FOLIO 46

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ S-COMPRA DE UNA (1) SIERRA OSCILANTE P/USO DE MORGUE FORENSE CONCORDIA" Nº 5755/2023 y Apiol. Nº5631/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº 01/24 *-Departamento Patrimonio del S.T.J.-*

///-RANA, 03 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 22-12-23, obrante a fs.8 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra de una (1) sierra oscilante y un (1) tensiómetro aneroide para el Médico Forense de Concordia, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.2 de las presentes y a fs.2 de las Actuaciones Nº5631/23 que lucen por cuerda, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.45, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.44., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"CIPAR INGENIERIA S.R.L"*** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente y además sus precios se adecuan a los valores corrientes de plaza (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"* y DECLARAR DESIERTO el Renglón Nº2 por no recibir ofertas económicas debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"CIPAR INGENIERIA S.R.L"*** el Renglón Nº1 por la "*provisión y envío de un (1) tensiometro anaeroide con estetoscopio Yuwell para el Departamento Médico Forense de la ciudad de Concordia*" por la suma de $33.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 ($33.000,00)**, una vez recibido de conformidad el bien interesado, cuyas características se detallan a fs.45.

2º) DECLARAR DESIERTO el Renglón Nº2 por la "*provisión y envío de una (01) sierra oscilante con dos (2) baterías y un (01) cargador del tipo Bosch, Modelo GOP 10.80V/12V/AL 1115CV para el Departamento Médico Forense de la ciudad de Concordia*" por no recibir ofertas económicas debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

3º) Notificar de la presente al Departamento Médico Forense del S.T.J. y a las firmas participantes

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.6 -$393.200,00- y la adjudicada -$33.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Sebastián Inveninato
Subcontador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Yanina Mariel Yzet
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

FOLIO 10

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA FACTURA "MULTIPORTAL MEDIOS S.A." P/ PUBLICACION EDICTO LLAMADO A SOL. COT. Nº513/23 (ACT. Nº6051/23)" Nº6203/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº02/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº275/23 -AAA- perteneciente a las actuaciones Nº3375/2022 se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios para que, mediante el procedimiento de Solicitud de Cotización, de conformidad a lo establecido en el Art.26º Inc. b) de la ley Nº5.140 -texto único y ordenado por Decreto Nº404/95 MEOSP- y Artículo 1180 Bis y Ter del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Nº795/96 MEOSP, efectúe la locación de un inmueble para alojar al Juzgado de Garantías y Transición, Oficina de Mediación, Médico Forense y ETI de San Salvador, efectuando la contratación de la publicación del edicto correspondiente para tal fin.

Que, en cumplimiento a ello, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. contrató la publicación elevando para el pago factura Nº0011-00006877 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* por la suma total de $55.547,10 y, a fs.2 la publicación respectiva.

Que, en dictamen de fecha 02-01-24 obrante a fs.9, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la **Contratación Directa** efectuada por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., correspondiente a la publicación de edicto realizada por el llamado a Solicitud de Cotización Nº513/23 por "*el alquiler de un inmueble para alojar al Juzgado de Garantías y Transición, Oficina de Mediación, Médico Forense y ETI de San Salvador*" y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, de la factura Nº0011-00006877 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* por la suma total de **Pesos: CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 10/100 ($55.547,10)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Sebastián Inveninato
Subcontador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Yanina Mariel Yzet
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 26-12-23 AL 29-12-23)". Expediente Nº5/2024.

***Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº3/24** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

PARANÁ, 04 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 26/12/2023 al 29/12/2023 a saber: Taller de Encuadernación del S.T.J. a f.1,Oficina Pericial del S.T.J. a f.4, Oficina Central de Notificaciones y Mandamientos del S.T.J. a f.6, Área Mayordomía del S.T.J. a f.9, Área Intendencia del S.T.J. a f.11, y Centro Médico Forense del S.T.J. Oro Verde a f.13.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Superior Tribunal de Justicia, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ($82.200,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº 3324 M.E.H.F. de fecha 22 de septiembre del 2023.

Que a f.18, la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a f.16, y conforme lo establecido en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar las facturas detalladas a f.16, hasta la suma total de **PESOS: CIENTO VEINTITRES MIL SESENTA Y DOS CON 00/100 ($123.062,00).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

$49.282,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

$72.280,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

$1.500,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023.

SIGUE///

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Contaduría General del S.T.J.

O.T.

Cdor. Sebastián Inveninato
Subcontador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Yanina Mariel Yzet
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASESORAMIENTO JUDICIAL
FOLIO
22
E. RIOS

"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 02-01-24 AL 05-01-24)" N°42/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°04/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

PARANÁ, 09 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 02/01/2024 al 05/01/2024 a saber: Centro de Violencia de Género del S.T.J. a fs.1 y 7, Intendencia del S.T.J. a fs.13 y Sala Laboral del S.T.J. a fs.15.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Superior Tribunal de Justicia, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ($82.200,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6°, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3324 M.E.H.F. de fecha 22 de septiembre del 2023.

Que a fs.21, la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs.19, y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1°) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar las facturas detalladas a fs.19, hasta la suma total de **PESOS: TREINTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 ($30.376,00).**

2°) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

$18.876,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023,

$9.500,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 26** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2023 y

$2.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024.

Si///

///gue. Act. N°42/2024

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Contaduría General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Yanina Mariel Yzet
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
31
E. RIOS

"CHOFERES - PARANÁ -S-REPARACION DE ELECTROVENTILADOR DEL VEHICULO FORD MONDEO DOMINIO JAE-657" Nº 6022/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº05/24 *-Departamento Patrimonio del S.T.J.-*

///-RANA, 10 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 22-12-23, obrante a fs.10 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los trabajos de reparación del electroventilador del vehículo Ford Mondeo dominio JAE-657, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1/2, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.30, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. a fs.27, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"Emiliano Gastón Pach"*** el Renglón Nº1 por *"la contratación de los trabajos de reparación del electroventilador del vehículo Ford Mondeo, dominio JAE-657"* destacando en el mismo "*que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art. 57º) del Dec. Nº795/96 MEOSP)*".

Que, habiendo iniciado el ejercicio presupuestario 2024, a fs.29, la Contaduría General del S.T.J. realiza la re-imputación presupuestaria con partidas del ejercicio 2024.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"Emiliano Gastón Pach"*** el Renglón Nº1 por *"la contratación de los trabajos de reparación del electroventilador del vehículo Ford Mondeo, dominio JAE-657"* por la suma de $280.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($280.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.30.

2º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y a la firma participante.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:
$80.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - **FF.11 - SF.0001 - I.2 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2024 y
$200.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - **FF.11 - SF.0001 - I.3 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Yanina Mariel Yzet
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
35
E. RIOS

"INTENDENCIA - PARANÁ S / COMPRA DE CUATRO (4) ARTEFACTOS EMPOTRABLES P/ SALON DE ACUERDOS S.T.J." Nº 6010/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº06/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 10 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº1107/23 de fecha 29-12-23, obrante a fs.6, en la que se resuelve hacer lugar a la compra de cuatro (04) artefactos de iluminación empotrables, según imagen de fs.2, para ser destinados al Salón de Acuerdos del S.T.J. solicitado por la Intendencia del S.T.J., autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.34, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.33, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la firma ***"HUDSON SAS"*** por no cumplir con los requisitos solicitados y ADJUDICAR a la firma ***"ILUMINAR de Schultheis A. P. y Santillan M.A." S.H."*** el Renglón Nº1 por *"la provisión y envío de cuatro (4) artefactos empotrables 20W Led, 3000K, 230mm Lucciola Kevin*" destacando en el mismo "*por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR la oferta de la firma ***"HUDSON SAS"*** por no cumplir con los requisitos solicitados.

2º) ADJUDICAR a la firma ***"ILUMINAR de Schultheis A. P. y Santillan M.A." S.H."*** el Renglón Nº1 por *"la provisión y envío de cuatro (4) artefactos empotrables 20W Led, 3000K, 230mm Lucciola Kevin*" por la suma de $133.654,04 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 04/100 ($133.654,04)**, una vez recibidos de conformidad los bienes interesados, cuyas características se detallan a fs.34.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

Si///

///gue. Act. Nº6010/2023

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.5 -$134.000,00- y la adjudicada -$133.654,04-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

FOLIO 53

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S COMPRA DE ARTICULOS DE LIBRERIA P / OFICINA DE SUMINISTROS S.T.J. (REF. ACT. Nº5261/2023 SOL. COT. Nº500/23)" Nº6084/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº08/24 *-Departamento Patrimonio del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº1130/23 de fecha 29-12-23, obrante a fs.10 y vta., se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a adquirir, mediante el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**, los artículos de librería detallados a fs.2 vta., correspondientes a los Renglones Nº8, Nº13 y Nº14 de la Solicitud de Cotización Nº500/23 -Act. Nº5261/2023- que resultaron desiertos por no recibir ofertas económicas para ser destinados a la Oficina de Suministros del S.T.J.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.52, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"PAPELERIA EL CUYANO S.R.L."** el Renglón Nº1 destacando en el mismo "*por ser la única oferta válida que se ajusta en calidad y características a lo requerido. (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)*" y a la firma **"AMENIDEY de Diego Ippolito"** los Renglones Nº2 y Nº3 destacando en "*en el Renglón Nº2 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP). En el Renglón Nº3 si bien no es el menor precio, se ajusta en calidad y características a lo requerido y su precio es acorde a los valores de mercado. Se descarta la oferta alternativa de menor valor de la firma "AMENIDEY de Diego Ippolito" por ser de inferior calidad y no siendo significativa la diferencia de precios con la oferta base ($1 por pila) (Art. 59º inc b y c del Dec. Nº795/96 MEOSP)*".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"PAPELERIA EL CUYANO S.R.L."** el Renglón Nº1 por la suma de $85.900,00 y a la firma **"AMENIDEY de Diego Ippolito"** los Renglones Nº2 y Nº3 por la suma de $107.850,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($193.750,00)**, una vez recibidos de conformidad los artículos de librería interesados, cuyas características se detallan a fs.52.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Suministros del S.T.J. y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar al Area Contable de los Ministerios Públicos y a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación de la reserva presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

OFIC. COMPRAS Y ASES. P. JUDICIAL
FOLIO
E. RIOS

"CHOFERES - PARANÁ S-REPARACIÓN (REEMPLAZO DE BOMBA DE COMBUSTIBLE) DEL VEHÍCULO VW VENTO DOMINIO NPG-528" N°5711/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°07/24 - Departamento Patrimonio del S.T.J.-

///-RANA, 11 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que mediante resolución de Presidencia del S.T.J. N°1072/23 de fecha 28-12-23, obrante a fs.30 y vta., se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a contratar mediante el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**, la reparación del vehículo VW Vento dominio NPG-528, solicitada por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., conforme a las modificaciones técnicas precisadas a fs.25 y 27.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.54, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. a fs.53, en el cual informan que todas las ofertas válidas cumplen con lo solicitado, por lo cual se sugiere DECLARAR NO ADMISIBLE la oferta de la firma **"SUKMANOWSKI NICOLAS"** por no cumplir con uno de los requisitos de la oferta, el punto *"Mantenimiento de oferta"* y ADJUDICAR a la firma **"MTS de Diego Morresi"** el Renglón N°1 por *"la contratación del servicio de reparación del vehículo VW Vento dominio NPG-528"* destacando en el mismo "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59° Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)*".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) DECLARAR NO ADMISIBLE la oferta de la firma **"SUKMANOWSKI NICOLAS"** por no cumplir con uno de los requisitos de la oferta, el punto *"Mantenimiento de oferta".*

2°) ADJUDICAR a la firma **"MTS de Diego Morresi"** el Renglón N°1 por *"la contratación del servicio de reparación del vehículo VW Vento dominio NPG-528"* por la suma de $1.269.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($1.269.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.54.

3°) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y a las firmas participantes.

Si///

///gue. Act. N°5711/2023

4°) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.29 -$1.756.204,00- y la adjudicada -$1.269.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Patricia Alasino
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

DPTO. PATRIMONIAL · E. RIOS · FOLIO 38

"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S/REPARACIÓN Y/O REEMPLAZO DE UNA (1) IMPRESORA LASER MONOCROMATICA CANON MODELO LBP EN USO DE JUECES GARANTÍAS O.G.A." N°5787/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría del S.T.J. ***N°09/24- Dpto. Patrimonio del S.T.J.***

///-RANA, 15 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°1111/23 de fecha 26/12/23, obrante a fs.12 y vta., en la cual se hace lugar a la reparación de una (1) impresora láser monocromática Canon modelo LBP-3000 perteneciente a los empleados del Juzgado de Garantías de Concepción del Uruguay, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.7 y 9; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar por el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Dando cumplimiento a lo ordenado, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.38, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"MARKET GRAF LITORAL S.R.L.", por el Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja *"Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59 inc.a) del Dec. N°795/96 MEOSP)".*

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nş 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-;

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la oferta presentada por la firma "**MARKET GRAF LITORAL S.R.L.", por el Renglón N°1**, por la reparación de una (1) impresora láser monocromática Canon modelo LBP-3000 perteneciente a los empleados del Juzgado de Garantías de Concepción del Uruguay, por la suma de $50.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CINCUENTA MIL CON 00/100 ($50.000,00)**, una vez realizadas de conformidad las reparaciones interesadas cuyas características se detallan a fs.38.

2°) Notificar de la presente a las firmas participantes, al Área

de Informática Jurídica del S.T.J. y a la Superintendencia de Concepciçon del Uruguay.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.11 -$120.257,06- y la adjudicada -$50.000,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial

Dra. Patricia Alasino
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - S-RED INFORMÁTICA P/ OBRA REFORMA M.I.P. Y OFICINA JUICIO POR JURADO - EDIFICIO TRIBUNALES PARANÁ - REF. EXP. N° 1557/23" Nº1559/2023 110

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº10/24 *-Departamento Patrimonio del S.T.J.-*

///-RANA, 17 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº1116/23 de fecha 28-12-23, obrante a fs.26 y vta., se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a contratar, mediante el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**, los trabajos de tendido de cableado estructurado de red para la Oficina de Juicio por Jurados de Paraná, conforme las especificaciones técnicas detalladas a fs.5/7.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.109, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"INFORMATICA GUALEGUAY SERVICIOS de Julieta Juan"** el Renglón Nº1 destacando en el mismo "*Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza. (Art. 59º inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)*".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"INFORMATICA GUALEGUAY SERVICIOS de Julieta Juan"** el Renglón Nº1 por la suma de $990.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: NOVECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 ($990.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos de cableado de red interesados, cuyas características se detallan a fs.109.

2º) Notificar de la presente a la Oficina de Informática del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

PS

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Patricia Alasino
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ COMPRA DE MATERIALES DE PINTURA Y AIRE ACONDICIONADO P/ TRABAJOS EN ETI EDIFICIO TRIB. PNA. -REF. ACT. Nº4708/2023 LIC. PDA. Nº85/23-" Nº6164/2023

78

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº11/24 *-Of. Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 18 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº03/24 de fecha 03-01-24, obrante a fs.12 y vta., se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a adquirir, mediante el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**, los materiales correspondientes a los Renglones Nº13 al Nº24 y Nº47 al Nº49 que resultaron desiertos en la Licitación Privada Nº85/23 -Ref. Act. Nº4708/23- (fs.1/4) por no recibir ofertas económicas, para los trabajos a realizar en los cuatro (04) sectores que ocupan los Equipos Técnicos Interdisciplinarios en el Edificio Tribunales de esta ciudad.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.77 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., con la intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.76, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"ALMAFUERTE PINTURERIA S.R.L."** los Renglones Nº1 al Nº4 y Nº6 al Nº12; a la firma **"BIOSERVICIO de Rosenblat Gabriel"** el Renglón Nº5 y a la firma **"AIRE TOTAL S.R.L."** los Renglones Nº13 al Nº15, destacando en todos ellos *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)".*

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"ALMAFUERTE PINTURERIA S.R.L."** los Renglones Nº1 al Nº4 y Nº6 al Nº12 por la suma total de $356.300,00; a la firma **"BIOSERVICIO de Rosenblat Gabriel"** el Renglón Nº5 por la suma de $12.060,00 y a la firma **"AIRE TOTAL S.R.L."** los Renglones Nº13 al Nº15 por la suma total de $411.200,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100 ($779.560,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos y materiales interesados, cuyas características se detallan a fs.77 y vta..

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación de la reserva presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

PS

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Patricia Alasino
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE DUCTERIA P/ CABLEADO DE RED INFORMATICO EN OFICINAS DE ETI" Nº 38/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº12/24 *-Of. Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 18 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº12/24 de fecha 08-01-24, obrante a fs.4, se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a adquirir, mediante el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**, los materiales y elementos de ductería solicitados a fs.2 por la Intendencia del S.T.J. para la instalación de un cableado de red informático en los cuatro (4) sectores que ocupan los Equipos Técnicos Interdisciplinarios en el Edificio Tribunales de esta ciudad.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.30 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., con la intervención de la Oficina de Informática del S.T.J. a fs29, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere: RECHAZAR la oferta de la firma **"TELESERVICIOS NEA S.A."** por presentar su propuesta en dólares estadounidenses, no estando previsto en el pliego de contratación, según el Art.31º Inciso 2º del Dec.795/96 MEOSP. y ADJUDICAR a la firma **"TREE INGENIERIA de Pablo Fariña"** el Renglón Nº1 *"por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art.59º inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"* y a la firma **"INFORMATICA GUALEGUAY de Julieta Juan"** los Renglones Nº2 al Nº6, destacando para todos ellos *que "si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente. (Art.57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)".*

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) RECHAZAR la oferta presentada por la firma **"TELESERVICIOS NEA S.A."** por presentar su propuesta en dólares estadounidenses, no estando previsto en el pliego de contratación, conforme el Art.31º Inciso 2º del Dec.795/96 MEOSP.

2º) ADJUDICAR a la firma **"TREE INGENIERIA de Pablo Fariña"** el Renglón Nº1 por la suma total de $142.445,04 y a la firma **"INFORMATICA GUALEGUAY de Julieta Juan"** los Renglones Nº2 al Nº6 por la suma total de $480.900,00; y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: SEISCIENTOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 04/100 ($623.345,04)**, una vez recibidos de conformidad los insumos y materiales interesados, cuyas características se detallan a fs.30 y vta.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación de la reserva presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

PS

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Patricia Alasino
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ: S- TENDIDO DE RED POR MODERNIZACIÓN ACTIVIDAD INTERDISCIPLINARIA - EDIF TRIB PARANÁ - REF EXP 3818/23" Nº4358/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº13/24 *-Dpto. Patrimonio del S.T.J.-*

///-RANA, 18 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº11/24 de fecha 08-01-24, obrante a fs.44 y vta., se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a adquirir, mediante el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**, materiales detallados a fs.37 para la instalación, con personal de la Intendencia del S.T.J., del cableado de red informático en los cuatro (4) sectores que ocupan los Equipos Técnicos Interdisciplinarios en el Edificio Tribunales de esta ciudad.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.81 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., con la intervención del Área de Informática del S.T.J. a fs.80 y vta., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere: RECHAZAR la oferta de la firma **"TELESERVICIOS NEA S.A."** por presentar su propuesta en dólares estadounidenses, no estando previsto en el pliego de contratación, según el Art.31º Inciso 2º del Dec.795/96 MEOSP. y ADJUDICAR a la firma **"SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A."** el Renglón Nº1; a la firma **"INFORMATICA GUALEGUAY de Julieta Juan"** los Renglones Nº2, Nº3, Nº5 y Nº6 y a la firma **"LITORAL ELECTRICIDAD S.R.L."** el Renglón Nº4, destacando para todos ellos *"por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art.59º inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) RECHAZAR la oferta presentada por la firma **"TELESERVICIOS NEA S.A."** por presentar su propuesta en dólares estadounidenses, no estando previsto en el pliego de contratación, conforme el Art.31º Inciso 2º del Dec.795/96 MEOSP.

2º) ADJUDICAR a la firma **"SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A."** el Renglón Nº1 por la suma de $542.300,00; **"INFORMATICA GUALEGUAY de Julieta Juan"** los Renglones Nº2, Nº3, Nº5 y Nº6 por la suma total de $770.000,00 y **"LITORAL ELECTRICIDAD S.R.L."** el Renglón Nº4 por la suma de $63.900,00; y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($1.376.200,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos y materiales interesados, cuyas características se detallan a fs.81 y vta.

3) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J., a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., al Área de Informática del S.T.J. y a las firmas participantes.

4) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación de la reserva presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

PS

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Patricia Alasino
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

"CHOFERES - PARANÁ S-CAMBIO ACEITE DE MOTOR Y ALINEACIONES- ROTACIONES DE VEHÍCULOS VARIOS DE ESTE PODER JUDICIAL" Nº 6138/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº14/24 *-Dpto. Patrimonio del S.T.J.-*

///-RANA, 18 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº09/24 de fecha 05-01-24, obrante a fs.9 y vta., se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a contratar, mediante el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**, el servicio de mantenimiento (cambio de aceite de motor y filtros, alineación, balanceo y rotación de cubiertas) de varios vehículos de propiedad del S.T.J., según detalle de fs.2, solicitado por el Área de Choferes y Vehículos del S.T.J.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.47 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., con la intervención del Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. a fs.46, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"BATERIAS DAKAR de Hugo D. Gramer"** el Renglón Nº1 -ítems A) al F)- "por el servicio de cambio de aceite de motor y filtros" y a la firma **"A1 CAR SERVICE S.A."** el Renglón Nº2 -ítems A) al E)- "por el servicio alineación, balanceo y rotación de cubiertas", destacando en ambos Renglones *"por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido. (Art.59º inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)".*

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"BATERIAS DAKAR de Hugo D. Gramer"** el Renglón Nº1 -ítems A) al F)- por la suma total de $649.000,00 y **"A1 CAR SERVICE S.A."** el Renglón Nº2 -ítems A) al E)- por la suma total de $93.500,00; y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUIINIENTOS CON 04/100 ($742.500,00)**, una vez recibidos de conformidad los servicios interesados, cuyas características se detallan a fs.47 y vta.

2º) Notificar de la presente al Coord. de Choferes y Vehículos del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación de la reserva presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

PS

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Patricia Alasino
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 08-01-24 AL 12-01-24) - "Expte. N°63/2024" 15

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°15/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

PARANÁ, 18 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 08/01/2024 al 12/01/2024 a saber: Intendencia del S.T.J. a fs.2, 3 y 8 e Instituto Dr. Juan B. Alberdi a fs.5.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Superior Tribunal de Justicia, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ($82.200,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6°, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N° 3324 M.E.H.F. de fecha 22 de septiembre del 2023.

Que a fs.14, la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs.12 y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1°) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar las facturas detalladas a fs.12, hasta la suma total de **PESOS: SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y TRES CON 87/100 ($71.163,87).**

2°) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:
$37.963,87: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024,
$20.700,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024 y
$12.500,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 20** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024.

3°) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Contaduría General del S.T.J.
PS

Cdor. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Patricia Alasino
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANA S / COMPRA DE MATERIALES SANITARIOS P / OBRAS INTENDENCIA S.T.J. -REF. ACT. Nº5313/2023 SOL. COT. Nº472/23-" Nº6153/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº18/24 *-Of. de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 18 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº1129/23 de fecha 29-12-23, obrante a fs.8 y vta., se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a contratar, mediante el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**, la compra de materiales para ser destinados a la Intendencia del S.T.J. para el desarrollo de las obras: ducha del Taller de Mantenimiento, pileta del Taller de Carpintería y construcción de un Taller de Herrería en calle Santos Domínguez, con personal a su cargo correspondientes a los Renglones Nº12 y Nº59 de la Solicitud de Cotización Nº472/23 -Act. Nº5313/2023- -fs.1 y vta.- que resultaron desiertos por no recibir ofertas económicas como así también el Renglón Nº10 que fuera modificado -fs.5-.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.38, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J. y con la intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.37, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"SUMINISTROS SANITARIOS S.R.L." los Renglones Nº1 y Nº2**, destacando en ellos que "*si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente. (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)*" y DECLARAR DESIERTO el Renglón Nº3 al no recepcionarse ofertas económicas para el mismo, debiendo gestionarse su adquisición en trámite separado a las presentes actuaciones.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"SUMINISTROS SANITARIOS S.R.L."** el Renglón Nº1 por la provisión y envío de grifería de pared cruz FV por la suma de $93.000,00 y el Renglón Nº2 por la provisión y envío de pileta de lavadero sintético de 0,80 x 0,48 blanca IG por la suma de $60.000,00; y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($153.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los bienes interesados, cuyas características se detallan a fs.38.

2º) DECLARAR DESIERTO el Renglón Nº3 al no recepcionarse ofertas económicas, debiendo extraer copias de la presente para su adquisición por trámite separado a estas actuaciones.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a la firma participante.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

PS

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Patricia Alasino
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ ADQUISICION DE SELLOS PARA TESORERIA GENERAL Y DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA S.T.J. Y OFICINA DE NOTIFICACIONES S.T.J." N°6009/2023

54

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº16/24 *-Of. de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 19 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº1009/23 de fecha 29/12/2023, obrante a fs.10 y vta., se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a adquirir, mediante el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**, veintiocho (28) sellos para ser destinados a la Dirección de Asuntos Administrativos del S.T.J., a la Tesorería General del S.T.J. y a la Oficina de Notificaciones del S.T.J.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.52/53, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., con la intervención de la Dirección de Gestión Administrativa del S.T.J., la Tesorería General del S.T.J. y la Oficina Central de Notificaciones y Mandamientos. a fs.48, 50 y 51 respectivamente, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere: DESESTIMAR la oferta de la firma **"PRINT ARGENTINA de Llensa y Acevedo S.H."** para el Renglón Nº4 por no cumplir con lo solcitado y ADJUDICAR a la firma **"FIRST NEGOCIOS de Zanabria Darío"** los Renglones Nº1 al Nº4 y Nº6 al Nº8 y **"PRINT ARGENTINA de Llensa y Acevedo S.H."** el Renglón Nº5, destacando en todos los Renglones *"por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido. (Art.59º inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)".*

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"FIRST NEGOCIOS de Zanabria Darío"** los Renglones Nº1 al Nº4 y Nº6 al Nº8 por la suma total de $312.600,00 y **"PRINT ARGENTINA de Llensa y Acevedo S.H."** el Renglón Nº5 por la suma de $39.560,00; y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA 00/100 ($352.160,00)**, una vez recibidos de conformidad los sellos interesados, cuyas características se detallan a fs.52/53.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Gestión Administrativa del S.T.J., la Tesorería General del S.T.J. y la Oficina Central de Notificaciones y Mandamientos.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación de la reserva presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

PS

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Patricia Alasino
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ -CENTRO MÉDICO FORENSE ORO VERDE- SOLICITA COMPRA FORZADOR PARA REPARACIÓN DE CÁMARA DE REFRIGERACIÓN DE CADÁVERES" -Expte. Nº64/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº17/24 *-Dpto. Patrimonio del S.T.J.-*

///-RANA, 19 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Formulario Nº1 de fecha 11/01/24 obrante a fs.1, el Dr. Oscar Heit, del Centro Médico Forense de Oro Verde, solicita la adquisición de un forzador para reparar la cámara de refrigeración de cadáveres de la Morgue Judicial de Oro Verde, la cual presenta fallas y pérdidas de temperatura perjudicando así la refrigeración de los cuerpos.

Que, a fs.2, se incorpora informe técnico de la empresa que realiza actualmente el mantenimiento preventivo de la mencionada cámara.

Que a fs.3/4 obran presupuestos de dos firmas del rubro y sobre los cuales a fs.14 se expresa el Jefe del Dpto. Médico Forense, destacando el más conveniente.

Que, en su intervención de fs.16, la Contaduría General S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que siendo esta reparación de vital importancia para el funcionamiento de la Morgue Judicial de Oro Verde y conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la adquisición de un forzador para reparar la cámara de refrigeración de cadáveres de la Morgue Judicial de Oro Verde, de conformidad a las especificaciones detalladas a fs.1; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de adquirir **en forma directa** el insumo interesado y a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA MIL CON 00/100 ($40.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9- PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar la presente al Centro Médico Forense de Oro Verde.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.TJ. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

PS

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Patricia Alasino
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS FOLIO 41

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S- RETIRO DE DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS Y LA INSTALACION DE DOS (2) EQUIPOS USADOS P-CONSULTORIO MEDICO FORENSE Y GUARDIA POLICIAL DEL EDIFICIO TRIB" Nº6015/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº21/24 del Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 22 de enero de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº1103/23 de fecha 22/12/23, obrante a fs.9 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los trabajos de retiro e instalación de dos (2) equipos de aire acondicionado para el Consultorio Médico Forense y la Guardia Policial del Edificio de Tribunales de Gualeguay, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1 y 4 por la Superintendencia local; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.40, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. , en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"RAUL ANTONIO PALAVECINO", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja "*por ser la única oferta válida que se ajusta en calidad y características a lo requerido (Art. 57 del Dec. Nº795/96 MEOSP)*".

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "RAUL ANTONIO PALAVECINO", por el Renglón Nº1 *por la contratación de los trabajos de retiro e instalación de dos (2) equipos de aire acondicionado para el Consultorio Médico Forense y la Guardia Policial del Edificio de Tribunales de Gualeguay, por la suma de $860.000,00* y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($860.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs. 40.

2º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J., a sus efectos.

3º) Notificar de la presente a la firma participante y a la Superintendencia de Gualeguay, quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S.

Cdor. Sebastian Inveninato
Sub-Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Ana M. Bracco
Superior Tribunal de Justicia
Secretari en Feria

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL
FOLIO
77
E. RIOS

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANA: S-REPARACIÓN CUBIERTA DE CHAPA SOBRE JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 - EDIF TRIB GUALEGUAYCHU" Nº6059/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº19/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 22 de enero de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 28/12/23, obrante a fs.9 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación de los trabajos de reparación de la cubierta de chapa sobre el Juzgado Civil y Comercial Nº3 sito en el Edificio Tribunales de Gualeguaychú; conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1/6 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar los trabajos interesados, por el sistema de **COMPRA DIRECTA CON COTEJO DE PRECIOS**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.76, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.69, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"COSTA LUIS ALFREDO", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja *"por ser el menor precio de las ofertas válidas, teniendo en cuenta los aspectos considerados por la Dirección de Arquitectura Judicial en su informe de fs.69 (Art.17 apartado 11 del Decreto 859/79)"*.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "COSTA LUIS ALFREDO", por el Renglón Nº1, *por la contratación de los trabajos de reparaciones generales a realizar en el Edificio de Tribunales de Gualeguaychú, por la suma de $865.000,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($865.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.76.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a efectos de realizar la desafectación presupuestaria resultante de la diferencia entre la reserva autorizada a fs. 9 y vta. y la adjudicada, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

///Sigue

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S.

Cdor. Sebastián Inveninato
Sub- Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Ana M. Bracco
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

"SUPERINTENDENCIA - COLÓN S / REPARACION AIRE ACONDICIONADO JDO. DE PAZ DE SAN JOSE" Nº6179/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº20/24 *-Of. de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº1129/23 de fecha 29-12-23, obrante a fs.8 y vta., se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a contratar, mediante el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**, el servicio de reparación de un (01) equipo de aire acondicionado perteneciente al Juzgado de Paz de la ciudad de San José, según detalle de fs.1.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.44, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J. y con la intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.43, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"FEDERICO ZARZA" el Renglón Nº1**, destacando en el mismo "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º inc.a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)*".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **" "FEDERICO ZARZA" el Renglón Nº1."** el Renglón Nº1 por el servicio de reparación de un (01) equipo de aire acondicionado perteneciente al Juzgado de Paz de la ciudad de San José; y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: CIENTO SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 00/100 ($175.905,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.44.

2º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Colón, al Juzgado de Paz de San José y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

PS

Cdor. Sebstián Inveninato
Subcontador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Ana M. Bracco
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

PATRIMONIO P. JUDICIAL FOLIO 12

"Actuaciones caratuladas: "COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIAPARANÁ INFORMA S/ TRABAJOS ADICIONALES A CONTRATAR EN PLACA PRINCIPAL DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DE ROSARIO DEL TALA " Nº6158/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº23/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 25 de Enero de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo informado a fs.5 y 9 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J, respecto a la necesidad de atender de manera urgente los trabajos adicionales detectados en la única Central Telefónica con la que cuenta el Edificio de Tribunales de Rosario del Tala, la que pese a haber sido reparada conforme consta en los antecedentes adjuntos a fs.1, 6/7, al momento de efectuar su puesta en funcionamiento, pudo constatarse que, si bien encendía lo era por un corto período, detectando una nueva falla en la placa principal, más precisamente en la sección de alimentación, por lo que fue necesario desinstalarla, trasladarla a esta ciudad de Paraná para realizar en laboratorio, el rediseño y el reemplazo de los nuevos componentes adicionales, a fin de logar su correcta funcionalidad.

Que según un presupuesto referencial adjunto a fs.4, los trabajos de reparación de la Central Telefónica, ascienden a la suma de Pesos: SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($73.500,00) y a fs.11 la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación de los trabajos de reinstalación de la Central Telefónica de la Central Telefónica perteneciente a la jurisdicción de Rosario del Tala, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.4; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado ; autorizar a la Tesorería General del S.T.J., a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($73.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial y a la Superintendencia de Rosario del Tala.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Sebastian Inveninato
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Ana M. Bracco
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

Actuaciones caratuladas: COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ ADQUISICION DE ETIQUETA DE POLIPROPILENO P / IMPRESORA DE CODIGOS DE BARRA P / SERVICIO DE TANATOLOGIA, LAB DE ANATOMOPATOLOGIA FORENSE, CONSULTORIOS MEDICOS FORENSES Y LABORALES DE LA PCIA. -Expte-54/2024

10

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº22/24 *-Of. Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 25 de enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones para tramitar las adquisición de (2) rollos de etiquetas para impresora de código de barras, solicitados por el Centro Médico Forense de Oro Verde, habiendo resultado desierta su cotización en la Licitación Privada Nº86/23 -Renglón Nº4- del expediente Nº2050/2023 "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ S/ EQUIPAMIENTO E INSUMOS INFORMATICOS P/SERVICIO DE TANATOLOGIA, LABORATORIO DE ANATOMIAPATOLOGICA FORENSE, CONSULTORIOS MEDICOS FORENSES Y LABORALES DE LA PROVINCIA".

Que a fs.7, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta presupuesto de una firma del rubro.

Que, en su intervención de fs.9, la Contaduría General S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que siendo esta compra de vital importancia para el funcionamiento del Centro Médico Forense de Oro Verde y conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la adquisición de (2) rollos de (2000) etiquetas para impresora de código de barras del Centro Médico Forense de Oro Verde, de conformidad a las especificaciones detalladas a fs.4/vta.; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de adquirir **en forma directa** los insumos interesados y a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($53.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - **FF.13 - SF.0333 - I.2 - PR.9- PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar la presente al Centro Médico Forense de Oro Verde.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.TJ. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

PS

Cdor. Sebastián Inveninato
Subcontador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Ana M. Bracco
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL
FOLIO
41

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / COMPRA DE INDUMENTARIA Y MATERIALES DE TRABAJO (ACT.2821/23 Y APIOL. LIC. PDA. Nº76/23)" Nº14/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº24/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 26 de enero de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº15/24 de fecha 09/01/24, obrante a fs.11 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la adquisición de indumentaria y elementos de seguridad para ser destinados al personal técnico de distintos organismos del S.T.J., correspondientes a los Renglones Nº2 y Nº6 al Nº9 de la Licitación Privada Nº76/23 (Act. Nº2821/23 y Apiol. Nº176/23 y Nº3626/23) que resultaron desiertos por no recibir ofertas económicas; autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.40, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **DESESTIMAR** la oferta recibida de la firma **"AMENIDEY de Diego Sebastián Ippolito" para el renglones N°3 y N°5**, atento a lo manifestado por la Intendencia del S.T.J. a fs.39 en cuanto a que si bien el Renglón N°3 Cumple con lo solicitado, el precio ofertado está por encima de los precios de mercado y el Renglón N°5, porque no cumple con lo solicitado ya que no son del material ni de las características solicitadas; **ADJUDICAR** a la firma **"AMENIDEY de Diego Sebastián Ippolito", los Renglones Nº2 y N°4,** ambos *"por ser la única oferta válida que se ajusta a lo requerido técnicamente (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"* y **DECLARAR DESIERTO el Renglón Nº1** al no haberse recibido ofertas.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) **DESESTIMAR** la oferta recibida de la firma **"AMENIDEY de Diego Sebastián Ippolito" para el renglones N°3 y N°5**, de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

2º) **ADJUDICAR** a la firma **"AMENIDEY de Diego Sebastián Ippolito", los Renglón Nº2 y N°4**: *Renglón Nº2:* Provisión y envío de diez (10) Arnes de seguridad con cabo de vida en cinta regulable, tres puntos de anclaje, homologado Iram. SKY KIT-05 SKY10404S, por la suma de $898.420,00 y *Renglón Nº4:* Provisión y envío de tres (3) Protectores auditivo Libus Alternative LIBUS 301374, por la suma de $62.520,00, lo que hace un total general de $960.940,00.

3º) **AUTORIZAR** a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos**: **NOVECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($960.940,00)**, una vez recibidos de conformidad los elementos de seguridad interesados, cuyas características se detallan a fs.40.

///Sigue

4°) **DECLARAR DESIERTO el Renglón N°1** al no haberse recibido ofertas, debiéndose gestionar por Actuaciones separadas.

5°) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a fin de que efectúe la desafectación presupuestaria que corresponda y a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Sebastian Invenintato
Contador Gral. del Pcia. Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Ana M. Bracco
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

PATRIMONIO P. JUDICIAL
FOLIO 24
PCIA. E. RIOS

"CHOFERES - PARANÁ S/ REPOSICIÓN CAJA CHICA MES NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2023" Nº85/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. Nº26/24 *-Of Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 31 de Enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la Nota recibida en fecha 18-01-24 obrante a fs.21 por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., Sr. Alejandro Rudi, mediante la cual solicita la reposición de los gastos, efectuados durante los meses de noviembre/diciembre/23 con fondos de caja chica, (Programa 01-16-17-18 y 20), conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas *"Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)"*, adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.18/20- y la planilla de relación de comprobantes -fs.21-; considerando que los mismos corresponden a gastos menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por diversos organismos y dependencias judiciales y que se concretan por el Proceso de Compra Directa, de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº3324 M.E.H.F. de fecha 22-09-23.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados a fs.1/20 y la planilla de relación de gastos de fs.21, correspondientes a los fondos de Caja Chica de los meses de Noviembre y Diciembre de 2023 y autorizar el reintegro de los mismos hasta la suma total de **Pesos: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($19.200,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: **$4.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- **del Presupuesto 2024**, **$7.200,00** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- **del Presupuesto 2024** y **$8.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- **del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., Sr. Alejandro Rudi.

///Sigue

Ref. Act. N°85/2024

4°) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Ana M. Bracco
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

OFIC. COMPRAS Y ASES. P. JUDICIAL FOLIO 21

"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 15-01-24 AL 26-01-24)". Expediente Nº90/2024.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº25/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

PARANÁ, 31 de Enero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 15/01/2024 al 26/01/2024 a saber: Alcaidía División Tribunales Paraná a f.1, y Área Intendencia del S.T.J. a f.9, f.11, f.13 y f.16.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Superior Tribunal de Justicia, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS (127.300,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº 951/24 M.E.H.F. de fecha 16 de enero del 2024.

Que a f.20, la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a f.18, y conforme lo establecido en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar las facturas detalladas a f.18, hasta la suma total de **PESOS: CIENTO DOCE MIL SEIS CON 70/100 ($112.006,70).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

$19.044,34: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024.

$92.962,36: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Contaduría General del S.T.J.

O.T.

Cdor. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Ana M. Bracco
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria en Feria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
141
E. RIOS

"TESORERÍA DEL S.T.J. S / APROBACIÓN DEL GASTO " Nº75/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº28/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

//-RANA, 02 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las facturas Nº00004-00046946 -fs.10- por la suma de $1.950,00; Nº00004-00046920 -fs.18- por la suma de $1.500,00; Nº00004-00047141 -fs.29- por la suma de $1.950,00; Nº00004-00047128 -fs.37- por la suma de $1.950,00; Nº00004-00047465 -fs.44- por la suma de $1.500,00; Nº00004-00047181 -fs51- por la suma de $1.950,00; Nº00004-00047134 -fs.58- por la suma de $1.950,00; Nº00004-00047130 -fs.65- por la suma de $1.950,00; Nº00004-00047143 -fs.73- por la suma de $1.500,00; Nº00004-00047241 -fs.82- por la suma de $1.950,00; Nº00004-00047369 -fs.89- por la suma de $1.950,00; Nº00004-00047510 -fs.97- por la suma de $1.500,00; Nº00004-00047629 -fs.103- por la suma de $1.300,00 y Nº00004-00047712 -fs.111- por la suma de $1.300,00 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de diferentes edictos del S.T.J. correspondientes a Procedimientos Licitatorios y las solicitudes efectuadas por la Intendencia del S.T.J. por el pago de la factura de fs.117, el Area de Mayordomía del S.T.J. por el pago de la factura obrante a fs.126 y la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. por el pago de la factura obrante a fs.134; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del S.T.J., y lo informado precedentemente por la Contaduría General del S.T.J. en relación a las erogaciones realizadas.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables. Que los mismos se concretan por **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($127.300,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº951 M.H.F. de fecha 16-01-24 y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del S.T.J. por el pago de las facturas obrantes a fs.18, 29, 37, 44, 51, 58, 65, 73, 82, 89, 97, 103 y 111 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de diferentes edictos del S.T.J. y facturas de fs.117, 126 y 134 por las solicitudes efectuadas por la Intendencia del S.T.J., el Area de Mayordomía del S.T.J. y la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. que fueron evaluados por sus responsables y abonados por esa Tesorería General del S.T.J., considerados individualmente, por la suma total de **PESOS: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 65/100 ($148.616,65).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las cuentas:
$71.853,78: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 9 - PA 3-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024,
$29.312,87: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024,
$24.200,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 5 - PA 3-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024
y
$23.250,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría General del S.T.J., a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL · FOLIO 5 · E. RIOS

"CHOFERES - PARANÁ S-VERIFICACION Y RECARGA DE VEINTISIETE (27) MATAFUEGOS DE LA FLOTA DE VEHICULOS OFICIALES" Nº120/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº 29/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 05 de febrero de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a fs.2 mediante presentación del Formulario Nº1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 02/02/24, el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., Sr. Alejandro Rudi, solicita autorización para realizar la verificación y recarga de veintisiete (27) matafuegos pertenecientes a los vehículos del Poder Judicial, adjuntando a fs.1 un presupuesto referencial, el cual asciende a la suma de Pesos: OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($84.600,00).

Que la Contaduría General del S.T.J. a fs.4 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -Contratación Directa-.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de control y recarga de veintisiete (27) matafuegos pertenecientes a los vehículos oficiales del Poder Judicial, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1/2; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($84.600,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **-del Presupuesto 2024**.

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
11
E. RIOS

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ ELEVA FACTURA P/ COPIAS DE LLAVES VARIAS Y REPARACION CERRADURA" Nº113/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº31/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 06 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 01-02-2024 de fs.9 por el Area de Mayordomía del S.T.J. mediante la cual solicita el pago de la factura que obra a fs.1 de la firma "*Zurdo Osvaldo Fabián*" correspondiente a la adquisición de copias de llaves para diferentes organismos y dependencias judiciales solicitantes como así también la reparación de una cerradura -fs.2/8-.

Que, atento a la necesidad de contar con las copias de llaves solicitadas por la Mayordomía del S.T.J. para ser entregadas a las distintas dependencias y organismos judiciales, durante los meses de diciembre/23 y enero/24, y con el fin de no resentir el normal funcionamiento del servicio de justicia, se realizaron los trámites pertinentes para la adquisición de once (11) copias de llaves y una (1) reparación de cerradura mediante el sistema de **Compra Directa,** por lo que se interesa el pago de la factura correspondiente obrante a fs.1.

Que, en su intervención de fs.10, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Mayordomía del S.T.J. por la adquisición de once (11) copias de llaves y una (1) reparación de cerradura para dar respuesta a los distintos organismos y dependencias judiciales y autorizar a la Tesorería General de S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($50.200,00)** para cancelar la factura Nº0003-00002592, obrante a fs.1, perteneciente a la firma "*Zurdo Osvaldo Fabián*".

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: **$35.200,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y **$15.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

Si///

///gue. Act. N°113/2024

3°) Notificar de la presente a la Mayordomía del S.T.J. haciéndole saber que en lo sucesivo deberá presentar los comprobantes abrochados o pegados en hojas A4 respetando los correspondientes márgenes.

4°) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

FOLIO
11

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA FACTURA "MULTIPORTAL MEDIOS S.A." P/ PUBLICACION EDICTOS LIC. PCA. Nº10/23 (ACT. Nº3505/22)" Nº116/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº30/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 06 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº167/23 de junio/23 de las actuaciones Nº3505/2022 se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios para efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública para contratar la obra de completamiento del Edificio para Depósito y guarda de Efectos Secuestrados y Decomisados del S.T.J. E.R., ubicado en calle Santos Domínguez Nº195 de la ciudad de Paraná, efectuando la contratación de la publicación de los edictos correspondientes para tal fin.

Que, en cumplimiento a ello, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. contrató la publicación elevando para el pago factura Nº0011-00006444 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* por la suma total de $59.577,69 y, a fs.2 y 3 las publicaciones respectivas.

Que, en dictamen de fecha 02-02-24 obrante a fs.10, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación pudiendo encuadrar la operación en el procedimiento de **Contratación Directa**.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la **Contratación Directa** efectuada por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., correspondiente a la publicación de edictos realizada por el llamado a Licitación Pública Nº10/23 -Act. Nº3505/2022- por "la obra de completamiento del Edificio para Depósito y guarda de Efectos Secuestrados y Decomisados del S.T.J. E.R., ubicado en calle Santos Domínguez Nº195 de la ciudad de Paraná" y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, de la factura Nº0011-00006444 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* por la suma total de **Pesos: CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON 69/100 ($59.577,69)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. P. JUDICIAL * E. RIOS * FOLIO 31

"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 26-01-24 AL 01-02-24)". Expediente Nº147/2024.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº32/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

PARANÁ, 07 de Febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 26/01/2024 al 01/02/2024 a saber: Oficina de Informática del S.T.J. a f.1, Área Intendencia del S.T.J. a f.3, Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a f.5 y f.26, Departamento Médico Forense del S.T.J. Oro Verde a f.18, Juzgado de Paz N°1 del S.T.J. localidad Paraná a f.20, y Sala Laboral N°3 del S.T.J. Paraná a f.23.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Superior Tribunal de Justicia, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS (127.300,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº 951/24 M.E.H.F. de fecha 16 de enero del 2024.

Que a f.30, la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a f.28, y conforme lo establecido en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar las facturas detalladas a f.28, hasta la suma total de **PESOS: NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 26/100 ($96.754,26).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

$3.584,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 1 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024.

$2.973,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024.

$22.300,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024.

$8.697,26: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 5 - PA 3** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024.

SIGUE///

$14.500,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024.

$44.700,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Contaduría General del S.T.J.

O.T.

Cdor. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

DPTO. PATRIMONIO P. JUD. FOLIO 17

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - OFICINA PERICIAL - PARANÁ S-COMPRA DE UN (1) ODEOMETRO 5 DIGITOS" Nº5354/2023

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº33/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 08 de febrero de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario Nº1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 3/11/23 obrante a fs.6, la Oficina Pericial del S.T.J. solicita se autorice la compra de un (1) odeómetro de cinco dígitos y dos ruedas, para realizar pericias accidentológicas que requieren los Organismos jurisdiccionales, destacando en una nueva presentación que luce adjunta a fs.12, que dicho equipamiento resulta imprescindible para brindar un adecuado servicio de justicia.

Que según presupuesto que se agrega 14, el costo asciende a la suma total aproximada de $86.000,00 y en atención a ello, la Contaduría General del S.T.J. a fs.16 informa que la presente inversión podría financiarse con la recaudación generada en la aplicación del Art. Nº131 de la Ley Nº6902 -Honorarios de Peritos Oficiales- (Subfuente 0333)- e indica el procedimiento de contratación a aplicar -Contratación Directa-.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de un (1) odeómetro de cinco dígitos y dos ruedas para la Oficina Pericial del S.T.J.; conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.6 y 9, autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, con la recaudación generada en la aplicación del Art. Nº131 de la Ley Nº6902 -Honorarios de Peritos Oficiales- (Subfuente 0333)-, hasta la suma de **Pesos: OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($86.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.13 - SF.0333 - **I.4 - PR.3 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Oficina Pericial del S.T.J. y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva realizar la adjudicación y registración patrimonial correspondiente.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

FOLIO 6

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL -PARANÁ S CAJA CHICA EN REPOSICION - NOVIEMBRE/23 " Nº192/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº35/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 08 de febrero 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, lo solicitado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. en Nota de fecha 05/02/24, obrante a fs.4, en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante el mes de NOVIEMBRE de 2023 con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas *"Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)"*, adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.1/2- y la planilla de rendición de gastos -fs.3-, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.5 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $23.500,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs.1/2 y la planilla de rendición de gastos de fs.3, correspondientes al fondo de Caja Chica del mes de NOVIEMBRE de 2023 y autorizar el reintegro del mismo hasta la suma total de **Pesos: VEINTITRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($23.500,00)** en concepto de reposición de gastos del período Noviembre/23.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1- PA.1-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

FOLIO 5

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL -PARANÁ S CAJA CHICA EN REPOSICION - DICIEMBRE/23 " Nº193/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº34/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 08 de febrero 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, lo solicitado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. en Nota de fecha 06/02/24, obrante a fs.3, en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante el mes de DICIEMBRE de 2023 con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas *"Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)"*, adjuntando a tal efecto el comprobante respectivo -fs.1- y la planilla de rendición de gastos -fs.2-, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.4 que, de aprobarse el comprobante presentado, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $10.200,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el comprobante presentado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs.1 y la planilla de rendición de gastos de fs.2, correspondientes al fondo de Caja Chica del mes de DICIEMBRE de 2023 y autorizar el reintegro del mismo hasta la suma total de **Pesos: DIEZ MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($10.200,00)** en concepto de reposición de gastos del período Diciembre/23.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9- PA.9-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL
FOLIO
8
E. RIOS

"SUPERINTENDENCIA - DIAMANTE S-REPARACION DE PUERTA PRINCIPAL DEL JDO DE PAZ DE GENERAL RAMIREZ" N°159/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***N°36/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 09 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Vienen las presentes a Despacho para resolver respecto a la solicitud obrante a fs.3, a través de la cual la Superintendencia de Diamante solicita la contratación de la reparación de la puerta principal del Juzgado de Paz de la localidad de General Ramírez, atento a que la misma se encuentra totalmente descalibrada por los movimientos de suelo que se originaron a raíz de las altas temperaturas y la sequía, además de las graves roturas que sufrió el inmueble en su estructura (las que fueron tramitadas por Actuaciones N°2650/23), haciendo saber que actualmente se ingresa al Organismo por la parte trasera. A tal efecto se adjunta a fs.1 un presupuesto referencial local que asciende a la suma de Pesos: CIENTO QUINCE MIL CON 00/100 ($115.000,00).

Que a fs.5 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. hace saber que efectivamente se produjeron movimientos de asentamientos del terreno, los cuales ya han sido tratados en las Actuaciones antes mencionadas, los cuales pudieron ser las causantes del desperfecto en el funcionamiento de la puerta, por lo que teniendo en cuenta que se trata del ingreso a dicho Juzgado, considera necesario efectuar la reparación solicitada, indicando que el precio cotizado a fs.1 resulta acorde a los valores del mercado local y que la empresa que lo confecciona, ha sido la que realizó, en su momento los trabajos de reparaciones estructurales en el Organismo.

Que a fs.7 la Contaduría General del S.T.J. informa que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica que según el monto presupuestado a fs.1, correspondería aplicarse el procedimiento de -Contratación Directa-.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a la reparación de la puerta de ingreso del Juzgado de Paz de General Ramírez, solicitada por la Superintendencia de Diamante, conforme a las especificaciones precisadas a fs.1 y 5 ; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** los trabajos interesados y a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO QUINCE MIL CON 00/100 ($115.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

3°) Notificar de la presente a la Superintendencia de Diamante, al Juzgado de Paz de Ramírez y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

///Sigue

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S COMPRA DE INDUMENTARIA Y MATERIALES DE TRABAJO (REF. ACT. Nº14/2024 SOL. COT. Nº14/24)" Nº106/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº37/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 14 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la adquisición de indumentaria (chomba) y elementos de seguridad (guantes y anteojos de protección) para el personal técnico de la ciudad de Feliciano y Concepción del Uruguay, correspondientes a los Renglones Nº1, Nº3 y Nº5 que resultaron desiertos en la Solicitud de Cotización Nº14/24 -Ref. Act. Nº14/24- (fs.1/2 y vta.) por no recibir ofertas económicas.

Que, a fs.8, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuestos solicitados a firmas del rubro.

Que, en dictamen de fecha 08/02/24 obrante a fs.9, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -**COMPRA DIRECTA**-.

Que, siendo los elementos interesados indispensables para la protección del personal técnico en sus tareas diarias y, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,:

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de indumentaria (chomba) y elementos de seguridad (guantes y anteojos de protección) para el personal técnico de la ciudad de Feliciano y Concepción del Uruguay, correspondientes a los Renglones Nº1, Nº3 y Nº5 que resultaron desiertos en la Solicitud de Cotización Nº14/24 -Ref. Act. Nº14/24- (fs.1/2 y vta.) por no recibir ofertas económicas, según detalle de fs.2; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el procedimiento de **COMPRA DIRECTA** y a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 ($120.000,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas:
$17.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.2 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y
$103.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Concepción del Uruguay y Feliciano y al Servicio de Higiene y Seguridad del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS FOLIO 6

"INFORMÁTICA - VICTORIA S-CONTRATACIÓN DE INSTALACIÓN DE UN (1) AIRE ACONDICIONADO P/DATA CENTER- REF. ACT. Nº23/2024" Nº253/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº38/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 14 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las presentes Actuaciones tienen inicio ante el Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de gestionar la contratación de los trabajos de desinstalación de un (1) equipo de aire acondicionado y la posterior instalación de un (1) equipo de aire acondicionado -usado-, de 3.000 frig. marca Midea, en la Sala del Data Center del Edificio Tribunales de Victoria, el cual resultara recientemente adjudicado por dicho Dpto., por encontrarse disponible en óptimas condiciones funcionamiento y dada la urgencia del requerimiento.

Que si bien a fs.3 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. aconseja la instalación del equipo con personal técnico en refrigeración a cargo de la Intendencia del S.T.J., en idéntica fs., dicha Dependencia sugiere se contrate a un técnico local, ya que, el técnico a su cargo, no podría atender este requerimiento a la brevedad, debido a la demanda de trabajo que tiene actualmente.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.5 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -Contratación Directa-, correspondiendo remesar a la Superintendencia local los fondos correspondientes para abordar el gasto interesado.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la desinstalación de un (1) equipo de aire acondicionado y a la posterior instalación de un (1) equipo de aire acondicionado -usado- de 3.000 frig. marca Midea, en el Data Center del Edificio Tribunales de Victoria; autorizar a la Superintendencia de Victoria a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al Habilitado, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($96.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del **Presupuesto 2024**.

3º) Notificar de la presente al Área de Informática y a la Superintendencia de Victoria y al Departamento Patrimonio S.T.J.

///Sigue

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J., quien al momento del pago deberá exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

J.S

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS FOLIO 5

Actuaciones caratuladas: "SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S/CONTRATACION DE INSTALACION DE DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE DOS (2) AIRES ACOND P/JDO CIVIL Nº 1 Y JDO. LAB. Nº1- REF. ACT. Nº5897/23 Y Nº5722/23" Nº255/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº39/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 14 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las presentes Actuaciones tienen inicio ante el Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de gestionar la contratación de los trabajos de desinstalación de dos (2) equipos de aire acondicionado y la posterior instalación de dos (2) equipos usados, en el Juzgado Civil y Comercial Nº1 y en el Juzgado del Trabajo Nº1 del Edificio Tribunales de Concepción del Uruguay, los cuales resultaran recientemente adjudicados por dicho Dpto., por encontrarse disponibles en óptimas condiciones funcionamiento y dada la urgencia de los requerimientos.

Que a fs.2 la Intendencia del S.T.J., sugiere se contrate a un técnico local, ya que, el técnico en refrigeración a su cargo, no podría atender este requerimiento a la brevedad, debido a la demanda de trabajo que tiene actualmente, por lo que adjunta a fs.1 un presupuesto referencial que asciende a la suma de Pesos: NOVENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($90.500,00).

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.4 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -Contratación Directa-, correspondiendo remesar a la Superintendencia local los fondos correspondientes para abordar el gasto interesado.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la desinstalación de dos (2) equipos de aire acondicionado y la posterior instalación de dos (2) equipos usados, en el Juzgado Civil y Comercial Nº1 y en el Juzgado del Trabajo Nº1 del Edificio Tribunales de Concepción del Uruguay; autorizar a la Superintendencia de la mencionada localidad a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio interesado y a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al Habilitado, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: NOVENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($90.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del **Presupuesto 2024**.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concepción del Uruguay y al Departamento Patrimonio S.T.J.

///Sigue

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J., quien al momento del pago deberá exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

J.S

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
9

"INTENDENCIA - PARANÁ S-COMPRA DE MATERIALES P/COLOCACIÓN DE UNA PUERTA DE SEPARACIÓN ENTRE OFICINAS DE INTENDENCIA Y MAYORDOMIA" Nº84/2024

Resolución de Contaduría General - Secretaría del S.T.J. Nº40/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 14 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 02-01-24 de fs.2, mediante la cual la Intendencia del S.T.J. solicita la compra de materiales para la colocación, con personal del Taller de Mantenimiento, de una puerta divisoria entre esa área y la Mayordomía del S.T.J. en el Edificio Tribunales de esta ciudad.

Que, en informe técnico de fecha 07-02-24 de fs.4, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. sugiere la realización del trabajo destacando que dicha división permitirá trabajar a cada repartición con independencia. Asimismo aclara que solo se solicita el material para instalar la puerta corrediza ya que se cuenta con la misma.

Que, a fs.6, se adjunta presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 09-02-24 de fs.8, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.2 solicitados por la Intendencia del S.T.J. para la colocación de una puerta divisoria entre esa área y la Mayordomía del S.T.J. en el Edificio Tribunales de esta ciudad; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el sistema de **COMPRA DIRECTA** y a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($79.200,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
92

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ COMPRA DE INSUMOS NACIONALES PARA SERVICIO GENETICA FORENSE S.T.J. (LIC. PDA. Nº82/23 ACT. Nº4380/23)" Nº13/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº41/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 16 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº31/24, de fecha 29-01-24, obrante a fs.15, en la que se resuelve hacer lugar a la adquisición de los insumos detallados a fs.2 solicitados por el Servicio de Genética Forense del S.T.J., correspondientes a los Renglones Nº1 al Nº4, Nº6, Nº7 y Nº11 que resultaron desiertos en la Licitación Privada Nº82/23 -actuaciones Nº4380/2023-, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la presente adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Servicio de Genética Forense del S.T.J. a fs.87 y 90, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.91 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la única oferta recibida para el Renglón Nº5 de la firma **"AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L."** por ser su precio excesivo y no ser conveniente a los intereses del Poder Judicial debiendo dar trámite por separado a las presentes actuaciones; ADJUDICAR a la firma **"BIOMED S.A."** los Renglones Nº1, Nº2, Nº3 y Nº6; ADJUDICAR a la firma **"CIPAR INGENIERIA S.R.L."** el Renglón Nº4 y a la firma **"VI-FARMA S.R.L."** el Renglón Nº7 destacando "*en los Renglones Nº1, Nº2, Nº3, Nº6 y Nº7 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP). En el Renglón Nº4 si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)*".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR la oferta de la firma **"AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L."** para el Renglón Nº5 por ser su precio excesivo, no siendo conveniente a los intereses del Poder Judicial.

2º) ADJUDICAR a la firma **"BIOMED S.A."** los Renglones Nº1, Nº2, Nº3 y Nº6 por la suma de $222.800,00; ADJUDICAR a la firma **"CIPAR INGENIERIA S.R.L."** el Renglón Nº4 por la suma de $289.000,00 y a la firma **"VI-FARMA S.R.L."** el Renglón Nº7 por la suma de $106.733,10; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: SEISCIENTOS DIEICOCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 10/100 ($618.533,10)**, una vez recibidos de conformidad los insumos solicitados por el Servicio de Genética Forense del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.91 y vta.

3º) Extraer las fotocopias correspondientes al Renglón Nº5 para dar trámite por separado a las presentes.

4º) Notificar de la presente al Servicio de Genética Forense del S.T.J. y a las firmas participantes.

5º) Registrar, pasar al Area Contable de los Ministerios Públicos y a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL FOLIO 10

"SUPERINTENDENCIA - FEDERACION S/ REINTEGRO GASTOS P/ REPARACION CERRADURA PUERTA DEL JUZAGDO DE PAZ" Nº260/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. Nº42/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 16 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la Nota recibida en fecha 06-02-24 obrante a fs.1/7 por la Superintendencia de Federación, mediante la cual se solicita el reintegro de gastos por el pago de la factura de fs.1 concerniente a la contratación, en forma directa, del cambio de la cerradura de la puerta de ingreso del Juzgado de Paz como así también el cambio de picaporte y la adquisición de seis (06) juegos de llaves.

Que, a fs.8, el Mayordomo del S.T.J. manifiesta que el trabajo debió realizarse en forma urgente por ser la única puerta de ingreso al Juzgado y los gastos fueron afrontados por el Dr. Santiago Bertozzi, de su propio peculio.

Que, en dictamen de fecha 09-02-24 de fs.9, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Superintendencia de Federación y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a reintegrar al Dr. Santiago Bertozzi, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($58.000,00)** por el pago de la factura Nº00001-0000031 -fs.1- perteneciente a la firma *"Burna Elsa Beatriz"* por la contratación, en forma directa, de cambio de cerradura, cambio de picaporte y adquisición de seis (06) juegos de llaves del Juzgado de Paz de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las cuentas: **$22.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y **$36.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Federación.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
32

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SEC. DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN BIBLIOTECA Y ARCHIVO - PARANÁ S CONTRATACION EXPURGO DOCUMENTAL Y EXPTES. JURISDICCION PARANA" Nº5836/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº45/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 16 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº1068/23 de fecha 15-12-23, obrante a fs.9 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del traslado y expurgo de documental (eliminación por destrucción) de los expedientes y documentos de carácter expurgable alojados actualmente en el Archivo Judicial de esta ciudad ubicado en calle Santos Domínguez Nº205, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.31, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Responsable del Archivo Judicial del S.T.J. a fs.30, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"Papelera LM S.R.L. de Luis A. Mildenberger"*** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"Papelera LM S.R.L. de Luis A. Mildenberger"*** el Renglón Nº1 por la suma de **Pesos: UN MILLON NOVECIENTOS ONCE MIL CON 00/100 ($1.911.000,00)** y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a percibir la suma referida, una vez recibido de conformidad el servicio de expurgo de documental (eliminación por destrucción) a realizar en presencia del personal del Archivo Judicial del S.T.J., labrando el Acta pertinente, de los expedientes y documentos de carácter expurgable alojados actualmente en el Archivo Judicial de esta ciudad ubicado en calle Santos Domínguez Nº205, cuyas características se detallan a fs.31.

2º) Notificar de la presente a la firma participante y al Archivo Judicial del S.T.J. haciéndole saber que la destrucción del material deberá hacerse en presencia del personal de ese Archivo, labrando el Acta pertinente.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
23

"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 04-02-24 AL 09-02-24)" Nº288/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº43/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

PARANÁ, 16 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 04-02-24 al 09-02-24 a saber: Intendencia del S.T.J. a fs.1, 3, 5, 13 y 18, Oficina Central de Notificaciones y Mandamientos del S.T.J. a fs.7, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fs.11 y Area de Mayordomía del S.T.J. a fs.16.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Superior Tribunal de Justicia, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS ($127.300,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº951 M.H.F. de fecha 16 de enero del 2024.

Que a fs.22, la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a fs.20, y conforme lo establecido en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar las facturas detalladas a fs.20, hasta la suma total de **PESOS: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON 30/100 ($266.516,30).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

$21.538,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024,

$35.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 3** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024,

$182.978,30: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024 y

$27.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Contaduría General del S.T.J.

O.T.

Cdor. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES... FOLIO 9

"INTENDENCIA - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION PERIODO DICIEMBRE/23 A FEBRERO/24" Nº327/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº44/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 19 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Intendencia del S.T.J., en nota recibida en fecha 14/02/24 obrante a fs.7, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/6- correspondientes a los gastos realizados durante el período Diciembre/23 a Febrero/24, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.8 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $18.655,92; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/6 presentados por la Intendencia del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 92/100 ($18.655,92)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al período Diciembre/23 a Febrero/24.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
$11.007,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.5 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024 y
$7.648,92: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. P. JUDICIAL
FOLIO
17
E. RIOS

"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 12-02-24 AL 16-02-24)", Expediente Nº382/2024.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº47/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

PARANÁ, 22 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 12-02-24 al 16-02-24 a saber: Cuerpo Técnico Interdisciplinario del S.T.J. a f.1, Departamento Médico Forense del S.T.J. a f.5, y por Área Intendencia del S.T.J. a f.10 y f.12.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Superior Tribunal de Justicia, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS ($127.300,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº951 M.H.F. de fecha 16 de enero del 2024.

Que a f.16, la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a f.14, y conforme lo establecido en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar las facturas detalladas a f.14, hasta la suma total de **PESOS: CIENTO VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 ($122.188,00).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:
$80.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 5 - PA 6** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024,
$20.180,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024,
$22.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024

SIGUE///

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Contaduría General del S.T.J.

O.T.

Cdor. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SEC. DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN BIBLIOTECA Y ARCHIVO - PARANÁ S COMPRA DE CUARENTA (40) PANELES LED REDONDOS LUZ BLANCA 18W, CINCO (05) PANELES LED REDONDOS 12W L" Nº5134/2023 y apioladas Nº117/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº46/24 -Of. Compras y Asesoramiento del S.T.J.***

///-RANA, 22 de febrero de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº42/24 de fecha 07/02/24, obrante a fs.12 y vta., en la que se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a contratar por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**, la compra de los artefactos de iluminación detallados a fs.9 de las presentes y a fs.2 de la Actuación Nº117/2024, para los trabajos a realizar con personal de la Intendencia en el inmueble donde funciona el Archivo Judicial, ubicado en calle Santos Domínguez Nº205 de esta ciudad y en diversas oficinas y dependencias del Poder Judicial.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.79 de las presentes, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J. previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.78, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L." por los Renglones Nº1, Nº2, Nº3 y Nº4**, destacando en el mismo que todos los Renglones se aconsejan *"Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP).*

Que previo a efectuar la adjudicación pertinente y en cumplimiento a lo dispuesto en el Punto 4to. de la resolución de Presidencia del S.T.J., se dio intervención a la Contaduría General del S.T.J., quien a fs.80 hace saber que se mantiene la imputación y financiamiento original, comunicando asimismo que realizó la desafectación presupuestaria existente entre el monto reservado -a fs.11- y el que se pretende adjudicar.

En virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma *"GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L." por los Renglones Nº1, Nº2, Nº3 y Nº4, por la suma total de $618.500,00* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($618.500,00),** una vez recibidos de conformidad los artefactos de iluminación interesados, cuyas características se detallan a fs.79.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., al Archivo Judicial y a la Intendencia del S.T.J.-

3º) Pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
45

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -26, 27, 28 Y 29 FEBRERO/24 -LA PAZ-" Nº236/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº51/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº56/24 de fecha 16-02-24, obrante a fs.8 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 26, 27, 28 y 29 de febrero/24 en la ciudad de La Paz; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.43, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Área de Juicio por Jurados a fs.42, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere RECHAZAR la oferta de la firma "RAMOS JONATHAN MARCOS DAVID" por proponer un precio de oferta sujeto a modificaciones, ajustable por IPC (Indice del Precio del Consumidor)", siendo causal de rechazo de acuerdo a lo expresamente indicado en el apartado *"Requisitos de la Oferta: "Mantenimiento de oferta: por el término de quince (15) días a partir de la fecha de apertura, el cual se irá prorrogando automáticamente a {su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento de cada período"* y adjudicar la firma **"MILESI LUCAS SIMON"** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59º, Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.44, la Contaduría General del S.T.J. comunica que se mantiene la imputación y financiamiento original y desafecta la suma de $32.000,00 en relación a la reserva presupuestaria de fs.5.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) RECHAZAR la oferta de la firma **"RAMOS JONATHAN MARCOS DAVID"** por no cumplir con lo exigido en el pliego de la Solicitud de Cotización*: "Requisitos de la Oferta: "Mantenimiento de oferta".*

2º) ADJUDICAR a la firma **"MILESI LUCAS SIMON "** el Renglón Nº1 por la suma de $288.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($288.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 26, 27, 28 y 29 de febrero/24 en la ciudad de La Paz, cuyas características se detallan a fs.43.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: **$288.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná y a las firmas participantes.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

DPTO. PATRIMONIO E. RIOS FOLIO 38

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P/ JURADOS -1, 4, 5 Y 6 MARZO/24 -GUALEGUAYCHU-" N°195/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***N°48/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 27 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 50/24, obrante a fs.5 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 1, 4, 5 y 6 de marzo/24 en la ciudad de Gualeguaychú; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.37, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Área de Juicio por Jurados a fs.36, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**BON APETIT de BARZOLA MARIA VIRGINIA", por el Renglón N°1**, destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta la misma se ajusta técnicamente a lo requerido. Art.57 del Dec.795/96 MEOSP)".*

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la oferta presentada por la firma "BON APETIT de BARZOLA MARIA VIRGINIA", por el Renglón N°1 por la suma de $140.800,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($140.800,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en la causa caratulada: "CEPEDA, Héctor Aníbal S/ Homicidio Simple" Legajo N°J/983- a realizarse los días 1, 4, 5 y 6 de marzo del corriente en la ciudad de Gualeguaychú, cuyas características se detallan a fs.2.

2°) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- y a las firmas participantes.

3°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASFS. JUDICIAL
FOLIO
36

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -27, 28 Y 29 FEBRERO -VILLAGUAY- " Nº265/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº52/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 27 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº58/24 de fecha 15-02-24, obrante a fs.5 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 27, 28 y 29 de febrero/24 en la ciudad de Villaguay; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.34, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Área de Juicio por Jurados a fs.33, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere adjudicar la firma **"PISANI MONICA EDIT"** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59º, Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.35, a la Contaduría General del S.T.J. comunica que se mantiene la imputación y financiamiento original y, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"PISANI MONICA EDIT "** el Renglón Nº1 por la suma de $144.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($144.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 27, 28 y 29 de febrero/24, cuyas características se detallan a fs.34.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná y a las firmas participantes.

SI///

///gue. Act. N°265/2024

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS
FOLIO 8

"SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA S / REEMPLAZO DE TERMOSTATO DE COMANDO DE ALIMENTACION DE EXTRACTOR DE AIRE -ASCENSOR EDIF. TRIB. CONCORDIA-MITRE Nº133" Nº301/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº49/24-Of. Compras y Ases. S.T.J.***

///-RANA, 27 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario Nº1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 09/02/24, obrante a fs.3/vta., la Superintendencia de Concordia, solicita el cambio de un (1) termostato de comando de alimentación de extractor de aire de sala de máquina del ascensor hidráulico del Edificio de Tribunales, sito en calle Mitre Nº133, por encontrarse fuera de funcionamiento, adjuntado a fs.3 un presupuesto referencial expedido por la firma encargada del servicio de mantenimiento, "RDM Estudio de Ingeniería", de Rubén O. Mecca", el cual asciende a la suma total de Pesos: NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($94.500.00).

Que a fs.5, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. verifica la necesidad del reemplazo del termostato, debido a que la falta de este elemento genera que se eleve la temperatura en el recinto, provocando un sobrecalentamiento de los componentes del ascensor y por consiguiente, un mal funcionamiento y daños en sus componentes.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar; -Contratación Directa-.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J para la compra de (1) termostato de comando de alimentación de extractor de aire de sala de máquina del ascensor hidráulico del Edificio de Tribunales, sito en calle Mitre Nº133, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.3 y 5; **en forma directa** la adquisición interesada y a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($94.500.00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.16 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concordia.

///Sigue

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
65
E. PJOS

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S/ COMPRA DE RODILLOS DE PRESION Y FILMINAS P/ IMPRESORA HP M203DW Y BOBINAS DE CABLE UTP INTERIOR, CAT.6 P/ STOCK" Nº139/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº54/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº47/24 de fecha 09-02-24, obrante a fs.11 y vta., se hace lugar a la compra de seis (6) rodillos de presión y filminas para impresora HP M203dw y tres (3) bobinas de cable UTP, categoría 6, según detalle de fs.5 y 6, para stock de la Dirección de Informática del S.T.J., autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios para efectuar la adquisición interesada por el procedimiento de Solicitud de Cotización.

Dando cumplimiento a lo ordenado, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.63, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J. a fs.62, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR las propuestas presentadas por las firmas "AZTECA S.A.", "PARANA HARDWARE de Francisco Fontanini Pacher", "DISTRIBUIDORA PRAL S.A.", "COMPUSYS de Jacobi C. y Jacobi D. S.H." y "SYS COMPUTACION de Savini, Machado y Favot S.S." para el Renglón Nº2 atento que el pedido inicial confeccionado por la Dirección de Informática del S.T.J. a fs.6, no fue elaborado de forma completa y/o adecuada al objeto de la contratación y que posteriormente dio lugar al dictamen de esa Area Técnica de fs.61/62 que expresa: "se solicita no contratar este renglón ya que se remitió un anexo de especificaciones técnicas que no se corresponde con el objeto de la contratación", por lo que se sugiere tramitar la adquisición de dicho renglón por actuaciones separadas a las presentes, incluyendo las especificaciones técnicas detalladas a fs.62 y ADJUDICAR a la firma ***"AZTECA S.A."*** el Renglón Nº1 por la adquisición de "seis (6) rodillos de presión y filminas HP CF217/230 para impresora HP M203dw" destacando "*en el Renglón Nº1 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º Inc a) del Dec. 795/96 MEOSP)*".

Que, a fs.64, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que mantiene la imputación y financiamiento original y desafecta la suma de $2.542.150,00 en relación con la reserva presupuestaria de fs.10.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR las propuestas presentadas por las firmas "AZTECA S.A.", "PARANA HARDWARE de Francisco Fontanini Pacher", "DISTRIBUIDORA PRAL S.A.", "COMPUSYS de Jacobi C. y Jacobi D. S.H." y "SYS COMPUTACION de Savini, Machado y Favot S.S." para el Renglón Nº2, de conformidad a los considerando vertidos precedentemente.

Si///

///gue. Act. N°139/2024

2°) ADJUDICAR a la firma ***"AZTECA S.A."*** el Renglón N°1 por la adquisición de "seis (6) rodillos de presión y filminas HP CF217/230 para impresora HP M203dw" por la suma de $113.850,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($113.850,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos interesados, cuyas características se detallan a fs.63.

3°) Extraer las fotocopias correspondientes al Renglón N°2 para dar trámite por separado a las presentes actuaciones, con las especificaciones técnicas detalladas a fs.62.

4°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2024.

5°) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Informática Jurídica del S.T.J.

6°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 18 E. RIOS

"TESORERÍA DEL S.T.J. S/ APROBACIÓN DEL GASTO 01-2024" Nº504/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº57/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

//-RANA, 28 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La factura Nº00004-00048234 -fs.11- por la suma de $3.750,00 perteneciente al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" correspondiente a la publicación de edicto del S.T.J. y la solicitud efectuada por el Servicio de Genética Forense del S.T.J. por el pago de la factura de fs.13; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del S.T.J., y lo informado precedentemente por la Contaduría General del S.T.J. en relación a las erogaciones realizadas.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables. Que los mismos se concretan por **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($127.300,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº951 M.H.F., de fecha 16-01-2024 y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del S.T.J. por el pago de la factura obrante a fs.11 perteneciente al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de edicto del S.T.J. y factura de fs.13 por la solicitud efectuada por el Servicio de Genética Forense que fueron evaluados por sus responsables y abonados por esa Tesorería General del S.T.J., considerados individualmente, por la suma total de **PESOS: ONCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($11.500,00).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las cuentas:
$3.750,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 5 - PA 3-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024 y
$7.750,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría General del S.T.J., a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
59
E. RIOS

"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 19-02-24 AL 23-02-24)", Expediente Nº474/2024.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº56/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

PARANÁ, 28 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 19-02-24 al 23-02-24 a saber: Biblioteca del S.T.J. a f.1, Área Intendencia del S.T.J. a f.9 y f.13, Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a f.15, Área de Choferes y Vehículos del S.T.J. a f.17 y f.20, Departamento Patrimonio del S.T.J. a f.23, Secretaría de Superintendencia N°3 del S.T.J. a f.26, Área Mayordomía del S.T.J. a f.29, y Oficina Violencia de Género del S.T.J. a f.34, f.38, f.46 y f.50.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Superior Tribunal de Justicia, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS ($127.300,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº951 M.H.F. de fecha 16 de enero del 2024.

Que a f.58, la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a ff.56/56vta, y conforme lo establecido en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar las facturas detalladas a ff.56/56vta., hasta la suma total de **PESOS: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 03/100 ($335.687,03).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:
$19.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 1 - PA 6** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024,
$73.587,04: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024,

SIGUE///

REF.ACTUACIONES N°474/2024

$60.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024

$164.799,99: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024,

$18.300,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 26** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024

3°) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Contaduría General del S.T.J.

O.T.

Cdor. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASESORAMIENTO JUDICIAL FOLIO 8 E. RIOS

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE TRASLADO P/ DIEZ (10) JURADOS -1 MARZO/24 -DESDE URDINARRAIN, ALDEA SAN ANTONIO Y LARROQUE A GUALEGUAYCHU-" N°527/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°59/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 27-02-24 -fs.5- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación del servicio de traslado en remis de diez (10) potenciales jurados desde Urdinarrain, Aldea San Antonio y Larroque a la audiencia de Voir Dire, en el marco del juicio por jurados a realizarse en la ciudad de Gualeguaychú el día 01 de marzo del corriente. A tal fin adjunta, a fs.3 y 4, presupuestos referenciales.

Que, a fs.1/2 y vta., obra copia del Proyecto de Reglamento Ley N°10.746, Art. N°46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, en dictamen de fecha 28-02-24 obrante a fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley N°10.746, en su Art. N°46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de traslado en remis de diez (10) potenciales jurados desde Urdinarrain, Aldea San Antonio y Larroque a la audiencia de Voir Dire, en el marco del juicio por jurados a realizarse en la ciudad de Gualeguaychú el día 01 de marzo del corriente, por el sistema de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO CINCO MIL CON 00/100 ($105.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2°) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
99
E. RIOS

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S COMPRA DE MATERIALES P/ MEDIANERA CENTRO MEDICO FORENSE ORO VERDE -REF. ACT. Nº4669/2023-" Nº5296/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº55/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº1008/23 de fecha 24-11-23, obrante a fs.8, se hace lugar a la compra de materiales para la construcción de una medianera provisoria en el Centro Médico Forense de Oro Verde detallados a fs.3 correspondientes a los Renglones Nº1, Nº3, Nº4 y Nº5 que resultaron desiertos en el segundo llamado a Solicitud de Cotización Nº442/23 -Ref. Act. Nº4669/23- por no recibir ofertas económicas válidas, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a adquirir lo interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº1056/23 de fecha 12-12-23 de fs.26, se declara desierto el Llamado a Solicitud de Cotización Nº479/23 por no recibir ofertas y se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar un nuevo llamado a cotejo a idénticos fines.

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº61/24 de fecha 19-02-24 de fs.62 y vta., se declara desierto el Segundo Llamado a Solicitud de Cotización Nº479/23 por no recibir ofertas y se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a extraer las fotocopias correspondientes para iniciar las actuaciones por la compra de los materiales detallados a fs.28, incluyendo la "provisión de cuatro (4) rollos de tejido romboidal de 2mx10m".

Que, llevado a cabo las gestiones correspondientes, a fs.98 y vta, obra Informe de Adjudicación rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la firma **"CASA DEL MESTRE IND. Y COM. S.R.L."** para el Renglón Nº1 -oferta básica y alternativa- por ser su precio excesivo, lo que fuera confirmado con presupuestos de fs.56 y 96/97, no siendo conveniente a los intereses del Poder Judicial; ADJUDICAR a la firma **"D&C CONSTRUCCIONES S.R.L."** el Renglón Nº3 y ADJUDICAR a la firma **"SUMINISTROS SANITARIOS S.R.L."** el Renglón Nº5 destacando en ambos renglones "*que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)*". Asimismo se DECLARA DESIERTO el Renglón Nº1 por haberse desestimado la oferta y los Renglones Nº2 y Nº4 por no haberse recepcionado oferta económica alguna debiendo dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **DESESTIMAR** la oferta de la firma **"CASA DEL MESTRE IND. Y COM. S.R.L."** para el Renglón Nº1 -oferta básica y alternativa- por ser su precio excesivo, no siendo conveniente a los intereses del Poder Judicial.

2º) **ADJUDICAR** a la firma **"D&C CONSTRUCCIONES S.R.L."** el Renglón Nº3 por la suma de $242.550,00 y a la firma **"SUMINISTROS SANITARIOS S.R.L."** el Renglón Nº5 por la suma de $72.000,00; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($314.550,00)** una vez recibidos de conformidad los materiales interesados para la construcción de una medianera provisoria en el Centro Médico Forense de Oro Verde, cuyas características se detallan a fs.98 y vta.

3º) **DECLARAR DESIERTOS** los Renglones Nº1, Nº2 y Nº4 debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y al Departamento Médico Forense del S.T.J.

5º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.61 -$658.000,00- y la adjudicada -$314.550,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
50
E. RIOS

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE MATERIALES P/ REPARACION TABLERO ELECTRICO GRAL. EDIFICIO PRINCIPAL PARANA" Nº232/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº58/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº66/24 de fecha 20-02-24, obrante a fs.11 y vta., se resuelve hacer lugar a la compra de los materiales detallados a fs.2 solicitados por la Intendencia del S.T.J. para reparar el tablero eléctrico general del Edificio Tribunales de esta ciudad, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar las gestiones pertinentes a fin de contratar la adquisición interesada por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.47, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.48, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A."*** los Renglones Nº1, Nº2 y Nº3 destacando en todos los renglones "*que si bien es la única oferta la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)*" y ADJUDICAR a la firma ***"LEANDRO EDUARDO TESTA"*** el Renglón Nº4 destacando en el mismo "*por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)*".

Que, a fs.49, la Contaduría General del S.T.J. comunica que se mantiene la imputación y financiamiento original y desafecta la suma de $53.860,00 en relación con la reserva presupuestaria de fs.9.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A."*** los Renglones Nº1, Nº2 y Nº3 por la suma de $450.140,00 y a la firma ***"LEANDRO EDUARDO TESTA"*** el Renglón Nº4 por la suma de $198.000,00; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100 ($648.140,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales solicitados por la Intendencia del S.T.J. para reparar el tablero eléctrico general del Edificio Tribunales de esta ciudad, cuyas características se detallan a fs.48.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: **$648.140,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL FOLIO 6

"JUZGADO DE PAZ - HERNANDARIAS ARQUITECTURA S-DIAGNÓSTICO POR REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA" Nº401/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº60/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de febrero de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 16-02-24 -fs.1 vta.- por el Juzgado de Paz de Hernandarias mediante la cual solicita la contratación del servicio de reparación de la Central Telefónica Nexo FACIL 1x4, adquirida en el año 2022, destacando que la línea telefónica se encuentra en funcionamiento, operando con un solo teléfono desde la conexión de entrada al Juzgado.

Que, a fs.2, obra presupuesto referencial.

Que, en informe técnico de fecha 26-02-24 de fs.4, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. sugiere contratar el servicio de control y diagnóstico de la central con una firma local agregando que el monto presupuestado es acorde a los precios del mercado a la fecha.

Que, en dictamen de fecha 28-02-24 obrante a fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de control y diagnóstico de la Central Telefónica Nexo FACIL 1x4 ubicada en el Juzgado de Paz de Hernandarias, según detalle de fs.2, por el sistema de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($87.300,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y al Juzgado de Paz de Hernandarias.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES... PROVINCIAL
FOLIO
15
E. RIOS

"SALA CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 SOLICITA REINTEGRO IMPORTE ABONADO IMPUTABLE A PAGO DE FUMIGACIÓN Y DESINSECTACIÓN DEL EDIFICIO MITRE 26.1.24 CONCORDIA" Nº233/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. Nº61/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación al Oficio Nº05 de fecha 02-02-24 -fs.10 y vta.- presentado por la Presidenta de la Sala Civil y Comercial Nº1 de la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Concordia, Dra. Flavia Elisa Pasqualini, mediante el cual solicita el reintegro de gastos por el pago de su peculio de la factura de fs.1 concerniente a la contratación, en forma directa, del servicio de fumigación y desinsectación en el Edificio de calle Mitre Nº26/28 de esa localidad, que fuera realizado en el mes de enero/24 dada la existencia de plagas.

Que, a fs.13, el Coordinador Responsable en Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., Lic. Francisco Brasseur, hace saber que, si bien no se solicitó la intervención del servicio por parte del organismo requirente, el importe facturado se encuentra dentro de los valores del mercado para la tarea realizada.

Que, en dictamen de fecha 29-02-24 de fs.14, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Presidenta de la Sala Civil y Comercial Nº1 de la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Concordia y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a reintegrar a la Dra. Flavia Elisa Pasqualini, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($92.000,00)** por el pago de la factura Nº00004-00001666 -fs.1- perteneciente a la firma *"Plagex Fumigaciones"* por la contratación, forma directa, del servicio de fumigación y desinsectación en el Edificio de calle Mitre Nº26/28 de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Concordia.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
9

"SUPERINTENDENCIA - VILLAGUAY S / PAGO FACTURA P/ SERVICIO DE REPARACION EQUIPO AIRE ACONDICIONADO JDO. DE FAMILIA Y PENAL DE MENORES" Nº354/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. Nº62/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 15-02-24 -fs.2/3- mediante la cual la Superintendencia de Villaguay solicita una partida especial para el pago de la factura de fs.1 concerniente a la contratación, en forma directa, del servicio de recarga, limpieza y re-acondicionamiento de un (01) equipo de aire acondicionado ubicado en la sala de proveyentes del Juzgado de Familia y Penal de Menores debido a que no funcionaba correctamente.

Que, a fs.5, la Intendencia del S.T.J. informa que el importe facturado se encuentra dentro de los valores del mercado para la tarea realizada.

Que, en informe técnico de fecha 22-02-24 de fs.6/7, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. aclara que, habiendo realizado las consultas de lugar, el equipo reparado recibió, a fines de diciembre/23, un trabajo de mantenimiento relacionado con la limpieza de su filtro, por lo que entiende que se aplicó el protocolo descripto. Asimismo agrega que dicho equipo cuenta con ocho (08) años de antigüedad por lo que la problemática que presentaba es acorde a la misma.

Que, en dictamen de fecha 29-02-24 de fs.8, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Superintendencia de Villaguay y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar a la Superintendencia de la localidad referida, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: NOVENTA MIL CON 00/100 ($90.000,00)** para el pago de la factura Nº00002-00000057 -fs.1- perteneciente a la firma *"Verbauwede Lazaro Jesús"* por la contratación, forma directa, del servicio de recarga, limpieza y re-acondicionamiento de un (01) equipo de aire acondicionado ubicado en la sala de proveyentes del Juzgado de Familia y Penal de Menores de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Villaguay y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES... FOLIO 4 ...

"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S/ PAGO FACTURA P/ RECARGA DE DOS (2) MATAFUEGOS JDO. DE PAZ BASAVILBASO" Nº525/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. Nº63/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 5 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 27-02-24 -fs.3/4- mediante la cual la Superintendencia de Concepción del Uruguay eleva factura -fs.1- para su pago concerniente a la contratación, en forma directa, del servicio de recarga de dos (02) extintores de 5Kg. pertenecientes al Juzgado de Paz de Basavilbaso.

Que, a fs.5, el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del S.T.J., Lic. Francisco Brasseur, expresa que es prioritario mantener los extinguidores con las cargas en perfectas condiciones ya que es una de las exigencias de cumplimiento de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER y que el monto facturado se encuentra dentro de los valores del mercado.

Que, en dictamen de fecha 01-03-24 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por el Juzgado de Paz de Basavilbaso y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al organismo competente de esa jurisdicción, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($5.600,00)** para el pago de la factura Nº00003-00000309 -fs.1- perteneciente a la firma "López Gabino Julián Bartol" por la contratación, forma directa, del servicio de recarga de dos (2) matafuegos de 5 Kg.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Basavilbaso y a la Superintendencia de Concepción del Uruguay.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA SOLICITUDES DE DIFERENTES ORGANISMOS PNA. S/ ADQUISICION SELLOS" N°249/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°64/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 06 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a las notas recibidas por diversos organismos judiciales de la ciudad Paraná (Contaduría General del S.T.J., Juzgado Civil y Comercial N°6, Sala Laboral del S.T.J., Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J., Oficina Postal, Sala Penal del S.T.J., Oficina de Medios Alternativos y Dirección de Gestión Humana del S.T.J.) mediante las cuales solicitan la confección y adquisición de sellos.

Que, a fs.20, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 08-02-24 de fs.22, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -SOLICITUD DE COTIZACION-.

Que, dadas las restricciones presupuestarias y bajo instrucciones de instar a los organismos a digitalizar la mayor cantidad de documentos con aplicación de firmas digitales y reducir al mínimo los pedidos de insumos, se sugiere dar curso a la adquisición de cuatro (04) unidades (dos (02) para la Sala Laboral del S.T.J. N°3, uno (01) para la Sala Penal del S.T.J. y uno (01) para la Oficina de Medios Alternativos del S.T.J. -OMA-), teniendo en consideración que algunos fueron canalizados con stock de la Oficina de Suministros y otros con recambio de polímeros -fs.23/30-.

Que, a fs.31, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial actualizado correspondiente a la confección de cuatro (04) sellos.

Que, en una nueva intervención de fs.32, la Contaduría General del S.T.J. desafecta la suma de $257.800,00 en relación a la reserva presupuestaria de fs.22, actualiza la imputación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para a la adquisición de cuatro (04) sellos para ser destinados: dos (02) a la Sala Laboral del S.T.J., uno (01) a la Oficina de Medios Alternativos del S.T.J. -OMA- y uno (01) a la Sala Penal del S.T.J., por el sistema de **COMPRA DIRECTA**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($42.200,00)**, en el pago del importe resultante.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3°) Notificar de la presente a la Sala Laboral del S.T.J., a la Oficina de Medios Alternativos del S.T.J. -OMA- y a la Sala Penal del S.T.J.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

FOLIO 5

"CARPINTERIA -PARANA SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION -FEBRERO/24" Nº622/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº65/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 06 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Taller de Carpintería del S.T.J., en nota recibida en fecha 04/03/24 obrante a fs.3, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta, a fs.1/2, las facturas correspondientes al gasto realizado durante el mes de Febrero/24, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.4 que, de aprobarse los comprobantes presentados, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado hasta la suma total oportunamente autorizada de $19.960,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/2 presentados por el Taller de Carpintería del S.T.J. y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($19.960,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de Febrero/24.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S/ COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION P / VEHICULO OFICIAL" Nº530/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº66/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 06 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 27-02-24 -fs.5/6- por la Superintendencia de Concepción del Uruguay mediante la cual solicita la compra de los materiales detallados a fs.1 para proteger de las inclemencias climáticas al vehículo oficial asignado a la jurisdicción (Chevrolet S10), conforme lo dispuesto en el Art.3º del Reglamento de Uso de Vehículos Oficiales asignados a jurisdicciones del interior de la provincia: *"Cuidado: el vehículo deberá ser aparcado en lugar apropiado, al resguardo de las inclemencias del tiempo y eventuales robos, hurtos o daños".* A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial y, a fs.3/4, imágenes ilustrativas.

Que, a fs.8 y 9, el Coordinador del Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y la Intendencia del S.T.J. consideran conveniente realizar la compra interesada con el fin de proteger al vehículo destacando que el monto presupuestado es acorde a los del mercado.

Que, en dictamen de fecha 05-03-24 obrante a fs.11, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de Concepción del Uruguay y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO DIEZ MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($110.600,00)** para adquirir, en forma directa, los materiales detallados a fs.1 para la confección, con personal propio, de una pérgola para el resguardo del vehículo oficial Chevrolet S10.

2º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concepción del Uruguay.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. debiendo esta dependencia, en oportunidad del pago, exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. P. JUDICIAL
FOLIO
43

"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 26-02-24 AL 01-03-24)", Expediente N°646/2024.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°69/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

PARANÁ, 04 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 26-02-24 al 01-03-24 a saber: Oficina Violencia de Género del S.T.J. a f.1, f.6 y f.12, Oficina de Informática del S.T.J. a f.19, Área Intendencia del S.T.J. a f.23 y f.39, Dirección de Gestión Administrativa del S.T.J. a f.26, Área Mayordomía del S.T.J. a f.29 y f.35, y Juzgado Civil y Comercial N°10 – Secretaría N°1 – del S.T.J. a f.31.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Superior Tribunal de Justicia, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS ($127.300,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6°, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N°951 M.H.F. de fecha 16 de enero del 2024.

Que a f.42, la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a ff.40/40vta, y conforme lo establecido en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1°) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar las facturas detalladas a ff.40/40vta., hasta la suma total de **PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 59/100 ($243.522,59).**

2°) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

$35.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 1 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024,

$88.700,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024,

SIGUE///

$65.322,59: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024

$31.500,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024,

$20.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024

$3.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 26** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Contaduría General del S.T.J.

O.T.

Cdor. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

FOLIO 20

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE TRASLADO P/ DIEZ (10) JURADOS -1 MARZO/24 -DESDE URDINARRAIN, ALDEA SAN ANTONIO Y LARROQUE A GUALEGUAYCHU-" Nº527/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº70/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 07 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº59/24 de fecha 29-02-24, obrante a fs.8, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de traslado en remis de diez (10) potenciales jurados desde Urdinarrain, Aldea San Antonio y Larroque a la audiencia de Voir Dire, en el marco del juicio por jurados a realizarse en la ciudad de Gualeguaychú el día 01 de marzo del corriente, en forma directa.

Que, en Nota de fecha 04-03-24 obrante a fs.10, el Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná adjunta las facturas correspondientes a los gastos efectuados en el marco de dicha jornada.

Que, a fs.18, la Tesorería General del S.T.J. informa que, existe una diferencia de $1.200,00 entre el monto autorizado oportunamente y el monto total facturado.

Que, en dictamen de fecha 05-03-24 de fs.19, Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para ampliar la reserva presupuestaria de fs.7.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al mayor costo resultante -$1.200,00- por la contratación del servicio de traslado en remis de diez (10) jurados desde Urdinarrain, Aldea San Antonio y Larroque a la audiencia de Voir Dire, en el marco del juicio por jurados realizada en la ciudad de Gualeguaychú el día 01 de marzo de 2024 y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar la diferencia correspondiente por la suma de **PESOS: MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($1.200,00)**.

2º) Imputar la erogación total de **$106.200,00** al crédito de la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 25** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99- del presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. PATRIM. FOLIO 16

"JUZGADO DE PAZ - MACIÁ S-PAGO DE DOS (2) FACTURAS POR PROVISIÓN DE SERVICIO DE INTERNET" Nº437/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº67/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 07 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver a raíz de lo informado por la Secretaria Suplente del Juzgado de Paz de Gobernador Maciá, Dra. Ana María Albornoz, en relación a lo acontecido con el servicio de internet durante el mes de diciembre de 2023 el cual, hasta ese momento, no tenía costo. Agrega que, a raíz de una tormenta se produjo el corte del servicio por varios días por lo que, para dar una solución rápida y efectiva, se optó por la instalación de fibra óptica desconociendo que ello implicaba un costo mensual y generó una deuda por los períodos de enero y febrero/24. A tal fin adjunta, a fs.3 y 4, las facturas correspondientes para su pago.

Que, a fs.10, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. hace saber que no obran contrataciones vigentes del servicio interesado ni comunicaciones previas o autorizaciones del pedido de extensión de banda y la instalación de una fibra óptica tramitada por el organismo como tampoco la gratuidad del mismo hasta la fecha informada.

Que, a fs.12, la Dirección de Informática del S.T.J. manifiesta la necesidad de regularizar la situación del servicio de internet en el referido organismo indicando las características a tener en cuenta para su contratación.

Que, a fs.14, la Tesorería General del S.T.J. informa que realizó un pago por la instalación del servicio a la empresa "Cricket Net" el 15 de junio de 2018, según consta en Orden de Compra Nº06/18 -fs.9-, siendo el único pago a la fecha de hoy.

Que, se inician las actuaciones Nº537/2024 "COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO DE INTERNET JDO. DE PAZ MACIA" a fin de regularizar la contratación.

Que, en dictamen de fecha 04-03-24 obrante a fs.15, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para abonar las facturas interesadas.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado de Paz de Gobernador Maciá y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a remesar al organismo competente de esa jurisdicción, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($17.600,00)** para abonar las facturas Nº0005-00004673 y Nº0005-00004674 pertenecientes a la firma "Cricket Net" obrantes a fs.3 y 4 por el servicio de internet en ese organismo.

2º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz Gobernador Maciá y a la Dirección de Informática del S.T.J.

Si///

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. debiendo esta dependencia, en oportunidad del pago, verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

DPTO. PATRIMONIO P. JUD. E. RIOS FOLIO 42

"CHOFERES - PARANÁ S REEMPLAZO DEL KIT DE DISTRIBUCIÓN (CON LA BOMBA DE AGUA, CORREA POLI V Y LIQUIDO REFRIGERANTE) DEL VEHÍCULO VV VENTO DOMINIO NLR-070" Nº6160/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº68/24-Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 11 de marzo de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº73/24 de fecha 20/02/24, obrante a fs.10 y vta, en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del reemplazo del kit de distribución y cambio de la bomba de agua, correa poli V y líquido refrigerante del vehículo VW Vento dominio NLR-070, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.2 y 6, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.40, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. a fs.39, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"NICOLAS SUKMANOWSKI", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja *"Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP)."*

Lo expresado a fs.41 por la Contaduría General del S.T.J. en cuanto a que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la imputación y financiamiento original de fs.9 y a la efectivización de la desafectación presupuestaria existente entre la reserva de fs.9 y el monto que se pretende adjudicar.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"NICOLAS SUKMANOWSKI", por el Renglón Nº1** *por la contratación del reemplazo del kit de distribución y cambio de la bomba de agua, correa poli V y líquido refrigerante del vehículo VW Vento dominio NLR-070,*por la suma de $694.900,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma de **Pesos: SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($694.900,00)**, una vez realizado de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.41.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JURIDICA
FOLIO
19
E. RIOS

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ ELEVA FACTURA P/ COPIAS DE LLAVES PARA DISTINTOS ORGANISMOS Y CONFECCION DE LLAVES A CERRADURA DOBLE PALETA" Nº664/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº71/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 06-03-2024 de fs.17 por el Area de Mayordomía del S.T.J. mediante la cual solicita el pago de la factura que obra a fs.1 de la firma "*Zurdo Osvaldo Fabián*" correspondiente a la adquisición de veintitrés (23) copias de llaves para diferentes organismos y dependencias judiciales solicitantes como así también una (01) confección de llave a cerradura doble paleta -fs.2/16-.

Que, atento a la necesidad de contar con las copias de llaves solicitados por la Mayordomía del S.T.J. para ser entregadas a las distintas dependencias y organismos judiciales como así también la confección de llave a cerradura doble paleta, durante el mes de febrero/24, y con el fin de no resentir el normal funcionamiento del servicio de justicia, se realizaron los trámites pertinentes para la adquisición y contratación de los trabajos interesados mediante el sistema de **Compra Directa,** por lo que se interesa el pago de la factura correspondiente obrante a fs.1.

Que, en su intervención de fs.18, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Mayordomía del S.T.J. por la adquisición de veintitrés (23) copias de llaves para diferentes organismos y dependencias judiciales solicitantes como así también una (01) confección de llave a cerradura doble paleta para dar respuesta a los distintos organismos y dependencias judiciales y autorizar a la Tesorería General de S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($89.900,00)** para cancelar la factura Nº0003-00002636, obrante a fs.1, perteneciente a la firma "*Zurdo Osvaldo Fabián*".

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Mayordomía del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASESORAMIENTO JUDICIAL
FOLIO
6

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S VENCIMIENTO CONTRATO ALQUILER COCHERA P/ CAMIONETA CHEVROLET S10 -CONCORDIA-" Nº669/2024

Resolución de Secretaria - Contaduría General del S.T.J. Nº78/24- *Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver sobre la renovación del servicio de alquiler de la cochera que aloja el vehículo oficial marca Chevrolet S10 de la ciudad de Concordia, contratado oportunamente mediante Orden de Compra Nº191/23 de abril/23 -fs.2 y vta.- perteneciente a las actuaciones Nº537/23 incorporando, a fs.3, un presupuesto referencial por la suma mensual de $35.000,00 durante los primeros tres (3) meses, con actualización trimestral.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. hace saber que, desde la Superintendencia de Concordia, se solicitó presupuesto referencial a las cocheras cercanas al Edificio de calle Mitre Nº133 respondiendo las mismas que no es posible cotizar por el término de doce (12) meses a precio fijo.

Que, en dictamen de fecha 11-03-24 de fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-. Asimismo recomienda prever en la Orden de Compra el plazo o período de contratación (tres meses) y los requisitos técnicos solicitados por el S.T.J. para dicho servicio.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de alquiler de una cochera para alojar el vehículo oficial marca Chevrolet S10 de la jurisdicción de Concordia, por el término de tres (3) meses, por el sistema de **COMPRA DIRECTA**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar, conforme se adjudique, hasta la suma mensual de **Pesos: TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($35.000,00)** por el período de su contratación.

2º) Imputar la presente erogación trimestral al crédito de la Cuenta: **$105.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Concordia.

Si///

///gue. Act. N°669/2024

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
7

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S REINTEGRO GASTOS REFRIGERIO -REUNION REALIZADA EL 01-03-24 ENTRE CAMARISTAS DE LA COSTA DE URUGUAY Y LA PRESIDENCIA DEL S.T.J.E.R." Nº682/2024

Resolución de Secretaría -Contaduría General del S.T.J. Nº77/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la Nota recibida en fecha 06-03-24 obrante a fs.5 por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J., mediante la cual solicita el reintegro de gastos a la Dra. Julieta García Gambino por el pago, de su propio peculio, de las facturas de fs.1 y 2 concernientes a la compra de insumos para el refrigerio de la Reunión realizada el 01 de marzo del corriente en la jurisdicción de Concepción del Uruguay entre Camaristas de la costa del Uruguay y Presidencia del S.T.J. efectuada en forma directa.

Que, en dictamen de fecha 07-03-24 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a reintegrar a la Dra. Julieta García Gambino, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRES CON 00/100 ($35.303,00)** por el pago de la factura Nº00003-00000451 -fs.1- perteneciente a la firma *"Helmer Adrián Oscar"* y factura Nº00049-00000577 -fs.2- de la firma *"Supermercados Supremo S.A."* por la compra, en forma directa, de insumos para el refrigerio de la Reunión realizada el 01 de marzo del corriente en la jurisdicción de Concepción del Uruguay entre Camaristas de la costa del Uruguay y Presidencia del S.T.J.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
43
E. RIOS

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S/ COMPRA DE CIEN (100) PACKS DE AGUA MINERAL P/ DIE (10) JUICIOS POR JURADOS A REALIZARSE EN LA PCIA." Nº324/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº72/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº78/24 de fecha 23-02-24, obrante a fs.9 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de cien (100) packs de doce (12) unidades de agua mineral de 500/600ml, para ser utilizadas en aproximadamente diez (10) juicios por jurados a realizarse en distintos lugares de la Provincia de Entre Ríos, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.41, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná a fs.40, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"AMENIDEY de Diego Ippolito"*** el Renglón Nº1 por *"la provisión de cien (100) packs de doce (12) unidades de botellas de 600ml. de agua mineral Villa Manaos"* destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.42, la Contaduría General del S.T.J. comunica que mantiene la imputación y financiamiento original y desfecta la suma de $245.500,00 en relación a la reserva presupuestaria de fs.8.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"AMENIDEY de Diego Ippolito"*** el Renglón Nº1 por *"la provisión de cien (100) packs de doce (12) unidades de botellas de 600ml. de agua mineral Villa Manaos"* y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($454.500,00)**, una vez recibido de conformidad el insumo solicitado para ser utilizado en aproximadamente diez (10) juicios por jurados a realizarse en distintos lugares de la Provincia de Entre Ríos, cuyas características se detallan a fs.41.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná y a las firmas participantes.

Si///

///gue. Act. N°324/2024

3°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM·

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. PATRIMONIO E. RIOS FOLIO 97

VISADO
Fecha: 11/03/24
Firma:

En fecha once de marzo de dos mil veinticuatro es puesto a Despacho CONSTE

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO MENSUAL DE INTERNET - JDOS. DE PAZ HASENKAMP, ALCARAZ, VILLA MANTERO, URDINARRAIN Y CASEROS-" Nº5960/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº74/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº74/24 de fecha 20-02-24, obrante a fs.24 y vta., en la cual se hace lugar a la contratación del servicio de internet para los Juzgados de Paz de las localidades de Hasenkamp, Alcaraz, Villa Mantero, Urdinarrain y Caseros, por un período de contratación de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.96 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J. a fs.93 y vta., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la firma "ERLAN TELECOMUNICACIONES S.A." para el Renglón Nº1 por no cumplir con el ancho de banda requerido y ADJUDICAR a la firma **"COOP. 25 DE MAYO LTDA."** el Renglón Nº1 por *"la contratación del servicio mensual de internet para el Juzgado de Paz de Hasenkamp"*; ADJUDICAR a la firma **"ERLAN TELECOMUNICACIONES S.A."** el Renglón Nº2 por *"la contratación del servicio mensual de internet para el Juzgado de Paz de Alcaraz"* y ADJUDICAR a la firma **"CA.TV.CA S.R.L."** el Renglón Nº5 por *"la contratación del servicio mensual de internet para el Juzgado de Paz de Caseros"* destacando "*en el Renglón Nº1 por ser la única oferta válida que se ajusta a lo requerido técnicamente (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP); en el Renglón Nº2 por ser la única oferta que se considera válida según informe técnico y por ser el servicio de internet indispensable para la operatoria del Juzgado (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP) y en el Renglón Nº5 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art. 59º Inc a) del Dec. Nº795/96 MEOSP*". Asimismo se DECLARAN DESIERTOS los Renglones Nº3 y Nº4 correspondientes al servicio de internet para los Juzgados de Paz de Villa Mantero y Urdinarrain ya que, al no haberse recepcionado oferta económica alguna, se dará trámite por separado a las presentes actuaciones.

Que, a fs.94/95, obra prórroga otorgada por la firma "Telecom Argentina S.A." para los renglones desiertos, en las mismas condiciones económicas por el término de sesenta (60) días corridos desde la fecha de vencimiento del contrato.

Que, siendo los servicios interesados de vital importancia para la actividad administrativa de los organismos en cuestión y conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **DESESTIMAR** la oferta de la firma **"ERLAN TELECOMUNICACIONES S.A."** para el Renglón Nº1 por no cumplir con el ancho de banda requerido.

2º) **ADJUDICAR** a la firma **"COOP. 25 DE MAYO LTDA."** el Renglón Nº1 por *"la contratación del servicio mensual de internet para el Juzgado de Paz de Hasenkamp"* por la suma mensual de $15.200,00; ADJUDICAR a la firma **"ERLAN TELECOMUNICACIONES S.A."** el Renglón Nº2 por *"la contratación del servicio mensual de internet para el Juzgado de Paz de Alcaraz"* por la suma mensual de $64.600,00 y ADJUDICAR a la firma **"CA.TV.CA S.R.L."** el Renglón Nº5 por *"la contratación del servicio mensual de internet para el Juzgado de Paz de Caseros"* por la suma mensual de $32.750,00; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total anual de **Pesos: UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($1.350.600,00)**, que serán abonados por mes vencido.

3º) **DECLARAR DESIERTOS** los Renglones Nº3 y Nº4 correspondientes al servicio de internet para los Juzgados de Paz de Villa Mantero y Urdinarrain debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a los Juzgados de Paz de las localidades de Hasenkamp, Alcaraz, Villa Mantero, Urdinarrain y Caseros haciéndoles saber que deberán tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

5º) Otorgar la prórroga por la firma "*Telecom Argentina S.A.*" para los renglones desiertos, en las mismas condiciones económicas por el término de sesenta (60) días corridos a partir del 01/04/2024.

6º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.23 y vta. -$2.554.600,00- y la adjudicada -$1.350.600,00-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

FOLIO 41

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ S/ REPARACION CAMARA DE FRIO MORGUE JUDICIAL CONCORDIA" Nº6193/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº73/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº101/24 de fecha 29-02-24, obrante a fs.12 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de reparación de la Cámara de Frío de la Morgue Judicial de la ciudad de Concordia, según detalle de fs.9, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.40, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.39, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"ALLSPLIT de Daniel A. Odiard"*** el Renglón Nº1 por *"la reparación de la Cámara de Frío de la Morgue Judicial de la ciudad de Concordia, por desprendimiento parcial del techo de la misma"* destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"ALLSPLIT de Daniel A. Odiard"*** el Renglón Nº1 por *"la reparación de la Cámara de Frío de la Morgue Judicial de la ciudad de Concordia, por desprendimiento parcial del techo de la misma"* y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($850.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.40.

2º) Notificar de la presente al Departamento Médico Forense del S.T.J. y de la ciudad de Concordia y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

DPTO. PATRIMONIO E. RIOS FOLIO 44

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S-CONTRATACION DEL SERVICIO DE REVISION Y DIAGNOSTICO DE GRUPO ELECTROGENO DEL EDIFICIO TRIB. PARANA" Nº210/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº53/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 12 de marzo de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº65/24 de fecha 28/02/24, obrante a fs.10 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la revisión y diagnóstico del grupo electrógeno del Edificio de Tribunales de Paraná, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.42, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Mayordomía del S.T.J. a cargo de la Intendencia, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"JORGE ULISES MELCHIORI", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja *"Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP).".*

Que a fs.43 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $490.000,00 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.7, oportunidad en la que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 3ero. del resolutivo obrante a fs.10 y vta., puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la indicada a fs.7

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"JORGE ULISES MELCHIORI", por el Renglón Nº1** *por la contratación de los trabajos y diagnóstico el grupo electrógeno del Edificio de Tribunales de Paraná, por la suma de $660.000,00* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: SIESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($660.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.42.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Intendencia y a la Dirección de Informática del S.T.J., quienes deberán coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

///Sigue

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
8

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO DE INTERNET JDO. DE PAZ MACIA" N°537/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°75/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a lo informado por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. sobre la regularización de la contratación del servicio de internet en el Juzgado de Paz de Gobernador Maciá, el cual venía siendo gratuito hasta el mes de diciembre/23.

Que, a fs.3, la Dirección de Informática del S.T.J. ratifica la necesidad de contratar el servicio interesado. A tal fin detalla los requerimientos mínimos a cumplir.

Que, a fs.5, obra presupuesto referencial del actual prestatario.

Que, en dictamen recibido en fecha 08-03-24 de fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-. Asimismo sugiere prever en la Orden de Compra el plazo o período de contratación (12 meses) y los requisitos técnicos solicitados por el S.T.J. para dicho servicio.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de internet para el Juzgado de Paz de Gobernador Maciá por el término de doce (12) meses, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, conforme se adjudique, hasta la suma mensual de **Pesos: OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($8.800,00)** que, por el período de contratación de doce (12) meses, implica un total anual de **Pesos: CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($105.600,00)** más un costo de instalación, por única vez, de **Pesos: SEIS MIL CON 00/100 ($6.000,00)**.

2°) Notificar de la presente a la Dirección de Informática del S.T.J. y al Juzgado de Paz de Gobernador Maciá haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3°) Imputar la erogación anual de $111.600,00 al crédito de las Cuentas:
$105.600,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y siguientes, conforme la excepción prevista en el artículo 17°, Inc. b) de la Ley N°5.140 y
$6.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

Act. N°537/2024

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES... FOLIO 8

"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S/ REPARACION ASCENSOR AUTOMATICO Nº4 (CENTRAL LADO NORTE) EDIFICIO TRIBUNALES " Nº667/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº76/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a lo solicitado por la Superintendencia de Concepción del Uruguay en nota de fecha 06-03-24 -fs.5- sobre la reparación del ascensor automático Nº4 (central, lado norte) del Edificio Tribunales de esa localidad por presentar desperfectos en la correa del operador de puerta.

Que, a fs.1, obra copia de Orden de Compra Nº404/23 (Nº1468/23) de la firma "WEBER ASCENSORES", actual prestatario del servicio de mantenimiento de los cinco (05) ascensores del Edificio Tribunales hasta el mes de junio/24.

Que, a fs.4, la Dirección de Informática del S.T.J. ratifica la necesidad de contratar los trabajos interesados ya que los mismos no se encuentran incluidos en el mantenimiento mensual contratado oportunamente.

Que, a fs.2, obra presupuesto referencial del actual prestatario.

Que, a fs.6 y 7, intervienen las áreas contables realizando la imputación presupuestaria proporcional. Asimismo la Contaduría General del S.T.J. indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de Concepción del Uruguay y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a remesar al habilitado de Superintendencia de la localidad citada, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($55.400,00)** para contratar, en **forma directa**, los materiales y mano de obra para el reemplazo de la correa del operador de puerta del ascensor automático Nº4 (central, lado norte) del Edificio Tribunales de esa localidad.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura del S.T.J. y a la Superintendencia de Concepción del Uruguay.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas:
$44.320,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024; **$6.648,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.3 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y **$4.432,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.3 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

FOLIO 130

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE MATERIALES P/ STOCK DEL TALLER DE CARPINTERIA" Nº4282/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº81/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 14 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº82/24 de fecha 23-02-24, obrante a fs.94 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los materiales e insumos para uso del Taller de Carpintería del S.T.J. detallados en la planilla obrante a fs.92, por la Intendencia del S.T.J., mediante el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.128/129, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.125 y 126 vta., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la firma "EMPORIO DE LA MADERA S.R.L." para los Renglones Nº4 y Nº5 por no cumplir con los requisitos solicitados *"ya que son tornillos negros y se cortan, no dando resultado para llevar adelante los trabajos sobre placas de madera"*; ADJUDICAR a la firma ***"EMPORIO DE LA MADERA S.R.L."*** los Renglones Nº1, Nº2, Nº6 al Nº9 y Nº15 destacando en todos los renglones *"por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; ADJUDICAR a la firma **"NOEMI ALTAMIRANO"** los Renglones Nº3 al Nº5 y Nº11 al Nº14 destacando "*en el Renglón Nº3, ante la igualdad de precios, se procedió al sorteo de las ofertas que se ajustan a lo requerido -fs.127- (Art.59º Inc. e) del Dec. 795/96 MEOSP). En los Renglones Nº4 y Nº5, por ser la única oferta válida, que se ajusta estrictamente a lo solicitado (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP). En los renglones Nº11 a Nº14, si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)*". Asimismo se DEJA SIN EFECTO el Renglón Nº10 de acuerdo a lo sugerido por el Taller de Carpintería a fs.126vta.: *"pudiéndose considerar en una próxima cotización que las placas pueden ser en MDF o aglomerado y optar por la opción más económica"*.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR la oferta de la firma "EMPORIO DE LA MADERA S.R.L." para los Renglones Nº4 y Nº5 por no cumplir con los requisitos solicitados y las ofertas de las firmas "EMPORIO DE LA MADERA S.R.L." y "NOEMI ALTAMIRANO", de conformidad a lo informado por la Intendencia del S.T.J. a fs.126vta.

2º) ADJUDICAR a la firma ***"EMPORIO DE LA MADERA S.R.L."*** los Renglones Nº1, Nº2, Nº6 al Nº9 y Nº15 por la suma de $1.922.350,00 y ADJUDICAR a la firma **"NOEMI ALTAMIRANO"** los Renglones Nº3 al Nº5 y Nº11 al Nº14 por la suma de $800.500,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dichas firmas las sumas respectivas, las ///

que hacen un total de **Pesos: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($2.722.850,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales e insumos para uso del Taller de Carpintería del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.128 y 129.

3º) DEJAR SIN EFECTO el Renglón Nº10 debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes actuaciones, con las consideraciones sugeridas por el Taller de Carpintería del S.T.J. a fs.126vta.

4º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

5º) Registrar, remitir a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
64
E. RIOS

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / COMPRA DE CIENTO SESENTA (160) TUBOS LED P / HALL EDIFICIO TRIBUNALES C. DEL URUGUAY -REF. ACT.3803/23 SOL. COT. Nº414/23-" Nº6007/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº80/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 14 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº54/24 de fecha 23-02-24, obrante a fs.19 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de ciento sesenta (160) tubos de led para reemplazo del hall de entrada del Edificio de Tribunales de Concepción del Uruguay, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.61, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.60, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la firma "BEST S.A." para el Renglón Nº1 por no ajustarse a las características técnicas solicitadas y ADJUDICAR a la firma ***"GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L."*** el Renglón Nº1 por *"la provisión y envío al Edificio Tribunales de la ciudad de Concepción del Uruguay de ciento sesenta (160) tubos led T8 12W, 90cm, luz fría 6500ºK, con conexión de una punta, MACROLED TL-T80090"* destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.62 y 63, las Areas Contables desafectan la reserva presupuestaria correspondiente.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR la oferta de la firma "BEST S.A." para el Renglón Nº1 por no ajustarse a las características técnicas solicitadas

2º) ADJUDICAR a la firma ***"GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L."*** el Renglón Nº1 por *"la provisión y envío al Edificio Tribunales de la ciudad de Concepción del Uruguay de ciento sesenta (160) tubos led T8 12W, 90cm, luz fría 6500ºK, con conexión de una punta, MACROLED TL-T80090"* por la suma de $316.800,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($316.800,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos interesados, cuyas características se detallan a fs.61.

2º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concepción del Uruguay, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL FOLIO 14 E. RIOS

"JUZGADO DE PAZ - HERNANDARIAS ARQUITECTURA S-DIAGNÓSTICO POR REPARACIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA" Nº401/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº82/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 14 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº60/24 de fecha 29-02-24 obrante a fs.6, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de control y diagnóstico de la Central Telefónica Nexo FACIL 1x4 ubicada en el Juzgado de Paz de Hernandarias, según detalle de fs.2, por el procedimiento de Compra Directa, autorizando a la Tesorería General del S.T.J. a invertir hasta la suma total de $87.300,00.

Que, a fs.11, obra factura de la firma *"González Marcelo Fabián"* por la suma de $105.300,00.

Que, a fs.12, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que, existe una diferencia de $18.000,00 entre el monto autorizado oportunamente y el monto total facturado.

Que, en dictamen de fecha 12-03-24 de fs.13, Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para ampliar la reserva presupuestaria de fs.5.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al mayor costo resultante -$18.000,00- por la contratación del servicio de control y diagnóstico de la Central Telefónica Nexo FACIL 1x4 ubicada en el Juzgado de Paz de Hernandarias y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar la diferencia correspondiente por la suma de **PESOS: DIECIOCHO MIL CON 00/100 ($18.000,00)**.

2º) Imputar la erogación total de **$105.300,00** al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 48

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE - PARANÁ-S-COMPRA PIPETAS PASTEUR ESTERILES- REF. ACT. Nº 13/2024 - DESIERTO RENGLON Nº5" Nº377/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº83/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 14 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº105/24 de fecha 29-02-24, obrante a fs.14 y vta., en la cual se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de cuatro mil (4000) pipetas Pasteur estériles para ser destinadas al Servicio de Genética Forense del S.T.J. para el primer semestre del año 2024, según detalle de fs.1, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que, llevado a cabo las gestiones correspondientes, elabora el Informe de Adjudicación -fs.47- rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J. y previa intervención del Servicio de Genética Forense del S.T.J. a fs.46, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"BIOMED S.A."*** el Renglón Nº1 por la *"provisión y envío de cuatro mil (4000) Pipetas Pasteur 3ml genéricas estériles PP"* destacando en el mismo "*que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"..

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** a la firma ***"BIOMED S.A."*** el Renglón Nº1 por la *"provisión y envío de cuatro mil (4000) Pipetas Pasteur 3ml genéricas estériles PP"* por la suma de $691.600,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($691.600,00)**, una vez recibido de conformidad el insumo interesado para ser destinado al Servicio de Genética Forense del S.T.J. para el primer semestre del año 2024, cuyas características se detallan a fs.47.

2º) Notificar de la presente a la firma participante y al Servicio de Genética Forense del S.T.J.

3º) Registrar, pasar al Area Contable de los Ministerios Públicos y a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

FOLIO 63

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S-CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P-JURADOS -19, 20, 21 Y 22 MARZO/24 -PARANÁ Y CONCEPCIÓN DEL URUGUAY" N°426/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°79/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 14 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°87/24 de fecha 28-02-24, obrante a fs.11 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 19, 20, 21 y 22 de marzo/24 en las ciudades de Concepción del Uruguay y Paraná, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.61, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná a fs.60, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"URU DIET de Ester Agustina Velázquez"*** el Renglón N°1 y a la firma ***"VIANDA SANA PARANA de Mariano José Yeregui"*** el Renglón N°2 destacando en ambos renglones *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.62, la Contaduría General del S.T.J. desafecta la suma de $11.600,00 en relación a la reserva presupuestaria de fs.6 y comunica la imputación final.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) ADJUDICAR a la firma ***"URU DIET de Ester Agustina Velázquez"*** el Renglón N°1 por "*la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para el juicio por jurados a realizarse los días 19, 20, 21 y 22 de marzo/24 en la ciudad de Paraná*" por la suma de $198.400,00 y a la firma ***"VIANDA SANA PARANA de Mariano José Yeregui"*** el Renglón N°2 por "*la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para el juicio por jurados a realizarse los días 19, 20, 21 y 22 de marzo/24 en la ciudad de Paraná*" por la suma de $192.000,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: TRESCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($390.400,00)**, una vez recibidos de conformidad los servicios interesados, cuyas características se detallan a fs.61.

2°) Imputar la erogación total de **$390.400,00** al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2024.

3°) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

FOLIO 33

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO SUSCRIPCION SERVICIO ANUAL DE INF. TRIBUTARIA, LABORAL Y PREVISIONAL -ERREPAR-" Nº217/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº86/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 18 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº52/24 de fecha 15-02-24, obrante a fs.8 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la renovación del servicio actualizado y permanente de Información Tributaria, Laboral y Previsional destinado a la Tesorería General del S.T.J. y a la Contaduría General del S.T.J., por un período de contratación de doce (12) meses, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.32, rubricado al pie por la Contaduría General del S.T.J., previa intervención de la Contaduría General del S.T.J. a fs.31, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"ERREPAR S.A."*** el Renglón Nº1 por "*la suscripción del servicio anual en papel y base digital, actualizado y permanente de Información Tributaria, Laboral y Previsional destinado a la Tesorería General del S.T.J. y a la Contaduría General del S.T.J.*" destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"ERREPAR S.A."*** el Renglón Nº1 por "*la suscripción del servicio anual en papel y base digital, actualizado y permanente de Información Tributaria, Laboral y Previsional destinado a la Tesorería General del S.T.J. y a la Contaduría General del S.T.J.*" por la suma total anual de $649.116,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total anual de **Pesos: SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISEIS CON 00/100 ($649.116,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.32.

2º) Notificar de la presente a la Tesorería General del S.T.J., a la Contaduría General del S.T.J. y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

FOLIO 22

"CHOFERES - PARANÁ S REPOSICIÓN CAJA CHICA MES ENERO Y FEBRERO 2024" Nº792/2024

Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº85/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 18 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 11/03/24 obrante a fs.20, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/19- correspondientes a los gastos realizados durante los meses de Enero y Febrero de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.21 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $19.120,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/19 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 ($19.120,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes a los meses de Enero y Febrero de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
$10.920,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024 y
$8.200,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

"JUZG DE FAMILIA, CIVIL, Y PENAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES Nº 1 - CONCEP. DEL URUGUAY S-REPARACIÓN DE CINCO (5) AIRES ACONDICIONADOS" Nº576/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº87/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 18 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 29-02-24 de fs.1/2 por el Juzgado de Familia, Civil y Penal de Niños y Adolescentes Nº1 de la ciudad de Concepción del Uruguay mediante la cual solicita la contratación del servicio de reparación de cinco (05) equipos de aire acondicionado ubicados en las oficinas donde se radicará dicho Juzgado en calle Galarza Nº316 de esa localidad.

Que, en informe técnico de fs.4, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. sugiere se de intervención a la Intendencia local para efectuar los mantenimientos necesarios de los equipos acondicionadores como así también el traslado de las unidades exteriores y desagües que estorban la libre circulación del pasillo de ingreso.

Que, en respuesta a ello, a fs.8/10, la Superintendencia de Concepción del Uruguay hace saber que, luego de realizada la correspondiente limpieza, dos (02) equipos no funcionan correctamente y los tres (03) restantes necesitan trabajo de limpieza, mantenimiento y control de rendimiento en unidad exterior de los mismos. A tal fin adjunta, a fs.11 y 12, presupuestos referenciales.

Que, en una nueva intervención de fs.14, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. sugiere realizar los trabajos descriptos a fs.9, conforme presupuesto de fs.11.

Que, en dictamen de fecha 14-03-24 de fs.15, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de limpieza, mantenimiento y control de rendimiento de cinco (05) equipos de aire acondicionado ubicados en el inmueble de calle Galarza Nº316 de la ciudad de Concepción del Uruguay, según informe fs.9, por el procedimiento de **Contratación Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($86.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., al Juzgado de Familia, Civil y Penal de Niños y Adolescentes Nº1 y a la Superintendencia de Concepción del Uruguay.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su opòrtunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. P. JUDICIAL
FOLIO
34
E. RIOS

"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 04-03-24 AL 15-03-24)", Expediente Nº848/2024.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº88/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

PARANÁ, 18 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 04-03-24 al 15-03-24 a saber: Área Intendencia del S.T.J. a f.1, Departamento Patrimonio del S.T.J. a f.3 y f.5, Servicio de Genética Forense del S.T.J. a f.9, Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a f.14, Taller de Encuadernación del S.T.J. a f.6, Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. a f.20, Área Mayordomía del S.T.J. a f.23, y Área Salud Ocupacional del S.T.J. a f.26.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Superior Tribunal de Justicia, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS ($127.300,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº951 M.H.F. de fecha 16 de enero del 2024.

Que a f.33, la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a f.31, y conforme lo establecido en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar las facturas detalladas a f.31, hasta la suma total de **PESOS: CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 ($197.749,00).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

$5.009,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 1 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024,

$54.740,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024,

SIGUE///

$28.100,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 6** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024

$56.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024,

$53.900,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024.

3°) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Contaduría General del S.T.J.

O.T.

Cdor. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL * E. RIOS * FOLIO 11

"CHOFERES - PARANÁ S/ COMPRA DE BURLETE PUERTA P/ VEHICULO VW PASSAT GNY 391" Nº4600/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº89/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

Paraná, 19 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº533/23 de fecha 06/10/23, obrante a fs.4, se hace lugar a la compra de un (1) burlete de goma para la puerta delantera izquierda del vehículo VW Passat, dominio GNY 391, de propiedad del Poder Judicial solicitado por el Coordinador del Area de Choferes del S.T.J., autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar la adquisición interesada, por el procedimiento de **COMPRA DIRECTA.**

Que, a fs.6, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que, según lo manifestado por proveedores del rubro, el elemento requerido se encuentra fuera de stock.

Que, a fs.8, la Contaduría General del S.T.J. realiza la desafectación presupuestaria correspondiente al ejercicio presupuestario 2023.

Que, en informe de fecha 18-03-24 de fs.10, el Coordinador del Area de Choferes del S.T.J. desiste del pedido oportunamente solicitado destacando que el repuesto interesado actualmente solo se consigue en desarmaderos que no se encuentran en condiciones correctas de facturación.

Que conforme a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) **DEJAR SIN EFECTO** la solicitud efectuada por el Coordinador del Area de Choferes del S.T.J. por la compra de un (1) burlete de goma para la puerta delantera izquierda del vehículo VW Passat, dominio GNY 391, de propiedad del Poder Judicial, de conformidad a los considerando vertidos precedentemente.

2º) Notificar de la presente al Coordinador del Area de Choferes del S.T.J.

3º) Registrar y Archivar sin más trámite.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

FOLIO 16

"SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA S/ REEMPLAZO CONTACTO MOVIL DE PUERTA AUTOMATICA DE ASCENSORES EDIFICIO CALLE MITRE Nº133- " Nº575/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº91/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 19 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la contratación del servicio de reparación de dos (2) ascensores ubicados en el Edificio Tribunales de calle Mitre Nº133 de la ciudad de Concordia consistente en el reemplazo del contacto móvil de ambas puertas automáticas, que fuera solicitado en nota de fecha 28-02-24 por la Superintendencia de Concordia de fs.9.

Que, a fs.1, obra copia de Orden de Compra Nº544/23 (Nº2368/23) de la firma *"RDM Estudio de Ingeniería de Rubén O. Mecca*", actual prestatario del servicio de mantenimiento de los ascensores del Edificio de calle Mitre Nº26/28 y Mitre Nº133 hasta el mes de agosto/24.

Que, a fs.10, se adjunta antecedente de una reparación anterior.

Que, a fs.14, la Dirección de Informática del S.T.J. ratifica la necesidad de contratar los trabajos interesados por ser necesario e indispensable para el correcto funcionamiento de los ascensores, conforme presupuesto de fs.12.

Que, en dictamen de fecha 18-03-24 de fs.15, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de reemplazo y reparación del contacto móvil de puerta automática de los dos (02) ascensores ubicados en el Edificio Tribunales de calle Mitre Nº133 de la ciudad de Concordia, según detalle de fs.12, por el sistema de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($69.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Superintendencia de Concordia.

Si///

///que. Act. N°575/2024

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASESORAMIENTO JUDICIAL
FOLIO
8

"SUPERINTENDENCIA - COLÓN S RECARGA DE OCHO (08) MATAFUEGOS -EDIFICIO PRIMERA JUNTA Nº93 Y JDO. DE PAZ DE SAN JOSE " Nº814/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº92/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 19 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 14-03-24 obrante a fs.4/5, por la Superintendencia de Colón mediante la cual solicita una partida especial para la recarga de ocho (08) extintores de 5Kg. ubicados tres (3) en el Juzgado Civil y Comercial Nº1, tres (3) en el Juzgado Civil y Comercial Nº2 y dos (2) en el Juzgado de Paz de San José por encontrarse próxima a vencer su carga. A tal fin adjunta, a fs.3, un presupuesto referencial de una firma del rubro de esa localidad.

Que, a fs.1/2, obran antecedentes de contrataciones de similares características.

Que, a fs.6, el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., Lic. Francisco Brasseur, expresa que es prioritario mantener los extinguidores con las cargas en perfectas condiciones ya que es una de las exigencias de cumplimiento de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER y que el monto presupuestado se encuentra dentro de los valores del mercado.

Que, en dictamen recibido en fecha 19-03-24 de fs.7, la Contaduría General comunica que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de Colón y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($83.200,00)** para contratar, en forma directa, el servicio de recarga de ocho (08) extintores de 5Kg. ubicados: tres (3) en el Juzgado Civil y Comercial Nº1, tres (3) en el Juzgado Civil y Comercial Nº2 de esa localidad y dos (2) en el Juzgado de Paz de San José.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:
$72.800,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.17**- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024 y **$10.400,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.1**8- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3°) Notificar de la presente a la Superintendencia de Colón y al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

"JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº10 - PARANÁ S / COMPRA DE MOTOR P / AIRE SPLIT Y 2KG DE GAS P / RECARGA -OFICINA DE PROVEYENTES-" Nº203/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº90/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 22 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº72/24 de fecha 21/02/24, obrante a fs.12 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**, de un (1) moto compresor para el aire acondicionado Split de 6.51 KW modelo frío calor para gas K22, el cual se encuentra ubicado en la Sala de Proveyentes del Juzgado Civil y Comercial Nº10 de Paraná, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.2.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.61, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.60 en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"NARDUZZI LUCRECIA", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP)".*

Que a fs.63 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $70.000,00 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs11, oportunidad en la que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 5to. del resolutivo obrante a fs.12 y vta., puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la indicada a fs.11.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "NARDUZZI LUCRECIA", por el Renglón Nº1 *por la provisión de un (1) moto compresor para el aire acondicionado Split de 6.51W modelo frío/calor para gas K22. GMCC, por la suma de $340.000,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: TRESCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($340.000,00)**, una vez recibidos de conformidad el repuesto interesado, cuyas características se detallan a fs.61

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes, al Juzgado Civil y Comercial Nº10 de Paraná y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva realizar la adjudicación y registración patrimonial correspondiente.

///Sigue

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Eduardo Rodríguez Vagaría
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

E. RIOS
33
FOLIO
DPTO. PATRIMONIO
JUDICIAL

"CHOFERES - PARANÁ S-REPARACIÓN DE TREN DELANTERO Y FRENOS DEL VEHÍCULO VW PASSAT GNY391" Nº433/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº93/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 20 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº102/24 de fecha 29/02/24, obrante a fs.8 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., para contratar por el procedimiento de SOLICITUD DE COTIZACION, el reemplazo de los juegos de pastillas de frenos (delanteras y traseras) y de los dos (2) bujes grandes, dos (2) bujes chicos y dos (2) bieletas del tren delantero, junto con la correspondiente alienación y balanceo de las cubiertas del vehículo VW Passat dominio GNY-391, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1/3.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.31, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. a fs.30, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"MTS de Diego MORRESI", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP).*

Que a fs.32 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $111.000,00 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.5, oportunidad en la que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 3ero. del resolutivo obrante a fs.8 y vta., puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantienen las mismas fuentes de financiamiento que las indicadas a fs.5.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"MTS de Diego MORRESI", por el Renglón Nº1**, *por la contratación de los trabajos de reemplazo de los juegos de pastillas de frenos (delanteras y traseras) y de los dos (2) bujes grandes, dos (2) bujes chicos y dos (2) bieletas del tren delantero, junto con la correspondiente alienación y balanceo de las cubiertas del vehículo VW Passat dominio GNY-391, por la suma de $424.000,00* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 ($424.000,00)**, una vez realizados de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.31.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.

///Sigue

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Eduardo Rodríguez Vagaría
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 9

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S/ REPARACIÓN EQUIPOS AIRE ACONDICIONADO CAMARA CONTENCIOSO, CAMARA DE CASACION PENAL Y SERVICIO GENETICA FORENSE DEL S.T.J." Nº829/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº94/24- *Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA,20 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 14-03-24 -fs.4- por el Área de Mayordomía del S.T.J., a cargo de la Intendencia, mediante la cual solicita la contratación del servicio de reparación de dos (2) equipos de aire acondicionado ubicados en el Servicio de Genética Forense del S.T.J. y en la Cámara Contencioso Administrativa del S.T.J. como así también la desinstalación e instalación de un (01) equipo de aire acondicionado que se encuentra en la Cámara de Casación Penal del S.T.J. con personal externo a esa dependencia destacando que el técnico en refrigeración del S.T.J. se encuentra de compensatoria de feria. A tal fin adjunta, a fs.1/3, presupuestos referenciales.

Que, en dictamen de fecha 15-03-24 obrante a fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -SOLICITUD DE COTIZACION-.

Que, habiendo tomado conocimiento del reintegro del Técnico en Refrigeración del S.T.J., a fs.6vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. sugiere, dada la urgencia de contar con los equipos de aire acondicionado en funcionamiento y con el fin de no dilatar el trámite de contratación considerando los plazos legales establecidos, dar intervención a la Intendencia para que informe sobre la posibilidad de realizar los trabajos con personal a su cargo.

Que, en respuesta a ello, a fs.7, la Intendencia del S.T.J. propone realizar con un técnico externo la desinstalación e instalación del equipo en la Cámara de Casación Penal y el resto con personal propio.

Que, a fs.8, la Contaduría General del S.T.J. desafecta la suma de $205.200,00 en relación a la reserva presupuestaria de fs.6 e indica el procedimiento de contratación a aplicar para la reparación interesada -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de desinstalación e instalación de un (01) equipo de aire acondicionado ubicado en la Cámara de Casación Penal del S.T.J., según detalle de fs.2, por el sistema de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 ($120.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J., al Servicio de Genética Forense del S.T.J., a la Cámara Contencioso Administrativa del S.T.J. y a la Cámara de Casación Penal del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: **$120.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Eduardo Rodríguez Vagaría
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - LA PAZ S-PAGO DE FACTURA P/REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO UBICADO EN OFICINA JEFE DESPACHO DEL JDO FLIA, NIÑOS Y ADOLESC." Nº850/2024

*Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral.. **Nº95/24 - Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 20 de marzo de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 14/03/24 obrante a fs.3 y vta. la Superintendencia de la localidad de La Paz, informa sobre la necesidad de reconocimiento de gastos para reparar el aire acondicionado ubicado en la oficina del jefe de despacho del Juzgado de Familia, Niños y Adolescentes y Penal de Menores de la mencionada jurisdicción, argumentando que el mismo reviste carácter urgente por las altas temperaturas que afectan la zona y asimismo porque, a la fecha la jurisdicción no cuenta con fondos suficientes en el Fondo Permanente como para afrontar el gasto que conlleva dicha reparación.

Que según consta a fs.3 la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., en consideración a los fundamentos expresados por la Superintendencia, procede a realizar los trámites correspondientes para proceder a la reparación interesada, para lo cual la Superintendencia local eleva, -conforme surge a fs.1 y vta.- la factura respectiva, la cual obra a fs.1, correspondiente a los trabajos de cambio de capacitor de arranque y reparación eléctrica del compresor del equipo y asciende a la suma de Pesos: SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($75.000,00) y la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura "C" Nº00001-00000043 obrante a fs.1 emitida por la firma "GARAY MARCELO DARIO", por la suma de $75.000,00, en concepto de reparación del aire acondicionado ubicado en la oficina del jefe de despacho del Juzgado de Familia, Niños y Adolescentes y Penal de Menores de la localidad de La Paz y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar a la Superintendencia local, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($75.000,00)**, en pago de la factura de fs.1.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17**- SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de La Paz.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Eduardo Rodríguez Vagaría
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 16

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S/ REINTEGRO DE GASTOS P/ INSTALACION DE NUEVOS EQUIPOS SALA DE AUDIENCIAS JDOS. DE GARANTIAS" Nº817/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº98/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 14-03-24 -fs.5/8- por la Superintendencia de Gualeguaychú mediante la cual solicita el reintegro de gastos por el pago de las facturas obrantes a fs.1/4 por la contratación de mano de obra y adquisición, en forma directa, de materiales de electricidad y ferretería para la puesta en funcionamiento de la nueva Sala de Audiencias de los Juzgados de Garantías y Transición en el Edificio Tribunales de esa localidad. Asimismo agrega que los gastos fueron afrontados por las Subdirectoras de la OGU quienes enviaron por correo electrónico las solicitudes a las áreas correspondientes.

Que, a fs.10/11, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. comunica que si bien recibió el pedido en fecha 09/09/23, fue derivado a la Intendencia del S.T.J. para informar si los trabajos podían ser realizados con personal a su cargo.

Que, a fs.12 y 14, la Intendencia del S.T.J. manifiesta que, por un error involuntario, no se brindó respuesta formal. No obstante, hace saber que los montos facturados por materiales y mano de obra son menores a los que hubiera ocasionado enviar una comisión a la ciudad de Gualeguaychú.

Que, en dictamen de fecha 21-03-24 obrante a fs.15, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada pero, no obstante, sugiere hacer saber a las Subdirectoras de OGU que, en lo sucesivo, deberán aguardar la intervención de las áreas técnicas y la autorización del Alto Cuerpo para proceder a realizar cualquier tipo de contratación a fin de cumplimentar con la normativa vigente y tomar todos los recaudos necesarios para evitar que se realicen compromisos y/u obligaciones que en un futuro no puedan ser cumplidos.

Que, en reunión mantenida con las Superintendencias de la provincia en el año 2023 se acordó que todas las solicitudes de pedidos deben ser canalizadas por las Superintendencias, sin excepción, y enviadas mediante Formulario Nº1 de Bienes y Servicios a fin de generar la actuación correspondiente con la intervención de las áreas respectivas.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por las Subdirectoras de la OGU de la ciudad de Gualeguaychú y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a remesar a la Superintendencia de esa jurisdicción, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO ONCE MIL NOVENTA Y UNO CON 96/100 ($111.091,96)** para el reintegro de los gastos efectuados por la contratación de mano de obra y adquisición de materiales de electricidad y ferretería para la puesta en funcionamiento de la nueva Sala de Audiencias de los Juzgados de Garantías y Transición en el Edificio Tribunales de esa localidad.

2º) **Notificar de la presente a la Superintendencia y al Juzgado de Garantías y Transición de Gualeguaychú haciéndoles saber que, en lo sucesivo, las solicitudes de pedidos deberán ser canalizadas por la Superintendencia, sin excepción, y enviadas mediante Formulario Nº1 de Bienes y Servicios, aguardar la intervención de las áreas técnicas y la autorización del Alto Cuerpo para proceder a realizar cualquier tipo de contratación a fin de cumplimentar con la normativa vigente y tomar todos los recaudos necesarios para evitar que se realicen compromisos y/u obligaciones que en un futuro no puedan ser cumplidos**.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **$57.091,96:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y **$54.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Eduardo Rodríguez Vagaría
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 15

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO DE INTERNET JDO. DE PAZ MACIA" N°537/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°96/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°75/24 de fecha 12-03-24 obrante a fs.8 y vta. se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de internet para el Juzgado de Paz de Gobernador Maciá por el término de doce (12) meses, por el procedimiento de **Compra Directa;** autorizando a la Tesorería del S.T.J. a abonar, conforme se adjudique, hasta la suma mensual de **Pesos: OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($8.800,00)** que, por el período de contratación de doce (12) meses, implica un total anual de **Pesos: CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($105.600,00)** más un costo de instalación, por única vez, de **Pesos: SEIS MIL CON 00/100 ($6.000,00)**.

Que, a fs.13, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. comunica que, al momento de efectuar la contratación con la firma que brindó el presupuesto referencial "CricketNet" -fs.5-, dicha firma manifestó que cometieron un error de interpretación en la cotización ya que no se contemplaron los aumentos de manera exacta a lo largo del año. Por ello sugieren un precio de $9.700,00 mensuales por el término de seis (6) meses, a partir del 01/04/2024. Asimismo informa que el costo de instalación de $6.000,00 aprobado oportunamente, fue abonado con la Caja Chica del Juzgado de Paz de Macia, según consta a fs.10/11.

Que, en dictamen de fecha 20-03-24 de fs.14, la Contaduría General del S.T.J. realiza la desafectación presupuestaria correspondiente en relación a la reserva de fs.7 e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA- por el término de seis (6) meses, a partir del 01-04-2024.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto lo dispuesto mediante resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°75/24 de fecha 13-03-24 de fs.8 y vta. y autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a contratar el servicio de internet para el Juzgado de Paz de Gobernador Maciá con la firma "CricketNet" por el término de seis (6) meses, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar hasta la suma mensual de **Pesos: NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($9.700,00)** que, por el período de contratación de seis (6) meses, implica un total de **Pesos: CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($58.200,00),** sin costo de instalación.

2°) Notificar de la presente a la Dirección de Informática del S.T.J. y al Juzgado de Paz de Gobernador Maciá haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

///gue. Act. N°537/2024

3º) Hacer saber a la firma "CricketNet" lo informado por el Juzgado de Paz de Macia en relación al pago del costo de instalación del servicio.

4º) Imputar la erogación de **$58.200,00** al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES.
FOLIO
62

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ ADQUISICION DE TRES (3) BOBINAS DE CABLE UTP P/ STOCK (REF. SOL. COT. Nº22/24 ACT. Nº139/2024)" Nº578/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº102/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº125/24 de fecha 12-03-24, obrante a fs.10 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de tres (03) bobinas de cable UTP solicitadas por la Dirección de Informática del S.T.J., según detalle de fs.2, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.60, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J. a fs.59, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"TREE INGENIERIA de Pablo Fariña"*** el Renglón Nº1 por la *"provisión y envío de tres (03) bobinas de cable UTP, Categoría 6"* destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.61, la Contaduría General del S.T.J. desafecta la suma de $267.843,39 en relación a la reserva presupuestaria de fs.9 y comunica la imputación final.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"TREE INGENIERIA de Pablo Fariña"*** el Renglón Nº1 por la *"provisión y envío de tres (03) bobinas de cable UTP, Categoría 6"* y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: OCHOCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 61/100 ($840.656,61)**, una vez recibidos de conformidad los bienes interesados, cuyas características se detallan a fs.60.

2º) Imputar la erogación total de **$840.656,61** al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.01 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Informática del S.T.J y a las firmas participantes.

Si///

///gue. Act. Nº578/2024

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

FOLIO 12

"COORDINACIÓN PROVINCIAL OFICINA DE GESTIÓN ÚNICA (OGU) - PARANÁ S/ INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPO INFORMATICA EN OFICINA DE CALLE LUIS N. PALMA Nº788 DE GUALEGUAYCHU" Nº856/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº97/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 15-03-24 obrante a fs.3/5, por la Oficina de Gestión Unica -OGU- de la ciudad de Gualeguaychú mediante la cual solicita la contratación de un técnico electricista para realizar un relevamiento de las instalaciones eléctricas y la correcta instalación, acondicionamiento y puesta en funcionamiento de un nuevo equipo informático en esa oficina. A tal fin adjunta, a fs.1 y 2, presupuestos referenciales de firmas del rubro locales.

Que, a fs.7, la Dirección de Informática Jurídica del S.T.J. hace saber que el puesto de red de la Pc se encuentra funcionando correctamente, faltando el reacondicionamiento de la instalación eléctrica.

Que, a fs.9, la Intendencia del S.T.J. manifiesta que los presupuestos son acordes a los precios del mercado. Asimismo agrega que no cuenta con stock de los materiales detallados a fs.2 y que realizar los trabajos con técnicos de esa dependencia ocasionaría mayores gastos.

Que, a fs.10, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. ratifica lo expresado por la Intendencia a fs.9.

Que, en dictamen recibido en fecha 21-03-24 de fs.11, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Oficina de Gestión Unica -OGU- de la ciudad de Gualeguaychú y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al Habilitado de Superintendencia de esa localidad, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO DIECIOCHO MIL CON 00/100 ($118.000,00)** para contratar, en forma directa, los materiales y mano de obra para la instalación eléctrica y puesta en funcionamiento de un (1) equipo informático en esa oficina.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:
$38.900,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.1**6- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024 y **$79.100,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.1**6- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

Si///

///gue. Act. N°856/2024

3°) Notificar de la presente a la Oficina de Gestión Unica -OGU- y a la Superintendencia de Gualeguaychú.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 63

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - E/ TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y OTROS EN INMUEBLE JUZGADO DE PAZ GENERAL RAMIREZ" Nº6064/2023 y Apiol. Nº6056/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº100/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº67/24 de fecha 08-03-24, obrante a fs.25 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los materiales detallados a fs.7 y 15 solicitados por la Intendencia del S.T.J. para los trabajos de impermeabilización en el Juzgado de Paz de General Ramírez y Juzgado de Paz de María Grande y para stock de esa área, por el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.61 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia a fs.60, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"ALMAFUERTE PINTURERIA S.R.L."*** los Renglones Nº1 y Nº2; a la firma ***"FERRENET CMS S.A."*** el Renglón Nº3 y a la firma ***"PINTURERIA DEL LITORAL"*** el Renglón Nº4 destacando en todos los renglones *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido técnicamente (Art. 59° Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.62, la Contaduría General del S.T.J. desafecta la suma de $66.542,00 en relación a la reserva presupuestaria de fs.24 y comunica la imputación final.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"ALMAFUERTE PINTURERIA S.R.L."*** los Renglones Nº1 y Nº2 por la suma de $434.500,00; a la firma ***"FERRENET CMS S.A."*** el Renglón Nº3 por la suma de $13.358,00 y a la firma ***"PINTURERIA DEL LITORAL"*** el Renglón Nº4 por la suma de $18.600,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 ($466.458,00)**, una vez recibido de conformidad los materiales solicitados por la Intendencia del S.T.J. para los trabajos de impermeabilización en el Juzgado de Paz de General Ramírez y Juzgado de Paz de María Grande y para stock de esa área, cuyas características se detallan a fs.61 y vta.

2º) Imputar la erogación total de **$466.458,00** al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.18 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de General Ramírez, al Juzgado de Paz de María Grande, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a la Intendencia del S.T.J y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

FOLIO 45

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ S/ COMPRA DE DOS (2) ROLLOS DE BANDA DE PAPEL P/ IMPRESORA DE BRAZALETE IDENTIFICADOR DE CADAVER -CENTRO MEDICO FORENSE ORO VERDE " Nº614/2024

***Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº99/24** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº120/24 de fecha 08-03-24, obrante a fs.5 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de dos (2) rollos de bandas de papel para impresora de brazalete identificador de cadáver para el equipo utilizado en el Centro Médico Forense de Oro Verde, según detalle de fs.2, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.43, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Coordinador de Morgues Judiciales de la Provincia de Entre Ríos -Cuerpo Médico Forense- a fs.42, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"DISTRIBUIDORA PRAL S.A."*** el Renglón Nº1 por la *"provisión y envío de dos (02) rollos de bandas de papel para impresora de brazaletes identificatorios de cadáveres"* destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.44, la Contaduría General del S.T.J. desafecta la suma de $24.302,00 en relación a la reserva presupuestaria de fs.4 y comunica la imputación final.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"DISTRIBUIDORA PRAL S.A."*** el Renglón Nº1 por la *"provisión y envío de dos (02) rollos de bandas de papel para impresora de brazaletes identificatorios de cadáveres"* y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 ($235.698,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos interesados, cuyas características se detallan a fs.43.

2º) Imputar la erogación total de **$235.698,00** al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.01 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Departamento Médico Forense del S.T.J y a la firma participante.

Si///

///gue. Act. Nº614/2024

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

DPTO. PATRIMONIO E. RIOS FOLIO 1660 VISTO

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - E/OBRA REEMPLAZO VENTANAS Y PINTURAS EN JUZGADO DE PAZ - EDIF. TRIB. LA PAZ" Nº6069/2023

Resolución de Secretaría- Contaduría General del S.T.J.. ***Nº84/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 27 de marzo de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº62/24 de fecha 23/02/24, obrante a fs.24 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras Asesoramiento del S.T.J. para la contratación por el sistema de COMPRA DIRECTA CON COTEJO DE PRECIOS, de los trabajos de reemplazo de dos (2) carpinterías en el Juzgado de Paz sito en calle Sáenz Peña esquina San Martín de la localidad de La Paz, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.2/5 y vta. y 18/22.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia a causa de lo sucedido a posteriori del primer Informe Nº56/24 de fs. 155, en el cual se sugirió adjudicar la obra interesada a la firma "LIF CONSTRUCCIONES COOP. LTDA., teniendo en cuenta el informe de Arquitectura Judicial de fs.154 y por haber sido el menor precio de las ofertas válidas; lo cual no pudo atribuirse, atento a la nota recibida a fs.159 por parte de esa compañía, donde comunicó el retiro de su oferta de su participación en el Cotejo de Precios N°03/24 debido a la imposibilidad de cumplir a tiempo con los requisitos de Seguro de Caución, motivo por el cual se dio intervención al Asesor Legal de Áreas Administrativas del S.T.J. quien informó a fs.162 y vta. respecto a la posibilidad de continuar el trámite de adjudicación en este mismo procedimiento pudiéndose seleccionar a otro proponente, conforme art. 20 de la Ley de Obras Públicas Nº6.351.

Que atento a ello, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. en su informe de fs.163 hace saber que corresponde adjudicar a otro proponente en los términos del art. 17 LOP, resultando la firma "LUCAS ALBORNOZ Construcciones" por un monto de $4.075.091,16 (cuatro millones setenta y cinco mil noventa y uno con 16/100), surgiendo una diferencia con la partida, luego de la mencionada desafectación que obra a fs.157, de $675.091,16 (seiscientos setenta y cinco mil noventa y uno con 16/100).

Que, por tal motivo, la Contaduría General del S.T.J. como consecuencia del nuevo monto a adjudicar, (el cual se encuentra dentro del monto autorizado por Resolución Nº62/24 de fecha 23/02/24, obrante a fs.24 y vta), a fs.164 expresa sobre la posibilidad de afrontar el mayor costo resultante conforme a la desafectación que había efectuado a fs.157, oportunidad en la que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 5to. del resolutivo obrante a fs.24 y vta., puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la indicada a fs.12.

Por lo expuesto, se sugiere **RECHAZAR**: las ofertas recibidas por **"ANAV Instalaciones y servicios elect. De G. Vázquez"** y **"Martín LEDESMA"**, *por no cumplimentar con el punto e) "Constancia de visita al lugar de la obra, certificada por el Secretario del Juzgado de Paz"*; **DESESTIMAR**: la oferta de la firma **"LIF CONSTRUCCIONES COOP. LTDA."** *por haber comunicado el retiro de su oferta* y **ADJUDICAR**: a **"Lucas ALBORNOZ Construcciones", el Renglón Nº1**, *por ser el menor precio de las ofertas válidas, teniendo en cuenta los aspectos considerados por la Dirección de Arquitectura Judicial en sus informes de fs.154 (Art.20 de la Ley de Obras Públicas y Art.17 apartado 1° del Decreto Nº958/79).*

///Sigue

Que en consideración a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1°) RECHAZAR las ofertas de las firmas "**ANAV Instalaciones y Servicios elect. de G. Vázquez y "Martín LEDESMA"** y DESESTIMAR: la oferta de la firma "LIF **CONSTRUCCIONES COOP. LTDA.**", de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

2°) APROBAR la oferta presentada por la firma **"LUCAS ALBORNOZ Construcciones" por el Renglón N°1** *por la contratación de la obra de reemplazo ventanas y pinturas del Juzgado de Paz de la localidad de La Paz, sito en calle Sáenz Peña esquina San Martín, por la suma de $4.075.091,16* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CUATRO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y UNO CON 16/100 ($4.075.091,16),** una vez recibidos de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.165.

3°) PASAR a la Contaduría General del S.T.J. a fin de que se sirva realizar la desafectación presupuestaria que corresponda.

4°) NOTIFICAR de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

5°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS FOLIO 68

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S-PROVISIÓN DE UN (1) MEGAFONO P/USO ANTE EVENTUAL INCENDIO Y EVACUACIÓN DEL EDIFICIO TRIBUNALES PARANÁ S/ SOLICITA" Nº112/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. ***Nº105/24 - Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 27 de marzo de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº130/24 de fecha 13/03/24, obrante a fs.,19 y vta. en la que se dispone la compra por medio del procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**, de un (1) megáfono, más ocho (8) pilas recargables y un (1) cargador, para la utilización del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.11 y 13.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Coordinador Responsable en Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial, Lic. Francisco Brasseur a fs.65, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.,66 rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere

DESESTIMAR: la oferta perteneciente a la firma "**AMENIDEY de Diego Ippolito" para el Renglón N°1,** *atento lo informado por la Mayordomía del STJ a fs. 64 en cuanto a que ofrece otro tipo de megáfono que no serviría para lo requerido y a fs. 65 por el Coord. Resp. Higiene y Seguridad en el Trabajo: "Renglón N°1: por considerar que no posee las características solicitadas* y **ADJUDICAR**: a las firmas **"LEANDRO EDUARDO TESTA", el Renglón Nº1** por ser la única oferta válida que se ajusta a lo requerido, (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP); **"LA CASA DE LA PILA de Scharovsky Mauricio", Renglones Nº2 y Nº3** *en ambos Renglones la oferta Alternativa y por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art. 59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP).*

Que a fs.67 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $16.660,00 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.18, oportunidad en la que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 3ero. del resolutivo obrante a fs.19 y vta., puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la indicada a fs.18.

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR la oferta perteneciente a la firma "**AMENIDEY de Diego Ippolito" para el Renglón N°1,** de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

2º) ADJUDICAR a las firmas **"LEANDRO EDUARDO TESTA", el Renglón Nº1** por la provisión de un (1) Megáfono portátil, con puerto USB, tarjeta SD y entrada auxiliar de 25watts, con micrófono removible. MOON MEGA301U, por la suma de $180.340,00 y ////////-

///Sigue

///////- y a **"LA CASA DE LA PILA de Scharovsky Mauricio", los Renglones N°2 y N°3:** *Renglón N°2 -Alternativa-:* Por la provisión y envío de ocho (8) Pilas tipo C recargables. PILAS A 2500 mAh Ni-Mh DURACEL+ ADAPTADOR, por la suma de $84.000,00 y *Renglón N°3 -Alternativa-*: Por la provisión y envío de un (1) Cargador USB para recargables del tipo C. NOGA P/PILAS AA, por la suma de $14.000,00, lo que hace un total general de $98.000,00.

3°) AUTORIZAR a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: DOSCIENTOS SETENTA OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($278.340,00)**, una vez recibidos de conformidad los bienes e insumos interesados, cuyas características se detallan a fs.66.

4°) Notificar a las firmas participantes, a la Mayordomía del S.T.J. y al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial.

5°) Pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

"JUZGADO DE PAZ - VILLA LIBERTADOR SAN MARTÍN S/ PROVISION DE CORTINAS ROLLER " Nº578/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº103/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 27 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº109/24 de fecha 08-03-24, obrante a fs.18 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de dos (02) cortinas rollers para el Juzgado de Paz de Libertador San Martín, según detalle de fs.3, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.75, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura del S.T.J. a fs.74, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere RECHAZAR la oferta de la firma "JUAN MOVIO" por proponer un plazo de mantenimiento de oferta inferior al exigido en el pliego de la solicitud, en el apartado: *"Requisitos de Oferta": "Mantenimiento de Oferta: por el término de quince (15) días a partir de la fecha de apertura..."* y ADJUDICAR a la firma ***"CASA DEL MESTRE IND. Y COM. S.R.L."*** el Renglón Nº1 por la *"provisión de dos (2) cortinas rollers para el Juzgado de Paz de Libertador San Martín"* destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.76, la Contaduría General del S.T.J. desafecta la suma de $50.300,00 en relación a la reserva presupuestaria de fs.16 y comunica la imputación final.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) RECHAZAR la oferta de la firma "JUAN MOVIO" por proponer un plazo de mantenimiento de oferta inferior al exigido en el pliego de la solicitud, en el apartado: *"Requisitos de Oferta": "Mantenimiento de Oferta: por el término de quince (15) días a partir de la fecha de apertura..."*.

2º) ADJUDICAR a la firma ***"CASA DEL MESTRE IND. Y COM. S.R.L."*** el Renglón Nº1 por la *"provisión de dos (2) cortinas rollers para el Juzgado de Paz de Libertador San Martín"* y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100($169.700,00)**, una vez recibidas de conformidad las cortinas interesadas, cuyas características se detallan a fs.75.

3º) Imputar la erogación total de **$169.700,00** al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.18 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2024.

4º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., al Juzgado de Paz de Libertador San Martín y a las firmas participantes.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S/ CONTRATACION SERVICIO DE DESRATIZACION " Nº906/2024

Resolución de Secretaría- Contaduría General del S.T.J. Nº104/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 27 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 19-03-24, obrante a fs.3/4, por la Superintendencia de Gualeguay mediante la cual solicita una partida especial para contratar el servicio de desratización, por el término de seis (6) meses, en el primer piso del Edificio Tribunales de esa localidad. Agrega que, si bien dicho servicio se contrató en el año 2023, debido a las lluvias, la inundación que afecta la localidad y el desborde del sistema de drenaje de la ciudad, la situación se agravó. A tal fin adjunta, a fs.2, un presupuesto referencial.

Que, a fs.1 y vta., obra antecedente de una contratación de similares característiscas.

Que, a fs.5, el Coordinador Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. considera fundamental la contratación interesada debido a la situación sanitaria y climática que enfrenta la localidad.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación que se interesa e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de Gualeguay y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 ($120.000,00)** para contratar, en forma directa, el servicio de desratización, por el término de seis (6) meses, en el primer piso del Edificio Tribunales de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **$60.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2024 y **$60.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguay y al Coordinador Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. debiendo esta dependencia, en oportunidad del pago, exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
40

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS -EDIFICIO TRIB. C. DEL URUGUAY-" Nº5444/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº79/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 27 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº83/24 de fecha 29-02-24, obrante a fs.21 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales de Concepción del Uruguay, incluidos los Anexos y la Morgue Judicial por el término de seis (6) meses; por el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.67 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. a fs.66, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"COOPERATIVA DE TRABAJO VIDA SALUD LIMITADA"*** el Renglón Nº1 por la "*contratación del servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales de Concepción de Uruguay, incluidos los Anexos y la Morgue Judicial, por el término de seis (6) meses*" destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.68 y 69, las Areas Contables desafectan las sumas correspondientes en relación a las reservas presupuestarias de fs.10 y vta. y 11 y vta. y comunican la imputación final.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"COOPERATIVA DE TRABAJO VIDA SALUD LIMITADA"*** el Renglón Nº1 por la "*contratación del servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales de Concepción de Uruguay, incluidos los Anexos y la Morgue Judicial, por el término de seis (6) meses*" por la suma mensual de $250.000,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($1.500.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio mensual interesado, pagadero por mes vencido.

2º) Imputar la erogación total de **$1.500.000,00** al crédito de las partidas: **$1.200.000,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2024, **$180.000,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2024 conforme dictamen del Area Contable de los Ministerios Públicos de fs.68 y

$120.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2024 conforme dictamen del Area Contable de los Ministerios Públicos de fs.68.

3º) Notificar de la presente a la firma participante, al Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. y a la Superintendencia de Concepción del Uruguay haciéndole saber a ésta última que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

FOLIO 58

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SEC. DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN BIBLIOTECA Y ARCHIVO - BIBLIOTECA - PARANÁ S/ COMPRA DE OCHO (8) PANTALONES P/ PERSONAL ARCHIVO JUDICIAL" N°199/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°106/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 27 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°126/24 de fecha 08-03-24, obrante a fs.17 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de ocho (08) pantalones tipo "cargo" solicitados por el Responsable del Archivo Judicial del S.T.J., según detalle de fs.4, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.56, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Archivo Judicial del S.T.J. a fs.55, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"PARANA GUANTES de Furno Eve Susana"*** el Renglón N°1 por la *"provisión y envío de ocho (8) pantalones tipo cargo"* destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.57, la Contaduría General del S.T.J. desafecta la suma de $136.000,00 en relación a la reserva presupuestaria de fs.16 y comunica la imputación final.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) ADJUDICAR a la firma ***"PARANA GUANTES de Furno Eve Susana"*** el Renglón N°1 por la *"provisión y envío de ocho (8) pantalones tipo "cargo"* y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($248.000,00)**, una vez recibida de conformidad la indumentaria interesada, cuyas características se detallan a fs.56.

2°) Imputar la erogación total de **$248.000,00** al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.2 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2024.

3°) Notificar de la presente al Archivo Judicial del S.T.J. y a las firmas participantes.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 48

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ S/ COMPRA DE BOLSAS DE POLIETILENO P/ ALMACENAJE DE MUESTRAS EN CENTRO MEDICO FORENSE DE ORO VERDE" Nº698/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº108/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 27 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº134/24 de fecha 13-03-24, obrante a fs.8, en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de bolsas de polietileno para el almacenaje de muestras de vestimentas, objetos personales y muestras cadavéricas que se deben conservar o trasladar en el Centro Médico Forense de Oro Verde, según detalle de fs.1, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.47, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.46 y vta., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"MARIA VERA DE SABATE S.R.L."*** los Renglones Nº1 y Nº2; a la firma ***"BIOSERVICIO de Rosenblat Ezequiel"*** el Renglón Nº3 y a la firma ***"POLIETILENOS ORO VERDE de Martínez Schmith Exequiel"*** los Renglones Nº4 y Nº5 destacando en todos los renglones *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"MARIA VERA DE SABATE S.R.L."*** los Renglones Nº1 y Nº2 por la suma de $91.720,00; a la firma ***"BIOSERVICIO de Rosenblat Ezequiel"*** el Renglón Nº3 por la suma de $25.800,00 y a la firma ***"POLIETILENOS ORO VERDE de Martínez Schmith Exequiel"*** los Renglones Nº4 y Nº5 por la suma de $126.000,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CON 00/100 ($243.520,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos interesados, cuyas características se detallan a fs.47.

2º) Notificar de la presente al Departamento Médico Forense del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 51

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO SERVICIO MENSUAL DE EMERGENCIAS/ URGENCIAS MEDICAS -EDIFICIO TRIBUNALES CHAJARI-" N°5663/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°107/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 27 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°128/24 de fecha 12-03-24, obrante a fs.19 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales de la ciudad de Chajarí, por el término de seis (6) meses; por el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.48 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Servicio de Medicina del Trabajo del S.T.J. a fs.47, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere adjudicar la firma "**SIEMPRE S.R.L.**" el Renglón N°1 por la *"la contratación del servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales y Morgue Judicial de la ciudad de Chajarí, por el término de seis (6) meses*" destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art.57°, del Dec.795/96 MEOSP)".*

Que, a fs.49 y 50, las Areas Contables desafectan la partida presupuestaria correspondiente y comunican que se mantiene la imputación y financiamiento original y, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) ADJUDICAR a la firma "**SIEMPRE S.R.L.**" el Renglón N°1 por la *"la contratación del servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales y Morgue Judicial de la ciudad de Chajarí, por el término de seis (6) meses*" y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($1.092.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio mensual interesado, pagadero por mes vencido.

2°) Imputar la erogación total de **$1.092.000,00** al crédito de las partidas: **$873.600,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024, **$131.040,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 conforme dictamen del Area Contable de los Ministerios Públicos de fs.49 y **$87.360,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 conforme dictamen del Area Contable de los Ministerios Públicos de fs.49.

Si///

///gue. Act. N°5663/2023

3º) Notificar de la presente a la firma participante, al Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. y a la Superintendencia de Chajarí haciéndole saber a ésta última que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

DPTO. PATRIMONIO E. RIOS FOLIO 40

"SUPERINTENDENCIA - SAN SALVADOR S-COMPRA Y-O REEMPLAZO DE UN (1) AIRE ACONDICIONADO P-SALA DE AUDIENCIAS"Nº348/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº109/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 04 de abril de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 08/03/24, obrante a fs.8 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra e instalación por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**, de un (1) motocompresor, más los trabajos recarga y limpieza del equipo de aire acondicionado ubicado en la Sala de Audiencias del Juzgado Multifuero del Edificio de Tribunales San Salvador, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.5.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.37, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J. previa intervención del Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.36, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"LAUTARO JAURE", por el Renglón Nº1,** destacando en el mismo que "Si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente (Art.57 del Dec. Nº795/96 MEOSP)."

Que a fs.39 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $163.895,00 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.7, oportunidad en la que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 3ero. del resolutivo obrante a fs.8 y vta., puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la indicada a fs.7

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "LAUTARO JAURE", por el Renglón Nº1 *por la provisión e instalación de un (1) motocompresor para aire acondicionado Split de 4.500 kcal.. marca Toshiba por la suma de $470.105,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos**: **CUATROCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CINCO CON 00/100**, una vez recibida de conformidad la adquisición y servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.37.

2º) Notificar a la firma participante y a la Superintendencia de San Salvador.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para que efectúe la desafectación presupuestaria, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. P. JUDICIAL
FOLIO
61
E. RIOS

"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 18-03-24 AL 27-03-24)", Expediente Nº978/2024.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº111/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

PARANÁ, 04 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 18-03-24 al 27-03-24 a saber: Centro Médico Forense del S.T.J. Oro Verde a f.1, Servicio de Genética Forense del S.T.J. a f.4, Área Mayordomía del S.T.J. a f.8, Área Intendencia del S.T.J. a f.10, f.45, f.52 y f.54, Oficina de Gestión Única -OGU- del S.T.J. a f.13, Superintendencia de localidad Federación a f.19, Centro Género de Violencia a f.24, f.25, f.27, f.28, f.31, f.33, f.34, f.35 y f.43, Área Juicio por Jurados del S.T.J. Paraná a f.47, y Área de Choferes y Vehículos del S.T.J. a f.56.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Superior Tribunal de Justicia, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS ($127.300,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº951 M.H.F. de fecha 16 de enero del 2024.

Que a f.60, la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a ff.58/58vta, y conforme lo establecido en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar las facturas detalladas a ff.58/58vta., hasta la suma total de **PESOS: TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS UNO CON 84/100 ($364.801,84).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

$5.002,99: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 5 - PA 6** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024,

$26.018,91: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024,

SIGUE///

$156.879,89: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024

$80.900,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024

$19.600,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024

$39.900,05: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 25** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024

$36.500,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 26** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Contaduría General del S.T.J.

O.T.

Cdor. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. P. JUDICIAL
FOLIO
24
E. RIOS

"TESORERÍA DEL S.T.J. S/ APROBACIÓN DEL GASTO 02-2024" N°1063/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°112/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

//-RANA, 04 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La factura N°00004-00048323 -fs.8- por la suma de $500,00 perteneciente al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" correspondiente a la publicación de edicto del S.T.J. y las solicitudes efectuadas por el Centro Médico Forense de Oro Verde y la Intendencia del S.T.J. por el pago de las facturas de fs.10 y 16; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del S.T.J., y lo informado precedentemente por la Contaduría General del S.T.J. en relación a las erogaciones realizadas.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables. Que los mismos se concretan por **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: CIENTO VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($127.300,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6°, Inc.4) del Decreto Reglamentario N°795/96 M.E.O.S.P. y Dec. N°951 M.H.F., de fecha 16-01-2024 y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1°) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del S.T.J. por el pago de la factura obrante a fs.8 perteneciente al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de edicto del S.T.J. y facturas de fs.10 y 16 por las solicitudes efectuadas por el Centro Médico Forense de Oro Verde y la Intendencia del S.T.J. que fueron evaluados por sus responsables y abonados por esa Tesorería General del S.T.J., considerados individualmente, por la suma total de **PESOS: TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON 62/100 ($32.207,62).**

2°) Imputar la erogación con cargo al crédito de las cuentas:
$23.757,62: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 9 - PA 6-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024,
$7.950,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024 y
$500,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 5 - PA 3-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024.

3°) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría General del S.T.J., a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 4

"SUPERINTENDENCIA - LA PAZ S/ COMPRA DE CUATRO (4) PANELES LED P/ JUZGADO DE PAZ BOVRIL" Nº894/2024 y Apiol. Nº872/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº101/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 05 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 19-03-24 -fs.3- por el Juzgado de Paz de Bovril mediante la cual solicita la compra de cuatro (04) paneles led para reemplazar las que se encuentran quemadas. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial.

Que, se apiolan las actuaciones Nº872/2024 "SUPERINTENDENCIA - LA PAZ S/ CONTRATACION ELECTRICISTA PARA COLOCACION DE LUMINARIA EN JDO. DE PAZ DE BOVRIL" en la cual se tramita la realización de trabajos listados por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. como así también el reemplazo y acondicionamiento de luminarias defectuosas, que serán ejecutados con personal de la Intendencia del S.T.J. en una comisión autorizada por la Dirección de Asuntos Administrativos bajo expediente Nº1001/2024.

Que, a fs.4, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. sugiere la intervención de la Intendencia del S.T.J. para que informe si el referido organismo cuenta con la totalidad de la luminaria o posee stock de las solicitadas en las presentes.

Que en respuesta a ello, a fs.5, la Intendencia del S.T.J. sugiere la compra de la luminaria por no poseer stock y manifiesta que, una vez adquirida la misma, se realizará una comisión a dicho Juzgado para la colocación de las mismas.

Que, en dictamen de fecha 22-03-24 obrante a fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de cuatro (04) paneles led extrachato de 60x60 40W exterior, según detalle de fs.12 de la actuación apiolada, para ser destinados al Juzgado de Paz de Bovril por el procedimiento de **COMPRA DIRECTA**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 ($135.832,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Superintendencia de La Paz, al Juzgado de Paz de Bovril, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Intendencia del S.T.J. haciéndole saber que, una vez, realizada la comisión al Juzgado de Paz de Bovril deberá informar si se cumplió con la totalidad de los trabajos indicados en las actuaciones apioladas Nº872/2024.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. PATRIMONIO
FOLIO
27

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA-S VENCIMIENTO CONTRATO QUINCE (15) LINEAS TELEFONICAS P/ EQUIPOS MOVILES -SISTEMA BOTON ANTIPANICO" N°707/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°110/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 05 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°145/24 de fecha 14-03-24, obrante a fs.8 y vta., en la cual se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación de quince (15) líneas telefónicas para equipos móviles destinados al Sistema Botón de Pánico, por el término de doce (12) meses, por el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**

Dando cumplimiento a lo ordenado, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.26, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J. en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"TELECOM ARGENTINA S.A."*** el Renglón N°1 por la "contratación de quince (15) abonos telefónicos para equipos móviles existentes destinados al Sistema Botón de Pánico, por el término de doce (12) meses" destacando en el mismo "*que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente adecuándose a los valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. 795/96 MEOSP)*".

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) **ADJUDICAR** a la firma ***"TELECOM ARGENTINA S.A."*** el Renglón N°1 por la "contratación de quince (15) abonos telefónicos para equipos móviles existentes destinados al Sistema Botón de Pánico, por el término de doce (12) meses" por la suma mensual de $209.982,00; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectivas a dicha firma la suma total de **Pesos: DOS MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 ($2.519.784,00)**, que será abonado por mes vencido.

2°) Notificar de la presente a la firma participante y a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J.

3°) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.26** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.1 - PA.4** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2024 y siguiente, conforme la excepción prevista en el Art. 17° Inc. b) de la Ley N°5.140.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASESORAMIENTO JURIDICO
FOLIO
6
E. RIOS

"CARPINTERIA -PARANA SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION -MARZO/24" Nº1066/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº113/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 05 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Taller de Carpintería del S.T.J., en nota de fecha 03/04/24 obrante a fs.4, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta, a fs.1/3, las facturas correspondientes al gasto realizado durante el mes de marzo/24, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.5 que, de aprobarse los comprobantes presentados, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado hasta la suma total oportunamente autorizada de $9.030,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/3 presentados por el Taller de Carpintería del S.T.J. y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: NUEVE MIL TREINTA CON 00/100 ($9.030,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de marzo/24.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

DPTO. PATRIMONIO E. RIOS FOLIO 103

"SUPERINTENDENCIA - CHAJARI S COMPRA DE UN SWITCH DE 24 PUERTOS P/ EDIFICIO TRIBUNALES" Nº202/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº114/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 5 de abril de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 14/03/24, obrante a fs.25 y vta., en la cual se dispone la compra por medio del sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**, de dos (2) switchs de veinticuatro (24) puertos para stock de la Dirección de Informática Jurídica del S.T.J., conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.12.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.102, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J.,a fs.101, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"TREE INGENIERIA de Pablo Fariña", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja *"Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP".-*

Que a fs.103 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $364.470,20 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.24, oportunidad en la que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 3ero. del resolutivo obrante a fs.25 y vta., puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que las indicadas a fs.9 y 24.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "TREE INGENIERIA de Pablo Fariña", por el Renglón Nº1 *por la provisión de dos (2) switchs de borde administrable Aruba JL68A por la suma de $735.529,80* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 80/100 ($735.529,80)**, una vez recibidos de conformidad los bienes informáticos interesados, cuyas características se detallan a fs.102.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Informática del S.T.J. y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que efectúe la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

3º) Pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 11

"SUPERINTENDENCIA - VILLAGUAY S/ PARTIDA ESPECIAL P/ PAGO FACTURA P/ SERVICIO REPARACION EQUIPO AIRE ACONDICIONADO" Nº918/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº115/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 08 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 20-03-24 -fs.3/4- mediante la cual la Superintendencia de Villaguay solicita una partida especial para el pago de la factura de fs.2 concerniente a la contratación, en forma directa, del servicio de reparación de fuga, vacío y carga de gas de un (01) equipo de aire acondicionado ubicado en la Sala de Audiencias del fuero Civil debido a que no funcionaba correctamente.

Que, a fs.1, obra antecedente de una contratación de similares características.

Que, a fs.5, la Intendencia del S.T.J. informa que el importe facturado se encuentra dentro de los valores del mercado para la tarea realizada.

Que, en informe técnico de fecha 22-03-24 de fs.6, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. hace saber que no registra ningún reclamo por los trabajos mencionados.

Que, a fs.8, la Superintendencia de Villaguay aclara que el equipo reparado fue revisado previamente por los ordenanzas locales quienes advirtieron el mal funcionamiento del mismo y una pérdida de aceite y caño roto.

Que, en dictamen de fecha 04-04-24 de fs.10, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Superintendencia de Villaguay y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar a la Superintendencia de la localidad referida, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 ($110.000,00)** para el pago de la factura Nº00001-00000456 -fs.2- perteneciente a la firma *"Arias Mauricio Cosme Damián"* por la contratación, forma directa, del servicio de reparación de fuga, vacío y carga de gas de un (01) equipo de aire acondicionado ubicado en la Sala de Audiencias del fuero Civil de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Superintendencia de Villaguay haciéndole saber que, en lo sucesivo, deberá aguardar la intervención de las áreas técnicas y la autorización del alto cuerpo para proceder a realizar cualquier tipo de contratación a fin de cumplimentar con la normativa vigente y tomar todos los

recaudos necesarios para evitar que se realicen compromisos y/u obligaciones que en un futuro no puedan ser cumplidos.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá contemplar las retenciones impositivas que pudieran corresponder.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
22

"CHOFERES - PARANÁ S REPOSICIÓN CAJA CHICA MES FEBRERO Y MARZO 2024" Nº1090/2024

Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº116/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 09 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 04/04/24 obrante a fs.20, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/19- correspondientes a los gastos realizados durante los meses de Febrero y Marzo de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.21 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $17.200,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/19 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($17.200,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes a los meses de Febrero y Marzo de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
$4.100,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024 y
$13.100,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
34

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - EFECTOS SECUESTRADOS - PARANÁ S COMPRA DE BOBINAS DE POLIETILENO P / USO EN LOS DEPOSITOS" Nº787/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº117/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 09 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº155/24 de fecha 18-03-24, obrante a fs.6 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de trece (13) bobinas de polietileno solicitadas por la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J., según detalle de fs.3, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.32, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J. a fs.31, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"MARIA VERA de Sabate S.R.L."*** el Renglón Nº1 al Nº3 destacando en todos los renglones *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.33, la Contaduría General del S.T.J. desafecta la suma de $19.900,00 en relación a la reserva presupuestaria de fs.5 y comunica la imputación final.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"MARIA VERA de Sabate S.R.L."*** el Renglón Nº1 al Nº3 por la suma de $464.100,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIEN CON 00/100 ($464.100,00)**, una vez recibidas de conformidad las bobinas de polietileno solicitadas por la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.32.

2º) Imputar la erogación total de **$464.100,00** al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.01 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J. y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

"CHOFERES - PARANÁ S- COMPRA DE DOS (2) BATERIAS P/ VEHICULOS VW VENTO NLR-071 Y VW VENTO NLR-072" Nº851/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº124/24- Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 10 de abril de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº161/24 de fecha 25/03/24, obrante a fs.7 y vta., en la que se dispone la compra por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**, de dos (2) baterías para los vehículos: VW VENTO dominio NLR-071 Y VW VENTO dominio NLR-072, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1/2.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.37, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. a fs.37, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"NICOLAS SUKMANOWSKI", por el Renglón Nº1,** destacando en el mismo que se aconseja *"Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec.795/96 MEOSP)".*

Que a fs.38 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $48.000,00 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.6, oportunidad en la que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 3ero. del resolutivo obrante a fs.7 y vta., puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la indicada a fs.7

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **NICOLAS SUKMANOWSKI", por el Renglón Nº1**, *por la provisión de dos (2) baterías 12x75 amperes marca Acumuladores Paraná, por la suma de $210.000,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha firma la suma de **Pesos: DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($210.000,00)**, una vez recibidas de conformidad las baterías interesadas, cuyas características se detallan a fs.37.

2º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.

J.S.

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Eduardo Rodríguez Vagaría
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 53

"SUPERINTENDENCIA - LA PAZ S/ CONTRATACION SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE MATAFUEGOS DE LA JURISDICCION " N°526/2024

Resolución de Secretaria - Contaduría General del S.T.J. N°120/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°132/24 de fecha 13-03-24, obrante a fs.11 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de recarga y mantenimiento de treinta y cuatro (34) matafuegos ubicados en los organismos y zonas comunes del Edificio Tribunales de La Paz y Juzgado de Paz de Bovril y Alcaraz como así también dos (2) extintores pertenecientes al Juzgado de Paz de Santa Elena, según detalle de fs.4/5, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que, dando cumplimiento a lo ordenado, a fs.46, se adjunta cuadro comparativo mediante el cual se da intervención al Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. quien, a fs.49, informa que todas las empresas cumplen con lo requerido por ese servicio.

Que, a fs.50 y vta., obra Informe de Adjudicación rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere adjudicar la firma **"MATAFUEGOS 3M de Mariano M. Moren"** el Renglón N°1 por *"la contratación del servicio de recarga y mantenimiento de treinta (30) matafuegos (de los cuales 3 son de M.P.F. y 2 de M.P.D.) y de pruebas hidráulicas, ubicados en los organismos y zonas comunes del Edificio Tribunales de La Paz"*, el Renglón N°2 por "*la contratación del servicio de revisión y mantenimiento de dos (2) extintores del Juzgado de Paz de Santa Elena"*, el Renglón N°3 por "*la contratación del servicio de revisión y mantenimiento de dos (2) extintores del Juzgado de Paz de Alcaraz*" y el Renglón N°4 por "*la contratación del servicio de revisión y mantenimiento de dos (2) extintores del Juzgado de Paz de Bovril*" destacando en todos los renglones *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59°, Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.51 y 52, las Areas Contables comunican que mantienen la imputación y financiamiento original y desafectan la imputación presupuestaria correspondiente.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) ADJUDICAR a la firma **"MATAFUEGOS 3M de Mariano M. Moren"** el Renglón N°1 por *"la contratación del servicio de recarga y mantenimiento de treinta (30) matafuegos (de los cuales 3 son de M.P.F. y 2 de M.P.D.) y de pruebas hidráulicas, ubicados en los organismos y zonas comunes del Edificio Tribunales de La Paz"* por la suma de $146.270,00, el Renglón N°2 por "*la contratación del servicio de revisión y mantenimiento de dos (2) extintores del Juzgado de Paz de Santa Elena"* por la suma de $7.980,00, el Renglón N°3 por "*la contratación del servicio de revisión y mantenimiento de dos (2) extintores del Juzgado de Paz de Alcaraz*" por la suma de $7,980,00 y el Renglón N°4 por "*la contratación del servicio de revisión y ///

mantenimiento de dos (2) extintores del Juzgado de Paz de Bovril" por la suma de $7.980,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO SETENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($170.210,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.50 y vta.

2º) Imputar la erogación total de $170.210,00 al crédito de la Cuenta:
$108.552,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024,
$27.616,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024,
$20.425,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024, conforme dictamen del Ministerio Público de fs.51 y
$13.617,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024, conforme dictamen del Ministerio Público de fs.51.

4º) Notificar de la presente a la Superintendencia de La Paz, al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. y a las firmas participantes.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Eduardo A. Rodríguez Vagaría
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. P. JUDICIAL
FOLIO
32
E. RIOS

"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 25-03-24 AL 05-04-24)", Expediente Nº1163/2024.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº123/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

PARANÁ, 11 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 25-03-24 al 05-04-24 a saber: Juzgado Civil y Comercial N°3 y N°5 jurisdicción Paraná a f.1, Área Mayordomía del S.T.J. a f.4, f.6, f.7 y f.11, Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a f.9 y f.21, y Área Intendencia del S.T.J. a f.27.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Superior Tribunal de Justicia, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: DOSCIENTOS DOCE MIL ($212.000,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº714 M.H.F. de fecha 04 de abril del 2024.

Que a f.31, la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a f.29, y conforme lo establecido en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de requerimientos de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar las facturas detalladas a f.29, hasta la suma total de **PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 08/100 ($271.532,08).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

$50.745,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 1 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024,

$21.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024,

$51.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024

SIGUE///

$91.200,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024

$5.087,08: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 5 - PA 3** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024

$15.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024

$37.500,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Contaduría General del S.T.J.

O.T.

Cdor. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Eduardo A. Rodriguez Vagaria
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASESORAMIENTO FOLIO 5

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ COMPRA DE TREINTA (30) METROS DE CUERINA P/ TAPICERIA" Nº1107/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº119/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 05-04-24 -fs.3- por el Departamento Patrimonio del S.T.J. mediante la cual solicita la compra de treinta (30) metros de cuerina negra para retapizar sillas y sillones usados a reacondicionar que se encuentran en el depósito de Patrimonio. A tal fin adjunta, a fs.2, presupuesto referencial.

Que, a fs.1, obra copia de resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº79/24 (Act. Nº919/24) de fecha 27-03-24, mediante la cual se autoriza la contratación de la mano de obra para la reparación y retapizado de veintiún (21) sillas ergonómicas, diez (10) sillones del tipo ejecutivo gerencial y cuatro (4) sillas fijas tapizadas apilables que se encuentran en el Depósito de Patrimonio para reasignar a las dependencias judiciales que lo requieran, con personal de la Unidad Penal de Paraná por el procedimiento de Compra Directa por Vía de Excepción, según lo establecido en el Art. 26º, Inc. h) y Art.27º, Inc. c), Apart. b), Punto 1º de la Ley Nº5.140 -T.O. Decreto Nº404/95 MEOSP.

Que, en dictamen de fecha 08-04-24 obrante a fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de treinta (30) metros de cuerina negra para retapizar sillas y sillones usados a reacondicionar que se encuentran en el depósito de Patrimonio, según detalle de fs.3, por el procedimiento de **COMPRA DIRECTA;** autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($210.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Departamento Patrimonio del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.2 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

Cr. DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Eduardo A. Rodriguez Vagaria
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES... FOLIO 5

"SERVICIO DE MEDICINA E HIGIENE Y SEGURIDAD EN TRABAJO (DGH) - PARANÁ ELEVA FACTURA P/ SERVICIO DE RECARGA DE TRES (3) EXTINTORES DEL JDO. DE PAZ DE ORO VERDE" Nº1127/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. Nº121/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes a Despacho para resolver en relación al Oficio Nº098 de fecha 05-04-24 -fs.3- proveniente del Servicio de Higiene y Seguridad del S.T.J. mediante el cual solicita el pago de la factura de fs.2 concerniente a la contratación, en forma directa, del servicio de recarga de tres (3) matafuegos de tipo ABC de 5 Kg. pertenecientes al Juzgado de Paz de Oro Verde. Al respecto manifiesta que si bien es prioritario mantener los extinguidores con las cargas en perfectas condiciones ya que es una de las exigencias de cumplimiento de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER, que el costo se encuentra dentro de los valores del mercado y los mismos estaban a punto de vencer, dicha recarga se realizó por la empresa sin previo aviso, por lo que sugiere se comunique a la misma de su falta.

Que, a fs.1, obra antecedente de la última contratación de similares características.

Que, en dictamen de fecha 08-04-24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura Nº00003-00002700 perteneciente a la firma "*Matafuegos Entre Ríos de Chaparro Sandra Beatriz*" -fs.2- y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($45.000,00)** por el servicio de recarga de tres (3) matafuegos ABC de 5 Kg. pertenecientes al Juzgado de Paz de Oro Verde.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad del S.T.J., al Juzgado de Paz de Oro Verde y a la firma "Matafuegos Entre Ríos" haciéndoles saber que, en lo sucesivo, previo a realizar cualquier tipo de intervención o mantenimiento deberán aguardar la aprobación por parte del S.T.J.

Nº1127/2024

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Eduardo A. Rodriguez Vagaría
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASESORAMIENTO
FOLIO
10

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ PROVISION Y COLOCACION DE FILM ESMERILADO EN SALA LABORAL S.T.J." Nº987/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº122/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a lo dispuesto en el Punto 4º) de la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº169/24 de fecha 26-03-24 perteneciente a las actuaciones Nº3419/2023, cuya copia obra a fs.2 y vta., en la cual se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a iniciar el procedimiento de contratación que corresponda para la colocación de film esmerilado en una puerta ubicada en la Sala Laboral del S.T.J., en el marco de la obra: "Reforma Sala Laboral S.T.J. Sector Asistentes -Edificio Tribunales Paraná-".

Que, a fs.4, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. adjunta copia del Acta de Recepción Definitiva "de oficio" con la empresa contratista y, a fs.5, indica las características a tener en cuenta para la contratación interesada.

Que, a fs.7, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 09-04-24 de fs.9, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-. Asimismo hace saber que se retuvo a la contratista original en concepto de garantía de ejecución (Fondo de Reparo) la suma de $96.058,65, según consta en informe de fs.8, pudiendo atenderse la presente erogación con dicha suma y la diferencia de $22.291,35 con fondos correspondientes a Rentas Generales.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición y colocación de vinilo tipo adherente esmerilado color gris claro traslucido, según detalle de fs.5, para la Sala Laboral del S.T.J. por el procedimiento de **COMPRA DIRECTA**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($118.350,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la erogación de **$22.291,35** al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y la diferencia de $96.058,65 utilizando el Fondo de Reparo retenido oportunamente al contratista.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Sala Laboral del S.T.J.

Si///

///que. Act. N°987/2024

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

Dr. Eduardo A. Rodriguez Vagaria
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

5

"JUZGADO DE PAZ - MARIA GRANDE S PAGO FACTURA P SERVICIO RECARGA DE TRES (3) MATAFUEGOS" Nº1139/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. Nº126/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes a Despacho para resolver en relación a la Nota recibida en fecha 08-04-24 -fs.2- proveniente del Juzgado de Paz de María Grande mediante la cual solicita el pago de la factura de fs.1 concerniente a la contratación, en forma directa, del servicio de recarga de tres (3) matafuegos ABC de 5 Kg. pertenecientes a ese organismo.

Que, a fs.3, el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., Lic. Francisco Brasseur, expresa que es prioritario mantener los extinguidores con las cargas en perfectas condiciones ya que es una de las exigencias de cumplimiento de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER y que el monto facturado es acorde a los valores del mercado.

Que, en dictamen de fecha 10-04-24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por el Juzgado de Paz de María Grande y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar a la Habilitación del referido Juzgado, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: VEINTIUN MIL CON 00/100 ($21.000,00)** para el pago de la factura Nº00001-00000476 -fs.1- por la contratación, forma directa, del servicio de recarga de tres (3) matafuegos ABC de 5 Kg. pertenecientes a ese organismo.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de María Grande y al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Eduardo A. Rodríguez Vagaría
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA FACTURAS "PARKINSON EDUARDO TOMAS" P/ CONTRATACION SERVICIO DESRATIZACION EN JDO. LABORAL Nº3 Y Nº4 Y CONTROL DE PLAGAS EN ALCAIDIA EDIFICIO TRIBUNALES PNA." Nº1191/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº128/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones por el pago de las facturas de la firma *"Parkinson Eduardo Tomás"* que obran a fs.1 y 2 concernientes a la contratación de los servicios de desratización en los Juzgados Laborales Nº3 y Nº4 de esta ciudad como así también de control de plagas realizado en la División Alcaidía del Edificio Tribunales por casos de dengue.

Que, a fs.4, 6 y 8 interviene el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. comunicando que la efectivización de los referidos servicios son urgentes e imprescindibles para evitar la reproducción de roedores y la proliferación del mosquito.

Que, a fs.8 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. hace saber que, dada la necesidad y urgencia de llevar a cabo los servicios interesados y con el fin de no resentir el normal funcionamiento del servicio de justicia, se realizaron los trámites pertinentes para la contratación de los mismos mediante el sistema de **Compra Directa**.

Que, en dictamen de fecha 10-04-24 obrante a fs.9, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar a la firma *"Parkinson Eduardo Tomás"* hasta la suma total de **Pesos: CINCUENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($54.000,00)** por las facturas Nº00003-00000966 -fs.1- y Nº00003-00000965 -fs.2- concernientes a la contratación, en forma directa, de los servicios de desratización en los Juzgados Laborales Nº3 y Nº4 de esta ciudad y control de plagas en la División Alcaidía del Edificio Tribunales.

2º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **$28.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y **$26.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

Si///

///gue. Act. Nº1191/2024

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Eduardo Rodríguez Vagaría
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 8

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ E/ REPARACIÓN CAÑERÍA DE AGUA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - EDIF TRIB. NOGOYA" Nº1148/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº125/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 09-04-24 -fs.5- por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. mediante la cual solicita la realización de trabajos de reparación de cañería de agua en el Juzgado Civil y Comercial Nº1 del Edificio Tribunales de Nogoyá, ante una situación de rotura informada por la Superintendencia local -fs.2/3-. A tal fin, detalla los trabajos a ejecutar, los materiales necesarios, adjunta fotos y un presupuesto referencial -fs.4-.

Que, en dictamen de fecha 09-04-24 obrante a fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a remesar al Habilitado de la Superintendencia de Nogoyá, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($114.700,00)** para la contratación, en forma directa, de los trabajos detallados por el área técnica a fs.5 como así también la adquisición de los materiales para ejecutar los trabajos de reparación de cañería de agua en el Juzgado Civil y Comercial Nº1 del Edificio Tribunales de esa localidad.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Superintendencia de Nogoyá.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Eduardo A. Rodríguez Vagaría
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

9

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S/ CONTRATACION SALON P/ JUICIOS POR JURADOS -31 MAYO/24 Y 3, 4, 5, 6 Y 7 JUNIO/24 -CONCORDIA- " Nº1186/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº128/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 09-04-24 -fs.6- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación de un salón para llevar a cabo los juicios por jurado a realizarse los días 31 de mayo y 3, 4, 5, 6 y 7 de junio/24 en la ciudad de Concordia. A tal fin adjunta, a fs.5 un presupuesto referencial.

Que, a fs.1/4, obra copia del Proyecto de Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, en dictamen de fecha 10-04-24 obrante a fs.8, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación de un salón solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para los juicios por jurado a realizarse los días 31 de mayo y 3, 4, 5, 6 y 7 de junio/24 en la ciudad de Concordia, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 ($120.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Eduardo Rodríguez Vagaría
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ TRASLADO SERVICIO DE INTERNET JUZGADO DE PAZ CERRITO" Nº1201/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº129/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación al traslado del servicio de internet del Juzgado de Paz de Cerrito, actualmente instalado en el inmueble de calle Rivadavia Nº115 al nuevo inmueble construido para ese organismo sito calle Entre Ríos, esquina Rivadavia, según fuera informado por la Dirección de Asuntos Administrativos del S.T.J. en fecha 10-04-24 -fs.2-.

Que, a fs.1, obra copia de Orden de Compra Nº370/23 (Act. Nº1472/2023) de la firma prestataria del servicio *"Erlan Telecomunicaciones S.A."* y, a fs.4, un presupuesto referencial por el cambio de domicilio.

Que, en dictamen de fecha 11-04-24 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para el traslado del servicio de internet del Juzgado de Paz de Cerrito con la firma *"Erlan Telecomunicaciones S.A."* al nuevo inmueble que ocupará en calle Entre Ríos, esquina Rivadavia, por el sistema de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y CUATRO MIL QUINEINTOS CON 00/100 ($34.500,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la firma *"Erlan Telecomunicaciones S.A."*, a la Dirección de Asuntos Administrativos del S.T.J. y al Juzgado de Paz de Cerrito.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. D. Sebastián Inveninato
Subcontador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Eduardo Rodríguez Vagaría
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

72

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL -PARANA - S TONER NEGRO Y VARIOS COLORES PARA IMPRESORA RICOH SP C 840 DN" N°6018/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. N°127/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°45/24 de fecha 26-03-24, obrante a fs.13 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de cinco (5) toners originales: dos (2) negros, uno (1) cyan, uno (1) amarillo y uno (1) magenta para impresora RICOH SP C840DN perteneciente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., por el sistema de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.70, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"DISTRIBUIDORA PRAL S.A."*** el Renglón N°1, el Renglón N°2, el Renglón N°3 y el Renglón N°4 destacando "*en los renglones N°1 y N°4 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP). En los Renglones N°2 y N°3 si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido (Art. 57°del Dec. N°795/96 MEOSP)*".

Que, a fs.71, la Contaduría General del S.T.J. desafecta la suma de $1.275.950,00 en relación a la reserva presupuestaria de fs.8 y comunica la imputación final.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) ADJUDICAR a la firma ***"DISTRIBUIDORA PRAL S.A."*** el Renglón N°1 por la suma de $428.810,00, el Renglón N°2 por la suma de $365.080,00, el Renglón N°3 por la suma de $365.080,00 y el Renglón N°4 por la suma de $365.080,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: UN MILLON QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CINCUENTA CON 00/100 ($1.524.050,00)**, una vez recibidos de conformidad los toners originales para impresora RICOH SP C840DN perteneciente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.70.

2°) Imputar la erogación total de **$1.524.050,00** al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.01 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2024.

3°) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a las firmas participantes.

Si///

///gue. Act. Nº6018/2023

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. D. Sebastián Inveninato
Subcontador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Eduardo Rodríguez Vagaría
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL
FOLIO
8

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ S / CONTRATACION SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO CAMARA DE FRIO MORGUE JUDICIAL -GUALEGUAY- " Nº908/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº130/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 15 de abril de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación al pedido de fecha 19/03/24 obrante a fs.2, por el cual el Encargado del Centro Médico Forense del S.T.J. Dr. Oscar Heit, solicita la reparación y mantenimiento de la cámara de conservación de cadáver de la Morgue Judicial de Gualeguay, motivo por lo tanto adjunta a fs.1 un presupuesto referencial que especifica los trabajos a realizar los cuales ascienden a la suma de $180.000,00.

Que a fs.3 la Intendencia del S.T.J hace saber que dicha cámara fue revisada en el año 2023 por el técnico en refrigeración de la Dependencia, quien pudo atender los incovenientes detectados en las puertas mediante el cambio de los burletes y también para el caso de subsistir el inconveniente, sugirió se gestione la intervención de un técnico especializado para lograr una solución definitiva.

Que a fs.5 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. recomienda realizar la contratación correspondiente al detalle indicado en el presupuesto de fs.1, sugiriendo por un lado que, se agregue a la misma la solicitud de confección de un informe técnico y por otro que, a posteriori se gestione la contratación por el mantenimiento de la misma siguiendo el precedente establecido en otras jurisdicciones (ejemplo Oro Verde, Concordia, etc.).

Que, en dictamen de fecha 11-04-24 de fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que la inversión interesada en las presentes podría financiarse con Rentas Afectadas correspondientes a la recaudación generada en aplicación del Art. Nº131 de la Ley Nº6.902 -Honorarios de Peritos Oficiales- (Subfuente 0333) y asimismo indica que conforme al valor referencial de fs.1 correspondería aplicarse el procedimiento de -COMPRA DIRECTA-.

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación de los trabajos de reparación y mantenimiento de la cámara de conservación de cadáveres de la localidad de Gualeguay, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1 y 5, por el sistema de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 ($180.000,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.13 - SF.0333 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

///Sigue

3º) Notificar de la presente al Encargado del Centro Médico Forense del S.T.J. Dr. Oscar Heit y al Médico Forense de Gualeguay.

4º) Registrar a la Tesorería General del S.T.J. y a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., quien al momento de efectuar la contratación deberá tener en consideración lo manifestado por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. en el informe de fs.5.

J.S.

Cr. DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Eduardo Rodríguez Vagaría
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. J. E. RIOS
FOLIO 8

"SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA S/ REPARACION ASCENSOR N°1 EDIFICIO TRIBUNALES CALLE MITRE N°26/28 " N°1187/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°131/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 15 de abril de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 08-04-24 obrante a fs.2, la Superintendencia de la ciudad de Concordia eleva informe técnico que obra a fs.2/5 remitido por la firma *"RDM Estudio de Ingeniería de Rubén y Diego Mecca"*, (adjudicataria del servicio de mantenimiento de los ascensores del Edificio Tribunales de calle Mitre N°26/28 y Mitre N°133 de la ciudad de Concordia, conforme consta a fs.1), mediante el cual pone en conocimiento que el ascensor N°1 del Edificio de cale Mitre N°26/28, se encuentra fuera de servicio por presentar una falla en la correa dentada de cierre y apertura del comando de sistema de la puerta automática, para lo cual procede a presupuestar tales trabajos de reparación los cuales ascienden a la suma de $210.000,00.

Que, a fs.6 la Dirección de Arquitectura Judicial expresa que los trabajos de reparación detallados por la firma resultan necesarios e imprescindible para el correcto funcionamiento del mismo y que el costo presupuestado es acorde a los del mercado local.

Que, a fs.7, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

No obstante, previo a la adjudicación, solicita se le dé nueva intervención a la Contaduría General, para actualizar el estado de la situación presupuestaria y la posible fuente de financiamiento, ello a fin de evitar incumplimientos de obligaciones, teniendo en consideración que a la fecha 11/04/24 no se conoce un cronograma de desembolso de fondos estables desde el Ejecutivo Provincial.

Que en atención a ello;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a contratar a la firma *"RDM Estudio de Ingeniería de Rubén y Diego Mecca"*, la realización del servicio de reparación del ascensor N°1 del Edificio de cale Mitre N°26/28, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1 y 6, por medio del sistema de -CONTRATACION DIRECTA- y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($210.000,00)**, en el pago del importe adjudicado.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

3°) Previo a la adjudicación, pase a la Contaduría General, a fin de que actualice el estado de la situación presupuestaria y la posible fuente de financiamiento.

///Sigue

4°) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Concordia.

5°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Eduardo Rodríquez Vagaría
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
69

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S-PROVISION Y/O CONFECCIÓN DE SEIS (6) MESAS P/USO DEL TRIBUNAL DE JUICIO Y APELACIONES Y OFICINA DE AUDIENCIAS" Nº3948/2023 y apiol. Nº6068/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº132/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 16 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº179/24 de fecha 26-03-24, obrante a fs.22 y vta., en la que se resuelve disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los materiales detallados a fs.9 de las presentes y fs.9 del apiolado solicitados por el Taller de Carpintería del S.T.J. para la construcción de seis (6) mesas y una (1) tarima para uso del Tribunal de Juicios y Apelaciones y Oficina de Gestión de Audiencias de Gualeguay y nueve (9) pupitres para la Oficina de Gestión de Audiencias de Concordia, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.68, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Taller de Carpintería del S.T.J. a fs.67, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"NOEMI ALTAMIRANO"** el Renglón Nº1 y el Renglón Nº3 y a la firma **"CASA DEL MESTRE IND. Y COM. S.R.L."** el Renglón Nº2, destacando *"en los Renglones Nº1 y Nº2 que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente (Art. 57ºdel Dec. Nº795/96 MEOSP). En el Renglón Nº3 "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59º, Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)".*

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR la firma **"NOEMI ALTAMIRANO"** el Renglón Nº1 por la suma de $246.000,00 y el Renglón Nº3 por la suma de $38.000,00 y a la firma **"CASA DEL MESTRE IND. Y COM. S.R.L."** el Renglón Nº2 por la suma de $157.380,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($441.380,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales solicitados por el Taller de Carpintería del S.T.J. para la construcción de seis (6) mesas y una (1) tarima para uso del Tribunal de Juicios y Apelaciones y Oficina de Gestión de Audiencias de Gualeguay y nueve (9) pupitres para la Oficina de Gestión de Audiencias de Concordia, cuyas características se detallan a fs.68.

2º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguay, al Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, al Taller de Carpintería del S.T.J. y a las firmas participantes.

Si///

///gue. Act. Nº3948/2023 y apiol.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

E. RIOS · DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL · FOLIO 11

"JUZGADO DE PAZ - HASENKAMP S/ REPARACION PROTECTOR DE SOBRETENSIONES DE LA LINEA TELEFONICA" Nº1111/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº118/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 16 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 25-03-24 -fs.6- por el Juzgado de Paz de Hasenkamp mediante la cual solicita la contratación del servicio de reparación del protector de sobretensión de línea que se encuentra conectado a la caja de la línea telefónica de ese organismo, dada la rotura sufrida por las inclemencias climáticas.

Que, a fs.1, obra constancia de visita de la empresa *"Telecom Argentina S.A."* donde consta que la línea telefónica no posee ningún desperfecto.

Que, en dictamen de fecha 08-04-24 obrante a fs.8, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica que según el valor referencial informado a fs.7, corresponde aplicarse el procedimiento de contratación de -COMPRA DIRECTA-.

Que a fs.10 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. expresa que el reemplazo del protector de sobretensión de línea externa es indispensable para la correcta protección de la Central Telefónica del Organismo y asimismo agrega un presupuesto referencial el cual verifica los costos sugeridos a fs.7.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de reparación del protector de sobretensión de la línea telefónica del Juzgado de Paz de Hasenkamp, por el procedimiento de **COMPRA DIRECTA;** autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIEN MIL CON 00/100 ($100.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Hasenkamp.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
10

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - S-SITUACIÓN EDILICIA INMUEBLE CENTRO CÍVICO - ASIENTO JDO. DE PAZ GRAL. GALARZA" Nº1064/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº133/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 16 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la adquisición de los materiales solicitados por la Intendencia del S.T.J. a fs.5 para atender, con personal a su cargo, los problemas de filtraciones de cubierta que se producen en el sector de escalera de acceso al nivel del inmueble donde funciona el Juzgado de Paz de General Galarza, según lo informado por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.1/2.

Que, asimismo la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. sugiere solicitar la intervención a las autoridades municipales para realizar las reparaciones de cubierta de chapa ya que el inmueble actual es un Centro Cívico Municipal.

Que, a fs.5, la Intendencia del S.T.J. hace saber que, para realizar los arreglos correspondientes a la impermeabilización del techo se enviará una comisión el día jueves 18 de abril del corriente.

Que, a fs.7 y 8, obran presupuestos referenciales.

Que, en dictamen de fecha 12-04-24 de fs.9, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los materiales detallados a fs.5 solicitados por la Intendencia del S.T.J. para atender, con personal a su cargo, los problemas de filtraciones de cubierta que se producen en el sector de escalera de acceso al nivel del inmueble donde funciona el Juzgado de Paz de General Galarza, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($165.200,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J., a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y al Juzgado de Paz de General Galarza.

4º) Remitir a la Dirección de Gestión Administrativa del S.T.J. para la gestión correspondiente ante las autoridades municipales de General Galarza para las reparaciones descriptas por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.1/2.

Nº1064/2024

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL
FOLIO
21
E. RIOS

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S/ COMPRA DE DOS (2) RODILLOS DE PRESION Y FILMINAS P / IMPRESORA HP 2015" Nº1082/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº134/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 16 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 26-03-24 obrante a fs.6 mediante la cual la Dirección de Informática del S.T.J. solicita la adquisición de dos (2) rodillos de presión y filminas para impresora HP 2015 para reparar una impresora del Juzgado de Paz Nº1 de Paraná y la restante para stock de esa oficina.

Que, a fs.1/5, obra antecedente del mes de febrero/24 correspondiente a un pedido de similares características para el Juzgado de Paz Nº1 de esta ciudad.

Que, a fs.8, se adjunta presupuesto referencial.

Que, en los dictámenes obrantes a fs.10 y 20, la Contaduría General del S.T.J. respectivamente comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica que, según Decreto Nº714 del Ministerio de Hacienda y Finanza (MHF) notificado el 04/04/24, que actualiza los montos aplicados en los procedimientos de contrataciones, corresponde aplicarse en esta ocasión el de -COMPRA DIRECTA-. Asimismo, sugiere que, previo a la adjudicación, se dé nueva intervención a esa dependencia para actualizar el estado de situación y la posible fuente de financiamiento (Rentas Generales y/o Afectadas) a fin de tomar los recaudos necesarios y evitar que se realicen compromisos y/u obligaciones que en un futuro no puedan ser cumplidos.

Que, a fs.11, la Dirección de Informática del S.T.J. hace saber que la impresora a reparar del Juzgado de Paz se encontraba en el depósito de Informática y es el mismo modelo que la reparada con anterioridad.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de dos (2) rodillos de presión y filminas para impresora HP 2015 solicitado por la Dirección de Informática del S.T.J para reparar una impresora del Juzgado de Paz Nº1 de Paraná y la restante para stock de esa oficina, por el procedimiento de **COMPRA DIRECTA;** autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($165.240,00)**, en el pago del importe adjudicado.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **$82.620,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.01 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y **$82.620,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.18 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

///Sigue

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Informática del S.T.J.

4º) Remitir, previo a la adjudicación, a la Contaduría General del S.T.J. para actualizar el estado de situación y la posible fuente de financiamiento (Rentas Generales y/o Afectadas) de la contratación.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

"INTENDENCIA - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION PERIODO FEBRERO/24 A ABRIL/24" Nº1261/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº138/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 18 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Intendencia del S.T.J., en nota recibida en fecha 15/02/24 obrante a fs.5, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/4- correspondientes a los gastos realizados durante el período Febrero/24 a Abril/24, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.6 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $17.145,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/4 presentados por la Intendencia del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 00/100 ($17.145,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al período Febrero/24 a Abril/24.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
$6.193,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.5 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024 y
$10.952,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
94

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO SERVICIO MENSUAL MANTENIMIENTO ASCENSOR EDIFICIO TRIBUNALES LA PAZ-" Nº5781/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº135/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 18 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº165/24 de fecha 26-03-24, obrante a fs.13 y vta., en la cual se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio mensual de mantenimiento de un (01) ascensor ubicado en el Edificio Tribunales de la ciudad de La Paz, por el término de doce (12) meses, según las especificaciones técnicas detalladas a fs.4/6 y vta., por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Dando cumplimiento a lo ordenado, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.53 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.51, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"Ascensores Paraná de Arévalo Rubén Oscar"*** el Renglón Nº1 por *"la contratación del servicio mensual de mantenimiento de un (01) ascensor ubicado en el Edificio Tribunales de la ciudad de La Paz, por el término de doce (12) meses*" destacando en el mismo "*por ser la única oferta válida que se ajusta en calidad y características a lo requerido (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)*".

Que, a fs.52, obra prórroga otorgada por la firma *"Ascensores Paraná de Arevalo Rubén Oscar"*, en los términos contratados oportunamente.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"Ascensores Paraná de Arévalo Rubén Oscar"*** el Renglón Nº1 por "*la contratación del servicio mensual de mantenimiento de un (01) ascensor ubicado en el Edificio Tribunales de la ciudad de La Paz, por el término de doce (12) meses*" y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma mensual de **Pesos: SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($71.600,00)** que, por el período de contratación de doce (12) meses implica un total anual de **Pesos: OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($859.200,00),** pagaderos por mes vencido.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Superintendencia de La Paz haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Si///

///gue. Act. N°5781/2023

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM .

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

FOLIO 11

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA FACTURA "EL OBSERVADOR" P/ PUBLICACION EDICTO SOL. DE COT. Nº77/24" Nº1256/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº137/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 18 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº22/24 -DGA- perteneciente a las actuaciones Nº5339/2023 se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios para que, mediante el procedimiento de Solicitud de Cotización, de conformidad a lo establecido en el Art.26º Inc. b) de la ley Nº5.140 -texto único y ordenado por Decreto Nº404/95 MEOSP- y Artículo 1180 Bis y Ter del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Nº795/96 MEOSP, efectúe la locación de un inmueble para alojar al Juzgado de Paz de la ciudad de Colón, efectuando la contratación de la publicación del edicto correspondiente para tal fin.

Que, en cumplimiento a ello, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. contrató la publicación elevando para el pago factura Nº0002-00014102 -fs.1- perteneciente a la firma *"Periódico El Observador "* por la suma total de $5.440,00 y, a fs.4 y 6 las publicaciones respectivas.

Que, en dictamen de fecha 16-04-24 obrante a fs.10, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la **Contratación Directa** efectuada por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., correspondiente a la publicación de edicto realizada por el llamado a Solicitud de Cotización Nº77/24 por "*el alquiler de un inmueble para alojar al Juzgado de Paz de la ciudad de Colón"* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, de la factura Nº0002-00014102 -fs.1- perteneciente a la firma *"Periódico El Observador"* por la suma total de **Pesos: CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($5.440,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RÍOS FOLIO 8

"INTENDENCIA - PARANÁ S-REPARACION DE UNA (1) HELADERA TIPO FRIGOBAR PERTENECIENTE AL ESPACIO DE LACTANCIA -EDIF. TRIB. PARANÁ" Nº1228/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del ***S.T.J. Nº141/24-Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 18 de abril de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 09/04/24 obrante a fs.1, la Intendencia del S.T.J. solicita la reparación de una (1) heladera perteneciente al Área de Lactancia de Paraná, informando que, si bien desde esa Dependencia se realizó la revisión de la misma, no pudo brindarse una solución por lo que se requiere la contratación de un técnico especializado.

Que según presupuesto adjunto a fs.3, el cual ha sido verificado técnicamente conforme consta a fs.5, la reparación interesada en las presentes asciende a la suma de Pesos: CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 ($131.445,00) valor que incluye materiales y mano de obra.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -Contratación Directa-.

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para contratar **en forma directa** la reparación de una (1) heladera tipo frigobar perteneciente al Espacio de Lactancia de Paraná, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs. 3 y 5 y a la Tesorería General del S.T.J a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 ($131.445,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **($71.445,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **($60.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99-, **ambas del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J., quien al momento del pago deberá exigir factura conforme a los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S RECARGA Y PRUEBA HIDRAULICA DE MATAFUEGOS -EDIF. TRIBUNALES, JDO. DEL TRABAJO, JDO. DE FLIA., DEFENSORIA, MORGUE JUDICIAL Y JDO. DE PAZ DE GALARZA" N°300/2024

Seguidamente en fecha 17 de abril de 2024, fueron puestas a Despacho para resolver. CONSTE.

VISADO
Fecha: 17/04/24
Firma:

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***N°139/24-Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 18 de abril de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°158/24 de fecha 25/03/24, obrante a fs.25 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición por el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**, de ocho (8) extintores, más el servicio de mantenimiento y recarga de veintiún (21) extintores y la prueba hidráulica de dieciséis (16) cilindros, pertenecientes al Edificio de Tribunales de Gualeguay y el Juzgado de Paz de General Galarza, conforme al detalle obrante a fs.23/24.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.67 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial a fs.66, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"JOSE OMAR PINTADO", por el Renglón N°1 ítems a), b) y c) y Renglón N°2 ítems a), b), c), d), e), f), g) y h)**, destacando en el mismo que *ambos Renglones se aconsejan por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59 inc. a) del Dec.N°795/96 MEOSP).*

Lo interesado a fs.66 por el responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial, en cuanto al tratamiento especial de destrucción que deberá efectuar a los extintores en desuso la adjudicataria, quien asimismo tendrá que presentar la constancia de baja de cada uno de ellos.

Atento a ello;

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la oferta presentada por la firma **"JOSE OMAR PINTADO", por el Renglón N°1 ítems a), b) y c) y Renglón N°2 ítems a), b), c), d), e), f), g) y h)**, por la suma de $810.850,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: OCHOCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($810.850,00)**, una vez recibidos de conformidad los extintores y el servicio de mantenimiento, prueba hidráulica y recarga interesado, cuyas características se detallan a fs.67 y vta. ///Sigue

2º) Pasar a la Contaduría General del S.T.J. a fin de que efectúe la desafectación presupuestaria correspondiente.

3º) Pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., quien, al momento de efectuar la Orden de Compra, deberá encomendar al proveedor la destrucción de los extintores junto con su respectiva constancia de baja.

4º) Notificar a las firmas participantes, a la Superintendencia de Gualeguay, al Juzgado de Paz de General Galarza y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva realizar la baja (según constancia especial de desecho), adjudicación y registración patrimonial pertinente.

5º) Pasar a la Tesorería General del S.T.J. a sus efectos.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 8

"SUPERINTENDENCIA - FEDERAL S-SERVICIO DE LIMPIEZA DE AIRE ACONDICIONADO UBICADO EN EL DESPACHO DEL JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DR. OVANDO" Nº1229/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº140/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 19 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota presentada por la Superintendencia de Federal en fecha 11-04-24, obrante a fs.3/4, mediante la cual solicita el pago de la factura que adjunta a fs.1 concerniente a la contratación, en forma directa, del servicio de reparación de un (1) equipo de aire acondicionado ubicado en el Despacho del Juez Civil y Comercial de esa localidad.

Que, en informe técnico de fecha 15-04-24 de fs.6, la Intendencia del S.T.J. informa que el monto facturado es acorde a los precios de mercado.

Que en dictamen de fecha 16-04-24 de fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Superintendencia de Federal y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al organismo competente de esa jurisdicción, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($25.000,00)** para el pago de la factura Nº00002-00000328 perteneciente a la firma *"Arancibia Raúl Marcelo - Servicio"* obrante a fs.2 concerniente a la contratación, en forma directa, del servicio de reparación de un (1) equipo de aire acondicionado ubicado en el Despacho del Juez Civil y Comercial de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.17 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a la Superintendencia de Federal haciéndole saber que, en lo sucesivo, deberá aguardar la intervención de las áreas técnicas y la autorización del alto cuerpo para proceder a realizar cualquier tipo de contratación a fin de cumplimentar con la normativa vigente y tomar todos los recaudos necesarios para evitar que se realicen compromisos y/u obligaciones que en un futuro no puedan ser cumplidos.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberán contemplarse las retenciones impositivas que pudieran corresponder.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

FOLIO 37

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE TRES (3) TECLAS DE DESCARGA P/ BAÑOS PLANTA BAJA EDIFICIO TRIBUNALES PARANA " Nº1023/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº79/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

-BIS-

///-RANA, 19 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº190/24 de fecha 04-04-24, obrante a fs.5 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de tres (03) teclas de descarga de inodoro para el arreglo de los baños ubicados en la planta baja del Edificio Tribunales de esta ciudad solicitado por la Intendencia del S.T.J., según detalle de fs.1, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.35, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.34, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"LEANDRO EDUARDO TESTA"*** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.36, la Contaduría General del S.T.J. desafecta la suma de $33.165,00 en relación a la reserva presupuestaria de fs.4 y comunica la imputación final.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"LEANDRO EDUARDO TESTA"*** el Renglón Nº1 por la *"provisión y envío de tres (03) tapas tecla de descarga de inodoro solicitado por la Intendencia del S.T.J."* por la suma de $161.835,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: CIENTO SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 ($161.835,00)**, una vez recibidos de conformidad los bienes interesados, cuyas características se detallan a fs.35.

2º) Imputar la erogación total de **$161.835,00** al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.01 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS STJ FOLIO 33

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS - 23, 24, 25 Y 26 ABRIL/24 GUALEGUAYCHU" Nº1010/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº142/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 19 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº178/24 de fecha 04-04-24, obrante a fs.8 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para los juicios por jurado a realizarse los días 23, 24, 25 y 26 abril/24 en la ciudad de Gualeguaychú, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.31, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Área de Juicio por Jurados a fs.30, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"VIRGINIA M. BARZOLA"** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido (Art.57º del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.32, la Contaduría General del S.T.J. comunica que se mantiene la imputación y financiamiento original.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"VIRGINIA M. BARZOLA"** el Renglón Nº1 por la suma de $153.600,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($153.600,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 23, 24, 25 y 26 abril/24 en la ciudad de Gualeguaychú, cuyas características se detallan a fs.31.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS FOLIO 9

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO TRASLADO PARA SIETE (7) JURADOS DESDE URDINARRAIN, ALDEA SANTA CELIA Y LARROQUE A AUDIENCIA A REALIZARSE A EL 22-04-24 -GUALEGUAYCHU-" Nº1314/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº143/24 *-Oficina de Compras y Ases del S.T.J.-*

///-RANA, 19 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 17-04-2024 obrante a fs.3, el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná, solicita la contratación de un servicio de transporte para el traslado de siete (7) potenciales jurados de Urdinarrain, Aldea Santa Celia y Larroque, atento a que los mismos no cuentan con medios económicos para poder trasladarse a la audiencia que se llevará a cabo en la localidad de Gualeguaychú el día 22 de abril del corriente, adjuntando a fs.1 y 2 presupuestos referenciales.

Que, en dictamen de fecha 18-04-24 obrante a fs., la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, a fs.5/8, obra copia del Proyecto de Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación de un servicio de transporte para el traslado de siete (7) potenciales jurados de Urdinarrain, Aldea Santa Celia y Larroque en el marco de la audiencia que se llevará a cabo en la localidad de Gualeguaychú el día 22 de abril del corriente, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($87.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM/J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / COMPRA DE MATERIALES P / TALLER DE MANTENIMIENTO (REF. ACT. Nº4284/2023 - LIC. PDA. Nº84/23)" Nº607/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº146/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 27/03/2024, obrante a fs.20 y vta., en la que se dispone la adquisición por el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**, de materiales e insumos de ferretería para el Taller de Mantenimiento del S.T.J., según detalle de fs.6.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.52/53, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Intendencia del S.T.J. a fs.51, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"BULONERA DEL LITORAL S.A."**, *por los Renglones Nº1 al Nº6, Nº12 al Nº15, Nº18, Nº20 al Nº25, Nº27, Nº29, Nº34 al Nº37 y Nº41 al Nº43,* destacando en el mismo que *"si bien en todos los Renglones es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido (Art.57 del Dec. Nº795/96 MEOSP)*", dejando constancia que para *los Renglones Nº7 al Nº11, Nº16, Nº17, Nº19, Nº26, Nº28, Nº30 AL Nº33, Nº38, Nº39 Y Nº40,* no se recibieron ofertas económicas por lo que fueron declarados desiertos, debiendo tramitar su adquisición por actuaciones separadas a las presentes.

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"BULONERA DEL LITORAL S.A."**, *por los Renglones Nº1 al Nº6, Nº12 al Nº15, Nº18, Nº20 al Nº25, Nº27, Nº29, Nº34 al Nº37 y Nº41 al Nº43,* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: UN MILLON SETECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 71/100 ($1.717.316,71)**, una vez recibidos de conformidad los materiales e insumos interesados, cuyas características se detallan a fs.52/53.

2º) Declarar desiertos los Renglones Nº7 al Nº11, Nº16, Nº17, Nº19, Nº26, Nº28, Nº30 AL Nº33, Nº38, Nº39 Y Nº40 y encomendar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. la tramitación de los mismos.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a fin de que efectúe la desafectación presupuestaria correspondiente.

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Intendencia del S.T.J.

///Sigue

5º) Pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S VENCIMIENTO SUSCRIPCIÓN "WORDPRESS" P DISEÑADOR GRÁFICO -OFICINA DE PRENSA -S.T.J.-" Nº671/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº136/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 19 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones a raíz de lo informado en fecha 06-03-24 por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. en relación al vencimiento de la suscripción anual del "Software Elementor Pro Essential" destinado al Diseñador Gráfico del S.T.J. perteneciente al Servicio de Información y Comunicación del S.T.J., contratado oportunamente, en forma directa, con la firma *"Sys Computación de Savini, Machado y Favot S.H."* -fs.1 y vta.-

Que, a fs.3 y 17, el Diseñador Gráfico del S.T.J. avala la necesidad de renovar el mismo por ser indispensable para la website agregando que dicha contratación puede realizarse mediante el uso de tarjeta de crédito en la página web.

Que, a fs.19, obra presupuesto referencial de la firma *"Sys Computación de Savini, Machado y Favot S.H."*.

Que, en dictamen de fecha 15-04-24 de fs.23, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar **-Compra Directa-**, de poder realizar dicha contratación con una tarjeta de crédito. Asimismo sugiere se dé nueva intervención a esa dependencia, una vez definido el monto final, para la imputación final del gasto.

Que, a fs.25, el Departamento Contable del Ministerio Público manifiesta su interés en colaborar y permitir que dicho pago sea canalizado mediante la utilización de la tarjeta de crédito prepaga de la que ellos disponen.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación de la suscripción anual del "Software Elementor Pro Essential" destinado al Diseñador Gráfico del S.T.J. perteneciente al Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. por el procedimiento de **Compra Directa**, mediante tarjeta de crédito Mastercard Prepaga -corporativa- perteneciente al Ministerio Público de la Defensa; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir/reintegrar oportunamente la suma invertida al saldo de la tarjeta prepaga utilizada, hasta el monto total de **Pesos: OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($84.000,00)**, lo que equivaldría, a la fecha, a la suma de USD59,00 dólares más impuestos.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: **$84.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.8 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024, con fondos de la actuación Nº89/2024.

3º) Notificar de la presente al Diseñador Gráfico del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J., a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

FOLIO 6

"CHOFERES - PARANÁ S/ REPOSICIÓN CAJA CHICA MARZO 2024" Nº1293/2024

Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº144/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 19 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 16/04/24 obrante a fs.4, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/3- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Marzo de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.5 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $18.500,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/3 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($18.500,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de Marzo de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
$15.500,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024 y
$3.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

DPTO. PATRIMONIO S.T.J. E. RIOS FOLIO 38

"CHOFERES - PARANÁ S-SERVICIO CAMBIO ACEITE Y FILTROS VEHICULO CHEVROLET S-10 DOMINIO AC-190-HI" Nº 998/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 148/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 22 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J Nº182/24 del 27/03/24, obrante a fs.6 y vta., en la que se dispone la contratación por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**, del servicio de mantenimiento de cambio de aceite de motor y filtros del vehículo Chevrolet S-10 dominio AC-190-HI, según detalle de fs.1/2.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.33, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J. , previa intervención del Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. a fs.32, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"BATERIAS DAKAR de Hugo D. Gramer", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja *"Por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59 inc. a del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*.

Que a fs.35 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $41.000,00 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.5, oportunidad en la que puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la indicada a fs.5.

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "BATERIAS DAKAR de Hugo D. Gramer", por el Renglón Nº1 por *la contratación del servicio de mantenimiento de cambio de aceite de motor y filtros del vehículo Chevrolet S-10 dominio AC-190-HI, por la suma de $125.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J.* a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($125.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.33.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.

3º) Pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Rios

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

DPTO. PATRIMONIO FOLIO 8 E. RIOS

Actuaciones caratuladas: "COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/REPARACIÓN DE DOS (2) IMPRESORAS PERTENECIENTES AL JUZGADO LABORAL Nº3 DE GUALEGUAYCHÚ Y OF. COMPRAS S.T.J. " Nº1307/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº147/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 22 de abril de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Notas del 27/03/24 y 04/04/24 obrantes a fs.1/2, respectivamente el Área de Informática Jurídica del S.T.J. y la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. requieren la reparación de dos (2) impresoras a saber: una perteneciente al Juzgado Laboral Nº3 de Gualeguaychú (HP Láser Jet Pro M203dw Nº de Serie BRBSK37K7S) y otra, a la Oficina de Presidencia del S.T.J., (HP Láser Jet Pro M203dw Nº de Serie BRBSMSN255), atento a que presentan fallas en la impresión y en la toma del papel.

Que habiendo procedido en consecuencia, se solicitó la revisión de las impresoras a una firma local, quien a fs.5/6 presupuesta las reparaciones a realizar por la suma de Pesos: CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($101.900,00).

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación -Directa- de la reparación de dos (2) impresoras, una perteneciente al Juzgado Laboral Nº3 de Gualeguaychú (HP Láser Jet Pro M203dw Nº de Serie BRBSK37K7S) y la otra de esta Oficina de Presidencia del S.T.J., (HP Láser Jet Pro M203dw Nº de Serie BRBSMSN255) conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1 y 4/5; y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($101.900,00),** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **($45.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- ($56.900,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **ambas del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente al Área de Informática Jurídica del S.T.J., a la Oficina de Compras y Asesorameinto S.T.J. y al Juzgado del Trabajo Nº3 de Gualeguaychú.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. ENM: EL -DIRECTA- VALE.-
J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

DPTO. PATRIMONIO
E. RIOS
FOLIO
159

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - E/PLIEGO READECUACIÓN ELÉCTRICA CONTRAFACHADA EDIFICIO TRIBUNALES C. DEL URUGUAY" N°469/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***N°145/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 12 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 08/03/24, obrante a fs.40/41, en la que se dispone la contratación por el sistema de **COMPRA DIRECTA CON COTEJO DE PRECIOS**, de los trabajos de readecuación eléctrica a realizar en la contra fachada del 1er., 2do. y 3er., piso del Edificio de Tribunales de Concepción del Uruguay, conforme a las especificaciones técnicas precisada a fs.16/32 y su modificatoria de fs.38.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.156, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J. previa intervención del Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.155, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **RECHAZAR** las ofertas recibidas por **"MAXIMILIANO E. RODRIGUEZ"; "MARASSI MANUEL", Y "L & L CONSTRUCCIONES de W. Leites"** por no cumplimentar con lo solicitado mediante oficio, según consta a fs.141/149, respecto a los puntos a), d) y e) de las exigencias obrantes a fs.21 y **APROBAR** la propuesta presentada por la firma **"INTEGRAL CDELU de Palacios Germán A.", por el Renglón N°1**, "Por ser el menor precio de las ofertas válidas, teniendo en cuenta los aspectos considerados por la Dirección de Arquitectura Judicial en sus informes de fs.140 y 155 (Art.17 apartado 1° del Decreto 958/79)".

Que a fs.158 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $628.000,00 entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.35 y vta., oportunidad en la que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 4to.. del resolutivo obrante a fs.40/41, puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la indicada a fs.35 y vta.

No obstante, previo al vencimiento de la obligación de pago, solicita se le dé nueva intervención para actualizar el estado de la situación presupuestaria y la posible fuente de financiamiento, ello a fin de evitar incumplimientos de obligaciones, teniendo en consideración que a la fecha 19/04/24 no se conoce un cronograma de desembolso de fondos estables desde el Ejecutivo Provincial.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1°) RECHAZAR: las ofertas recibidas por "MAXIMILIANO E. RODRIGUEZ"; "MARASSI MANUEL", Y "L & L CONSTRUCCIONES de W. Leites" de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos de las presentes.

2°) Aprobar la oferta presentada por la firma *"INTEGRAL CDELU de Palacios Germán A", por el Renglón N°1, por la contratación de los trabajos de readecuación eléctrica a realizar en la contra fachada del 1er., 2do. y 3er., piso del Edificio de Tribunales de/-*

///Sigue

/- *Concepción del Uruguay, por la suma de $5.110.000,00* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 ($5.110.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.156.

3°) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Superintendencia de Concepción del Uruguay y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fin de que se sirva coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

4°) Autorizar a la Tesorería General del S.T.J. conforme lo dispone el Art.65 de la Ley de Contabilidad Pública N°5140, a utilizar transitoriamente los fondos de recursos con afectación específica para cancelar la presente contratación dentro del plazo legal establecido. De persistir las dificultades financieras, facultar a la Contaduría General del S.T.J. a reimputar definitivamente con cargo a dichos recursos específicos.

5°) Pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomon
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. PARANÁ
FOLIO
5

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ S/ COMPRA DE SEIS (6) BOBINAS DE PAPEL MADERA" Nº1320/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº152/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 23 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 17-04-24 -fs.3- por el Departamento Médico Forense del S.T.J. mediante la cual solicita la compra de seis (06) bobinas de papel madera para guardar la vestimenta de los cadáveres sin generar humedad que pueda alterar un posible estudio criminalístico.

Que, a fs.1 y 2, obran presupuestos referenciales.

Que, en dictamen recibido en fecha 19-04-24 obrante a fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de seis (06) bobinas de papel madera solicitado por el Departamento Médico Forense del S.T.J., según detalle de fs.3, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($200.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Departamento Médico Forense del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

FOLIO 10

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA FACTURA "MULTIPORTAL MEDIOS S.A." P/ PUBLICACION EDICTO SOL. COT. Nº83/24 -ACT. Nº971/2024-" Nº1319/2024

Resolución de Secretaria del S.T.J.-Contaduría General Nº153/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 23 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº67/24 -DGA- perteneciente a las actuaciones Nº3532/2022 se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios para que, mediante el procedimiento de Solicitud de Cotización, de conformidad a lo establecido en el Art.26º Inc. b) de la ley Nº5.140 -texto único y ordenado por Decreto Nº404/95 MEOSP- y Artículo 118 Bis y Ter del Reglamento de Contrataciones aprobado por Decreto Nº795/96 MEOSP, efectúe la locación de un inmueble para alojar al Equipo Técnico Interdisciplinario de la ciudad de San José de Feliciano, efectuando la contratación de la publicación del edicto correspondiente para tal fin.

Que, en cumplimiento a ello, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. contrató la publicación elevando para el pago factura Nº0011-00007005 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* por la suma total de $49.375,00 y, a fs.6 la publicación respectiva.

Que, en dictamen de fecha 18-04-24 obrante a fs.9, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la **Contratación Directa** efectuada por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., correspondiente a la publicación de edicto realizada por el llamado a Solicitud de Cotización Nº83/24 por "*el alquiler de un inmueble para alojar al Equipo Técnico Interdisciplinario de la ciudad de San José de Feliciano*" y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, de la factura Nº0011-00007005 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* por la suma total de **Pesos: CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($49.375,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES
FOLIO
5

"SUPERINTENDENCIA - CHAJARI S/ PAGO FACTURA P/ REPARACION INSTALACION ELECTRICA DE EQUIPOS AIRE JDO. CIVIL Y COMERCIAL Nº1" Nº1274/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº154/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 23 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 16-04-24 -fs.2- mediante la cual la Superintendencia de Chajarí solicita una partida especial para el pago de la factura de fs.1 concerniente a la contratación, en forma directa, de los trabajos de detección de fallas de cortocircuitos en líneas de los equipos de aire acondicionado ubicados en el primer piso del Edificio Tribunales de esa localidad y su posterior reparación.

Que, a fs.3, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. hace saber que los trabajos surgieron de manera imprevista y su intervención fue indispensable y urgente ya que, por los desperfectos sufridos, dejó sin funcionamiento el servicio eléctrico de los aires acondicionados del primer piso del Edificio Tribunales. Asimismo agrega que el monto facturado es acorde a los valores del mercado para la tarea realizada.

Que, en dictamen de fecha 19-04-24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Superintendencia de Chajarí y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar a la Superintendencia de la localidad referida, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($58.000,00)** para el pago de la factura Nº00002-00000132 -fs.1- perteneciente a la firma *"Vogt Juan Carlos"* por la contratación, forma directa, de los trabajos de detección de fallas de cortocircuitos en líneas de los equipos de aire acondicionado ubicados en el primer piso del Edificio Tribunales de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Superintendencia de Chajarí haciéndole saber que, en lo sucesivo, deberá aguardar la intervención de las áreas técnicas y la autorización del alto cuerpo para proceder a realizar cualquier tipo de contratación a fin de cumplimentar con la normativa vigente y tomar todos los recaudos necesarios para evitar que se realicen compromisos y/u obligaciones que en un futuro no puedan ser cumplidos.

Si///

///gue. Act. Nº1274/2024

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá contemplar las retenciones impositivas que pudieran corresponder.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS S.T.J. ENTRE RIOS FOLIO 4

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE LUMINARIA URGENTE P TALLER DE ELECTRICIDAD" Nº1327/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº151/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 23 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 18-04-24 -fs.2- por la Intendencia del S.T.J. mediante la cual solicita la compra de luminaria para el Taller de Electricidad del S.T.J. para el recambio de los artefactos que se encuentran quemados en el Edificio Tribunales de esta ciudad. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial de una firma del rubro.

Que, en dictamen recibido en fecha 19-04-24 obrante a fs.3, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de la luminaria solicitada por la Intendencia del S.T.J., según detalle de fs.2, para el recambio de los artefactos que se encuentran quemados en el Edificio Tribunales de esta ciudad por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($96.400,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. S.T.J. FOLIO 13

"SUPERINTENDENCIA - COLÓN S-RECARGA DE DIEZ (10) EXTINTORES PERTENECIENTES A LOS INMUEBLES SITOS EN CALLE 12 DE ABIRL Nº241 Y BOLIVAR Nº5051" Nº1203/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº155/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 23 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a las notas recibidas en fecha 11-04-24 -fs.4 y 5- por la Superintendencia de Colón mediante las cuales solicita la contratación del servicio de recarga de diez (10) extintores, de los cuales ocho (08) pertenecen al Edificio de calle 12 de Abril Nº241 y dos (02) al Edificio de calle Bolívar Nº5051. A tal fin adjunta, a fs.1 y 2 presupuestos referenciales.

Que, a fs.7, el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. manifiesta que las recargas y revisión de los matafuegos deben realizarse anualmente según la normativa vigente. Asimismo hace saber que, si bien los presupuestos son un poco elevados en cuanto a los valores del mercado, es circunstancialmente menor si se tiene en cuenta el costo que generaría realizarlos en esta ciudad para luego enviarlos.

Que, a fs.8 y vta., obra antecedente de la última contratación de similares características.

Que, a fs.11 y 12, intervienen las Areas Contables realizando la imputación presupuestaria proporcional y asimismo la Contaduría General del S.T.J. indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de recarga diez (10) extintores, de los cuales ocho (08) pertenecen al Edificio de calle 12 de Abril Nº241 y dos (02) al Edificio de calle Bolívar Nº5051 de la ciudad de Colón, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO DIECISIETE MIL CON 00/100 ($117.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Colón y al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J.

3º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J. **($98.800,00)** al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente a los Ministerios Públicos **($18.200,00)** al crédito de las partidas: **$10.920,00:** DA.953 - C.1- J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - ///

SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y **$7.280,00:** DA.953 - C.1- J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

5º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ CONTRATACION SERVICIO MENSUAL DE INTERNET VILLA MANTERO Y URDINARRAIN (REF.ACT. Nº5960/2023 SOL. COT. Nº32/24)" Nº818/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº150/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 23 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº170/24 de fecha 26-03-24, obrante a fs.12 y vta., en la cual se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de internet en los Juzgados de Paz de las localidades de Villa Mantero y Urdinarrain, por un período de contratación de doce (12) meses, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.55, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J. a fs.54, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"CABLE VIDEO URDINARRAIN S.R.L."** el Renglón Nº2 por *"la contratación del servicio mensual de internet para el Juzgado de Paz de Urdinarrain"* destacando en el mismo *"por ser la única oferta que se ajusta a lo requerido técnicamente (Art.57º del Dec.795/96 MEOSP)"* y DECLARAR DESIERTO el Renglón Nº1 correspondientes al servicio de internet para el Juzgado de Paz de Villa Mantero por no haberse recepcionado oferta económica debiendo dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

Que, a fs.56, la Contaduría General del S.T.J. comunica que se mantiene la imputación y financiamiento original y desafecta la suma de $540.000,00 en relación con la reserva presupuestaria de fs.11.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** a la firma **"CABLE VIDEO URDINARRAIN S.R.L."** el Renglón Nº2 por *"la contratación del servicio mensual de internet para el Juzgado de Paz de Urdinarrain"* por la suma mensual de $25.000,00 y anual de $300.000,00 más la suma de $66.550,00 correspondiente al costo de instalación, a abonar por única vez y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($366.550,00)**.

2º) **DECLARAR DESIERTO** el Renglón Nº1 correspondiente al servicio de internet para el Juzgado de Paz de Villa Mantero debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

3º) Notificar de la presente a la firma participante, al Juzgado de Paz de Villa Mantero y al Juzgado de Paz de Urdinarrain haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Nº818/2024

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

FOLIO 121

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - S-TRABAJOS DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN INMUEBLE ALQUILADO EN PRIMERA JUNTA N° 93 - COLÓN" N°5882/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°156/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 23 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°131/24 de fecha 05-04-24, obrante a fs.48 y vta., en la cual se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los materiales detallados a fs.31 y 42 para realizar los trabajos de tendido eléctrico y refuerzo de la iluminación en el sector donde se trasladará a la Oficina de Notificaciones y Archivo, en el inmueble de calle Primera Junta N°93 de la ciudad de Colón con personal a cargo de la Intendencia del S.T.J., por el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.118/119, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.117, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere RECHAZAR las ofertas de las firmas **"DISELEC S.A."** y **"ELECTRICIDAD MARIO de María Ester Delasoie"** por proponer un plazo de mantenimiento de oferta inferior al exigido en pliego, conforme Art. 30° del Dec. N°795/96 MEOSP: Requisitos de Oferta: *"Mantenimiento de Oferta"*: "por el término de quince (15) días a partir de la fecha de apertura..."; ADJUDICAR a la firma **"ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L."** los Renglones N°1, N°3, N°5, N°6 y N°12; ADJUDICAR a la firma **"SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A."** los Renglones N°2, N°7, N°8, N°9, N°11, N°13, N°16 y N°17; ADJUDICAR a la firma **"ILUMINAR de Schultheis y Santill S.H."** los Renglones N°4, N°10 y N°18 y ADJUDICAR a la firma **"BEST S.A"** los Renglones N°14 y N°15 destacando en todos los renglones *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art.59° Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.120, la Contaduría General del S.T.J. comunica que se mantiene la imputación y financiamiento original y desafecta la suma de $353.563,52 en relación con la reserva presupuestaria de fs.36 y ampliada a fs.47.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) **RECHAZAR** las ofertas de las firmas **"DISELEC S.A."** y **"ELECTRICIDAD MARIO de María Ester Delasoie"** por proponer un plazo de mantenimiento de oferta inferior al exigido en pliego, conforme Art. 30° del Dec. N°795/96 MEOSP: Requisitos de Oferta: *"Mantenimiento de Oferta"*: "por el término de quince (15) días a partir de la fecha de apertura...", de conformidad a los considerando vertidos precedentemente.

2°) **ADJUDICAR** a la firma **"ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L."** los Renglones N°1, N°3, N°5, N°6 y N°12 por la suma de $147.714,75; ADJUDICAR a la firma **"SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A."** los Renglones N°2, N°7, N°8, N°9, N°11, N°13, N°16 y N°17 ///

por la suma de $99.895,00; ADJUDICAR a la firma **"ILUMINAR de Schultheis y Santill S.H."** los Renglones Nº4, Nº10 y Nº18 por la suma de $78.658,73 y ADJUDICAR a la firma **"BEST S.A"** los Renglones Nº14 y Nº15 por la suma de $2.468,00; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 48/100 ($328.736,48)**.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Intendencia del S.T.J., a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Superintendencia de Colón.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASESORAMIENTO S.T.E. FOLIO 11

"JUZGADO DE PAZ - GRAL. RAMIREZ S/ PAGO FACTURA P/ SERVICIO DE RECARGA DE DOS (2) MATAFUEGOS " Nº1300/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº160/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 24 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 16-04-24 obrante a fs.8, por el Juzgado de Paz de General Ramírez mediante la cual solicita una partida especial para el pago de la factura que adjunta a fs.1 concerniente a la recarga de dos (2) matafuegos pertenecientes a ese organismo destacando que se procedió a su contratación directa por haber vencido su carga en el mes de marzo del corriente.

Que, a fs.9, el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., Lic. Francisco Brasseur, expresa que es prioritario mantener los extinguidores con las cargas en perfectas condiciones ya que es una de las exigencias de cumplimiento de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER y que el monto facturado se encuentra dentro de los valores del mercado.

Que, en dictamen recibido en fecha 22-04-24 de fs.10, la Contaduría General comunica que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por el Juzgado de Paz de General Ramírez y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($30.800,00)** para el pago de la factura Nº00010-00000368 de la firma *"Lambarri Matafuegos"* -fs.1- por la recarga de dos (2) matafuegos pertenecientes a ese organismo.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.1**8- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3°) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de General Ramírez y al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. haciéndoles saber que deberán tomar los recaudos necesarios para el control anual de los matafuegos, debiendo elevar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. el pedido correspondiente, con anticipación.

Si///

///gue. Act. N°1300/2024

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

FOLIO 6

"INTENDENCIA - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION -ABRIL/24" Nº1369/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº159/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 24 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Intendencia del S.T.J., en nota recibida en fecha 19/04/24 obrante a fs.4, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/3- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Abril/24, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.5 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado de la Caja Chica del mes de Abril/24 por el monto de $20.000,00 y $150,00 de reintegro al Sr. Marcelo Borras por la compra de productos y contratación de servicios varios, considerados individualmente, en forma directa, totalizando la suma de $20.150,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/3 presentados por la Intendencia del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 ($20.150,00)**, en concepto de Caja Chica del mes de Abril/24 por el monto de $20.000,00 y $150,00 de reintegro al Sr. Marcelo Borras por la compra de productos y contratación de servicios varios, considerados individualmente, en forma directa.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: **$20.150,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES... FOLIO 4

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL -PARANÁ S CAJA CHICA EN REPOSICION - FEBRERO/24 " Nº1365/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº157/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 24 de abril 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, lo solicitado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. en Nota de fecha 19/04/24, obrante a fs.5, en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante el mes de FEBRERO de 2024 con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas *"Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)"*, adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.1/3- y la planilla de rendición de gastos -fs.4-, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.6 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $15.002,50; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs.1/3 y la planilla de rendición de gastos de fs.4, correspondientes al fondo de Caja Chica del mes de FEBRERO de 2024 y autorizar el reintegro del mismo hasta la suma total de **Pesos: QUINCE MIL DOS CON 50/100 ($15.002,50)** en concepto de reposición de gastos del período Febrero/24.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1- PA.1-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
6
S.T.J. E. RIOS

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL -PARANÁ S CAJA CHICA EN REPOSICION - MARZO/24 " Nº1365/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº158/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 24 de abril 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, lo solicitado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. en Nota de fecha 19/04/24, obrante a fs.4, en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante el mes de MARZO de 2024 con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas *"Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)"*, adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.1/2- y la planilla de rendición de gastos -fs.3-, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.5 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $9.996,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs.1/2 y la planilla de rendición de gastos de fs.3, correspondientes al fondo de Caja Chica del mes de MARZO de 2024 y autorizar el reintegro del mismo hasta la suma total de **Pesos: NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 ($9.996,00)** en concepto de reposición de gastos del período Marzo/24.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1- PA.1-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dra. Elena Salomón
Superior Tribunal de Justicia
Secretaria

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL
FOLIO
61

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S-PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSTRUMENTAL P/CONSULTORIOS MEDICOS FORENSES DE LA PROVINCIA. REF. LICITACION PUBLICA N°38/23-ACT.N°3235/202" N°643/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***N°163/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 25 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°199/24 de fecha 09/04/24, obrante a fs.19 y vta., en la que se dispone la compra, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**, de tres (3) estetoscopios, tres (3) niveles angulares magnéticos y tres (3) cintas métricas extensibles, correspondientes a los Renglones N°9, N°12 y N°15 de la Licitación Pública N°38/23 que resultaran desiertos, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.15.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.60, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J. previa intervención del Departamento Médico Forense del Poder Judicial a fs.59, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"LEANDRO EDUARDO TESTA", por los Renglones N°1, N°2 y N°3**, destacando en el mismo que *"Si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido (Art.57 del Dec.N°795/96 MEOSP)"*.

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la oferta presentada por la firma **"LEANDRO EDUARDO TESTA", por los Renglones N°1, N°2 y N°3:** *Renglón N°1:* Provisión y envío de tres (3) Estetoscopios para examen médico forense y laboral. KAWE METALICO, por la suma de $313.200,00; *Renglón N°2:* Provisión y envío de tres (3) Niveles Angulares Magnéticos Inclinómetros para goniometría de columna vertebral, para examen laboral. RUHLMAN, por la suma de $36.975,00 y *Renglón N°3*: Provisión y envío de tres (3) Cintas métricas inextensibles AVANTURI ACERO 2 METROS, por la suma de $168.000,00, lo que hace un total general de $518.175,00.

2°) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma respectiva que asciende al total de **Pesos: QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO ($518.175,00)**, una vez recibidos de conformidad los bienes e insumos médicos interesados, cuyas características se detallan a fs.60.

3°) Pasar a la Contaduría General del S.T.J. a fin de que proceda a efectuar la desafectación presupuestaria correspondiente.

4°) Notificar de la presente a la firma participante, al Departamento Médico Forense del S.T.J. y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que realice la adjudicación y registración patrimonial correspondiente.

///Sigue

5º) Pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

92

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S VENCIMIENTO CONTRATOS SERVICIO MENSUAL DE INTERNET -JDOS. DE PAZ DE GRAL. GALARZA, LIBERTADOR SAN MARTIN, GRAL. MANSILLA Y ESTACNCIA GRANDE" N°674/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°161/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 25 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°173/24 de fecha 26-03-24, obrante a fs.17 y vta., en la cual se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de internet para los Juzgados de Paz de las localidades de General Galarza, Libertador San Martín, Estancia Grande y Gobernador Mansilla, por un período de contratación de doce (12) meses, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.90 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J. a fs.89 y vta., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere RECHAZAR las ofertas de las firmas "NET-G S.R.L." y "COOPERATIVA A.M. LA PROTECTORA LTDA." para el Renglón N°1 por no cumplir con uno de los requisitos de la oferta: *"Deberá prestar el servicio por un período de doce (12) meses a partir del 01/05/24 al 30/04/2024"*; ADJUDICAR a la firma **"ERLAN TELECOMUNICACIONES S.A."** el Renglón N°2 por *"la contratación del servicio mensual de internet para el Juzgado de Paz de Villa Libertador San Martín"*; ADJUDICAR a la firma **"COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERV. DE CDIA. LTDA."** el Renglón N°3 por *"la contratación del servicio mensual de internet para el Juzgado de Paz de Estancia Grande - Colonia Yeruá"*; ADJUDICAR a la firma **"MAURO ARNAUDIN"** el Renglón N°4 por *"la contratación del servicio mensual de internet para el Juzgado de Paz de Gobernador Mansilla"* destacando en todos los renglones *"por ser la única oferta que se ajusta a lo requerido técnicamente (Art.57° del Dec.795/96 MEOSP)"* y DECLARAR DESIERTO el Renglón N°1 correspondientes al servicio de internet para el Juzgado de Paz de General Galarza debiendo dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

Que, a fs.91, la Contaduría General del S.T.J. comunica que se mantiene la imputación y financiamiento original y desafecta la suma de $443.580,00 en relación con la reserva presupuestaria de fs.17 y vta.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) DECLARAR NO ADMISIBLES las ofertas de las firmas **"NET-G S.R.L."** y **"COOPERATIVA A.M. LA PROTECTORA LTDA."** para el Renglón N°1 por no cumplir con uno de los requisitos de la oferta: *"Deberá prestar el servicio por un período de doce (12) meses a partir del 01/05/24 al 30/04/2024"*.

2º) ADJUDICAR a la firma **"ERLAN TELECOMUNICACIONES S.A."** el Renglón Nº2 por *"la contratación del servicio mensual de internet para el Juzgado de Paz de Villa Libertador San Martín"* por la suma mensual de *$74.700,00;* ADJUDICAR a la firma **"COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERV. DE CDIA. LTDA."** el Renglón Nº3 por *"la contratación del servicio mensual de internet para el Juzgado de Paz de Estancia Grande - Colonia Yeruá"* por la suma mensual de $30.000,00 y ADJUDICAR a la firma **"MAURO ARNAUDIN"** el Renglón Nº4 por *"la contratación del servicio mensual de internet para el Juzgado de Paz de Gobernador Mansilla"* por la suma mensual de $25.000,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total anual de **Pesos: UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($1.556.400,00)**, pagaderos por mes vencido.

3º) DECLARAR DESIERTO el Renglón Nº1 correspondiente al servicio de internet para el Juzgado de Paz de General Galarza debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes, al Juzgado de Paz de General Galarza, Libertador San Martín, Estancia Grande y Gobernador Mansilla haciéndoles saber que deberán tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 43

"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 08-04-24 AL 19-04-24)", Expediente Nº1357/2024.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº164/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

PARANÁ, 25 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 08-04-24 al 19-04-24 a saber: Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a f.1, f.8, f.15 y f.22, Sala Civil y Comercial del S.T.J. Paraná a f.30, Departamento Médico Forense del S.T.J. a f.32, y Centro de Género Violencia del S.T.J. Paraná a f.34 y f.37.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Superior Tribunal de Justicia, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: DOSCIENTOS DOCE MIL ($212.000,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº714 M.H.F. de fecha 04 de abril del 2024.

Que a f.42, la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a f.40, y conforme lo establecido en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar las facturas detalladas a f.40, hasta la suma total de **PESOS: OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 82/100 ($83.895,82).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

$9.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 2** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024,

$27.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024,

$19.895,82: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 5 - PA 3** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024

SIGUE///

$28.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 26** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Contaduría General del S.T.J.

O.T.

Cdor. Darío Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simon
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

26

"TESORERÍA DEL S.T.J. S/ APROBACIÓN DEL GASTO 04-2024" Nº1390/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº162/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

//-RANA, 25 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La factura Nº00004-00049077 -fs.7- por la suma de $3.900,00; factura Nº00004-00049111 -fs.16- por la suma de $3.900,00 y factura Nº00004-00049200 -fs.24- por la suma de $3.900,00 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" correspondientes a publicaciones de edictos del S.T.J.; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del S.T.J., y lo informado precedentemente por la Contaduría General del S.T.J. en relación a las erogaciones realizadas,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del S.T.J. por el pago de las facturas obrantes a fs.7, 16 y 24 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de edictos del S.T.J que fueron evaluados por sus responsables y abonados por esa Tesorería General del S.T.J. por la suma total de **PESOS: ONCE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($11.700,00).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de la cuenta: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 5 - PA 3-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría General del S.T.J., a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

6

"INTENDENCIA - PARANÁ S / COMPRA DE PINTURA, LUMINARIA Y TAPAS DE INODORO P/ TRABAJOS VARIOS EN EDIFICIO TRIBUNALES PARANA" Nº1406/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº166/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 25 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 23-04-24 -fs.4- por la Intendencia del S.T.J. mediante la cual solicita la compra de pintura, lámparas y plafones led y tapas de inodoro para diferentes trabajos a realizar en el Edificio Tribunales de esta ciudad. A tal fin adjunta, a fs.1/3, presupuestos referenciales.

Que, en dictamen de fecha 24-04-24 obrante a fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de pintura, lámparas y plafones led y tapas de inodoro, según detalle de fs.4, solicitados por la Intendencia del S.T.J. para diferentes trabajos a realizar en el Edificio Tribunales de esta ciudad, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($180.800,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

81

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO MENSUAL DE RECOLECCION, TRANSP., TRATAM. Y DISP. DE RESIDUOS BIOPATOGENICOS - MORGUE JUDICIAL ORO VERDE Y EDIFICIO TRIBUNALES PARANA" Nº577/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº165/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº127/24 de fecha 12-03-24, obrante a fs.10 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio mensual de recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos biopatológicos en el Edificio Tribunales de Paraná y en la Morgue Judicial de Oro Verde, por el término de doce (12) meses, mediante el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que, llevadas a cabo las gestiones correspondientes, a fs.55, obra cuadro comparativo de las dos (02) ofertas recibidas mediante el cual se da intervención al Departamento Médico Forense del S.T.J. quien, a fs.60 y vta., informa que ambas cumplen con los requisitos solicitados.

Que, a fs.61/62 y 65/77 las firmas participantes acompañan la documentación correspondiente a la habilitación en el Registro Provincial de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Peligrosos de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos.

Que, a fs.79, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. hace saber que, en el caso de transportistas que no estén radicados en la ciudad de Paraná, al estar habilitado por Ambiente Provincial, automáticamente se lo considera habilitado en el municipio, según lo informado por la Dirección de Residuos Peligrosos de la Municipalidad de Paraná y lo contemplado en el Art. 4º del Decreto Provincial Nº3499/2016- que reza: *"La provincia solo emitirá el certificado de transportistas de residuos peligrosos y biopatogénicos cuando la actividad se desarrolle entre distintas jurisdicciones municipales".*

Que, a fs.80 y vta., obra Informe de Adjudicación rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"HORIZONTE GASES S.R.L."** los Renglones Nº1 y Nº2 por *"la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biopatogénicos en el Edificio Tribunales de Paraná y en la Morgue Judicial de Oro Verde, por el término de doce (12) meses"* destacando en ambos renglones *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art. 59º Inc. a) del Dec.Nº795/96 MEOSP)"*; por lo que, según lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"HORIZONTE GASES S.R.L."** el Renglón Nº1 por *"la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biopatogénicos en la Morgue Judicial de Oro Verde, por el término de doce (12) meses"* por la suma mensual de $93.000,00 y el Renglón Nº2 por *"la contratación del Servicio ///*

de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biopatogénicos en el Poder Judicial de Paraná, por el término de doce (12) meses" por la suma mensual de $46.500,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total anual de **Pesos: UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($1.674.000,00),** pagadero por mes vencido.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Departamento Médico Forense del S.T.J. haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Hacer saber a la firma "SOMA S.A." el cese del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos biopatológicos en el Edificio Tribunales de Paraná y en la Morgue Judicial de Oro Verde, a partir del mes de mayo/24.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - SAN BENITO S / REINTEGRO P / SERVICIO RECARGA DE MATAFUEGO " Nº1368/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. Nº168/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 22-04-24 -fs.2/3- proveniente del Juzgado de Paz de San Benito mediante la cual solicita el reintegro de los gastos por el pago de la factura de fs.1 concerniente a la contratación, en forma directa, del servicio de recarga y revisión de un (1) matafuego de 5 Kg. perteneciente a ese organismo.

Que, a fs.4, el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del S.T.J. manifiesta que es prioritario mantener los extinguidores con las cargas en perfectas condiciones ya que es una de las exigencias de cumplimiento de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER y que el monto facturado se encuentra dentro de los valores del mercado.

Que, en dictamen de fecha 24-04-24 de fs.5, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por el Juzgado de Paz de San Benito y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a reintegrar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, a la Sra. Jueza de ese organismo, Dra. Alicia Reggiardo, hasta la suma de **Pesos: OCHO MIL CON 00/100 ($8.000,00)** por el pago de la factura Nº00008-00000204 -fs.1- perteneciente a la firma *"Londero Juan Humberto Ramón"* por la contratación, en forma directa, del servicio de recarga y revisión de un (1) matafuego de 5 Kg. perteneciente a ese organismo.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad del S.T.J. y al Juzgado de Paz de San Benito haciéndole saber que, en lo sucesivo, al ser un monto que no excede lo autorizado para la compra directa, deberá afrontarlo con la Caja Chica del Juzgado o, en su defecto, previo a realizar cualquier tipo de intervención o mantenimiento, aguardar la aprobación por parte del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S COMPRA DE 1000 UNIDADES DE VASOS TERMICOS Y 1000 UNIDADES VASOS PLASTICOS P/ JUICIOS HASTA JULIO/24" Nº1417/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº167/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 23-04-24 -fs.3- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la compra de mil (1000) unidades de vasos térmicos y mil (1000) unidades de vasos plásticos para ser utilizados en los juicios por jurado programados hasta el mes de julio del corriente año. A tal fin informa, a fs.2, costos referenciales.

Que, a fs.1, obra copia de un antecedente de similares características y, a fs.5/8, copia del Proyecto de Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, en dictamen de fecha 24-04-24 obrante a fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de mil (1000) unidades de vasos térmicos y mil (1000) unidades de vasos plásticos, según detalle de fs.3, solicitado por el Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para ser utilizados en los juicios por jurado programados hasta el mes de julio del corriente año, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO TREINTA MIL CIEN CON 00/100 ($130.100,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 10

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA FACTURA "COOPERATIVA DE TRABAJO VIDA SALUD LIMITADA" P/ SU PAGO" Nº1085/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº169/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA,29 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función al pago de la factura del mes de marzo/24 -fs.5- de la firma *"Cooperativa de Trabajo Vida Salud Limitada"*, prestataria del servicio de emergencias médicas en el Edificio Tribunales de Concepción del Uruguay correspondiente al período entre la finalización del contrato anterior y el inicio del nuevo, tramitado en las actuaciones Nº5444/2023 "COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS -EDIFICIO TRIB. C. DEL URUGUAY-", cuyo vencimiento operó el 29 de febrero del corriente.

Que, a fs.1 y vta., se adjunta copia de Orden de Compra Nº119/24 confeccionada en fecha 27-03-24 por el período de vigencia del 01/04/2024 al 30/09/2024.

Que, a fs.2, obra prórroga otorgada por la referida firma por el término de treinta (30) días a un costo actualizado por IPC acumulado -fs.2-.

Que, a fs.8 y 9, intervienen las Areas Contables comunicando que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada y realizando la imputación presupuestaria proporcional.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura Nº0003-00000715 -fs.5- perteneciente a la firma *"Cooperativa de Trabajo Vida Salud Limitada"* correspondiente al mes de marzo/24, período entre la finalización del contrato anterior y el inicio del nuevo y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma de **Pesos: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($139.900,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:
$111.920,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024, **$16.788,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024, conforme dictamen de los Ministerios Públicos de fs.8 y **$11.192,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024, conforme dictamen de los Ministerios Públicos de fs.8.

3º) Notificar de la presente a la firma *"Cooperativa de Trabajo Vida Salud Limitada"*.

Nº1085/2024

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 11

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY ELEVA FACTURA P/ REPARACION DE EMERGENCIA Y SOLICITA REPARACION DE BOMBA CENTRIFUGA EDIFICIO TRIBUNALES" Nº1364/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº170/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J-*

///-RANA, 29 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a lo solicitado en nota de fecha 19-04-24 obrante a fs.7/8 por la Superintendencia de Gualeguay mediante la cual solicita una partida especial para contratar el servicio de reparación de una bomba centrífuga ubicada en el Edificio Tribunales de esa localidad, según presupuesto que adjunta a fs.1 como así también el pago de la factura de fs.2 concerniente a la contratación, en forma directa, del servicio de reparación eléctrica en el sistema automático de elevación de agua que fuera realizado en forma urgente para dar una solución a la falta de suministro de agua en el edificio central.

Que, en informe técnico de fecha 24-04-24 de fs.9, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. manifiesta que no recibió comunicación o reclamo con antelación, por lo que dichos trabajos no fueron informados ni tramitados previamente a través de esa dirección. No obstante, indica que los mismos fueron necesarios e indispensables para el correcto funcionamiento del sistema de agua del Edificio Tribunales de Gualeguay y sugiere la reparación de la bomba centrífuga averiada destacando que la compra de un nuevo elemento de idénticas características se encuentra en un 250% por encima del valor de la reparación.

Que, en dictamen de fecha 25-04-24 obrante a fs.10, la Contaduría General del S.T.J. comunica que presupuestariamente resulta viable atender la erogación que se interesa en las presentes actuaciones.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Superintendencia de Gualeguay y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al organismo competente de esa jurisdicción, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO VEINTITRES MIL CON 00/100 ($123.000,00)** para el pago de la factura Nº00003-00000320 de la firma *"SG Servicios"* -fs.2- por la reparación eléctrica en el sistema automático de elevación de agua por la suma de $25.000,00 y para contratar, en forma directa, el servicio de reparación de la bomba centrífuga averiada.

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 16** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 - del presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Superintendencia de Gualeguay haciéndole saber que, en lo sucesivo, previo a realizar cualquier tipo de intervención o mantenimiento deberán aguardar la intervención de las áreas técnicas y la aprobación por parte del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá verificar las retenciones impositivas que pudieran corresponder y el envío de la factura original con requisitos fiscales vigentes.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL FOLIO 4 E. RIOS

"TESORERÍA DEL S.T.J. S / APROBACIÓN DEL GASTO " Nº1483/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº173/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

//-RANA, 30 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud efectuada por el Juzgado del Trabajo Nº2 de la ciudad de Gualeguaychú por el pago de la factura de fs.5 correspondiente a los gastos de electricidad del período 03/2024; la transferencia de dinero efectuada por la Tesorería General del S.T.J., y lo informado precedentemente por la Contaduría General del S.T.J. en relación a la erogación realizada,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del S.T.J. por el pago de la factura obrante a fs.5 en relación a la solicitud efectuada por el Juzgado del Trabajo Nº2 de la ciudad de Gualeguaychú que fue evaluado por sus responsables y abonado por esa Tesorería General del S.T.J., por la suma total de **PESOS: NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS CON 87/100 ($98.522,87).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de la cuenta: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 1 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría General del S.T.J., a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL FOLIO 66

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S/ COMPRA DE DOS (02) DISCOS DUROS INTERNOS" Nº1104/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº172/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº210/24 de fecha 11-04-24, obrante a fs.4, en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de dos (02) discos duros internos solicitados por la Dirección de Informática del S.T.J., según detalle de fs.2, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.65, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J. a fs.64, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"TREE INGENIERIA de Pablo S. Fariña"** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"TREE INGENIERIA de Pablo S. Fariña"** el Renglón Nº1 por la *"provisión y envío de dos (2) discos duros internos para Qnap de 3,5 para la Dirección de Informática del S.T.J."* por la suma de $1.163.816,30 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: UN MILLON CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS CON 30/100 ($1.163.816,30)**, una vez recibidos de conformidad los insumos interesados, cuyas características se detallan a fs.65.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Informática del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
83
E. RIOS

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO MENSUAL DE RECOLECCION, TRANSP., TRATAM. Y DISP. DE RESIDUOS BIOPATOGENICOS - MORGUE JUDICIAL ORO VERDE Y EDIFICIO TRIBUNALES PARANA" Nº577/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº171/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº165/24 del 26/04/24 obrante a fs.81 y vta -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.- se adjudicó a la firma "HORIZONTE GASES S.R.L." el Renglón Nº1 por *"la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biopatogénicos en la Morgue Judicial de Oro Verde, por el término de doce (12) meses"* por la suma mensual de $93.000,00 y el Renglón Nº2 por *"la contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Biopatogénicos en el Poder Judicial de Paraná, por el término de doce (12) meses"* por la suma mensual de $46.500,00 y se autorizó a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total anual de Pesos: UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($1.674.000,00), pagadero por mes vencido.

Que, asimismo por un error material involuntario en el punto tercero del mencionado resolutivo se consignó "Hacer saber a la firma "SOMA S.A." el cese del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos biopatológicos en el Edificio Tribunales de Paraná y en la Morgue Judicial de Oro Verde, a partir del mes de mayo/24 " cuando debió decir "...a partir del mes de junio/24...", por lo que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Rectificar el Punto tercero de la Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº165/24 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.- del 26/04/24 obrante a fs.81 y vta., el que quedará redactado de la siguiente manera: "3º) Hacer saber a la firma "SOMA S.A." el cese del servicio de recolección, transporte, tratamiento y disposición de residuos biopatológicos en el Edificio Tribunales de Paraná y en la Morgue Judicial de Oro Verde, a partir del mes de junio/24 ".

2º) Notificar de la presente a la firma "SOMA S.A.".

3º) Registrar y pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento para el trámite correspondiente.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. P. JUDICIAL
FOLIO
17
FOLIOS

"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 22-04-24 AL 26-04-24)", Expediente Nº1501/2024.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº176/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

PARANÁ, 03 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 22-04-24 al 26-04-24 a saber: Área Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. a f.1 y f.5, y Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a f.7.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Superior Tribunal de Justicia, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: DOSCIENTOS DOCE MIL ($212.000,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº714 M.H.F. de fecha 04 de abril del 2024.

Que a f.16, la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a f.14, y conforme lo establecido en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar las facturas detalladas a f.14, hasta la suma total de **PESOS: CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 26/100 ($44.692,26).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

$3.692,26: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 5 - PA 3** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024,

$27.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024,

$14.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024

SIGUE///

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Contaduría General del S.T.J.

O.T.

Cdor. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simon
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL FOLIO 69 E. RIOS

"- ALCAIDIA EDIFICIO TRIBUNALES-PARANA- S/ COMPRA DE TREINTA (30) CAJAS DE GUANTES DE NITRILO " Nº1041/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº174/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de abril de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº204/24 de fecha 11-04-24, obrante a fs.9 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de treinta (30) cajas de guantes de nitrilo, talle "L" para uso del personal policial de Alcaidía y Custodia, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.66, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Comisario Inspector Jefe División Tribunales de la Policía de Entre Ríos, Lic. Wasinger Diego Gustavo, a fs.65, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"Vi-FARMA S.R.L."** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.68, la Contaduría General del S.T.J. comunica que se mantiene la imputación y financiamiento original y desafecta la suma de $110.101,70 en relación con la reserva presupuestaria de fs.7.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"Vi-FARMA S.R.L."** el Renglón Nº1 por la *"provisión y envío de treinta (30) cajas de guantes de nitrilo descartables talle L, por cien (100) unidades"* por la suma de $190.689,30 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 30/100 ($190.689,30)**, una vez recibidos de conformidad los insumos para el personal policial de Alcaidía y Custodia, cuyas características se detallan a fs.66.

2º) Notificar de la presente al Jefe División Tribunales de la Policía de Entre Ríos y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL FOLIO 9 E. RIOS

"CHOFERES - PARANÁ S/ REPOSICIÓN CAJA CHICA PERIODO MARZO/ ABRIL 2024" Nº1485/2024

Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº178/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 03 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 29/04/24 obrante a fs.7, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/6- correspondientes a los gastos realizados durante el período Marzo/ Abril de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.8 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $20.800,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/6 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: VEINTE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($20.800,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al período Marzo/ Abril de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
$13.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.5 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024 y
$7.800,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
12
E. RIOS

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ S/ COMPRA DE ACEITE REFRIGERANTE P/ CAMARA DE FRIO GUALEGUAYCHU " Nº1095/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº180/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J-*

///-RANA, 03 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 04-04-24 obrante a fs.3 por el Departamento Médico Forense del S.T.J. mediante la cual solicita la compra de aceite para refrigerante para la cámara de conservación de cadáveres de la Morgue Judicial de la ciudad de Gualeguaychú, conforme lo informara el Médico Forense de esa localidad, Dr. Marcelo María Benetti. Asimismo, en nota de fecha 16-04-24 de fs.9 solicita el pago de la factura de fs.8 concerniente a la contratación, en forma directa, del servicio de reparación eléctrica en la Morgue Judicial que fuera realizada en forma urgente para dar una solución a la falta de electricidad en la cámara de cadáveres y los freezers de muestras.

Que, a fs.6, se adjunta informe técnico de la firma que realizó el servicio de mantenimiento de la cámara de frío, conforme lo solicitado por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.4.

Que, en informe técnico de fecha 26-04-24 de fs.10, el Area Técnica recomienda proceder con la compra del refrigerante interesado y asimismo manifiesta que no recibió comunicación o reclamo con antelación respecto a inconvenientes y/o problemas correspondientes a la descripción de la factura presentada, por lo que dichos trabajos no fueron informados ni tramitados previamente a través de esa dirección. No obstante, indica que los mismos fueron necesarios e indispensables para el correcto funcionamiento de la cámara de cadáveres y los freezers de muestras de la Morgue de Gualeguaychú.

Que, en dictamen de fecha 30-04-24 obrante a fs.11, la Contaduría General del S.T.J. comunica que presupuestariamente resulta viable atender la erogación que se interesa en las presentes actuaciones.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por el Departamento Médico del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al organismo competente de la ciudad de Gualeguaychú, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO DOS MIL CON 00/100 ($102.000,00)** para el pago de la factura Nº00001-00000021 de la firma *"Cáceres Franco Adrián"* -fs.8- por la reparación eléctrica en en la Morgue Judicial por la suma de $22.000,00 y para adquirir, en forma directa, cuatro (4) latas de gas refrigerante DUPONS R 404 adecuado para el sistema de cámaras de frío de la Morgue Judicial de esa jurisdicción.

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las partidas: **$80.000,00:** DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 16** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF

0001 - **I 2 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 - del presupuesto 2024 y **$22.000,00:** DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 16** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 - del presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a la Superintendencia de Gualeguaychú, al Departamento Médico Forense del S.T.J. y de la ciudad de Gualeguaychú.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá verificar las retenciones impositivas que pudieran corresponder y el envío de la factura original con requisitos fiscales vigentes.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
18
E. RIOS

"SUPERINTENDENCIA - DIAMANTE S/ COMPRA DE LUMINARIA P/ JDO. PAZ DE GRAL. RAMIREZ" Nº936/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº182/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 06 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la adquisición de luminaria solicitada por la Superintendencia de Diamante en notas de fecha 09-03-23 (fs.3/4) y 19-04-24 (fs.12/13) para reponer las que se encuentran sin funcionamiento. A tal fin adjunta, a fs.2 y 11, planos de ubicación.

Que, a fs.1, se adjunta antecedente de la última adquisición de similares características.

Que, en informes técnicos de fecha 18 y 29-04-24 (fs.6/7 y 14) la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. detalla los elementos necesarios para satisfacer lo interesado y sugiere que el reemplazo de los artefactos se lleve a cabo con personal del Taller de Electricidad de la Intendencia del S.T.J.

Que, a fs.10, la Intendencia del S.T.J. hace saber que, una vez adquirida la luminaria, será colocada por personal de esa área.

Que, a fs.15, obra presupuesto referencial por el total de los elementos.

Que, en dictamen de fecha 19-04-24 de fs.9, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe crédito presupuestario para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-. Asimismo en informe de fecha 02-05-24 de fs.17 amplía la reserva presupuestaria por la suma de $26.937,50.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de la luminaria detallada a fs.14, solicitada por la Superintendencia de Diamante, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($95.200,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a la Superintendencia de Diamante y a la Intendencia del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Encomendar a la Intendencia del S.T.J. el reemplazo de los artefactos en la ciudad de Diamante.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
94
E. RIOS

VISADO

///to a Despacho en fecha 02 de mayo de 2024 CONSTE

Fecha: 02/05/24

Firma:

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - S-OBRA PARA REUBICACIÓN FÍSICA MÉDICOS JURISDICCIÓN CONCORDIA - EDIF. TRIB. MITRE N° 26/28 - REF. EXP. 3063/2023" N°6185/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°181/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 06 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°175/24 de fecha 17-04-24, obrante a fs.31 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los materiales detallados a fs.17 y 18 para los trabajos de reubicación de los Médicos de la jurisdicción Concordia, dentro del Edificio de Tribunales de calle Mitre N°26/28, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.2/6, por el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.95/96 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.94, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN SECO S.A.S."** el Renglón N°1 al N°12, N°26, N°27 y N°29; a la firma **"SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A."** los Renglones N°13, N°17, N°18 y N°21 al N°25; a la firma **"ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L."** los Renglones N°14, N°15, N°16, N°19 y N°20; a la firma **"SU COLOR de Moreira Nilda"** los Renglones N°28 y N°31 y a la firma **"MATERIALES PARANA S.R.L."** el Renglón N°30 destacando "*en los Renglones N°1 al N°12, N°13, N°14, N°15, N°16, N°17, N°18, N°19, N°20, N°21, N°22, N°23, N°24, N°25 N°26, N°27, N°29, N°30 y N°31 por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP). En el Renglón N°28 si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta en calidad y características a lo requerido (Art. N°57° del Dec. N°795/96 MEOSP)* "

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) ADJUDICAR a la firma **"CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN SECO S.A.S."** el Renglón N°1 al N°12, N°26, N°27 y N°29 por la suma de $520.823,23; a la firma **"SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A."** los Renglones N°13, N°17, N°18 y N°21 al N°25 por la suma de $68.954,00; a la firma **"ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L."** los Renglones N°14, N°15, N°16, N°19 y N°20 por la suma de $11.241,74; a la firma **"SU COLOR de Moreira Nilda"** los Renglones N°28 y N°31 por la suma de $13.943,13 y a la firma **"MATERIALES PARANA** ///

S.R.L." el Renglón Nº30 por la suma de $2.920,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 10/100 ($617.882,10)**, una vez recibidos de conformidad los materiales interesados para los trabajos de reubicación de los Médicos de la jurisdicción Concordia, dentro del Edificio de Tribunales de calle Mitre Nº26/28, cuyas características se detallan a fs.95/96 y vta.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a la Superintendencia de Concordia, a la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JU. E. RIOS FOLIO 69

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S- REPARACION Y SERVIS DE DOS (2) UPS PERTENECIENTES A LAS JURISDICCIONES DE VICTORIA Y GUALEGUAYCHÚ" Nº1192/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº183/24-Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 01 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº219/24 de fecha 12/04/24, obrante a fs.16 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite para la contratación por el sistema de SOLICITUD DE COTIZACION, del servicio de reparación de dos (2) UPS: Polaris RT3000 Nº de Serie MA143270016 perteneciente a la jurisdicción de Victoria y de la UPS EATON 3135 Nº de Serie NºCE061A5276 de la localidad de Gualeguaychú, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.6 y 11.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.56, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J. a fs.55, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "AZTECA S.A.", por los Renglones Nº1 y Nº2, destacando en el mismo que ambos Renglones se aconsejan "por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59 inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)".

Que a fs.58 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $136.680,00 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria a fs.13, oportunidad en la que puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la allí indicada.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "AZTECA S.A.", por los Renglones Nº1 y Nº2: Renglón Nº1: *por la reparación de una (1) UPS Polaris RT3000 Nº de Serie MA143270016 por la suma de $254.090,00* y Renglón Nº2: *por la reparación de una (1) UPS EATON 3135 Nº de Serie NºCE061A5276 por la suma de $421.230,00* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON 00/100 ($675.320,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado cuyas características se detallan a fs..56

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Informática del S.T.J.

3º) Pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
5
E. RIOS

"CARPINTERIA -PARANA SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION -ABRIL/24" Nº1547/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº177/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 07 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Taller de Carpintería del S.T.J., en nota de fecha 30/04/24 obrante a fs.3, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta, a fs.1/2, las facturas correspondientes al gasto realizado durante el mes de abril/24, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.4 que, de aprobarse los comprobantes presentados, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado hasta la suma total oportunamente autorizada de $7.459,99; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/2 presentados por el Taller de Carpintería del S.T.J. y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 99/100 ($7.459,99)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de abril/24.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
5
E. RIOS

"INTENDENCIA - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION -ABRIL/24" Nº1517/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº185/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 07 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Intendencia del S.T.J., en nota recibida en fecha 30/04/24 obrante a fs.3, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/2- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Abril/24, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.4 que, de aprobarse los comprobantes presentados, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado de la Caja Chica del mes de Abril/24, considerados individualmente, en forma directa, totalizando la suma de $17.308,77; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/2 presentados por la Intendencia del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHO CON 77/100 ($17.308,77)**, en concepto de Caja Chica del mes de Abril/24.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
5

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - OFICINA POSTAL - PARANÁ S/ COMPRA DE TRES MIL (3000) PRECINTOS NUMERADOS P/ CIERRE DE BOLSINES ENVIADOS AL INTERIOR DE LA PCIA." Nº1539/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº186/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 07 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la adquisición de tres mil (3000) precintos numerados solicitados por la Oficina Postal del S.T.J. mediante nota de fecha 26-04-24 de fs.3 para ser utilizados como cierre de seguridad de los bolsines que son enviados hacia el interior de la provincia a través del Correo Argentino.

Que, a fs.1, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 03-05-24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de tres mil (3000) precintos numerados solicitados por la Oficina Postal del S.T.J., según detalle de fs.3, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($63.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Oficina Postal del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
8
E. RIOS

"AREA JUICIO POR JURADOS - PARANA S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS - 31 M,AYO Y 3 Y 4 JUNIO/24 PARANA" Nº1503/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº188/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 07 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 29-04-24 -fs.6- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse los días 31 de mayo y 3 y 4 de junio del corriente en la ciudad de Paraná. A tal fin adjunta, a fs.5 un presupuesto referencial.

Que, a fs.1/4, obra copia del Proyecto de Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, en dictamen de fecha 03-05-24 obrante a fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 31 de mayo y 3 y 4 de junio del corriente en la ciudad de Paraná, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($211.200,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 6 E. RIOS

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S/ PAGO FACTURA P/ SERVICIO DE LAVANDERIA -ALCAIDIA-" Nº1476/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº179/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J-*

///-RANA, 07 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 26-04-24 obrante a fs.4 por el Area de Mayordomía del S.T.J. mediante la cual solicita el pago de la factura que adjunta a fs.1 por la contratación, en forma directa, del servicio de lavandería de seis (6) frazadas y un (1) toallón pertenecientes a la Alcaidía del Edificio Tribunales de Paraná.

Que, en dictamen de fecha 30-04-24 obrante a fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que presupuestariamente resulta viable atender la erogación que se interesa en las presentes actuaciones.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por el Area de Mayordomía del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar la factura Nº00001-00001271 (fs.1) de la "Unidad Penal Nº6" por la suma total de **Pesos: TREINTA Y UN MIL CON 00/100 ($31.000,00)**, concerniente a la contratación, en forma directa, del servicio de lavandería de seis (6) frazadas y un (1) toallón pertenecientes a la Alcaidía del Edificio Tribunales de Paraná.

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 - del presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Area de Mayordomía del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 17

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S-REPRACIÓN BAÑOS PUBLICOS DEL EDIF. TRIB." Nº1342/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. Nº184/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 07 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a lo solicitado en nota de fecha 17-04-24 obrante a fs.4/5 por la Superintendencia de Gualeguay mediante la cual solicita una partida especial para contratar el servicio de reparación de los baños públicos del edificio destacando que solo cuentan con un baño damas y uno de caballeros y son utilizados por gran cantidad de personas que concurren al edificio. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial por mano de obra y repuestos y, a fs.2/3, imágenes ilustrativas.

Que, en informe técnico de fecha 29-04-24 de fs.12, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. sugiere la contratación de los trabajos interesados agregando que son prioritarios ya que los baños no estarían garantizando la higiene y seguridad correspondiente para las personas que los utilizan debido a las condiciones en las que se encuentran actualmente.

Que, a fs.14, la Intendencia del S.T.J. comunica que, en una comisión realizada el día 30 de abril, corroboró los trabajos referidos proponiendo que sean realizados con la empresa que cotizó.

Que, en dictamen de fecha 03-05-24 obrante a fs.16, la Contaduría General del S.T.J. comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de Gualeguay y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al habilitado de la Superintendencia, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($95.000,00)** para contratar, en forma directa, el servicio de reparación (mano de obra y repuestos) de los baños públicos del Edificio Tribunales de esa jurisdicción, conforme detalle de fs.12.

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las partidas:
$45.000,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 16** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 - del presupuesto 2024 y
$40.000,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 16** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 - del presupuesto 2024.

Si///

///gue. Act. N°1342/2024

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a la Intendencia del S.T.J. y a la Superintendencia de Gualeguay.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá verificar las retenciones impositivas que pudieran corresponder y el envío de la factura original con requisitos fiscales vigentes.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
6
E. RIOS

"JUZGADO DE PAZ - VILLA LIBERTADOR SAN MARTÍN S RECARGA DE TRES (3) EXTINTORES" N°1565/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. N°189/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 08 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 03-05-24 -fs.2vta./3- proveniente del Juzgado de Paz de Libertador San Martín mediante la cual solicita una partida especial para la contratación del servicio de recarga y mantenimiento de tres (3) extintores de 5 Kg. pertenecientes a ese organismo. A tal fin adjunta, a fs.2, un presupuesto referencial.

Que, a fs.1, obra antecedente de la última contratación de similares características.

Que, a fs.4, el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad del S.T.J. manifiesta que es prioritario mantener los extinguidores con las cargas en perfectas condiciones ya que es una de las exigencias de cumplimiento de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER y que, si bien el monto presupuestado es un poco elevado, comparado con el servicio de recarga en esta ciudad se encuentra dentro de los valores del mercado ya que retirarlos desde esta capital para luego devolverlos implicaría mayores costos.

Que, en dictamen de fecha 06-05-24 de fs.5, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado de Paz de Libertador San Martín y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al habilitado de Superintendencia de esa localidad, cuando las disponibilidades de caja lo permitan hasta la suma de **Pesos: VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($29.400,00)** para contratar, en forma directa, el servicio de recarga y mantenimiento de tres (3) extintores de 5 Kg. pertenecientes a ese organismo.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3°) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad del S.T.J. y al Juzgado de Paz de Libertador San Martín.

Nº1565/2024

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL FOLIO 4 E. RIOS

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S / COMPRA DE INSUMOS DE CAFETERIA P/ VOCALIAS S.T.J." Nº1502/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº187/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 08 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la adquisición de insumos de cafetería solicitados por el Area de Mayordomía del S.T.J. mediante nota de fecha 29-04-24 de fs.2 para las Vocalías del S.T.J.

Que, a fs.1, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 03-05-24 de fs.3, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de insumos de cafetería solicitados por el Area de Mayordomía del S.T.J., según detalle de fs.2, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($79.800,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Area de Mayordomía del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
4
E. RIOS

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S/ CAPACITACION EN "CONSTRUCCION EN SECO" A TRES TECNICOS DE LA INTENDENCIA S.T.J." Nº1574/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº175/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 09 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la contratación de una capacitación de tres (3) empleados dependientes de la Intendencia del S.T.J. en el rubro construcción en seco -durlock- a fin de adquirir conocimientos en ese tipo de tareas. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 06-05-24 de fs.3, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación de una capacitación de tres (3) empleados dependientes de la Intendencia del S.T.J. en el rubro construcción en seco -durlock-, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($57.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.4 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Mayordomía del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
42
E. RIOS

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -URUGUAY Y PARANA- MAYO 2024" Nº1185/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº190/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 09 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº230/24 de fecha 23-04-24, obrante a fs.11 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para los juicios por jurados a realizarse durante el mes de mayo del corriente en las ciudades de Concepción del Uruguay y Paraná, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº236/24 de fecha 26-04-24, obrante a fs.13, se deja sin efecto la solicitud efectuada por el Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná concerniente a la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados de la ciudad de Paraná continuando con la contratación de la misma para la ciudad de Concepción del Uruguay.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.40, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Área de Juicio por Jurados a fs.39, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"Uru Diet de Ester A. Velázquez"** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.41, la Contaduría General del S.T.J. comunica que se mantiene la imputación y financiamiento original y desafecta la suma de $227.200,00 en relación a la reserva presupuestaria de fs.10.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"Uru Diet de Ester A. Velázquez "** el Renglón Nº1 por "*la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse en la ciudad de Concepción del Uruguay los días 14 al 17 de mayo del corriente*" por la suma de $224.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100 ($224.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.40.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná y a las firmas participantes.

Si///

///gue. Act. N°1185/2024

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC COMPRAS Y ASES JUDICIAL E. RIOS FOLIO 5

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ S/ COMPRA DE RASURADORA/ CORTADORA DE PELO P/ CENTRO MEDICO FORENSE ORO VERDE " Nº1575/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº191/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 09 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 06-05-24 -fs.1- por el Departamento Médico Forense del S.T.J. mediante la cual solicita la compra de una (01) rasuradora/ cortadora de pelo para ser utilizada en la observación, examen y registro de lesiones en cuero cabelludo de los cadáveres en el Servicio de Tanatología del Centro Médico Forense de Oro Verde.

Que, a fs.3, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 07-05-24 obrante a fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de una (01) rasuradora/ cortadora de pelo, según detalle de fs.1, para ser destinada al Centro Médico Forense de Oro Verde, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($63.400,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Departamento Médico Forense del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 6

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ PAGO FACTURAS P/ COMPRA DE MATERIALES P/ REPARACIONES EN JDO. DE PAZ SAN SALVADOR" Nº1617/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº193/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J-*

///-RANA, 09 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 06-05-24, obrante a fs.4, por la Intendencia del S.T.J. mediante la cual solicita el pago de las facturas que adjunta a fs.1 y 2 por la compra, en forma directa, de materiales utilizados en la reparación realizada en el pasillo central de acceso común al edificio donde funciona el Juzgado de Paz de San Salvador debido al desprendimiento de cielorraso, conforme lo informado por el área técnica a fs.3.

Que, en dictamen de fecha 08-05-24 obrante a fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que presupuestariamente resulta viable atender la erogación que se interesa en las presentes actuaciones.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Intendencia del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar las facturas Nº00010-00003737 (fs.1) y Nº00010-00003736 (fs.2) pertenecientes a la firma "Ferretería Cervantes" por la suma total de **Pesos: SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($61.400,00)**, concernientes a la compra, en forma directa, de materiales utilizados en la reparación realizada en el Juzgado de Paz de San Salvador.

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 - del presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. P. JUDICIAL * E. RIOS * FOLIO 15

"COMPRAS Y PATRIMONIO -SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- PARANÁ S/ PAGO DE FACTURAS CAJA CHICA (DESDE 29-04-24 AL 03-05-24)", Expediente Nº1607/2024.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº192/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

PARANÁ, 9 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes efectuadas por los distintos organismos y dependencias judiciales durante el período del 29-04-24 al 03-05-24 a saber: Oficina de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a f.1, f.3 y f.5, Área Servicio e Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. a f.8, y Sección Efectos Secuestrados y Decomisados del S.T.J. a f.10.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Superior Tribunal de Justicia, evaluados por sus responsables y adquiridos y/o contratados por la Oficina de Compras y Asesoramiento por el **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: DOSCIENTOS DOCE MIL ($212.000,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº714 M.H.F. de fecha 04 de abril del 2024.

Que a f.14, la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria por lo que correspondería autorizar el pago de las facturas detalladas a f.12, y conforme lo establecido en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los procedimientos de compra realizados por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a solicitud de distintos organismos y dependencias judiciales, que fueron evaluados por sus responsables y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar las facturas detalladas a f.12, hasta la suma total de **PESOS: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 ($233.000,00).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las Partidas:

$180.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 1** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024,

$53.000,00: DA 953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** - SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 - PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024.

3º) Registrar, pasar las presentes actuaciones a la Tesorería General del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Contaduría General del S.T.J.

O.T.

Cdor. Darío Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simon
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL FOLIO 23 E. RIOS

"SUPERINTENDENCIA - DIAMANTE S/ COMPRA DE LUMINARIA P/ JDO. PAZ DE GRAL. RAMIREZ" Nº936/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº195/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 10 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº182/24 de fecha 06-05-24 obrante a fs.18 y vta. se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de la luminaria detallada a fs.14, solicitada por la Superintendencia de Diamante, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizando a la Tesorería del S.T.J. a invertir, hasta la suma total de $95.200,00 en el pago del importe resultante.

Que, luego de llevadas a cabo las gestiones correspondientes, a fs.20, se adjunta factura de la firma "Schultheis A.P. y Santill M.A. S.H." por la suma de $103.846,97.

Que, a fs.21, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que existe una diferencia de $8.646,97 en relación a la factura de fs.20 ($103.846,97) y la suma aprobada a fs.18 y vta. ($95.200,00) debido a que en el presupuesto de fs.15, tomado para la reserva presupuestaria, se cotizó una lámpara led de 20W cuando en realidad se solicitaban cuatro (04), según informe técnico de fs.14.

Que, en dictamen de fecha 08-05-24 de fs.22, Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para ampliar la reserva presupuestaria de fs.17 por la suma de $8.646,97.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al mayor costo resultante por la suma de $8.646,97 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **PESOS: CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 97/100 ($103.846,97)** para el pago de la factura obrante a fs.20 de la firma "Schultheis A.P. y Santill M.A. S.H." concerniente a la compra de luminaria solicitada por la Superintendencia de Diamante.

2º) Imputar la erogación total de $103.846,97 al crédito de la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99- del presupuesto 2024.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 20

"CHOFERES - PARANÁ S/ REPOSICIÓN CAJA CHICA ABRIL 2024" Nº1623/2024

Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº194/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 10 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 07/05/24 obrante a fs.18, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/17- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Abril de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.19 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $21.000,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/17 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: VEINTIUN MIL CON 00/100 ($21.000,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de Abril de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
37
E. RIOS

"TESORERÍA DEL S.T.J. S/ APROBACIÓN DE LO ACTUADO" Nº1668/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº199/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

//-RANA, 13 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La factura Nº00004-00049855 -fs.8- por la suma de $2.600,00; Factura Nº00004-00049950 -fs.17- por la suma de $2.600,00 y Factura Nº00004-00050734 -fs.34- por la suma de $2.500,00 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" correspondientes a publicaciones de edictos del S.T.J. y la solicitud efectuada por el Area de Choferes del S.T.J. por el pago de la factura de fs.19; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del S.T.J., y lo informado precedentemente por la Contaduría General del S.T.J. en relación a las erogaciones realizadas.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del S.T.J. por el pago de las facturas obrantes a fs.8, 17 y 34 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de edictos del S.T.J. y factura de fs.19 por la solicitud efectuada por el Area de Choferes del S.T.J. que fueron evaluados por sus responsables y abonados por esa Tesorería General del S.T.J., por la suma total de **PESOS: VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($25.700,00).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las cuentas:
$18.000,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024 y **$7.700,00:** DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 5 - PA 3-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría General del S.T.J., a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.
VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL FOLIO 43 E. RIOS

"SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA S RECARGA DE TREINTA (30) MATAFUEGOS EDIFICIO CALLE MITRE Nº26/28" Nº1230/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº196/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº239/24 de fecha 26-04-24, obrante a fs.9 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de recarga y prueba hidráulica de treinta (30) extintores pertenecientes al Edificio de calle Mitre Nº26/28 de la ciudad de Concordia, según detalle de fs.6, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.41, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. a fs.40, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"José Omar Pintado"** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.42, la Contaduría General del S.T.J. comunica que se mantiene la imputación y financiamiento original y desafecta la suma de $190.200,00 en relación a la reserva presupuestaria de fs.8.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"José Omar Pintado "** el Renglón Nº1 por "*la contratación del servicio de control, mantenimiento, recarga y prueba hidráulica de treinta (30) extintores pertenecientes al Edificio de calle Mitre Nº26/28 de la ciudad de Concordia*" por la suma de $257.800,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($257.800,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.41.

2º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concordia, al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
4
E. RIOS

"JUZGADO DE PAZ - GRAL. RAMIREZ S/ CONTRATACION SERVICIO DE CONTROL Y DIAGNOSTICO CENTRAL TELEFONICA" Nº927/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº197/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la contratación del servicio de reparación del protector de sobretensión de línea externa de la central telefónica del Juzgado de Paz de General Ramírez, solicitado mediante nota de fecha 19-03-24 de fs.1/3.

Que, a fs.4, obra presupuesto referencial.

Que, en informe técnico recibido en fecha 08-05-24 de fs.5, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. hace saber que el cambio del protector telefónico es indispensable para la correcta protección de la central telefónica.

Que, en dictamen de fecha 09-05-24 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de cambio de protector telefónico de la línea y control de la central telefónica del Juzgado de Paz de General Ramírez, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($94.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y al Juzgado de Paz de General Ramírez.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNIZZI
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 8

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA SOLICITUDES MAYORDOMIA S.T.J., SALA CIVIL S.T.J., SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL S.T.J. Y PRESIDENCIA DEL S.T.J." Nº1618/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº198/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a las notas recibidas por el Area de Mayordomía del S.T.J. en fecha 29-04-24 -fs.2-, el Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. en fecha 06-05-24 -fs.3 y vta.-, y la Asistente del Dr. Carlos FedericoTepsich y Presidencia del S.T.J. en fecha 07-05-24 -fs.4 y 5- mediante las cuales solicitan la compra de plegado de chapa galvanizada para el Taller de Mantenimiento del S.T.J., un (1) sello y dos (02) cables HDMI respectivamente.

Que, a fs.6, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial total.

Que, en dictamen de fecha 09-05-24 de fs.7, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de plegado de chapa galvanizada para el Area de Mayordomía del S.T.J., un (1) sello para el Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. y dos (02) cables HDMI para la Asistente del Dr. Carlos FedericoTepsich y Presidencia del S.T.J., por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO VEINTICUATRO MIL CIEN CON 00/100 ($124.100,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las cuentas:
$12.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y
$112.100,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024

3º) Notificar de la presente al Area de Mayordomía del S.T.J., al Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., a la Asistente del Dr. Carlos FedericoTepsich y a Presidencia del S.T.J.

Si///

///gue. Act. N°1618/2024

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 34

"SERVICIO DE MEDICINA E HIGIENE Y SEGURIDAD EN TRABAJO (DGH) - PARANÁ S/ RECARGA, REVISION, PRUEBA HIDRAULICA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES EDIFICIO CENTRAL PARANA Y ANEXOS" Nº1258/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº201/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 14 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº241/24 de fecha 26-04-24, obrante a fs.10 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de recarga, revisión, prueba hidráulica y mantenimiento de los extintores ubicados en el Edificio Central de esta ciudad y sus Anexos, según detalle de fs.3/4 y vta., por el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.32 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. a fs.31, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"Rey Leyes Rodrigo"** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.33, la Contaduría General del S.T.J. comunica que se mantiene la imputación y financiamiento original y desafecta la suma de $99.620,00 en relación a la reserva presupuestaria de fs.9.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"Rey Leyes Rodrigo"** el Renglón Nº1 por *"la contratación del servicio de recarga, revisión, prueba hidráulica y mantenimiento de los extintores ubicados en el Edificio Central de esta ciudad y sus Anexos"* por la suma de $1.047.480,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: UN MILLON CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($1.047.480,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.32 y vta.

2º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: **$965.880,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024, **$45.600,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9- PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **$36.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9** - **PA.9** -SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -, ambas del Presupuesto 2024, conforme dictamen de fs.8.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO G. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 9

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL -PARANÁ S CAJA CHICA EN REPOSICION - ABRIL/24 " Nº1613/2024 y Apiol. Nº1615/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº200/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 14 de mayo 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 07/05/24, obrante a fs.6, la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J., solicita la reposición de los gastos realizados durante el mes de ABRIL de 2024 con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas *"Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)"*, adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.1, 2 y 3.

Que, asimismo en las actuaciones apioladas Nº1615/2024, interesa el pago de la factura Nº00005-00003550 -fs.1- perteneciente a la firma *"La Espiga de Oro S.R.L."* por la suma de $11.550,00 concerniente a la compra de artículos de panadería para los Acuerdos Generales del S.T.J., realizada por el procedimiento de compra directa.

Que, en dictamen de fecha 10-05-24 de fs.8, la Contaduría General del S.T.J. comunica que, de aprobarse los comprobantes presentados a fs.1, 2 y 3 de las presentes, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $19.992,00. Asimismo, en relación a las actuaciones apioladas Nº1615/2024 hace saber que, como todos los organismos que cuentan con fondo de caja chica asignados, con el objeto de una mejor organización administrativa y menor dispendio de recursos, deberán en primera instancia agotar los fondos recibidos y, con posterioridad, en su caso, requerir la compra a través de actuaciones independientes.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs.1, 2, 3 y 4 -(Expte. Nº1613/24)- correspondientes al fondo de Caja Chica del mes de ABRIL de 2024 y compra de artículos de panadería efectuada en forma directa para los Acuerdos Generales del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar hasta la suma total de **Pesos: TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 ($31.542,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: **$31.542,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1- PA.1-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J.

Si///

///gue. Act. N°1613/2024 y Apiol. N°1615/2024

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ S COMPRA DE TUBOS LED Y REACONDICIONAMIENTO DE ARTEFACTOS EXISTENTES EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN" Nº1649/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº202/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 14 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la adquisición de doce (12) tubos led y dieciséis (16) zócalos rotor solicitados por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. mediante nota de fecha 08-05-24 de fs.1 y 3 para la adecuación de artefactos existentes que se encuentran funcionando con tubos fluorescentes.

Que, a fs.2, obra presupuesto referencial.

Que, a fs.5, la Intendencia del S.T.J. informa que recibieron ciento cincuenta (150) tubos led del pedido de stock, por lo que la compra de los mismos no sería necesaria. En relación a los zócalos, sugiere la compra de doscientos (200) para cubrir las necesidades del organismo requirente y el resto para stock de esa área.

Que, en dictamen de fecha 13-05-24 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de doscientos (200) zócalos rotor para tubos led, según detalle de fs.1 y 3 e imagen de fs.5, solicitados por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y la Intendencia del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($95.800,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 6

"JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº1 - PARANÁ S-PROVISIÓN DE CORREDERAS P/VENTANAS CORREDIZAS DEL ORGANISMO" Nº1653/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº203/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 14 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 08-05-24 -fs.1- mediante la cual el Juzgado Civil y Comercial Nº1 de esta ciudad solicita la compra de ruedas corredizas para el correcto funcionamiento de las ventanas de ese organismo.

Que, a fs.3, la Intendencia del S.T.J. adjunta imagen ilustrativa del repuesto a adquirir sugiriendo la compra de cien (100) ruedas para cubrir las necesidades del organismo requirente y el resto para stock de esa área, dados los numerosos reclamos recibidos de distintos organismos.

Que, a fs.4, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 13-05-24 de fs.5, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de cien (100) correderas para ventanas, según detalle de fs.3 y 4, para reemplazar las existentes en el Juzgado Civil y Comercial Nº1 de esta ciudad y el resto para stock de la Intendencia del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA CON 00/100 ($85.060,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y al Juzgado Civil y Comercial Nº1 de esta ciudad.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

9

"CHOFERES - PARANÁ S-REPARACION DEL VEHICULOVW VENTO MAM-255 -REEMPLAZO DE BUJE DERECHO TRASERO DE PARRILLA DE SUSPENSION" Nº1702/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº206/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 15 de mayo de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación obrante a fs.2, el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. solicita se autorice la contratación de los trabajos de alineación y balanceo, más el reemplazo de buje derecho trasero de la parrilla de suspensión para el vehículo oficial WV Vento dominio MAM-255, expresando que por los ruidos molestos y a fin de evitar mayores daños se detuvo el uso de dicha unidad móvil.

Que a fs.3/6 y vta. se agregan los antecedentes de las últimas intervenciones mecánicas autorizadas al vehículo de referencia y a fs.8 la Contaduría General del S.T.J. informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, indicando que, conforme al valor presupuestado a fs.1 corresponde aplicarse el procedimiento de -Contratación Directa-.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fin de contratar **en forma directa** los trabajos de alineación y balanceo, más el cambio de buje derecho trasero de la parrilla de suspensión para el vehículo oficial WV Vento dominio MAM-255, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1/2 y a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: NOVENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($98.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **($33.500,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- y ($64.500,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **ambas del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 44

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / COMPRA DE INSUMOS P/ SERVICIO GENETICA FORENSE DEL S.T.J. (REF. ACT. Nº49/2024 - LIC. PDA. Nº17/24)" Nº1301/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº204/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 15 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº244/24 de fecha 26-04-24, obrante a fs.9 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los insumos detallados a fs.1 y vta. correspondientes a los Renglones Nº1 a Nº4 de la Licitación Privada Nº17/24 -Act. Nº49/2024- para ser destinados al Servicio de Genética Forense del S.T.J., por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.76, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Servicio de Genética Forense del S.T.J. a fs.75, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L."** los Renglones Nº1 y Nº2 y a la firma **"LOVOB Y CIA. S.A."** el Renglón Nº3 -Oferta Alternativa- y Nº4 destacando en todos los renglones *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L."** los Renglones Nº1 y Nº2 por la suma de $167.000,00 y a la firma **"LOVOB Y CIA. S.A."** el Renglón Nº3 -Oferta Alternativa- y Nº4 por la suma de $137.881,26 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: TRESCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 26/100 ($304.881,26)**, una vez recibidos de conformidad los insumos para ser destinados al Servicio de Genética Forense del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.76.

2º) Notificar de la presente al Servicio de Genética Forense del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar al Area Contable de los Ministerios Públicos, a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos
Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. PERICIAL
FOLIO
9
E. RIOS

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE MATERIALES P/ TRABAJOS EN DISTINTOS ORGANISMOS" Nº1711/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº207/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 15 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a las notas recibidas en fecha 08 y 10-05-24 obrantes a fs.2, 4 y 7 por la Intendencia del S.T.J. mediante las cuales solicita la compra de seis (6) metros de media sombra, tonalizador para pintura y un (1) plafón circular para realizar trabajos en distintos organismos del Poder Judicial. A tal fin adjunta, a fs.1, 3 y 5, presupuestos referenciales.

Que, en dictamen de fecha 14-05-24 obrante a fs.8, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de seis (6) metros de media sombra, tonalizador para pintura y un (1) plafón circular, según detalle de fs.2, 4 y 7, solicitados por la Intendencia del S.T.J. para los trabajos a realizar en distintos organismos del Poder Judicial, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO CINCO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($105.900,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas:
$10.900,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024,
$38.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y
$57.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM .

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 5

"CHOFERES - PARANÁ S / SERVICIO PROVISION Y COLOCACION FILMS POLARIZADOS EN VEHICULO VW TAOS AG 431 GB" Nº1720/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº208/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 15 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 13-05-24, obrante a fs.2, por el Area de Choferes del S.T.J. mediante la cual solicita la provisión y colocación de film polarizado en los cristales del vehículo VW Taos, dominio AG4 31 GB de propiedad del S.T.J. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 14-05-24 obrante a fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de provisión y colocación de film polarizado en los cristales del vehículo VW Taos, dominio AG4 31 GB de propiedad del S.T.J., solicitado por el Area de Choferes del S.T.J., por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 ($130.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Area de Choferes del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta:
$65.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y
$65.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 69

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ S/ REPARACION O REEMPLAZO MOTOCOMPRESOR CAMARA DE FRIO DE MORGUE JUDICIAL ORO VERDE" Nº524/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº215/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 16 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº141/24 de fecha 14-03-24, obrante a fs.12 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de reparación del motocompresor de la Cámara de Frío de la Morgue Judicial de Oro Verde, según detalle de fs.10, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº231/24 de fecha 29-04-24, obrante a fs.40 y vta., se deja sin efecto la solicitud efectuada por el Departamento Médico Forense del S.T.J. por la contratación del servicio de reparación del motocompresor de la Cámara de Frío de la Morgue Judicial de Oro Verde y se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los materiales detallados a fs.31 para dicha reparación, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización,** autorizando a la Tesorería General del S.T.J. a invertir hasta la suma de $2.808.500,00 en el pago del importe adjudicado.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.68 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.67, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"AIRE TOTAL S.R.L."** los Renglones Nº1 al Nº6 destacando en todos los renglones *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido (Art.57º del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"AIRE TOTAL S.R.L."** los Renglones Nº1 al Nº6 por la suma de $2.677.700,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($2.677.700,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales para la reparación del motocompresor de la Cámara de Frío de la Morgue Judicial de Oro Verde, cuyas características se detallan a fs.68 y vta.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J., a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., al Departamento Médico Forense del S.T.J. y a la firma participante.

Si///

///gue. Act. N°524/2024

3°) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Sebastián Inveninato
Subcontador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 5

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S / PAGO FACTURA P / COMPRA DE TRES (3) PAQUETES DE VIRUTA DE ACERO" Nº1554/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº209/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 16 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 02-05-24, obrante a fs.2, mediante la cual el Area de Mayordomía del S.T.J. solicita el pago de la factura que adjunta a fs.1 concerniente a la compra, en forma directa, de tres (3) paquetes de viruta de acero utilizada en la limpieza de los pisos del Edificio Tribunales de esta ciudad.

Que, en dictámenes de fecha 03 y 14-05-24 de fs.3 y 4, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada. No obstante, manifiesta que como todos los organismos o dependencias judiciales que cuenta con fondos de caja asignados (o Fondo Permanente), con el objeto de una mejor organización administrativa y menor dispendio de recursos, deberán en primera instancia agotar los fondos recibidos y, con posterioridad, en su caso, requerir la compra a través de actuaciones independientes.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por el Area de Mayordomía del S.T.J. y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar a la firma "*Ferretería Cervantes de Aníbal Goncebat*" la factura Nº00010-00003731 de fs.1 por la suma total de **Pesos: OCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($8.400,00)** concerniente a la compra, en forma directa, de tres (3) paquetes de viruta de acero.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Area de Mayordomía del S.T.J. haciéndole saber que, en un futuro, deberá afrontar gastos como el presente con los fondos de la Caja Chica asignada a ese organismo.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOJO 8

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS 22, 23 Y 24/MAYO 2024 -GUALEGUAYCHU-" Nº1744/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº211/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 16 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 14-05-24 -fs.6- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse los días 22, 23 y 24 de mayo del corriente en la ciudad de Gualeguaychú. A tal fin adjunta, a fs.5 un presupuesto referencial.

Que, a fs.1/4, obra copia del Proyecto de Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, en dictamen de fecha 15-05-24 obrante a fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 22, 23 y 24 de mayo del corriente en la ciudad de Gualeguaychú, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($124.800,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 12

"JUZGADO DE PAZ - GRAL. RAMIREZ S/ CONTRATACION SERVICIO DE CONTROL Y DIAGNOSTICO CENTRAL TELEFONICA" Nº927/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº213/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 16 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº197/24 de fecha 13-05-24 obrante a fs.7, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de cambio de protector telefónico de la línea y control de la central telefónica del Juzgado de Paz de General Ramírez, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizando a la Tesorería del S.T.J. a invertir, hasta la suma total de $94.500,00 en el pago del importe resultante.

Que, a fs.10, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. hace saber que, consultado con la firma *"MC Instalaciones"* sobre la vigencia del presupuesto adjunto a fs.4 para proceder a la confirmación de los trabajos, el mismo les manifestó sobre un ajuste en el costo debido a las fluctuaciones inflacionarias, adjuntando la actualización del mismo, a fs.9, por la suma total de $102.400,00.

Que, en dictamen de fecha 15-05-24 de fs.11, Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para ampliar la reserva presupuestaria de fs.7 por la suma de $7.900,00.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Ampliar la reserva presupuestaria de fs.6 por la suma de $7.900,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **PESOS: CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($102.400,00)** para contratar, en forma directa, el servicio de cambio de protector telefónico de la línea y control de la central telefónica en el Juzgado de Paz de General Ramírez.

2º) Imputar la erogación total de $102.400,00 al crédito de la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99- del presupuesto 2024.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Sebastián Inveninato
Subcontador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 37

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS - 3, 4, 5, 6 Y 7 JUNIO/24 CONCORDIA" Nº1460/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº214/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 16 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº178/24 de fecha 30-04-24, obrante a fs.8, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 3, 4, 5, 6 y 7 de junio/24 en la ciudad de Concordia, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Área de Juicio por Jurados a fs.35, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"Joaquín Phoyu"** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"Joaquín Phoyu"** el Renglón Nº1 por "*la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse en la ciudad de Concordia los días 3, 4, 5, 6 y 7 de junio del corriente*" por la suma de $275.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($275.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.36.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría general del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Sebastián Inveninato
Subcontador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASESORAMIENTO JUDICIAL
FOLIO
29
E. RIOS

"SUPERINTENDENCIA - LA PAZ S-CONFECCION DE CARRO P/TRASLADAR EXPTES Y CONSTRUCCION DE RAMPA QUE COMUNICA AL SUBSUELO DEL EDIFICIO" Nº797/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº210/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 16 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 13-03-24 -fs.1/4- por la Superintendencia de La Paz mediante la cual solicita la construcción de una rampa para la escalera que comunica con el subsuelo del edificio donde funciona el Archivo como así también la compra de un carro móvil para el traslado de expedientes y/o cajas al mismo. A tal fin adjunta imágenes ilustrativas.

Que, a fs.6, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. sugiere atender lo requerido destacando que el acarreo de expedientes hacia el subsuelo se realiza mediante el ascensor, teniendo que transitar con los mismos por los pasillos y halles del edificio. No obstante sugiere que, tanto la rampa como el carro, sean construidos con personal del Taller de Carpintería y Herrería del S.T.J.

Que, a fs.9 y 11/13, obran presupuestos referenciales.

Que, a fs.17, el Taller de Carpintería del S.T.J. informa que se terminó con la construcción de la rampa solicitada.

Que, a fs.21 y 24, la Intendencia del S.T.J. hace saber que el carro será construido con personal del Taller de Herrería del S.T.J. en un tiempo estimado de cinco (5) meses aproximadamente cuando cuente con material remanente. Para ello solicita la compra de cuatro (4) ruedas giratorias reforzadas.

Que, a fs.26, se adjunta presupuesto referencial de las ruedas requeridas.

Que, en dictamen de fecha 14-05-24 obrante a fs.28, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de cuatro (4) ruedas reforzadas para la construcción, con personal de la Herrería del S.T.J., de un carro móvil, según detalle de fs.24, para ser destinado a la Superintendencia de La Paz, mediante el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: VEINTICUATRO MIL DIEZ CON 00/100 ($24.010,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Superintendencia de La Paz, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Intendencia del S.T.J. haciéndole saber que, una vez terminado el carro, deberá comunicar al Departamento Patrimonio para la registración correspondiente.

S///

///que. Act. Nº797/2024

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Dr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 42

"INTENDENCIA - PARANÁ S / COMPRA DE MATERIALES DE PINTURA Y HERRAMIENTAS DE CARPINTERIA" Nº1294/2024 y Apiol. Nº1199/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº216/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 17 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº253/24 de fecha 29-04-24, obrante a fs.11 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los materiales detallados a fs.4 de las presentes para uso del Taller de Carpintería y de fs.7 del apiolado para los trabajos de pintura a realizar en el Departamento Médico Forense de la ciudad de Diamante, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.40/41, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Area de Mayordomía del S.T.J. a fs.38, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR para el Renglón Nº1 las ofertas de las firmas "PINTURERIA ALMAFUERTE S.R.L." y "PATAT RAIMUNDO ROBERTO" por no cumplir con lo solicitado y de la firma "LEANDRO EDUARDO TESTA" por encontrarse el precio de su oferta por encima de los precios del mercado y no ser conveniente a los intereses del Poder Judicial y ADJUDICAR a la firma **"PATAT RAIMUNDO ROBERTO"** los Renglones Nº2, Nº4, Nº6, Nº9 y Nº10 y a la firma **"PINTURERIA ALMAFUERTE S.R.L."** los Renglones Nº3, Nº5, Nº7, Nº11, Nº12 -Alternativa-, Nº13, Nº14 y Nº15 destacando "*en los renglones Nº2, Nº3, Nº4, Nº5, Nº6, Nº7 y Nº10 por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido en pliego (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP) y en los renglones Nº9, Nº11, Nº12 -Alternativa-, Nº13, Nº14 y Nº15 que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido (Art.57º del Dec.795/96 MEOSP)*". Asimismo se declara desierto el Renglón Nº1 por no recibir oferta válida y el Renglón Nº8 por no recibir oferta económica debiendo da trámite por separado a las presentes actuaciones.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **DESESTIMAR** para el Renglón Nº1 las ofertas de las firmas "PINTURERIA ALMAFUERTE S.R.L." y "PATAT RAIMUNDO ROBERTO" por no cumplir con lo solicitado y de la firma "LEANDRO EDUARDO TESTA" por encontrarse el precio de su oferta por encima de los precios del mercado y no ser conveniente a los intereses del Poder Judicial.

2º) **ADJUDICAR** a la firma **"PATAT RAIMUNDO ROBERTO"** los Renglones Nº2, Nº4, Nº6, Nº9 y Nº10 por la suma de $128.800,00 y a la firma **"PINTURERIA ALMAFUERTE S.R.L."** los Renglones Nº3, Nº5, Nº7, Nº11, Nº12 -Alternativa-, Nº13, Nº14 y Nº15 por la suma de $418.300,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIEN CON 00/100 ($547.100,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales para ///

Nº1294/2024 y Apiol.

uso del Taller de Carpintería y para los trabajos de pintura a realizar en el Departamento Médico Forense de la ciudad de Diamante, cuyas características se detallan a fs.40/41.

3º) **DECLARAR DESIERTO** el Renglón Nº1 por no recibir oferta válida y el Renglón Nº8 por no recibir oferta económica debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

4º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J., a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., al Departamento Médico Forense del S.T.J. y a las firmas participantes.

5º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Sebastián Inveninato
Subcontador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 45

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO DE INTERNET -ORGANISMOS JUDICIALES VILLA PARANACITO-" Nº899/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº217/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA,20 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº252/24 de fecha 29-04-24, obrante a fs.16 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de internet para los organismos judiciales de la localidad de Villa Paranacito por un período de contratación de doce (12) meses; autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Cuadro Descriptivo -fs.37- de la única oferta recibida perteneciente a la firma "Copernet" mediante el cual se da intervención a la Dirección de Informática del S.T.J. quien, a fs.40, informa que el único oferente cumple con lo solicitado pero, no obstante, sugiere tramitar un upgrade de velocidad de internet llevando el contrato a un enlace de 50/10 Mbps, dado el presupuesto enviado por el proveedor a fs.10, el cual es acorde con lo requerido por esa área a fs.5.

Que, a fs.42, la firma "Copernet" manifiesta su conformidad en relación a la solicitud de ampliación de velocidad requerida.

Que, a fs.43, se adjunta Informe de Adjudicación rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"COPERNET DE CORNEJO IVAN M.E."** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente (Art.57º del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.44, la Contaduría General del S.T.J. comunica que se mantiene la imputación y financiamiento original.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **COPERNET DE CORNEJO IVAN M.E."** el Renglón Nº1 por "*la contratación del servicio de acceso a internet para organismos judiciales de Villa Paranacito por el término de doce (12) meses*" por la suma mensual de $30.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($360.000,00)**, pagadero por mes vencido.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Informática del S.T.J., a la firma participante y a la Superintendencia de Villa Paranacito haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Si///

///gue. Act. N°899/2024

3°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Sebastián Inveninato
Sucontador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO
11

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO TRASLADO PARA ONCE (11) JURADOS DESDE URDINARRAIN, LARROQUE Y CARBO A AUDIENCIA A REALIZARSE A EL 21-05-24 -GUALEGUAYCHU- " Nº1745/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº212/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 20 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 14-05-24 -fs.7- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación de un servicio de transporte para el traslado de once (11) potenciales jurados desde Urdinarrain, Larroque y Carbó a la audiencia que se llevará a cabo en la localidad de Gualeguaychú el día 21 de mayo del corriente, adjuntando, a fs.5 y 6, presupuestos referenciales.

Que, a fs.1/4, obra copia del Proyecto de Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, en dictamen de fecha 15-05-24 obrante a fs.8, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, a fs.9/10, se adjunta copia de resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº70/23 de fecha 03-04-23 (Act. Nº1075/2023) como antecedente de una contratación de similares características.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de transporte para el traslado de once (11) potenciales jurados desde Urdinarrain, Larroque y Carbó a la audiencia que se llevará a cabo en la localidad de Gualeguaychú el día 21 de mayo del corriente, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($153.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

Si///

///gue. Act. Nº1745/2024

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario



FOLIO 4

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - TALLER DE ENCUADERNACIÓN - PARANÁ S/ COMPRA DE CUATRO (4) MECHAS DE ACERO" Nº1788/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº221/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiemto del S.T.J.*

///-RANA, 21 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota presentada en fecha 15-05-24 -fs.2- por el Taller de Encuadernación del S.T.J. mediante la cual solicita la compra de cuatro (4) mechas de acero para taladro para los trabajos que se realizan en ese taller.

Que, a fs.1, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 17-05-24 de fs.3, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de cuatro (4) mechas de acero para taladro, según detalle de fs.2, para el Taller de Encuadernación del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($73.200,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Taller de Encuadernación del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO 13
E. RIOS

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA SOLICITUDES DE ORGANISMOS P / COMPRA DE SELLO, VASOS PLASTICOS, BATERIA P/ TELEFONO INALAMBRICO, EDULCORANTE Y ESCARAPELAS" Nº1775/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº220/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 21 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a las notas recibidas por el Juzgado Laboral Nº1 de Paraná en fecha 17-04-24 -fs.4-, el Area de Mayordomía del S.T.J. en fecha 15-05-24 -fs.6 y 9-, la Oficina de Sueldos y Liquidaciones del S.T.J. en fecha 29-04-24 -fs.8- y el Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J. en fecha 15-05-24 -fs.11- mediante las cuales solicitan la compra de un (1) sello medalla, doscientos (200) vasos plásticos, una (01) batería para teléfono inalámbrico, cuatro (04) edulcorantes y materiales para la confección de escarapelas respectivamente.

Que, a fs.11 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial total.

Que, en dictamen de fecha 17-05-24 de fs.12, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de un (1) sello medalla para el Juzgado Laboral Nº1 de Paraná, doscientos (200) vasos plásticos y cuatro (04) edulcorantes para el Area de Mayordomía del S.T.J., una (01) batería para teléfono inalámbrico para la Oficina de Sueldos y Liquidaciones del S.T.J. y materiales para la confección de escarapelas para el Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J., por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CINCUENTA MIL CON 00/100 ($50.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las cuentas:
$8.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024; **$12.500,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024; **$22.500,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y **$7.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

Si///

Nº1775/2024

3º) Notificar de la presente al Juzgado Laboral Nº1 de Paraná, al Area de Mayordomía del S.T.J., a la Oficina de Sueldos y Liquidaciones del S.T.J. y el Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

VISADO
Fecha:
Firma:

33

"CHOFERES - PARANÁ S- COMPRA DE OCHO (8) CUBIERTAS P/VEHICULOS HYUNDAI H1 DOMINIO OQV-964 Y VW VENTO DOMINIO NLR-071" Nº1540/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº219/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 24 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº269/24 de fecha 07-05-24, obrante a fs.7 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para contratar, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION,** la compra de ocho (8) cubiertas para los vehículos HYUNDAI H1 DOMINIO OQV-964 Y VW VENTO DOMINIO NLR-071, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1/2.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.32, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Area de Choferes del S.T.J. a fs.30, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"HUGO R. GASPARIN"** el Renglón Nº1 y a la firma **"GP NEUMATICOS de Pérez Gualberto Nazario"** el Renglón Nº2 destacando en ambos renglones "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art.59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP).*

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"HUGO R. GASPARIN"** el Renglón Nº1 por la suma de $1.180.000.00 y a la firma **"GP NEUMATICOS de Pérez Gualberto Nazario"** el Renglón Nº2 por la suma de $706.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($1.886,00,00)**, una vez recibidas de conformidad las cubiertas para los vehículos HYUNDAI H1 DOMINIO OQV-964 Y VW VENTO DOMINIO NLR-071, cuyas características se detallan a fs.32 y vta.

2º) Notificar de la presente al Area de Choferes del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos
Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 57

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SEC. DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN BIBLIOTECA Y ARCHIVO - PARANÁ S / TRABAJOS DE REPARACION/IMPERMEABILIZACION EN PARED SUR -SECTOR DEL FONDO- DE LA BIBLIOTECA" Nº1125/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº218/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 21 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº243/24 de fecha 29-04-24, obrante a fs.9 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los materiales detallados a fs.2 y 3, para llevar a cabo trabajos de impermeabilización en el Area de Jurisprudencia del S.T.J., con personal de la Intendencia, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.56 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.55, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR para el Renglón Nº1 la oferta de la firma "EL SUPER DE LA CONSTRUCCION S.R.L." y para el Renglón Nº5 la oferta de la firma "PINTURERIA ALMAFUERTE S.R.L." por no cumplir en características y calidad a lo solicitado y ADJUDICAR a la firma **"CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN SECO S.A.S."** los Renglones Nº1 al Nº4 destacando "*en el renglón Nº1 por ser la única oferta válida que se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente, adecuándose a los valores corrientes de plaza (Art.57º del Dec. Nº795/96 MEOSP). En los renglones Nº2 al Nº4 si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido adecuándose a los valores corrientes de plaza (Art.57º del Dec.795/96 MEOSP)*". Asimismo se declara desierto el Renglón Nº5 por no recibir ofertas válidas debiendo da trámite por separado a las presentes actuaciones.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **DESESTIMAR** para el Renglón Nº1 la oferta de la firma "EL SUPER DE LA CONSTRUCCION S.R.L." y para el Renglón Nº5 la oferta de la firma "PINTURERIA ALMAFUERTE S.R.L." por no cumplir en características y calidad a lo solicitado.

2º) **ADJUDICAR** a la firma **"CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN SECO S.A.S."** los Renglones Nº1 al Nº4 por la suma de $241.395,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 ($241.395,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales para llevar a cabo trabajos de impermeabilización en el Area de Jurisprudencia del S.T.J., con personal de la Intendencia, cuyas características se detallan a fs.56 y vta.

Si///

///gue. Act. Nº1125/2024

3º) **DECLARAR DESIERTO** el Renglón Nº5 por no recibir ofertas válidas debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

4º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J., a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a la Secretaría de Jurisprudencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

5º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

CR. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 54

"SUMINISTROS-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ- SOLICITUD DE MOUSE Y TECLADOS " Nº1419/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº205/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 21 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº261/24 de fecha 30-04-24, obrante a fs.13 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de veintidós (22) teclados y veintiséis (26) mouse para PC con conexión USB para la Oficina de Suministros del S.T.J., según detalle de fs.1, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.51, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Oficina de Suministros del S.T.J. a fs.50, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"TREE INGENIERIA de Pablo Fariña"** los Renglones Nº1 y Nº2 destacando en ambos renglones *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.52 y 53, las Areas Contables realizan la reimputación presupuestaria y desafectan la sumas correspondientes en relación a las reservas presupuestarias de fs.11 y 12

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"TREE INGENIERIA de Pablo Fariña"** los Renglones Nº1 y Nº2 por la suma de $209.426,36 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dicha firma la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 36/100 ($209.426,36)**, una vez recibidos de conformidad los teclados y mouse para PC con conexión USB para ser destinados a la Oficina de Suministros del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.51.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **$167.546,36:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024; **$20.940,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024, conforme Dictamen del Area Contable de los Ministerios Públicos de fs.52 y **$20.940,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024, conforme Dictamen del Area Contable de los Ministerios Públicos de fs.52.

3º) Notificar de la presente a Oficina de Suministros del S.T.J. y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 6

"SUPERINTENDENCIA - FEDERAL S / CONTRATACION SERVICIO DE REPARACION EQUIPO AIRE ACONDICIONADO DATA CENTER " Nº1428/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. Nº223/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 21 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la Nota recibida en fecha 24-04-24 -fs.1/2- proveniente de la Superintendencia de Federal mediante la cual solicita una partida especial para contratar el servicio de reparación del equipo de aire acondicionado ubicado en el Data Center. A tal fin informa el costo referencial solicitado a una firma local.

Que, en informe de fecha 09-05-24 de fs.3, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. sugiere la intervención de la Intendencia del S.T.J. para que, a través de su técnico en refrigeración, revise el equipo afectado y analice la viabilidad para realizar la reparación o el eventual reemplazo.

Que, en función a ello, a fs.4, la Intendencia del S.T.J. propone que los trabajos sean realizados por un técnico local destacando que enviar una comisión desde esta ciudad implicaría mayor costo que el presupuestado.

Que, en dictamen de fecha 20-05-24 de fs.5, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de Federal y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al Habilitado de Superintendencia de la referida localidad, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($85.000,00)** para contratar, en forma directa, el servicio de reparación del equipo de aire acondicionado ubicado en el Data Center.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Federal.

Si///

///que. Act. N°1428/2024

4°) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 21

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ "S/AUTORIZACIÓN DE GASTOS CURSO CIBERCRIMEN Y EVIDENCIA DIGITAL" Nº1767/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº222/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 21 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a lo solicitado por la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, en Oficio Nº42 de fecha 17-05-24 obrante a fs.19, en relación a la contratación de los Dres. Fernando Dedovich y Cristian Fariña y de la Dra. María de Martini para la realización del Curso "Cibercrimen y Evidencia Digital", incluido en el Plan Anual de Gestión Educativa 2024, aprobado mediante Acuerdo General 33/2023 del 04-12-23 Punto 2º) -fs.17-, a realizarse los días 7, 14, 21 y 28 de agosto del corriente mediante la modalidad online.

Que, a fs.2/7, 9/11 y 13/16, obran CV de los docentes propuestos y, a fs.18, presupuesto correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en dictamen de fecha 20-05-24 de fs.20, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo el Curso "Cibercrimen y Evidencia Digital" a realizarse los días 7, 14, 21 y 28 de agosto del corriente mediante la modalidad online; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** a los Dres. Fernando Dedovich y Cristian Fariña y a la Dra. María de Martini y, a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 ($120.000,00)** correspondiente a los honorarios profesionales.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. E JUDICIAL FOLIO 4 E. RIOS

"INTENDENCIA - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION -MAYO/24" Nº1846/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº226/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 23 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Intendencia del S.T.J., en nota recibida en fecha 21/05/24 obrante a fs.2, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta la factura -fs.1- correspondiente al gasto realizado durante el mes de Mayo/24, indicando la Contaduría General del S.T.J., a fs.3 que, de aprobarse el comprobante presentado, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado de la Caja Chica del mes de Mayo/24 por la suma de $6.200,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el comprobante obrante a fs.1 presentado por la Intendencia del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($6.200,00)**, en concepto de Caja Chica del mes de Mayo/24.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO G. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
10
E. RIOS

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO TRASLADO PARA DOS (02) JURADOS DESDE ALDEA SAN ANTONIO Y LARROQUE A AUDIENCIA DE DEBATE -22, 23 Y 24 DE MAYO/24 GUALEGUAYCHU-" Nº1859/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº225/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 23 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 22-05-24 -fs.8- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación, de manera excepcional, de un servicio de transporte para el traslado de dos (02) jurados desde Larroque y Aldea San Antonio a la audiencia de debate en el marco del juicio por jurados que se está realizando en la localidad de Gualeguaychú los días 22, 23 y 24 de mayo del corriente, adjuntando, a fs.7, un presupuesto referencial.

Que, a fs.1/4, obra copia del Proyecto de Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, a fs.5/6, se adjunta copia de resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº70/23 de fecha 03-04-23 (Act. Nº1075/2023) como antecedente de una contratación de similares características.

Que, en dictamen de fecha 22-05-24 obrante a fs.9, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de transporte para el traslado de dos (02) jurados desde Larroque y Aldea San Antonio a la audiencia de debate en el marco del juicio por jurados que se está realizando en la localidad de Gualeguaychú los días 22, 23 y 24 de mayo del corriente, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO SETENTA Y UN MIL CON 00/100 ($171.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

Si///

///gue. Act. N°1859/2024

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 45 OFIC. COMPRAS E. RIOS

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S / COMPRA DE DOCE (12) BATERIAS P/ REPARAR UPS APC 3.0KVA" Nº1518/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº312/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 23 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº268/24 de fecha 07-05-24, obrante a fs.4 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de doce (12) baterías solicitadas por la Dirección de Informática del S.T.J., según detalle de fs.2, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.43, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial a fs.42, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"COMPUSYS de Claudio O. Jacobi y Daniel O. Jacobi S.H."** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.44, la Contaduría General del S.T.J. procede a desafectar la suma de $158.200,00 con relación a la reserva presupuestaria de fs.3 y vta.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"COMPUSYS de Claudio O. Jacobi y Daniel O. Jacobi S.H."** el Renglón Nº1 por *"la provisión y envío de doce (12) baterías Probattery BSLA 1250F2 - CPB para la Dirección de Informática del S.T.J "* por la suma de $271.800,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($271.800,00)**, una vez recibidas de conformidad las baterías interesadas, cuyas características se detallan a fs.43.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Informática del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Imputar la suma de $271.800,00 al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 68

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S- PROVISIÓN DE CINCO (5) SWITCHES P/USO DEL JDO. LABORAL, DE LA O.G.A., JDOS. GTÍA Nº1 Y Nº2 Y DATA CENTER" Nº1418/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº224/24 *-Departamento Patrimonio del S.T.J.-*

///-RANA, 23 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº272/24 de fecha 07-05-24, obrante a fs.13 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de cinco (5) switchs no administrables para la Superintendencia de Gualeguay, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.4 por la Dirección de Informática del S.T.J., por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.66, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J. a fs.64, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"TREE INGENIERIA DE Pablo Fariña"** el Renglón Nº1 y a la firma **"DISTRIBUIDORA PRAL S.A."** el Renglón Nº2 destacando en ambos renglones *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.67, la Contaduría General del S.T.J. procede a desafectar la suma de $958.597,54 con relación a la reserva presupuestaria de fs.13 y vta.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"TREE INGENIERIA de Pablo Fariña"** el Renglón Nº1 por la suma de $728.807,46 y a la firma **"DISTRIBUIDORA PRAL S.A."** el Renglón Nº2 por la suma de $171.100,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE CON 46/100 ($899.907,46)**, una vez recibidos de conformidad los switchs no administrables para la Superintendencia de Gualeguay, cuyas características se detallan a fs.66.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Informática del S.T.J., a la Superintendencia de Gualeguay y a las firmas participantes.

3º) Imputar la suma de $899.907,46 al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

Si///

///que. Act. N°1418/2024

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 6

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE DOS (2) CONVERSORAS P/ FRENTE EDIFICIO TRIBUNALES PNA." Nº1851/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº228/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 24 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 21-05-24 -fs.2- por la Intendencia del S.T.J. mediante la cual solicita la compra de dos (02) conversoras tipo DMX RGB para stock en caso de tener que reponer las luces de colores del frente del Edificio Tribunales de esta ciudad. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial y, a fs.2vta. y 3, imágenes ilustrativas.

Que, en dictamen de fecha 22-05-24 obrante a fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de dos (02) conversoras tipo DMX RGB solicitadas por la Intendencia del S.T.J. para stock, mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($163.300,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a Intendencia del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos
Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

VISADO
Fecha:
Firma:

FOLIO 49

///to a Despacho en fecha 24 de mayo de 2024. CONSTE

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE MATERIALES P/ ARREGLOS EN JDO. DE GARANTIAS DE VICTORIA " N°1524/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°231/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA 27 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. N°277/24 de fecha 10-05-24, obrante a fs.9 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los materiales detallados a fs.2 solicitados por la Intendencia del S.T.J. para los trabajos a realizar en el Juzgado de Garantías de la ciudad de Victoria, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.48 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J., a fs.47, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"ALMAFUERTE PINTURERIA S.R.L."** los Renglones N°1, N°2 y N°3; a la firma **"PINTURERIA SU COLOR de Moreira Nilda"** el Renglón N°4 y a la firma **"PLASTILUX de Schonfeld Fabio A."** los Renglones N°5 al N°12 destacando *"en los Renglones N°1 y N°3 si bien no es el menor precio de las ofertas válidas, se ajustan en calidad y características a lo requerido y su precio es acorde a los valores de mercado (Art.59°, Inc. b), del Dec.795/96 MEOSP. Se opta por las ofertas de la firma "ALMAFUERTE PINTURERIA S.R.L." conforme informe técnico de la Intendencia del S.T.J. a f.47: "las marcas que propone el oferente Ferrenet son desconocidas por los técnicos de esta Intendencia, por lo que no se sabe si la calidad es la adecuada para los trabajos que se deben realizar. Es por eso que se sugiere dar lugar a las otras marcas, las cuales ya han sido utilizadas y cumplen con las expectativas. En el Renglón N°2, N°4 N°5 al N°9, N°11 y N°12 por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido. (Art. 59° inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP). En el Renglón N°10, si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido. (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)*".

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) ADJUDICAR a la firma **"ALMAFUERTE PINTURERIA S.R.L."** los Renglones N°1, N°2 y N°3 por la suma de $83.800,00; a la firma **"PINTURERIA SU COLOR de Moreira Nilda"** el Renglón N°4 por la suma de $4.553,93 y a la firma **"PLASTILUX de Schonfeld Fabio A."** los Renglones N°5 al N°12 por la suma de $67.108,67 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas firmas las sumas respectivas, las que ///

hacen un total de **Pesos: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 60/100 ($155.462,60)**, una vez recibidos de conformidad los materiales solicitados por la Intendencia del S.T.J. para los trabajos a realizar en el Juzgado de Garantías de la ciudad de Victoria, cuyas características se detallan a fs.48 y vta.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Intendencia del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 36

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA SVENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO EMERGENCIAS URGENCIAS MEDICAS -GUALEGUAY " Nº1137/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº230/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 27 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº245/24 de fecha 26-04-24, obrante a fs.10 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales de Gualeguay, incluidos los Anexos y la Morgue Judicial por el término de doce (12) meses, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.35 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., a fs.34, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"CEM S.R.L."** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art.57º del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"CEM S.R.L."** el Renglón Nº1 por "*la contratación del servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales de Gualeguay, incluidos los Anexos y la Morgue Judicial por el término de doce (12) meses*" por la suma mensual de $20.750,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($249.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, pagadero por mes vencido.

2º) Notificar de la presente a la firma participante y a la Superintendencia de Gualeguay haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos
Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 5

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S / COMPRA DE DOS (2) SPLITTER HDMI P/ JODO. DE GARANTIAS Y TRIBUNAL DE JUICIOS DE GUALEGUAY" Nº1877/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº233/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 21-05-24 -fs.1vta.- por la Dirección de Informática de S.T.J. mediante la cual solicita la compra de dos (02) Splitter HDMI para las Salas de Audiencias del Juzgado de Garantías y Tribunal de Juicios de la ciudad de Gualeguay a fin de reponer las que se encuentran sin funcionar.

Que, a fs.3, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 24-05-24 obrante a fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, atento lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de dos (02) Splitter HDMI para las Salas de Audiencias del Juzgado de Garantías y Tribunal de Juicios de la ciudad de Gualeguay, conforme las características técnicas indicadas por la Dirección de Informática del S.T.J. a fs.1vta., mediante el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($69.450,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Informática de S.T.J. y al Juzgado de Garantías y Tribunal de Juicios de la ciudad de Gualeguay.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 8

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS - 26, 27 Y 28 JUNIO/24 GUALEGUAYCHU" Nº1895/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº234/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 23-05-24 -fs.6- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse los días 26, 27 y 28 de junio/24 en la ciudad de Gualeguaychú. A tal fin adjunta, a fs.5, un presupuesto referencial.

Que, a fs.1/4, obra copia del Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, en dictamen de fecha 24-05-24 obrante a fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 26, 27 y 28 de junio del corriente en la ciudad de Gualeguaychú, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($124.800,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 8

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS - 25, 26 Y 27 JUNIO/24 PARANA" Nº1897/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº235/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 23-05-24 -fs.6- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse los días 25, 26 y 27 de junio/24 en la ciudad de Paraná. A tal fin adjunta, a fs.5, un presupuesto referencial.

Que, a fs.1/4, obra copia del Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, en dictamen de fecha 24-05-24 obrante a fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 25, 26 y 27 de junio/24 en la ciudad de Paraná, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($211.200,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 5

"JUZGADO DE PAZ - VIALE S / CONTRATACION SERVICIO DE FUMIGACION" Nº1893/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº232/23 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la contratación del servicio de fumigación contra roedores en el Juzgado de Paz de Viale, solicitado mediante nota de fecha 23-05-24 de fs.1 y vta.

Que, en informe de fs.2, el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. ratifica la necesidad de contratar el servicio interesado destacando que el mismo es necesario e imprescindible para preservar la higiene de los agentes judiciales y evitar la transmisión de enfermedades. A tal fin informa el costo referencial solicitado a una firma del rubro que incluye gastos de viáticos, colocación de cebos y tramperas para el control de roedores.

Que, en dictamen de fecha 24-05-24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de fumigación en el Juzgado de Paz de Viale, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SESENTA MIL CON 00/100 ($60.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. y al Juzgado de Paz de Viale.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

30

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S-COMPRA DE DIEZ (10) EQUIPOS CELULARES P/ STOCK Y P/ PROVEER A ORGANISMOS JUDICIALES DE TODA LA PROVINCIA" Nº1691/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº229/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº292/24 de fecha 15-05-24, obrante a fs.6 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de diez (10) teléfonos celulares para stock del Departamento Patrimonio del S.T.J. a fin de asignar a diferentes Organismos y Dependencias Judiciales de la Provincia, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1; por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.28, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"COMPUSYS de Claudio O. Jacobi y Daniel O. Jacobi S.H."** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido (Art.57º del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.29, la Contaduría General del S.T.J. desafecta la suma de $313.000,00 con relación a la reserva presupuestaria de fs.6 y vta. y realiza la imputación presupuestaria.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"COMPUSYS de Claudio O. Jacobi y Daniel O. Jacobi S.H."** el Renglón Nº1 por "*la provisión y envío de diez (10) equipos celulares Samsung A04e 64GB*" por la suma de $2.187.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($2.187.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los equipos interesados, cuyas características se detallan a fs.28.

2º) Notificar de la presente al Departamento Patrimonio S.T.J. y a la firma participante.

3º) Imputar la erogación total de $2.187.000,00 al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.11 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024, con cargo a los fondos de la Act. Nº89/2024.

Si///

///gue. Act. Nº1691/2024

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

50

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ COMPRA DE INSUMOS MEDICOS P/ DEPTOS. MEDICOS DE LA PCIA. (REF. ACT. Nº56/2024 LIC.PDA.13/24)" Nº1474/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº237/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº281/24 de fecha 14-05-24, obrante a fs.22 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los insumos médicos correspondientes a los Renglones Nº10, Nº11, Nº12 y Nº14 al Nº17 de la Licitación Privada Nº13/24 (Act. Nº56/2024) como así también el insumo "*eosina amarillenta de 0,5 acuosa*" solicitados por el Departamento Médico Forense del S.T.J. para uso de los Consultorios Médicos y Servicios de Tanatología, Patología y Osteología de la provincia; por el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.49 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J. previa intervención del Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.48 y vta., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L."** los Renglones Nº1 al Nº8 destacando *"en los Renglones Nº1, Nº2 y Nº4 al Nº8 que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido adecuándose a los valores corrientes de plaza (Art.57º del Dec.795/96 MEOSP) y en el Renglón Nº3 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art. 59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L."** los Renglones Nº1 al Nº8 por la suma de $2.473.500,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($2.473.500,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos médicos solicitados por el Departamento Médico Forense del S.T.J. para uso de los Consultorios Médicos y Servicios de Tanatología, Patología y Osteología de la provincia, cuyas características se detallan a fs.49 y vta.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Departamento Médico Forense del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.TJ. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

44

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO INTERNET VILLA MANTERO Y GENERAL GALARZA (REF. ACT. Nº86/24 ACT. Nº818/24 Y SOL COT.90/24 ACT. Nº674/24)" Nº1475/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº236/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 20 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº284/24 de fecha 13-05-24, obrante a fs.11 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de internet para las localidades de Villa Mantero y General Galarza, por un período de contratación de doce (12) meses, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.42 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J. previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J. a fs.41, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"NETIUM S.A."** el Renglón Nº1 por *"la contratación del servicio mensual de internet en el Juzgado de Paz de General Galarza"* destacando en el mismo "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art. 59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)*" y a la firma **"DELCO IMAGEN S.A."** el Renglón Nº2 por la "*contratación del servicio mensual de internet en el Juzgado de Paz de Villa Mantero"* destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido (Art.57º del Dec.795/96 MEOSP)".*

Que, a fs.43, la Contaduría General del S.T.J. desafecta la suma de $105.140,00 con relación a la reserva presupuestaria de fs.10 y vta. y realiza la imputación presupuestaria final.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"NETIUM S.A."** el Renglón Nº1 por "*la contratación del servicio mensual de internet en el Juzgado de Paz de General Galarza*" por la suma mensual de $44.438,33 y a la firma **"DELCO IMAGEN S.A."** el Renglón Nº2 por la "*contratación del servicio mensual de internet en el Juzgado de Paz de Villa Mantero"* por la suma mensual de $13.400,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total anual de **Pesos: SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SESENTA CON 00/100 ($694.060,00)**, que serán abonados por mes vencido.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a los Juzgados de Paz de las localidades de General Galarza y Villa Mantero haciéndoles saber que deberán tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Si///

///gue. Act. N°1475/2024

3º) Notificar a la firma "NET-G S.R.L." el cese del servicio de internet en el Juzgado de Paz de General Galarza y a la firma "TELECOM ARGENTINA S.A." el cese del servicio de internet en el Juzgado de Paz de Villa Mantero, a partir de junio/24.

4º) Imputar la erogación total de $694.060,00 al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.11 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.6 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y siguientes, conforme la excepciónn prevista en el Art. 17º, Inc. b) de la Ley Nº5.140.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
15
E. RIOS

"- ALCAIDIA EDIFICIO TRIBUNALES-PARANA- S/REPARACIÓN DE UN (1) TELEVISOR MARCA HITACHI UBICADO EN LA GUARDIA DE ALCAIDIA, CON USO DE CANALES POR CABLE VIDEO " Nº83/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº24124 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la reparación de un (01) televisor, marca Hitachi de 32" ubicado en la guardia de la Alcaidía del Edificio Tribunales de esta ciudad por presentar desperfectos, solicitado por el Comisario Inspector Wasinger Diego, Jefe de División, en nota de fs.1.

Que, a fs.12, obra presupuesto referencial.

Que en dictamen de fecha 28-05-24 de fs.14, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA- y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de reparación de un (01) televisor, marca Hitachi de 32" ubicado en la guardia de la Alcaidía del Edificio Tribunales de esta ciudad, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 ($160.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.01 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la División Alcaidía del Edificio Tribunales de Paraná.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 5

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S / COMPRA DE INSUMOS DE CAFETERIA P / VOCALIAS S.T.J." Nº1961/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº238/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la adquisición de insumos de cafetería solicitados por el Area de Mayordomía del S.T.J. mediante nota de fecha 22-05-24 de fs.2 y vta. para las Vocalías del S.T.J.

Que, a fs.1, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 28-05-24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de insumos de cafetería solicitados por el Area de Mayordomía del S.T.J., según detalle de fs.2 y vta., por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($165.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Area de Mayordomía del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. F. JUDICIAL FOLIO 8 E. RIOS

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA SOLICITUDES DE AREA MAYORDOMIA E INTENDENCIA S.T.J." Nº1849/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº227/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 27 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a las notas recibidas en fecha 20-05-24 por la Intendencia del S.T.J. -fs.1 y 3- y el Area de Mayordomía del S.T.J. -fs.6- mediante las cuales solicitan la compra de una (1) tapa de inodoro plástica para el baño de mujeres del Departamento Médico Forense del S.T.J., espuma de poliuretano expandido para arreglos de impermeabilización en el patio interno, ala calle Córdoba, del Edificio Tribunales de esta ciudad y limpiador de acero inoxidable en aerosol para la limpieza de diversas superficies respectivamente.

Que, a fs.6vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial total.

Que, en dictamen de fecha 22-05-24 de fs.7, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de una (1) tapa de inodoro plástica para el baño de mujeres del Departamento Médico Forense del S.T.J. solicitado por la Intendencia del S.T.J. y espuma de poliuretano expandido y limpiador de acero inoxidable en aerosol solicitado por el Area de Mayordomía del S.T.J, mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: OCHENTA MIL CON 00/100 ($80.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024

3º) Notificar de la presente al Area de Mayordomía del S.T.J. y a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Roch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
12
E. RIOS

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE DIECISEIS (16) LITROS DE PEGAMENTO DE CONTACTO P / COLOCAR PISOS DE GOMA EN VICTORIA, GCHU., ROSARIO DEL TALA Y NOGOYA Y TAPAS DE INODORO P/ TALLER DE MANTENIMIENTO" Nº1887/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº242/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 31 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a las notas recibidas en fecha 23-05-24 -fs.3/6- por la Intendencia del S.T.J. mediante las cuales solicita la compra de dieciséis (16) litros de pegamento de contacto para la colocación de pisos en las Salas de Oralidad de la ciudad de Victoria, Gualeguaychú, Rosario del Tala y Nogoyá como así también la compra de cuatro (4) tapas de inodoro de plástico para el Taller de Mantenimiento del S.T.J., para el Juzgado Laboral Nº2 de esta ciudad y el resto para stock.

Que, a fs.1 y 2, obran antecedentes de contrataciones de similares características.

Que, a fs.10, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial total.

Que, en dictamen de fecha 29-05-24 de fs.11, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de dieciséis (16) litros de pegamento de contacto para la colocación de pisos en las Salas de Oralidad de la ciudad de Victoria, Gualeguaychú, Rosario del Tala y Nogoyá como así también la compra de cuatro (4) tapas de inodoro de plástico para el Taller de Mantenimiento del S.T.J., para el Juzgado Laboral Nº2 de esta ciudad y el resto para stock, según detalle de fs.5, 6 y 7vta., mediante el procedimiento de Compra Directa, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($225.200,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 10

"INTENDENCIA - PARANÁ S / COMPRA DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION P / JDO. DE PAZ DE COLONIA YERUA (REF. ACT. Nº1225/2024)" Nº1968/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº240/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 31 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver sobre la adquisición de artefactos de iluminación para ser destinados al Juzgado de Paz de Estancia Grande, Colonia Yeruá, conforme lo establecido en el Art. 50 de la L.O.P.J. -fs.2/4-.

Que, a fs.5 y 8, la Intendencia del S.T.J. detalla las características y cantidad de luminaria a adquirir destacando que, una vez adquiridas, serán colocadas con personal de la Superintendencia de Concordia.

Que, en dictamen de fecha 30-05-24 obrante a fs.9, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de artefactos de iluminación para ser destinados al Juzgado de Paz de Estancia Grande, Colonia Yeruá, según detalle de fs.8, mediante el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SESENTA MIL CON 00/100 ($60.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J., al Juzgado de Paz de Estancia Grande, Colonia Yeruá y a la Superintendencia de Concordia.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Encomendar a la Superintendencia de Concordia el reemplazo y colocación de la luminaria en el Juzgado de Paz de Estancia Grande, Colonia Yeruá.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 9

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ "S/ PAGO HONORARIOS A LA LIC. LUCIA ROMANI P/ PRODUCCION DE VIDEOS CONMEMORATIVOS REALIZADOS POR EL LIC.ROBERTO ROMANI" Nº1964/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº239/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 31 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación al Oficio Nº056 recibido en fecha 28-05-2024 obrante a fs.7, por la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, mediante el cual solicita la contratación de la Licenciada Lucía Romani para la producción de un (1) video conmemorativo con relación a la Serie "*Páginas de la Historia Provincial*" destinado a poner en valor la historia y la cultura entrerriana en los que también interviene el Licenciado Roberto Romani realizando su valioso aporte intelectual.

Que, a fs.2/5, obra CV de la Licenciada Lucía Romani.

Que, a fs.7vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según lo indicado a fs.7.

Que, en dictamen de fecha 29-05-24 obrante a fs.8, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para la producción de un (1) video conmemorativo con relación a la Serie "*Páginas de la Historia Provincial*", destinado a poner en valor la historia y la cultura entrerriana; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el procedimiento de **Contratación Directa** a la Lic. Lucía Romani y, a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CUATRO MIL CON 00/100 ($4.000,00)**.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la erogación total por la suma de $8.000,00 al crédito de la Cuenta: DA.953 -C.1-J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 -AC.01 -OB.00 - F.1 -FU.20 - FF.11- SF.0001- **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 43

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ: PROVISIÓN Y COLOCACIÓN RED ANTI PALOMAS PARA JUZGADO DE PAZ DE GALARZA - REF EXP 1064/24" Nº1543/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº243/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 31 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº296/24 de fecha 20-05-24, obrante a fs.13 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de provisión de redes para evitar el ingreso de palomas al sector de cubierta sobre escalera de acceso al Juzgado de Paz de General Galarza, según detalle de fs.2 y vta., mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.42, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.41, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la firma *"ECO EF de Barbosa Lucas Matías"* por no cumplir con lo requerido ya que cotiza provisión y colocación cuando solo se requiere la provisión y ADJUDICAR a la firma **"BUPO LUIS MARCELO"** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"por ser la única oferta válida que se ajusta a lo requerido técnicamente (Art.57º del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR la oferta de la firma *"ECO EF de Barbosa Lucas Matías"* por no cumplir con lo requerido, de conformidad a los considerando vertidos precedentemente.

2º) ADJUDICAR a la firma **"BUPO LUIS MARCELO"** el Renglón Nº1 por "*la provisión de redes para evitar el ingreso de palomas al sector de cubierta sobre escalera de acceso al Juzgado de Paz de General Galarza*" por la suma de $240.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($240.000,00)**, una vez recibidas de conformidad las redes interesadas, cuyas características se detallan a fs.42.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J., a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., al Juzgado de Paz de General Galarza y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ "S AUTORIZACIÓN DE GASTOS WEBINAR RESPONSABILIDAD PENAL EN LAS PERSONAS JURÍDICAS - DR. JUAN PABLO MONTIEL" Nº1153/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº247/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 31 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación al Oficio Nº35 recibido en fecha 30-05-2024 obrante a fs.4, mediante el cual la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa del Dr. Juan Pablo Montiel como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo el Webinar: "Responsabilidad Penal en las Personas Jurídicas" a realizarse el día 22 de agosto del corriente, incluido en el Plan Anual de Gestión Educativa 2024 y aprobado mediante Acuerdo General Nº09/24 del 03/04/24 Punto 3º) -fs.3-.

Que, a fs.2, obra el CV del disertante propuesto.

Que, a fs.5 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.5 correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo el Webinar: "Responsabilidad Penal en las Personas Jurídicas" a realizarse el día 22 de agosto del corriente; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** al Dr. Juan Pablo Montiel y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA MIL CON 00/100 ($30.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 14

"CHOFERES - PARANÁ S/ REPOSICIÓN CAJA CHICA MAYO 2024" Nº2000/2024

Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº245/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 31 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 30/05/24 obrante a fs.12, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/11- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Mayo de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.13 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $20.180,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/11 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: VEINTE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 ($20.180,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes al mes de Mayo de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
$13.980,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024 y
$6.200,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 14

"CHOFERES - PARANÁ S/ REPOSICIÓN CAJA CHICA MAYO 2024" Nº2000/2024

Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº245/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 31 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 30/05/24 obrante a fs.12, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/11- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Mayo de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.13 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $20.180,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/11 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: VEINTE MIL CIENTO OCHENTA CON 00/100 ($20.180,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes al mes de Mayo de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
$13.980,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024 y
$6.200,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION -MAYO/24" Nº1996/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº244/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 31 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Intendencia del S.T.J., en nota recibida en fecha 30/05/24 obrante a fs.3, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/2- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Mayo/24, indicando la Contaduría General del S.T.J., a fs.4 que, de aprobarse el comprobante presentado, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado de la Caja Chica del mes de Mayo/24 por la suma de $36.600,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1 y 2 presentados por la Intendencia del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($36.600,00)**, en concepto de Caja Chica del mes de Mayo/24.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
$18.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.2 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024 y
$18.600,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 4

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ "S/ AUTORIZACIÓN DE GASTOS WEBINAR LAVADO DE ACTIVOS DE ORIGEN DELICTIVO. REFORMA LEY N°25.246 - DR. MATEO BERMEJO" N°1644/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°246/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 31 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación al Oficio N°36 recibido en fecha 30-05-2024 obrante a fs.4, mediante el cual la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, solicita la contratación directa del Dr. Mateo Germán Bermejo como así también el reconocimiento de los gastos necesarios para llevar a cabo el Webinar: "Lavado de Activos de Origen Delictivo. Reforma de la Ley N°25.246" a realizarse el día 8 de agosto del corriente, incluido en el Plan Anual de Gestión Educativa 2024 y aprobado mediante Acuerdo General N°09/24 del 03/04/24 Punto 3°) -fs.2-.

Que, a fs.3, obra el CV del disertante propuesto.

Que, a fs.5 vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento informa el costo total, según detalle obrante a fs.5 correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo el Webinar: "Lavado de Activos de Origen Delictivo. Reforma de la Ley N°25.246" a realizarse el día 8 de agosto del corriente; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** al Dr. Mateo Germán Bermejo y, a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA MIL CON 00/100 ($30.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2°) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

P. JUDICIAL
FOLIO 167
E. RÍOS

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - E/ OBRA DE IMPERMEABILIZACIÓN Y REFUERZOS EN TRIBUNALES FEDERACIÓN - CENTRO CÍVICO"Nº6014/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº313/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 05 de junio de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº102/24 del 26/04/24 obrante a fs.92 y vta. a través de la cual se DEJA SIN EFECTO el llamado a LICITACION PUBLICA Nº06/24 aprobado por Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº59/24 del 07/03/24 de fs.54/55 y se AUTORIZA a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a efectuar el procedimiento de CONCURSO DE PRECIOS, para la contratación de la obra de impermeabilización de cubiertas y demás trabajos para resolver la problemática de filtraciones, humedades y fisuras en el Edificio de Tribunales de Federación, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1/29 y 45/53, de conformidad a los montos actualizados por Decreto Nº257/24 del 07/02/24 del MPlyS, para Obras Públicas.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.164, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.163, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **RECHAZAR** las ofertas presentadas por las firmas **"PRESVERB CONSTRUCTORA S.R.L." y "COOP. DE TRABAJO VIDA LIMPIA LTDA."**, *por no presentar en tiempo y forma lo requerido por Oficio Nº180/24 y N°182/24 respectivamente, conforme art.13°, apartado 6°, último párrafo, del decreto reglamentario 958/79* y **ADJUDICAR** a la firma **"INCOFA de Altamirano Jorge F". el Renglón Nº1** *"Por ser el menor precio de las ofertas válidas, en vista de los aspectos considerados por la Dirección de Arquitectura Judicial en sus informe a fs.129/130vta., fs.132 y fs.163 (Art. 17 apartado 1° del decreto reglamentario 958/79). Asimismo se señala que la empresa adjudicataria solicita adelanto financiero, que podrá ascender hasta la suma de $9.720.000,00, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que para hacerse efectivo, la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. (Art.14º de la Ley Nº6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos)."*

Que a fs.166 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $10.100.000,00 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.44 y vta, oportunidad en la que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 4to. del resolutivo obrante a fs.54/55, puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la allí indicada.

Que en virtud a lo expuesto,

SE RESUELVE:

1º) **RECHAZAR** las ofertas presentadas por las firmas **"PRESVERB CONSTRUCTORA S.R.L." y "COOP. DE TRABAJO VIDA LIMPIA LTDA."**, de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

///Sigue

2º) **ADJUDICAR** a la firma **"INCOFA de Altamirano Jorge F". el Renglón N°1** por la contratación de la Obra: "Refuerzos bajo losas e impermeabilización azotea – Edificio Tribunales- Federación sito en Avda. San Martín y Avda. Las Hortensias", por la suma de $32.400.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($32.400.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos adjudicados, cuyas características se detallan a fs.164, teniendo en consideración el adelanto financiero de hasta un 30% del monto total contratado, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que para hacerse efectivo, la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo, conforme a lo dispuesto en el Art.14º de la Ley Nº6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos".

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 5

"INTENDENCIA - PARANÁ S / PAGO FACTURA P/ CAMBIO DE CERRADURA Y CONFECCION LLAVES PUERTA EN JDO. DE FLIA. 5 -PARANA-" Nº2030/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº250/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 05 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 31-05-2024 de fs.2 por la Intendencia del S.T.J. mediante la cual solicita el pago de la factura que obra a fs.1 de la firma "*Zurdo Osvaldo Fabián*" correspondiente al cambio y arreglo de una (1) cerradura y confección de llave del Despacho de la Sra. Jueza del Juzgado de Familia Nº5 de esta ciudad.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Intendencia del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General de S.T.J. a abonar a la firma "*Zurdo Osvaldo Fabián*", cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($75.000,00)** para cancelar la factura Nº0003-00002753, obrante a fs.1, concerniente al cambio y arreglo de una (1) cerradura y confección de llave del Despacho de la Sra. Jueza del Juzgado de Familia Nº5 de esta ciudad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: **$20.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y **$55.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 16

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ ELEVA FACTURA P / COPIAS DE LLAVES P / DISTINTOS ORGANISMOS " Nº2032/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº251/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 05 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 31-05-2024 de fs.14 por el Area de Mayordomía del S.T.J. mediante la cual solicita el pago de la factura que obra a fs.1 de la firma "*Zurdo Osvaldo Fabián*" correspondiente a la adquisición de copias de llaves para diferentes organismos y dependencias judiciales solicitantes -fs.2/13-.

Que, atento a la necesidad de contar con las copias de llaves solicitadas por la Mayordomía del S.T.J. para ser entregadas a las distintas dependencias y organismos judiciales, durante los meses de marzo, abril y mayo/24, y con el fin de no resentir el normal funcionamiento del servicio de justicia, se realizaron los trámites pertinentes para la adquisición de diecisiete (17) copias de llaves mediante el sistema de **Compra Directa,** por lo que se interesa el pago de la factura correspondiente obrante a fs.1.

Que, en su intervención de fs.15, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Mayordomía del S.T.J. por la adquisición de diecisiete (17) copias de llaves para dar respuesta a los distintos organismos y dependencias judiciales y autorizar a la Tesorería General de S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($68.000,00)** para cancelar la factura Nº0003-00002756, obrante a fs.1, perteneciente a la firma "*Zurdo Osvaldo Fabián*".

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Mayordomía del S.T.J. haciéndole saber que en lo sucesivo deberá presentar los comprobantes abrochados o pegados en hojas A4 respetando los correspondientes márgenes.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 5

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE INSUMOS P/ TALLER DE RESTAURACION " Nº2031/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº252/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 5 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 31-05-24 -fs.2vta.- por la Intendencia del S.T.J. mediante la cual solicita la compra de diferentes materiales para ser utilizados en la restauración de las obras pictóricas del Superior Tribunal de Justicia.

Que, a fs.1 y 2, obran presupuestos referenciales.

Que, en dictamen de fecha 03-06-24 obrante a fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los materiales detallados a fs.2vta., para ser utilizados en la restauración de las obras pictóricas del Superior Tribunal de Justicia, solicitado por la Intendencia del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: OCHENTA MIL CON 00/100 ($80.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 48

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE DISYUNTOR P/ USO JDO. CIVIL Y COMERCIAL Nº10" Nº1759/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº242/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 5 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº299/24 de fecha 23-05-24, obrante a fs.11 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de un (01) disyuntor bipolar, según detalle de fs.2, para ser destinado al Juzgado Civil y Comercial Nº10 de esta ciudad, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.47, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.46, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"BEST S.A."** el Renglón Nº1 destacando en el mismo que *"si bien no es el menor precio de las ofertas válidas, se ajusta en calidad y características a lo requerido y su precio es acorde a los valores de mercado (Art.59º Inc. b) del Dec.795/96 MEOSP). Se opta por esta oferta, conforme lo indicado por el área técnica: "...los técnicos electricistas de esta Intendencia aconsejan adquirir marca Schneider ya que es el que está colocado originalmente dando excelentes resultados".* También observan que ya han utilizado marca Chint, comprobando que no ha dado buenos resultados, por lo que no pueden dar garantía de que sea adecuada".

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"BEST S.A."** el Renglón Nº1 por *"la provisión de un (1) disyuntor 2x40 A 30ma Súper inmunizado para el Juzgado Civil y Comercial Nº10 de esta ciudad"* por la suma de $274.216,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 ($274.216,00)**, una vez recibido de conformidad el bien interesado, cuyas características se detallan a fs.47.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J., al Juzgado Civil y Comercial Nº10 de Paraná y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 15

"COORDINACIÓN PROVINCIAL OFICINA DE GESTIÓN ÚNICA (OGU) - PARANÁ S-PROVISION DE VINILOS CON LEYENDA P/ USO DE UGU PARANA, CONCEP URUGUAY, GUALEGUAYCHÚ Y CONCORDIA" Nº1614/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº248/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 05 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la adquisición de siete (7) vinilos para uso de la Oficina de Gestión Única -OGU- de Concepción del Uruguay, Concordia y Gualeguaychú, según notas recibidas en fecha 30/04 y 23/05/24 -fs.1 y 11- por la Coordinadora Provincial de OGU, Dra. Cecilia Palavecino Carfagna, conforme lo dispuesto en resolución de Secretaría de Superintendencia del S.T.J. de fecha 13-05-24 perteneciente a las actuaciones Nº934/2024 -fs.9-.

Que, a fs.12, la Dirección de Arquitectura judicial del S.T.J. ratifica lo solicitado a fs.11, según las características allí indicadas.

Que, a fs.13, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 31-05-24 obrante a fs.14, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de siete (7) vinilos para uso de la Oficina de Gestión Única -OGU- de Concepción del Uruguay, Concordia y Gualeguaychú, según detalle de fs.11, solicitado por la Coordinadora Provincial de OGU, mediante el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CATORCE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($14.800,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Oficina de Gestión Única -OGU- de Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - NOGOYÁ S/ REPARACION EQUIPO AIRE ACONDICIONADO SALA DE AUDIENCIAS JDO. DE FAMILIA Y ETI" Nº2012/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº249/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 05 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a lo solicitado en nota recibida en fecha 31-05-24, de fs.2vta., mediante la cual la Superintendencia de Nogoyá solicita la contratación del servicio de recarga de gas de un equipo de aire acondicionado ubicado en la Sala de Audiencias del Juzgado de Familia de uso compartido con el ETI, el cual no se encuentra funcionando. A tal fin adjunta, a fs.2, un presupuesto referencial local que incluye mano de obra, recarga de gas y verificación de pérdida.

Que, a fs.4, la Intendencia del S.T.J. manifiesta que el costo presupuestado es acorde a los valores de mercado.

Que, en dictamen de fecha 03-06-24 obrante a fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de reparación (recarga de gas, mano de obra y verificación de pérdida) de un equipo de aire acondicionado ubicado en la Sala de Audiencias del Juzgado de Familia y ETI de Nogoyá, solicitado por la Superintendencia local, mediante el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SESENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($60.600,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Nogoyá.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas:
$40.600,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y **$20.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

Si///

///gue. Act. N°2012/2024

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

PATRIMONIO
FOLIO
166

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANA - E/OBRA REACONDICIONAMIENTO DEL SUBSUELO EDIFICIOS MITRE 143/153 - CONCORDIA" Nº6099/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 314/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 06 de junio de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº100/24 de fecha 26/04/24 obrante a fs.74 y vta., en la que se DEJA SIN EFECTO el llamado a LICITACION PRIVADA Nº21/24 aprobado por Resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº77/24 del 27/03/24 de fs.38 y vta. y se AUTORIZA a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a efectuar el procedimiento de COMPRA DIRECTA CON COTEJO DE PRECIOS, para la contratación de la obra de reacondicionamiento del subsuelo que abarca los Edificios de calle Mitre Nº143 y Nº153 de la ciudad de Concordia, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1/34, de conformidad a los montos actualizados por Decreto Nº257/24 del 07/02/24 del MPIyS, para Obras Públicas.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.163, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.162, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **RECHAZAR** las ofertas presentadas por las firmas **"ANAV Instalaciones y servicios elect. De G. Vázquez", "ORTIMAX de Darìo Maximiliano Nievas" y "COOP. DE TRABAJO VIDA LIMPIA LTDA."** *"por no presentar en tiempo y forma lo requerido por Oficio Nº183/24;,Nº184/24 y N°186/24 respectivamente fs.127/136 conforme art. 13°, apartado 6°, último párrafo, del decreto reglamentario 958/79"* y **ADJUDICAR a la firma COCCO Construcciones S.R.L. el Renglón Nº1** *"Por ser el menor precio de las ofertas válidas, en vista a los aspectos considerados por la Dirección de Arquitectura Judicial en sus informe a fs.121/122vta., fs.124 y fs.162 (Art. 17 apartado 1° del decreto reglamentario 958/79). Asimismo, se deja constancia que la empresa adjudicataria solicitó adelanto financiero, que podrá ascender hasta la suma de $5.262.710,38, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que, para hacerse efectivo, la Contratista, deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14º de la Ley Nº6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.*

Que a fs.165 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $2.529.632,07 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.37 y vta, oportunidad en la que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 4to. del resolutivo obrante a fs.38 y vta., puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la allí indicada.

Que en virtud a lo expuesto;

///Sigue

SE RESUELVE:

1°) **RECHAZAR** las ofertas presentadas por las firmas **"ANAV Instalaciones y servicios elect. De G. Vázquez", "ORTIMAX de Darìo Maximiliano Nievas" y "COOP. DE TRABAJO VIDA LIMPIA LTDA."** "*por no presentar en tiempo y forma lo requerido por Oficio N°183/24; N°184/24 y N°186/24 respectivamente ff.127/136 conforme art. 13°, apartado 6°, último párrafo, del decreto reglamentario 958/79*"

2°) **ADJUDICAR a la firma COCCO Construcciones S.R.L. el Renglón N°1,** por la contratación de la Obra: "Reacondicionamiento del subsuelo - Concordia".- Ubicación: Mitre N°143 y N°153- Concordia – Entre Ríos-, por la suma de $17.542.367,93 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 93/100 ($17.542.367,93)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos adjudicados cuyas características se detallan a fs.163, teniendo en consideración el adelanto financiero de hasta un 30% del total del monto contractual, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que para hacerse efectivo, la Contratista, deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo, conforme a lo establecido en *el Art.14° de la Ley N°6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.*

3°) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. T. JUDICIAL
FOLIO
20
E. RIOS

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ E/ REPARACIÓN CAÑERÍA DE AGUA JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - EDIF TRIB. NOGOYA" Nº1148/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº257/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Secretaría- Contaduría General del S.T.J. Nº125/24 de fecha 11-04-24 de fs.8, se autoriza a la Tesorería del S.T.J. a remesar al Habilitado de la Superintendencia de Nogoyá, la suma total de $114.700,00 para la contratación, en forma directa, de los trabajos detallados por el área técnica a fs.5 como así también la adquisición de los materiales para ejecutar los trabajos de reparación de cañería de agua en el Juzgado Civil y Comercial Nº1 del Edificio Tribunales de esa localidad.

Que, a fs.9, obra la correspondiente notificación.

Que, en nota de fecha 16-05-24 de fs.14, la Superintendencia de Nogoyá informa en relación a los trabajos realizados y solicita la ampliación de la suma remesada oportunamente por la realización de trabajos que no estaban previstos en el presupuesto original por desconocimiento de su existencia.

Que, a fs.18, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. detalla las tareas realizadas, agregando otras que no estaban contempladas, que fueron necesarias para dar solución a la problemática de filtraciones que afectaban las dependencias de Dirección de Escuelas destacando que, en este tipo de trabajos, existe la probabilidad de que la problemática sea distinta a la inferida ya que requiere de tareas previas de exploración. Por ello sugiere reconocer la diferencia de dinero solicitada, según detalle de fs.16.

Que, en dictamen de fecha 05-06-24 obrante a fs.19, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para hacer lugar al mayor costo resultante por la suma de $43.000,00 en relación al importe oportunamente reservado a fs.8.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al mayor costo resultante por la suma de Pesos: CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($43.000,00) que surge de la diferencia entre el monto contratado por los trabajos de albañilería y plomería realizados en el Juzgado Civil y Comercial Nº1 de Nogoyá ($114.700,00) y el presupuesto ampliado de $157.800,00 -fs.16- y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a remesar al Habilitado de la Superintendencia de Nogoyá, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($157.800,00).**

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Superintendencia de Nogoyá.

3º) Imputar la erogación total de $157.800,00 al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

Nº1148/2024

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. LETRADO
FOLIO
9
E. RIOS

"SUPERINTENDENCIA - FEDERACION S/ COMPRA DE UNA (1) CAJA DE HERRAMIENTAS P / USO JDO. DE PAZ" Nº2006/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº256/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 07 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 21-05-24 -fs.2 y vta.- por la Superintendencia de Federación mediante la cual solicita la compra de una (01) escalera articulada de aluminio, un (01) taladro percutor con mechas y una (01) caja de herramientas que contenga los elementos básicos para ser destinada al Juzgado de Paz de esa localidad. A tal fin adjunta, a fs.1 y vta., presupuestos referenciales locales.

Que, en las actuaciones Nº2077/2024 se tramita la compra de la escalera y el taladro percutor con mechas por ser bienes inventariables continuando el trámite de la presente por la adquisición de la caja de herramientas.

Que, a fs.5, se adjunta presupuesto referencial de una firma del rubro de la ciudad de Paraná.

Que, a fs.7, la Intendencia del S.T.J. sugiere la compra interesada para ser destinada a la Superintendencia local con el fin de que la misma pueda ser utilizada ante el requerimiento de todos los Juzgados de esa localidad.

Que, en dictamen de fecha 05-06-24 de fs.8, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de una (01) caja de herramientas que contenga los elementos básicos para ser destinada a la Superintendencia de Federación, mediante el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: OCHENTA MIL CON 00/100 ($80.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz y a la Superintendencia de Federación.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

Nº2006/2024

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 8

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL -PARANÁ S CAJA CHICA EN REPOSICION - MAYO/24 " N°2068/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°255/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 07 de junio 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 03/06/24, obrante a fs.6, la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J., solicita la reposición de los gastos realizados durante el mes de MAYO de 2024 con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas *"Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9° - Inc. "A" (Informe Presidencia)"*, adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.1/4-.

Que, en dictamen de fecha 05-06-24 de fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que, de aprobarse los comprobantes presentados a fs.1/4, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $19.992,00.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar los comprobantes presentados por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs.1/4 correspondientes al fondo de Caja Chica del mes de MAYO de 2024 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar hasta la suma total de **Pesos: DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 ($19.992,00)**.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1- PA.1-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del presupuesto 2024.

3°) Notificar de la presente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J.

4°) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 4

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - TALLER DE ENCUADERNACIÓN - PARANÁ S COMPRA DE MATERIALES P / TRABAJOS DE ENCUADERNACION " Nº2079/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº259/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 03-06-24 por el Taller de Encuadernación del S.T.J. obrante a fs.1vta./2, mediante la cual solicita la compra de diferentes materiales para los trabajos que se realizan en dicho taller destacando que con el mismo se abastecerán por el término de un año aproximadamente. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 05-06-24 de fs.3, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los materiales detallados a fs.1vta. solicitados por el Taller de Encuadernación del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($65.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Taller de Encuadernación del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -2, 3, 4 Y 5 JULIO/24 GUALEGUAY" Nº2037/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº254/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 04-06-24 -fs.9- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse los días 2, 3, 4 y 5 de julio del corriente en la ciudad de Gualeguay. A tal fin adjunta, a fs.7, un presupuesto referencial.

Que, a fs.1/4, obra copia del Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, en dictamen de fecha 04-06-24 obrante a fs.10, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-. Asimismo sugiere que, previo a la adjudicación, se dé nueva intervención a esa dependencia para actualizar el estado de situación y la posible fuente de financiamiento (Rentas Generales y/o Afectadas) a fin de tomar los recaudos necesarios para evitar que se realicen compromisos y/u obligaciones que en un futuro no puedan ser cumplidos.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 2, 3, 4 y 5 de julio del corriente en la ciudad de Gualeguay, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($162.800,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

Si///

///gue. Act. N°2037/2024

4°) Remitir, previo a la adjudicación, a la Contaduría General del S.T.J. para actualizar el estado de situación y la posible fuente de financiamiento (Rentas Generales y/o Afectadas) de la contratación.

5°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO
10

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA SOLICITUDES ORGANISMOS P/ ADQUISICION SELLOS, REPUESTO BOLIGRAFO Y ALMOHADILLA SELLO" Nº2033/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº258/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 07 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a las notas recibidas en fecha 20, 27, 28 y 30-05-24 por la Sala Civil y Comercial del S.T.J.-fs.3-, el Juzgado de Familia Nº5 de esta ciudad -fs.4/5-, el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. -fs.6- y la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. -fs.7- mediante las cuales solicitan la compra de sellos, un (01) repuesto de bolígrafo Parker y una (01) almohadilla para sello respectivamente.

Que, a fs.8, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial total, según presupuestos de fs.1 y 2.

Que, en dictamen de fecha 05-06-24 de fs.9, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de siete (7) sellos para el Juzgado de Familia Nº5 y uno (01) para el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J.; un (01) repuesto de bolígrafo Parker para la Sala Civil y Comercial del S.T.J. y una (01) almohadilla para sello solicitado por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($200.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:
$80.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y
$120.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Sala Civil y Comercial del S.T.J., al Juzgado de Familia Nº5 y al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 4

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S/ PAGO FACTURA P/ COMPRA DE TRES (3) CANDADOS P/ DISPENSER PAPEL HIG. P/ BAÑOS PUBLICOS" Nº2119/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº264/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de Junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 06-06-24 obrante a fs.2, mediante la cual la Mayordomía del S.T.J. solicita el pago de la factura perteneciente a la firma *"Ferretería Cervantes de Aníbal Goncebat"* de fs.1, correspondiente a la compra de tres (3) candados para los dispensers de papel higiénico de los baños públicos del Edificio Tribunales de esta ciudad.

Que, en dictamen de fecha 07-06-24 de fs.3, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Mayordomía del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIEZ MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($10.410,00)** para cancelar la factura Nº00010-00003795 -fs.1- perteneciente a la firma *"Ferretería Cervantes de Aníbal Goncebat"* en concepto de compra de tres (3) candados para los dispensers de papel higiénico de los baños públicos del Edificio Tribunales de esta ciudad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Mayordomía del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
- Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL * E. RIOS * FOLIO 4

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ PAGO FACTURA P/ COMPRA DE INSUMOS DE PANADERIA P/ ACUERDOS GENERALES S.T.J." Nº2120/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº263/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de Junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 06-06-24 obrante a fs.2, mediante la cual la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. solicita el pago de la factura perteneciente a la firma *"La Espiga de Oro S.R.L."* de fs.1, correspondiente a la compra de insumos de panadería para los Acuerdos Generales del S.T.J.

Que, en dictamen de fecha 07-06-24 de fs.3, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 00/100 ($12.238,00)** para cancelar la factura Nº00005-00003574 -fs.1- perteneciente a la firma *"La Espiga de Oro S.R.L."* en concepto de compra de insumos de panadería para los Acuerdos Generales del S.T.J.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
4
E. RIOS

"CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL - SALA 1º - CONCORDIA S/ REINTEGRO P/ CONTRATACION SERVICIO DE INSTALACION ANAFE EN COCINA DE TERCER PISO EDIFICIO TRIBUNALES MITRE Nº26/28" Nº2131/2024

Resolución de Secretaría -Contaduría General del S.T.J. Nº260/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a al Oficio Nº200 recibido el día 06-06-24 mediante el cual la Presidenta de la Sala Civil y Comercial Nº1 de la Cámara de Apelaciones de Concordia, Dra. Flavia Elisa Pasqualini, solicita el reintegro del importe abonado con fondos propios por la contratación, en forma directa, del servicio de instalación de un (01) anafe en la cocina del tercer piso del Edificio de calle Mitre Nº26/28 de esa localidad, destacando que el reemplazo del mismo debió realizarse, en forma urgente, ya que por su antigüedad y estado de conservación tenía pérdida de gas. Asimismo agrega que el anafe instalado fue cedido por la Oficina de la Gestión de Audiencias -OGA- por no contar con conexión de gas en su cocina.

Que, a fs.1, se adjunta la factura correspondiente.

Que, en dictamen de fecha 07-06-24 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo actuado y autorizar a la Tesorería General de este Poder a reintegrar a la Flavia Elisa Pasqualini , cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($45.000,00)** por el pago de la factura Nº00004-0000211 de la firma *"Moledo Juan Ignacio"*, obrante a fs.1, por la contratación, en forma directa, del servicio de instalación de un (01) anafe en la cocina del tercer piso del Edificio de calle Mitre Nº26/28 de la ciudad de Concordia.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Cámara Civil y Comercial, Sala I de Concordia.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. P. JUDICIAL FOLIO 10 RIOS

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S/ PROVISION Y COLOCACION DE FILM ESMERILADO" Nº1982/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº261/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 29-05-24 -fs.1- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la provisión y colocación de film esmerilado para cubrir el vidrio de tres (3) puertas del Despacho del Coordinador que dan al pasillo general del edificio.

Que, a fs.3 y 8, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. sugiere la contratación interesada destacando que el referido despacho se encuentra expuesto a las vistas del pasillo principal. A tal fin, detalla las características técnicas a reunir.

Que, a fs.5/6, obran presupuestos referenciales.

Que, en dictamen de fecha 07-06-24 obrante a fs.9, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de provisión y colocación de tres (03) films esmerilados en el Despacho del Coordinador del Area de Juicio por Jurados de esta ciudad, según detalle de fs.3, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO CINCO MIL CON 00/100 ($105.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **$55.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y **$50.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 6

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ ADQUISICION CALCOMANIAS INDICADORAS DE SUSTANCIAS P/ SERVICIO DE MEDICINA E HIGIENE EN EL TRABAJO DEL S.T.J. -REF. SOL. COT. Nº132/24 ACT. Nº1715/2024-" Nº2093/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº262/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver sobre la adquisición de calcomanías indicadoras de sustancias químicas, conforme ilustraciones de fs.3, para ser destinadas al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. correspondientes a los Renglones Nº2 y Nº4 de la Solicitud de Cotización Nº132/24 -Act. Nº1715/24- que resultaron desiertos por no recibir ofertas económicas -fs.1/2-.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial.

Que, en dictamen de fecha 06-06-24 obrante a fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de calcomanías indicadoras de sustancias químicas, según detalle de fs.3, para ser destinadas al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SESENTA MIL CON 00/100 ($60.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION -MAYO - JUNIO/24" Nº2155/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº265/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 12 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Intendencia del S.T.J., en nota recibida en fecha 07/06/24 obrante a fs.4, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/3- correspondientes a los gastos realizados durante los meses de Mayo y Junio/24, indicando la Contaduría General del S.T.J., a fs.5 que, de aprobarse los comprobantes presentados, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado de la Caja Chica de los meses de Mayo y Junio/24 hasta la suma total oportunamente autorizada de $12.075,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/3 presentados por la Intendencia del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: DOCE MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($12.075,00)**, en concepto de Caja Chica de los meses de Mayo y Junio/24.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
$4.700,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024 y
$7.375,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - COLÓN S / DOS (2) MASTILES DE BANDERA P / JDO. DEL TRABAJO " Nº2118/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº266/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, ^^ de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 03-06-24 -fs.1 y vta.- por la Superintendencia de Colón mediante la cual solicita la compra de dos (02) mástiles para las banderas del frente del Juzgado del Trabajo de esa localidad ya que los existentes se encuentran en mal estado.

Que, a fs.2/3, la Intendencia del S.T.J. hace saber que los mástiles interesados serán confeccionados con personal del Taller de Carpintería del S.T.J. A tal fin detalla los materiales necesarios a adquirir.

Que, a fs.5, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 210-06-24 obrante a fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los materiales detallados a fs.2 solicitados por la Intendencia del S.T.J. para la confección de dos (02) mástiles de banderas para el Juzgado del Trabajo de la ciudad de Colón, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CATORCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($14.400,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la superintendencia de Colón y a la Intendencia del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 91

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO EMERGENCIAS MEDICAS -PARANA Y ORO VERDE- " Nº1138/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº267/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que por resolución de Presidencia del S.T.J. Nº290/24 de fecha 15/05/2024 obrante a fs.15 y vta. se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de emergencias médicas para el Poder Judicial, jurisdicción Paraná y Oro Verde, por el término de seis (6) meses, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.88 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. a fs.87, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma ***"Cardiocor de Centro de Cardiología Intervencionista y Angiografía Digital S.R.L."*** el Renglón Nº1 por *"la contratación del servicio de emergencias médicas para el Poder Judicial, jurisdicción Paraná y Oro Verde, por el término de seis (6) meses"* destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art.59º Inciso a del Dec. Nº795/96 MEOSP)".*

Que, a fs.89 y 90, las Areas Contables desafectan la reserva presupuestaria correspondiente y comunican la imputación y financiamiento final.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE

1º) **ADJUDICAR** a la firma ***"Cardiocor de Centro de Cardiología Intervencionista y Angiografía Digital S.R.L."*** el Renglón Nº1 por *"la contratación del servicio de emergencias médicas para el Poder Judicial, jurisdicción Paraná y Oro Verde, por el término de seis (6) meses"* por la suma mensual de Pesos: TRESCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($380.000,00) y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($2.280.000,00),** por los meses de julio a diciembre/24.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas:
$1.824.000,00: al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.01-** SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024; **$273.600,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024, conforme dictamen de fs.89 y **$182.400,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** -SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -, del Presupuesto 2024, conforme dictamen de fs.89.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Servicio de Medicina del Trabajo del S.T.J. haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO
FOLIO
138

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ S / PROVISION EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO FRIO/CALOR PARA DIRECCION DE INFORMATICA DEL S.T.J." Nº2747/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 270/24-Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 12 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones y la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 24/05/24, obrante a fs.73 y vta., a través de la cual en el 2do. punto se dispone la adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION,** de un (01) equipo acondicionador de aire Split frío/calor de 3.000 Kcal. para ser destinado a la Dirección de informática del S.T.J., según detalle de fs.69.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.137, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J. previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.136, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"DIEGO NICOLAS CORADINI", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja "*Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59º inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)".*

En virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "**DIEGO NICOLAS CORADINI", por el Renglón Nº1,** *por la provisión de un (1) aire acondicionado Split Frío-Calor de 3.000 Frig. marca BGH Cooltime ON-OFF CTS35WCCR, por la suma de $660.000,00* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: SEISCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($660.000,00)**, una vez recibido de conformidad el equipo de refrigeración interesado, cuyas características se detallan a fs.137

2º) Pasar a la Contaduría General del S.T.J. a fin de que efectúe la desafectación presupuestaria pertinente, cumplido que sea, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Informática del S.T.J. y al Departamento Patrimonio del S.T.J. para que se sirva realizar la adjudicación y registración patrimonial correspondiente.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 39

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ S COMPRA DE TUBOS LED Y REACONDICIONAMIENTO DE ARTEFACTOS EXISTENTES EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN" Nº1649/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº268/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº202/24 de fecha 14-05-24, obrante a fs.7, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de doscientos (200) zócalos rotor para tubos led, según detalle de fs.1 y 3 e imagen de fs.5, solicitados por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y la Intendencia del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa.**

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº323/24 de fecha 29-05-24, obrante a fs.15 y vta., se deja sin efecto la contratación directa por la compra interesada y se amplía la reserva presupuestaria de fs.6 por la suma de $144.200,00 autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites correspondientes, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización,** por la suma total $240.000,00.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.38, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.37, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"Distrivolt de Suc. de Rufiner Sergio"** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta en calidad y características a lo requerido (Art.57º del Dec.795/96 MEOSP)".*

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"Distrivolt de Suc. de Rufiner Sergio"** el Renglón Nº1 por "*la provisión de doscientos (200) zócalos con giro T8-LEFKAS*" por la suma de $240.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($240.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los bienes interesados, cuyas características se detallan a fs.38.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a la Intendencia del S.T.J. y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 84

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - S-INSTALACIÓN DE RED INFORMÁTICA P/ADECUACIÓN INMUEBLE DE CALLE FCO. RAMIREZ Nº22/36 -VILLA PARANACITO- (ETI Y OF. DE NOTIFICACIONES) - REF. EXP. Nº 956/24" Nº1030/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº269/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº298/24 de fecha 20-05-24, obrante a fs.20 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los materiales detallados a fs.10 y 11 solicitados por la Dirección de Informática del S.T.J. y la Intendencia del S.T.J. para realizar el tendido de red de los puestos de trabajo en el nuevo inmueble de ETI y Oficina de Notificaciones de la localidad de Villa Paranacito, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.82/83, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J. a fs.78/79 y la Intendencia del S.T.J. a fs.81, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR las ofertas de la firma "COMPUSYS de Jacobi C. y Jacobi D. S.H." para el Renglón Nº9 y Nº10 y las de las firmas "SYS COMPUTACION de Savini, Machado y Favot S.S." y "LITORAL ELECTRIDCIDAD S.R.L." para el Renglón Nº10 por no cumplir con lo solicitado y ADJUDICAR a la firma ***"ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L."*** los Renglones Nº1, Nº11, Nº13 y Nº15 destacando *"en los Renglones Nº1, Nº13 y Nº15 si bien no es el menor precio de las ofertas válidas, se ajustan en calidad y características a lo requerido (Art.59º, Inc. b), del Dec.795/96 MEOSP. Se opta por las ofertas de la firma "ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L." conforme informe técnico de la Intendencia del S.T.J. a f.81 para el Renglón Nº1 "ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L." y "LITORAL ELECTRICIDAD S.R.L.": "No cumple ya que las varillas Hoyos y Megaplast ya han sido utilizadas por los electricistas de esta Intendencia y no dan un buen resultado ya que los calces no coinciden correctamente y se descalzan. Para llevar adelante los trabajos se sugiere adquirir el de marca Schneider, el cual es de calidad superior", para el Renglón Nº13 conforme lo manifestado en informe técnico de la Intendencia del S.T.J. a f.81 las ofertas de las firmas "LITORAL ELECTRICIDAD S.R.L." y "SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A.": "no cumple. Se cotiza un toma corriente Padilum y Exult, no siendo los de mejor calidad. Para llevar adelante los trabajos se sugiere adquirir el de marca Jeluz, el cual es de calidad superior" y para el Renglón Nº15 conforme lo expresado en informe técnico de la Intendencia del S.T.J. a f.81 las ofertas de las firmas" LITORAL ELECTRICIDAD S.R.L." y "SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A.": "no cumple ya que las varillas Hoyos y Megaplast ya han sido utilizadas por los electricistas de esta Intendencia y no dan buen resultado ya que los calces no coinciden correctamente y se descalzan. Para llevar adelante los trabajos se sugiere adquirir el de marca Schneider, el cual es de calidad superior". En el Renglón Nº11 por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido. (Art. 59º inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)";* ADJUDICAR a la firma ***"LITORAL ELECTRICIDAD S.R.L."*** los Renglones Nº2 y Nº14 destacando en ambos renglones "*por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)";* ADJUDICAR a la firma ***"TREE*** ///

INGENIERIA de Pablo Fariña" los Renglones Nº3, Nº4, Nº6, Nº7 y Nº9 destacando *"en los renglones Nº3, Nº4, Nº6 y Nº7 si bien no es el menor precio de las ofertas válidas, se ajustan en calidad y características a lo requerido (Art.59º, Inc. b) del Dec.795/96 MEOSP. Se opta por la oferta de la firma "TREE INGENIERIA de Pablo Fariña" conforme informe técnico de la Oficina de Informática del S.T.J. a fs.78/79 para el Renglón Nº3 -SYS COMPUTACION de Savini, Machado y Favot S.S.: "No cumple. Cotiza un Jack Nisuta RJ45 Cat 6 el cual posee características técnicas similares al solicitado pero sus componentes no son de buena calidad y en el Poder Judicial hemos tenido múltiples inconvenientes con Jacks de esta marca.", Renglón Nº4 -Oferta básica- SYS COMPUTACION de Savini, Machado y Favot S.S: "No cumple. Cotiza un Moudlar Plug RJ45 Cat6 Nisuta NSCRORJ45 el cual posee características técnicas similares al solicitado pero sus componentes no son de buena calidad y en el Poder Judicial hemos tenido múltiples inconvenientes con estos conectores", Renglón Nº6 -Oferta Básica- SYS COMPUTACION de Savini, Machado y Favot S.S: "No cumple. Cotiza un Patchord MTS-Nisuta NS-CUT62 el cual posee características técnicas similares al solicitado pero sus componentes no son de buena calidad y en el Poder Judicial hemos tenido múltiples inconvenientes con Patchord de esta marca" y Renglón Nº7 -Oferta básica- SYS COMPUTACION de Savini, Machado y Favot S.S: "No cumple. Cotiza un Patchord MTS-Nisuta NS-CUT605 el cual posee características técnicas similares al solicitado pero sus componentes no son de buena calidad y en el Poder Judicial hemos tenido múltiples inconvenientes con Patchord de esta marca. En el Renglón Nº9 por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido. (Art. 59º inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)";* ADJUDICAR a la firma ***"SYS COMPUTACION de Savini, Machado y Favot S.S."*** los Renglones Nº5 y Nº8 y a la firma ***"SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A."*** el Renglón Nº12 destacando "*en los Renglones Nº5, Nº8 y Nº12 por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP* ". Asimismo, se declara desierto el Renglón Nº10 al no haberse recepcionado oferta económica válida, por lo que se dará trámite por separado a las presentes actuaciones.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **DESESTIMAR** las ofertas de la firma "COMPUSYS de Jacobi C. y Jacobi D. S.H." para el Renglón Nº9 y Nº10 y las de las firmas "SYS COMPUTACION de Savini, Machado y Favot S.S." y "LITORAL ELECTRIDCIDAD S.R.L." para el Renglón Nº10 por no cumplir con lo solicitado.

2º) **ADJUDICAR** a la firma ***"ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L."*** los Renglones Nº1, Nº11, Nº13 y Nº15 por la suma de $142.978,00; a la firma ***"LITORAL ELECTRICIDAD S.R.L."*** los Renglones Nº2 y Nº14 por la suma de $85.760,00; a la firma ***"TREE INGENIERIA de Pablo Fariña"*** los Renglones Nº3, Nº4, Nº6, Nº7 y Nº9 por la suma de $204.733,13; a la firma ***"SYS COMPUTACION de Savini, Machado y Favot S.S."*** los Renglones Nº5 y Nº8 por la suma de $138.886,00 y a la firma ***"SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A."*** el Renglón Nº12 por la suma de $5.164,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 13/100 ($577.521,13)**, una vez ///

recibidos de conformidad los materiales solicitados por la Dirección de Informática del S.T.J. y la Intendencia del S.T.J. para realizar el tendido de red de los puestos de trabajo en el nuevo inmueble de ETI y Oficina de Notificaciones de la localidad de Villa Paranacito, cuyas características se detallan a fs.82/83.

3º) **DECLARAR DESIERTO** el Renglón Nº10, por *"Switch de 8 bocas – 8 puertos 10/100/100 de calidad superior"* por no recibir oferta económica válida debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

4º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a la Dirección de Informática Jurídica del S.T.J., a la Intendencia del S.T.J., a la Superintendencia de Villa Paranacito y a las firmas participantes.

5º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a efectos de desafectar el resultante de la diferencia entre la reserva presupuestaria de fs.19 -$1.226.000,00- y la adjudicada -$577.521,13-, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S / REEMPLAZO BOMBA DE DESAGOTE PLUVIAL" Nº1773/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº274/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 13 de junio de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº309/24 de fecha 23/05/24, obrante a fs.8 y vta., en la que se dispone la contratación mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización**, del servicio de provisión y colocación de una (01) bomba sumergible para drenaje trituradora, según detalle de fs.5, para el Edificio Tribunales de Concepción del Uruguay.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.49, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.48, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **DESESTIMAR** las ofertas recibidas por las firmas **"VALENTINUZ HNOS S.A." y "BULONERA DEL LITORAL S.A."** *atento a lo manifestado por la Dirección de Arquitectura del S.T.J. en su informe técnico a fs.48 al manifestar que no se ajustan a lo solicitado ya que no consideran la instalación de la bomba de drenaje* y **ADJUDICAR** a la firma **"HUGO GUILLERMO BATTISTA", el Renglón Nº1** *"Por ser la única oferta válida que se ajusta estrictamente a lo requerido. (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)."*

Que a fs.51 la Contaduría General del S.T.J. en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 4to. del resolutivo obrante a fs.8 y vta., informa que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la indicada a fs.7.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Desestimar las ofertas recibidas por las firmas **"VALENTINUZ HNOS S.A." y "BULONERA DEL LITORAL S.A."**, de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

2º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"HUGO GUILLERMO BATTISTA", el Renglón Nº1**, *por la provisión, envío y colocación en Edificio Tribunales de Concepción del Uruguay* de una (1) bomba para drenaje del tipo sumergible marca **MOTORARG DRT 2200 T**, por la suma de $2.014.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: DOS MILLONES CATORCE MIL CON 00/100 ($2.014.000,00)**, una vez recibido de conformidad la adquisición y servicio interesado cuyas características se detallan a fs.49.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Superintendencia de Concepción del Uruguay y al Departamento Patrimonio S.T.J., a fin de que proceder a efectuar la adjudicación y registración patrimonial correspondiente.

///Sigue

Ref. Act.Nº1773/2024

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de Ent. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 10

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA SOLICITUDES P / COMPRA DE HOJAS ADHESIVAS, PIZARRA DE CORCHO Y LUPA DE MANO P/ MEDICO FORENSE S.T.J., SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL S.T.J. Y SECCION EFECTOS SECUESTRADOS" Nº2170/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº272/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a las notas recibidas en fecha 13 y 30 de mayo y 05 de junio del corriente por la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J. -fs.2-, el Departamento Médico Forense del S.T.J. -fs.4- y el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. -fs.7- mediante las cuales solicitan la compra de cincuenta (50) hojas adhesivas, una (1) lupa de mano y una (1) pizarra de corcho respectivamente.

Que, a fs.8, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial total, según presupuestos de fs.1, 3 y 5.

Que, en dictamen de fecha 10-06-24 de fs.9, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de cincuenta (50) hojas adhesivas para la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J.; una (1) lupa de mano para el Departamento Médico Forense del S.T.J. y una (1) pizarra de corcho para el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($83.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J., al Departamento Médico Forense del S.T.J. y al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA SOLICITUDES JDO. CIVIL Y COMERCIAL Nº3 PNA. Y OFICINA DE NOTIFICACIONES Y MANDAMIENTOS P / COMPRA DE SELLOS" Nº2171/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº275/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a las notas recibidas en fecha 3 y 6 de junio del corriente por el Juzgado Civil y Comercial Nº3 de Paraná -fs.2/4- y la Oficina Central de Notificaciones y Mandamientos del S.T.J. -fs.5/6- mediante las cuales solicitan la compra de sellos aclaratorios automáticos para uso de esos organismos.

Que, a fs.7, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial total, según presupuesto de fs.1.

Que, en dictamen de fecha 10-06-24 de fs.8, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de dos (2) sellos aclaratorios para el Juzgado Civil y Comercial Nº3 de Paraná y uno para la Oficina Central de Notificaciones y Mandamientos del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CUARENTA MIL CON 00/100 ($40.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: **$28.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.2**- SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y **$12.000,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.2**- SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Juzgado Civil y Comercial Nº3 de Paraná y a la Oficina Central de Notificaciones y Mandamientos del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
10
E. RIOS

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S / COMPRA DE DOS (02) CESTOS DE BASURA DE PLASTICO C/ TAPA VAIVEN P/ BAÑOS PUBLICOS MUJERES " Nº2121/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº276/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 28 de mayo del corriente por el Area de Mayordomía del S.T.J. -fs.2/4 y vta.- mediante la cual solicita la compra de dos (2) cestos de basura de plástico con tapa vaivén para colocar en los baños del primer y segundo piso del Edificio Tribunales de esta ciudad -ala calle Córdoba-. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial por la suma de $140.000,00.

Que, en dictamen de fecha 07-06-24 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-. No obstante sugiere, previo a realizar la compra, cotejar el precio con otros proveedores locales con el fin de lograr economías de ejecución para atender los gastos esenciales del Poder Judicial y garantizar la normal prestación del servicio de justicia.

Que, en función a ello, a fs.7, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta un nuevo presupuesto referencial por la suma de $46.400,00.

Que, en una nueva intervención de fs.9, la Contaduría General del S.T.J. desafecta la suma de $93.600,00 en relación a la reserva presupuestaria de fs.6.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de dos (2) cestos de basura de plástico con tapa vaivén para colocar en los baños del primer y segundo piso del Edificio Tribunales de esta ciudad solicitado por el Area de Mayordomía del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($46.400,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la erogación total de $46.400,00 al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.**1- SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Area de Mayordomía del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
65
E. RIOS

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANA - S-ADECUACIÓN DE RED INFORMÁTICA PARA NUEVO ESPACIO DE JUZGADO DE PAZ DE GUALEGUAYCHU - REF EXP 4201/23 Y 1323/20" N°313/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°278/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°304/24 de fecha 20-05-24, obrante a fs.25 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los materiales detallados a fs.13 y 14 solicitados por la Dirección de Informática del S.T.J. y la Intendencia del S.T.J. para realizar el tendido de diez (10) bocas nuevas de red informática UTP para el nuevo espacio del Juzgado de Paz de Gualeguaychú, con personal de la Intendencia del S.T.J., mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.63/64, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J. a fs.60 y la Intendencia del S.T.J. a fs.62, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la firma "SYS COMPUTACION de Savini G., Machado H. y Favot M. S.S." para el Renglón N°5 por no cumplir con lo solicitado; RECHAZAR la oferta de la firma "NEAR INGENIERIA de Mariana Esnaola" por no cumplir con uno de los requisitos de la oferta, el punto *"Especificar características y marcas"* no resultando posible evaluar la oferta por no especificar marca ni modelo de los materiales y ADJUDICAR la firma **"SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A."** los Renglones N°1, N°2, N°3 y N°4 y ADJUDICAR a la firma **"SYS COMPUTACION de Savini G., Machado H. y Favot M. S.S."** los Renglones N°6, N°7, N°8, N°9 y N°10 destacando *"en los renglones N°1, N°2, N°3, N°4 y N°6 por ser la única oferta válida que se ajusta estrictamente a lo requerido (Art.57° del Dec.795/96 MEOSP) y en los Renglones N°7 al N°10 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)".* Asimismo se DECLARA DESIERTO el Renglón N°5 por no recepcionar oferta válida debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) **DESESTIMAR** la oferta de la firma "SYS COMPUTACION de Savini G., Machado H. y Favot M. S.S." para el Renglón N°5 por no cumplir con lo solicitado.

2°) **RECHAZAR** la oferta de la firma "NEAR INGENIERIA de Mariana Esnaola" por no cumplir con uno de los requisitos de la oferta, el punto *"Especificar características y marcas"* no resultando posible evaluar la oferta por no especificar marca ni modelo de los materiales.

3°) **ADJUDICAR** a la firma **SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A."** los Renglones N°1, N°2, N°3 y N°4 por la suma de $79.227,94 y ADJUDICAR a la firma **"SYS** ///

COMPUTACION de Savini G., Machado H. y Favot M. S.S." los Renglones Nº6, Nº7, Nº8, Nº9 y Nº10 por la suma de $235.476,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS TRES CON 94/100 ($314.703,94)**, una vez recibidos de conformidad los materiales solicitados por la Dirección de Informática del S.T.J. y la Intendencia del S.T.J. para realizar el tendido de diez (10) bocas nuevas de red informática UTP para el nuevo espacio del Juzgado de Paz de Gualeguaychú, cuyas características se detallan a fs.63/64.

4º) **DECLARAR DESIERTO** el Renglón Nº5 por no recepcionar oferta válida debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes.

5º) Notificar de la presente a la Dirección de Informática del S.T.J., a la Intendencia del S.T.J., al Juzgado de Paz de Gualeguaychú y a las firmas participantes.

6º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL FOLIO 5 E. RIOS

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S-REPARACIÓN Y RETAPIZADO DE TREINTA Y SIETE (37) SILLAS USADAS P-REASIGNAR A LOS ORGANISMOS-DEPENDENCIAS JUDICIALES" Nº2189/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº279/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones a raíz de la nota recibida en fecha 11-06-24 de fs.1 por el Departamento Patrimonio del S.T.J. mediante la cual solicita la reparación y retapizado de treinta (30) sillas ergonómicas, tres (3) sillones del tipo ejecutivo gerencial, dos (2) sillas fijas tapizadas apilables y dos (2) sillas del tipo cajeras que se encuentran en el Depósito para reasignar a las dependencias judiciales que lo requieran, destacando que el trabajo será realizado con personal de la Unidad Penal de Paraná.

Que, a fs.2 y vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta antecedente de una contratación de similares características y, a fs.3, informa el costo referencial destacando que el mismo no incluye la compra de materiales.

Que, en dictamen recibido en fecha 11-06-24 obrante a fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación pudiendo encuadrarse bajo el procedimiento de **Compra Directa**, conforme el valor de referencia informado y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación de la mano de obra para la reparación y retapizado de treinta (30) sillas ergonómicas, tres (3) sillones del tipo ejecutivo gerencial, dos (2) sillas fijas tapizadas apilables y dos (2) sillas del tipo cajeras que se encuentran en el Depósito de Patrimonio para reasignar a las dependencias judiciales que lo requieran, con personal de la Unidad Penal de Paraná por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($188.000,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.01 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Departamento Patrimonio del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
8
E. RIOS

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA SOLICITUDES P/ COMPRA DE VASOS, CUBIERTOS Y CESTOS DE BASURA P/ ALCAIDIA Y SERVICIO DE HIG. Y SEG. EN EL TRABAJO DEL S.T.J." Nº2168/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº273/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a las notas recibidas en fecha 7 y 5 de junio del corriente por la División Alcaidía del Edificio Tribunales -fs.2vta,- y el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. -fs.5 y vta.- mediante las cuales solicitan la compra de veinte (20) vasos plásticos no descartables, veinte (20) platos playos plásticos no descartables, veinte (20) platos plásticos hondos no descartables, dos (2) herméticos, doscientos (200) tenedores descartables, doscientas (200) cucharas grandes descartables y cuatro (4) cestos de basura respectivamente.

Que, a fs.6, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial total, según presupuestos de fs.2 y 3.

Que, en dictamen de fecha 10-06-24 de fs.7, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de veinte (20) vasos plásticos no descartables, veinte (20) platos playos plásticos no descartables, veinte (20) platos plásticos hondos no descartables, dos (2) herméticos, doscientos (200) tenedores descartables y doscientas (200) cucharas grandes descartables para la División Alcaidía del Edificio Tribunales y cuatro (4) cestos de basura para el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($124.700,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9**- SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la División Alcaidía del Edificio Tribunales y al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMUNICACIONES Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
34
E. RIOS

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ ELEVA FACTURAS P/ PUBLICACION AVISO FUNEBRE Y COMPRA DE CORONAS Y RAMO FLORES" Nº2166/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº277/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 13 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.1, 8, 15 y 21 obran facturas pertenecientes a la firma *"Multiportal Medios S.A."* (Diario Uno) concernientes a publicaciones de avisos fúnebres los días 16 de noviembre de 2023, 14, 22 y 25 de mayo de 2024 -fs.2, 9, 16 y 22- del Sr. Hernán García, quien fuera hermano del Sr. Procurador General de la Provincia; de la Dra. María del Pilar Remedi, quien fuera Secretaria de la Cámara Segunda Civil y Comercial, Sala I de Paraná; del Sr. Javier Salvador Zapata, quien fuera padre de la Sra. Andrea Zapata, agente judicial con desempeño en la Contaduría General del S.T.J. y del Sr. Enrique Oscar Nazar, quien fuera padre del Dr. Darío Germán Nazar, Juez de Paz de la ciudad de Hernandarias y del Sr. Jorge Enrique Nazar, agente judicial con desempeño en la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J. y, a fs.28 y 30, facturas de la firma *"Villagra Olga Raquel"* concernientes a la compra de dos (2) coronas de flores con motivo del fallecimiento del padre de la Dra. Elena Salomón y de la Dra. Pilar Remedi y de un (1) ramo de flores en reconocimiento a la Dra. Claudia Mizawak por el paso en la Presidencia del REFLEJAR.

Que, a fs.33, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación por el pago de las facturas remitidas por la Dirección de Ceremonial del S.T.J., consideradas individualmente por el procedimiento de Compra Directa.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de las facturas Nº0011-00006800 -fs.1-, Nº0011-00007108 -fs.8, Nº0011-00007093 -fs.15, Nº0011-00007102 -fs.21- pertenecientes a la firma *"Multiportal Medios S.A. -Diario Uno-"* por la publicación de avisos fúnebres por la suma total de $21.885,19 y facturas Nº00002-00000550 y Nº00002-00000551 de la firma *"Villagra Olga Raquel"* concernientes a la compra de dos (2) coronas de flores y un (1) ramo de flores por la suma total de $215.000,00 y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago de las mismas, consideradas individualmente, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO CON 19/100 ($236.085,19)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2023.

Si///

///gue. Act. Nº2166/2024

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
33
FOLIOS

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S- VENCIMIENTO SERVICIO DE TELEVISION POR CABLE PARA EL SIC Y SALON ACUERDOS DE PRESIDENCIA" Nº1078/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº280/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 14 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº315/24 de fecha 27-05-24, obrante a fs.11 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de televisión por cable para el Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. (S.I.C.) y el Salón de Acuerdos de Presidencia, por el término de doce (12) meses, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.32, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. a fs.31, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"GIGARED S.A."** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente, adecuándose a los valores corrientes de plaza (Art.57º del Dec.795/96 MEOSP)".*

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"GIGARED S.A."** el Renglón Nº1 por "*la contratación del servicio mensual de televisión por cable para el Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. (S.I.C.) y Salón de Acuerdos de la Presidencia. PLAN BÁSICO*", por la suma mensual de $15.200,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($182.400,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, pagadero por mes vencido.

2º) Notificar de la presente a la firma participante y al Servicio de Información y Comunicación del S.T.J., haciéndose saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J

Si///

///gue Act. Nº1078/2024

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 4

"CHOFERES - PARANÁ S/ REPOSICIÓN CAJA CHICA MAYO 2024" Nº2206/2024

Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº282/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 14 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 12/06/24 obrante a fs.5, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/4- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Mayo de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.6 que, de aprobarse los comprobantes presentados corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por la suma de $20.000,00 por la compra de productos y contratación de servicios varios como así también la suma de $6.000,01 al Sr. Alejandro Rudi, totalizando la suma de $20.600,01; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/4 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: VEINTE MIL SEISCIENTOS CON 01/100 ($20.600,01)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes al mes de Mayo de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
$13.600,01: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024 y
$7.000,00: DA.953 - C.1 - J.02.- SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASESORAMIENTO JUDICIAL
FOLIO
6
E. RIOS

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ S/ PROVISION DE CARTELES IDENTIFICATORIOS P / JDO. DE FAMILIA Nº5 PARANA" N°2175/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº283/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 18 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la Nota recibida en fecha 07-06-24 obrante a fs.1 y vta., mediante la cual la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. solicita la compra de dos (2) carteles identificatorios para el nuevo Juzgado de Familia Nº5 de esta ciudad.

Que, a fs.3, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 13-06-24 de fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la provisión de dos (2) carteles identificatorios para el nuevo Juzgado de Familia Nº5 de esta ciudad, solicitado por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., mediante el sistema de **COMPRA DIRECTA**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CATORCE MIL CON 00/100 ($14.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2** - **PR.9** - **PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
5
E. RIOS

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE MATERIALES P/ TALLER CARPINTERIA" N°2209/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°285/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 18 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la Nota recibida en fecha 07-06-24 obrante a fs.1vta. y 2, mediante la cual la Intendencia del S.T.J. solicita la compra de diferentes materiales para ser utilizados por el personal del Taller de Carpintería del S.T.J. en la terminación de muebles.

Que, a fs.1, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 13-06-24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los materiales detallados a fs.1vta., solicitados por la Intendencia del S.T.J. para el Taller de Carpintería del S.T.J., mediante el sistema de **COMPRA DIRECTA**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($192.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 4

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANA ELEVA SOLICITUDES P/ COMPRA DE DILUYENTES Y CABLE DE ALIMENTACION PARA MONITOR " N°2208/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº284/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 18 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a las Notas recibidas en fecha 5 y 7 de junio del corriente, obrantes a fs.2/4, mediante las cuales el Juzgado Civil y Comercial Nº10 de esta ciudad y el Departamento Patrimonio del S.T.J. solicitan la compra de un (1) cable de alimentación para monitor led y dos (2) diluyentes para la limpieza de tintas indelebles y manchas en los bienes a inventariar respectivamente.

Que, a fs.1 y 4 vta., obran presupuestos referenciales.

Que, en dictamen de fecha 13-06-24 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de un (1) cable de alimentación para monitor led para el Juzgado Civil y Comercial Nº10 de esta ciudad y dos (2) diluyentes para el Departamento Patrimonio del S.T.J., mediante el sistema de **COMPRA DIRECTA**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SESENTA MIL CON 00/100 ($60.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas:
$12.500,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.01 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 **-** FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.1 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y **$47.500,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.01 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 **-** FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Juzgado Civil y Comercial Nº10 de esta ciudad y al Departamento Patrimonio del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS FOLIO 58

"CHOFERES - PARANÁ S / CAMBIO ACEITE DE MOTOR Y FILTROS, BATERIAS Y ALINEACIONES, BALANCEOS Y ROTACIONES DE CUBIERTAS DE VARIOS VEHÍCULOS DE ESTE PODER JUDICIAL S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." Nº1948/2024

Seguidamente en fecha 18 de junio de 2024, fueron puestas a Despacho para resolver. CONSTE.

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. ***Nº287/24 - Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 19 de junio de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J.,Nº329/24 de fecha 29/05/24, obrante a fs.6 y vta., en la que se dispone la contratación, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización**, del servicio de cambio de aceite y filtros de los Vehículos: Hyundai H1 dominio AC006OB, Toyota Hilux dominio OLO712, Toyota Hilux dominio PDS566, Ford Mondeo 2.5 dominio JAE657, VW Vento 2.5 dominio NLR072, VW Vento 2.0 TDI dominio NPG528, VW Vento 2.0 TDI dominio MAM255, VW Vento 2.0 TDI dominio NLR069; compra de baterías de 12x75 amp. para los vehículos: VW Bora dominio HSJ312, Ford Mondeo 2.5 dominio JAE658, batería de 12x85 amp. para el vehículo VW vento 2.0 TDI dominio MAM255 y baterías de 12x100 amp. para los vehículos: Toyota Hilux dominio BW0401, Toyota Hilux dominio CFY596, Toyota Hilux dominio PDS566, Hyundai H1 dominio OQV964, Hyundai H1 dominio AC006OB y el servicio de alineación, balanceo y rotación de cubiertas para los vehículos: VW Vento 2.0 TDI dominio NLR069, VW Vento 2.5 dominio NLR072, VW Vento 2.0 TDI dominio NPG528, Toyota Hilux dominio OLO712 y Toyota Hilux dominio PDS566.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención del Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. a fs.56, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.57 y vta. rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas: **"BATERIAS DAKAR de GRAMER HUGO DARIO" por el Renglón Nº1 ítems a) al h). El Renglón N°1,** "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)*; **"MTS de DIEGO MORRESI" los Renglones N°2, N°3 y N°4**. "*Los Renglones N°2 y N°3, por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP). En el Renglón Nº4, si bien es el mismo precio que la otra oferta de menor valor correspondiente a la firma "SUKMANOWSKI NICOLAS", se opta por la oferta de "MTS de DIEGO MORRESI" de acuerdo a lo expresado por el Coordinador del Área de Choferes y Vehículos del S.T.J. a f.56*":/-

/-...en el Renglón N°4 ante la equivalencia en los montos más bajos ofertados, encuentro únicamente la conveniencia en la oferta de MTS Morresi por la aceptación indirecta de garantía por 12 meses en comparación con la aclaración en la oferta de Sukmanowski de garantía por 3 meses". Atento ello, y al no encontrarse en igualdad de condiciones no se considera empate y se prioriza la oferta que ofrece una Garantía mayor (12 meses) de acuerdo a lo indicado en pliego, en contraposición a la otra firma que ofrece una garantía inferior por 3 meses, condicionado además el precio a la entrega de la batería vieja. (Art. 59° inc. b) del Dec. N°795/96 MEOSP)" y a la firma **"SUKMANOWSKI NICOLAS", Renglón N°5, ítems a) al e):** *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)".*

En virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1°) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas **"BATERIAS DAKAR de GRAMER HUGO DARIO" por el Renglón N°1 ítems a) al h)**: **a)** Service vehículo Hyundai H1 AC006OB. Cant. Kms: 100.000 aprox. Servicio de cambio de aceite de motor y cambio de filtros Aceite SHELL, por la suma de $145.000,00; **b)** Service vehículo Toyota Hilux OLO712. Cant. Kms: 100.000 aprox. Aceite SHELL, Servicio de cambio de aceite de motor y cambio de filtros, por la suma de $85.000,00; **c)** Service vehículo Toyota Hilux PDS566. Cant. Kms: 112.000, Servicio de cambio de aceite de motor y cambio de filtros, por la suma de :$85.000,00, **d)** Service vehículo Ford Mondeo 2.5 JAE657. Cant. Kms: 121.000. Aceite SHELL, Servicio de cambio de aceite de motor y cambio de filtros, por la suma de $92.000,00; **e)** Service vehículo Vento 2.5 NLR072. Cant. Kms: 114.500. Aceite SHELL, Servicio de cambio de aceite de motor y cambio de filtros, por la suma de $114.500,00, **f)** Service vehículo Vento 2.0 TDI NPG528. Cant. Kms: 129.200. Aceite SHELL, Servicio de cambio de aceite de motor y cambio de filtros, por la suma de $105.000,00; **g)** Service vehículo Vento 2.0 TDI MAM255. Cant. Kms: 165.100. Aceite SHELL, Servicio de cambio de aceite de motor y cambio de filtros, por la suma de $105.000,00 y **h)** Service vehículo Vento 2.0 TDI NLR069. Cant. Kms: 132.200. Aceite SHEL, Servicio de cambio de aceite de motor y cambio de filtros, por la suma de $105.000,00, lo que hace un total general de $836.500,00; **MTS de DIEGO MORRESI" los Renglones N°2,N°3 y N°4**: *Renglón Nº2*: por la provisión de dos (2) Baterías 12x75 amperes para vehículos: VW Bora TDI HSJ312 y Ford Mondeo 2.5 JAE658. ALBURY/MATEO, por la suma total de $206.000,00; *Renglón Nº3:* por la provisión de una (1) Batería 12x85 amperes para vehículo: VW Vento 2.0 TDI MAM255. ALBURY/MATEO, por la suma de $113.000,00 y *Renglón Nº4:* por la provisión de cinco (5) Baterías 12x100 amperes para vehículo: Toyota Hilux BWO401, Toyota Hilux CFY596, Toyota Hilux PDS566, Hyundai H1 OQV964 y Hyundai H1 AC006OB, por la suma total de $725.000,00, lo que hace un total general de $1.044.000,00 y **"SUKMANOWSKI NICOLAS", el Renglón N°5, ítems a) al e):** por el Servicio de alineación, balanceo y rotación de cubiertas para los vehículos: **a)** Mercedes VW Vento 2.0 TDI NLR069, por la suma de $22.000,00; **b)** VW Vento 2.5 NLR072, por la suma de $22.000,00 **c)** VW Vento 2.0 TDI NPG528, por la suma de $22.000,00; **d)** Toyota Hilux OLO712, por la suma de $26.500,00 y **e)** Toyota Hilux PDS566, por la suma de $26.500,00, lo que hace un total general de $119.000,00.

///Sigue

DPTO. PATRIMONIO P.
FOLIO
59
E. RIOS

Ref Act.N°1948/2024

2º) Autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($1.999.500,00),** una vez recibidos de conformidad los servicios interesados cuyas características se detallan a fs.57 y vta.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar el importe correspondiente y pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS Folio 11

"SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA S-REPARACION AIRE ACONDICIONADO UBICADO EN OFICINA DE ASISTENTE SOCIAL DE E.T.I.-REF. ACT. 4533/23" Nº2252/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº298/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 24 de junio de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 27/05/24 obrante a fs.3 y vta., la Superintendencia de Concordia solicita la reparación del equipo de aire acondicionado ubicado en la Oficina de la Asistente Social del Equipo Técnico Interdisciplinario de la jurisdicción, (asignado en el marco de las Actuaciones Nº4533/2023) el cual, según consta a fs.4/vta, ha sido revisado por el Técnico de Refrigeración de la Intendencia del S.T.J., quien sugirió se realice una recarga de gas y verifiquen las pérdidas del mismo.

Que a tal efecto, se adjunta a fs.6 un presupuesto referencial local que detalla los trabajos a realizar por la suma de $120.000,00 (valor que incluye mano de obra y accesorios) y a fs.8 la Intedencia del S.T.J. hace saber que el mismo cumple con lo requerido.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.10 informa que es viable atender la erogación que se interesa e indica que conforme al valor referencial de fs.6, corresponde aplicarse el procedimiento de contratación de -CONTRATACION DIRECTA-.

En virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Superintendencia de Concordia a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** la reparación del equipo de aire acondicionado ubicado en la Oficina de la Asistente Social del Equipo Técnico Interdisciplinario de la jurisdicción, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.6 y a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al Habilitado, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 ($120.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concordia.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J., quien al momento del pago deberá exigir factura conforme a los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO FOLIO 42

"INTENDENCIA - PARANÁ S / COMPRA DE UNA (1) BOMBA DE AGUA P/ JUZGADOS DE PAZ Nº1 Y Nº2 DE PARANA REF. ACT. Nº1442/24" Nº1515/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº291/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 24 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº289/24 de fecha 27/05/24, obrante a fs.10 y vta., en la que dispone la compra, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION,** de una (1) bomba de agua para el inmueble donde funcionan los Juzgados de Paz Nº1 y Nº2 y Turno Voluntario, ubicados en calle San Martín de Paraná, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.6.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.39, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.38, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"BULONERA DEL LITORAL S.A.", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que: *"Si bien no es el menor precio, se opta por la oferta de "BULONERA DEL LITORAL S.A." atento lo informado por la Intendencia del S.T.J. a fs.38, al expresar que: "Se sugiere la marca y modelo Czerweny Zeta ya que es la que se encuentra funcionando y no deberá realizarse ninguna modificación a las conexiones de agua existente" (Art. 59º inc. b) del Dec. Nº795/96 MEOSP).*

Que a fs.41 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $65.753,16 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.8, oportunidad en la que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 4to. del resolutivo obrante a fs.10 y vta., asimismo expresa que para este procedimiento de adjudicación se reimputa la reserva de fs.8 al crédito de la partida: I2-PR9-PA9.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma *"BULONERA DEL LITORAL S.A.", por el Renglón Nº1* por la provisión de una (1) Bomba de Agua centrifuga monofásica de 1 HP CZERWENY ZETA 2, por la suma de $409.246,84 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 84/100 ($409.246,84),** una vez recibidos de conformidad la bomba de agua interesada cuyas características se detallan a fs.39

2º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Intendencia del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS FOLIO 71

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS - 3, 4, 5, 6 Y 7 JUNIO/24 CONCORDIA"Nº1460/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº292/24 -Of. Compras y Ases. S.T.J.***

///-RANA, 24 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº339/24 de fecha 05/06/24, obrante a fs.46 y vta., en la que a través del punto 2do. se se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a efectuar un nuevo llamado a Solicitud de Cotización por la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 24, 25, 26 y 27 de junio y 1 y 2 de julio del corriente en la ciudad de Concordia.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.70, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Área de Juicio por Jurados a fs.69, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"VITALE MARCELO", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja: *"Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59º in a) del Dec.795/96 MEOSP)".*

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma ***"VITALE MARCELO", por el Renglón Nº1,*** *por la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse los días 25, 26, 27de junio y 1 y 2 de julio de 2024 en la ciudad de Concordia, para 16 jurados por la suma de $296.000,00* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($296.000,00)**, una vez recibidos de conformidad el servicio interesado cuyas características se detallan a fs.70.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar los fondos que correspondan y, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Área de Juicio por Jurados.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL FOLIO 6

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ ELEVA FACTURAS P / COMPRA DE CORONAS FLORES " Nº2253/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº294/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 24 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.1 y 3 obran facturas pertenecientes a la firma *"Pittavino Gustavo Daniel"* (florería) concernientes a la provisión de dos (2) coronas de flores, con motivo del fallecimiento de la madre de las Sras. Soledad y Mariana Zabala y el padre de la Dra. Devora Zari.

Que, a fs.5, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación por el pago de las facturas remitidas por la Dirección de Ceremonial del S.T.J., consideradas individualmente por el procedimiento de Compra Directa.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de las facturas Nº00003-00002289 -fs.1-, Nº00003-00002290 -fs.3- pertenecientes a la firma *"Pittavino Gustavo Daniel"* por la provisión de dos (2) coronas de flores, por la suma total de $160.000,00 y autorizar a la Tesorería General de S.T.J. a proceder al pago de las mismas, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 ($160.000,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **del Presupuesto 2024.**

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL FOLIO 44 E. RIOS

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S VENCIMIENTO SERVICIO DE ENLACE DE CONEXION ENTRE JDOS. DE PAZ DE CRESPO, SAN BENITO Y ORO VERDE CON DATA CENTER EDIF TRIB PNA."Nº1074/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº295/24-Of. Compras y Asesoramiento del S.T.J.***

///-RANA, 24 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº319/24 de fecha 29/05/24, obrante a fs.16 y vta., en la que se dispone la contratación del servicio de enlace de conexión para notificación electrónica de los Juzgados de Paz de Crespo, San Benito y Oro Verde con el Data Center de la ciudad de Paraná, por el término de doce (12) meses, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.43 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"GIGARED S.A.", por el Renglón Nº1,** destacando en el mismo que, "*si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente, adecuándose a valores corrientes de plaza (Art.57º del Dec. Nº795/96 MEOSP).*

En virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"GIGARED S.A.", por el Renglón Nº1,** *por la contratación del Servicio Punto a Punto entre los Juzgados de Paz de Crespo, San Benito y Oro Verde y el Edificio Tribunales de la ciudad de Paraná de calle Laprida 251 de Paraná, donde se encuentra el Data Center, permitiendo el acceso a todos los servicios digitales y de datos con los cuales cuentan todos los organismos jurisdiccionales, administrativos y técnicos, por la suma mensual de $198.500,00 y anual de $2.382.000,00* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($2.382.000,00)**, una vez activo el servicio cuyas características se detallan a fs.43.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a efectos de desafectar los fondos correspondientes y, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

3º) Notificar de la presente a la firma participante, la presente a la Dirección de Informática Jurídica del S.T.J. y a los Juzgados de Paz de Crespo, San Benito y Oro Verde.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO PODER JUDICIAL E. RÍOS FOLIO 4

Actuaciones caratuladas: "SUPERINTENDENCIA - SAN SALVADOR S/ CONTRATACION SERVICIO RECARGA DE DOS (02) MATAFUEGOS JDO. DE PAZ DE GRAL CAMPOS" Nº2219/2024

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. Nº 297/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 24 de Junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en nota de fecha 05-06-24 obrante a fs.3, la Superintendencia de la ciudad de San Salvador solicita autorización para realizar el control y recarga de dos (2) extintores, pertenecientes al Juzgado de Paz de General Campos por encontrarse próximo a vencer las cargas de los mismos. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial de una firma del rubro de esa localidad.

Que, a fs.4, el responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial, considera conveniente la contratación del servicio en la jurisdicción de San Salvador, conforme al presupuesto adjunto a fs.1 dado que se ajusta con lo requerido.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.6 comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

En virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación por el sistema de **COMPRA DIRECTA**, del servicio de control y recarga de dos (2) extintores pertenecientes al Juzgado de Paz de General Campos, solicitado por la Superintendencia de la ciudad de San Salvador, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1 y 4 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTIUN MIL CON 00/100 ($21.000,00)** para contratar el servicio interesado.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de San Salvador.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir facturación original con requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones correspondientes.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL
FOLIO 43
E. RIOS

"SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA S/ COMPRA DE LUMINARIA PARA STOCK" Nº272/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº281/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 24 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº216/24 de fecha 29-05-24, obrante a fs.10 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de la luminaria solicitada por la Superintendencia de Concordia para stock, según detalle de fs.2 y 9, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.41, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.40, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere RECHAZAR la oferta de la firma "GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L", por no cumplir con uno de los requisitos de la oferta, el punto "Mantenimiento de Oferta" donde se requieren "quince días a partir de la fecha de apertura..." habiendo propuesto un plazo de mantenimiento de oferta inferior al exigido en pliego: *"Precios sujetos a variaciones sin previo aviso"* y ADJUDICAR a la firma **"SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A."** los Renglones Nº1, Nº2 y Nº3 destacando en todos los renglones *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) RECHAZAR la oferta de la firma "GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L" por proponer un plazo de mantenimiento de oferta inferior al exigido en pliego.

2º) ADJUDICAR a la firma **"SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A."** el Renglón Nº1 por la suma de $42.125,00, el Renglón Nº2 por la suma de $109.200,00 y el Renglón Nº3 por la suma de $35.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 ($186.325,00)**, una vez recibida de conformidad la luminaria solicitada por la Superintendencia de Concordia, cuyas características se detallan a fs.41.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Superintendencia de Concordia haciéndole saber que la instalación de los artefactos deberá realizarse con personal técnico del Edificio Tribunales de esa localidad y asimismo, una vez realizados los trabajos, deberá elevar un informe en el cual detalle las tareas llevadas a cabo en los distintos sectores.

///Sigue

Nº272/2024

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. E. RIOS FOLIO 9

"JUZGADO DE FAMILIA Nº1 - PARANÁ S- REEMPLAZO DE UNA (1) PUERTA BLINDEX DE ACCESO AL ORG." Nº2196/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº296/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 24 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 11/06/24 obrante a fs.1, el Juzgado de Familia Nº1 de Paraná, solicita la reparación y/o reemplazo de la puerta blindex de acceso al Organismo, atento al uso constante y a que vuelve a presentar un desperfecto que hace que se trabe constantemente, por lo que, atendiendo al riesgo que presenta, requiere una solución de manera urgente.

Que a fs.4 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., informa que es factible la reparación de la puerta en cuestión e indica que dada la urgencia, la Intendencia del S.T.J. se contactó con una vidriería, la cual se hizo presente y realizó la reparación necesaria, la cual tuvo un costo de $28.700,00, conforme consta de la factura "C" Nº00002-00001008 emitida por la firma "Sosa Héctor Ernesto" adjunta a fs.6.

Que la Contaduría General del S.T.J. a fs.8 expresa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar; -CONTRATACION DIRECTA-.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura "C" Nº00002-00001008 emitida por la firma "Sosa Héctor Ernesto" adjunta a fs.6, en concepto de reparación de la puerta blindex de acceso al Juzgado de Familia Nº1 de Paraná y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar a dicha firma, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($28.700,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17**- SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la firma "Sosa Héctor Ernesto" y al Juzgado de Familia Nº1 de Paraná.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS FOLIO 9

"COMPRAS Y PATRIMONIO,SERV. MEDICINA E H.S. EN EL TRABAJO Y ÁREA CENTRAL TELEFÓNICA S-CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRASLADO DE SUS INTERNOS TELEFÓNICOS P/MUDANZA Ref Ac. Gral Nº11/24 del 14/05/24" Nº2276/2024

Puesto a Despacho hoy, 18 de junio de 2024 para resolver, dejando constancia que se agrega a los efectos correspondientes, copia de la parte pertinente del Acuerdo General Nº11/24 del 14/05/24. CONSTE.

Fecha:

Firma:

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº288/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 24 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las presentes Actuaciones tienen inicio conforme a los requerimientos obrantes a fs.1/3, a través de los cuales la Oficina de Compras y Asesoramiento, el Servicio de Medicina e Higiene y Seguridad en el Trabajo y la Central Telefónica del S.T.J., solicitan autorización para que se realice el traslado y extensión de los internos telefónicos de sus respectivas oficinas, debido a las mudanzas que se dispusieron por Acuerdo General Nº11/24 del 14/05/24, cuya parte pertinente se agrega precedentemente y que, comprenden a sus oficinas.

Que a fs.4 obra adjunto un presupuesto referencial que cotiza el servicio a contratar por la suma de Pesos: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($185.200,00) y a fs.6 la Contaduría General del S.T.J., informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar; -Contratación Directa-.

En virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para contratar **en forma directa** el servicio de cableado telefónico para las Oficinas de Compras y Asesoramiento, Servicio de Medicina e Higiene y Seguridad en el Trabajo y la Central Telefónica del S.T.J. conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.4 y a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($185.200,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

///Sigue

3º) Notificar de la presente a los Organismos peticionantes.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

E. RIOS · DPTO. PATRIMONIO · JUR. CIVIL
FOLIO 8

"SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA S/ REPARACION EQUIPO AIRE ACONDICIONADO CAMARA DE CASACION" Nº1713/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº299/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 24 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 30/04/24 obrante a fs.2/vta., la Cámara de Casación Penal de Concordia, solicita la reparación del equipo de aire acondicionado ubicado en la Oficina de Asistentes de Vocalía de la Sala II de Casación, adjuntando a fs.1/2 un presupuesto referencial local.

Que a fs.4 la Intendencia del S.T.J. informa que en Comisión de Servicios realizada hacia la jurisdicción el 23/05/24, se atendieron entre otras cuestiones, las atinentes a la revisión del equipo en cuestión, oportunidad en la que se decidió extraerlo y trasladarlo a esta ciudad de Paraná para repararlo y una vez constatado su buen funcionamiento, devolverlo a su lugar de origen.

Que atento a ello, la Intendencia en una nueva intervención de fs.5 requiere se efectúe la compra de una (1) plaqueta de unidad interior original para reparar el equipo de aire acondicionado, para lo cual detalla las características técnicas y asimismo menciona que, según precios consultados a una firma del rubro dicho repuesto asciende a la suma de $90.000,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica que según el valor referencial de fs.5, corresponde aplicarse el procedimiento de contratación de -CONTRATACION DIRECTA-.

En virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. de contratar **en forma directa** la adquisición de una (1) plaqueta de unidad interior para reparar el equipo de aire acondicionado perteneciente a la Cámara de Casación Penal de Concordia, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.5 y a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: NOVENTA MIL CON 00/100 ($90.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del **Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Cámara de Casación Penal de Concordia, la Superintendencia local y a la Intendencia del S.T.J.

///Sigue

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL ENTRE RÍOS FOLIO 10

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S / CONTRATACION SERVICIO TRASLADO PARA OCHO (8) JURADOS DESDE ALDEA SAN JUAN, URDINARRAIN Y LARROQUE A AUDIENCIA DE VOIR DIRE -25 DE JUNIO/24 GUALEGUAYCHU- " Nº2262/2024

Seguidamente en fecha 18 de junio de 2024, fueron puesto a Despacho para resolver, dejando constancia que se agrega a los efectos que correspondan, copia del resolutivo de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº212/24 del 20/05/24. CONSTE.

VISADO
Fecha:
Firma:

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº293/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 24 de Junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota elevada en fecha 14-06-24 -fs.7- por el Área de Juicio por Jurados -OGA-Paraná mediante la cual solicita la contratación de un servicio de transporte para el traslado de ocho (8) potenciales jurados desde Urdinarrain, Aldea San Juan y Larroque a la audiencia que se llevará a cabo en la localidad de Gualeguaychú el día 25 de junio del corriente, adjuntando, a fs.5 y 6, presupuestos referenciales.

Que, a fs.1/4, obra copia del Proyecto de Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, en dictamen obrante a fs.8, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, a fs.9 y vta, se adjunta copia de resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº212/24 de fecha 20-05-24 (Act. Nº1745/2024) como antecedente de una contratación de similares características.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación, por el procedimiento de **Compra Directa**, del ////-

///Sigue

////- servicio de transporte para el traslado de ocho (8) potenciales jurados desde Urdinarrain, Aldea San Juan y Larroque a la audiencia que se llevará a cabo en la localidad de Gualeguaychú el día 25 de junio del corriente, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO DIECIOCHO MIL CON 00/100 ($118.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

UPTO. PATRIMONIAL E. RIOS
5
FOLIO

Actuaciones caratuladas: "CARPINTERÍA - PARANÁ S/ CAJA CHICA EN REPOSICION -ABRIL/24" Nº2288/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. Nº290/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 24 de Junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Taller de Carpintería del S.T.J., en nota de fecha 14/06/24 obrante a fs.2, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta factura -fs.1- correspondiente a los gastos realizados durante el mes de Abril/24, indicando la Contaduría General del Poder Judicial a fs.4 que, de aprobarse el comprobante presentado, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $13.800,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el comprobante obrante a fs.1, presentado por el Taller de Carpintería del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: TRECE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($13.800,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de Abril/24.

2º) Notificar de la presente al Taller de Carpintería del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **del Presupuesto 2024**.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO FOLIO 5 E. RIOS

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ COMPRA DE DIEZ (10) JACKS HEMBRA UTP CAT.6 P / ADECUACION RED INFORMATICA -JDO DE PAZ DE GCHU.- (REF. ACT. Nº313/2024 SOL. COT. Nº138/24)" Nº2255/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº286/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 24 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la adquisición de diez (10) Jacks Hembra UTP Cat.6 para la adecuación de red informática a realizar en el Juzgado de Paz de Gualeguaychú ubicado en calle Rivadavia Nº477, correspondiente al Renglón Nº5 que resultó desierto en la Solicitud de Cotización Nº138/24 -Ref. Act. Nº313/24- cuya copia se agrega s.2 y vta.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuestos solicitados a firmas del rubro.

Que, en dictamen de fecha 18/06/24 obrante a fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar **-Compra Directa-**.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,:

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de diez (10) Jacks Hembra UTP Cat.6 para la adecuación de red informática a realizar en el Juzgado de Paz de Gualeguaychú ubicado en calle Rivadavia Nº477, según detalle de fs.2 y vta., correspondiente al Renglón Nº5 que resultó desierto en la Solicitud de Cotización Nº138/24 Ref. Act. Nº313/24, mediante el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 ($150.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a la Intendencia del S.T.J., a la Superintendencia de Gualeguaychú y a la Dirección de Informática Jurídica del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

8

"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY E/PEDIDO REPARACION INODORO DEL BAÑO UBICADO EN DESPACHO DE SECRETARIA DE LA CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" Nº2010/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº300/24- Dpto. Patrimonio S.T.J. -***

///-RANA, 25 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Vienen las presentes a Despacho para resolver en virtud al pedido obrante a fs.1 y vta. por medio del cual se interesa la reparación del baño que se encuentra en el despacho de la Secretaria de la Cámara Contencioso Administrativo de Concepción del Uruguay.

Que habiendo tomado conocimiento de la situación a atender, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.5 informa técnicamente sobre los trabajos que se deberán realizar y asimismo adjunta a fs.4 un presupuesto referencial local que asciende a la suma de Pesos: CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($48.000,00) valor que incluye materiales y mano de obra.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica que según el valor referencial de fs.4 corresponde aplicarse el procedimiento de contratación de -Contratación Directa-, debiéndose remesar a la Superintendencia local, la suma de pesos antes mencionada para abordar el gasto requerido.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Superintendencia de Concepción del Uruguay a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** los trabajos de reparación sanitaria -desobstrucción del inodoro- al servicio de la Cámara Contencioso Administrativo de la jurisdicción, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.4/5 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al Habilitado, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($48.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia y a la Cámara Contencioso Administrativo de Concepción del Uruguay.

///Sigue

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J., quien al momento del pago deberá exigir facturación conforme a los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 9

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ Á S/ CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS - DÍAS 30 Y 31 DE JULIO/24 Y 01 AGOSTO/24 -CONCORDIA-" Nº2285/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº301/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 18-06-24 -fs.4- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse los días 30 y 31 de Julio y 1 de Agosto del corriente en la ciudad de Concordia. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial.

Que, a fs.5/6 y vta., obra copia del Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, en dictamen de fecha 24-06-24 obrante a fs.8, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 30 y 31 de Julio y 1 de Agosto del corriente en la ciudad de Concordia, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($177.600,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CENTRO JUDICIAL DE GENERO - OFICINA DE VIOLENCIA DE GENERO - PARANÁ S-REPARACIÓN DEL EQUIPO CELULAR Nº185 " Nº2297/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº302/24- *Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 26 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes a raíz de lo solicitado por la Oficina de Violencia de Género del S.T.J. en fecha 30-04-24 -fs.1- sobre la necesidad de reparar el equipo celular Nº185 de propiedad del S.T.J. atento a lo informado por la División 911 y Video Vigilancia en cuanto a que el mismo fue recepcionado con la pantalla marcada, apagado y con el PIN de carga dañado.

Que, a fs.2, obra presupuesto referencial.

Que, a fs.5, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que el pedido de reparación del equipo se encontraba a la espera de presupuesto ya que al tratarse de una aparatología antigua/obsoleta, resultó dificultoso obtener precio del repuesto necesario, sumado a ello que, de encontrarse la pieza indicada, debía resultar acorde económicamente en comparación a lo que implicaría obtener un equipo nuevo.

Que, en dictamen de fecha 24-06-24 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de COMPRA DIRECTA.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de reparación del equipo celular Nº185 de propiedad del S.T.J. asignado a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: NUEVE MIL CON 00/100 ($9.000,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.26-** SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

71

///to a Despacho en fecha 25 de junio de 2024. CONSTE

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S VENCIMIENTO SERVICIO INTERNET JDOS. DE PAZ VILLA ELISA, CERRITO Y GENERAL RAMIREZ" Nº1072/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº306/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 26 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº336/24 de fecha 05/06/24, obrante a fs.15 y vta., se dispone el inicio del trámite a través de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio mensual de internet en los Juzgados de Paz de Cerrito, Villa Elisa y General Ramírez, por el término de doce (12) meses; mediante el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que, dando cumplimiento a lo ordenado, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.70 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Informática Jurídica del S.T.J. a fs.69 y vta., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"DELCO DIGITAL de Daniel A. Delfino"** el Renglón Nº1 por la *"contratación del servicio de internet en el Juzgado de Paz de Villa Elisa"*; ADJUDICAR a la firma **"EL TALA NET de Pablo Dabin"** el Renglón Nº2 por la *"contratación del servicio de internet en el Juzgado de Paz de Cerrito"* y ADJUDICAR a la firma **"RAMIREZ CABLE VISION S.R.L."** el Renglón Nº3 por la *"contratación del servicio de internet en el Juzgado de Paz de General Ramírez"* destacando en todos los renglones *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"DELCO DIGITAL de Daniel A. Delfino"** el Renglón Nº1 por la *"contratación del servicio de internet en el Juzgado de Paz de Villa Elisa"* por la suma mensual de $16.200,00; ADJUDICAR a la firma **"EL TALA NET de Pablo Dabin"** el Renglón Nº2 por la *"contratación del servicio de internet en el Juzgado de Paz de Cerrito"* por la suma mensual de $40.000,00 y ADJUDICAR a la firma **"RAMIREZ CABLE VISION S.R.L."** el Renglón Nº3 por la *"contratación del servicio de internet en el Juzgado de Paz de General Ramírez"* por la suma mensual de $39.400,00; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total anual de **Pesos: UN MILLON CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($1.147.200,00)**, que serán abonados por mes vencido.

Nº1072/2024

2º) Hacer saber a la firma "ERLAN TELECOMUNICACIONES S.A" el cese del servicio de internet en el Juzgado de Paz Cerrito, a partir del 01/07/2024.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Informática del S.T.J. y a los Juzgados de Paz de Cerrito, Villa Elisa y General Ramírez, quienes deberán tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la contaduría general del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA S- PROVISIÓN DE UN (1) MATAFUEGO NUEVO P/ COMPLETAR CANTIDAD NECESARIA EN EDIF. TRIB. CALLE MITRE Nº26" Nº2148/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº307/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 26 de junio de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario Nº1 de Pedidos-de Bienes y/o Servicios obrante a fs.3, la Superintendencia de Concordia solicita la provisión de un (1) extintor nuevo para completar la cantidad necesaria en el Edificio de Tribunales de Concordia, sito en calle Mitre Nº26, ya que al haberse realizado el servicio de control y recarga de todos los extintores del inmueble, se constató según puede corroborarse del Acta que se adjunta a fs.3/vta., la inutilización de uno de ellos por presentar más de 20 veinte años de antigüedad.

Que atento a ello, el responsable del Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo de este Poder Judicial, Lic. Francisco Brasseur, hace saber a fs.5 que el extintor a adquirir resulta imprescindible para dar cumplimiento a la normativa vigente e indica sus caractertísticas técnicas y que deberá ubicarse en el Hall central de planta baja del mencionado Edificio.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.9 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión, debiendo financiarse con cargo a los fondos solicitados por Actuación Nº1374/2024 e indica que según el valor referencial de fs.7 corresponde aplicarse el procedimiento de contratación de -COMPRA DIRECTA-.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para contratar **en forma directa** la adquisición de un (1) matafuego tipo ABC de 5 Kg. con su respectiva chapa baliza, gancho, tarugos y tornillos de fijación para ser ubicado en el Hall central de la Planta Baja del Edificio de Tribunales de Concordia, sito en calle Mitre Nº26, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.5 y a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan y con cargo a los fondos solicitados por Actuación Nº1374/2024, hasta la suma de **Pesos: CIENTO TREINTA MIL CON 0/100 ($130.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concordia, quien deberá tener presente lo indicado por el responsable del Servicio de Seguridad e Higiene en el Trabajo de este Poder Judicial, Lic. Francisco Brasseur, respecto la ubicación del extintor.

4º) Notificar al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que se sirva realizar la adjudicación y registración patrimonial correspondiente.

///Sigue

4°) Registrar, pasar a la Tesorería General del S.T.J. y a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

TOMO 8

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S-COMPRA DE UNA (1) BATERIA P/ GRUPO ELECTROGENO" Nº2271/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº308/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 14-06-24 -fs.3- por la Superintendencia de Gualeguaychú mediante la cual solicita la adquisición de una nueva batería para el generador eléctrico del Data Center del Edificio Tribunales de esa localidad destacando que el mismo actualmente se encuentra sin funcionamiento y su batería data del año 2019. A tal fin adjunta, a fs.1/2, imagen ilustrativa y presupuesto referencial.

Que, a fs.5, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. detalla las características técnicas de la batería a adquirir y agrega que el monto presupuestado es acorde a los valores de mercado.

Que, en dictamen de fecha 24-06-24 obrante a fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender lo interesado correspondiendo aplicar el procedimiento de Compra Directa.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de una batería para el generador eléctrico del Data Center del Edificio Tribunales de Gualeguaychú, conforme las características indicadas a fs.5, mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 ($180.000,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura del S.T.J. y a la Superintendencia de Gualeguaychú.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

10

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ"S/ AUTORIZACIÓN DE GASTOS CÁPSULA EDUCATIVA VIOLENCIA LABORAL - MARÍA LAURA ALCOLUMBRE Y LAURA AMAYA" Nº2220/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº305/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a lo solicitado por la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, en Oficio Nº73 de fecha 24-06-24 obrante a fs.6/7, en relación a la contratación de la Dra. María Gabriela Alcolumbre y de la Lic. Laura Amaya para la concreción de la Cápsula Educativa "Violencia Laboral", incluido en el Plan Anual de Gestión Educativa 2024, aprobado mediante Acuerdo General 33/2023 del 04-12-23 Punto 2º) -fs.3-, mediante la modalidad online.

Que, a fs.4 y 5, obran CV de los docentes propuestos y, a fs.8, presupuesto correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en dictamen de fecha 25-06-24 de fs.9, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para la concreción de la Cápsula Educativa "Violencia Laboral" mediante la modalidad online; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** a la Dra. María Gabriela Alcolumbre y a la Lic. Laura Amaya y, a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SESENTA MIL CON 00/100 ($60.000,00)** correspondiente a los honorarios profesionales.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ"S/ AUTORIZACIÓN DE GASTOS CÁPSULA EDUCATIVA JURISPRUDENCIA DE LA CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO - DR. MARIO FERA" Nº2239/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº304/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a lo solicitado por la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, en Oficio Nº72 de fecha 24-06-24 obrante a fs.4, en relación a la contratación del Dr. Mario Fera para la concreción de la Cápsula Educativa "Jurisprudencia de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo" mediante la modalidad online, incluida en el Plan Anual de Gestión Educativa 2024, aprobado mediante Acuerdo General 33/23 del 04-12-23 Punto 2º) -fs.3-.

Que, a fs.2, obra CV del docente propuesto y, a fs.5, presupuesto correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en dictamen de fecha 25-06-24 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para la concreción de la Cápsula Educativa "Jurisprudencia de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo" mediante la modalidad online; autorizar al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** al Dr. Mario Fera y, a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: TREINTA MIL CON 00/100 ($30.000,00)** correspondiente a los honorarios profesionales.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

48

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - S- PROVISIÓN DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN P/ADECUACIÓN INMUEBLE DE CALLE FCO. RAMIREZ Nº22/36 -VILLA PARANACITO- (ETI Y OF. DE NOTIFICACIONES) - REF. EXP." Nº1034/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº316/24 del Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 28 de junio de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº343/24 de fecha 05/06/24, obrante a fs.8 y vta., en la que se dispone la compra e instalación, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**, de dos (2) equipos de aire acondicionado de 4.500 Kcal. (frío/calor), para las nuevas Oficinas del E.T.I. y de Notificaciones y Mandamientos de Villa Paranacito, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.2/3 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.46, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.45, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **DESESTIMAR** *la oferta de la firma "**AIRE FRIO de Lenzi Marcos"** atento a lo manifestado a fs.45 por el Área Técnica competente, al considerar que las especificaciones del aire ofrecido por la firma "AIRE FRIO de Lenzi Marcos" no corresponden a la capacidad solicitada* y **ADJUDICAR** a la firma **"S Y D REFRIGERACION de Ariel Spizer", el Renglón Nº1** *"Por ser el menor precio de las ofertas validas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)."*

Que,a fs.47 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $1.394.720,00 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.7, oportunidad en la que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 3ero. del resolutivo obrante a fs.8 y vta., puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la allí indicada.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) **DESESTIMAR** *la oferta de la firma **"AIRE FRIO de Lenzi Marcos"*** de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

2º) **ADJUDICAR** a la firma **"S Y D REFRIGERACION de Ariel Spizer", el Renglón Nº1** *Por la provisión, envío e instalación de dos (2) equipos de aire acondicionado Split de 4.500 Kcal. (Frío/Calor) Midea MSABFC18H-01F para* las nuevas Oficinas del E.T.I. y de Notificaciones y Mandamientos de Villa Paranacito, por la suma de $2.500.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($2.500.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los equipos de aire acondicionado cuyas características se detallan a fs.46.

///Sigue

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y al Departamento Patrimonio S.T.J., a fin de que se sirva realizar la adjudicación y registración patrimonial correspondiente.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

8

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ S/ CAMBIOS DE UBICACION LINEAS TELEFONICAS OFICINA DE JURISPRUDENCIA, AREA DE JUICIO POR JURADOS Y SIC " Nº2326/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº320/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a lo requerido por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. en fecha 14-06-24 -fs.6- sobre la necesidad de contratar el servicio de reubicación de los internos telefónicos correspondientes a las líneas del Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. -SIC- (fs.2/3), Oficina de Jurisprudencia (fs.4) y Despacho del Dr. Fermín Bilbao (5). A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 25-06-24 obrante a fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación correspondiendo aplicar el procedimiento de -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de reubicación de los internos telefónicos correspondientes a las líneas del Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. -SIC- (fs.2/3), Oficina de Jurisprudencia (fs.4) y Despacho del Dr. Fermín Bilbao, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($110.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

21

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ ELEVA FACTURAS P/ PUBLICACIONES AVISOS FUNEBRES" Nº2321/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº319/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 28 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.1, 7 y 13 obran facturas pertenecientes a la firma *"Multiportal Medios S.A."* (Diario Uno) concernientes a publicaciones de avisos fúnebres los días 04, 10 y 11 de junio del corriente -fs.2, 8 y 14- del Sr. Alejandro Eduardo Salomón, quien fuera padre de la Dra. Elena Salomón, Secretaria de Superintendencia Nº1 del S.T.J.; de la Sra. Blanca Rafaela Amatti, quien fuera madre de las Sras. Soledad y Mariana Zabala, agentes judiciales con desempeño en la Contaduría General del S.T.J. y en la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y del Sr. José Luis Zari, quien fuera padre de la Dra. Dévora Zari.

Que, a fs.20, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación por el pago de las facturas remitidas por la Dirección de Ceremonial del S.T.J., consideradas individualmente por el procedimiento de Compra Directa.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de las facturas Nº0011-00007149 -fs.1-, Nº0011-00007150 -fs.7 y Nº0011-00007151 -fs.13 pertenecientes a la firma *"Multiportal Medios S.A. -Diario Uno-"* por la publicación de avisos fúnebres y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago de las mismas, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: VEINTE MIL OCHO CON 99/100 ($20.008,99)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ COMPRA DE SWITCH DE 8 BOCAS – 8 PUERTOS 10/100/100 -REF. ACT. Nº1030/24 SOL. COT. Nº135/24-" Nº2213/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº315/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver sobre la adquisición de un (01) switch de ocho (8) bocas para ser destinado a la Dirección de Informática del S.T.J. para realizar el tendido de red de los puestos de trabajo en el nuevo inmueble de ETI y Oficina de Notificaciones de la localidad de Villa Paranacito, correspondiente al Renglón Nº10 de la Solicitud de Cotización Nº135/24 -Act. Nº1030/2024- que resultó desierto -fs.1/3-.

Que, a fs.6, obra presupuesto referencial conforme lo indicado por el área técnica.

Que, en dictamen de fecha 25-06-24 obrante a fs.10, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de un (01) switch de ocho (8) bocas para ser destinado a la Dirección de Informática del S.T.J., conforme las características indicadas a fs.7, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan y con los fondos de la actuación Nº1374 P, hasta la suma de **Pesos: NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($95.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Informática del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

5

"INTENDENCIA - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION -JUNIO/24" Nº2340/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº317/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 28 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Intendencia del S.T.J., en nota recibida en fecha 25/06/24 obrante a fs.3, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/2- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Junio/24, indicando la Contaduría General del S.T.J., a fs.4 que, de aprobarse los comprobantes presentados, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado de la Caja Chica del mes de Junio/24 por la suma de $17.953,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1 y 2 presentados por la Intendencia del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 ($17.953,00)**, en concepto de Caja Chica del mes de Junio/24.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

12

"SUPERINTENDENCIA - COLÓN S/ DOS (2) MASTILES DE BANDERA P/ JDO. DEL TRABAJO " Nº2118/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº318/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº266/24 de fecha 11-06-24 obrante a fs.7, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los materiales detallados a fs.2 solicitados por la Intendencia del S.T.J. para la confección de dos (02) mástiles de banderas para el Juzgado del Trabajo de la ciudad de Colón, por el procedimiento de **Compra Directa**.

Que, a fs.10, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que, en una comunicación telefónica con la firma "Noemí Altamirano", la misma manifestó que incurrió en un error al cotizar el presupuesto de fs.5, tomado para la reserva presupuestaria, donde se contempló el precio de un listón de un metro cuadrado siendo el tamaño correcto de 2.3 metros. A tal fin adjunta, a fs.9, nuevo presupuesto por la suma total de $33.600,00.

Que, en dictamen de fecha 26-06-24 de fs.11, Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para hacer lugar al mayor costo por la suma de $19.200,00 en relación al importe reservado a fs.7.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al mayor costo resultante por la suma de $19.200,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **PESOS: TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($33.600,00)** para la compra de los materiales solicitados por la Intendencia del S.T.J. para la confección de dos (02) mástiles de banderas para el Juzgado del Trabajo de la ciudad de Colón, por el procedimiento de **Compra Directa**.

2º) Imputar la erogación total de $33.600,00 al crédito de la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 2 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99- del presupuesto 2024.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

5

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S/ COMPRA DE INSUMOS DE CAFETERIA P / VOCALIAS S.T.J." Nº2328/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº303/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la adquisición de insumos de cafetería solicitados por el Area de Mayordomía del S.T.J. mediante nota de fecha 24-06-24 de fs.2 para la atención de Presidencia y Vocalías del S.T.J.

Que, a fs.1, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 25-06-24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de insumos de cafetería solicitados por el Area de Mayordomía del S.T.J., según detalle de fs.2, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($39.900,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Area de Mayordomía del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO MENSUAL MANTENIMIENTO CAMARAS DE FRIO MORGUE JUDICIAL ORO VERDE" Nº995/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº309/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº206/24 de fecha 11/04/24, obrante a fs.9 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de mantenimiento de las Cámaras de Frío y cuatro (4) freezers existentes en las dependencias del Centro Médico Forense de Oro Verde por el término de doce (12) meses mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.43, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Coordinador de Morgues del Cuerpo Médico Forense del S.T.J. a fs.42, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"FEDERICO JAVIER RIOS BALSELLS"** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente y además sus precios de adecuan a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"*.

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"FEDERICO JAVIER RIOS BALSELLS"** el Renglón Nº1 por *"la contratación del servicio mensual de Mantenimiento de las Cámaras de Frío de la Morgue Judicial de Oro Verde y de los cuatro (04) freezers existentes en las dependencias del Centro Médico Forense de Oro Verde, por el término de doce (12) meses"* por la suma mensual de $180.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 ($2.160.000,00)**, que serán abonados por mes vencido.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Departamento Médico Forense del S.T.J., haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S TRASLADO SERVICIO DE INTERNET NUEVO JDO. DE PAZ DE SAN MARCIAL" Nº2324/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº310/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver sobre el traslado del servicio de internet al nuevo inmueble donde funcionará el Juzgado de Paz de San Marcial ubicado en calle pública s/nº de la planta urbana de San Marcial, de propiedad del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, según lo dispuesto en el Punto 3º) de la resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº103/24 -DGA- perteneciente a las actuaciones Nº868/2024 "INTENDENCIA -PARANÁ- S/ INFORMA INCOVENIENTES EDILICIOS EN ELJUZGADO DE PAZ DE VILLA SAN MARCIAL ", cuya copia obra a fs.1/2.

Que, a fs.3, se adjunta copia de la Orden de Compra Nº665/23 -Act. Nº3317/2023- de la firma "Urunet S.R.L.", actual prestatario del servicio en la referida localidad hasta el mes de octubre del corriente.

Que, a fs.4, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 25-06-24 obrante a fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del traslado del servicio de internet al nuevo inmueble donde funcionará el Juzgado de Paz de San Marcial ubicado en calle pública s/nº de la planta urbana de San Marcial; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a remesar al Habilitado de la Superintendencia de la localidad de mención para realizar la contratación en forma directa, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($95.400,00)**.

2º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concepción del Uruguay, al Juzgado de Paz de San Marcial y a la firma "Urunet S.R.L.".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9**- SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

Si///

///gue. Act. Nº2324/2024

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

4

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S / CONTRATACION SALON P/ JUICIOS POR JURADOS -29, 30 Y 31 JULIO/24 Y 1 DE AGOSTO/24 -CONCORDIA-" Nº2323/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº311/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 19-06-24 -fs.2- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación de un salón para llevar a cabo el juicio por jurado a realizarse los días 29, 30 y 31 de julio y 01 de agosto del corriente en la ciudad de Concordia. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 25-06-24 obrante a fs.3, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación de un salón solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurado a realizarse los días 29, 30 y 31 de julio y 01 de agosto del corriente en la ciudad de Concordia, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 ($150.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S-REPARACIÓN DE UN (1) SISTEMA DE TELEFONÍA INALÁMBRICA DUO PERTENECIENTE A OFICINA PROVEYENTES" Nº2364/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº321/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 28 de junio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación obrante a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. solicita la reparación de un (1) teléfono inalámbrico sistema dúo marca Panasonic modelo KX-TGB112AG, perteneciente al Área de Proveyentes, para lo cual solicitó la revisión del mismo a una firma del rubro, adjuntando fs.2 el presupuesto referencial en donde se indica que la reparación a realizar asciende a la suma de $20.000,00 (valor que incluye repuesto y mano de obra).

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.5 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica que según el presupuesto de fs.1 corresponde aplicarse el procedimiento de contratación directa.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para contratar **en forma directa** la reparación de un (1) teléfono inalámbrico marca Panasonic modelo KX-TGB112AG sistema dúo, perteneciente a la mencionada Oficina de Compras, conforme especificaciones técnicas precisadas a fs.2 y a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTE MIL CON 00/100 ($20.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **($17.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **($3.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **ambas del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

356

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY - S- TRABAJOS DE PINTURA EN EDIFICIO TRIBUNALES Y MORGUE" Nº4253/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº322/24-Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 02 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°344/24 de fecha 05/06/24, obrante a fs.,180 y vta., mediante la que se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios a fin de contratar, por el sistema de **COMPRA DIRECTA CON COTEJO DE PRECIOS**, los trabajos de mantenimiento en el Edificio de Tribunales y en la Morgue Judicial de Gualeguay, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.149/176.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.355, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.354, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"SITTNER CONSTRUCCIONES de Gustavo Leonardo Sittner", por el Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja *"Por ser el menor precio de las ofertas válidas, teniendo en cuenta el informe de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. de fs.354 (Art.17 apartado 1° del Decreto Reglamentario N°958/79).*

En igual sentido, resulta dable mencionar que según detalla a fs.352, dicha Oficina de Compras, la adjudicataria solicitó adelanto financiero del 30%, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras de este Poder Judicial y el que para hacer efectivo la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo, conforme lo establece el Art.14° de la Ley Nº6.351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"SITTNER CONSTRUCCIONES de Gustavo Leonardo Sittner", por el Renglón N°1,** *por la contratación de los "trabajos de pintura en algunos sectores del Edificio de Tribunales y Morgue Judicial de Gualeguay", por la suma de $9.455.652,83* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 83/100 ($9.455.652,83)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos adjudicados cuyas características se detallan a fs.355, teniendo en consideración el adelanto financiero de hasta el 30%, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras de este Poder Judicial y el que para hacer efectivo la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo, conforme lo establece el Art.14º de la Ley Nº6.351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a fin de que se sirva realizar la desafectación presupuestaria pertinente, cumplido que sea, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

///Sigue

3°) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Superintendencia de Gualeguay y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 42

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S / COMPRA DE TRES (3) DISPENSER P / ROLLOS APPEL HIG P / BAÑOS PUBLICOS" Nº2211/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº324/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 03 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº363/24 de fecha 18-06-24, obrante a fs.7 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de tres (3) dispenser de rollos para papel higiénico para los baños públicos del Edificio Tribunales de esta ciudad, solicitado por el Area de Mayordomía del S.T.J., por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.40, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Area de Mayordomía del S.T.J. a fs.39, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere RECHAZAR la oferta de la firma "FERNANDEZ OSUNA MARIA" para el Renglón Nº1 por contar solo con una traba de seguridad que puede ser vulnerada y ADJUDICAR a la firma ***"AMENIDEY de Diego Ippolito"*** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.41, la Contaduría General del S.T.J. desafecta la suma de $6.015,00 en relación a la reserva presupuestaria de fs.6 y comunica que mantiene la imputación y financiamiento final.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) RECHAZAR la oferta de la firma "FERNANDEZ OSUNA MARIA" para el Renglón Nº1 por contar solo con una traba de seguridad que puede ser vulnerada.

2º) ADJUDICAR a la firma ***"AMENIDEY de Diego Ippolito"*** el Renglón Nº1 por *"la provisión y envío de tres (3) dispenser de papel higiénico"* y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($233.985,00)**, una vez recibidos de conformidad los dispenser interesados, cuyas características se detallan a fs.40.

3º) Imputar la erogación total de **$233.985,00** al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.01 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del presupuesto 2024.

4º) Notificar de la presente al Area de Mayordomía del S.T.J. y a las firmas participantes.

Si///

///gue. Act. Nº2211/2024

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM .

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 37

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE - PARANÁ S ADQUISICION DE INSUMOS NACIONALES SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024" Nº2096/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº325/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 03 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº365/24 de fecha 18-06-24, obrante a fs.14 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los insumos detallados a fs.1 -de origen nacional- requeridos por el Servicio de Genética Forense del S.T.J. para el segundo semestre del año 2024, por el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Servicio de Genética Forense del S.T.J. a fs.35, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"ARIEL CESAR COSTANTE"*** el Renglón Nº1 y a la firma ***"BIOMED S.A."*** los Renglones Nº2 y Nº3 destacando *"en el Renglón Nº1 si bien es la única oferta, la misma se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente (Art.57º del Dec. Nº795/96 MEOSP). En los Renglones Nº2 y Nº3 ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"ARIEL CESAR COSTANTE"*** el Renglón Nº1 por la suma de $39.000,00 y a la firma ***"BIOMED S.A."*** los Renglones Nº2 y Nº3 por la suma de $164.160,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectivas a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 ($203.160,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos, de origen nacional, requeridos por el Servicio de Genética Forense del S.T.J. para el segundo semestre del año 2024, cuyas características se detallan a fs.36.

2º) Notificar de la presente al Servicio de Genética Forense del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a las Areas Contables para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

6

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S/ CONTRATACION SALON P/ JUICIO POR JURADOS -26, 27, 28, 29 Y 30 DE AGOSTO/24- ROSARIO DEL TALA" Nº2386/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº323/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 03 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 28-06-24 -fs.4- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación de un salón para llevar a cabo el juicio por jurado a realizarse los días 26, 27, 28, 29 y 30 de agosto del corriente en la ciudad de Rosario del Tala. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 01-07-24 obrante a fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación de un salón solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurado a realizarse los días 26, 27, 28, 29 y 30 de agosto del corriente en la ciudad de Rosario del Tala, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($200.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

36

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S-REPARACIÓN DE TRES (3) UPS P/ STOCK" Nº2149/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº327/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA,03de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº349/24 de fecha 11/06/24, obrante a fs.5 y vta. en la que se resuelve hacer lugar a la reparación, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**, de tres (3) UPS: a saber: dos (2) UPS rackeables marca Eaton 9135 modelo:9135G6000-XL, Nº de serie CF061A5227 y Nº Serie: CF061A5271 y una (1) UPS rackeable marca Lyonn modelo ULT-6KVRMI Nº de Serie: 83621804101101, para stock de la Dirección de Informática del S.T.J., conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.35, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"AZTECA S.A.", por el Renglón Nº1,** destacando en el mismo que se aconseja *"Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59 inc. a) del Dec.795/96)".*

Que en virtud de lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"AZTECA S.A.", por el Renglón Nº1,** por la reparación de tres (3) UPS: (2) UPS rackeables marca Eaton 9135 modelo:9135G6000-XL, Nº de serie CF061A5227 y Nº Serie: CF061A5271 y una (1) UPS rackeable marca Lyonn modelo ULT-6KVRMI Nº de Serie: 83621804101101, por la suma de $1.337.889,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 00/100 ($1.337.889,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado cuyas características se detallan a fs.35.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a fin de que proceda a realizar la desafectación presupuestaria que corresponda y cumplido que sea, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Informática del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ S-NUEVA REPARACION DE HELADERA TIPO FRIGOBAR PERTENECIENTE AL ESPACIO DE LACTANCIA DEL EDIFICIO TRIB. PNA. REF.ACT. Nº1228/24" Nº2332/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº 328/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 03 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las presentes Actuaciones tienen inicio ante el Departamento Patrimonio del S.T.J. para atender la reparación de la heladera tipo frigobar asignada al Espacio de Lactancia del Edificio de Tribunales de Paraná.

Al respecto se menciona que, con anterioridad, por Actuaciones Nº1228/2024 caratuladas **"INTENDENCIA - PARANÁ S- REPARACION DE UNA (1) HELADERA TIPO FRIGOBAR PERTENECIENTE AL ESPACIO DE LACTANCIA -EDIF. TRIB. PARANÁ"**, se gestionó mediante el procedimiento de Contratación Directa la reparación de la heladera mencionada, con la firma "RADIO ITALO ARGENTINA" quien, en esta oportunidad, luego de hacer las revisiones correspondientes, detecta que la falla que ahora se presenta no es la misma que atendió por primera vez, por ende se menciona a fs.9 que atento a ello, no pudo ejecutarse la garantía de aquella reparación.

Que motivo de ello, presenta a fs.5 nueva cotización que asciende a la suma de PESOS: NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($97.400,00).

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.10 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar; -CONTRATACION DIRECTA-.

En virtud de ello;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para contratar **en forma directa** la reparación de una (1) heladera tipo frigobar perteneciente al Espacio de Lactancia del Edificio de Tribunales de Paraná, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.5 y a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($97.400,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE MATERIALES PARA SANITARIOS" Nº2425/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°332/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 03 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 02-07-2024, obrante a fs.2vta., por la Intendencia del S.T.J. mediante la cual solicita la compra de materiales para reparar sanitarios en la Morgue Judicial de Oro Verde y en el baño de hombres ubicado en planta baja del Edificio Tribunales de esta ciudad.

Que, a fs.1/2, obran presupuestos referenciales.

Que, en dictamen de fecha 02-07-24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe crédito presupuestario para atender la erogación interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de **Compra Directa**.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los materiales detallados a fs.2vta. requeridos por la Intendencia del S.T.J. para reparar sanitarios en la Morgue Judicial de Oro Verde y en el baño de hombres ubicado en planta baja del Edificio Tribunales de esta ciudad, mediante el procedimiento de **Compra Directa;** autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO QUINCE MIL CON 00/100 ($115.000,00),** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.01**- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ IMPOSIBILIDAD DE GESTIONAR NUEVAS LINEAS TELEFONICAS EN JDO. DE PAZ DE VILLA ARANGUREN, ALCARAZ, UBAJAY, VILLA CLARAY SAN JAIME DE LA FRONTERA" Nº610/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº331/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 03 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº358/24 de fecha 14-06-24, obrante a fs.57 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de cinco (5) equipos de terminal celular fijo del tipo Nexo FCT 4G para habilitar las líneas telefónicas y las centrales telefónicas en los Juzgados de Paz de Villa Aranguren, Alcaraz, Ubajay, Villa Clara y San Jaime de la Frontera, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.95, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura del S.T.J. a fs.94, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"LEGA ELECTRONICA de Luis Ludi"** el Renglón Nº1 destacando en el mismo "*por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)*".

Que, a fs.96, la Contaduría General del S.T.J. desafecta la suma de $101.000,00 en relación a la reserva presupuestaria de fs.57 y vta.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"LEGA ELECTRONICA de Luis Ludi"** el Renglón Nº1 por *"la provisión y envío de cinco (5) equipos de terminal celular fija/analógica a línea fija para conexionado de Central Telefónica, Nexo FCT 400XS 4G"* por la suma de $1.445.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($1.445.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los equipos interesados, cuyas características se detallan a fs.95.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Informática del S.T.J., a la Dirección de Arquitectura del S.T.J., a la Intendencia del S.T.J., a los Juzgados de Paz de Villa Aranguren, Alcaraz, Ubajay, Villa Clara y San Jaime de la Frontera y a las firmas participantes.

3º) Imputar la erogación total de $1.445.000,00 al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024, con cargo a los fondos de las Act. Nº89/2024.

N°610/2024

3°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

42

///to a Despacho en fecha 03 de julio de 2024. CONSTE

Cdor. Paolo Emir Sánchez
SUBRESPONSABLE
Of. de Compras y Asesoramiento
Poder Judicial de Entre Ríos

"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S/ COMPRA DE MATERIALES P/ MANTENIMIENTO DE LOS TRES (03) EDIFICIOS" Nº1310/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº329/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 03 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº347/24 de fecha 10-06-24, obrante a fs.10 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los elementos detallados a fs.4 para el mantenimiento general de los tres edificios del Poder Judicial de Concepción del Uruguay, por el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.41 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.40, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"FERRETERIA DEL PARANA de Coloma Santiago"** los Renglones Nº1, Nº2, Nº6 al Nº11, Nº13, Nº16 y Nº18 y a la firma **"ELECTRO AGUIRRE S.R.L."** los Renglones Nº3 al Nº5, Nº12, Nº14, Nº15, Nº17 y Nº19 destacando "*en los Renglones Nº1, Nº2, Nº3, Nº4, Nº5, Nº7 al Nº10, Nº12, Nº14, Nº15, Nº16, Nº17, Nº18 y Nº19 por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP). En los Renglones Nº6, Nº11 y Nº13 si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)*".

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"FERRETERIA DEL PARANA de Coloma Santiago"** los Renglones Nº1, Nº2, Nº6 al Nº11, Nº13, Nº16 y Nº18 por la suma de $162.623,00 y a la firma **"ELECTRO AGUIRRE S.R.L."** los Renglones Nº3 al Nº5, Nº12, Nº14, Nº15, Nº17 y Nº19 por la suma de $264.641,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 ($427.264,00)**, una vez recibidos de conformidad los elementos interesados para el mantenimiento general de los tres edificios del Poder Judicial de Concepción del Uruguay, cuyas características se detallan a fs.41 y vta.

2º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concepción del Uruguay, a la Intendencia del S.T.J., a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría general del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

39

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S COMPRA CUATRIMESTRAL ELEMENTOS DE CAFETERIA" Nº2214/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº330/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA,03 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº364/24 de fecha 18-06-24, obrante a fs.8 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra cuatrimestral de insumos de cafetería para la atención de Presidencia, reuniones en Salón de Acuerdos, Salas y Vocalías del S.T.J. detallados a fs.3, solicitado por el Área de Mayordomía del S.T.J., por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.37, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Area de Mayordomía del S.T.J. a fs.36, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"AMENIDEY de Diego Ippolito"** los Renglones Nº1, Nº2, Nº3 y Nº4 destacando "*en todos los renglones por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)*".

Que, a fs.38, la Contaduría General del S.T.J. comunica que mantiene la imputación y financiación original y desafecta la suma de $35.393,00 en relación a la reserva presupuestaria de fs.7.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"AMENIDEY de Diego Ippolito"** el Renglón Nº1 por la suma de $177.348,00, el Renglón Nº2 por la suma de $16.199,00, el Renglón Nº3 por la suma de $23.490,00 y el Renglón Nº4 por la suma de $119.970,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SIETE CON 00/100 ($337.007,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos de cafetería para la atención de Presidencia, reuniones en Salón de Acuerdos, Salas y Vocalías del S.T.J. solicitados por el Área de Mayordomía del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.37.

2º) Notificar de la presente al Area de Mayordomía del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

4

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CENTRO JUDICIAL DE GENERO - OFICINA DE VIOLENCIA DE GENERO - PARANÁ S-CONTRATACION DEL SERVICIO DE DESBLOQUEO DEL EQUIPO CELULAR Nº212 P/INSTALAR LA APP BP" Nº2409/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº333/24- *Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 04 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes a raíz de lo solicitado por la Oficina de Violencia de Género del S.T.J. en fecha 01-07-24 -fs.1- sobre la necesidad de reparar el equipo celular Nº212 de propiedad del S.T.J. destacando que el mismo fue devuelto a la Mesa de Entradas del Juzgado de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes de Villaguay bloqueado, resultando inutilizable para otra víctima de violencia.

Que, a fs.4, obra presupuesto referencial por el servicio de desbloqueo del equipo.

Que, en dictamen de fecha 02-07-24 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de COMPRA DIRECTA.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de desbloqueo del equipo celular Nº212 de propiedad del S.T.J. asignado a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: NUEVE MIL CON 00/100 ($9.000,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.26-** SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

15

"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S/ ADQUISICION DE LUMINARIA P/ CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA Y SALON DE AUDIENCIAS" Nº2393/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº337/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 05 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a las notas recibidas en fecha 04 y 05-06-24 -fs.5/8 y vta.- por la Superintendencia de Concepción del Uruguay mediante las cuales solicita la compra de diez (10) tubos led para la Cámara Contencioso Administrativa y nueve (9) plafones led empotrables para uso del Salón de Audiencias utilizado por el fuero Civil, Comercial y Laboral de esa localidad.

Que, a fs.1/4, se adjuntan antecedentes de pedidos de similares características en los cuales, en las actuaciones Nº1310/2024, se tramita la adquisición, en el presente año, de materiales para el mantenimiento por parte del departamento técnico de esa jurisdicción, incluido focos y plafones led.

Que, a fs.6vta. y 9, la Intendencia del S.T.J. sugiere la compra interesada detallando la Dirección de Arquitectura Judicial, a fs.13, las características de la luminaria a adquirir e informando el costo referencial.

Que, en dictamen de fecha 03-07-24 obrante a fs.14, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los elementos de iluminación detallados a fs.13 solicitados por la Superintendencia de Concepción del Uruguay para la Cámara Contencioso Administrativa y Salón de Audiencias utilizado por el fuero Civil, Comercial y Laboral de esa localidad, mediante el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($77.400,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura judicial del S.T.J., a la Intendencia del S.T.J. y a la Superintendencia de Concepción del Uruguay haciéndole saber que, en lo sucesivo, deberán prever y unificar los pedidos de artefactos de iluminación en relación al stock existente, con el fin de evitar compras parciales, conforme a la reglamentación vigente, como así también faltas de stock.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

Si///

///gue. Acta Nº2393/2024

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

80

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA SEMESTRAL MATERIALES P/ TALLER DE ELECTRICIDAD S.T.J." Nº2150/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº336/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 05 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº362/24 de fecha 18-06-24, obrante a fs.10 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los materiales de electricidad detallados a fs.2 y 7 solicitados por la Intendencia del S.T.J., por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.78 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.74, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR las ofertas de las firmas "FERRETERIA LA TERMINAL de Germán Truffer" y "GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L." para el Renglón Nº2 por no cumplir con lo solicitado y ADJUDICAR a la firma **"FERRETERIA LA TERMINAL de Germán Truffer"** el Renglón Nº1; a la firma **"SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A."** el Renglón Nº2; a la firma **"GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L."** el Renglón Nº3; a la firma **"BEST S.A."** el Renglón Nº4; a la firma **"ARGENLED de Ramiro Argento"** el Renglón Nº5; a la firma **"DISTRIVOLT de Suc. de Rufiner Sergio"** el Renglón Nº6 y a la firma **"LITORAL ELECTRICIDAD S.R.L."** el Renglón Nº7 destacando *"en el Renglón Nº1, Nº2, Nº3 y Nº5 por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59º, Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP). En los Renglones Nº4, Nº6 y Nº7 si bien no es el menor precio de las ofertas válidas se ajusta en calidad y características a lo requerido (Art.59º Inc. b) del Dec. Nº795/96 MEOSP)".*

Que, a fs.79, a la Contaduría General del S.T.J. comunica que mantiene la imputación y financiamiento original y desafecta la suma de $471.345,00 en relación a la reserva presupuestaria de fs.9 y, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR las ofertas de las firmas "FERRETERIA LA TERMINAL de Germán Truffer" y "GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L." para el Renglón Nº2 por no cumplir con lo solicitado.

2º) ADJUDICAR a la firma **"FERRETERIA LA TERMINAL de Germán Truffer"** el Renglón Nº1 por la suma de $215.000,00; a la firma **"SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A."** el Renglón Nº2 por la suma de $195.585,00; a la firma **"GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L."** el Renglón Nº3 por la suma de $24.000,00; a la firma **"BEST S.A."** el Renglón Nº4 por la suma de $105.390,00; a la firma **"ARGENLED de Ramiro Argento"** el Renglón Nº5 por la suma de $5.900,00; a la firma **"DISTRIVOLT de Suc. de Rufiner Sergio"** el Renglón Nº6 por la suma de $396.000,00 y a la firma **"LITORAL ELECTRICIDAD S.R.L."** el Renglón Nº7 por la ///

suma de $636.780,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 ($1.578.655,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales de electricidad solicitados por la Intendencia del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.78 y vta.

3º) Imputar la erogación total de $1.578.655,00 al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CARPINTERÍA - PARANÁ S-CAJA CHICA EN REPOSICION -MAYO - JUNIO/24 " Nº2439/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº326/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 05 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Taller de Carpintería del S.T.J., en nota de fecha 01/07/24 obrante a fs.5, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta, a fs.1/4, las facturas correspondientes a los gastos realizados durante el mes de junio de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.6 que, de aprobarse los comprobantes presentados, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado hasta la suma total de $18.529,45; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/4 presentados por el Taller de Carpintería del S.T.J. y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 45/100 ($18.529,45)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de junio de 2024

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

P. JUDICIAL · E. RIOS · DPTO. PATRIMONIO · FOLIO 44

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S-CONTRATACION SERVICIO MANTENIMIENTO ANUAL DE VEHICULO CHEVROLET S-10 DOMINIO AC-190-HG" Nº2240/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº339/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 08 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº370/24 del 18/06/24 obrante a fs.9 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la contratación, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION** del servicio de cambio de aceite y filtros del vehículo Chevrolet S-10 dominio AC-190-HG perteneciente de los Tribunales de Gualeguaychú, conforme especificaciones técnicas precisadas a fs.1/2.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.42, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"PIAZZA CARLOS EDUARDO", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja "por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art.59 inc. a) del Dec.795/96 MEOSP).

Que a fs.43 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $139.404,00 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.8, oportunidad en la que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 3ero. del resolutivo obrante a fs.9 y vta., puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la allí indicada.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"PIAZZA CARLOS EDUARDO", por el Renglón Nº1,** *por la contratación del servicio de cambio de aceite y filtros del vehículo Chevrolet S-10 dominio AC-190-HG, por la suma de $147.500,00* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos**: **CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($147.500,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado cuyas características se detallan a fs.42.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes, al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. y a la Superintendencia de Gualeguaychú.

3º) Pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ S / COMPRA DE MATERIALES P / ARREGLOS EN VILLAGUAY Y ROSARIO DEL TALA" Nº1415/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº342/24 -Of. Compras y Asesoramiento del S.T.J.***

///-RANA, 8 de julio de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº373/24 del 25/06/24 obrante a fs. 7 y vta., en la que se hace lugar a la compra por el procedimiento de **Solicitud de Cotización,** de los materiales detallados a fs.4 solicitados por la Intendencia del S.T.J. para realizar trabajos de reparación de techos en los Edificios de Tribunales de Villaguay y Rosario del Tala.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.37, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia el S.T.J. a fs.36, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **DESESTIMAR** la oferta de la firma **"`PINTURERIA DEL LITORAL de Cruzado Fernando" para el Renglón Nº2** *de acuerdo a lo manifestado por la Intendencia del S.T.J. a fs.36, en cuanto a que: "El oferente Piturería Litoral no cumple ya que cotiza 5kg y se solicitan 6Kg...."* y **ADJUDICAR a las firmas "ALMAFUERTE PINTURERIA S.R.L.", el Renglón Nº1**: *"Si bien no es el menor precio de las ofertas válidas, se ajustan en calidad y características a lo requerido (Art.59º, Inc. b), del Dec.795/96 MEOSP". y conforme al informe técnico de fs.28, que expresa: "La marca TyM del oferente Pinturería Litoral y Concretto del oferente Testa, no cumplen con los requisitos ya que se consultó con los pintores de la Intendencia quienes indican que la calidad de la membrana no es la adecuada, ya que la consistencia del fibrado es menor, por lo que se desgasta rápidamente. El resto de las marcas y oferentes cumplen con los requisitos solicitados";* **"SU COLOR S.R.L.", el Renglón Nº2** *"por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido. (Art. 59º inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)."*

Que a fs.38 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $110.063,76 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.6, oportunidad en la que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 4to. del resolutivo obrante a fs.7 y vta., puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma imputación y fuente de financiamiento que la allí indicada.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) **DESESTIMAR** la oferta de la firma **"`PINTURERIA DEL LITORAL de Cruzado Fernando" para el Renglón Nº2** , de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

2º) **ADJUDICAR a las firmas "ALMAFUERTE PINTURERIA S.R.L.", el Renglón Nº1**: por la provisión y envío a la Intendencia del S.T.J. de dos (2) baldes de membrana líquida VENIER POR 20LTS c/u, por la suma total de $197.800,00 y a la firma **"SU COLOR S.R.L.", el Renglón Nº2:** por la provisión y envío de dos (2) mezclas adhesivas a base de cemento, POXIMIX X 3KG., por la suma total de $20.136,24, lo que hace un total general de $217.936,24.

///Sigue

3º) Autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dichas empresas las sumas respectivas que hacen un total de **Pesos: DOSCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 24/100 ($217.936,24)**, una vez recibidos de conformidad los materiales interesados cuyas características se detallan a fs.37.

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Intendencia del S.T.J.

5º) Pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J., a sus efectos.

J.S.

Cdor. Sebastian Inveninato
Sub Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

53

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S ADQUISICION DE HERRAMIENTAS P / INTENDENCIA (SOL. COT. Nº110/24 ACT. Nº1294/24 Y APIOL. Nº1199/24)" Nº1796/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº340/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 10 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº306/24 de fecha 20-05-24, obrante a fs.7 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de materiales (sierra para escuadradora y escofina bastarda) para el Taller de Carpintería del S.T.J., según detalle de fs.3, correspondientes a los Renglones Nº1 y Nº8 que resultaron desiertos en la Solicitud de Cotización Nº110/24 -Ref. Act. Nº1294/24 y Apiol. Nº1199/24-, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº352/24 de fecha 13-06-24, obrante a fs.29, se desestima la oferta presentada en la Solicitud de Cotización Nº142/24 por no cumplir con lo solicitado y se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar un nuevo llamado de la Solicitud de Cotización por la adquisición de materiales (sierra para escuadradora y escofina bastarda) para el Taller de Carpintería del S.T.J., teniendo en cuenta las consideraciones informadas por la Intendencia del S.T.J. a fs.27.

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.52, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.51, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR, para el Renglón Nº1, la oferta de la firma **"FERRETERIA DEL PARANA de Santiago Coloma"** por no ajustarse a lo solicitado y la oferta de la firma **"LEANDRO EDUARDO TESTA"** por no ser su precio adecuado a los valores del mercado, no siendo conveniente a los intereses del Poder Judicial y ADJUDICAR a la firma **"FERRETERIA DEL PARANA de Santiago Coloma"** el Renglón Nº2 destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*. Asimismo se DECLARA DESIERTO el Renglón Nº1 por no recepcionar ofertas válidas debiendo tramitar su adquisición por actuaciones separadas a las presentes.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR para el Renglón Nº1 la oferta de la firma **"FERRETERIA DEL PARANA de Santiago Coloma"** por no ajustarse a lo solicitado y la oferta de la firma **"LEANDRO EDUARDO TESTA"** por no ser su precio adecuado a los valores del mercado, no siendo conveniente a los intereses del Poder Judicial.

Si///

///gue. Act. Nº1796/2024

2º) ADJUDICAR a la firma **"FERRETERIA DEL PARANA de Santiago Coloma"** el

Renglón Nº2 por la suma de $25.503,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: VEINTICINCO MIL QUINIENTOS TRES CON 00/100 ($25.503,00)**, una vez recibido de conformidad el insumo interesado, cuyas características se detallan a fs.52.

3º) DECLARAR DESIERTO el Renglón Nº1 por no recepcionar ofertas válidas debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes.

4º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

5º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío S. Inveninato
Sucontador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"TESORERÍA-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ SOLICITA REPOSICIÓN DE CAJA CHICA DE MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO 2024 PG 01, PG 16, PG 17, PG 18 Y PG 20 " Nº2458/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº341/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

//-RANA, 10 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Tesorería General del S.T.J. en nota de fecha 03/07/2024 obrante a fs.9 en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante los meses de marzo a junio de 2024 (Programa 01-16-17-18 y 20) con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas *"Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)"*, adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.2/7- y la planilla de rendición de comprobantes -fs.8-; considerando que los mismos corresponden a gastos menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por diversos organismos y dependencias judiciales y que se concretan por el Proceso de Compra Directa.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Tesorería General del Poder Judicial a fs.2/7 y la planilla de rendición de gastos de fs.8, correspondientes a los fondos de Caja Chica de los meses de marzo a junio de 2024 y autorizar el reintegro de los mismos hasta la suma total de **Pesos: DOCE MIL CIEN CON 00/100 ($12.100,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:

$1.600,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2024,

$5.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.5 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2024 y

$5.500,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío S. Inveninato
Sucontador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA SOLICITUD DE SELLO Y DOS (2) CAMBIOS DE POLIMEROS" Nº2460/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº335/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 10 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a las notas recibidas en fecha 2 y 3 de julio del corriente por la Oficina de Notificaciones y Mandamientos del S.T.J. -fs.2/4-, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. -fs.5- y el Juzgado Civil y Comercial Nº3 de esta ciudad -fs.6- mediante las cuales solicitan la compra de un (1) sello aclaratorio y dos (2) cambios de polímeros respectivamente.

Que, a fs.7, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial total, según presupuesto de fs.1.

Que, en dictamen de fecha 04-07-24 de fs.8, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de un (1) sello aclaratorio para la Oficina de Notificaciones y Mandamientos del S.T.J. y dos (2) cambios de polímeros de sellos para la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y el Juzgado Civil y Comercial Nº3 de esta ciudad, mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: VEINTIDOS MIL CON 00/100 ($22.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Notificaciones y Mandamientos del S.T.J., a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y al Juzgado Civil y Comercial Nº3 de esta ciudad.

Si///

///gue. Act. Nº2460/2024

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío S. Inveninato
Sucontador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

6

"INTENDENCIA - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION -JUNIO/JULIO 2024" Nº2455/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº334/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 10 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Intendencia del S.T.J., en nota recibida en fecha 03/07/24 obrante a fs.4, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/3- correspondientes a los gastos realizados durante los meses de Junio y Julio de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J., a fs.5 que, de aprobarse los comprobantes presentados, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado de la Caja Chica de los meses de Junio y Julio de 2024 por la suma de $17.403,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/3 presentados por la Intendencia del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TRES CON 00/100 ($17.403,00)**, en concepto de Caja Chica de los meses de Junio y Julio de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas: **$3.203,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.5 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024 y **$14.200,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío S. Invernato
Sucontador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS
13 FOLIO

"CHOFERES - PARANÁ S/ REPOSICIÓN CAJA CHICA JUNIO 2024" Nº2488/2024

Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº343/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 10 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Área de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 05/07/24 obrante a fs.11, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/10- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Junio de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.12 que, de aprobarse los comprobantes presentados corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por la suma de $13.900,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/10 presentados por el Área de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: TRECE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($13.900,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes al mes de Junio de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas: **$6.500,00 :** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.5 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 y **$7.400,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, **ambas del Presupuesto 2024**.

3º) Notificar de la presente al Área de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

J.S

Sub Cdor. Sebastian Inveninato
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ ELEVA FACTURA "MULTIPORTAL MEDIOS S.A." P / PUBLICACION AVISO FUNEBRE" Nº2483/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº338/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 11 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.1, obra factura perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* (Diario Uno) concerniente a la publicación de aviso fúnebre el día 26 de junio de 2024 -fs.2- del Sr. Juan Augusto Stettler, quien fuera esposo de la Dra. Noelí Ballhorst, Jueza del Juzgado de Familia Nº2 de esta ciudad.

Que, a fs.8, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación por el pago de la factura remitida por la Dirección de Ceremonial del S.T.J., considerada por el procedimiento de Compra Directa.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura Nº0011-00007179 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A. -Diario Uno-"* por la publicación de aviso fúnebre y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago de la misma, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 97/100 ($5.991,97)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **del Presupuesto 2024.**

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Sub.- Cdor. Sebastian Inveninato
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS FOLIO 7

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA SOLICITUDES DE DISTINTOS ORGANISMOS P / COMPRA DE CAJAS DE ARCHIVO Y HOJAS DE PAPEL CHAMBRIL" Nº2493/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº344/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 11 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por medio de los requerimientos obrantes a fs.2/vta. y 4 la Oficina de Suministros del S.T.J. y la Tesorería General del S.T.J. solicitan respectivamente la compra de quinientas (500) unidades de hojas de papel chambril, color blanco de 10 gr en tamaño oficial o legal para stock y de cinco (5) "cajas de archivo plásticas", más seis (6) carpetas "cajas de archivo", para uso del archivo de los expedientes administrativos, para lo cual se adjuntan a fs.1 y 3 presupuestos referenciales, que ascienden a la suma total aproximada de pesos: NOVENTA MIL CON 00/100 ($90.000,00).

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.6 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar; -Contratación Directa-.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para contratar **en forma directa** la adquisición de quinientas (500) unidades de hojas de papel chambril, color blanco de 10 gr en tamaño oficial o legal y de cinco (5) "cajas de archivo plásticas", más seis (6) carpetas "cajas de archivo", solicitados a fs.2/vta. y 4 por la Oficina de Suministros y Tesorería General del S.T.J. y a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: NOVENTA MIL CON 00/100 ($90.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **-del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Suministros y a la Tesorería General del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Sub Cdor. Sebastian Inveninato
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS
FOLIO 9

""COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANA INFORMA S VENCIMIENTO CONTRATO ALQUILER COCHERA P/ CAMIONETA CHEVROLET S10 -CONCORDIA-" Nº1787/2024

Resolución de Secretaria - Contaduría General del S.T.J. Nº346/24- *Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver sobre la renovación del servicio de alquiler de la cochera que aloja el vehículo oficial marca Chevrolet S10 de la ciudad de Concordia, contratado oportunamente mediante Orden de Compra Nº04/24 de marzo/24 -según consta a fs.8- y cuyo vencimiento opera el 31/07/24, incorporando a fs.5/vta., un presupuesto referencial que cotiza por el término de tres (3) meses, ascendiendo el costo mensual a la suma de $41.000,00, siendo el trimestral la suma de $123.000,00.

Que, en dictamen de fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-. Asimismo recomienda prever en la Orden de Compra el plazo o período de contratación (tres meses) y los requisitos técnicos solicitados por el S.T.J. para dicho servicio.

Que conforme a ello;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de alquiler de una cochera para alojar el vehículo oficial marca Chevrolet S-10 de la jurisdicción de Concordia, por el término de tres (3) meses, por el sistema de **COMPRA DIRECTA**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar, conforme se adjudique, hasta la suma mensual de **Pesos: CUARENTA Y UN MIL CON 00/100 ($41.000,00)** por el período de su contratación.

2º) Imputar la presente erogación trimestral al crédito de la Cuenta: **$123.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Concordia.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Sub-Cdor. Sebastian Inveninato
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS
Folio 52

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - S- PROVISIÓN DE EXTINGUIDORES P/ADECUACIÓN INMUEBLE DE CALLE FCO. RAMIREZ Nº22/36 -VILLA PARANACITO- (ETI Y OF. DE NOTIFICACIONES) - REF. EXP. Nº 956/24" Nº1037/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº345/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 12 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº374/24 de fecha 25/06/24, obrante a fs.17 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**, de tres (3) extintores del tipo ABC polvo-químico para la localidad de Villa Paranacito, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.5.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.49, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J. previa intervención del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial a fs.48, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"PARANA GUANTES Seguridad Industrial de Furno Eve Susana", por el Renglón Nº1,** destacando en el mismo que se aconseja *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59 inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)".*

Que a fs.51 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $257.309,13 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.14, oportunidad en la que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 4to. del resolutivo obrante a fs.17 y vta., puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la allí indicada.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"PARANA GUANTES Seguridad Industrial de Furno Eve Susana", por el Renglón Nº1**, *por la provisión de tres (3) Extintores tipo ABC de polvo químico de 5kg de capacidad con sus respectivas chapas baliza, ganchos de colgado y tornillos y tarugos de fijación, normalizados por IRAM 3523 con potencial extintor 6A 40BC, marca Fadesa, por la suma de $284.190,87* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA CON 87/100 ($284.190,87)**, una vez recibidos de conformidad los extintores interesados.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y al Juzgado de Paz de Villa Paranacito y al Departamento Patrimonio S.T.J., quien deberá efectuar la adjudicación y registración patrimonial correspondiente.

///Sigue

3°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Sub- Cdor. Sebastian Inveninato
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE MATERIALES PARA SANITARIOS N° 2425/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°348/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de julio de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°332/24 del 03/07/24 obrante a fs.5 se dispuso la adquisición mediante el procedimiento de **Compra Directa**, de los materiales detallados a fs.2vta. requeridos por la Intendencia del S.T.J. para reparar sanitarios en la Morgue Judicial de Oro Verde y en el baño de hombres ubicado en planta baja del Edificio Tribunales de esta ciudad.

Que, habiendo procedido en consecuencia, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fs.14 hace saber que, previo a efectivizar la compra autorizada, se conoció respecto de un aumento que sufrieron los materiales requeridos, conforme consta de las cotizaciones que se adjuntan a fs.8/9 y 13, excediéndose en la cantidad de $8.551,59 del monto reservado a fs.4.

Que atento a ello se dio intervención a la Contaduría General del S.T.J., quien a fs.15 informa que resulta presupuestariamente viable ampliar la reserva presupuestaria de fs.4, hasta la suma total de $123.551,59.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al mayor costo -$8.551,59- que surge de la diferencia entre la suma a adjudicar -$123.551,59- y la autorizada mediante resolución de Presidencia del S.T.J. -$115.000,00 de fs.5, a fin de contratar la adquisición de los materiales detallados a fs.2vta. por la Intendencia del S.T.J.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.01**- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **del Presupuesto 2024.**

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Sub-Cdor. Sebastian Inveninato
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

JUDICIAL · E. RIOS · DPTO. PATRIMONIO P. FOLIO 81

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA- S-COMPRA DE TRES (3) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO P/JDO DE PAZ DE GUALEGUACYHÚ-RENGLÓN Nº1 DESIERTO LIC. PRIV. Nº21/24 REF. ACT. Nº251/24 Y apiol"Nº 2400/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº347/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 12 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº404/24 de fecha 03/07/24, obrante a fs.5 y vta., a través de la cual se hace lugar a la contratación de provisión, envío e instalación, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**, de tres (3) equipos de aire acondicionado de 3.000 Kcal. (frío/calor) para el Juzgado de Paz de Gualeguaychú, correspondiente al Renglón Nº1 desierto en la Licitación Privada Nº21/24 de la Actuación Nº251/24, conforme a las especificaciones técnicas precisadas en el Anexo I del Pliego de Condiciones Particulares de la mencionada Licitación (cfr. 2 y vta.).

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.49, rubricado al pie por la Contaduria General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"ANAV de GUSTAVO VAZQUEZ AVALOS", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja "Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59 inc. a) del Dec.795/96 MEOSP).

Que a fs.50 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $150.000,00 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.4, oportunidad en la que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 3ero. del resolutivo obrante a fs.10 y vta., puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la allí indicada.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"ANAV de GUSTAVO VAZQUEZ AVALOS", por el Renglón Nº1** *por la provisión, envió e instalación en Juzgado de Paz de la ciudad de Gualeguaychu, de tres (3) equipos de aire acondicionado SPLIT COOLTIME BGH 3000 FRIG (FRIO/CALOR), por la suma de $3.150.000,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 ($3.150.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los equipos interesados cuyas características se detallan a fs.49.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y al Departamento Patrimonio S.T.J. para que efectúe la adjudicación y registración patrimonial correspondiente.

///Sigue

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Sub- Cdor. Sebastian Inveninato
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - VICTORIA S/COMPRA Y/O REEMPLAZO DE UN (1) AIRE ACONDICIONADO P/SALA DATA CENTER " Nº2307/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº349/24-Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 1º de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones y la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 28/06/24, obrante a f.8 y vta., a través de la cual en el 1er. punto se dispone el incio del trámite, por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., la adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION,** de un (01) equipo acondicionador de aire Split frío solo de 3.000 Kcal. para ser destinado a la Sala del Data Center de la jurisdicción de Victoria, según detalle de f.5.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a f.50, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J. previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a f.49, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"SYD REFRIGERACION de SPIZER ARIEL", por el Renglón Nº1**, "*Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59º inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)".*

En virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"SYD REFRIGERACION de SPIZER ARIEL", por el Renglón Nº1,** *por la provisión, envío e instalación de un (1) aire acondicionado Split Frío-Calor de 3.000 Frig.Refrigerante R410 marca MIDE MSAGF0 12H 01F, por la suma de $1.150.000,00* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 ($1.150.000,00)**, una vez recibido de conformidad el equipo de refrigeración interesado, cuyas características se detallan a f.50

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y al Departamento Patrimonio del S.T.J. para que se sirva realizar la adjudicación y registración patrimonial correspondiente.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

A.C.

Dra. Fernanda Baima
Secretaria a/c Feria Judicial
Superior Tribunal de Justicia

Cr. Sebastian Inveninato
Subcontador a/c Feria Judicial
Superior Tribunal de Justicia

E. RIOS
FOLIO 566
O.T.O. PATRIMONIO P. JUDICIAL

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ S-TRABAJOS VARIOS - MORGUE JUDICIAL VICTORIA." Nº1237/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº351/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 23 de julio de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, lo dispuesto por resolución de Presidencia del S.T.J. Nº324/24 del 29/05/24, obrante a fs.222 y vta., en la que se resuelve **dejar sin efecto** el Cotejo de Precios Nº08/24 aprobado mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº242/24 de fecha 29/04/24 obrante a fs.33, **autorizándose** a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar un nuevo llamado a Cotejo de Precios por la contratación de la obra de reparaciones varias a realizar en la Morgue Judicial de Victoria, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.3/29 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.563, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.550, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **RECHAZAR** las ofertas presentadas por las firmas **"Federico H.Rubio"; "L&L Construcciones de Walter A. Leites"; y "Martín Ledesma"**, *por no presentar en tiempo y forma lo requerido por Oficios Nº423/24, Nº424/24 y N°425/24 respectivamente, conforme art.13°, apartado 6°, último párrafo, del decreto reglamentario 958/79* y **ADJUDICAR** a la firma **"El Super de la Construcción S.R.L." el Renglón Nº1** "*Por ser el menor precio de las ofertas válidas, teniendo en cuenta los aspectos considerados por la Dirección de Arquitectura Judicial en sus informe a f.549/550 (Art. 17 apartado 1° del decreto reglamentario 958/79)*". Señalando asimismo que, la empresa adjudicataria solicitó adelanto financiero, que podrá ascender hasta la suma de $3.140.788,04, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que para hacerse efectivo, la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14º de la Ley Nº6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

Que a fs.565 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $2.295.706,54 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.32 y vta., oportunidad en la que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 4to. del resolutivo obrante a fs.33 y vta., puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la allí indicada.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) RECHAZAR las ofertas presentadas por las firmas **"Federico H.Rubio"; "L&L Construcciones de Walter A. Leites"; y "Martín Ledesma"**, de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

///Sigue

2º) APROBAR la oferta de la firma **"El Super de la Construcción S.R.L." el Renglón Nº1**: *por la contratación de la obra de reparaciones varias a realizar en la Morgue Judicial de Victoria, por la suma de $10.469.293,46* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 46/100 ($10.469.293,46)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos interesados cuyas características se detallan a fs.563, teniendo en consideración el adelanto financiero el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que para hacerse efectivo, la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14º de la Ley Nº6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
42

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -5, 6, 7 Y 8 AGOSTO/24 PARANA" Nº2322/2024 y Nº2343/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº350/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 24 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que por resoluciones de Presidencia del S.T.J. Nº381/24 obrante a fs.14 y vta., de las presentes y Nº389/24 obrante a fs.10 y vta. de las actuaciones Nº2343/24, ambas de fecha 28-06-24, se resuelve hacer lugar a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los juicios por jurado a realizarse los días 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15 y 16 de agosto del corriente en la ciudad de Paraná, autorizando para ello a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites pertinentes a fin de contratar el servicio interesado por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.40, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná a fs.39, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"VIANDA SANA PARANA de Mariano J. Yeregui"*** los Renglones Nº1 y Nº2 destacando en ambos renglones *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.41, la Contaduría General del S.T.J. desafecta la suma de $14.080,00 en relación a la reserva presupuestaria de fs.14 y vta. (Act. Nº2322/2024) y de fs.10 y vta. (Act. Nº2343/2024).

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"VIANDA SANA PARANA de Mariano J. Yeregui"*** los Renglones Nº1 y Nº2 por "*la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los juicios por jurado a realizarse los días 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15 y 16 de agosto del corriente en la ciudad de Paraná*" y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 CON 00/100 ($587.520,00)**, una vez recibidos de conformidad los servicios interesados, cuyas características se detallan a fs.40.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná y a las firmas participantes.

3º) Imputar la erogación total de $587.520,00 al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
38
E. RIOS

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANA- S/ RENOVACION DEL CERTIFICADO DIGITAL P/ EL DOMINIO JUSENTRERIOS.GOV.AR DEL PODER JUDICIAL" Nº2084/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº364-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-

///-RANA, 25 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº384/24 de fecha 28-06-24, obrante a fs.10 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del certificado digital tipo wildcard para el dominio jusentrerios.gov.ar que dispone el Poder Judicial, por un período de contratación de tres (03) años, mediante el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J. a fs.35, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"AZTECA S.A"** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art.57º del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.37, la Contaduría General del S.T.J. desafecta la suma de $546.198,22 con relación a la reserva presupuestaria de fs.10 y vta.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"AZTECA S.A"** el Renglón Nº1 por "*la renovación del Certificado TLS/SSL Premiun Wildcard de macro Seguridad Comodo/Sectigo, dominio jusentrerios.gov.ar por el término de tres (3) años*" por la suma de $2.083.075,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($2.083.075,00)**, una vez recibido de conformidad el certificado interesado, cuyas características se detallan a fs.36.

2º) Imputar la erogación total de $2.083.075,00 al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.8 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Informática del S.T.J. y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
6
E. RIOS

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ S-TRASLADO DE LINEA TELEFONICAS DE OFICINA POSTAL, DE PROGRAMA DE GESTION Y DEL RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE INFORMATICA" Nº2550/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº352/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 25 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota presentada por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. en fecha 22-07-24 de fs.3, mediante la cual solicita la contratación del servicio de reubicación de las líneas telefónicas pertenecientes a la Oficina Postal y a la Oficina de Programa de Gestión e Informática Jurídica debido a la redistribución de organismos del Edificio Tribunales propuesta en las Act. Nº2039/2022 y aprobado mediante Acuerdo General Nº11/24 del 14-05-24.

Que, a fs.2, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 23-07-24 de fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que es viable atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de reubicación de las líneas telefónicas pertenecientes a la Oficina Postal y a la Oficina de Programa de Gestión e Informática Jurídica a su nueva ubicación, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($82.200,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
14

"-CENTRO MEDICO FORENSE ORO VERDE S/ REAPARACION CAMARA "A" DE REFRIGERACION DE CADAVERES MORGUE JUDICIAL ORO VERDE" Nº2469/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº353/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 25 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver sobre la reparación de la Cámara "A" de Refrigeración de Cadáveres perteneciente al Centro Médico Forense de Oro Verde, según fuera solicitado por el Coordinador de Morgues del Cuerpo Médico Forense del S.T.J. mediante nota de fecha 07-07-24 obrante a fs.9, debido al mal funcionamiento de la misma en la temperatura útil para la conservación de los cuerpos. A tal fin adjunta, a fs.4/8, informe técnico con el detalle e imágenes de los repuestos a reemplazar.

Que, a fs.1, se adjunta copia de la Orden de Compra correspondiente al proveedor actual del servicio de mantenimiento de las dos (2) Cámaras de Frío y los cuatro (4) freezers existentes en la Morgue Judicial de Oro Verde, hasta el mes de Junio de 2025.

Que, a fs.2/3 y vta., obran antecedentes de contrataciones de similares características.

Que, la Dirección de Arquitectura del S.T.J., a fs.10, sugiere realizar la compra de los materiales detallados a fs.8 y su posterior reemplazo para el correcto funcionamiento de la cámara.

Que, a fs.11, obra presupuesto referencial correspondiente a los materiales.

Que, a fs.12, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo estimativo destacando que la mano de obra estará a cargo del proveedor del servicio, según se confirmara vía telefónica.

Que, en dictamen de fecha 24-07-24 de fs.13, la Contaduría General del S.T.J. comunica que la inversión interesada podría financiarse con Rentas Afectadas correspondientes a la recaudación generada en la aplicación del Art. Nº131 de la Ley Nº6.902 -Honorarios de Peritos Oficiales- (Subfuente 0333) cuyo fin aplica para la erogación requerida y en la cual existe crédito y disponibilidad financiera, correspondiendo aplicar el procedimiento de **Compra Directa** para la adquisición de los materiales atento a que la mano de obra estará a cargo de la firma que posee el servicio mensual de mantenimiento.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los materiales detallados a fs.8 para reparar la Cámara "A" de Refrigeración de Cadáveres perteneciente al Centro Médico Forense de Oro Verde, mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 12/100 ($104.791,12)**, en el pago del importe resultante.

Si///

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - **FF.13 - SF.0333 - I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., al Centro Médico Forense de Oro Verde y a la firma *"Ríos Balsells Federico J."*.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. P. JUDICIAL
FOLIO
5
E. RIOS

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE - PARANÁ S / COMPRA DE CIEN (100) VISORES PORTA LEYENDA Y TREINTA (30) CAJAS P / ARCHIVO " Nº2590/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº361/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 22-07-24, obrante a fs.2/3, por el Servicio de Genética Forense del S.T.J. mediante la cual solicita la compra de cien (100) unidades de visor porta leyenda para carpetas colgantes y treinta (30) cajas para archivo para el resguardo, conservación y orden del laboratorio.

Que, a fs.1, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 24-07-24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de cien (100) unidades de visor porta leyenda para carpetas colgantes y treinta (30) cajas para archivo, según detalle de fs.2, para el Servicio de Genética Forense del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($82.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - **FF.13 - SF.0366 - I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Servicio de Genética Forense del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL FOLIO 8 E. RIOS

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE DOS (2) REFLECTORES LED P/ CONTRA-FACHADA ARCHIVO JUDICIAL" Nº2543/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº362/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 12-07-24, obrante a fs.2/3, por la Intendencia del S.T.J. mediante la cual solicita la compra de dos (02) reflectores led de 50W para la contra fachada del Archivo Judicial ubicado en el inmueble de calle Santos Domínguez Nº205 de esta ciudad por encontrase quemados.

Que, a fs.1 y vta., obra antecedente de una adquisición de similares características.

Que, a fs.5, se adjunta presupuesto referencial.

Que, a fs.6, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. sugiere la compra interesada por estar los mismos ubicados en un pasillo de circulación pública del predio destacando que la duración específica de un reflector led es relativa ya que hay varios factores determinantes como el fabricante, calidad del producto, componentes, condiciones de uso y ambientales, calidad de red, etc.

Que, en dictamen de fecha 24-07-24 de fs.7, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de dos (02) reflectores led de 50W para el Archivo Judicial ubicado en el inmueble de calle Santos Domínguez Nº205 de esta ciudad solicitado por la Intendencia del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($28.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL FOLIO 4 E. RIOS

"CHOFERES - PARANÁ S/ REPOSICIÓN CAJA CHICA JULIO 2024" Nº2591/2024

Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº360/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 26 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 24/07/24 obrante a fs.5, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/4- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Julio de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.6 que, de aprobarse los comprobantes presentados corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por la suma total de $21.300,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/4 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($21.300,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes al mes de Julio de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
$19.500,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024 y
$1.800,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. P. JUDICIAL
FOLIO
6
E. RIOS

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS - DÍAS 28, 29 Y 30 DE AGOSTO/24 -GUALEGUAYCHU-" Nº2589/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº357/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 24-07-24 -fs.4- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse los días 28, 29 y 30 de Agosto del corriente en la ciudad de Gualeguaychú. A tal fin adjunta, a fs.3, un presupuesto referencial.

Que, a fs.1/2 y vta., obra copia del Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, en dictamen de fecha 24-07-24 obrante a fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 28, 29 y 30 de Agosto del corriente en la ciudad de Gualeguaychú, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($168.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Kosh
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y PTOS. JUDICIAL
FOLIO
5
E. RIOS

"INTENDENCIA - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION JULIO 2024" Nº2588/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº359/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 26 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Intendencia del S.T.J., en nota recibida en fecha 23/07/24 obrante a fs.3, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/2- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Julio de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J., a fs.4 que, de aprobarse los comprobantes presentados, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado de la Caja Chica del mes de Julio de 2024 por la suma de $14.000,02; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/2 presentados por la Intendencia del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: CATORCE MIL CON 02/100 ($14.000,02)**, en concepto de Caja Chica del mes de Julio de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. P. JUDICIAL
FOLIO
9
E. RIOS

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL -PARANÁ S CAJA CHICA EN REPOSICION - JUNIO/24 " Nº2587/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº358/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de julio 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 22/07/24, obrante a fs.7, la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J., solicita la reposición de los gastos realizados durante el mes de JUNIO de 2024 con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas *"Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)"*, adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.1/5-.

Que, en dictamen de fecha 24-07-24 de fs.8, la Contaduría General del S.T.J. comunica que, de aprobarse los comprobantes presentados a fs.1/5, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $23.528,00.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs.1/5 correspondientes al fondo de Caja Chica del mes de JUNIO de 2024 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar hasta la suma total de **Pesos: VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 ($23.528,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1- PA.1-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL FOLIO 4 E. RIOS

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ PAGO FACTURA P/ COMPRA CORONA DE FLORES " Nº2592/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº355/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

Paraná, 26 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.1 obra factura pertenecientes a la firma *"Villagra Olga Raquel"* concerniente a la provisión de una (1) corona de flores, con motivo del fallecimiento del Sr. Juan Augusto Stettler, quien fuera esposo de la Dra. Noelí Ballhorst, Jueza del Juzgado de Familia Nº2 de esta ciudad.

Que, a fs.3, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación por el pago de la factura remitida por la Dirección de Ceremonial del S.T.J.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura Nº00002-00000570 -fs.1-, perteneciente a la firma *"Villagra Olga Raquel "* por la provisión de una (1) corona de flores y autorizar a la Tesorería General de S.T.J. a proceder al pago de la misma, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: CIEN MIL CON 00/100 ($100.000,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
56
E. RIOS

"JUZGADO DE PAZ - CRESPO: SOLICITA TRABAJOS DE REPARACIONES VARIAS" Nº1865/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº363/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº387/24 de fecha 28-06-24, obrante a fs.20 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los materiales detallados a fs.10 y 15 solicitados por la Intendencia del S.T.J. para realizar los trabajos de mantenimiento en el Juzgado de Paz de Crespo, ubicado en la planta alta del Centro Cívico, calle Moreno Nº1553, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.54 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.53, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN SECO S.A.S."** los Renglones Nº1 al Nº6 y Nº10; a la firma **"SU COLOR S.R.L."** el Renglón Nº8 y a la firma **"ALMAFUERTE PINTURERIA S.R.L."** el Renglón Nº9 destacando "*en los Renglones Nº1 al Nº3, Nº6, Nº8 y Nº10 si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP). En los Renglones Nº4, Nº5 y Nº9 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)*". Asimismo se declaran desiertos los Renglones Nº7, Nº11, Nº12 y Nº13 por no recibir ofertas económicas, debiendo tramitar su adquisición por actuaciones separadas a las presentes.

Que, a fs.55, la Contaduría General del S.T.J. desafecta la suma de $404.441,15 con relación a la reserva presupuestaria de fs.19.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** a la firma **"CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN SECO S.A.S."** los Renglones Nº1 al Nº6 y Nº10 por la suma de $502.855,61; a la firma **"SU COLOR S.R.L."** el Renglón Nº8 por la suma de $3.903,24 y a la firma **"ALMAFUERTE PINTURERIA S.R.L."** el Renglón Nº9 por la suma de $29.800,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 85/100 ($536.558,85)**, una vez recibidos de conformidad los materiales solicitados por la Intendencia del S.T.J. para realizar los trabajos de mantenimiento en el Juzgado de Paz de Crespo, ubicado en la planta alta del Centro Cívico, calle Moreno Nº1553, cuyas características se detallan a fs.54 y vta.

2º) **DECLARAR DESIERTOS** los Renglones Nº7, Nº11, Nº12 y Nº13 por no recibir

ofertas económicas, debiendo extraer las fotocopias correspondientes para tramitar su adquisición por actuaciones separadas a las presentes.

Nº1865/2024

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a la Intendencia del S.T.J. y al Juzgado de Paz de Crespo.

4º) Imputar la erogación total de $536.558,85 al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL
FOLIO 354

"SUPERINTENDENCIA - ROSARIO DEL TALA - S- TRATAMIENTO DE CUBIERTA SOBRE JDO. DE FAMILIA" Nº933/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº369/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 29 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº361/24 de fecha 18/06/24, obrante a fs.54 y vta., en la que se autoriza la contratación por el sistema de CONCURSO DE PRECIOS, de los trabajos de impermeabilización de cubierta y paredes exteriores del Edificio Tribunales de Rosario del Tala, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.10/50 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.351, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.345, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **RECHAZAR la oferta de las firmas "L&L Construcciones de W. Leites" e "INCOFA de Altamirano Jorge F."** *"Por no presentar en tiempo y forma lo requerido por Oficio Nº241/24 y Nº242/24 respectivamente fs.347/350 conforme art. 13°, apartado 6°, último párrafo, del decreto reglamentario 958/79"* y **ADJUDICAR a la firma COVI S.A.S. el Renglón Nº1** *"Por ser el menor precio de las ofertas válidas, teniendo en cuenta los aspectos considerados por la Dirección de Arquitectura Judicial en sus informes a fs.344/345 (Art. 17 apartado 1° del decreto reglamentario 958/79)."*

En tal sentido se deja constancia que la empresa adjudicataria solicitó adelanto financiero, que podrá ascender hasta la suma de $7.911.722,53, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que para hacerse efectivo la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14º de la Ley Nº6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

Que a fs.353 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $5.127.591,56 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.53 y vta., oportunidad en la que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 4to. del resolutivo obrante a fs.54 y vta., puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la allí indicada.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) **RECHAZAR la oferta de las firmas "L&L Construcciones de W. Leites" e "INCOFA de Altamirano Jorge F."**, de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

2º) **APROBAR** la oferta presentada por la firma **"COVI S.A.S". el Renglón Nº1** por los *"Trabajos para impermeabilización de cubierta y paredes exteriores en edificio ///////-*

///Sigue

//////-Tribunales Rosario del Tala", por la suma de $26.372.408,44 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 44/100 ($26.372.408,44)**,una vez recibidos de conformidad los trabajos interesados cuyas características se detallan a fs. 351, teniendo en consideración el adelanto financiero, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que para hacerse efectivo la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14° de la Ley N°6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

3°) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Superintendencia de Rosario del Tala y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES... JUDICIAL
FOLIO
69
E. RIOS

///to a Despacho en fecha 26 de julio de 2024. CONSTE

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ ADQUISICION MATERIALES P/ MANTENIMIENTO P/ SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024" N°2396/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°365/24 *-Oficina de Compras y Asesorameinto del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°405/24 de fecha 04-07-24, obrante a fs.14 y vta., en la cual se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los materiales detallados a fs.9, requeridos por la Intendencia del S.T.J. para los trabajos de mantenimiento a realizar en esta ciudad y en el interior de la provincia en el segundo semestre del año en curso, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Dando cumplimiento a lo ordenado, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.67/68 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.66, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR las ofertas de las firmas **"PATAT RAIMUNDO ROBERTO"** para el Renglón N°9 y N°22 y de la firma **"BENDER MONICA R."** para el Renglón N°28 y N°30 por no cumplir con lo solicitado; ADJUDICAR a la firma **"ALMAFUERTE PINTURERIA S.R.L."** los Renglones N°1, N°2, N°4, N°10, N°11, N°12, N°17, N°18, N°19, N°25, N°31, N°32, N°33, N°35, N°36, N°37 -Alternativa- y N°38; a la firma **"SU COLOR S.R.L."** los Renglones N°3, N°8, N°26, N°28 y N°34; a la firma **"PATAT RAIMUNDO ROBERTO"** los Renglones N°5, N°6, N°13, N°14, N°15, N°16 y N°29 y a la firma **"BENDER MONICA R."** el Renglón N°39 destacando "*en los Renglones N°1, N°3, N°5, N°6, N°13, N°18, N°19, N°28, N°29 y N°39 por ser la única oferta válida y ajustarse a lo requerido técnicamente (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP). En los Renglones N°2, N°4, N°8, N°10, N°11, N12, N°14, N°15, N°16, N°17, N°31, N°32, N°33, N°34, N35, N°36 y N°38 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)". En los Renglones N°25, N°26 y N°37 si bien no es el menor precio, se ajustan en calidad y características a lo requerido (Art. 59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP).* Asimismo se declaran desiertos los Renglones N°7, N°9, N°20, N°21, N°22, N°23, N°24, N°27, N°30 y N°40 por no recepcionar ofertas económicas u ofertas válidas debiendo tramitar su adquisición en actuaciones separadas a las presentes.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

Si///

///gue. Act. N°2396/2024

SE RESUELVE:

1°) **DESESTIMAR** las ofertas de las firmas **"PATAT RAIMUNDO ROBERTO"** para el Renglón N°9 y N°22 y de la firma **"BENDER MONICA R."** para el Renglón N°28 y N°30 por no cumplir con lo solicitado.

2°) **ADJUDICAR** a la firma **"ALMAFUERTE PINTURERIA S.R.L."** los Renglones N°1, N°2, N°4, N°10, N°11, N°12, N°17, N°18, N°19, N°25, N°31, N°32, N°33, N°35, N°36, N°37 -Alternativa- y N°38 por la suma de $1.608.755,00; a la firma **"SU COLOR S.R.L."** los Renglones N°3, N°8, N°26, N°28 y N°34 por la suma de $212.567,52; a la firma **"PATAT RAIMUNDO ROBERTO"** los Renglones N°5, N°6, N°13, N°14, N°15, N°16 y N°29 por la suma de $162.600,00 y a la firma **"BENDER MONICA R."** el Renglón N°39 por la suma de $62.917,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: DOS MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 52/100 ($2.046.839,52)**, una vez recibidos de conformidad los materiales requeridos por la Intendencia del S.T.J. para los trabajos de mantenimiento a realizar en esta ciudad y en el interior de la provincia en el segundo semestre del año en curso , cuyas características se detallan a fs.67/68 y vta.

3°) **DECLARAR DESIERTOS** los Renglones N°7, N°9, N°20, N°21, N°22, N°23, N°24, N°27, N°30 y N°40 por no recepcionar ofertas económicas u ofertas válidas debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámites en actuaciones separadas a las presentes.

4°) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

5°) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASESORAMIENTO JUDICIAL
FOLIO
45
E. RIOS

"CÁMARA DE CASACIÓN PENAL SALA 1 - PARANÁ S/ COMPRA LUMINARIA P/ OFICINA DE PROVEYENTES Y DESPACHO DE SRA. VOCAL" Nº6067/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº366/24 *-Oficina de Compras y Asesorameinto del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº382/24 de fecha 28-06-24, obrante a fs.14 y vta., en la cual se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los materiales detallados a fs.4 para el reemplazo de la luminaria, con personal del Taller de Electricidad del S.T.J., en la oficina de proveyentes de la Cámara de Casación Penal de esta ciudad y del Despacho de la Sra. Vocal, Dra. Marcela Davite, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Dando cumplimiento a lo ordenado, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.43, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.42, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere RECHAZAR la oferta de la firma **"BELLALUCE de Ruiz Aníbal Matías"** por no cumplir con uno de los requisitos de la oferta, el punto: "Especificar características y marcas", no resultando posible la comparación con las ofertas recibidas; ADJUDICAR a la firma **"ILUMINAR de Schultheis Alcides Patricio y Santill Miguel Angel Romeo S.H."** los Renglones Nº1, Nº2 y Nº3 destacando "*en todos los Renglones por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)".*

Que, a fs.44, la Contaduría General del S.T.J. desafecta la suma de $40.212,40 con relación a la reserva presupuestaria de fs.14 y vta.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **RECHAZAR** la oferta de la firma **"BELLALUCE de Ruiz Aníbal Matías"** por no cumplir con uno de los requisitos de la oferta, el punto: "Especificar características y marcas", de conformidad a los considerando vertidos precedentemente.

2º) **ADJUDICAR** a la firma **"ILUMINAR de Schultheis Alcides Patricio y Santill Miguel Angel Romeo S.H."** los Renglones Nº1, Nº2 y Nº3 por la suma de $350.787,60 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma respectiva, la que hace un total de **Pesos: TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 60/100 ($350.787,60)**, una vez recibidos de conformidad los materiales para el reemplazo de la luminaria, con personal del Taller de Electricidad del S.T.J., en la oficina de proveyentes de la Cámara de Casación Penal de esta ciudad y del Despacho de la Sra. Vocal, Dra. Marcela Davite, cuyas características se detallan a fs.43.

3º) Imputar la erogación total de $350.787,60 al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.16-** SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

4º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a la Intendencia del S.T.J., a la Cámara de Casación Penal de esta ciudad y a las firmas participantes.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL FOLIO 4 E. RIOS

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ PAGO FACTURA P/ COMPRA CORONA DE FLORES" Nº2620/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº354/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 29 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.1 obra factura pertenecientes a la firma *"Villagra Olga Raquel"* concerniente a la provisión de una (1) corona de flores, con motivo del fallecimiento de la Sra. Elba Bilis de Permayú, madre del Sr. Germán Permayú, agente judicial con desempeño en la Intendencia del S.T.J.

Que, a fs.3, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación por el pago de la factura remitida por la Dirección de Ceremonial del S.T.J., por el procedimiento de Compra Directa.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura Nº00002-00000571 -fs.1-, perteneciente a la firma *"Villagra Olga Raquel "* por la provisión de una (1) corona de flores y autorizar a la Tesorería General de S.T.J. a proceder al pago de la misma, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: CIEN MIL CON 00/100 ($100.000,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
8
E. RIOS

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CENTRO JUDICIAL DE GENERO - OFICINA DE VIOLENCIA DE GENERO - PARANÁ S-REPARACION DE EQUIPO CELULAR Nº229 P/USO DE APP BP" Nº2409/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº368/24- *Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 29 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes a raíz de lo solicitado por la Oficina de Violencia de Género del S.T.J. en fecha 17-07-24 -fs.1- sobre la necesidad de reparar el equipo celular Nº229 de propiedad del S.T.J. destacando que el mismo se encuentra mojado, tiene sulfato en el flex de encendido y no responde al táctil.

Que, a fs.2, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 25-07-24 de fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de COMPRA DIRECTA.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de reparación del equipo celular Nº229 de propiedad del S.T.J. asignado a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($25.000,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.26-** SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - VILLAGUAY S/REPARACION ROTURA DE CAÑOS Y FILTRACIONES DE AGUA EN PARTE ALTA EDIF TRIB. DONDE SE UBICAN LOS TANQUES DE AGUA" Nº2615/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº370/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 29 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio Nº13 del 23/07/24, la Superintendencia de Villaguay, pone en conocimiento respecto la situación de rotura de caños y filtraciones de agua que se originó en la parte alta del Edificio de Tribunales, solicitando se de atención de manera urgente.

A tal fin se adjuntó a fs.3 y vta. un presupuesto referencial local que asciende a la suma de $167.444,00 y en donde se ilustran los trabajos a desarrollar los cuales consisten en la reparación de la cañería de suministro del tanque de reserva y el cambio de la boya de carga del Edificio, como así también se detallan los materiales a utilizar.

Que a fs.8 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. hace saber que el presupuesto presentado es técnicamente acorde para dar solución al problema, dejando el sistema de bombeo automático y los montajes en correctas condiciones de funcionamiento.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.10 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar; -Contratación Directa-.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para contratar **en forma directa** los trabajos de reparación de la cañería de suministro del tanque de reserva y el cambio de la boya de carga del Edificio de Tribunales de Villaguay, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.3 y vta. y 8 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 ($167.444,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **($54.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **($113.400,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **ambas del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Villaguay.

///Sigue

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J., quien al momento del pago deberá exigir factura y libre deuda conforme los requisitos fiscales vigentes, además de verificar las retenciones impositivas que correspondan.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 112

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - S ADECUACIÓN EDILICIA INMUEBLE PARA JUZGADO DE PAZ SAN MARCIAL -REF. EXP. N° 868/2024" Nº1870/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº371/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº386/24 de fecha 28-06-24, obrante a fs.29 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los materiales detallados a fs.12 y 13 solicitados por la Intendencia del S.T.J. y la Dirección de Informática del S.T.J. para realizar los trabajos de adecuación de la instalación eléctrica, tendido de red informática y telefónica, traslado de los equipos de aire acondicionado y tareas de albañilería en el nuevo inmueble ubicado en Calle Pública s/nº, donde funcionará el Juzgado de Paz de San Marcial, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.108/110, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.107, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la firma **"ARGENLED de Ramiro Argento"** para el Renglón Nº23 por no cumplir con lo solicitado; ADJUDICAR a la firma **"DISTRIVOLT de Suc. de Rufiner Sergio"** los Renglones Nº1, Nº7, Nº8, Nº10, Nº11 al Nº15, Nº23, Nº25 y Nº32; a la firma **"LITORAL ELECTRICIDAD S.R.L."** los Renglones Nº2, Nº4, Nº17, Nº26 -Alternativa-, a la firma **"ARGENLED de Ramiro Argento"** los Renglones Nº3, Nº6, Nº16, Nº19 al Nº22 y Nº31; a la firma **"ILUMINAR de Schultheis y Santill S.H."** el Renglón Nº5; a la firma **"DISELEC S.A."** los Renglones Nº9 y Nº18; a la firma **"ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.A."** el Renglón Nº24; a la firma **"ALMAFUERTE PINTURERIA S.R.L."** el Renglón Nº27 -Alternativa- y Nº28; a la firma **"SU COLOR S.R.L."** los Renglones Nº29 y Nº30 y a la firma **"TREE INGENIERIA de Pablo Fariña"** los Renglones Nº33 al Nº35 destacando "*en los Renglones Nº1, Nº2, Nº3, Nº4, Nº5, Nº6, Nº7, Nº8, Nº9, Nº10, Nº11, Nº12, Nº13, Nº14, Nº15, Nº16, Nº17, Nº18, Nº19, Nº20, Nº21, Nº22, Nº23, Nº25, Nº27 -Alternativa-, Nº28, Nº29, Nº30, Nº31, Nº32, Nº33, Nº34 y Nº35 por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP). En el Renglón Nº24 y Nº26 -Alternativa- si bien no es el menor precio de las ofertas válidas, se ajusta en calidad y características a lo requerido y su precio es acorde a los valores de mercado (Art.59º Inc. b) del Dec. Nº795/96 MEOSP).*

Que, a fs.111, la Contaduría General del S.T.J. comunica que mantiene la imputación y financiamiento original desafecta la suma de $153.366,62 con relación a la reserva presupuestaria de fs.28.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

Si///

///gue. Act. N°1870/2024

SE RESUELVE:

1°) **DESESTIMAR** la oferta de la firma **"ARGENLED de Ramiro Argento"** para el Renglón N°23 por no cumplir con lo solicitado.

2°) **ADJUDICAR** a la firma **"DISTRIVOLT de Suc. de Rufiner Sergio"** los Renglones N°1, N°7, N°8, N°10, N°11, N°12, N°13, N°14, N°15, N°23, N°25 y N°32 por la suma de $111.541,00; a la firma **"LITORAL ELECTRICIDAD S.R.L."** los Renglones N°2, N°4, N°17, N°26 -Alternativa- por la suma de $138.545,00, a la firma **"ARGENLED de Ramiro Argento"** los Renglones N°3, N°6, N°16, N°19 al N°22 y N°31 por la suma de $297.900,00; a la firma **"ILUMINAR de Schultheis y Santill S.H."** el Renglón N°5 por la suma de $6.604,50; a la firma **"DISELEC S.A."** los Renglones N°9 y N°18 por la suma de $5.386,30; a la firma **"ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.A."** el Renglón N°24 por la suma de $12.250,00; a la firma **"ALMAFUERTE PINTURERIA S.R.L."** el Renglón N°27 -Alternativa- y N°28 por la suma de $33.700,00; a la firma **"SU COLOR S.R.L."** los Renglones N°29 y N°30 por la suma de $8.493,66 y a la firma **"TREE INGENIERIA de Pablo Fariña"** los Renglones N°33 al N°35 por la suma de $88.212,92 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 38/100 ($702.633,38)**, una vez recibidos de conformidad los materiales solicitados por la Intendencia del S.T.J. y la Dirección de Informática del S.T.J. para realizar los trabajos de adecuación de la instalación eléctrica, tendido de red informática y telefónica, traslado de los equipos de aire acondicionado y tareas de albañilería en el nuevo inmueble ubicado en Calle Pública s/n°, donde funcionará el Juzgado de Paz de San Marcial, cuyas características se detallan a fs.108/110.

3°) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a la Dirección de Informática del S.T.J., a la Intendencia del S.T.J., al Juzgado de Paz de San Marcial y a las firmas participantes.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. P. JUDICIAL
FOLIO
5
E. RIOS

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ ADQUISICION MATERIALES P / REPARACIONES JDO. DE PAZ DE CRESPO (REF. SOL COT. Nº187/24 ACT. Nº1865/2024)" Nº2653/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº375/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 30 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver sobre la compra de los materiales para realizar trabajos de mantenimiento con personal de la Intendencia del S.T.J. en el Juzgado de Paz de Crespo, correspondientes a los Renglones Nº7, Nº11, Nº12 y Nº13 que fueron declarados desiertos en la Solicitud de Cotización Nº187/24 (Act. Nº1865/2024) por no recibir ofertas económicas -fs.1/2 y vta.-.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial.

Que, en dictamen de fecha 26-07-24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, por el procedimiento de Compra Directa.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los materiales para realizar trabajos de mantenimiento con personal de la Intendencia del S.T.J. en el Juzgado de Paz de Crespo, correspondientes a los Renglones Nº7, Nº11, Nº12 y Nº13 que fueron declarados desiertos en la Solicitud de Cotización Nº187/24 (Act. Nº1865/2024) y autorizar a la Tesorería General de S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: NOVENTA MIL CON 00/100 ($90.000,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a la Intendencia del S.T.J. y al Juzgado de Paz de Crespo.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

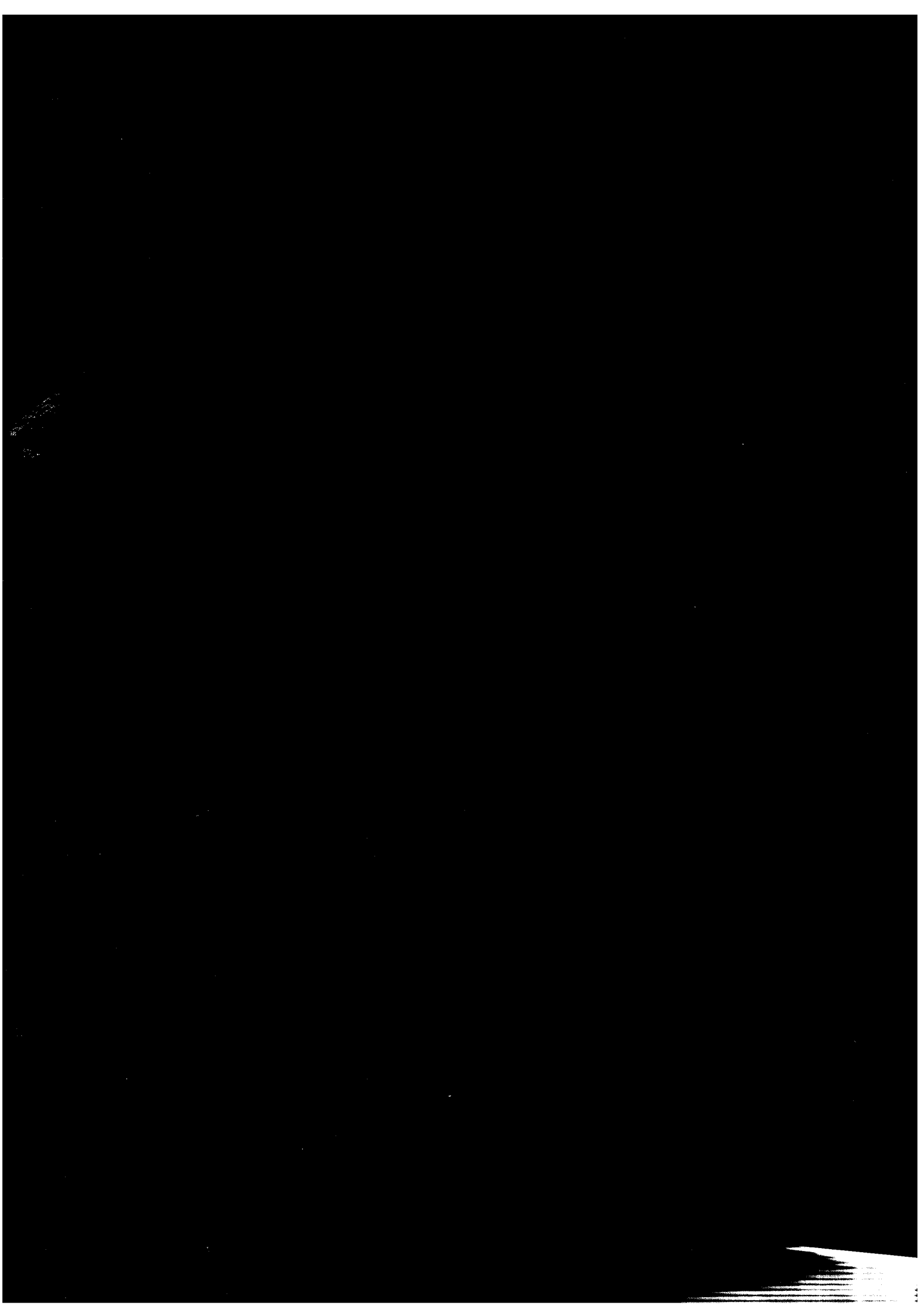

FOLIO 35

"TESORERÍA DEL S.T.J. S/ APROBACIÓN DEL GASTO 06-2024" N°2645/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°376/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

//-RANA, 30 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La factura N°00004-00052327 -fs.7- por la suma de $2.500,00; factura N°00004-00052243 -fs.16- por la suma de $3.900,00 y factura N°00004-00052649 -fs.25- por la suma de $2.600,00 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" correspondientes a publicaciones de edictos del S.T.J. y factura N°0003-00004448 de la firma "Ana Carolina Gareis" -fs.28- correspondiente a la solicitud efectuada por la Sala Civil y Comercial del S.T.J. a fs.27 y vta.; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del S.T.J., y lo informado precedentemente por la Contaduría General del S.T.J. en relación a las erogaciones realizadas,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del S.T.J. por el pago de las facturas obrantes a fs.7, 16 y 25 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de edictos del S.T.J. y factura de fs.28 perteneciente a la firma "Ana Carolina Gareis" correspondiente a la solicitud efectuada por la Sala Civil y Comercial del S.T.J., que fueron evaluados por sus responsables y abonados por esa Tesorería General del S.T.J. por la suma total de **PESOS: DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($19.700,00).**

2°) Imputar la erogación con cargo al crédito de las cuentas: **$10.700,00:** DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024 y **$9.000,00:** DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 5 - PA 3-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024.

3°) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría General del S.T.J., a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 40

"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S RECARGA DE CUARENTA Y TRES (43) EXTINTORES" N°2259/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°373/24 *-Oficina de Compras y Asesorameinto del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°371/24 de fecha 03-07-24, obrante a fs.11 y vta., en la cual se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION** del servicio de recarga de cuarenta y tres (43) matafuegos ubicados en el Edificio Tribunales de Concepción del Uruguay, de los cuales dos (2) pertenecen a los Ministerios Públicos, conforme a las especificaciones precisadas a fs.6 y 7.

Dando cumplimiento a lo ordenado, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.38, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., a fs.37, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"MATAFUEGOS FURIGAS de Furi Osvaldo Oscar"** el Renglón N°1 destacando en el mismo "*si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP).*

Que, a fs.39, la Contaduría General del S.T.J. comunica que mantiene la imputación y financiamiento original.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) **ADJUDICAR** a la firma **"MATAFUEGOS FURIGAS de Furi Osvaldo Oscar"** el Renglón N°1 por *"la contratación del servicio de revisión y control de cuarenta y tres (43) matafuegos ubicados en el Edificio Tribunales de Concepción del Uruguay"* por la suma de $258.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($258.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.38.

2°) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concepción del Uruguay, al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. y a la firma participante.

3°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Estéban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 4

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ PAGO FACTURA "VILLAGRA OLGA RAQUEL" P/ COMPRA CORONA DE FLORES" Nº2642/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº367/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 30 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.1 obra factura pertenecientes a la firma *"Villagra Olga Raquel"* concerniente a la provisión de una (1) corona de flores, con motivo del fallecimiento del Sr. Roberto E. Aragonés, padre del Sr. Germán Aragonés, agente judicial con desempeño en la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J.

Que, a fs.3, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación por el pago de la factura remitida por la Dirección de Ceremonial del S.T.J., por el procedimiento de Compra Directa.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura Nº00002-00000572 -fs.1-, perteneciente a la firma *"Villagra Olga Raquel "* por la provisión de una (1) corona de flores y autorizar a la Tesorería General de S.T.J. a proceder al pago de la misma, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: CIEN MIL CON 00/100 ($100.000,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JURIDICA
FOLIO
8

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS - DÍAS 28, 29 Y 30 DE AGOSTO/24 -CONCEPCION DEL URUGUAY-" Nº2624/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº356/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 25-07-24 -fs.6- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse los días 28, 29 y 30 de Agosto del corriente en la ciudad de Concepción del Uruguay. A tal fin adjunta, a fs.3/5, presupuestos referenciales.

Que, a fs.1/2 y vta., obra copia del Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, en dictamen de fecha 26-07-24 obrante a fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 28, 29 y 30 de Agosto del corriente en la ciudad de Concepción del Uruguay, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($187.200,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

Si///

///gue. Act. N°2624/2024

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM .

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 85

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ S RECARGA DE GAS PARA GARRAFON DE GAS A GRANEL P LAB. DE OSTEOLOGIA FORENSE DEL CENTRO MEDICO FORENSE DE ORO VERDE" N°5209/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°364/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. N°53/24 de fecha 03-07-24, obrante a fs.52 y vta., se dispone la compra de los materiales detallados a fs.46 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. para la readecuación de la instalación de gas en el Centro Médico Forense de Oro Verde, por el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION,** autorizando a la Tesorería General del S.T.J. a invertir hasta la suma total de $500.000,00 para la contratación interesada.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.83 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.82, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere RECHAZAR las ofertas de la firma **"PARANA SANITARIOS S.R.L."** por no cumplir con uno de los requisitos de la oferta: *"Mantenimiento de Oferta"* donde se requieren *"15 días a partir de la fecha de apertura..."* habiendo propuesto un plazo de mantenimiento de oferta inferior al exigido en pliego: *"Presupuesto válido al día"* y ADJUDICAR a la firma **"PLASTILUX de Schonfeld Fabio A."** los Renglones N°1 al N°8, N°10 y N°11 destacando "*en todos los Renglones si bien es la única oferta válida, la misma se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente adecuándose a los valores corrientes de plaza (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)*". Asimismo se declara desierto el Renglón N°9 por no recibir ofertas económicas, debiendo tramitar su adquisición por actuaciones separadas a las presentes.

Que, a fs.84, la Contaduría General del S.T.J. desafecta la suma de $253.342,86 con relación a la reserva presupuestaria de fs.52 y vta.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) **RECHAZAR** la oferta de la firma **"PARANA SANITARIOS S.R.L."** por no cumplir con uno de los requisitos de la oferta: *"Mantenimiento de Oferta"*, de conformidad a los considerando vertidos precedentemente.

2°) **ADJUDICAR** a la firma **"PLASTILUX de Schonfeld Fabio A."** los Renglones N°1 al N°8, N°10 y N°1 por la suma de $246.657,14 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 14/100 ($246.657,14)**, una vez recibidos de conformidad los materiales para la readecuación de la instalación de gas en el Centro Médico Forense de Oro Verde, cuyas características se detallan a fs.83 y vta.

Si///

3°) **DECLARAR DESIERTO** el Renglón N°9 por no recibir ofertas económicas, debiendo extraer las fotocopias correspondientes para tramitar su adquisición por actuaciones separadas a las presentes.

4°) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J., a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y al Centro Médico Forense de Oro Verde.

5°) Imputar la erogación total de $246.657,14 al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

6°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL FOLIO 9 E. RIOS

"INTENDENCIA - PARANÁ S-PROVISIÓN DE UNA (1) LIJADORA P/USO DEL TALLER DE CARPINTERIA" Nº2610/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº372/24-Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 30 de julio de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación obrante a fs.2 la Intendencia del S.T.J. solicita la compra de una (1) lijadora eléctrica marca Dewalt para uso del Taller de Carpintería del S.T.J., detallando que dicho Taller posee una de las mismas características, hace ya más de diez (10) años, y que pese a su uso intensivo no ha sufrido inconvenientes.

Además, agrega que es necesario contar con otra lijadora de respaldo para no sobrecargar la existente, la cual se utiliza diariamente y que resulta imprescindible en este momento contar con una segunda herramienta, ya que se comenzará a restaurar el piso de madera existente en la oficina donde se ubica la Tesorería General del S.T.J.

Que según presupuesto que se acompaña a fs.2/vta. la lijadora asciende a la suma de $180.000,00, y en atención a ello, la Contaduría General del Poder Judicial a fs.8 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, debiendo financiarse con cargo a los fondos solicitados por Actuaciones Nº89/24 e indica que según el valor de referencia, corresponde aplciarse el procedimiento de Contratación Directa-.

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para contratar **en forma directa** la adquisición de una (1) lijadora eléctrica requerida por la Intendencia del S.T.J. y a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan y con cargo a los fondos solicitados por Actuaciones Nº89/24 hasta la suma de **Pesos: CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 ($180.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Tesorería General del S.T.J. y a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 11

"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S-REPARACION BAÑO DE ESCRIBIENTES DE LA CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" Nº2501/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº377/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 31 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en virtud al pedido obrante a fs.1/2 por medio del cual la Superintendencia de Concepción del Uruguay solicita la reparación del baño de la Sala de Escribientes de la Cámara Contencioso Administrativo de Concepción del Uruguay. A tal fin adjunta, a fs.3, presupuesto referencial de una firma del rubro local correspondiente a materiales y mano de obra.

Que, a fs.7, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. hace saber que los trabajos presupuestados son acordes técnica y presupuestariamente para la reparación interesada.

Que, a fs.8, obra antecedente de una contratación de similares características.

Que, en dictamen de fecha 29-07-24 obrante a fs.10, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación de -CONTRATACIÓN DIRECTA-, debiéndose remesar a la Superintendencia local, la suma de $42.000,00 para abordar el gasto requerido.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Superintendencia de Concepción del Uruguay a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** los trabajos de reparación del baño de la Sala de Escribientes de la Cámara Contencioso Administrativo de esa localidad, conforme detalle de fs.3, y a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al Habilitado, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($42.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia y a la Cámara Contencioso Administrativo de Concepción del Uruguay.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del

pago, deberá exigir facturación conforme a los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. PENAL
FOLIO
12

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S / COMPRA DE ADAPTADOR USB PARA WINDOWS P/ SALAS DE VIDEOCONFERENCIAS Nº2 PARANA Y CUARENTA (40) FICHAS RJ45 MACHO P/ CABLE UTP CAT.6" Nº2593/2024

Resolución de Secretaría- Contaduría General del S.T.J. Nº378/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 31 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a las notas recibidas en fecha 22 y 24-07-24, obrantes a fs.1 y 5, por la Dirección de Informática del S.T.J. mediante las cuales solicita la compra de un (1) adaptador USB para la Sala de Video-conferencias Nº2 de esta ciudad a fin de proveer puertos de red y USB adicionales a equipo Notebook a instalar en dicha sala como así también la compra de cuarenta (40) fichas Rj45 macho para cable UTP Cat.6 para armar patchcord de medidas especiales en las salas de audiencias de la provincia.

Que, a fs.3, 6 y 7, obran presupuestos referenciales.

Que, en dictamen de fecha 30-07-24 fs.11, la Contaduría General del S.T.J. comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación que se interesa e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los insumos informáticos detallados a fs.1 y 5 solicitados por la Dirección de Informática del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($156.000,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Informática del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simon
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 13 E. RIOS

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ "S/AUTORIZACIÓN DE GASTOS CLÍNICA DE MEDIACIÓN PENAL" Nº2651/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº380/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de julio de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a lo solicitado por la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, en Oficio Nº94 de fecha 29-07-24 obrante a fs.10, en relación a la contratación de las Dras. Susana Velázquez y Silvina Paz para la concreción de la capacitación "Clínica de Mediación Penal", incluida en el Plan Anual de Gestión Educativa 2024, aprobado mediante Acuerdo General 33/2023 del 04-12-23 Punto 2º), cuya copia obra a fs.1. Agrega que la misma se desarrollará en tres (3) encuentros sincrónicos de dos (2) horas cada uno los días 3, 10 y 17 de septiembre del corriente a través de la Plataforma Zoom.

Que, a fs.5/9, obra CV de las docentes propuestas y, a fs.11, presupuesto correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en dictamen de fecha 30-07-24 de fs.12, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** a las Dras. Susana Velázquez y Silvina Paz para llevar a cabo la capacitación "Clínica de Mediación Penal" los días 3, 10 y 17 de septiembre del corriente a través de la Plataforma Zoom y, a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: NOVENTA MIL CON 00/100 ($90.000,00)** correspondiente a los honorarios profesionales.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA SOLICITUDES DE SELLOS Y/ CAMBIO ALMOHADILLAS P / DIFERENTES ORGANISMOS" Nº2691/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº 384/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 02 de agosto de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes a Despacho para resolver en virtud a las presentaciones obrantes a fs.2/5 a través de las cuales, la Dirección de Gestión Humana del S.T.J., la Oficina de Gestión Única y el Juzgado Civil y Comercial Nº5 todos Organismos/ Dependencias Judiciales de Paraná, solicitan respectivamente la provisión de sellos automáticos y/o cambio de polímeros, para el ejercicio de su labor diaria, cuyo costo total aproximado asciende a la suma de Pesos: SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($76.500,00), según presupuesto adjunto a fs.1.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.9 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica que, según el valor referencial, corresponde aplicarse el procedimiento de contratación directa. -

Que conforme a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J: para contratar **en forma directa** la compra de cuatro (4) sellos y/o el cambio de polímeros solicitados a fs.2/5 por distintos Organismos/Dependencias Judiciales de Paraná y a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($76.500,00),** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **($35.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **y ($40.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **ambas del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a los distintos Organismos/Dependencias Judiciales peticionantes.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL E. RIOS FOLIO 7

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ "AUTORIZACIÓN DE GASTOS CÁPSULA EDUCATIVA COMPENSACIONES ECONÓMICAS PARA CONYUGES Y CONVIVIENTES - DRA. AÍDA KEMELMAJER" Nº2221/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº381/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 02 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a lo solicitado por la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, en Oficio Nº91 de fecha 29-07-24 obrante a fs.4/5, en relación a la contratación de la Dra. Aida Kemelmajer de Carlucci para la concreción de la Cápsula Educativa "Compensaciones Económicas para Cónyuges y Convivientes", incluida en el Plan Anual de Gestión Educativa 2024, aprobado mediante Acuerdo General 33/2023 del 04-12-23 Punto 2º), cuya copia obra a fs.2. Agrega que la misma se encontrará disponible durante quince (15) días corridos desde la apertura del campus virtual.

Que, a fs.3, obra CV de la docente propuesta y, a fs.5, presupuesto correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en dictamen de fecha 30-07-24 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** a la Dra. Aida Kemelmajer de Carlucci para la concreción de la Cápsula Educativa "Compensaciones Económicas para Cónyuges y Convivientes" y, a la Tesorería General del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($75.000,00)** correspondiente a los honorarios profesionales.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
52

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S/ RECARGA DE VEINTIDOS (22) MATAFUEGOS " Nº2397/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº383/24 *-Oficina de Compras y Asesorameinto del S.T.J.-*

///-RANA, 02 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº420/24 de fecha 10-07-24, obrante a fs.12 y vta., en la cual se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION,** del servicio de recarga de veintidós (22) matafuegos ubicados en el Edificio Tribunales de Gualeguaychú, conforme a las especificaciones precisadas a fs.9/10.

Dando cumplimiento a lo ordenado, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.51, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., a fs.50, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere RECHAZAR la oferta correspondiente a la firma "MATAFUEGOS SG de Ramírez Lucas" por proponer un plazo de mantenimiento de oferta inferior al exigido en el pliego de la Solicitud de Cotización: *"...12 días corridos a partir del 25/07/24"*, siendo causal de rechazo de acuerdo a lo expresamente indicado en el apartado: *"Requisitos de la Oferta"* y ADJUDICAR a la firma **"MATAFUEGOS FURIGAS de Furi Osvaldo Oscar"** el Renglón Nº1 destacando en el mismo "*por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP).*

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **RECHAZAR** la oferta correspondiente a la firma "MATAFUEGOS SG de Ramírez Lucas" por proponer un plazo de mantenimiento de oferta inferior al exigido en el pliego de la Solicitud de Cotización: *"...12 días corridos a partir del 25/07/24"*, siendo causal de rechazo de acuerdo a lo expresamente indicado en el apartado: *"Requisitos de la Oferta"*.

2º) **ADJUDICAR** a la firma **"MATAFUEGOS FURIGAS de Furi Osvaldo Oscar"** el Renglón Nº1 por *"la contratación del servicio de mantenimiento y recarga de veintidós (22) matafuegos ubicados en el Edificio Tribunales de* Gualeguaychú" por la suma de $153.500,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($153.500,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.51.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguaychú, al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. y a las firmas participantes.

Si///

///gue. Act. N°2397/2024

4°) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 10

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ S/ ADQUISICION CARTELERIA INSTITUCIONAL P / ANALISIS P / ADOPTAR PARA PODER JUDICIAL" Nº2717/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº379/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 02 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 31-07-24 -fs.5- por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. mediante la cual solicita la compra de ocho (08) carteles para muestra con el fin de definir materiales, medidas, colores, etc. de la cartelería institucional a adoptar en el Poder Judicial, destacando que el análisis de la misma se está realizando en conjunto con el Diseñador Gráfico del S.T.J. A tal fin adjunta, a fs.5 y vta. y 6 y vta., imágenes ilustrativas y, a fs.3vta., presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 01-08-24 de fs.9, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento para la adquisición de la cartelería institucional detallada a fs.5 solicitada por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CINCUENTA MIL CON 00/100 ($50.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.01 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 **-** FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y al Diseñador Gráfico del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. P. JUDICIAL
FOLIO
36
E. RIOS

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS -COLON-" Nº 2018/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría Genral del S.T.J. Nº385/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 05 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº402/24 de fecha 04-07-24, obrante a fs.12 y vta., en la cual se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales y Anexos de la ciudad de Colón, por el término de doce (12) meses, por el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Dando cumplimiento a lo ordenado, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.34 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial a fs.33, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"EMERGENCIAS MEDICAS ENTRE RIOS S.R.L."*** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a las características del servicio requerido y sus precios se adecúan a los valores corrientes de plaza (Ar.57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.35, la Contaduría General del S.T.J. comunica que mantiene la financiación y mantenimiento original.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"EMERGENCIAS MEDICAS ENTRE RIOS S.R.L."*** el Renglón Nº1 por la suma mensual durante el primer semestre de $210.000,00 y por el segundo semestre de $250.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($2.760.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales y Anexos de la ciudad de Colón, cuyas características se detallan a fs.34 y vta.

2º) Notificar de la presente a la firma participante, al Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder y a la Superintendencia de Colón haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Nº2018/2024

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS
FOLIO 114

"SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA S INFORMA DIFICULTADES ACUSTICAS EN SALA PENAL Nº1 DEL TRIBUNAL DE JUICIO Y APELACIONES" Nº2365/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº389/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 06 de agosto de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº411/24 de fecha 05/07/24, obrante a fs.23 y vta., en la que se dispone la contratación por el sistema de **COMPRA DIRECTA CON COTEJO DE PRECIOS,** de los trabajos necesarios para resolver los problemas de acústica en el Salón Nº1 de Audiencias del Tribunal de Juicio y Apelaciones del Edificio de Tribunales de calle Mitre Nº133 de la localidad de Concordia, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.20 y vta, por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.112, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.111, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**INCAR S.A.", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja *"Por ser el menor precio de las ofertas válidas, teniendo en cuenta los aspectos considerados por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J."*

Que a fs.113 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $1.080.000,00 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.22, oportunidad en la que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 4to. del resolutivo obrante a fs.23 y vta., puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la allí indicada.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **INCAR S.A.", por el Renglón Nº1,** *por la contratación de los trabajos necesarios para resolver los problemas de acústica en el Salón Nº1 de Audiencias del Tribunal de Juicio y Apelaciones del Edificio de Tribunales de calle Mitre Nº133 de la localidad de Concordia, por la suma de $2.920.000,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($2.920.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos adjudicados cuyas características se detallan a fs.112.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Superintendencia de Concordia y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

//Sigue

Ref. Act. N°2365/2024

3°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS FOLIO 7

Actuaciones caratuladas: "DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ: E/ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA Y CERTIFICADO ÚNICO DE LA OBRA: TRABAJOS DE PINTURA EN ALGUNOS SECTORES DEL EDIFICIO DE TRIBUNALES Y EN LA MORGUE JUDICIAL DE LA CUIDAD DE GUALEGUAY - EDIF. TRIB. GUALEGUAY - REF EXP Nº4253/23" Nº2703/2024

Resolución de Presidencia del S.T.J. Nº461/24 *- Dpto. Patrimonio del S.T.J.-*

///-RANA, 06 de Agosto de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota presentada por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. Nº24.283/15, obrante a fs.3, con la que eleva el Acta de Recepción Provisoria y el Certificado de Obra Único -CIERRE- que refleja un grado de avance del 100%, de los *"trabajos de pintura en algunos sectores del Edificio de Tribunales y Morgue Judicial de Gualeguay"*, realizados por la firma **"SITTNER CONSTRUCCIONES de Gustavo Leonardo Sittner"**.

Que, en relación a los trabajos el Área Edilicia informa que el Acta de Inicio fue suscripta en fecha 11/07/24, con un plazo de ejecución de quince (15) días, cuya finalización fue el 25/07/24, no obstante, por cuestiones vinculadas a la programación del traslado de la Inspección a la ciudad de Gualeguay, se recibieron sin observaciones el 30/07/24, conforme Acta de fs.1. Asimismo, indica que, a partir de esa fecha de recepción, comienza a correr el plazo de garantía de ciento ochenta (180) días, dispuestos para esta obra.

Por último, señala que la obra ha sido ejecutada según el pliego correspondiente y que no se registraron incumplimientos de Órdenes de Servicio.

Que a fs.5 el Asesor de las Áreas Contables y Administrativas del S.T.J. atento a la falta de observaciones, a lo normado por el Art. 54 de la Ley de Obras Públicas Nº6351 y siendo tanto el Certificado Único, como el Acta de fs.1, emitidos por el Organismo técnico competente, entiende que corresponde dar continuidad a los mismos, debiéndose considerar la devolución de las garantías que correspondan, según el Art.66 de la mencionada Ley.

Que a fs.6 la Contaduría General del S.T.J. expresa que con el Certificado presentado se alcanza el 100% de los trabajos contratados y cuenta con dictamen favorable de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y del Asesor de las Áreas Contables y Administrativas del S.T.J. y en relación a la cuestión presupuestaria y financiera, señala que de aprobarse el presente certificado, correspondería autorizar a la Tesorería General de este Poder Judicial a pagar el mismo cuando cuente con disponibilidad de fondos y con los descuentos proporcionales que correspondan.

No obstante, previo al vencimiento de la obligación de pago, solicita se le dé nueva intervención para actualizar el estado de la situación presupuestaria y la posible fuente de financiamiento, ello a fin de evitar incumplimientos de obligaciones, teniendo en consideración que a la fecha 01/08/24 no se conoce un cronograma de desembolso de fondos estables desde el Ejecutivo Provincial.

Que, en virtud a lo expuesto;

///Sigue

Ref. Act. N°2703/2024

SE RESUELVE:

1°) Aprobar el Acta de Recepción Provisoria y el Certificado de Obra Único -CIERRE-, emitidos por el Organismo Técnico competente, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. con la conformidad de la Contratista **"SITTNER CONSTRUCCIONES de Gustavo Leonardo Sittner"**, adjudicataria de los *"trabajos de pintura en algunos sectores del Edificio de Tribunales y Morgue Judicial de Gualeguay"*, con el que se alcanza el 100% de las tareas contratadas y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma, la suma de **PESOS: NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 83/100 ($9.455.652,83),** cuando cuente con la disponibilidad de fondos y con los descuentos que correspondan.

2°) Imputar la presente al crédito de las sgtes. cuentas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.01 - AC.00 - **OB.29** - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.2 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.49 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

3°) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J y a la Contratista.

4°) Registrar, pasar a la Tesorería General del S.T.J, quien previo al vencimiento de la obligación de pago, deberá dar intervención a la Contaduría General del S.T.J. para que se sirva actualizar el estado de la situación presupuestaria y la posible fuente de financiamiento.

J.S.

Leonardo Portela
Superior Tribunal de Justicia
Presidente

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. P. JUDICIAL
FOLIO
9

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ COMPRA DE SIERRA PARA ESCUADRADORA P/ TALLER CARPINTERIA S.T.J. (REF. SOL. COT. Nº142/24 ACT. Nº1796/2024)" Nº2690/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº382/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 06 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la adquisición de una (1) sierra para escuadradora para el Taller de Carpintería del S.T.J. correspondiente al Renglón Nº1 que resultó desierto en la Solicitud de Cotización Nº142/24 -Ref. Act. Nº1796/24 (fs.1/2).

Que, a fs.7, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.5/6.

Que, en dictamen de fecha 01/08/24 obrante a fs.8, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de **Compra Directa**.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,:

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de una (1) sierra para escuadradora para el Taller de Carpintería del S.T.J. correspondiente al Renglón Nº1 que resultó desierto en la Solicitud de Cotización Nº142/24 -Ref. Act. Nº1796/24, mediante el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: NOVENTA Y DOS MIL CIEN CON 00/100 ($92.100,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 9

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA - PARANÁ -PROGRAMA DE GESTION JUDICIAL S-PROVISION DE CARTELERIA P/NUEVA OFICINA" Nº2743/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº387/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 06 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 31-07-24 -fs.1 y vta.- por el Programa de Gestión Judicial del S.T.J. mediante la cual solicita la adquisición de un (01) cartel identificatorio para uso de la nueva oficina.

Que, a fs.3, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. detalla las características técnicas que deberá reunir el cartel.

Que, a fs.5 y 6, obran presupuestos referenciales.

Que, en dictamen de fecha 02-08-24 obrante a fs.8, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de un (01) cartel identificatorio para uso del Programa de Gestión Judicial del S.T.J., según detalle de fs.3, mediante el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: TREINTA MIL CON 00/100 ($30.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Programa de Gestión Judicial del S.T.J. y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.28** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL E. RIOS FOLIO 9

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CENTRO JUDICIAL DE GENERO - OFICINA DE LA MUJER - PARANÁ S / COMPRA DE UNA (1) PLACA DE SONIDO USB" Nº2753/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº386/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 06 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 28-06-24 -fs.1 y vta.- por la Oficina de la Mujer del S.T.J. mediante la cual solicita la compra de una (01) placa de sonido USB para la computadora del aula virtual de esa oficina por encontrarse la original quemada.

Que, a fs.2, la Dirección de Informática del S.T.J. detalla las características técnicas que deberá reunir el insumo interesado.

Que, a fs.3 y vta., obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 02-08-24 obrante a fs.8, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de una (01) placa de sonido USB solicitada por la Oficina de la Mujer del S.T.J., según detalle de fs.2, mediante el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($72.300,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Oficina de la Mujer del S.T.J. y a la Dirección de Informática del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.26** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 8

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S AUTORIZACIÓN DE GASTOS CÁPSULA EDUCATIVA DERECHO A LA DESCONEXIÓN - VIVIANA DOBARRO" Nº1858/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº390/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 06 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a lo solicitado por la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, en Oficio Nº96 de fecha 31-07-24 obrante a fs.4/5, en relación a la contratación de la Dra. Viviana Mariel Dobarro para la concreción de la Cápsula "Derecho a la Desconexión", incluida en el Plan Anual de Gestión Educativa 2024, aprobado mediante Acuerdo General 33/2023 del 04-12-23 Punto 2º), cuya copia obra a fs.1. Agrega que la cápsula educativa se encontrará disponible durante quince (15) días corridos desde la apertura del Campus Virtual pudiendo, en dicho período, cada participante ingresar en el horario de su conveniencia para tomar contacto con el material audiovisual y de apoyo y responder el cuestionario.

Que, a fs.3, obra CV de la docente propuesta y, a fs.6, presupuesto correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en dictamen de fecha 02-08-24 de fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** a las Dra. Viviana Mariel Dobarro para la concreción de la Cápsula "Derecho a la Desconexión" y, a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: TREINTA MIL CON 00/100 ($30.000,00)** correspondiente a los honorarios profesionales.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3.- PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
10

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ "S AUTORIZACIÓN DE GASTOS SEMINARIO TEMAS DE ACTUALIDAD EN EL DERECHO DEL TRABAJO - VIVIANA DOBARRO" Nº2210/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº391/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 06 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a lo solicitado por la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, en Oficio Nº95 de fecha 31-07-24 obrante a fs.6/7, en relación a la contratación de las Dras. Viviana Mariel Dobarro y Eleonora Slavin para la concreción del Seminario "Temas de Actualidad en el Derecho del Trabajo", incluido en el Plan Anual de Gestión Educativa 2024, aprobado mediante Acuerdo General 33/2023 del 04-12-23 Punto 2º), cuya copia obra a fs.1. Agrega que el mismo se desarrollará en cinco (5) encuentros virtuales los días 19 y 26 de agosto y 2, 9 y 23 de septiembre del corriente a través de la Plataforma Zoom.

Que, a fs.3 y 5, obran CV de las docentes propuestas y, a fs.8, presupuesto correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en dictamen de fecha 02-08-24 de fs.9, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** a las Dras. Viviana Mariel Dobarro y Eleonora Slavin para la concreción del Seminario "Temas de Actualidad en el Derecho del Trabajo" a realizarse los días 19 y 26 de agosto y 2, 9 y 23 de septiembre del corriente a través de la Plataforma Zoom y, a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 ($150.000,00)** correspondiente a los honorarios profesionales.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

Nº2210/2024

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM .

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES... FOLIO 14 ...ENTRE...

///to a Despacho en fecha 02 de agosto de 2024. CONSTE

Fe...

Firma:

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

"SUPERINTENDENCIA - COLÓN S/ CONTRATACION SERVICIO DE DESRATIZACION -EDIFICIO 12 DE ABRIL Nº241 Y PRIMERA JUNTA Nº93-" Nº2616/2024

Resolución de Secretaría- Contaduría General del S.T.J. Nº374/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 06 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a las notas recibidas en fecha 24-07-24, obrantes a fs.2/3 y 5/6, por la Superintendencia de Colón mediante las cuales solicita la contratación del servicio de desratización en el Edificio de calle 12 de Abril Nº241 y Primera Junta Nº93 dada la presencia de excremento, orina y materiales roídos observados. A tal fin adjunta, a fs.1 y vta. y 4 y vta., presupuestos referenciales.

Que, a fs.7, el Coordinador Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. sugiere la contratación interesada para controlar y eliminar la población de roedores, evitando así su reproducción, daños a la salud de los trabajadores y a los bienes materiales.

Que, en su intervención de fs.8, la Contaduría General del S.T.J. comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación que se interesa e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que, dado el elevado costo del presupuesto, se requirió a la Superintendencia de Colón nuevos presupuestos de otras firmas del rubro locales, lo que fuera respondido a fs.9/13, destacando que el costo del presupuesto original fue readecuado.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de Colón y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($125.000,00)** para contratar, en forma directa, el servicio de desratización en el Edificio de calle 12 de Abril Nº241 y Primera Junta Nº93 de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Colón y al Coordinador Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. debiendo esta dependencia, en oportunidad del pago, exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASESORAMIENTO FOLIO 5

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - EFECTOS SECUESTRADOS - PARANÁ S/ COMPRA DE CAJAS DE GUANTES DE NITRILO" Nº2739/2024

Resolución de SEC.-CONT. ***del S.T.J. Nº392/24*** *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 06 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 31-07-24 -fs.2 y vta.- por la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J. mediante la cual solicita la compra de cinco (5) cajas de guantes de nitrilo para uso del personal en los depósitos de la Sección de Efectos Secuestrados y Decomisados.

Que, a fs.1, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 02-08-24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de cinco (5) cajas de guantes de nitrilo, según detalle de fs.2, para la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($73.200,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS

06 AGO 2024

OFICINA DE COMPRAS
Y ASESORAMIENTO

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 47

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO MENSUAL DE INTERNET -JDO. DE PAZ VILLA DOMINGUEZ Y JDO. DE PAZ DE IBICUY" Nº2083/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº400/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 08 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº395/24 de fecha 28/06/24, obrante a fs.13 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de internet para los Juzgados de Paz de las localidades de Villa Domínguez e Ibicuy, por un período de contratación de doce (12) meses, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.46, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J. a fs.45, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"Video Cable Ibicuy de Méndez Néstor O."*** el Renglón Nº1 por la "*contratación del servicio mensual de acceso a internet para el Juzgado de Paz Ibicuy*" destacando en el mismo "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art. 59º Inc a) del Dec. 795/96 MEOSP)*" y ADJUDICAR a la firma ***"Delco Digital de Delfino Daniel Alberto"*** el Renglón Nº2 por la "*contratación del servicio mensual de acceso a internet para el Juzgado de Paz de Villa Domínguez*" destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente adecuándose a los valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. 795/96 MEOSP)*".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"Video Cable Ibicuy de Méndez Néstor O."*** el Renglón Nº1 por la "*contratación del servicio mensual de acceso a internet para el Juzgado de Paz Ibicuy*" por la suma mensual de $19.000,00 y a la firma ***"Delco Digital de Delfino Daniel Alberto"*** el Renglón Nº2 por la "*contratación del servicio mensual de acceso a internet para el Juzgado de Paz de Villa Domínguez*" por la suma mensual de $16.200,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total anual de **Pesos: CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($422.400,00)**, que serán abonados por mes vencido.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Informática del S.T.J. y a los Juzgados de Paz de Villa Domínguez e Ibicuy haciéndoles saber que deberán tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

SI///

///gue. Act. N°2083/2024

3°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
43

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE PINTURA P/ SECTOR JUEGOS DE NIÑOS JDOS. DE FAMILIA PARANA" Nº2445/2024 y apiol. Nº2345/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº398/24 *-Oficina de Compras y Asesorameinto del S.T.J.-*

///-RANA, 08 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº408/24 de fecha 12-07-24, obrante a fs.12, de la presente y resolución de Presidencia del S.T.J. Nº392/24 de fecha 08-07-24, obrante a fs.17 y vta. del apiolado Nº2345/2024 se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de la pintura requerida por la Intendencia del S.T.J. para los trabajos a realizar en los pasillos de los Juzgados de Familia de esta ciudad y en el sector de juegos de niños como así también en el Edificio Tribunales de la ciudad de La Paz respectivamente.

Dando cumplimiento a lo ordenado, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.41, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J., a fs.40, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"LEANDRO TESTA"** el Renglón Nº1 y a la firma **"PINTURERIA ALMAFUERTE S.R.L."** el Renglón Nº2 -Alternativa 2- destacando en ambos renglones "*por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido en pliego (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP).*

Que, a fs.42, la Contaduría General del S.T.J. desafecta la suma de $648.260,00 con relación a la reserva presupuestaria de fs.12 (Act. Nº2445/24) y fs.17 y vta. (Act. Nº2345/24).

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** a la firma **"LEANDRO TESTA"** el Renglón Nº1 por la suma de $121.240,00 y a la firma **"PINTURERIA ALMAFUERTE S.R.L."** el Renglón Nº2 -Alternativa 2- por la suma de $232.500,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($353.740,00)**, una vez recibida de conformidad la pintura interesada, cuyas características se detallan a fs.41.

2º) Imputar la erogación total de $353.740,00 al crédito de las partidas: **$77.500,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y **$276.240,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00.- F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J., a la Superintendencia de La Paz y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO E. RIOS VICTORIA FOLIO 8

"SUPERINTENDENCIA - VICTORIA S/ COMPRA DE MATERIALES P/ REACONDICIONAMIENTO SALA DE ORALIDAD DEL JDO. CIVIL Y FLIA." Nº2730/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº388/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 08 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 30-07-24 -fs.1vta./2.- por la Superintendencia de Victoria mediante la cual solicita la adquisición de materiales eléctricos para realizar el reacondicionamiento de la Sala de Oralidad del Juzgado Civil y de Familia de esa localidad. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto de una firma del rubro local.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. agrega un presupuesto de una firma del rubro de la ciudad de Paraná a los fines de validar los precios de mercado.

Que, a fs.5, la Intendencia del S.T.J. informa que junto con la Dirección de Informática procedió a verificar los trabajos para el armado y montaje del equipamiento de la Sala, los cuales serán realizados con personal propio e indica que corresponde proceder a la adquisición de los materiales detallados a fs.1.

Que, en dictamen de fecha 05-08-24 obrante a fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Superintendencia de la localidad de Victoria a realizar las gestiones correspondientes para adquirir, mediante el procedimiento de **Compra Directa**, los materiales eléctricos necesarios para acondicionar la Sala de Oralidad del Juzgado Civil y de Familia de Victoria, detallados a fs.1 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a remesar al Habilitado, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($156.400,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Victoria y a la Intendencia del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

///Sigue

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J., quien al momento del pago deberá exigir factura y libre deuda, conforme a los requisitos fiscales vigentes, además de verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ "S AUTORIZACIÓN DE GASTOS CLÍNICA DE MEDIACIÓN PENAL" Nº2651/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº396/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 08 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº380/24 del 30/07/24 obrante a fs.13 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.- se dispuso autorizar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** a las Dras. Susana Velázquez y Silvina Paz para llevar a cabo la capacitación "Clínica de Mediación Penal" los días 3, 10 y 17 de septiembre del corriente a través de la Plataforma Zoom y, a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: NOVENTA MIL CON 00/100 ($90.000,00)** correspondiente a los honorarios profesionales.

Que por un error material involuntario en el punto primero del mencionado resolutivo se consignó "Autorizar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** a las Dras. Susana Velázquez y Silvina Paz para llevar a cabo la capacitación "Clínica de Mediación Penal" los días 3, 10 y 17 de septiembre del corriente a través de la Plataforma Zoom..." cuando debió decir "Autorizar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** a las Dras. Susana Velázquez, Silvina Paz y Silvana Paz para llevar a cabo la capacitación "Clínica de Mediación Penal" los días 3, 10 y 17 de septiembre del corriente a través de la Plataforma Zoom.....", por lo que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Rectificar el Punto primero de la Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº380/24 -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.- del 30/07/24 obrante a fs.13, el que quedará redactado de la siguiente manera: "1º) Autorizar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** a las Dras. Susana Velázquez, Silvina Paz y Silvana Paz para llevar a cabo la capacitación "Clínica de Mediación Penal" los días 3, 10 y 17 de septiembre del corriente a través de la Plataforma Zoom y, a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: NOVENTA MIL CON 00/100 ($90.000,00)** correspondiente a los honorarios profesionales, de conformidad a los considerandos de la presente".

2º) Notificar de la presente al al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

Si///

///gue. Act. Nº2651/2024

3º) Registrar y pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento para el trámite correspondiente.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CENTRO JUDICIAL DE GENERO - OFICINA DE VIOLENCIA DE GENERO - PARANÁ S-REPARACION DE EQUIPO CELULAR Nº41 P/USO DE APP BP" Nº2762/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº397/24- *Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 08 de Agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes a raíz de lo solicitado por la Oficina de Violencia de Género del S.T.J. en fecha 10-07-24 -fs.1- sobre la necesidad de reparar el equipo celular Nº41 de propiedad del S.T.J. destacando que el mismo se encuentra con la pantalla marcada/partida y que no puede encerderse.

Que, a fs.2, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 05-08-24 de fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de COMPRA DIRECTA.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de reparación del equipo celular Nº41 de propiedad del S.T.J. asignado a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA MIL CON 00/100 ($40.000,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.26-** SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 5

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO TRASLADO DE DOS (2) LINEAS TELEFONICAS P/ TESORERIA GENERAL S.T.J. " Nº2726/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº394/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 08 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota presentada por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. en fecha 31-07-24 de fs.1 y vta., mediante la cual solicita la contratación del servicio de reubicación de dos (2) líneas telefónicas pertenecientes a la oficina de la Tesorería General del S.T.J. debido a la redistribución de organismos del Edificio Tribunales propuesta en las Act. Nº2039/2022 y aprobado mediante Acuerdo General Nº11/24 del 14-05-24.

Que, a fs.2, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 06-08-24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que es viable atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de reubicación de dos (2) líneas telefónicas pertenecientes a la oficina de la Tesorería General del S.T.J. a su nueva ubicación, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($51.500,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. P. JUDICIAL
FOLIO
23
E. RIOS

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ PAGO FACTURAS "MULTIPORTAL MEDIOS" P/ PUBLICACION AVISOS FUNEBRES " Nº2796/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº401/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 09 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.1, 8 y 15 obran facturas pertenecientes a la firma *"Multiportal Medios S.A."* (Diario Uno) concernientes a publicaciones de avisos fúnebres los días 4,11 y 17 de julio del corriente -fs.2, 9 y 16- de la Sra. Elba Bilis de Permayú, quien fuera madre del Sr. Germán Permayú, agente judicial con desempeño en el Poder Judicial; del Sr. Roberto Emilio Aragonés, quien fuera padre del Sr. Germán Aragonés, agente judicial con desempeño en la Dirección de Ceremonial del S.T.J. y de la Sra. Eneida Pintos, quien fuera madre del Sr. Carlos Alberto Paiva, agente judicial con desempeño en la Contaduría General del S.T.J.

Que, a fs.22, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación por el pago de las facturas remitidas por la Dirección de Ceremonial del S.T.J., consideradas por el procedimiento de Compra Directa.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de las facturas Nº0011-00007221 -fs.1-, Nº0011-00007222 -fs.8 y Nº0011-00007223 -fs.15 pertenecientes a la firma *"Multiportal Medios S.A. -Diario Uno-"* por la publicación de avisos fúnebres y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago de las mismas, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: DIEICISETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 93/100 ($17.547,93)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
18
F. PROT.

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA FACTURAS "EL OBSERVADOR REGIONAL" P/ PUBLICACION DE EDICTOS -1º Y 2º LLAMADO SOL COT. Nº77 ACT. Nº983/2024- Y SOL. COT. Nº196/24 ACT. Nº2472/2024" Nº2535/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº393/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 09 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resoluciones del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº105/24 -DGA- de junio/24 (fs.4 y vta.) y Nº157/24 de julio/24 de las actuaciones Nº983/2024 (fs.7 y vta.), se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios para efectuar el segundo llamado a cotejo en los mismos términos y condiciones que la Solicitud Nº77/24, como así también un nuevo llamado a Solicitud de Cotización con el objeto de efectuar la locación de un inmueble para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Colón y, mediante resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº116/24 -DGA- de julio/24 (Act. Nº3853/23) (fs.12 y vta.) se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios para seleccionar un inmueble para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Maciá.

Que, en cumplimiento a ello, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. contrató la publicación elevando para el pago las facturas Nº0002-00014407 -fs.1-; Nº0002-00014480 -fs.6- pertenecientes a la firma *"Periódico El Observador Regional de Pérez Borrero Fidel Raúl"* y Nº0029-00011130 -fs.10- perteneciente a la firma *"El Observador del Litoral de Sistema Confiar S.R.L."* por la suma total de $54.800,00 y, a fs.2 y vta., 6 y vta. y 11 y vta. las publicaciones respectivas.

Que, en dictamen de fecha 06-08-24 obrante a fs.17, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación pudiendo encuadrar la operación en el procedimiento de **Contratación Directa**.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la **Contratación Directa** efectuada por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., correspondiente a la publicación de edictos realizada por los llamados a Solicitud de Cotización Nº77/24 -segundo llamado- y Nº200/24 (Act. Nº983/24) por "*el alquiler de un inmueble para el Juzgado de Paz de Colón*" y Solicitud de Cotización Nº196/24 (Act. Nº2472) por "*el alquiler de un inmueble para el Juzgado de Paz de Maciá*" y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, de las facturas Nº0002-00014407 -fs.1-; Nº0002-00014480 -fs.6- de la firma *"Periódico El Observador Regional de Pérez Borrero Fidel Raúl"* y Nº0029-00011130 -fs.10- perteneciente a la firma *"El Observador del Litoral de Sistema Confiar S.R.L."* por la suma total de **Pesos: CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($54.800,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

Act. Nº2535/2024

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE MATERIALES P/ MORGUE JUDICIAL ORO VERDE Y JDO. DE PAZ DE VICTORIA" Nº2804/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°399/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a las notas recibidas en fecha 05-08-2024, obrantes a fs.1 y 5, por la Intendencia del S.T.J. mediante las cuales solicita la compra de materiales para construir una pared de casilla de gas en la Morgue Judicial de Oro Verde y para la realización de arreglos en los tanques de agua del Juzgado de Paz de Victoria -fs.6/7-.

Que, a fs.3, 4 y 8, obran presupuestos referenciales.

Que, en dictamen de fecha 08-08-24 de fs.10, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de **Compra Directa**.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los materiales detallados a fs.1 y 5, requeridos por la Intendencia del S.T.J. para los trabajos a realizar en la Morgue Judicial de Oro Verde y en el Juzgado de Paz de Victoria, mediante el procedimiento de **Compra Directa;** autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($135.000,00),** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: **$100.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.01**- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024 y **$35.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.**18- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES... FOLIO 49

"DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - CONCORDIA S CONEXIÓN A INTERNET Y LINEA TELEFONICA" N°2025/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°407/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. N°426/24 de fecha 12-07-24, obrante a fs.16 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización**, un (1) equipo de terminal celular fijo del tipo Nexo FCT 4G,(equipo de conexión celular a línea fija para conexionado de central telefónica) para habilitar la línea telefónica del Departamento Médico Forense de Concordia, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.5 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

Dando cumplimiento a lo ordenado, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.47, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura del S.T.J. a fs.46, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"DARIO ARMANDO ROSSI"** el Renglón N°1 destacando en el mismo "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59° Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)*".

Que, a fs.48, la Contaduría General del S.T.J. comunica que mantiene la imputación y financiamiento original y desafecta la suma de $26.231,60 con relación a la reserva presupuestaria de fs.15.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) **ADJUDICAR** a la firma **"DARIO ARMANDO ROSSI"** el Renglón N°1 por "*provisión y envío de una (1) terminal de conexión celular fija/analógica a línea fija para conexionado de central telefónica HT 1900 NEW GENERATION para el Departamento Médico Forense de Concordia*" por la suma de $282.968,40 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 40/100 ($282.968,40),** una vez recibido de conformidad el bien interesado, cuyas características se detallan a fs.47.

2°) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a la Superintendencia y al Médico Forense de la localidad de Concordia, a las firmas participantes y al Departamento Patrimonio a fin de que efectúe la adjudicación y registración patrimonial correspondiente.

3°) Imputar la erogación total de $282.968,40 al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024, con cargo a los fondos de la Actuación N°89/2024.

Nº2025/2024

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 6

"OFICINA GESTIÓN AUDIENCIAS OGA - PARANÁ S/ REPARACION TELEFONO INALAMBRICO DEL AREA DE GARANTIAS -OGA- PRIMER PISO" Nº2829/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº403/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de Agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 31-07-24 de fs.3 y vta., por la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- Paraná mediante la cual solicita la reparación de un teléfono inalámbrico de uso exclusivo del personal del Area de Garantías ubicado en el primer piso del Edificio Tribunales de esta ciudad.

Que, a fs.2, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 08-08-24 de fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación de -COMPRA DIRECTA-.

Que en virtud a lo expuesto:

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de reparación de un teléfono inalámbrico de uso exclusivo del personal del Area de Garantías ubicado en el primer piso del Edificio Tribunales de esta ciudad, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DIEZ MIL CON 00/100 ($10.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Oficina de Gestión de Audiencias -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 6

"INTENDENCIA - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION AGOSTO 2024" Nº2828/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº402/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 12 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Intendencia del S.T.J., en nota recibida en fecha 07/08/24 obrante a fs.4, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/3- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Agosto de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J., a fs.5 que, de aprobarse los comprobantes presentados, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado de la Caja Chica del mes de Agosto de 2024 por la suma de $19.008,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/3 presentados por la Intendencia del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: DIECINUEVE MIL OCHO CON 00/100 ($19.008,00)**, en concepto de Caja Chica del mes de Agosto de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 53

"INTENDENCIA - PARANÁ S / REEMPLAZO INDUCTORES MAGNETICOS DE CONTEO DE PISOS ASCENSOR CENTRAL -ALA CALLE SANTE FE- PARANA" Nº2260/2024 y Apiol. Nº2336/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº405/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº162/24 de fecha 31-07-24, obrante a fs.30 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los repuestos necesarios para reparar el ascensor central derecho y el ubicado en el ala de calle Santa Fe del Edificio Tribunales de esta ciudad, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización**, en los términos de la segunda parte del Art.112º del Dec. Nº795/96 MEOSP y la contratación de la mano de obra con el actual proveedor del servicio de mantenimiento mensual, bajo el procedimiento de **Compra Directa por Vía de Excepción, conforme lo establecido en el Art.26º Inc. h) y Art. 27º Inc. c), Apart. b), Punto 3º y 5º de la Ley Nº5.140 -T.O. Decreto 404/95 MEOSP**.

Dando cumplimiento a lo ordenado, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.52, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.51, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"FEDERICO A. SBRESSO"*** el Renglón Nº1 y el Renglón Nº2 destacando en ambos renglones "*que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta en calidad y características a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)*".

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"FEDERICO A. SBRESSO"*** el Renglón Nº1 por la suma de $140.000,00 y el Renglón Nº2 por la suma de $100.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($240.000,00),** una vez recibidos de conformidad los repuestos para reparar el ascensor central derecho y el ubicado en el ala de calle Santa Fe del Edificio Tribunales de esta ciudad, cuyas características se detallan a fs.52.

2º) Notificar de la presente a la firma participante y a la Intendencia del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

89

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE MATERIALES P/ SANITARIOS -SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024- " Nº2457/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº406/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº413/24 de fecha 08-07-24, obrante a fs.6 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los materiales detallados a fs.2 y vta., requeridos por la Intendencia del S.T.J. para los trabajos de mantenimiento sanitarios a realizar en esta ciudad y en el interior de la Provincia en el segundo semestre del año en curso, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Dando cumplimiento a lo ordenado, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.84/88, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.82, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere RECHAZAR las ofertas de las firmas *"FERRETERIA DEL PARANA de Coloma Santiago"* para los Renglones Nº1, Nº2, Nº4, Nº5, Nº15, Nº37,Nº56, Nº57, Nº58 y Nº59 por no informar marca y para el Renglón Nº42 -Alternativa- por no cumplir con lo solicitado y de la firma *"PLASTILUX de Schonfeld Fabio A."* para los Renglones Nº1, Nº2, Nº21, Nº56, Nº57, Nº58, Nº59, Nº60 y Nº75 por no informar marca, por lo cual no se puede saber las características del producto y ADJUDICAR a la firma ***"FERRETERIA LA TERMINAL de Germán Truffer"*** los Renglones Nº1 al Nº11, Nº17, Nº21, Nº31, Nº32, Nº38, Nº49, Nº56 al Nº61, Nº65 y Nº75 destacando "*en los Renglones Nº1, Nº2, Nº3, Nº6 al Nº11, Nº17, Nº21, Nº31, Nº32, Nº38, Nº49, Nº56 al Nº61, Nº65 y Nº75 por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP). En los Renglones Nº4 y Nº5, por ser la única oferta válida que ajusta estrictamente a lo requerido (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; ADJUDICAR a la firma **"SUMINISTROS SANITARIOS S.R.L."** los Renglones Nº12, Nº37, Nº42 y Nº51 destacando "*en los Renglones Nº12, Nº37 y Nº42 por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP). En el Renglón Nº51, si bien no es el menor precio de las ofertas válidas, se ajustan en calidad y características a lo requerido (Art.59º, Inc. b), del Dec.795/96 MEOSP. Se opta por la oferta de la firma "SUMINISTROS SANITARIOS S.R.L." conforme informe técnico "...si bien ambas ofertas cumplen con lo solicitado, en el pedido original se omitió indicar que debería ser modelo Clean para que sean compatibles con los que se encuentran en el Edificio Central." destacando que dicha elección no afectaría el principio de igualdad, plasmado en el Art. Nº59 del Dec.795/96 MEOSP ya que, en esta oportunidad, ambas firmas cotizan el mismo modelo*"; ADJUDICAR a la firma **"PLASTILUX de Schonfeld Fabio A."** los Renglones Nº13, Nº15, Nº16, Nº18 al Nº20, Nº22 al Nº30, Nº33 al Nº36, Nº39, Nº40, Nº43 al Nº48, Nº50, Nº52 al Nº55, Nº62 al Nº64, Nº66 al Nº74 destacando "*en todos los Renglones por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)*"; ADJUDICAR a la firma **"TESTA LEANDRO E."** los Renglones ///

Nº14 y Nº76 destacando "*en todos los renglones, si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)*" y ADJUDICAR a la firma **"FERRETERIA DEL PARANA de Coloma Santiago"** el Renglón Nº41 destacando "*en el Renglón Nº41 por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)*".

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **RECHAZAR** las ofertas de las firmas *"FERRETERIA DEL PARANA de Coloma Santiago"* para los Renglones Nº1, Nº2, Nº4, Nº5, Nº15, Nº37,Nº56, Nº57, Nº58 y Nº59 por no informar marca y para el Renglón Nº42 -Alternativa- por no cumplir con lo solicitado y de la firma *"PLASTILUX de Schonfeld Fabio A."* para los Renglones Nº1, Nº2, Nº21, Nº56, Nº57, Nº58, Nº59, Nº60 y Nº75 por no informar marca, por lo cual no se puede saber las características del producto.

2º) **ADJUDICAR** a la firma ***"FERRETERIA LA TERMINAL de Germán Truffer"*** los Renglones Nº1 al Nº11, Nº17, Nº21, Nº31, Nº32, Nº38, Nº49, Nº56 al Nº61, Nº65 y Nº75 por la suma de $801.714,00; a la firma **"SUMINISTROS SANITARIOS S.R.L."** los Renglones Nº12, Nº37, Nº42 y Nº51 por la suma de $517.000,00; a la firma **"PLASTILUX de Schonfeld Fabio A."** los Renglones Nº13, Nº15, Nº16, Nº18 al Nº20, Nº22 al Nº30, Nº33 al Nº36, Nº39, Nº40, Nº43 al Nº48, Nº50, Nº52 al Nº55, Nº62 al Nº64, Nº66 al Nº74 por la suma de $848.494,89; a la firma **"TESTA LEANDRO E."** los Renglones Nº14 y Nº76 por la suma de $309.900,00 y a la firma **"FERRETERIA DEL PARANA de Coloma Santiago"** el Renglón Nº41 por la suma de $40.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO OCHO CON 89/100 ($2.517.108,89),** una vez recibidos de conformidad los materiales requeridos por la Intendencia del S.T.J. para los trabajos de mantenimiento sanitarios a realizar en esta ciudad y en el interior de la Provincia en el segundo semestre del año en curso, cuyas características se detallan a fs.84/88.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ S/ REPARACION DE BALANZA PARA CADAVERES -CONCORDIA-" Nº2840/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº411/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 08-08-24 -fs.2.- por el Coordinador de Morgues del Cuerpo Médico Forense del S.T.J. mediante la cual solicita la contratación del servicio de reparación de la balanza utilizada para el pesaje de los cadáveres en el Servicio de Tanatología de la Morgue Judicial de la ciudad de Concordia. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 09-08-24 obrante a fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de reparación de la balanza utilizada para el pesaje de los cadáveres en el Servicio de Tanatología de la Morgue Judicial de la ciudad de Concordia, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CINCUENTA MIL CON 00/100 ($50.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Coordinador de Morgues del Cuerpo Médico Forense del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y SUMINISTROS
FOLIO
4

"CARPINTERÍA - PARANÁ S-CAJA CHICA EN REPOSICION -JULIO/AGOSTO 2024-" Nº2839/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº404/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 13 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Taller de Carpintería del S.T.J., en nota de fecha 08/08/24 obrante a fs.5, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta, a fs.1/4, las facturas correspondientes a los gastos realizados durante los meses de julio y agosto de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.6 que, de aprobarse los comprobantes presentados, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado hasta la suma total de $17.049,72; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/4 presentados por el Taller de Carpintería del S.T.J. y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: DIECISIETE MIL CUARENTA Y NUEVE CON 72/100 ($17.049,72)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente a los meses de julio y agosto de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS
392

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - E/PLIEGO 2DA. INTERVENCIÓN OBRA EN TRIBUNALES GUALEGUAYCHÚ - REF. EXP. Nº 1323/20" Nº1764/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº410/24-Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 13 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº430/24 de fecha 19/07/24, obrante a fs.47 y vta., mediante la cual se dispone la contratación por el sistema de **CONCURSO DE PRECIOS,** de los trabajos de readecuación a realizar en la planta baja del Edificio Tribunales de Gualeguaychú sito en calle Rivadavia esquina Sáenz Peña, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1/39 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.388, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.387, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"ANAV Instalaciones y Servicios de Gustavo Vázquez Ávalos", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja *"Por ser el menor precio de las ofertas válidas, teniendo en cuenta las aspectos considerados por la Dirección de Arquitectura Judicial en sus informes de fs.386/387 (Art.17 apartado 1º del Decreto958/79). Asimismo, se señala que la empresa adjudicataria solicitó adelanto financiero, que podrá ascender hasta la suma de $9.556.228,07 el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que para hacerse efectivo la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14º de la Ley Nº6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos."*

Que a fs.389 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $6.245.906,45 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.46 y vta., oportunidad en la que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 4to. del resolutivo obrante a fs.47 y vta., puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la allí indicada.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"ANAV Instalaciones y Servicios de Gustavo Vázquez Ávalos", por el Renglón Nº1** *por la contratación de los trabajos de readecuación a realizar en la planta baja del Edificio Tribunales de Gualeguaychú -2da. etapa-, por la suma de $31.854.093,55* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y TRES CON55/100 ($31.854.093,55)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos interesados cuyas características se detallan a fs.388, teniendo en consideración adelanto financiero, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que para hacerse efectivo la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14º de la Ley Nº6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

///Sigue

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 31

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -27, 28, 29 Y 30 AGOSTO/24 -ROSARIO DEL TALA-" N°2407/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°409/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. N°410/24 de fecha 04-07-24, obrante a fs.6, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 27, 28, 29 y 30 de agosto del corriente en la ciudad de Rosario del Tala, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.30, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Área de Juicio por Jurados a fs.29, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"Michel Elsa Matilde"** el Renglón N°1 destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art.57° del Dec.795/96 MEOSP)".*

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) ADJUDICAR a la firma **"Michel Elsa Matilde"** el Renglón N°1 por "*la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse en la ciudad de Rosario del Tala los días 27, 28, 29 y 30 de agosto del corriente*" por la suma de $352.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($352.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.30.

2°) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná y a las firmas participantes.

3°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 6

"JUZGADO DE PAZ - ARANGUREN S / REINTEGRO GASTOS P / SERVICIO DE CAMBIO DE CERRADURA DE LA PUERTA PRINCIPAL" Nº2805/2024

Resolución de Secretaría -Contaduría General del S.T.J. Nº408/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la Nota recibida en fecha 06-08-24, obrante a fs.2, por el Juzgado de Paz de Aranguren mediante la cual solicita el reintegro de gastos por el pago de la factura de fs.1 concerniente a la contratación, en forma directa, del servicio de cambio de cerradura de la puerta principal a los fines de resolver la seguridad del edificio, destacando que la misma fue abonada por el Dr. Néstor Raúl Ostorero, Juez a cargo del Juzgado, de su propio peculio.

Que, en informe técnico de fs.4, la Intendencia del S.T.J. informa que el monto facturado es acorde a los valores de mercado.

Que, en dictamen de fecha 09-08-24 de fs.5, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por el Juzgado de Paz de Aranguren y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a reintegrar al Dr. Néstor Raúl Ostorero, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: CUARENTA MIL CON 00/100 ($40.000,00)** por el pago de la factura Nº00002-00000339 -fs.1- perteneciente a la firma *"AXT Javier Alberto"* por la contratación, en forma directa, del servicio de cambio de cerradura de la puerta de ingreso al edificio.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las cuentas: **$20.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y **$20.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Aranguren.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago deberá contemplar las retenciones impositivas que pudieran corresponder, así como el Libre Deuda de ATER.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S- CONTRATACION SERVICIO DE CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE VEHÍCULO FORD RANGER 2.8 DOMINIO FKN-894 ASIGNADO A LA JURISDICCION" Nº2849/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº413/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 15 de agosto de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario Nº1de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 08/08/24 obrante a fs.2, la Superintendencia de Gualeguay interesa realizar el servicio de cambio de aceite, filtros de aire, combustible y aceite y revisión general del vehículo Ford Ranger 2,8 dominio FKN-894 asignado a la jurisdicción, haciendo saber que el último servicio se realizó en el año 2019.

Que a fs.4 el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. en primer lugar recomienda a los encargados del mantenimiento del vehículo que el servicio se realice de manera más regular, es decir, cada 10.000 kms cada doce (12) meses, lo que antes suceda. En segundo lugar, recomienda en lo inmediato realizar el servicio en la ciudad de Gualeguay, ya que dentro del valor cotizado se ofrece además la revisión general del vehículo.

Que a fs.5 se agrega el antecedente que data de la última intervención mecánica realizada al vehículo de referencia.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica que según el valor de referencia de fs.2, corresponde aplicarse el procedimiento de contratación de contratación directa.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite para contratar **en forma directa** el servicio de cambio de aceite, filtros de aire, combustible y aceite y revisión general del vehículo Ford Ranger 2,8 dominio FKN-894 asignado a la jurisdicción de Gualeguay, autorizar a la Superintendencia de Gualeguay a realizar los trámites necesarios para la contratación y a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al Habilitado, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($200.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **($120.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **($80.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.16 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- ambas del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguay, a quien se le hace saber lo expresado en los considerandos por el Coordinador de vehículos y Choferes del S.T.J.

///Sigue

Ref. Act.N°2849/2024

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE - PARANÁ S PAGO DEL CONTROL DE CALIDAD -AÑO 2024- DE LA SAGF (SOCIEDAD ARGENTINA DE GENETICA FORENSE)" Nº2873/2024

Resolución de Secretaría -Contaduría General del S.T.J. Nº416/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 15 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la solicitud efectuada por el Director del Servicio de Genética Forense del S.T.J., Dr. Gustavo G. Martínez, en Nota de fecha 09-08-2024 de fs.2, sobre el pago del "Control de Calidad del Año 2024 de la Sociedad Argentina de Genética Forense (S.A.G.F.)", de la cual dicho Servicio es miembro, informando el costo del arancel para este ejercicio y, a fs.1, la modalidad de pago y todo dato de interés; lo informado por la Contaduría General a fs.4 en cuanto a que presupuestariamente resulta viable atender la erogación interesada con la recaudación generada en la aplicación del Art. Nº25 de la Ley Nº9.317 -Honorarios de Genética Forense- y, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,:

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir hasta la suma total de **PESOS: SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($75.000,00)** para abonar el Control de Calidad del año 2024 de la Sociedad Argentina de Genética Forense (SAGF) para el Módulo Parentesco y Vestigios Biológicos, solicitado por el Servicio de Genética Forense del S.T.J.

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 **- FF 13 - SF 0366 - I 3 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 - del presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Servicio de Genética Forense del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J. a sus efectos.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 4

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ "AUTORIZACIÓN DE GASTOS SEMINARIO EJERCICIO DE DEFENSA Y LITIGIO ANTE JURADOS POPULARES - DRA. LETICIA LORENZO" Nº2370/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº415/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 15 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a lo solicitado por la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, en Oficio Nº105 de fecha 08-08-24 obrante a fs.4, en relación a la contratación de la Dra. Leticia Lorenzo para la concreción de la capacitación "Ejercicio de Defensa y Litigio ante Jurados Populares", incluida en el Plan Anual de Gestión Educativa 2024, aprobado mediante Acuerdo General 33/2023 del 04-12-23 Punto 2º). Agrega que la misma se desarrollará en cuatro (4) encuentros sincrónicos los días 5, 12, 19 y 26 de septiembre de septiembre del corriente a través de la Plataforma Zoom.

Que, a fs.3, obra CV de la docente propuesta y, a fs.5, presupuesto correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en dictamen de fecha 13-08-24 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** a la Dra. Leticia Lorenzo para llevar a cabo la capacitación "Ejercicio de Defensa y Litigio ante Jurados Populares" los días 5, 12, 19 y 26 de septiembre del corriente a través de la Plataforma Zoom y, a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 ($120.000,00)** correspondiente a los honorarios profesionales.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 8

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS - DÍAS 21, 22 Y 23 DE AGOSTO/24 -VICTORIA- " Nº2868/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº414/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 15 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 09-08-24 -fs.6- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse los días 21, 22 y 23 de Agosto del corriente en la ciudad de Victoria. A tal fin adjunta, a fs.3/5, presupuestos referenciales.

Que, a fs.1/2 y vta., obra copia del Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, en dictamen de fecha 13-08-24 obrante a fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 21, 22 y 23 de Agosto del corriente en la ciudad de Victoria, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($182.400,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 33

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CENTRO JUDICIAL DE GENERO - OFICINA DE VIOLENCIA DE GENERO - PARANÁ S/ COMPRA DE TREINTA (30) EQUIPOS CELULARES P / APLICACION BOTON DE PANICO (APP BP)" Nº2722/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº418/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 15 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº452/24 de fecha 06-08-24, obrante a fs.6 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra, mediante el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION,** de treinta (30) equipos celulares para ser destinados a la Aplicación Botón de Pánico (APP BP).

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.32, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Oficina de Violencia de Género del S.T.J. a fs.31, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"COMPUSYS DE CLAUDIO O. JACOBI Y DANIEL O. JACOBI S.H."** el Renglón Nº1 por *"la provisión y envío de treinta (30) equipos celulares para ser destinados a la Aplicación Botón de Pánico (APP BP)"* destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)".*

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"COMPUSYS DE CLAUDIO O. JACOBI Y DANIEL O. JACOBI S.H."** el Renglón Nº1 por *"la provisión y envío de treinta (30) equipos celulares para ser destinados a la Aplicación Botón de Pánico (APP BP)"* por la suma de $2.790.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CON 00/100 ($2.790.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los equipos interesados, cuyas características se detallan a fs.32.

2º) Notificar de la presente a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 6

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SUMINISTROS - PARANÁ S/ COMPRA DE 500 UNIDADES DE HOJAS PAPEL CHAMBRIL P / OFICINA ACUERDOS S.T.J." Nº2880/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº419/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.-*

///-RANA, 15 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 09/08/24, obrante a fs.3 y vta., por la Oficina de Suministros del S.T.J. mediante la cual solicita la compra de quinientas (500) unidades de hojas de papel chambril, color blanco de 150 gramos en tamaño oficio o legal para uso de la Oficina de Acuerdos del S.T.J. destacando que, si bien en las actuaciones Nº2493/2024 -fs.1- se realizó una compra similar, por un error involuntario cometido por el Boletín Oficial, se cortaron en tamaño A4.

Que, a fs.2, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 13/08/24 de fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar; -COMPRA DIRECTA-.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para adquirir **en forma directa** quinientas (500) unidades de hojas de papel chambril, color blanco de 150 gramos en tamaño oficio o legal, solicitado por la Oficina de Suministros del S.T.J.; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SESENTA MIL CON 00/100 ($60.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Suministros del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JURIDICO
FOLIO
6

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S/ PAGO FACTURA P/ SERVICIO REPARACION AIRE ACONDICIONADO JDO. DE PAZ GALARZA" Nº2850/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº417/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J-*

///-RANA, 15 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a lo solicitado en nota de fecha 08-08-24, obrante a fs.1, por la Superintendencia de Gualeguay mediante la cual solicita una partida especial para el pago de la factura que adjunta a fs.1vta. por la contratación, en forma directa, del servicio de reparación del equipo de aire acondicionado ubicado en el Despacho de la Secretaria del Juzgado de Paz de Galarza que había dejado de funcionar por el desgaste natural y antigüedad del mismo, destacando que la referida contratación se realizó con carácter de urgencia por ser la única fuente de calefacción en dicha oficina.

Que, en informe técnico de fecha 09-08-24 de fs.4, la Intendencia del S.T.J. indica que el monto facturado es acorde a los valores de mercado.

Que, en dictamen de fecha 13-08-24, obrante a fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que presupuestariamente resulta viable atender la erogación que se interesa en las presentes actuaciones.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Superintendencia de Gualeguay y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al habilitado de esa jurisdicción, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 ($180.000,00)** para el pago de la factura Nº00002-00000065 de la firma "*Palavecino Raúl Antonio*" -fs.1vta.- por la contratación, en forma directa, del servicio de reparación del equipo de aire acondicionado ubicado en el Despacho de la Secretaria del Juzgado de Paz de Galarza.

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 - del presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguay.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá verificar las retenciones impositivas que pudieran corresponder así como el Libre Deuda de ATER.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 34

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO EMERGENCIAS/URGENCIAS MEDICAS GUALEGUAYCHU" Nº2017/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº412/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 15 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº398/24 de fecha 03-07-24, obrante a fs.10 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales y Anexos de la ciudad de Gualeguaychú, por el término de seis (6) meses, por el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.31 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Servicio de Medicina del Trabajo del S.T.J., a fs.30, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere adjudicar a la firma ***"Cooperativa de Trabajo de Medicina Asistencia Integrada Vida Emergencias Médicas LTDA."*** el Renglón Nº1, destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a las características del servicio requerido (Art.57º del Dec. 795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.32 y 33, las Areas Contables manifiestan que mantienen la imputación y financiamiento original.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"Cooperativa de Trabajo de Medicina Asistencia Integrada Vida Emergencias Médicas LTDA."*** el Renglón Nº1 *"por la contratación del servicio mensual de emergencias médicas para el Edificio Tribunales y Anexos de la ciudad de Gualeguaychú"* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma mensual de **Pesos: CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 ($150.000,00)** que, por el período de contratación de seis (6) meses implica un total de **Pesos: NOVECIENTOS MIL CON 00/100 ($900.000,00),** pagaderos por mes vencido.

2º) Notificar de la presente a la firma participante, al Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo y a la Superintendencia de Gualeguaychú haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 6

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S PAGO FACTURA P/ SERVICIO DE LAVANDERIA -ALCAIDIA-" Nº2875/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº420/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J-*

///-RANA, 15 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 09-08-24 obrante a fs.4 por el Area de Mayordomía del S.T.J. mediante la cual solicita el pago de la factura que adjunta a fs.2 por la contratación, en forma directa, del servicio de lavandería de quince (15) frazadas y dos (2) toallas pertenecientes a la Alcaidía del Edificio Tribunales de Paraná.

Que, en dictamen de fecha 13-08-24 obrante a fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que presupuestariamente resulta viable atender la erogación que se interesa en las presentes actuaciones.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por el Area de Mayordomía del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar la factura Nº00001-00001821 (fs.2) de la "Unidad Penal Nº6" por la suma total de **Pesos: SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($79.500,00)**, concerniente a la contratación, en forma directa, del servicio de lavandería de quince (15) frazadas y dos (2) toallas pertenecientes a la Alcaidía del Edificio Tribunales de Paraná.

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 -PR 9 - PA 9** - SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 - del presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Area de Mayordomía del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES.
FOLIO
4

"INTENDENCIA - PARANÁ S / COMPRA DE 12 LITROS DE HIDROLACA P/ RESTAURACION DE PISOS DE LA TESORERIA GENERAL S.T.J." Nº2830/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº421/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 15 de Agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 05-08-24 de fs.1, por la Intendencia del S.T.J. mediante la cual solicita la compra de doce (12) litros de hidrolaca premium para la restauración de los pisos de la nueva oficina que ocupará la Tesorería General del S.T.J., para lo cual informa, a fs.5, el costo referencial.

Que, en dictamen de fecha 13-08-24 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación de -COMPRA DIRECTA-.

Que en virtud a lo expuesto:

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de doce (12) litros de hidrolaca premium, según detalle de fs.1, para la restauración de los pisos de la nueva oficina que ocupará la Tesorería General del S.T.J., por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($193.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JURIDICA
FOLIO
24

"JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES - VILLAGUAY S/ COMPRA/ CONFECCION PUERTA DIVISORIA TIPO GRANERO CON CORREDERA" Nº4538/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº422/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 15 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 25-09-2023, obrante a fs.1/2, por el Juzgado de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes de Villaguay mediante la cual solicita la compra o confección de una puerta, tipo granero, para dividir la mesa de entradas del organismo del resto de las oficinas con el fin de obtener un lugar privado para tomar audiencias ya que no se cuenta con un espacio para tal fin.

Que, en informe técnico de fecha 22-05-24 de fs.3/5, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. entiende pertinente atender la solicitud interesada detallando las características del bien a adquirir y adjuntando el plano y medidas correspondientes. Asimismo aconseja, al tratarse de un inmueble alquilado, solicitar la autorización correspondiente a la Caja Forense de Entre Ríos para la realización del trabajo, lo que fuera respondido y aceptado a fs.11.

Que, a fs.19, la Intendencia del S.T.J. hace saber que la confección e instalación de la puerta estará a cargo del personal de Carpintería del S.T.J., una vez adquiridos los materiales que detalla en su informe.

Que, a fs.21, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 13-08-24 de fs.23, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de **Compra Directa**.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los materiales detallados a fs.19, requeridos por la Intendencia del S.T.J. para la confección e instalación de una puerta, tipo granero, en el inmueble de calle J. J. Paso Nº316 de la ciudad de Villaguay, mediante el procedimiento de **Compra Directa;** autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($65.000,00),** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.**17- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

Si///

///gue. Act. N°4538/2023

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J., a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y al Juzgado de Familia y Penal de Niños, Niñas y Adolescentes de Villaguay.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS FOLIO 7

"CHOFERES - PARANÁ S-EPARACIÓN DE VEHICULO VW PASSAT DOMINIO GNY 391-RECTIFICACION DE MORDAZAS TRASERAS DE FRENOS" Nº2912/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº427/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 15 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 12/08/24 obrante a fs.2 el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. solicita autorización para realizar la reparación del vehículo VW Passat dominio GNY-391, consistente en la rectificación de las mordazas de freno traseras, para lo cual adjunta a fs.1 un presupuesto referencial que asciende a la suma de $160.000,00.

Que a fs.3/4 y vta. se agregan los antecedentes que datan de las últimas intervenciones mecánicas autorizadas al vehículo de referencia.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.6 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación **en forma directa** del servicio de reparación del vehículo VW Passat dominio GNY-391 consistente en la rectificación de las mordazas de freno traseras, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.2 por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 ($160.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **-del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 6

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - TALLER DE ENCUADERNACIÓN - PARANÁ S / COMPRA DE ONCE (11) ROTULADOS A4" Nº2913/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº424/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 16 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver sobre la compra de once (11) rotulados A4 solicitado por el Taller de Encuadernación del S.T.J. mediante nota de fecha 12/08/24 de fs.3/4, para culminar los trabajos requeridos por el Area de Choferes del S.T.J.

Que, a fs.1, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 14-08-24 de fs.5, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, por el procedimiento de Compra Directa.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de once (11) rotulados A4, según detalle de fs.4, solicitados por el Taller de Encuadernación del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General de S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 00/100 ($39.930,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Taller de Encuadernación del S.T.J.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 6

"SUPERINTENDENCIA - NOGOYÁ S/ REPARACION CAMARA DE VIDEOVIGILANCIA EDIFICIO TRIBUNALES " Nº2878/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº425/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 16 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 09/08/24 obrante a fs.1/2, mediante la cual la Superintendencia de Nogoyá solicita la contratación del servicio de reparación de la cámara de videovigilancia del Edificio Tribunales de esa localidad. A tal fin adjunta, a fs.2vta., un presupuesto referencial.

Que, en informe técnico de fecha 12/08/24 de fs.4, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., manifiesta que el costo presupuestado correspondiente a la fuente de alimentación (donde sucedió la falla) es acorde a los valores de mercado destacando que su instalación podrá ser realizada por el técnico informático local.

Que, en dictamen de fecha 14-08-24 de fs.5, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, por el procedimiento de Compra Directa.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de una (1) fuente de alimentación de uso múltiple para reparar la cámara de videovigilancia del Edificio Tribunales de Nogoyá, mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General de S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: TREINTA Y TRES MIL CON 00/100 ($33.000,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Superintendencia de Nogoyá haciéndole saber que gastos como el presente deben ser afrontados con el Fondo Permanente asignado a la jurisdicción o, en su caso, informar que se ha agotado el mismo.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - SAN SALVADOR S-REPARACIÓN DE DOS (2) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, UNO (1) DE SALA SERVIDORES Y UNO (1) UBICADO EN OFICINA DE MEDICA PSIQUIATRA DEL E.T.I." Nº2893/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº423/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 14 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentaciones del 07/08/24 obrante a fs.1 y 4 la Superintendencia de San Salvador solicita respectivamente la reparación de dos (2) equipos de aire acondicionado pertenecientes a la Sala de Servidores y a la Oficina de la Médica Psiquiatra del E.T.I de la jurisdicción, haciendo saber respecto la urgencia de efectuar el arreglo del que se encuentra en la Sala de Servidores, atento a que se sobre calientan los equipos informáticos. A tal fin se adjunta a fs.2/5 presupuestos referenciales locales que cotizan ambas reparaciones por la suma total de $190.600,00 valor que según se conoce a fs.11 incluye además del control, la mano de obra y los materiales.

Que a fs.9 y fs.12 la Intendencia del S.TJ. en consideración a los presupuestos adjuntos sugiere atento a la urgencia, efectuar la contratación local del servicio.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.13 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar; Contratación Directa.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite para contratar **en forma directa** el servicio de reparación de dos (2) equipos de aire acondicionado pertenecientes a la Sala de Servidores y a la Oficina de la Médica Psiquiatra del E.T.I de San Salvador, autorizar a la Superintendencia local a realizar los trámites necesarios para la contratación y a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al Habilitado cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO NOVENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($190.600,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **($95.600,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **($95.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **ambas del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de San Salvador.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
7

"SUPERINTENDENCIA - LA PAZ S-REPARACIÓN AIRE ACONDICIONADO UBICADO EN MESA DE ENTRADAS DE O.G.A." Nº2914/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº430/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 19 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 12-08-24 -fs.1- por la Superintendencia de La Paz mediante la cual solicita la una partida especial para contratar la reparación de un (1) equipo de aire acondicionado ubicado en la mesa de entradas de la Oficina de Gestión de Audiencias de esa localidad que se encuentra con un desperfecto desde el mes de diciembre de 2023 destacando que es el único equipo de climatización con el que cuenta esa zona. A tal fin adjunta, a fs.1vta., un presupuesto referencial de una firma del rubro local.

Que, a fs.4, la Intendencia del S.T.J. manifiesta que el monto presupuestado es acorde a los valores de mercado.

Que, en dictamen de fecha 15-08-24 obrante a fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de Compra Directa.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de La Paz y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a remesar al habilitado de la jurisdicción, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: NOVENTA MIL CON 00/100 ($90.000,00)** para contratar, en **forma directa**, el servicio de reparación de un (1) equipo de aire acondicionado ubicado en la mesa de entradas de la Oficina de Gestión de Audiencias de esa localidad.

2º) Notificar de la presente a la Superintendencia de La Paz.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES
FOLIO
5

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - TALLER DE ENCUADERNACIÓN - PARANÁ S/ COMPRA DE MATERIALES P/ ENMARCADO DE PERGAMINO P/ OFICINA DE LA MUJER S.T.J. " Nº2949/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº426/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 19 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 14-08-24 obrante a fs.2 y vta., por el Taller de Encuadernación del S.T.J., mediante la cual solicita la compra de diferentes materiales para el enmarcado de un pergamino requerido por la Oficina de la Mujer del S.T.J. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 15-08-24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los materiales detallados a fs.2 solicitados por el Taller de Encuadernación del S.T.J. para el enmarcado de un pergamino requerido por la Oficina de la Mujer del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DIEZ MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($10.600,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.26** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Taller de Encuadernación del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL FOLIO 23

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / COMPRA DE SIERRA PARA ESCUADRADORA P / TALLER CARPINTERIA S.T.J. (REF. SOL. COT. Nº142/24 ACT. Nº1796/2024)" Nº2690/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº429/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 20 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº382/24 de fecha 12-08-24 obrante a fs.9, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de una (1) sierra para escuadradora para el Taller de Carpintería del S.T.J. correspondiente al Renglón Nº1 que resultó desierto en la Solicitud de Cotización Nº142/24 -Ref. Act. Nº1796/24, mediante el procedimiento de **Compra Directa,** autorizando a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: NOVENTA Y DOS MIL CIEN CON 00/100 ($92.100,00)**, en el pago del importe resultante.

Que, a fs.16, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que, realizadas las averiguaciones pertinentes para la compra interesada, surge una diferencia de $109.400,00 en relación a la reserva presupuestaria de fs.8 debido a que, conforme lo informado por la Intendencia del S.T.J. el único oferente que cumple con las características requeridas es la firma "AFIPAR S.H." con un costo de $201.500,00 -fs.20-.

Que, en dictamen de fecha 15-08-24 de fs.22, Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para ampliar la reserva presupuestaria de fs.11 por la suma de $109.400,00.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Ampliar la reserva presupuestaria de fs.8 por la suma de $109.400,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **PESOS: DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($201.500,00)** para adquirir, en forma directa, una (1) sierra para escuadradora para el Taller de Carpintería del S.T.J.

2º) Imputar la erogación total de $201.500,00 al crédito de la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 6 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99- del presupuesto 2024.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
18

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE MATERIALES P / MORGUE JUDICIAL ORO VERDE Y JDO. DE PAZ DE VICTORIA" Nº2804/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº428/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 20 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº399/24 de fecha 12-08-24 obrante a fs.11, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los materiales detallados a fs.1 y 5, requeridos por la Intendencia del S.T.J. para los trabajos a realizar en la Morgue Judicial de Oro Verde y en el Juzgado de Paz de Victoria, mediante el procedimiento de **Compra Directa,** autorizando a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($135.000,00),** en el pago del importe resultante.

Que, a fs.16, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que, realizadas las averiguaciones pertinentes para la compra interesada, surge una diferencia de $36.270,00 en relación a la reserva presupuestaria de fs.11 debido a que, al realizar el pedido, la Intendencia del S.T.J. no especificó el tamaño del ladrillo y tampoco se tuvieron en cuenta los gastos de traslado de los materiales a la Morgue Judicial de Oro Verde.

Que, en dictamen de fecha 15-08-24 de fs.17, Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para ampliar la reserva presupuestaria de fs.11 por la suma de $36.270,00.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Ampliar la reserva presupuestaria de fs.11 por la suma de $36.270,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **PESOS: CIENTO SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($171.270,00)** para adquirir, en forma directa, los materiales detallados a fs.1 y 5, requeridos por la Intendencia del S.T.J. para los trabajos a realizar en la Morgue Judicial de Oro Verde y en el Juzgado de Paz de Victoria.

2º) Imputar la erogación total de $171.270,00 al crédito de las partidas: **$126.800,00:** DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99- del presupuesto 2024 y **$44.470,00:** DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99- del presupuesto 2024.

Nº2804/2024

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES... FOLIO 45 E. RIOS

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - S-REUBICACIÓN CONSULTORIO MÉDICO FORENSE DIAMANTE" Nº2298/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº431/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 21 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº454/24 de fecha 06-08-24, obrante a fs.18 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los materiales detallados a fs.4, requeridos por la Intendencia del S.T.J. para los trabajos de reubicación del Consultorio Médico Forense de la ciudad de Diamante, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.44, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.43, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere adjudicar la firma **"SU COLOR S.R.L."** el Renglón Nº1 y a la firma **"LEANDRO EDUARDO TESTA"** el Renglón Nº2 destacando en ambos renglones *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido (Art.57º del Dec.795/96 MEOSP)".*Asimismo se declaran desiertos los Renglones Nº3 y Nº4 por no recepcionar ofertas para los mismos debiendo tramitar su adquisición por actuaciones separadas a las presentes.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"SU COLOR S.R.L."** el Renglón Nº1 por la suma de $55.215,73 y a la firma **"LEANDRO EDUARDO TESTA"** el Renglón Nº2 por la suma de $160.650,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: DOSCIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 73/100 ($215.865,73)**, una vez recibidos de conformidad los materiales requeridos por la Intendencia del S.T.J. para los trabajos de reubicación del Consultorio Médico Forense de la ciudad de Diamante, cuyas características se detallan a fs.44.

2º) DECLARAR DESIERTOS los Renglones Nº3 y Nº4 por no recepcionar ofertas para los mismos debiendo extraer las fotocopias correspondientes para tramitar su adquisición por actuaciones separadas a las presentes.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J., a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., al Consultorio Médico Forense de Diamante y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
5

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO DE REPARACION DE REDES ANTI-PALOMAS EN SEGUNDO PISO EDIFICIO TRIBUNALES PARANA" Nº3001/2024

Resolución de secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº433/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 21 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 19/08/24, obrante a fs.1/2, por el Area de Mayordomía del S.T.J. mediante la cual solicita la contratación del servicio de reparación de las redes anti-palomas ubicadas en el segundo piso del Edificio Tribunales de esta ciudad para evitar el asentamiento de palomas. A tal fin adjunta, a fs.2vta., un presupuesto referencial correspondiente a materiales y mano de obra.

Que, en dictamen de fecha 19/08/24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de -Compra Directa-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de reparación (materiales y mano de obra) de las redes anti-palomas ubicadas en el segundo piso del Edificio Tribunales de esta ciudad solicitado por el Area de Mayordomía del S.T.J., mediante el procedimiento de **COMPRA DIRECTA**; autorizar a la Tesorería General de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SETENTA MIL CON 00/100 ($70.000,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la erogación total de $865.000,00 al crédito de la Cuenta: DA.953 -C.1 -J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Area de Mayordomía del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS FOLIO 37

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANA S-COMPRA DE UN (1) MOTOCOMPRESOR P/HELADERA LACAR Y DE UN (1) MOTOR P/AIRE ACOND. DE 3000 FRIG R22 P/ BIENES EXISTENTES EN DEP JUDICIAL" Nº2622/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº432/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 21 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 31/07/24, obrante a fs.10 y vta., en la que se dispone la compra por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION,** de un (1) motor ⅛ de HP para R134 para poner en funcionamiento una heladera frigobar marca Lacar y un (1) motor 3000 frig R22 para un equipo de aire acondicionado marca Hitachi, existentes en el Depósito del Dpto. para una posterior readjudicación.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.34, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J, previa intervención de la Mayordomía del S.T.J. a cargo de la Intendencia a fs.34, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas **"AIRE TOTAL S.R.L.", por el Renglón Nº1** *"Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"* y **"TESTA LEANDRO E.", por el Renglón Nº2** *"Si bien no es el menor precio de las ofertas, la misma se ajusta mejor a lo requerido técnicamente conforme a lo expresado por la Mayordomía a foja previa: "el motor Tecumseh es de mayor calidad y acorde a las características técnicas. El aire Huayi tiene diferencias entre sus características técnicas y su desempeño real. Para lograr el mismo rendimiento que el motor Tecumseh, se necesita un motor Huayi de mayor potencia. (Art.59º Inc. b) del Dec.795/96 MEOSP)".*

Que a fs.36 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $139.200,00 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.9, oportunidad en la que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 3ero. del resolutivo obrante a fs.10 y vta., puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la allí indicada.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas **"AIRE TOTAL S.R.L.", por el Renglón Nº1,** *por la provisión de un (1) motor de 3000 frig. R22 marca Panasonic 3000 frig. 2P21T225AZB R22 para equipo de aire acondicionado marca Hitachi, por la suma de $180.000,00* y **"TESTA LEANDRO E.", por el Renglón Nº2** *por la provisión de un (1) motor de ⅛ HP marca TECUMSEH para R134 para heladera frigobar marca LACAR, por la suma de $99.800,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dichas empresas las sumas respectivas que hacen un total de **Pesos: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($279.800,00)**, una vez recibidos de conformidad los motores interesados cuyas características se detallan a fs.34

///Sigue

2º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

3º) Notificar de la presente, a las firmas participantes, a la Intendencia y al Departamento Patrimonio S.T.J., quien deberá realizar la adjudicación y registración patrimonial correspondiente.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ S / COMPRA DE TRES (3) BASES METALICAS PARA TANQUE P / INMUEBLE DE MARIA GRANDE Y STOCK" Nº2984/2024

Resolución de Secretaría -Presidencia del S.T.J. Nº434/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la presentación obrante a fs.1 efectuada por la Intendencia del S.T.J. mediante la cual solicita la compra de tres (3) bases metálicas para tanques de agua de 1.000 lts., una para reemplazar la existente en el inmueble del Juzgado de Paz de María Grande, la cual se encuentra deteriorada -según consta de la imagen ilustrativa de fs.1/vta.- y otras dos para stock del Taller de Mantenimiento.

Que conforme presupuestos adjuntos a fs.4/9, las bases metálicas ascienden a la suma total de $200.000,00 y en atención a ello, la Contaduría General del S.T.J. a fs.10 expresa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -Compra Directa-.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para contratar **en forma directa** la adquisición de tres (3) bases metálicas para tanques de agua de 1.000 lts. solicitadas por la Intendencia del S.T.J., autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($200.000,00)**, en el pago del importe adjudicado.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JURIDICA
FOLIO
8

"JUZGADO DE PAZ - SAN SALVADOR S / REINTEGRO GASTOS P / SERVICIO DE RECARGA DE CUATRO (4) MATAFUEGOS -EDIFICIO CALLE 3 DE FEBRERO Nº181-" Nº2822/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº436/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 07-08-24 obrante a fs.1/2, por el Juzgado de Paz de San Salvador mediante la cual solicita el reintegro del gasto concerniente al servicio de recarga de cuatro (4) extintores de 5Kg. ubicados en el Edificio de calle 3 de Febrero Nº181, donde funciona también la Unidad Fiscal y Defensoría, destacando que el monto fue abonado por la Dra. Celina Teresita Salina Rey, de su propio peculio. A tal fin adjunta, a fs.2 y vta., la factura correspondiente.

Que, a fs.5, el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., Lic. Francisco Brasseur, expresa que es prioritario mantener los extinguidores con las cargas en perfectas condiciones ya que es una de las exigencias de cumplimiento de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER y que el monto facturado se encuentra dentro de los valores del mercado. Asimismo sugiere, respecto a posibles recargas pendientes que, en un futuro, se unifiquen los pedidos ya que en fecha 23/08/24 opera el vencimiento para el control y prueba hidráulica de cuatro (4) extintores ubicados en el Juzgado Civil sito en calle Urquiza Nº262/4.

Que, a fs.6 y vta. y 7, intervienen las Areas Contables realizando la imputación presupuestaria proporcional.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por el Juzgado de Paz de San Salvador y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a reintegrar a la Dra. Celina Teresita Salina Rey, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($42.000,00)** por la contratación, en forma directa, del servicio de recarga de cuatro (4) extintores de 5Kg. ubicados en el Edificio de calle 3 de Febrero Nº181 de esa localidad.

2º) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente al S.T.J.: ($14.000,00):** al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.18**- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente a los Ministerios Públicos: ($28.000,00)** al crédito de la Cuenta: **$14.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** -SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2024 y **$14.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** -SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4°) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de San Salvador haciéndole saber que, en lo sucesivo, y previo a realizar el gasto, deberá solicitar autorización a través de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informando que se ha agotado el Fondo Permanente asignado a la jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº5140 de Contabilidad Pública como así también unificar los pedidos a fin de evitar un dispendio de trámites.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

E. RIOS • DPTO. PATRIMONIAL • JUDICIAL
FOLIO 4

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CENTRO JUDICIAL DE GENERO - OFICINA DE VIOLENCIA DE GENERO - PARANÁ -REPARACION DE EQUIPO CELULAR N°185 P/USO DE APP BP" N°2981 /2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N° 435/24- *Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 22 de Agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes a raíz de lo solicitado por la Oficina de Violencia de Género del S.T.J. en fecha 06-08-24 -fs.1- sobre la necesidad de reparar el equipo celular N°185 de propiedad del S.T.J. destacando que el mismo se encuentra con la pantalla marcada en la parte superior e inferior y con el pin de carga dañado.

Que, a fs.2, obra presupuesto referencial que asciende a la suma de $9.000,00.

Que, a fs.3 la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, e indica que según el valor referencial corresponde aplicarse el procedimiento de COMPRA DIRECTA.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación mediante el procedimiento de **Compra Directa,** del servicio de reparación del equipo celular N°185 de propiedad del S.T.J. asignado a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J.; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: NUEVE MIL CON 00/100 ($9.000,00)** en el pago del importe resultante.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.26-** SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **del Presupuesto 2024.**

3°) Notificar de la presente a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO 11
E. RIOS

///to a Despacho en fecha 21 de agosto de 2024. CONSTE

VISADO

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S / CONTRATACION SERVICIO TRASLADO PARA SIETE (7) JURADOS DESDE LARROQUE Y URDINARRAIN A AUDIENCIA DE VOIR DIRE -27 DE AGOSTO/24 GUALEGUAYCHU-" Nº3029/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº439/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 20-08-24 -fs.7- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación, de manera excepcional, de un servicio de transporte para el traslado de siete (07) jurados desde Larroque y Urdinarrain a la audiencia de debate en el marco del juicio por jurados que se está realizando en la localidad de Gualeguaychú el día 27 de agosto del corriente, adjuntando, a fs.6, un presupuesto referencial.

Que, a fs.1/5 y vta., se adjuntan antecedentes de contrataciones de similares características durante el presente año.

Que, en dictamen de fecha 21-08-24 obrante a fs.8, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, a fs.9/10 y vta., obra copia del Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de transporte para el traslado de siete (07) jurados desde Larroque y Urdinarrain a la audiencia de debate en el marco del juicio por jurados que se está realizando en la localidad de Gualeguaychú el día 27 de agosto del corriente, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: OCHENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($83.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
5

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE VEINTE (20) LITROS DE PINTURA P/ TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN ALCAIDIA" Nº3033/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°395/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 20/08/24 obrante a fs.1/2, mediante la cual la Intendencia del S.T.J. solicita la compra de veinte (20) litros de pintura para realizar trabajos de mantenimiento en la Alcaidía del Edificio Tribunales de esta ciudad. A tal fin adjunta, a fs.2vta., un presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 20/08/24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe crédito presupuestario para atender la inversión interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de **Compra Directa**.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de veinte (20) litros de pintura para los trabajos de mantenimiento a realizar en la Alcaidía del Edificio Tribunales de esta ciudad, requeridos por la Intendencia del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa;** autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO SEIS MIL CON 00/100 ($106.000,00),** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.01**- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
55

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ COMPRA DE MATERIALES P/ MANTENIMIENTO (REF. SOL COT. Nº195/24 ACT. Nº2396/2024)" Nº2680/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº442/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 23 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº446/24 de fecha 31-07-24, obrante a fs.7 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los materiales requeridos por la Intendencia del S.T.J. para los trabajos de mantenimiento a realizar en esta ciudad y en el interior de la provincia en el segundo semestre del año en curso correspondientes a los Renglones Nº7, Nº9, Nº20, Nº21, Nº22, Nº23, Nº24, Nº27, Nº30 y Nº40 que resultaron desiertos en la Solicitud de Cotización Nº195/24 -Ref. Act. Nº2396/24, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.53/54, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.52, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"PATAT RAIMUNDO ROBERTO"** el Renglón Nº1; a la firma **"BULONERA DEL LITORAL S.A."** los Renglones Nº2, Nº3, Nº5 y Nº8; a la firma **"FERRENET CMS S.A."** los renglones Nº4 y Nº7; y a la firma **"FERRETERIA LA TERMINAL de German Truffer"** los Renglones Nº9 y Nº10 destacando *"en los Renglones Nº1, Nº2, Nº3, Nº5, Nº7, Nº8 y Nº9 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)". En el Renglón Nº4 y Nº10 si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)".* Asimismo se declara desierto el Renglón Nº6 ya que al no haberse recepcionado oferta económica alguna se dará trámite por separado a las presentes actuaciones.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** a la firma **"PATAT RAIMUNDO ROBERTO"** el Renglón Nº1 por la suma de $24.000,00; a la firma **"BULONERA DEL LITORAL S.A."** los Renglones Nº2, Nº3, Nº5 y Nº8 por la suma de $205.704,62; a la firma **"FERRENET CMS S.A."** los renglones Nº4 y Nº7 por la suma de $52.414,50 y a la firma **"FERRETERIA LA TERMINAL de German Truffer"** los Renglones Nº9 y Nº10 por la suma de $162.466,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 12/100 ($444.585,12)**, una vez recibidos de conformidad los materiales requeridos por la Intendencia del S.T.J. para los trabajos de mantenimiento a realizar en esta ciudad y en el interior de la provincia en el segundo semestre del año en curso, cuyas características se detallan a fs.53/54.

2º) **DECLARAR DESIERTO** el Renglón Nº6 por no recibir ofertas económicas debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
9

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - EFECTOS SECUESTRADOS - PARANÁ S / VEINTE (20) CAJAS DE MADERA P / RESGUARDAR EFECTOS " Nº3005/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°437/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 23 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 16/08/24 obrante a fs.1 y vta., mediante la cual la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J. solicita la compra de veinte (20) cajas de madera para resguardar los efectos que entran y salen de esa sección y darle un orden adecuado.

Que, a fs.3, el Taller de Carpintería del S.T.J. hace saber que las cajas interesadas serán confeccionadas con personal del taller. A tal fin detalla los materiales a adquirir.

Que, a fs.5 y 6, obran presupuestos referenciales.

Que, en dictamen de fecha 20/08/24 de fs.8, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe crédito presupuestario para atender la inversión interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de **Compra Directa**.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de cuatro (4) placas de OSB requeridas por el Taller de Carpintería del S.T.J. para la confección de veinte (20) cajas de madera para la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa;** autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($200.000,00),** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.01**- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P.J. FOLIO 25 E. RIOS

"SERVICIO DE MEDICINA E HIGIENE Y SEGURIDAD EN TRABAJO (DGH) - PARANÁ S-REPARACION DE UN (1) TENSIOMETRO MANUAL P/USO DE CABECERA CONCEPCION DEL URUGUAY" Nº2957/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº441/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 23 de agosto de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las presentes se inician ante el Dpto. Patrimonio S.T.J. a fin de gestionar la reparación de un (1) tensiómetro manual que interesara el Servicio de Medicina e Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. mediante presentación obrante a fs.3, para reasignar a la jurisdicción de Concepción del Uruguay.

Que, agregado a fs.5/6 un presupuesto referencial de un tensiómetro manual nuevo y siendo que la diferencia entre reparación y compra no resulta significativa, el Servicio de Medicina e Higiene y Seguridad a fs.22 entiende conveniente la adquisición, conforme a las especificaciones detalladas a fs.13/vta.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.24 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica que según el valor referencial corresponde aplicarse el procedimiento de contratación de -Compra Directa-.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fin de contratar **en forma directa** la adquisición de un (1) tensiómetro manual conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs. 22 por el Servicio de Medicina e Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. y a la Tesorería General del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DIECIOCHO MIL CON 00/100 ($18.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **-del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente al Servicio de Medicina e Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

PATRIMONIO P. JUDICIAL FOLIO 8 DPTO. E. RIOS

"SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA S-CONTRATACION DEL SERVICIO DE COLOCACIÓN DE UN (1) EQUIPO AIRE ACOND. (REPARADO POR LA INTENDENCIA DEL S.T.J.) EN OFICINA SALA RELATORES DE LA CÁMARA CASACIÓN PENAL" Nº2656/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº438/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 23 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 26/07/24 obrante a fs.2 la Superintendencia de Concordia solicita la contratación del servicio de instalación en la Oficina de la Sala de Relatores de la Cámara de Casación Penal de un (1) equipo de aire acondicionado que fuera oportunamente reparado por la Intendencia del S.T.J. y enviado para su colocación. A tal fin se adjunta a fs.2/vta.un presupuesto local que asciende a la suma de $180.000,00.

Que a fs.5 la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., hace saber que tanto el presupuesto que obra a fs.2/vta. y el que acompaña a fs.4 para su comparativa, son acordes a los precios del mercado local a la fecha 19/08/24.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 expresa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica que según el valor de referencia corresponde aplicarse el procedimiento de contratación de -Compra Directa-

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite a fin de contratar **en forma directa** el servicio de instalación de un (1) aire acondicionado en la Oficina de la Sala de Relatores de la Cámara de Casación Penal del Concordia y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar a la Superintendencia local, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 ($180.000,00),** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 -del **Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concordia.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. P. JUDICIAL
FOLIO
6

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ COMPRA DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION Y TENSORES P/ REUBICACION CONSULTORIO MEDICO FORENSE DIAMANTE (REF. SOL. COT. Nº211/24 ACT. Nº2298/24 " Nº3060/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº443/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 23 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la adquisición de dos (2) artefactos de iluminación y dos (2) juegos de tensores solicitados por la Intendencia del S.T.J. para los trabajos de reubicación del Consultorio Médico Forense de la ciudad de Diamante, correspondientes a los Renglones Nº3 y Nº4 que resultaron desiertos en la Solicitud de Cotización Nº211/24 -Ref. Act. Nº2298/24- (fs.1/2 y vta.).

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro.

Que, en dictamen de fecha 22/08/24 obrante a fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de **Compra Directa**.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,:

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de dos (2) artefactos de iluminación y dos (2) juegos de tensores solicitados por la Intendencia del S.T.J. para los trabajos de reubicación del Consultorio Médico Forense de la ciudad de Diamante, correspondientes a los Renglones Nº3 y Nº4 que resultaron desiertos en la Solicitud de Cotización Nº211/24 -Ref. Act. Nº2298/24-, mediante el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($200.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. PATRIMONIAL
FOLIO
43

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / CONTRATACION SERVICIO DE INTERNET Y ENLACE A DATA CENTER EN INMUEBLE DE CALLE FCO. RAMIREZ N°22/36 -VILLA PARANACITO- (ETI Y OF. DE NOTIFICACIONES)" N°974/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°444/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 23 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°443/24 de fecha 31-07-24, obrante a fs.23 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de internet en el inmueble ubicado en calle Francisco Ramírez N°22/36 donde funciona el Equipo Técnico Interdisciplinario y Oficina de Notificaciones de la localidad de Villa Paranacito, por un período de contratación de doce (12) meses; por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.42, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la dirección de Informática del S.T.J. a fs.40, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere adjudicar la firma **"COPERNET de CORNEJO IVAN M.E."** el Renglón N°1 destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente (Art.57° del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) ADJUDICAR a la firma **"COPERNET de CORNEJO IVAN M.E."** el Renglón N°1 por *"la contratación del servicio de internet en el inmueble ubicado en calle Francisco Ramírez N°22/36 donde funciona el Equipo Técnico Interdisciplinario y Oficina de Notificaciones de la localidad de Villa Paranacito"* por la suma mensual de $25.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: TRESCIENTOS MIL CON 00/100 ($300.000,00)**, pagadero por mes vencido, más la suma de $210.000,00 correspondiente al costo de instalación, por única vez.

2°) Imputar la erogación total de **$510.000,00** al crédito de las partidas: **$300.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024 y siguiente conforme las previsiones del Art. 17° inc. b) de la Ley N°5140 (T.O. Dec. N°404/95 MEOSP) y **$210.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3°) Notificar de la presente a la firma participante, a la Dirección de Informática del S.T.J. y a la Superintendencia de Villa Paranacito haciéndole saber que deberá tomar las ///

medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - SADECUACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO EN TALLER DE CARPINTERÍA INTENDENCIA (REF. EXP. N° 3856/2023) S/ OFICINA DE COMPRAS - S.T.J." Nº93/2024 y apiolada Nº228/2024

Seguidamente en fecha 21 de agosto de 2024, fueron puestas a Despacho para resolver. CONSTE.

Cra. Ceeilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. ***Nº440/24 - Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 26 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº447/24 de fecha 31/07/24, obrante a fs.30 y vta., en la que se dispone la adquisición mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización**, de los materiales detallados a fs.22 y 25, requeridos por la Intendencia del S.T.J. para la adecuación de la instalación eléctrica y acondicionamiento del tablero existente e incorporación de tableros nuevos en el actual Taller de Carpintería del S.T.J.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. elaboró, previa intervención de la Intendencia del S.T.J. de fs.67, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.68 y vta. rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **RECHAZAR** la oferta recibida de la firma **"DISELEC S.A."** *por resultar no admisible por proponer un plazo de mantenimiento de oferta inferior al exigido en el pliego de la presente Solicitud de Cotización: 24 HORAS, siendo causal de rechazo de acuerdo a lo expresamente indicado en el apartado "Requisitos de la Oferta: "Mantenimiento de oferta: por el término de 15ds. a partir de la fecha de apertura, el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con una antelación mínima de cinco (5) días al vencimiento de cada período"*; **DESESTIMAR** las ofertas recibidas de las firmas **"GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L.", "ILUMINAR de Schultheis A.P. y Santill M.A. S.H.", "SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A." -oferta alternativa- y "DISELEC S.A." para el Renglón Nº3,** *debido a que por razones de calidad el producto ofrecido no cumple con lo requerido en los pliegos técnicos, según expresa a fs.67 el Área Técnica competente* y **ADJUDICAR** a las firmas **"ILUMINAR de Schultheis A.P. y Santill M. A. S.H.", los Renglones Nº1 y Nº4; "SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A.", el Renglón Nº2; "ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L." el Renglón Nº3** *y* **"GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L." el Renglón Nº5** *por ser en todos Renglones el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido. (Art. 59º inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP).*

///Sigue

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1) **RECHAZAR** la oferta recibida de la firma **"DISELEC S.A."** y **DESESTIMAR** las ofertas recibidas de las firmas **"GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L.", "ILUMINAR de Schultheis A.P. y Santill M.A. S.H.", "SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A." -oferta alternativa- y "DISELEC S.A." para el Renglón N°3** de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente

2) **ADJUDICAR** a las firmas **"ILUMINAR de Schultheis A.P. y Santill M. A. S.H." los Renglones N°1 y N°4**: Renglón N°1 por la suma de $24.490,32 y Renglón N°4 por la suma de $7.537,33, lo que hace un total general de $32.027,65; **"SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A." el Renglón N°2** por la suma de $10.375,00, **"ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L." el Renglón N°3** por la suma de $38.500,00 y **"GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L." el Renglón N°5** por la suma de $9.300,00.

3) **AUTORIZAR** a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: NOVENTA MIL DOSCIENTOS DOS CON 65/100 ($90.202,65)**, una vez recibidos de conformidad los materiales interesados cuyas características se detallan a fs.68 y vta..

4) Notificar a las firmas participantes, a la Intendencia del S.T.J., a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J.

5) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a fin de que efectúe la desafectación presupuestaria correspondiente y, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 46

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ S/ COMPRA DE INSTRUMENTAL DE AUTOPSIA P / MORGUES DE ORO VERDE Y CONCORDIA " Nº2845/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº450/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 27 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº476/24 de fecha 14-08-24, obrante a fs.5, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra del instrumental de autopsia detallado a fs.2 para las Morgues Judiciales de la ciudad de Oro Verde y Concordia, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.45, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.44, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"BIOSERVICIO de Rosenblat Ezequiel"** el Renglón Nº1, Nº2, Nº3 y Nº4 destacando "*en todos los Renglones por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)".*

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"BIOSERVICIO de Rosenblat Ezequiel"** el Renglón Nº1, Nº2, Nº3 y Nº4 por la suma de $150.935,40 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 40/100 ($150.935,40)**, una vez recibido de conformidad el instrumental de autopsia para las Morgues Judiciales de la ciudad de Oro Verde y Concordia, cuyas características se detallan a fs.45.

2º) Notificar de la presente al Coordinador de Morgues del Cuerpo Médico Forense del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES
FOLIO
108

VISADO
Fecha:
Firma:
Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

///to a Despacho en fecha 26 de agosto de 2024. CONSTE

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S/ COMPRA CUATRIMESTRAL DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE P/ EDIFICIO TRIBUNALES, MORGUE JUDICIAL DE ORO VERDE, ARCHIVO JUDICIAL, CENTRO JUDICIAL DE GENERO Y ALCAIDIA" N°2646/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°449/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 27 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. N°466/24 de fecha 12-08-24, obrante a fs.10 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los elementos de limpieza e higiene requeridos por el Área de Mayordomía del S.T.J. para la mantención y aseo de los diversos organismos y áreas del Edificio Tribunales de esta ciudad, según detalle de fs.2, por el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.106/107 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Área de Mayordomía del S.T.J. a fs.105, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"AMENIDEY de Diego Ippolito"** el Renglón N°1, N°12 y N°17; a la firma **"COSTANTE CESAR ARIEL"** el Renglón N°2, N°13 y N°16 -Alternativa-; a la firma **"COMERCIALIZADORA DEL SUR S.A."** el Renglón N°3, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9 y N°14; a la firma **"HS INSTITUCIONAL S.A."** el Renglón N°4; a la firma **"QUIMICA C.V.G. de Claudia V. Godoy"** el Renglón N°10 y N°15 y a la firma **"PROCLOR de Aldo M. Fernández Osuna"** el Renglón N°11 destacando "*en los Renglones N°1, N°2, N°3, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°12, N°13, N°14, N°15 y N°16 -Alternativa- y N°17 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59° Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)". En el Renglón N°4 y N°5 si bien no es el menor precio, se opta por las las ofertas de las firmas "HS INSTITUCIONAL S.A." y "COMERCIALIZADORA DEL SUR S.A." respectivamente ya que las otras marcas cotizadas son de baja calidad".*

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) ADJUDICAR a la firma **"AMENIDEY de Diego Ippolito"** el Renglón N°1, N°12 y N°17 por la suma de $810.975,00; a la firma **"COSTANTE CESAR ARIEL"** el Renglón N°2, N°13 y N°16 -Alternativa- por la suma de $500.100,00; a la firma **"COMERCIALIZADORA DEL SUR S.A."** el Renglón N°3, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9 y N°14 por la suma de $370.218,43; a la firma **"HS INSTITUCIONAL S.A."** el Renglón N°4 por la suma de $33.600,00; a la firma ///

"QUIMICA C.V.G. de Claudia V. Godoy" el Renglón Nº10 y Nº15 por la suma de $162.200,00 y a la firma **"PROCLOR de Aldo M. Fernández Osuna"** el Renglón Nº11 por la suma de $25.500,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: UN MILLON NOVECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON 43/100 ($1.902.593,43)**, una vez recibidos de conformidad los elementos de limpieza e higiene requeridos por el Área de Mayordomía del S.T.J. para la mantención y aseo de los diversos organismos y áreas del Edificio Tribunales de esta ciudad, cuyas características se detallan a fs.106/107 y vta.

2º) Notificar de la presente al Área de Mayordomía del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar al Area Contable de los Ministerios Públicos y a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO
FOLIO
38

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - S-ADQUISICIÓN DE PLACAS P-INAUGURACIÓN NUEVO EDIFICIO JDO. DE PAZ DE SAN BENITO" N°2764/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***N°454/24 Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 27 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°475/24 del 13/08/24 obrante a fs.8 y vta., en la que se dispone la contratación por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION,** de la provisión de dos (2) placas conmemorativas para ser colocadas en el Juzgado de Paz de San Benito, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.1 y vta. por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.37 rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.36, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **RECHAZAR** la oferta de la firma **"MARMOLERIA H. BERTA"** *por no cumplimentar con el requisito de mantenimiento de oferta exigido en pliego -"por el término de 15ds. a partir de la fecha de apertura, el cual se irá prorrogando automáticamente a su vencimiento por plazos similares, excepto que el oferente exprese en forma fehaciente su voluntad en contrario con antelación de cinco (5) días al vencimiento de cada período"- siendo que la propuesta de mantenimiento es por 7 días según consta a fs.30 y* **APROBAR** la propuesta presentada por la firma **"STILO AMOBLAMIENTO S.A.S", por el Renglón N°1 ítems a) y b),** destacando en el mismo que se aconseja *"Por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido, siendo sus precios acorde a los precios del mercado (Art. 59°, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)".*

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1°) **RECHAZAR** la oferta de la firma **"MARMOLERIA H. BERTA",** de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

2°) **APROBAR** la oferta presentada por la firma **"STILO AMOBLAMIENTO S.A.S", por el Renglón N°1 ítems a) y b):** *por la provisión de dos (2) placas de mármol identificatorias para ser destinadas al Jdo. De Paz de San Benito, por la suma total de $455.000,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos**: **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($455.000,00),** una vez recibidas de conformidad las placas interesadas cuyas características se detallan a fs.37.

2°) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y al Departamento Patrimonio S.T.J., a fin de que efectúe la adjudicación y registración patrimonial correspondiente.

///Sigue

Ref. Act.N°2764/2024

3°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO FOLIO 8

"SUPERINTENDENCIA - NOGOYÁ S/ COMPRA DE INTERFAZ DE AUDIO P/ SALA DE AUDIENCIAS DE OGA" Nº3096/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº446/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 22-08-24 obrante a fs.1 y vta., por la Superintendencia de Nogoyá, mediante la cual solicita la compra de una (1) interfaz de audio USB para ser destinada a la Sala de Audiencias de la OGA destacando que la misma se quemó por cortes de luz ocurridos en el Edificio Tribunales de esa localidad.

Que, a fs.2, la Dirección de Informática del S.T.J. hace saber que el equipamiento requerido se ajusta a las necesidades de funcionamiento de la sala sugiriendo la reposición del mismo.

Que, a fs.5, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.4 y vta. -$92.000,00-.

Que, en dictamen de fecha 26-08-24 de fs.7, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de una (1) interfaz de audio USB para ser destinada a la Sala de Audiencias de la OGA de la ciudad de Nogoyá, requerido por la Superintendencia, mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($92.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.017** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Nogoyá y a la Dirección de Informática del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIAL FOLIO 16

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ PAGO FACTURAS "MULTIPORTAL MEDIOS" P / PUBLICACIONES AVISOS FUNEBRES " Nº3106/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº447/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.1 y 8 obran facturas pertenecientes a la firma *"Multiportal Medios S.A."* (Diario Uno) concernientes a publicaciones de avisos fúnebres los días 6 y 9 de agosto del corriente -fs.2 y 9- de la Sra. Stella Maris Pignatelli, quien fuera esposa del Sr. Bernardo Zonis, ex Secretario del S.T.J. y madre de la Dra. Nadia Zonis, relatora de la Sala Penal del S.T.J. y del Sr. Raúl César Roca, quien fuera esposo de la Dra. Silvia T. Nazar, ex integrante de la Cámara I, Sala II y ex Vocal del S.T.J.E.R.

Que, a fs.15, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación por el pago de las facturas remitidas por la Dirección de Ceremonial del S.T.J., consideradas por el procedimiento de Compra Directa.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de las facturas Nº0011-00007241 -fs.1- y Nº0011-00007243 -fs.8- pertenecientes a la firma *"Multiportal Medios S.A. -Diario Uno-"* por la publicación de avisos fúnebres y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago de las mismas, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 89/100 ($14.230,89)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del **Presupuesto 2024.**

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simon
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. J. FOLIO 19 E. RIOS.

COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA SOLICITUD P/ COMPRA DE SELLO Y CAMBIO DE POLIMERO SELLO P / JDO. CIVIL Y COMERCIAL Nº6 Y OFICINA NOTIFICACIONES PARANA" Nº3077/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº452/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 28 de agosto de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes a Despacho para resolver en virtud a las presentaciones obrantes a fs.1 y 9 a través de las cuales, el Juzgado Civil y Comercial Nº6 y la Oficina de Notificaciones y Mandamientos del S.T.J. todos Organismos/ Dependencias Judiciales de Paraná, solicitan respectivamente la provisión de sellos automáticos y/o cambio de polímeros, para el ejercicio de su labor diaria, cuyo costo total aproximado asciende a la suma de Pesos: VEINTE MIL CON 00/100 ($20.000,00), según presupuestos adjuntos a fs.4/8 y 13/16

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.18 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica que, según el valor referencial, corresponde aplicarse el procedimiento de contratación directa. -

Que conforme a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J: para contratar **en forma directa** la compra de dos (2) sellos automáticos solicitados a fs.1 y 9 por distintos Organismos/Dependencias Judiciales de Paraná y a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTE MIL CON 00/100 ($20.000,00),** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **($10.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **($10.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **ambas del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a los peticionantes.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

V.M

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ PAGO FACTURA "MULTIPORTAL MEDIOS" P/ PUBLICACION AVISO FUNEBRE " Nº3076/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº453/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.1 obra factura Nº0011-00007253 por la suma de $5.991,97 perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* (Diario Uno) concerniente a publicaciones de aviso fúnebre del 13/08/24 -fs.2- del Sr. Jorge Antonio Castagno, quien fuera padre de la Vocal del Tribunal de Juicio y Apelaciones, Sala I de Paraná, Dra. Carolina Castagno.

Que, a fs.8, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación por el pago de las facturas remitidas por la Dirección de Ceremonial del S.T.J., consideradas por el procedimiento de Compra Directa.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura Nº0011-00007253 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A. -Diario Uno-"* por la publicación de avisos fúnebres y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago de la misma, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 97/100 ($5.991,97)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **del Presupuesto 2024.**

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S-COMPRA DE SIETE (7) SWITCHES P/ USO EN MODIFICACIONES EN DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO" Nº2674/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 455/24 -Of. Compras y Ases. S.T.J.***

///-RANA, de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº470/24 de fecha 12/08/24 obrante a fs.9, en la que se dispone la adquisición mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización**, de siete (07) switches para ser destinados a la Dirección de Informática del S.T.J.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.53, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J. a fs.52, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentadas por las firmas **"COMPUSYS de Daniel O. Jacobi y Claudio O. Jacobi S.H.", el Renglón Nº1 y "SYS COMPUTACION de Savini G. Machado H. Y Favot M. S.S.", por el Renglón Nº2**, destacando en el mismo que ambos Renglones se aconsejan *"Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)".*

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas **"COMPUSYS de Daniel O. Jacobi y Claudio O. Jacobi S.H." el Renglón Nº1**, *por la provisión y envío a Oficina de Compras del S.T.J de cinco (5) Switches TP- Link TL-SF 1005D serie 15.0, por la suma de $59.500,00* y **"SYS COMPUTACION de Savini G. Machado H. y Favot M. S.S." el Renglón Nº2.** Por la provisión y envío a Oficina de Compras del S.T.J. de dos (2) Switches TP- Link TL-SG1005P (POE), por la suma de $97.000,00, lo que hace un total general de $156.500,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dichas empresas las sumas respectivas que hacen un total de **Pesos: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100,** una vez recibidos de conformidad los elementos informáticos interesados cuyas características se detallan a fs.53.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Informática del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a fin de que realice la desafectación presupuestaria correspondiente y, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

5 Folio

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ S- TRASLADO DE LINEA TELEFONICA EN USO DE INTENDENCIA S.T.J. S- REUBICACION APROBADA POR ACUERDO GRAL. Nº11/24 DEL 14/05/24 ACT. Nº2039/22" Nº3107/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº448/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 28 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota presentada por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. en fecha 22-08-24 de fs.2 y vta., mediante la cual solicita la contratación del servicio de traslado de una (1) línea telefónica perteneciente a la oficina de la Intendencia del S.T.J. debido a la redistribución de organismos del Edificio Tribunales propuesta en las Act. Nº2039/2022 y aprobado mediante Acuerdo General Nº11/24 del 14-05-24.

Que, a fs.1, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 27-08-24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que es viable atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de traslado de una (1) línea telefónica perteneciente a la oficina de la Intendencia del S.T.J. a su nueva ubicación, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($27.500,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COORDINACIÓN PROVINCIAL OFICINA DE GESTIÓN ÚNICA (OGU) - PARANÁ S / COMPRA DE SPLITTER HDMI ACTIVO P / SALA AUDIENCIAS Nº11" Nº3104/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº445/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota presentada en fecha 12-08-24 obrante a fs.1 y vta., por la Coordinación Oficina de Gestión Unica -OGU- del S.T.J., mediante la cual solicita la compra de un splitter HDMI activo amplificador de señal para la Sala de Audiencias Nº11.

Que, a fs.2, la Dirección de Informática del S.T.J. hace saber que el equipamiento requerido se ajusta a las necesidades de funcionamiento de la sala sugiriendo la reposición del mismo debido al mal funcionamiento del existente.

Que, a fs.6, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuestos solicitados a firmas del rubro de fs.4/5 y vta.

Que, en dictamen de fecha 27-08-24 de fs.7, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de un splitter HDMI activo amplificador de señal para la Sala de Audiencias Nº11 solicitado por la Coordinación Oficina de Gestión Unica -OGU- del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CUARENTA MIL CON 00/100 ($40.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Coordinación Oficina de Gestión Unica -OGU- del S.T.J. y a la Dirección de Informática del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 21

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA FACTURAS "MULTIPORTAL MEDIOS S.A." P/ PUBLICACION EDICTOS SOL. COT. Nº207/24 -ACT. Nº971//2024-; LIC. PCA. Nº07/24 -ACT. Nº2014/2024- Y LIC. PCA. Nº06/24 -ACT. Nº2095/2024-" Nº3071/2024

Resolución de Secretaria del S.T.J.-Contaduría General Nº456/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resoluciones del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº128/24 -DGA- perteneciente a las actuaciones Nº971/2024 -fs.3-, Nº163/24 referente a las actuaciones Nº2014/2024 -fs.7/8- y Nº149/24 perteneciente a las actuaciones Nº2095/2024 -fs.16 y vta.- se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar los trámites necesarios para que, mediante un nuevo procedimiento de Solicitud de Cotización, efectúe la locación de un inmueble para alojar al Equipo Técnico Interdisciplinario de la ciudad de San José de Feliciano y se aprueba el llamado a Licitación Pública Nº07/24 por *"la contratación del servicio mensual de provisión de agua de mesa envasada por la cantidad de sesenta y ocho (68) dispenser para los Organismos y Dependencias del Poder Judicial de Entre Ríos, correspondiente al Edificio Central y demás inmuebles de la ciudad de Paraná y Morgue Judicial de Oro Verde, que incluye la provisión de ocho (8) bidones de agua mensuales por dispenser, por un período de contratación de doce (12) meses, a partir del 01 de septiembre de 2024"* y llamado a Licitación Pública Nº06/24 por *"la compra de los insumos detallados a fs.1 -de origen importado- requeridos por el Servicio de Genética Forense del S.T.J. para el segundo semestre del año 2024"*, autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar las publicaciones de edictos correspondientes para tal fin.

Que, en cumplimiento a ello, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. contrató las publicaciones elevando para el pago factura Nº0011-00007242 -fs.1-, Nº0011-00007264 -fs.4- y Nº0011-00007254 -fs.10- pertenecientes a la firma *"Multiportal Medios S.A."* por la suma total de $192.575,25 y, a fs.2, 5 y 11 las publicaciones respectivas.

Que, a fs.19 y 20 intervienen las Areas Contables realizando la imputación presupuestaria proporcional correspondiente.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la **Contratación Directa** efectuada por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., correspondiente a la publicación de edictos realizada por el segundo llamado a Solicitud de Cotización Nº207/24 por "*el alquiler de un inmueble para alojar al Equipo Técnico Interdisciplinario de la ciudad de San José de Feliciano*"; Licitación Pública Nº07/24 por *"la contratación del servicio mensual de provisión de agua de mesa envasada por la cantidad de sesenta y ocho (68) dispenser para los Organismos y Dependencias del Poder Judicial de Entre Ríos, correspondiente al Edificio Central y demás inmuebles de la ciudad de Paraná y Morgue Judicial de Oro Verde, que incluye la provisión de ocho (8) bidones de agua mensuales por dispenser, por un período de contratación de doce (12) meses, a partir del 01 de septiembre de 2024" y* Licitación Pública Nº06/24 por *"la compra de los insumos detallados a fs.1 -de origen ///*

importado- requeridos por el Servicio de Genética Forense del S.T.J. para el segundo semestre del año 2024" y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, de las factura Nº0011-00007242 -fs.1-, Nº0011-00007264 -fs.4- y Nº0011-00007254 -fs.10- pertenecientes a la firma *"Multiportal Medios S.A."* por la suma total de **Pesos: CIENTO NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 25/100 ($192.575,25)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: **$144.881,25:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024, **$27.699,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9- PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024, conforme dictamen de fs.19 y vta. y **$19.995,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9- PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024, conforme dictamen de fs.19 y vta.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 9

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL -PARANÁ S CAJA CHICA EN REPOSICION - JULIO/24 " N°3138/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°457/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de agosto 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 27/08/24, obrante a fs.6, la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J., solicita la reposición de los gastos realizados durante el mes de JULIO de 2024 con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas *"Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9° - Inc. "A" (Informe Presidencia)"*, adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.1/5-.

Que, en dictamen de fecha 27-08-24 de fs.8, la Contaduría General del S.T.J. comunica que, de aprobarse los comprobantes presentados a fs.2/5, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $16.916,00.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar los comprobantes presentados por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs.2/5 correspondientes al fondo de Caja Chica del mes de JULIO de 2024 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar hasta la suma total de **Pesos: DIECISEIS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 00/100 ($16.916,00)**.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1- PA.1-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del presupuesto 2024.

3°) Notificar de la presente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J.

4°) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 28

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S / CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -3, 4, 5, 6, 10, 11, 12 Y 13 SEPTIEMBRE/24- PARANA" Nº3026/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº458/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA,29 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº506/24 de fecha 26-08-24, obrante a fs.8, en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para los juicios por jurado a realizarse los días 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12 y 13 de septiembre en esta ciudad, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.27, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Área de Juicio por Jurados a fs.26, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"VIANDA SANA PARANA de Mariano J. Yeregui"** el Renglón Nº1 y el Renglón Nº2 destacando en ambos renglones *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art.57º del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"VIANDA SANA PARANA de Mariano J. Yeregui"** el Renglón Nº1 y el Renglón Nº2 por la suma de $587.520,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 00/100 ($587.520,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12 y 13 de septiembre en esta ciudad, cuyas características se detallan a fs.27.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 4

///to a Despacho en fecha 28 de agosto de 2024. CONSTE

Fecha:

Firma:

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S / CONTRATACION SERVICIO TRASLADO PARA UNA (1) JURADO DESDE URDINARRAIN A AUDIENCIA DE DEBATE DE LOS DÍAS 28 AL 30 DE AGOSTO/24 EN GUALEGUAYCHU"N°3148/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº461/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 27-08-24 -fs.1- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación de un servicio de transporte para el traslado de un (01) jurado desde Urdinarrain a la audiencia de debate en el marco del juicio por jurados que se está realizando en la localidad de Gualeguaychú los día 28, 29 y 30 de agosto del corriente, adjuntando, a fs.2, un presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 28-08-24 obrante a fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, a fs.5/6 y vta., obra copia del Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de transporte para el traslado de un (01) jurado desde Urdinarrain a la audiencia de debate en el marco del juicio por jurados que se está realizando en la localidad de Gualeguaychú los día 28, 29 y 30 de agosto del corriente, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($99.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

///to a Despacho en fecha 28 de agosto de 2024. CONSTE

Fecha:

Firma:

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

FOLIO 4

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO TRASLADO PARA DOS (2) JURADO DESDE LARROQUE A AUDIENCIA DE DEBATE DE LOS DÍAS 28 AL 30 DE AGOSTO/24" Nº3149/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº460/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 27-08-24 -fs.2- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación de un servicio de transporte para el traslado de dos (02) jurados desde Larroque a la audiencia de debate en el marco del juicio por jurados que se está realizando en la localidad de Gualeguaychú los día 28, 29 y 30 de agosto del corriente, adjuntando, a fs.1, un presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 28-08-24 obrante a fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, a fs.5/6 y vta., obra copia del Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de transporte para el traslado de dos (02) jurados desde Larroque a la audiencia de debate en el marco del juicio por jurados que se está realizando en la localidad de Gualeguaychú los día 28, 29 y 30 de agosto del corriente, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 ($150.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

///to a Despacho en fecha 28 de agosto de 2024. CONSTE

Fecha:

Firma:

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
~~a/c Dpto. Patrimonio~~
Poder Judicial de Entre Ríos

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ ADQUISICION DE MATERIALES P/ REPARACIONES EN INMUEBLE CALLE URQUIZA Nº1460 -FEDERAL- " Nº2791/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº459/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº490/24 de fecha 20-08-24, obrante a fs.15 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los materiales de construcción detallados a fs.6 solicitados por la Intendencia del S.T.J. para las reparaciones a realizar, con personal propio, en el inmueble de calle Urquiza Nº1460 de la ciudad de Federal, donde funciona la Defensoría, el Equipo Técnico Interdisciplinario y dependencias del Departamento Médico Forense, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.50 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.49, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"ALMAFUERTE PINTURERIA S.R.L."** el Renglón Nº1, Nº2 -Alternativa 1-, Nº3 -Alternativa 2- y Nº5, a la firma **"SU COLOR S.R.L."** el Renglón Nº4 y a la firma **"IMPERTODO de Mónica Bender"** el Renglón Nº6 destacando "*en el Renglón Nº1, si bien no es el menor precio, se opta por la oferta base de la firma "ALMAFUERTE PINTURERIA S.R.L." atento lo informado por el área técnica: "la marca Venier del oferente Almafuerte no cumplen con los requisitos ya que las mismas se han utilizado con anterioridad y es de calidad inferior y no cubren correctamente, teniendo que dar más capas de pintura ocasionando mayor gasto y tiempo." (Art. 59º inc. b) del Dec. Nº795/96 MEOSP). En el Renglón Nº2, si bien no es el menor precio, se opta por la oferta –Alternativa 1- de la firma "ALMAFUERTE PINTURERIA S.R.L." atento lo informado por el área técnica.: "la marca Super acrílico Lavable Venier no cumple con los requisitos ya que la misma se ha utilizado con anterioridad y es de calidad inferior y no cubre correctamente, teniendo que dar mas capas de pintura ocasionando mayor gasto y tiempo." (Art. 59º inc. b) del Dec. Nº795/96 MEOSP). En el Renglón Nº3, si bien no es el menor precio, se opta por la oferta –Alternativa 2- de la firma "ALMAFUERTE PINTURERIA S.R.L." atento lo informado por el área técnica: "las marcas Riopint del oferente Impertodo y Dessutol venier de Almafuerte, no cumplen con los requisitos ya que las mismas se ha utilizado con anterioridad y es de calidad inferior y no cubren correctamente, teniendo que dar mas capas de pintura ocasionando mayor gasto y tiempo." (Art. 59º inc. b) del Dec. Nº795/96 MEOSP). En el renglón Nº4, si bien no es el menor precio, se opta por la oferta de la firma "SU*

COLOR S.R.L." atento lo informado por el área técnica: "las marcas Riopint, Sherwin y Venier, no cumplen con los requisitos ya que la mismas se ha utilizado con anterioridad y es de calidad inferior y no cubre correctamente, teniendo que dar mas capas de pintura ocasionando mayor gasto y tiempo. El resto cumple con los requisitos." (Art. 59º inc. b) del Dec. Nº795/96 MEOSP). En el Renglón Nº5, por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido. (Art. 59º inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP). . En el Renglón Nº6, si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)".

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**ALMAFUERTE PINTURERIA S.R.L.**" el Renglón Nº1, Nº2 -Alternativa 1-, Nº3 -Alternativa 2- y Nº5 por la suma de $288.100,00, a la firma "**SU COLOR S.R.L.**" el Renglón Nº4 por la suma de $55.476,35 y a la firma "**IMPERTODO de Mónica Bender**" el Renglón Nº6 por la suma de $12.200,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 35/100 ($355.776,35)**, una vez recibidos de conformidad los materiales de construcción solicitados por la Intendencia del S.T.J. para las reparaciones a realizar, con personal propio, en el inmueble de calle Urquiza Nº1460 de la ciudad de Federal, donde funciona la Defensoría, el Equipo Técnico Interdisciplinario y dependencias del Departamento Médico Forense, cuyas características se detallan a fs.50 y vta.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 45

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ DISPOSICION FINAL DE EQUIPOS CELULARES DADOS DE BAJA" Nº3108/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº451/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a lo informado en fecha 26-08-24 obrante a fs.43 por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. sobre el envío al Centro Municipal de Recepción y Transferencia de Residuos y Aparatos Eléctricos y Electrónicos de cincuenta y un (51) equipos de telefonía celular de diferentes marcas (Nokia, kodak, Samsung, Cyrus, Alcatel y Motorola) dados de baja de diferentes organismos judiciales como así también correspondientes a equipos asignados al sistema de botón de pánico que se encuentran en esa oficina (fs.4/37) destacando que los mismos se encuentran obsoletos o con daños irreparables, conforme surge de imagen de fs.38.

Que, a fs.1/4, obran antecedentes de contrataciones de similares características.

Que, a fs.43, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. comunica el costo referencial, conforme las averiguaciones realizadas y el peso de los equipos a entregar (aproximadamente 8 kilos).

Que, en su intervención de fs.44, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que, existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar la disposición final de los residuos electrónicos que se encuentran en la Oficina de Compras y Asesoramiento como así también al pago del canon (sellado municipal) para ser trasladados al Centro Municipal de Recepción y Transferencia de Residuos y Aparatos Eléctricos y Electrónicos perteneciente a la Municipalidad de Paraná y a la Tesorería General del S.T.J. a abonar el canon municipal, cuando las disponibilidades de caja lo permitan y con cargo de oportuna rendición de cuentas, hasta la suma de **Pesos: SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 ($7.234,00)**.

2º) Autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a efectuar las gestiones pertinentes para proceder a la disposición final de los residuos tecnológicos interesados debiendo remitir al Departamento Patrimonio el comprobante de entrega de los bienes al Centro Municipal de Recepción y Transferencia de Residuos y Aparatos Eléctricos y Electrónicos perteneciente a la Municipalidad de Paraná, a fin de dejar constancia y registro de lo actuado.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.8 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

Si///

///gue. Act. Nº3108/2024

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 5

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - EFECTOS SECUESTRADOS - PARANÁ S-SERVICIO DE FUMIGACION P/ DEPOSITO Nº6 UBICADO EN EL SUBSUELO EDIF. TIB. PNA. " Nº3153/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº462/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función al Oficio Nº354 recibido en fecha 28-08-24 -fs.2vta.- mediante el cual el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. eleva nota de la Sección de Efectos Secuestrados y Decomisados del S.T.J. -fs.1/2- en la cual solicita la contratación del servicio de fumigación en el Depósito Nº6, ubicado en el subsuelo del Edificio Tribunales de esta ciudad, dada la aparición de alacranes y cucarachas. A tal fin informa el costo referencial solicitado a una firma del rubro.

Que, en su intervención de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de fumigación en el Depósito Nº6 perteneciente a la Sección de Efectos Secuestrados y Decomisados del S.T.J., ubicado en el subsuelo del Edificio Tribunales de esta ciudad, conforme lo sugerido por el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: VEINTICUATRO MIL CON 00/100 ($24.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.01 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 **-** FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. y a la Sección de Efectos Secuestrados y Decomisados del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 10

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S-COMPRA DE DOS (2) SELLOS AUTOMATICOS DE FIRMA P/ DIRECTORA DE D.G.A. Y P/OFICIAL EJECUTOR -OF NOTIF. PNÁ" Nº3156/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº463/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a las Notas recibidas en fecha 27-08-24 obrantes a fs.1/3 mediante las cuales la Dirección de Gestión Administrativa del S.T.J. y la Oficina de Notificaciones del S.T.J. solicitan la adquisición de sellos para uso de esos organismos.

Que, a fs.5/7, obran presupuestos referenciales de firmas del rubro.

Que, en dictamen de fecha 28-08-24 de fs.9, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de dos (02) sellos automáticos para la Dirección de Gestión Administrativa del S.T.J. y la Oficina de Notificaciones del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($32.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.01 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 **-** FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Gestión Administrativa del S.T.J. y a la Oficina de Notificaciones del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ"S/ AUTORIZACIÓN DE GASTOS WEBINARS TÉCNICAS DE COMUNICACIÓN Y LIDERAZGO - DR. JOSÉ PABLO BIZAI" Nº3024/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº464/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a lo solicitado por la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, en Oficio Nº118 recibido en fecha 27-08-24 obrante a fs.5, en relación a la contratación del Dr. José Pablo Bizai para la concreción del Webinar "Técnicas de Comunicación y Liderazgo", incluido en el Plan Anual de Gestión Educativa 2024, aprobado mediante Acuerdo General 33/2023 del 04-12-23 Punto 2º), cuya copia obra a fs.3. Agrega que el curso consta de dos (2) encuentros sincrónicos online a desarrollarse los días 9 y 16 de octubre del corriente a través de la Plataforma Zoom del Instituto.

Que, a fs.2, obra CV del docente propuesto y, a fs.4, presupuesto correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en dictamen de fecha 28-08-24 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** al Dr. José Pablo Bizai para llevar a cabo la capacitación: "Técnicas de Comunicación y Liderazgo" los días 9 y 16 de octubre del corriente a través de la Plataforma Zoom y, a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SESENTA MIL CON 00/100 ($60.000,00)** correspondiente a los honorarios profesionales.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 6

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S-REPOSICION CAJA CHICA MES AGOSTO/24" Nº3164/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. Nº470/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 30 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Mayordomía del S.T.J., en nota de fecha 28/08/24 obrante a fs.3, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta, a fs.2, la factura correspondiente al gasto realizado durante el mes de agosto de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.5 que, de aprobarse el comprobante presentado, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado hasta la suma total de $49.900,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el comprobante obrante a fs.2 presentado por el Area de Mayordomía del S.T.J. y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($49.900,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de agosto de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas: **$38.900,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024 y **$11.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

52

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS - 3, 4, 5 Y 6 SEPTIEMBRE/24 -CHAJARI-" Nº2978/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº472/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº497/24 de fecha 21-08-24, obrante a fs.10, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 3, 4, 5 y 6 de septiembre en la ciudad de Chajarí, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.51, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Área de Juicio por Jurados a fs.50, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"COMIDAS ANITA de Diego Hernán Percara"** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"COMIDAS ANITA de Diego Hernán Percara"** el Renglón Nº1 por "*la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse en la ciudad de Chajarí los días 3, 4, 5 y 6 de septiembre del corriente*" por la suma de $361.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 ($361.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.51.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 5

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - TALLER DE ENCUADERNACIÓN - PARANÁ S/ COMPRA DE MARCO CON VARILLA CON VIDRIO P/ ENMARCADO PERGAMINO OFICINA DE LA MUJER S.T.J." Nº3199/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº471/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 29-08-24 obrante a fs.2vta./3, por el Taller de Encuadernación del S.T.J., mediante la cual solicita la compra de materiales para culminar el enmarcado de un pergamino requerido por la Oficina de la Mujer del S.T.J. (fs.1) en conmemoración del Aniversario de la creación de dicha oficina. A tal fin adjunta, a fs.2, un presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 30-08-24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los materiales solicitados por el Taller de Encuadernación del S.T.J. para culminar el enmarcado de un pergamino requerido por la Oficina de la Mujer del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: NOVENTA MIL CON 00/100 ($90.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.26** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Taller de Encuadernación del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CHOFERES - PARANÁ S-PAGO FACTURA DEL SERVICIO DE ROTACIÓN, ALINEACIÓN Y BALANCEO DEL VEHÍCULO VW TAOS AF-728 KQ QUE NO INCLUYÓ EL SERVIS OFICIAL" Nº3187/2024

*Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral.. **Nº466/24- Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 30 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 29/08/24 obrante a fs.2, el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., solicita el pago de la factura Nº0013-00041490 que adjunta a fs.1 por el servicio de alineación, rotación y balanceo del vehículo VW Taos AF-728-KQ, el cual actualmente cuenta con 26.100 kms recorridos.

Que a fs.4 el Departamento Patrimonio S.T.J. hace saber que con la emisión de la Orden de Compra Nº49/23 del 07/12/23 emitida a la firma "Haimovich Hnos. y Cía S.R.L." del vehículo de referencia (que agrega a fs.3), se constata que el mismo cuenta con la realización de tres (3) servicios de mantenimiento cada 15.000 kms. o al año lo que ocurra primero, lo que no incluye la rotación, alineación y balanceo de las cubiertas

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.5 hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago interesado a fs.2 por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General de este Poder a hacer efectiva a la firma "Haimovich Hnos. y Cía S.R.L.", cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: TREINTA MIL CON 01/100 ($30.000,01)**, en pago de la factura Nº0013-00041490 obrante a fs.1 por el servicio de alineación, rotación y balanceo del vehículo VW Taos AF-728-KQ.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **-del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. y a la firma mencionada.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

52

"INTENDENCIA - PARANÁ S / COMPRA DE DISYUNTOR P / JDO. DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PNA." Nº2876/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº475/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA,30 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº485/24 de fecha 20-08-24, obrante a fs.8, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de un (01) disyuntor bipolar de cuarenta amperes, según detalle de fs.2, para ser destinado al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.51, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.50, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la firma "MIRTA ISABEL WERNLI" por no ajustarse a lo solicitado y ADJUDICAR la firma **"SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A."** el Renglón Nº1 destacando en el mismo que *"si bien no es el menor precio, se opta por la oferta de la firma "SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A" atento a lo manifestado por el área técnica: "el disyuntor marca Jeluz se ha comprobado que no resulta conveniente ya que la calidad es inferior a marca Schneider la cual ha dado excelentes resultados y durabilidad". (Art. 59º inc. b) del Dec. Nº795/96 MEOSP)".*

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR la oferta de la firma "MIRTA ISABEL WERNLI" por no ajustarse a lo solicitado.

2º) ADJUDICAR a la firma **"SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A."** el Renglón Nº1 por la suma de $268.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($268.000,00)**, una vez recibido de conformidad el disyuntor para ser destinado al Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de esta ciudad, cuyas características se detallan a fs.51.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la contaduría general del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Dario Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ S/ CONTRATACION GASISTA MATRICULADO P/ MODIFICACIONES CAÑERIA GAS EN OMA -PRIMER PISO EDIFICIO TRIBUNALES PARANA-" Nº3212/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº474/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la Nota recibida en fecha 22-08-24 de fs.1, mediante la cual la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. solicita la contratación de los servicios de un gasista matriculado para realizar modificaciones en la cañería de gas de la Oficina de Medios Alternativos del S.T.J. -OMA- ubicada en el primer piso del Edificio Tribunales de esta ciudad, conforme redistribución de organismos dispuesta en Act. Nº2039/22 y aprobado en Acuerdo General Nº11/24 de fecha 14/05/24.

Que, a fs.1vta., obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 30-08-24 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación de los servicios de un gasista matriculado para realizar modificaciones en la cañería de gas de la Oficina de Medios Alternativos del S.T.J. -OMA- ubicada en el primer piso del Edificio Tribunales de esta ciudad, mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($200.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNIZZATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 12

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL -PARANÁ S CAJA CHICA EN REPOSICION - AGOSTO/24 " Nº3211/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº473/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de agosto 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, lo solicitado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. en Nota de fecha 30/08/24, obrante a fs.10, en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante el mes de agosto de 2024 con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas *"Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)"*, adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.1/8- y la planilla de rendición de gastos -fs.9-, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.11 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $34.200,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs.1/8 y la planilla de rendición de gastos de fs.9, correspondientes al fondo de Caja Chica del mes de agosto de 2024 y autorizar el reintegro del mismo hasta la suma total de **Pesos: TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($34.200,00)** en concepto de reposición de gastos del período Agosto/24.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1- PA.1-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION AGOSTO 2024" Nº3192/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº4068/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 30 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Intendencia del S.T.J., en nota recibida en fecha 28/08/24 obrante a fs.3, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/2- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Agosto de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J., a fs.4 que, de aprobarse los comprobantes presentados, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado de la Caja Chica del mes de Agosto de 2024 por la suma de $15.010,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/2 presentados por la Intendencia del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: QUINCE MIL DIEZ CON 00/100 ($15.010,00)**, en concepto de Caja Chica del mes de Agosto de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPR. Y ASES. FOLIO 14

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ ELEVA FACTURA P / COPIAS DE LLAVES Y LLAVEROS IDENTIFICATORIOS P / DISTINTOS ORGANISMOS " Nº2032/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº465/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 28-08-2024 de fs.12 por el Area de Mayordomía del S.T.J. mediante la cual solicita el pago de la factura que obra a fs.1 de la firma "*Zurdo Osvaldo Fabián*" correspondiente a la adquisición de copias de llaves y llaveros identificatorios para diferentes organismos y dependencias judiciales solicitantes -fs.2/11-.

Que, atento a la necesidad de contar con las copias de llaves y rótulos plásticos identificatorios solicitadas por la Mayordomía del S.T.J. para ser entregadas a las distintas dependencias y organismos judiciales, durante los meses de julio y agosto/24, y con el fin de no resentir el normal funcionamiento del servicio de justicia, se realizaron los trámites pertinentes para la adquisición de trece (13) copias de llaves y veinte (20) llaveros identificatorios mediante el sistema de **Compra Directa,** por lo que se interesa el pago de la factura correspondiente obrante a fs.1.

Que, en su intervención de fs.13, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Mayordomía del S.T.J. por la adquisición de trece (13) copias de llaves y veinte (20) llaveros identificatorios para dar respuesta a los distintos organismos y dependencias judiciales y autorizar a la Tesorería General de S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($63.500,00)** para cancelar la factura Nº0003-00002864, obrante a fs.1, perteneciente a la firma "*Zurdo Osvaldo Fabián*".

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Mayordomía del S.T.J. haciéndole saber que en lo sucesivo deberá presentar los comprobantes abrochados o pegados en hojas A4 respetando los correspondientes márgenes.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 16

"CHOFERES - PARANÁ S/ REPOSICIÓN CAJA CHICA AGOSTO 2024" Nº3190/2024

Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº467/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 02 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 28/08/24 obrante a fs.14, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/13- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Agosto de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.15 que, de aprobarse los comprobantes presentados corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por la suma total de $18.785,26; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/13 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 26/100 ($18.785,26)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes al mes de Agosto de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas: **$2.985,26:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024 y **$15.800,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos
Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 8

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / COMPRA DE SEGUETA DE REPUESTO P/ GUIA DE INGLETE P/ INTENDENCIA S.T.J. (REF. SOL. COT. Nº220/24 ACT. Nº2680/2024)" Nº3091/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº469/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de agosto de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la adquisición de dos (2) seguetas de repuesto para guía de inglete para ser destinados a la Intendencia del S.T.J. para los trabajos de mantenimiento a realizar en esta ciudad y en el interior de la provincia en el segundo semestre del año en curso, correspondiente al Renglón Nº6 de la Solicitud de Cotización Nº220/2024 Ref. Act. Nº2680/2024, que resultó desierto (fs.1/3).

Que, a fs.6, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro.

Que, en dictamen de fecha 30/08/24 obrante a fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada correspondiendo aplicar el procedimiento de **Compra Directa**.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,:

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de dos (2) seguetas de repuesto para guía de inglete para ser destinados a la Intendencia del S.T.J. para los trabajos de mantenimiento a realizar en esta ciudad y en el interior de la provincia en el segundo semestre del año en curso, mediante el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SESENTA MIL CON 00/100 ($60.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 47 E. RÍOS

"TESORERÍA DEL S.T.J. S/ APROBACIÓN DEL GASTO 07-2024" Nº3207/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº476/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

//-RANA, 03 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La factura Nº00004-00053707 -fs.11- por la suma de $2.500,00; factura Nº00004-00053170 -fs.35- por la suma de $2.600,00 y factura Nº00004-00053407 -fs.44- por la suma de $2.600,00 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" correspondientes a publicaciones de edictos del S.T.J. y factura Nº0003-00006031 de la firma "Ippolito Diego Sebastián" -fs.21- correspondiente a la solicitud efectuada por el Area de Mayordomía del S.T.J. a fs.19; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del S.T.J., y lo informado precedentemente por la Contaduría General del S.T.J. en relación a las erogaciones realizadas,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del S.T.J. por el pago de las facturas obrantes a fs.11, 35 y 44 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de edictos del S.T.J. y factura de fs.21 perteneciente a la firma "Ippolito Diego Sebastián" correspondiente a la solicitud efectuada por el Area de Mayordomía del S.T.J., que fueron evaluados por sus responsables y abonados por esa Tesorería General del S.T.J. por la suma total de **PESOS: DOCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($12.690,00).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las cuentas: **$4.990,00:** DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 9 - PA 1-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024 y **$7.700,00:** DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 5 - PA 3-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría General del S.T.J., a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
5
ENTRE RIOS

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ S/ CONTRATACION PROFESIONAL ELECTRICISTA P/ EMISION CERTIFICADO ELECTRICO JDO. DE PAZ DE SAN BENITO " Nº3223/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº478/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 03 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la Nota recibida en fecha 30-08-24 de fs.1vta./2, mediante la cual la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. solicita la contratación de los servicios de un electricista matriculado para la emisión de un certificado eléctrico que habilite la conexión del servicio eléctrico del nuevo Juzgado de Paz de San Benito, cuya inauguración es el 06 de septiembre del corriente.

Que, a fs.1, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 02-09-24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación de los servicios de un electricista matriculado para la emisión de un certificado eléctrico que habilite la conexión del servicio eléctrico del nuevo Juzgado de Paz de San Benito, mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CUARENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($42.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.18 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 **-** FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Sebastián Inveninato
Subcontador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 28

"INTENDENCIA - PARANÁ COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS P / ADECUACION EDILICIA JDO. DE PAZ DE SAN MARCIAL" Nº2983/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº482/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº495/24 de fecha 21-08-24, obrante a fs.6, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de doce (12) artefactos completos dobles tubos led y veinticuatro (24) tensores para realizar la adecuación edilicia en el nuevo Juzgado de Paz de San Marcial solicitado por la Intendencia del S.T.J., mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.27, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.26, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"LITORAL ELECTRICIDAD S.R.L."** el Renglón Nº1 y a la firma **"DISTRIVOLT de Suc. de Ruffiner Sergio"** el Renglón Nº2 destacando en ambos renglones *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59º, Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"LITORAL ELECTRICIDAD S.R.L."** el Renglón Nº1 por la suma de $130.560,00 y a la firma **"DISTRIVOLT de Suc. de Ruffiner Sergio"** el Renglón Nº2 por la suma de $79.200,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($209.760,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales de electricidad solicitados por la Intendencia del S.T.J. para realizar la adecuación edilicia en el nuevo Juzgado de Paz de San Marcial, cuyas características se detallan a fs.27.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SERVICIO DE MEDICINA E HIGIENE Y SEGURIDAD EN TRABAJO (DGH) - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO RECARGA DE DOS (2) MATAFUEGOS JDO. DE PAZ SAN BENITO " Nº3225/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº483/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 30-08-24 obrante a fs.2vta./3, por el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., Lic. Francisco Brasseur, mediante la cual solicita la contratación del servicio de control y mantenimiento de dos (2) extintores de 5Kg. pertenecientes al Juzgado de Paz de San Benito, conforme la normativa de Higiene y Seguridad en el Trabajo y requerimientos de ART y SRT.

Que, a fs.1 y vta., se adjunta copia de la resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº237/23 de fecha 16-05-24 Ref. Act. Nº1554/2023 y Apiol. mediante la cual se adjudicó la compra de dos (02) matafuegos para el Juzgado de Paz de San Benito.

Que, a fs.2, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 02-09-24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que es viable atender la erogación interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de **Compra Directa**.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de control y mantenimiento de dos (2) extintores de 5Kg. pertenecientes al Juzgado de Paz de San Benito, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: VEINTISEIS MIL CON 00/100 ($26.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.18**- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 17

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S / COMPRA DE DOS (2) CABLE ADAPTADOR Y UNA FUENTE ATX P/ REPARAR SERVIDOR HP SERVICIO DE GENETICA FORENSE DEL S.T.J." Nº2980/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº477/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a las notas recibidas en fecha 15, 18 y 26 de agosto del corriente (fs.1, 3 y 9/10) por la Dirección de Informática del S.T.J. mediante las cuales solicita la compra de bienes informáticos para reparar el Servidor HP ML 110 G9 perteneciente a la Oficina de Genética Forense del S.T.J.

Que, a fs.15, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuestos solicitados a firmas del rubro.

Que, en dictamen de fecha 02/09/24 obrante a fs.16, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar **-Compra Directa-**.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,:

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los bienes informáticos solicitados por la Dirección de Informática del S.T.J. para reparar el Servidor HP ML 110 G9 perteneciente a la Oficina de Genética Forense del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J: a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($72.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Informática del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 6

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE DIEZ (10) LISTONES DE MADERA P/ CONFECCION DE MASTILES" Nº3184/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº480/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 28-08-24, obrante a fs.1 y vta., por la Intendencia del S.T.J., mediante la cual solicita la compra de diez (10) listones redondos de madera para la construcción de mástiles de banderas destacando que el Taller de Carpintería del S.T.J. no cuenta con stock de este material.

Que, a fs.3, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 02-09-24 de fs.5, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de diez (10) listones redondos de madera requerido por la Intendencia del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($68.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. INFORM.
FOLIO
7

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S / COMPRA DE UN (1) TONER ORIGINAL HP CF258A P / AREA DE SOPORTE TECNICO" Nº3224/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº479/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 29-08-24 obrante a fs.1/2, por la Dirección de Informática del S.T.J., mediante la cual solicita la compra de un (01) tóner original HP CF258A para uso de Soporte Técnico destacando que la Oficina de Suministros del S.T.J. no cuenta con stock.

Que, a fs.4, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 02-09-24 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de un (01) tóner original HP CF258A requerido por la Dirección de Informática del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($210.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Informática del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO
FOLIO
73

"SERVICIO DE MEDICINA E HIGIENE Y SEGURIDAD EN TRABAJO (DGH) - PARANÁ S-COMPRA DE UNA (1) SILLA ERGONOMICA P/ PATOLOGIA EN ZONA LUMBAR QUE SUFRE LA COORDINADORA DEL SERVICIO, DRA. VALERIA MOYANO" Nº2672/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº481/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 04 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº471/24 de fecha 20/08/24, obrante a fs.20 y vta., en la que se dispone la adquisición por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION,** de una (1) silla ergonómica para la Coordinadora del Servicio de Medicina del Trabajo de este Poder Judicial, Dra. Valeria Moyano.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J. elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.72, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.71, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **DESESTIMAR** la oferta proveniente de la firma "**OFFICE CENTER de García de Hoyos, José", para su oferta alternativa al Renglón Nº1** *Atento lo manifestado por la Dirección de Arquitectura del S.T.J. en su informe técnico de fs.71 al considerar que la mismo no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego y* **ADJUDICAR** a la firma **"ALBERTO CESAR DUFOUR" el Renglón Nº1** *Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP).*

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1) **DESESTIMAR** la oferta de la firma "**OFFICE CENTER de García de Hoyos, José", para su oferta alternativa al Renglón Nº1,** de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

2) **ADJUDICAR** A la firma **"ALBERTO CESAR DUFOUR"** el Renglón Nº1: Por la provisión y envío a Oficina de Compras del S.T.J. de una (1) Silla ergonómica operativa profesional, giratoria, con apoyo lumbar regulable, apoya brazos regulables y respaldo alto, tapizado negro (S12a) ROLIC MODELO GAMMA, por la suma de 244.062,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS CON 00/100 ($244.062,00)**, una vez recibida de conformidad la sillonería interesada cuyas características se detallan a fs.72.

3) **REGISTRAR**, pasar a la Contaduría General del S.T.J., a fin de que proceda a efectuar la desafectación presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

///Sigue

4) **NOTIFICAR** de la presente a las firmas participantes, a los responsables del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de este Poder Judicial y al Departamento Patrimonio S.T.J., a fin de que realice la adjudicación y registración patrimonial correspondiente.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 6

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CENTRO JUDICIAL DE GENERO - OFICINA DE VIOLENCIA DE GENERO - PARANÁ REPARACION DE EQUIPO CELULAR Nº244 P/USO DE APP BP " Nº3240/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº485/24- *Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 04 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes a raíz de lo solicitado por la Oficina de Violencia de Género del S.T.J. en fecha 02-09-24 -fs.1/3- sobre la necesidad de reparar el equipo celular Nº244 de propiedad del S.T.J. destacando que el mismo se recibió con patrón bloqueado.

Que, a fs.4, obra presupuesto referencial correspondiente al servicio de desbloqueo de patrón para su reutilización.

Que, a fs.5 la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, e indica que según el valor referencial corresponde aplicarse el procedimiento de COMPRA DIRECTA.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación mediante el procedimiento de **Compra Directa,** del servicio de reparación del equipo celular Nº244 de propiedad del S.T.J. asignado a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J.; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOCE MIL CON 00/100 ($12.000,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.26-** SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SECRETARÍA SUPERINTENDENCIA Nº1 - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO DE IMPRESION A COLOR DE DOCUMENTO" Nº3250/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº484/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 03 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 02-09-24, obrante a fs.1, por la Secretaria de Superintendencia del S.T.J. Nº1, mediante la cual solicita la contratación del servicio de impresión a color del documento: "La Valoración Policial del Riesgo de Violencia Contra la Mujer Pareja en España" para ser presentado ante el Alto cuerpo, en el marco del Proyecto de desarrollo del Programa de Detección Temprana de Riesgo de Violencia de Género.

Que, a fs.3 y 4, obran presupuestos referenciales.

Que, en dictamen de fecha 03-09-24 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de impresión a color del documento: "La Valoración Policial del Riesgo de Violencia Contra la Mujer Pareja en España" requerido por la Secretaria de Superintendencia del S.T.J. Nº1, mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SETENTA MIL CON 00/100 ($70.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Secretaria de Superintendencia del S.T.J. Nº1.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

38

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO SERVICIO MENSUAL DE EMERGENCIAS/ URGENCIAS MEDICAS -EDIFICIO TRIBUNALES CHAJARI-" Nº2412/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº486/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 05 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº469/24 de fecha 12-08-24, obrante a fs.11 y vta., se dispone la contratación del servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales de la ciudad de Chajarí, por el término de seis (6) meses, desde octubre de 2024 a marzo de 2025, por el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. a fs.35, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere adjudicar la firma **"SIEMPRE S.R.L."** el Renglón Nº1 por la *"la contratación del servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales y Morgue Judicial de la ciudad de Chajarí, por el término de seis (6) meses, desde el 01/10/2024 al 31/03/2025"* destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art.57º, del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.37, obra nómina de profesionales y listado de vehículos de la referida firma.

Que, conforme lo dispuesto mediante Àcuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"SIEMPRE S.R.L."** el Renglón Nº1 por la *"la contratación del servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales y Morgue Judicial de la ciudad de Chajarí, por el término de seis (6) meses, desde el 01/10/2024 al 31/03/2025"* por la suma mensual de $245.700,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($1.474.200,00)**, pagadero por mes vencido.

2º) Notificar de la presente a la firma participante, al Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. y a la Superintendencia de Chajarí haciéndole saber a ésta última que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de las cuentas de fs.8/9 y 10 y vta. respectivamente.

Si///

///gue. Act. N°2412/2024

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ PAGO FACTURA P/ COMPRA DE DOS (2) CERRADURAS Y COPIA DE LLAVE " Nº3271/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº488/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 06 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 03-09-2024 de fs.4 por la Intendencia del S.T.J. mediante la cual solicita el pago de la factura que obra a fs.1 de la firma "*Zurdo Osvaldo Fabián*" correspondiente a la compra, en forma directa, de dos (2) cerraduras y una copia de llave para la Tesorería General del S.T.J. y la Alcaidía (fs.2 y 3).)

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Intendencia del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General de S.T.J. a abonar a la firma "*Zurdo Osvaldo Fabián*", cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($79.500,00)** para cancelar la factura Nº0003-00002871, obrante a fs.1, concerniente a la compra de dos (2) cerraduras y una copia de llave para la Tesorería General del S.T.J. y la Alcaidía.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

47

VI

///to a Despacho en fecha 04 de septiembre de 2024. COSNTE

Fecha:

Firma:

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - EFECTOS SECUESTRADOS - PARANÁ S/ COMPRA DE INDUMENTARIA DE TRABAJO" N°2919/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°487/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 06 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. N°488/24 de fecha 21-08-24, obrante a fs.8 y vta., se dispone la compra de indumentaria y calzado: dos (2) pantalones tipo cargo, dos (2) chombas mangas cortas, dos (2) pares de zapatillas y dos (2) buzos, para el personal de la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J., mediante el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que habiendo llevado a cabo las gestiones correspondientes, por un error involuntario, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. consignó en los Renglones N°1, N°2 y N°4 de la Solicitud de Cotización N°240/24: "cuatro (4) pantalones, cuatro (4) chombas y cuatro (4) buzos", basado en el presupuesto inicial, cuando en la referida resolución se había dispuesto la cantidad de dos (2) por prenda.

Que, habiendo consultado a las firmas oferentes sobre la modificación, a fs.44 y 45, expresan su consentimiento en reducir la cantidad de prendas sujeto a las mismas condiciones ofrecidas en la propuesta (precio, plazo de entrega, garantía).

Que, a fs.46 y vta., se adjunta Informe de Adjudicación, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J. a fs.41 y vta., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere adjudicar la firma "**EL MAGO S.A.**" el Renglón N°1 y N°4 y a la firma **"PAMPERO de Hebe López Osuna"** el Renglón N°2 y N°3 destacando *"en los renglones N°1 y N°4, si bien no es el menor precio, se opta por la oferta de la firma "EL MAGO S.A." atento a lo manifestado por el organismo interesado: "Renglón 1: si bien todas las ofertas cumplen con lo solicitado, se sugiere la opción pantalón elastizado de la empresa "EL MAGO" por ser de superior calidad para la función requerida" y "Renglón N°4: si bien todas las ofertas cumplen con lo solicitado, se sugiere la oferta presentada por la empresa "EL MAGO" por ser de superior calidad para la función requerida (Art. 58° y Art. 59° inc. b) del Dec. N°795/96 MEOSP). En los renglones N°2 y N°3 si bien no es el menor precio, se opta por la oferta de la firma "PAMPERO de Hebe López Osuna" atento a lo manifestado por el organismo interesado: "Renglón 2: si bien todas las ofertas cumplen con lo solicitado, se sugiere la opción presentada por la empresa "PAMPERO" por ser de superior calidad para la función requerida" y "Renglón N°3: si bien dos empresas poseen stock y cumplen con lo solicitado, se sugiere la oferta presentada por la empresa "PAMPERO" por ser de superior calidad para la función requerida (Art. 58° y Art. 59° inc. b) del Dec. N°795/96 MEOSP)".*

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

Nº2919/2024

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**EL MAGO S.A.**" el Renglón Nº1 y Nº4 por la suma de $159.200,00 y a la firma **"PAMPERO de Hebe López Osuna"** el Renglón Nº2 y Nº3 por la suma de $262.200,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($421.400,00),** una vez recibida de conformidad la indumentaria y calzado interesados, cuyas características se detallan a fs.46 y vta.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

9

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ ELEVA FACTURA "MULTIPORTAL MEDIOS S.A." P/ PUBLICACION AVISO FUNEBRE" Nº3288/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº489/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 06 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.1, obra factura perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* (Diario Uno) concerniente a la publicación de aviso fúnebre el día 27 de agosto del corriente -fs.2- del Sr. César Augusto Ara, quien fuera padre de la Sra. Mara Florencia Ara, Contadora de la Sala Penal Nº1 del S.T.J.

Que, a fs.8, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación por el pago de la factura remitida por la Dirección de Ceremonial del S.T.J., contratada por el procedimiento de Compra Directa.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura Nº0011-00007274 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A. -Diario Uno-"* por la publicación de aviso fúnebre y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago de la misma, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: SEIS MIL NOVENTA Y OCHO CON 97/100 ($6.098,97)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 47

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS -EDIFICIO TRIB. C. DEL URUGUAY-" Nº2411/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº493/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 09 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº440/24 de fecha 31-07-24, obrante a fs.11 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales de Concepción del Uruguay, incluidos los Anexos y la Morgue Judicial por el término de seis (6) meses, a partir del 01 de octubre de 2024; por el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.46 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. a fs.45, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"COOPERATIVA DE TRABAJO VIDA SALUD LIMITADA"*** el Renglón Nº1 por la "*contratación del servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales de Concepción de Uruguay, incluidos los Anexos y la Morgue Judicial, por el término de seis (6) meses, a partir del 01 de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025*" destacando en el mismo "*que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)*".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"COOPERATIVA DE TRABAJO VIDA SALUD LIMITADA"*** el Renglón Nº1 por la "*contratación del servicio de emergencias médicas para el Edificio Tribunales de Concepción de Uruguay, incluidos los Anexos y la Morgue Judicial, por el término de seis (6) meses, a partir del 01 de octubre de 2024 al 31 de marzo de 2025*" por la suma mensual de $400.000,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 ($2.400.000,00)**, a pagar por mes vencido.

2º) Notificar de la presente a la firma participante, al Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. y a la Superintendencia de Concepción del Uruguay haciéndole saber a ésta última que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de las cuentas de fs.8 y vta. y 9 y vta. respectivamente.

Nº2411/2024

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

6

"INTENDENCIA - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION AGOSTO 2024" Nº3287/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº490/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 09 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia del S.T.J., por nota de fecha 04/09/24 obrante a fs.4, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/3- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Agosto de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J., a fs.5 que, de aprobarse los comprobantes presentados, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado de la Caja Chica del mes de Agosto de 2024 por la suma de $14.300,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/3 presentados por la Intendencia del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: CATORCE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($14.300,00)**, en concepto de Caja Chica del mes de Agosto de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

12

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ S/ COMPRA DE ESTABILIZADOR DE TENSION P/ LAB. ANATOMIA PATOLOGICA ORO VERDE " Nº2996/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº491/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 09 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 16/08/24 (fs.1) mediante la cual el Encargado del Centro Médico Forense de Oro Verde, Dr. Oscar Heit, solicita la compra de dos (2) estabilizadores de tensión para utilizar en el dispensador de parafina y equipo de procesamiento automático que dispone el Laboratorio de Anatomía Patológica destacando que, debido a los múltiples cortes de luz de la zona, se producen fallas continuas en los equipos.

Que, a fs.8, la Dirección de Informática del S.T.J. manifiesta que los problemas eléctricos del Edificio (sobretensión y cortes) provienen de la empresa prestadora del servicio por lo cual sugiere, al encontrarse los equipos conectados a estabilizadores y Ups, explorar otra alternativa más adecuada para proteger el equipamiento de las fluctuaciones eléctricas.

Que a raíz de ello, el Taller de Electricidad del S.T.J. propone la compra de un (1) protector de tensión monofásico. A tal fin adjunta presupuesto referencial (fs.10).

Que, en dictamen de fecha 04/09/24 de fs.11, la Contaduría General del Poder Judicial comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA- y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de un (1) protector de tensión monofásico requerido por el Taller de Electricidad del S.T.J. para ser destinado al Centro Médico Forense de Oro Verde, mediante el procedimiento de **Compra Directa,** autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: VEINTE MIL CON 00/100 ($20.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

Si///

///gue. Act. N°2996/2024

3°) Notificar de la presente al Centro Médico Forense de Oro Verde, a la Dirección de Informática del S.T.J. y a la Intendencia del S.T.J.

4°) Registrar, pasar a la Tesorería General del Poder Judicial y en su oportunidad a la Oficina de Compras y Asesoramiento.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

43

///to a Despacho en fecha 06 de septiembre de 2024. CONSTE

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - TALLER DE ENCUADERNACIÓN - PARANÁ S/ COMPRA DE MATERIALES P/ TRABAJOS DE ENCUADERNACION " Nº2982/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº492/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 09 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº496/24 de fecha 21/08/24, obrante a fs.6, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los materiales solicitados por el Taller de Encuadernación del S.T.J. para los trabajos solicitados por diferentes áreas, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.42 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Taller de Encuadernación del S.T.J. a fs.41, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"SELPLAST S.A."*** los Renglones Nº1, Nº2, Nº7, Nº8, Nº9 y Nº10 y a la firma **"PAPELERIA EL CUYANO S.R.L."** los Renglones Nº3, Nº4, Nº5 y Nº6 destacando en todos los renglones *"por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"SELPLAST S.A."*** los Renglones Nº1, Nº2, Nº7, Nº8, Nº9 y Nº10 por la suma de $56.695,00 y a la firma **"PAPELERIA EL CUYANO S.R.L."** los Renglones Nº3, Nº4, Nº5 y Nº6 por la suma de $232.835,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectivas a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 00/100 ($289.530,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales interesados por el Taller de Encuadernación del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.42 y vta.

2º) Notificar de la presente al Taller de Encuadernación del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

47

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ S/ COMPRA DE DOS (2) CAJAS DE NAVAJAS / HOJAS DESCARTABLES PARA MICROTOMO P/ LAB DE ANATOMIA PATOLOGICA" Nº2995/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº492/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 09 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº499/24 de fecha 21/08/24, obrante a fs.6 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de dos (2) cajas de cincuenta (50) unidades cada una de navajas/hojas descartables para micrótomo para utilizar en el Laboratorio de Anatomía Patológica Forense del Centro Médico Forense de Oro Verde durante lo que resta del año en curso, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.47, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.46, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L."*** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"que si bien no es el menor precio, se opta por esta oferta atento a lo indicado en informe técnico: "las navajas de la marca Leica tienen durabilidad que les permite el ahorro de materiales y procesos y, al no tener que ser repetidos, reducen costos" (Art. 59º Inc. b) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L."*** el Renglón Nº1 por la suma de $450.000,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($450.000,00)**, una vez recibidas de conformidad las navajas descartables para micrótomo para utilizar en el Laboratorio de Anatomía Patológica Forense del Centro Médico Forense de Oro Verde, cuyas características se detallan a fs.46.

2º) Notificar de la presente al Coordinador de Morgues del Cuerpo Médico Forense del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

E. RIOS • DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL •
54
FOLIO

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ S-COMPRA DE UN (1) AIRE ACONDICIONADO P/ CONSULTORIO MEDICO FORENSE DIAMANTE -REF. ACT. Nº2298/2024" Nº2667/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº496/24-Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 11 de septiembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 21/08/24, obrante a fs.8 y vta., en la que se dispone la compra por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION,** de un (1) equipo de aire acondicionado Split de 2.250 frig./cal para el consultorio Médico Forense de Diamante, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.3 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.53, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.52, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"AIRE TOTAL S.R.L.", el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja "Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"AIRE TOTAL S.R.L.",** para el **Renglón Nº1** por *la provisión y envío al Depósito del Departamento Patrimonio S.T.J., un (1) equipo de aire acondicionado split frío/calor de 2.245 frig. marca Midea 09H-01F, por la suma de $670.665,00* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: SEISCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 ($670.665,00)**, una vez recibido de conformidad el bien de uso interesado cuyas características se detallan a fs.53.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a fin de que realice la desafectación presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y al Departamento Patrimonio S.T.J. para que efectúe la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S-CONTRATACION DE SERVICIO DE ROTACIO, ALINEACION Y BALANCEO DEL VEHICULO CHEVROLET MODELO S-10 AC-190-HG" Nº3332/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº494/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.

///-RANA, 11 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Gualeguaychú, mediante presentación obrante a fs.3 solicita autorización para realizar el servicio de balanceo, alineación y rotación de las cubiertas, más la reparación de llave de contacto del vehículo Chevrolet S-10 dominio AC-190-HG asignado a la jurisdicción,adjuntando a fs.2 un presupuesto referencial local que asciende a la suma de $38.000,00.

Que a fs.6, el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. verifica la necesidad del requerimiento por resultar dicho servicio de mantenimiento conveniente para preservar el buen estado de las cubiertas y el andar general del vehículo.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.8 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar- Contratación Directa-.

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Superintendencia de Gualeguaychú a realizar los trámites necesarios a fin de contratar **en forma directa** el servicio de balanceo, alineación y rotación de las cubiertas, más la reparación de llave de contacto del vehículo Chevrolet S-10 dominio AC-190-HG, asignado a la jurisdicción y a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al Habilitado, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($38.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3- PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguaychú.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. ENM: I.3 - PR.9 - PA.9 ". VALE. -

J.S.

Dr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S/ PAGO FACTURAS P/ REPARACION CALEFACTOR -JDO. CIVIL Y COMERCIAL Nº1- Y TRABAJOS REALIZADOS EN LA COCINA DEL JDO DE PAZ " Nº3331/2024

Resolución de Secretaría -Contaduría General del S.T.J. Nº495/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a los Oficios Nº20 y 21/24 (fs.3 y 6) remitidos por la Superintendencia de Gualeguaychú en fecha 06/09/24 mediante los cuales solicita una partida especial para el pago de las facturas que obran a fs.1 y 4 concernientes a la contratación del servicio de repración de un (1) calefactor ubicado en el Juzgado Civil y Comercial Nº1 como así también los trabajos de plomería realizados en la cocina del nuevo Juzgado de Paz, destacando que se encuentra agotado el Fondo Permanente asignado a la jurisdicción.

Que, a fs.7, la Intendencia del S.T.J. manifiesta que el monto fcaturado por ambos trabajos es acorde a los precios de mercado.

Que, a fs.8, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que, no existe registro de pedido de autorización previa a la realización de los gastos.

Que, en su intervención de fs.9, la Contaduría General del Poder Judicial hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Superintendencia de Gualeguaychú y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al Habilitado de la Superintendencia, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON 00/100 ($96.615,00)** para el pago de la factura Nº00002-00000020 perteneciente a la firma *"Hornus Gerardo Emiliano"* -fs.1- y Nº00007-00000050 de la firma *"Servicios Acosta"* -fs.4- concernientes a la contratación del servicio d erepración de un (1) calefactor ubicado en el Juzgado Civil y Comercial Nº1 como así también los trabajos de plomería realizados en la cocina del nuevo Juzgado de Paz de esa localidad, respectivamente.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las cuentas: **($57.615,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.**20** - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y ($39.000,00) DA.953 - **C.1** - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024. ambas del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguaychú haciéndole saber que, en lo sucesivo y previo a realizar el gasto, deberá solicitar autorización a través de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº5140 de Contabilidad Pública.

///Sigue

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL FOLIO 41 E. RIOS

SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA S / RECARGA TREINTA Y SEIS (36) MATAFUEGOS -EDIFICIOS CALLE MITRE Nº133, MITRE Nº143, MITRE Nº147, ALBERDI Nº188, URQUIZA Nº868 Y MORGUE JUDICIAL (HOSPITAL FELIPE HERAS)-" Nº 2772/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº497/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 11 de septiembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 26/08/24, obrante a fs.9 y vta., en la que se dispone la contratación mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización**, del servicio de recarga de treinta y seis (36) matafuegos que se encuentran en el edificio de calle Mitre Nº133, Mitre Nº143, Mitre Nº147, Alberdi Nº188, Urquiza Nº868 y Morgue Judicial (Hospital Felipe Heras) de la ciudad de Concordia.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.40, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J. previa intervención del Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial a fs.39, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"NED S.R.L.", por el Renglón Nº1 ítems a), b) y c),** destacando en el mismo que se aconseja *"Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)".*

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"NED S.R.L.", por el Renglón Nº1 ítems a), b) y c)**: *a) por la suma de $304.000,00, b) por la suma de $17.000,00 y c) por la suma de $24.000,00, lo que hace un total general de $345.000,00* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($345.000,00)**, una vez realizado de conformidad el servicio interesado cuyas características se detallan a fs.40.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes, al Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial y a la Superintendencia de Concordia.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a fin de que efectúe la desafectación presupuestaria correspondiente y cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. P. JUDICIAL
FOLIO
47
E. RIOS

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO SERVICIO MANTENIMEINTO ASCENSOR EDIFICIO ARCHIVO JUDICIAL -SANTOS DOMINGUEZ N°205- PARANA" N°2414/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°499/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. N°435/24 de fecha 29-07-24, obrante a fs.12 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de mantenimiento de un (1) ascensor hidráulico ubicado en el inmueble de calle Santos Domínguez N°205 de esta ciudad donde funciona el Archivo y Depósito del Poder Judicial, de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas a fs.4/7 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.46, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.45, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"Ascensores Paraná de Rubén Oscar Arévalo"*** el Renglón N°1 destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59° Inc. a) del Dec. N°795/96 MEOSP)"*.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) ADJUDICAR a la firma ***"Ascensores Paraná de Rubén Oscar Arévalo"*** el Renglón N°1 por la suma mensual de $68.600,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($823.200,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de mantenimiento de un (1) ascensor hidráulico ubicado en el inmueble de calle Santos Domínguez N°205 de esta ciudad donde funciona el Archivo y Depósito del Poder Judicial, a pagar por mes vencido.

2°) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Intendencia del S.T.J. haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Si///

///gue. Act. Nº2414/2024

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 44

///to a Despacho en fecha 11 de septiembre de 2024. CONSTE

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ ADQUISICION MATERIALES P/ INSTALACION DE RED P/ ADECUACION EDILICIA OGU DEL FUERO FAMILIA -CONCORDIA-" Nº2898/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº498/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº507/24 de fecha 26-08-24, obrante a fs.13 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los materiales solicitados por la Dirección de Informática y la Intendencia del S.T.J. para realizar la instalación de red para el funcionamiento de las Oficinas de Gestión Única -OGU- del Fuero Familia en la jurisdicción Concordia, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.43 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J. a fs.39 y vta. y de la Mayordomía del S.T.J. a fs.42, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR las ofertas de la firma **"AZTECA S.A."** para los Renglones Nº1, Nº3, Nº4 y Nº5 por no ajustarse a lo solicitado y ADJUDICAR la firma **"SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A."** los Renglones Nº1, Nº3 y Nº7; a la firma **"AZTECA S.A."** los Renglones Nº2 y Nº6 y a la firma **"SYS COMPUTACION de Savini, Machado y Favot S.S."** los Renglones Nº4 y Nº5, destacando en todos los renglones *"por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR las ofertas de la firma **"AZTECA S.A."** para los Renglones Nº1, Nº3, Nº4 y Nº5 por no ajustarse a lo solicitado.

2º) ADJUDICAR a la firma **"SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A."** los Renglones Nº1, Nº3 y Nº7 por la suma de $164.400,00; a la firma **"AZTECA S.A."** los Renglones Nº2 y Nº6 por la suma de $19.385,00 y a la firma **"SYS COMPUTACION de Savini, Machado y Favot S.S."** los Renglones Nº4 y Nº5 por la suma de $58.600,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($242.385,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales ///

solicitados por la Dirección de Informática y la Intendencia del S.T.J. para realizar la instalación de red para el funcionamiento de las Oficinas de Gestión Única -OGU- del Fuero Familia en la jurisdicción Concordia, cuyas características se detallan a fs.43 y vta.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Informática, a la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL
FOLIO
55

"CHOFERES - PARANÁ S-COMPRA DE 4 CUBIERTAS Y ALINEACION Y BALANCEO P/VEHÍCULOS: OQV-963, AC-190-HI Y AC-006-OB Y ALIENACION Y BALANCEO DE MAM-225 Y NLR-070 Y CAMBIO DE ACEITE Y FLITROS DE NLR-070 Y GNY S/ SOLICITA" Nº3127/2024

Seguidamente en fecha 12 de septiembre de 2024, fueron puestas a Despacho para resolver. CONSTE.-

Cdor. Pablo Emir Sánchez
SUBRESPONSABLE
Of. de Compras y Asesoramiento
Poder Judicial de Entre Ríos

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. ***Nº503/24 - Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 12 de septiembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J., de fecha 30/08/24, obrante a fs.11 y vta., en la que se dispone contratar por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION** la compra de doce (12) cubiertas para proveer a los vehículos Mercedes Benz Sprinter OQV-963, Chevrolet S-10 AC-190-HI y Hyundai H1 AC-006-OB; la contratación de los servicios de alineación, balanceo y rotaciones de cubiertas para los vehículos antes mencionados y para el VW Vento MAM-255 y VW Vento NLR-070 y el cambio de aceite y filtros para los vehículos VW Vento NLR-070 y Passat GNY-391.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.elaboró, previa intervención del Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. Sr. Alejandro Rudi a fs.53, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.54 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J. en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas **"HUGO R. GASPARIN" por los Renglones Nº1 y Nº3**: En el Renglón N°1, *Si bien no es el menor precio, se opta por dicha oferta debido a que el Área Técnica, habiendo realizado consultas y revisiones de rendimiento de las marcas, recomienda para los Renglones N°1, N°2 y N°3, la adquisición de las cubiertas marca Goodyear, Hankook, Trinagle o West Lake por sobre las cubiertas de marca Fate", por considerar que esta última no ofrece buenas referencias de calidad como es el caso de deformación y poca durabilidad. (Art. 59° inc. b) del Dec. Nº795/96 MEOSP).* En el Renglón N°3*: Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art.59° Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)*; **"NEUMATICOS GP de Pérez Gualberto Nazario", por los Renglones Nº2 y Nº4:** En el Renglón N°2, *Si bien no es el menor precio, se opta por dicha oferta debido a que el Área Técnica, habiendo realizado consultas y revisiones de rendimiento de las marcas, recomienda para los Renglones N°1, N°2 y N°3, la adquisición de las cubiertas marcaGoodyear, Hankook, Trinagle o West Lake por sobre las cubiertas de marca Fate, por ////-*

///Sigue

///- considerar que esta última no ofrece buenas referencias de calidad como es el caso de deformación y poca durabilidad. (Art. 59° inc. b) del Dec. N°795/96 MEOSP). En el Renglón N°4*: Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art.59° inc. a) del Dec.795/96 MEOSP).*

Asimismo, se aclara que para el Renglón N°5 no se ha recepcionado ofertas económicas u ofertas válidas, por lo que corresponde DECLARAR DESIERTO el mismo y gestionar su tramitación por Actuaciones separadas.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1°) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas **"HUGO R. GASPARIN"** por los **Renglones N°1 y N°3***: Renglón N°1 por la suma de $1.334.000,00 y Renglón N°3 por la suma de $1.266.000,00, lo que hace un total general de $2.600.000,00 y* **"NEUMATICOS GP de Pérez Gualberto Nazario"**, por los **Renglones N°2 y N°4:** *Renglón N°2 por la suma de $1.074.000,00 y Renglón N°4 por la suma de $56.000,00, lo que hace un total general de $1.130.000,00.*

2°) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 ($3.730.000,00)**, una vez recibida de conformidad la adquisición y servicios interesados cuyas características se detallan a fs.54 y vta.

3°) Declarar desierto el Renglón N°5 por no haber recepcionado ofertas económicas u ofertas válidas y encomendar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., el inicio de las Actuaciones correspondientes para concretar su tramitación.

4°) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. Sr. Alejandro Rudi.

5°) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a fin de que realice la desafectación presupuestaria correspondiente y cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cr. DARIO S. INTENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. P. JUDICIAL
FOLIO
49

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S VENCIMIENTO SERVICIO DE INTERNET JDO. DE PAZ MACIA" Nº2416/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº502/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº448/24 de fecha 06-08-24, obrante a fs.16 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de internet en el Juzgado de Paz de Gobernador Maciá por el término de doce (12) meses, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.48, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J. a fs.46, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"TELEMA S.R.L."** el Renglón Nº1 por *"la contratación del servicio mensual de internet para el Juzgado de Paz de Gobernador Maciá, por el término de doce (12) meses"* destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan técnicamente a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"TELEMA S.R.L."** el Renglón Nº1 por *"la contratación del servicio mensual de internet para el Juzgado de Paz de Gobernador Maciá, por el término de doce (12) meses"* por la suma mensual de $16.200,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma anual de **Pesos: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($194.400,00)**, pagadero por mes vencido.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Informática del S.T.J. y al Juzgado de Paz de Gobernador Maciá haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Notificar a la firma "CricketNet de Marozzini Juan Matías" el cese del servicio de internet en el Juzgado de Paz de Gobernador Maciá, a partir del 01 de octubre de 2024.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 8

"SUPERINTENDENCIA - CHAJARI S-REPARACIÓN DE UN (1) AIRE ACONDICIONADO PERTENECIENTE AL JDO. DE PAZ DE SAN JAIME DE LA FRONTERA" Nº3364/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº501/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota proveniente del Juzgado de Paz de San Jaime de la Frontera en fecha 04-09-24, obrante a fs.1/2, mediante la cual solicita la contratación del servicio de reparación de un (1) equipo de aire acondicionado ubicado en la mesa de entradas de ese organismo, destacando que el mismo presenta pérdida de gas refrigerante. A tal fin adjunta, a fs.1vta., un presupuesto referencial de una firma del rubro local.

Que, en informe técnico de fecha 10-09-24 de fs.5, la Intendencia del S.T.J. informa que el presupuesto adjunto es acorde a los precios de mercado.

Que, en dictamen de fecha 11-09-24 de fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, correspondiendo aplicar el procedimiento Compra Directa.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado de Paz de San Jaime de la Frontera y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar, al habilitado de la Superintendencia de la referida localidad, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SESENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($69.000,00)** para contratar, en forma directa, el servicio de reparación de un (1) equipo de aire acondicionado ubicado en la mesa de entradas de ese organismo.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.18 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de San Jaime de la Frontera.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura y libre deuda, conforme los requisitos fiscales vigentes, ///

además de verificar las retenciones impositivas que pudieran corresponder.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS FOLIO 7

///to a Despacho en fecha 11 de septiembre de 2024. CONSTE

Cdor. Pablo Emilio Sánc...
SUBRESPONSABLE
Of. de Compras y Asesoramien...
Poder Judicial de Entre Ri...

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S-CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P/ JURADOS P/JUICIO A REALIZARSE LOS DÍAS 25 AL 27 DE SEP/24 EN GUALEGUAYCHU " Nº3361/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº500/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 10-08-24 -fs.2- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse los días 25, 26 y 27 de septiembre del corriente en la ciudad de Gualeguaychú. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 10-09-24 obrante a fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, a fs.5/6 y vta., obra copia del Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 25, 26 y 27 de septiembre del corriente en la ciudad de Gualeguaychú, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($177.600,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

Nº3361/2024

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 38

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS - DÍAS 24, 25, 26 Y 27 DE SEPTIEMBRE/24 -GUALEGUAY-" Nº3126/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº504/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº516/24 de fecha 30-08-24, obrante a fs.7, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 24, 25, 26 y 27 de septiembre en la ciudad de Gualeguay, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.37, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Área de Juicio por Jurados a fs.36, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"CACERES JUAN MARTIN"** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"CACERES JUAN MARTIN"** el Renglón Nº1 por "*la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse en la ciudad de Gualeguay los días 24, 25, 26 y 27 de* septiembre *del corriente*" por la suma de $260.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($260.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.37.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 38

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S- CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P-JURADOS -24 AL 27 DE SEPTIEMBRE -URUGUAY" Nº3165/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº507/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 17 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº525/24 de fecha 30-08-24, obrante a fs.8, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 24, 25, 26 y 27 de septiembre en la ciudad de Concepción del Uruguay, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.37, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Área de Juicio por Jurados a fs.35, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"ROTISERIA M. JOSE de María Francou"** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"ROTISERIA M. JOSE de María Francou"** el Renglón Nº1 por "*la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse en la ciudad de Concepción del Uruguay los días 24, 25, 26 y 27 de septiembre del corriente*" por la suma de $249.600,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($249.600,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.37.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 5

"JUZGADO DE PAZ Nº1 - PARANÁ S-PROVISIÓN DE UN (1) EXTRACTOR EOLICO P/BAÑO PLANTA BAJA" Nº3338/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº505/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 14 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 09-09-24 obrante a fs.1 y vta. por el Juzgado de paz Nº1 de esta ciudad mediante la cual solicita la compra de un (01) extractor eléctrico para colocar en el baño de planta baja de esa dependencia.

Que, a fs.3, la Intendencia del S.T.J. informa las características técnicas del extractor a adquirir e informa el costo referencial.

Que, en dictamen de fecha 13-09-24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de un (01) extractor eléctrico para colocar en el baño de planta baja del Juzgado de Paz Nº1 de esta ciudad, mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SESENTA MIL CON 00/100 ($60.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Encomendar a la Intendencia del Poder Judicial la colocación del extractor interesado.

4º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz Nº1 y a la Intendencia del S.T.J.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 10

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S-CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P/ JURADOS P/JUICIO A REALIZARSE LOS DÍAS 25 AL 27 DE SEP/24 EN GUALEGUAYCHU " Nº3361/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº508/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

Paraná, 18 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado actual de las presentes y lo oportunamente dispuesto por Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº500/24 de fecha 12/09/24, obrante a fs.7 y vta., por medio de la cual se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento a realizar los trámites necesarios a fin de efectuar la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en el marco de la realización del juicio a realizarse los días 25, 26 y 27 de Septiembre/24 en la ciudad de Gualeguaychú, por el sistema de **Compra Directa.**

Que, en nota de fecha 17-09-24 obrante a fs.9, el Area de Juicio por Jurados -OGA- comunica la suspensión del juicio en la ciudad de Gualeguaychú para los días 25, 26 y 27 de Septiembre/24, por lo que solicita se deje sin efecto el trámite.

Que conforme a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) **DEJAR SIN EFECTO** el trámite correspondiente a la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- para los jurados en el marco de la realización del juicio a realizarse los días 25, 26 y 27 de Septiembre/24 en la ciudad de Gualeguaychú, dispuesta mediante Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº500/24 de fecha 12/09/24, obrante a fs.7 y vta., dada la suspensión del juicio.

2º) Remitir las presentes a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente.

3º) Notificar de la presente al Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná.

4º) Registrar y Archivar sin más trámite.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 53

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE MATERIALES P/ CONSTRUCCION Y ARREGLO DE MOBILIARIO S.T.J. Y ARREGLO DE CERRADURAS EN LA PCIA." Nº2944/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº510/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 19 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº511/24 de fecha 30-08-24, obrante a fs.16, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los materiales solicitados por la Intendencia del S.T.J. para la construcción y arreglo de mobiliario y cerraduras en los organismos judiciales de toda la provincia, mediante el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.50/52 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.49, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"METALURGICA PASGAL S.A."** los Renglones Nº1, Nº2, Nº3 y Nº26 y a la firma **"FERRETERIA LA TERMINAL de Germán Truffer"** los Renglones Nº4, Nº14, Nº15, Nº16, Nº17, Nº18, Nº19, Nº22, Nº24, Nº25, Nº27, Nº28, Nº29, Nº30 y Nº32 destacando *"en los renglones Nº1, Nº2, Nº3, Nº14, Nº15, Nº16, Nº17, Nº18, Nº22, Nº26, Nº27 y Nº28 si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente, adecuándose a los valores corrientes de plaza (Art.57º del Dec.795/96 MEOSP). En los renglones Nº4, Nº19, Nº24, Nº25, Nº29, Nº30 y Nº32 por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)".* Asimismo se declaran desiertos los Renglones Nº5 al Nº13, Nº20, Nº21, Nº23 y Nº31 por no recepcionar ofertas debiendo tramitar su adquisición por actuaciones separadas a las presentes.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** a la firma **"METALURGICA PASGAL S.A."** los Renglones Nº1, Nº2, Nº3 y Nº26 por la suma de $486.296,10 y a la firma **"FERRETERIA LA TERMINAL de Germán Truffer"** los Renglones Nº4, Nº14, Nº15, Nº16, Nº17, Nº18, Nº19, Nº22, Nº24, Nº25, Nº27, Nº28, Nº29, Nº30 y Nº32 por la suma de $574.660,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: UN MILLON SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 10/100 ($1.060.956,10)** una vez recibidos de conformidad los materiales solicitados por la Intendencia del S.T.J. para la construcción y arreglo de mobiliario y cerraduras en los organismos judiciales de toda la provincia, cuyas características se detallan a fs.50/52 y vta.

2º) **DECLARAR DESIERTOS** los Renglones Nº5 al Nº13, Nº20, Nº21, Nº23 y Nº31 por no recepcionar ofertas debiendo extraer las fotocopias correspondientes para tramitar su adquisición por actuaciones separadas a las presentes.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. J. E. RÍOS FOLIO 6

"CHOFERES - PARANÁ S-PAGO FACTURA S-REPARACIÓN DEL PARANTE TRASERO IZQUIERDO DE TOYOTA HILUX DOMINIO OLO-712" Nº3430/2024

*Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral.. **Nº509/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 19 de septiembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación obrante a fs.2, el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. Sr. Alejandro Rudi, informa sobre la necesidad de realizar los trabajos de reparación del parante trasero izquierdo del vehículo Toyota Hilux dominio OLO-712, el cual resultó dañado producto de una mala maniobra de estacionamiento consumada el 10/09/24 en la Planta de Reciclado ubicada en la localidad de Oro Verde, en ocasión de haberse efectuado el traslado de tóners usados del Área de Suministros S.T.J., para lo cual expresa que la urgencia de la reparación se debió a la necesidad de contar con el vehículo en óptimas condiciones de circulación ya que producto del impacto no contaba con las condiciones de iluminación reglamentarias y adjunta a fs.1 factura "C" Nº00004-00000609 que asciende a la suma total de $73.000,00.

Que a fs.3 se agrega el antecedente del vehículo de referencia y a fs.5 la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación.

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. Sr. Alejandro Rudi y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la firma "Rodriguez Luciano Francisco", cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: SETENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($73.000,00)**, en pago de la factura "C" Nº00004-00000609 en concepto de reparación del parante trasero izquierdo del vehículo Toyota Hilux dominio OLO-712.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. Sr. Alejandro Rudi.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J..

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS FOLIO 19

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / ADQUISICION MATERIALES SOLICITADOS POR INTENDENCIA S.T.J. PARA TRABAJOS DE TABIQUERIA -OGU DIAMANTE-" Nº3009/2024

Seguidamente en fecha, 18 de septiembre de 2024 fueron puestas a Despacho para resolver. CONSTE.-

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº511/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 19 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº515/24 de fecha 30/08/24 obrante a fs.24 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización,** de los materiales requeridos por la Intendencia del S.T.J. para los trabajos de tabiquería a realizar en el inmueble ubicado en calle San Martín Nº526 de la ciudad de Diamante para la refuncionalización de espacios en la oficina de Gestión Única (OGU) de esa localidad.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.48 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.47, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas **"CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN SECO SAS" por los Renglones Nº1 al Nº8 y Nº10** y "**FERRETERIA LA TERMINAL de Germán Truffer", por el Renglón Nº9,** destacando en el mismo que todos los Renglones se aconsejan *"Por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"*; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"CENTRO DE LA CONSTRUCCION EN SECO SAS" por los Renglones Nº1 al Nº8 y Nº10**; *Renglón Nº1 por la suma de $111.461,52, Renglón Nº2 por la suma de $122.845,20, Renglón Nº3 por la suma de $63.478,24, Renglón Nº4 por la suma de $28.565,76, Renglón Nº5 por la suma de $8.681,80, Renglón Nº6 por la suma de $7.210,00, por el Renglón Nº7 por la suma de $6.285,00, por el Renglón Nº8 por la suma de $1.484,00 y Renglón Nº10 por la suma de $34.684,48, lo que* hace un total de $384.696,00 y "**FERRETERIA LA TERMINAL de Germán Truffer",** por el Renglón Nº9 por la suma total de $2.960,00 lo que hace un total de $387.656,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J.a hacer efectiva a dichas empresas las sumas ///////-

///Sigue

//////- respectivas que hacen un total de **Pesos: TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 ($387.656,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales interesados cuyas características se detallan a fs.48 y vta.

2°) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Intendencia del S.T.J.

3°) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a fin de que realice la desafectación presupuestaria correspondiente y cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 104

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA E.R. S ANALISIS DE AGUA PARA USO HUMANO EN EDIFICIOS" N°5145/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°514 *Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 19 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. N°514/24 de fecha 30-08-24, obrante a fs.49 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los materiales requeridos a fs.30 por la Intendencia del S.T.J. para la limpieza del tanque de agua ubicado en el Edificio Tribunales de esta ciudad, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.103 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.102, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la firma "SUCESION DE SUKMANOWSKI ENRIQUE MARTIN" para el Renglón N°4 por no indicar marca, no pudiendo determinar las características del mismo y ADJUDICAR a la firma **"VALENTINUZ HNOS. S.A."** el Renglón N°1, a la firma **"ZAPATA ANGEL"** los Renglones N°2 y N°5, a la firma **"FERRETERIA LA TERMINAL de Germán Truffer"** el Renglón N°3 y a la firma **"AMENIDEY de Diego Ippolito"** el Renglón N°4 destacando *"en los Renglones N°1, N°2, N°3 y N°5 "por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59° Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP). En el Renglón N°4 por ser la única oferta válida que se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente (Art. 57° del Dec. N°795/96 MEOSP)".*

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) DESESTIMAR la oferta de la firma "SUCESION DE SUKMANOWSKI ENRIQUE MARTIN" para el Renglón N°4 por no indicar marca.

2°) ADJUDICAR a la firma **"VALENTINUZ HNOS. S.A."** el Renglón N°1 por la suma de $131.600,00, a la firma **"ZAPATA ANGEL"** los Renglones N°2 y N°5 por la suma de $50.746,00, a la firma **"FERRETERIA LA TERMINAL de Germán Truffer"** el Renglón N°3 por la suma de $41.288,00 y a la firma **"AMENIDEY de Diego Ippolito"** el Renglón N°4 por la suma de $23.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 ($246.634,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales requeridos por la Intendencia del S.T.J. para la limpieza del tanque de agua ubicado en el Edificio Tribunales de esta ciudad, cuyas características se detallan a fs.103 y vta.

3°) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

Nº5145/2023

4º) Registrar, pasar a la Contaduría general del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 14

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE CODO PVC Y CURVA PVC P/ TRABAJOS EN MORGUE JUDICIAL ORO VERDE" N°3432/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°512/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 20 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 13-09-24 -fs.11vta./12- por la Intendencia del S.T.J. mediante la cual solicita la compra de un (1) codo y una (1) curva de PVC para los trabajos a realizar en la Morgue Judicial de Oro Verde. A tal fin adjunta, a fs.11, un presupuesto referencial.

Que, a fs.1/10, obran antecedentes de solicitudes efectuadas por la Intendencia del S.T.J. durante el presente año correspondientes a la compra de distintos materiales.

Que, en dictamen de fecha 17-09-24 obrante a fs.13, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de un (1) codo y una (1) curva de PVC para los trabajos a realizar en la Morgue Judicial de Oro Verde, solicitados por la Intendencia del S.T.J., por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($63.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2°) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. haciéndole saber que, en lo sucesivo, dada la diversidad de materiales que se requieren a diario, deberán prever la compra de los mismos y unificar los pedidos con el fin de evitar compras parciales y gestionarlos mediante un único procedimiento de contratación, conforme a la reglamentación vigente.

3°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL FOLIO 8 E. RIOS

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SUMINISTROS - PARANÁ S- REPARACIÓN DE UNA (1) HELADERA EN USO POR OFICINAS DE ENCUADERNACIÓN, SUMINISTROS Y TALLER DE ELECTRICIDAD DEL S.T.J." Nº3437/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº513/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 20 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes a Despacho para resolver en virtud a la solicitud obrante a fs.2 por medio de la cual se interesa la reparación de una (1) heladera que se encuentra ubicada en el Subsuelo del Edificio de Tribunales de esta ciudad de Paraná, en uso en uso por las Oficinas de Suministros, Encuadernación y Taller de Electricidad del S.T.J.

Que a fs.4 la Intendencia del S.T.J., habiendo revisado dicha heladera, informa que la misma presenta su motor dañado, lo que ocasiona que el disyuntor salte, por lo que sugiere el cambio del motocompresor por uno de iguales características al existente, siendo un (1) de 1/10 décimo HP, el cual asciende a la suma de $70.000,00, según consta a fs.5/6

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento para adquirir por el procedimiento de Contratación Directa, un (1) motor de 1/10 décimo HP para reparar la heladera en uso por las Oficinas de Suministros, Encuadernación y Taller de Electricidad del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SETENTA MIL CON 00/100 ($70.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Suministros y a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO E. RIOS FOLIO 8

Actuaciones caratuladas: "SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S/REPARACION DEL RODAMIENTO DEL COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO DEL VEHICULO FORD RANGE 2.8 DOMINIO FKN-894 ASIGNADO A LA JURISDICCION " N°3414/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***N°506/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 23 de Septiembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formulario N°1de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 13/09/24 obrante a fs.2, la Superintendencia de Gualeguay interesa la contratación del servicio de reparación del rodamiento del compresor del aire acondicionado del vehículo Ford Ranger 2,8 dominio FKN-894 asignado a la jurisdicción, para lo cual adjunta a fs.2/vta. un presupuesto referencial local que asciende a la suma de $145.000,00 y asimismo hace saber que, el último servicio de mantenimiento realizado al vehículo fue el 23/08/24, (según puede corroborarse del antecedente que luce a fs.3 y vta.) oportunidad en la que se detectó que debía repararse el rodamiento.

Que a fs.5 el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. verifica la necesidad del requerimiento y a fs.7 la Contaduría General del Poder Judicial informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica que según el valor de referencia de fs.2, corresponde aplicarse el procedimiento de contratación de contratación directa.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar a la contratación **en forma directa** del servicio reparación del rodamiento del compresor del aire acondicionado del vehículo Ford Ranger 2,8 dominio FKN-894 asignado a la jurisdicción de Gualeguay, autorizar a la Superintendencia de Gualeguay a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado y a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al Habilitado, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($145.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **($45.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **($100.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.16 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- ambas del Presupuesto 2024.**

3°) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguay, a quien se le hace saber lo expresado en los considerandos por el Coordinador de vehículos y Choferes del S.T.J.

///Sigue

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - VILLA LIBERTADOR SAN MARTÍN S/ REINTEGRO GASTOS POR REESTABLECIMIENTO SERVICIO DE INTERNET" Nº3456/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. Nº515/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 23 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la Nota recibida en fecha 17-09-24 obrante a fs.5 y vta. por el Secretario del Juzgado de Paz de Libertador San Martín, Dr. Leonardo Javier Codrino, mediante la cual solicita el reintegro de gastos por el pago, de su propio peculio, de la factura de fs.2 concerniente a la contratación, en forma directa, de un servicio realizado por la empresa "ERLAN Telecomunicaciones S.A.", actual proveedora del servicio de internet, para el restablecimiento del mismo, destacando que consistió en el cambio de un cable de red LAN con ficha RJ45.

Que, a fs.1, obra copia de la Orden de Compra Nº191/24 Ref. Act. Nº674/2024, con vigencia hasta el 30 de abril de 2025.

Que, en dictamen de fecha 19-09-24 de fs.11, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por el Secretario del Juzgado de Paz de Libertador San Martín y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a reintegrar al Dr. Leonardo Javier Codrino, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: TRECE MIL CON 00/100 ($13.000,00)** por el pago de la factura Nº00002-00440763 -fs.2- perteneciente a la firma *"Telecomunicaciones S.A."* por la contratación, en forma directa, del servicio de cambio de un cable de red LAN con ficha RJ45 para el restablecimiento del servicio de internet en dicho organismo.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Libertador San Martín.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 4

"INTENDENCIA - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION SEPTIEMBRE 2024" Nº3469/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº517/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 23 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia del S.T.J., por nota de fecha 18/09/24 obrante a fs.2, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta la factura -fs.1- correspondiente al gasto realizado durante el mes de Septiembre de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J., a fs.3 que, de aprobarse el comprobante presentado, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado de la Caja Chica del mes de Septiembre de 2024 por la suma de $15.450,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el comprobante obrante a fs.1 presentado por la Intendencia del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: QUINCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($15.450,00)**, en concepto de Caja Chica del mes de Septiembre de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 32

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO MENSUAL DE PERIODICOS P/ SERVICIO DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL S.T.J. (SIC)" Nº3066/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº518/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 23 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº535/24 de fecha 10-09-24, obrante a fs.8 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de provisión del "Diario Uno" para ser destinado al Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. (S.I.C.)., por el término de doce (12) meses, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.31, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Oficina de prensa del S.T.J. a fs.30, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"MULTIPORTAL MEDIOS S.A."** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"MULTIPORTAL MEDIOS S.A."** el Renglón Nº1 por "*la contratación del servicio de provisión del "Diario Uno" para ser destinado al Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. (S.I.C.)."* por la suma mensual de $33.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($396.000,00)**, a pagar por mes vencido.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Servicio de Información y Comunicación del S.T.J. (S.I.C.). haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 4

"SERVICIO DE MEDICINA E HIGIENE Y SEGURIDAD EN TRABAJO (DGH) - PARANÁ S/ REPARACION INTERNO TELEFONICO DRA. MOYANO" Nº3488/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº519/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 23 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota presentada por el Coordinador Responsable en Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., Lic. Francisco Brasseur, en fecha 04-09-24 de fs.2 y vta., mediante la cual solicita la contratación del servicio de reparación del interno telefónico Nº100 otorgado a la Dra. Valeria Moyano Rodríguez del Servicio de Medicina del Trabajo del S.T.J., por no funcionar correctamente.

Que, a fs.1, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 20-09-24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que es viable atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de reparación del interno telefónico Nº100 otorgado a la Dra. Valeria Moyano Rodríguez del Servicio de Medicina del Trabajo del S.T.J., por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: TREINTA MIL CON 00/100 ($30.000,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Servicio de Medicina del Trabajo del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

60

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S / COMPRA DE DOCE (12) DISPENSADORES DE JABÓN LIQUIDO P / BAÑOS EDIFICIO CENTRAL PARANA" Nº3220/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº524/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 25 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº543/24 de fecha 11-09-24, obrante a fs.10 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de doce (12) dispensadores de jabón líquido para ser colocados en los baños públicos del Edificio Central de esta ciudad, requerido por el Area de Mayordomía del S.T.J., por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.59, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Area de Mayordomía del S.T.J. a fs.58, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"COMERCIALIZADORA DEL SUR S.A."** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"que si bien no es el menor valor, se opta por la misma según lo indicado expresamente por el Mayordomo del S.T.J.: "...me comuniqué con los oferentes para visualizar la calidad de los dispenser, y se sugiere descartar los dos más económicos (oferente "HS institucional" y "Osuna") ya que los mismos son de baja calidad comprobada en la experiencia de los que ya tenemos en existencia en el Tribunal y están rotos... se sugiere la compra del tercer oferente más económico, o sea, el del oferente "Comercializadora del Sur", ya que al visualizarlo es notable la calidad superior y tendría más durabilidad que los existentes que son iguales que los dos mencionados más económicos" (Art. 59º inc b) del Dec. Nº795/96 MEOSP)".*

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"COMERCIALIZADORA DEL SUR S.A."** el Renglón Nº1 por la suma de $152.640,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($152.640,00)**, una vez recibidos de conformidad los dispensadores de jabón líquido para ser colocados en los baños públicos del Edificio Central de esta ciudad, requerido por el Area de Mayordomía del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.59.

Si///

///gue. Act. N°3220/2024

2°) Notificar de la presente al Area de Mayordomía del S.T.J. y a las firmas participantes..

3°) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 14

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA SOLICITUDES DE INTENDENCIA Y JDO. DE PAZ DE MARIA GRANDE P / COMPRA DE INDUMENTARIA Y REFLECTOR LED" Nº3503/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº521/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 25 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a las notas presentadas por la Intendencia del S.T.J. y el Juzgado de Paz de María Grande, en fecha 19-09-24 de fs.1 y 5, mediante las cuales solicitan la compra de indumentaria (pantalón) para el nuevo agente técnico y un (1) reflector led con fotocélula para ser colocado en el patio del referido Juzgado, por razones de seguridad, respectivamente.

Que, a fs.2 y vta., obra copia de resolución de Presidencia del S.T.J. Nº192/24 de fecha 05 de abril de 2024 Ref. Act. Nº1061/24 como antecedente de la última adquisición de indumentaria para el personal de mantenimiento de la Intendencia del S.T.J.

Que, a fs.4 y 10/11, se adjuntan presupuestos referenciales.

Que, en dictamen de fecha 23-09-24 de fs.13, la Contaduría General del S.T.J. comunica que es viable atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de indumentaria (pantalón) para el nuevo agente técnico de la Intendencia del S.T.J, y un (1) reflector led con fotocélula para el Juzgado de Paz de María Grande, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SETENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($75.000,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **$50.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.2 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y **$25.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y al Juzgado de Paz de María Grande.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 4

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - TALLER DE ENCUADERNACIÓN - PARANÁ S / COMPRA DE MARCO CON VIDRIO P/ ENMARCADO RETRATO P/ GALERIA EX PRESIDENTES S.T.J." Nº2982/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº516/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 23 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 20-09-24 obrante a fs.2, por el Taller de Encuadernación del S.T.J., mediante la cual solicita la compra de un (1) marco con vidrio a fin de enmarcar el retrato de la Dra. Susana Medina para ser agregado a la Galería de Ex- Presidentes del S.T.J. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 23-09-24 de fs.3, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de un (1) marco con vidrio a fin de enmarcar el retrato de la Dra. Susana Medina para ser agregado a la Galería de Ex- Presidentes del S.T.J. por el Taller de Encuadernación del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: TREINTA MIL CON 00/100 ($30.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Taller de Encuadernación del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO Y JUDICIAL
64
FOLIO

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - E/OBRA 1° ETAPA REPARACIONES EXTERIORES EN EDIFICIO MITRE N°26/28 - CONCORDIA - REF. EXP. N°1222/24" N°2705/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***N°520/24 - Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA 25 de septiembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°487/24 de fecha 20/08/24, obrante a fs.40/41, en la que se dispone contratar por el sistema de **CONCURSO DE PRECIOS,** la realización de la 1era. etapa de obra de reparaciones exteriores en el Edificio de Tribunales de Concordia, sito en calle Mitre N°26/28, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.2/36 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.62, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.60/61, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere en primer lugar, **RECHAZAR** la propuesta económica de la firma **"ORTIMAX de Maximiliano Nievas"** por no cumplimentar con la documentación requerida al momento de la invitación de los ítems a), d), e), h) e i) que figuran en el Anexo II, en "Exigencias de presentación de las propuestas", lo cual no permitió la evaluación de la oferta y; en segundo lugar, **ADJUDICAR** a la firma **"COCCO Construcciones S.R.L.", el Renglón N°1**: *"Por ser el menor precio de las ofertas válidas, teniendo en cuenta los aspectos considerados por la Dirección de Arquitectura Judicial en sus informe a fs.60/61 (Art. 17 apartado 1° del decreto 958/79)*".

En tal sentido se señala que la empresa adjudicataria solicitó adelanto financiero, que podrá ascender hasta la suma de $5.482.946,31 el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que para hacerse efectivo la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14° de la Ley N°6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

Que, en virtud de lo expuesto;

SE RESUELVE:

1°) RECHAZAR la oferta presentada por la firma "ORTIMAX de Maximiliano Nievas" de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

2°) ADJUDICAR a la firma "COCCO Construcciones S.R.L.", el Renglón N°1 *por la realización de la 1era. etapa de obra de reparaciones exteriores en el Edificio de Tribunales de Concordia, sito en calle Mitre N°26/28, por la suma de $18.276.487,70* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 70/100 ($18.276.487,70),** una vez recibidos de conformidad los trabajos adjudicados cuyas características se detallan a fs.62, teniendo en consideración el adelanto financiero, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que para hacerse efectivo la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14° de la Ley N°6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos. ///Sigue

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Superintendencia de Concordia y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS FOLIO 17

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SUMINISTROS - PARANÁ S- REPARACIÓN DE UNA (1) HELADERA EN USO POR OFICINAS DE ENCUADERNACIÓN, SUMINISTROS Y TALLER DE ELECTRICIDAD DEL S.T.J." Nº3437/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº523/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 24 de Septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº513/24 de fecha 20/09/24 obrante a fs.8, se dispone la contratación directa para adquirir un (1) motor de 1/10 décimo HP para reparar la heladera en uso por las Oficinas de Suministros, Encuadernación y Taller de Electricidad del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SETENTA MIL CON 00/100 ($70.000,00)**, en el pago del importe resultante.

Que, a fs.10 la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fin de proceder con la tramitación correspondiente, hace saber según consta a fs.10 que requirió presupuestos referenciales a firmas del rubro, habiéndose recepcionado contestación de tres de ellas, a saber: "Ariel Eric Spizer" fs.11, "Leandro Testa" fs.12 y *"Aire Total S.R.L."* fs.14, pudiéndose de este modo convalidar los precios del mercado.

Ahora bien, el importe de menor valor recibido asciende a la suma de $128.800,00, el cual resulta ser superior al monto inicialmente reservado conforme consta a fs.7, por lo que, en dictamen de fecha 23-09-24 de fs.16, Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para ampliar la reserva presupuestaria de fs.7 por la suma de $58.800,00.

Que, por último, resulta dable destacar sobre la imposibilidad de contactar a la firma a la que hace referencia la Intendencia en su nota de fs.4 y con la que se registrara la reserva presupuestaria de fs.7, al manifestar que no tiene interés en trabajar con este Poder Judicial por cuestiones referentes a las modalidades de pago.

Que conforme a ello;

SE RESUELVE:

1º) Ampliar la reserva presupuestaria de fs.7 por la suma de $58.800,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **PESOS: CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($128.800,00)** para contratar, en forma directa, la compra de un (1) motor de 1/10 décimo HP para reparar la heladera en uso por las Oficinas de Suministros, Encuadernación y Taller de Electricidad del S.T.J

2º) Imputar la erogación total de $102.400,00 al crédito de la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99- **del presupuesto 2024.**

//Sigue

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA NOTA "TELECOM ARGENTINA S.A." COMUNICANDO BAJA DE LAS LINEAS TELEFONICAS EN JDOS. DE PAZ DE SAUCE DE LUNA, MARIA GRANDE, BOVRIL Y SANTA ELENA" Nº2387/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº522/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.-

///-RANA, 26 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº482/24 de fecha 30/08/24, obrante a fs.9 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra por el procedimiento de **Solicitud de Cotización,** de cuatro (4) equipos de terminal celular fijo del tipo Nexo FCT 4G para habilitar las líneas telefónicas y las centrales telefónicas en los Juzgados de Sauce de Luna, María Grande, Bovril y Santa Elena, conforme a las especificaciones técnicas precisadas a fs.6 por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.38, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.37, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"NEAR INGENIERIA de Mariana Esnaola", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo: *Si bien dicha oferta no es el menor valor, se opta por la misma según lo indicado expresamente por la Dirección de Arquitectura del S.T.J. a fs.37: "la firma Rossi propone un dispositivo de tecnología 2G/3G de funciones básicas respecto a lo solicitado".... "las restantes dos ofertas se ajustan al modelo sugerido con prestaciones de tecnologías más actuales. Se aconseja la adquisición de estos dispositivos". Asimismo, la diferencia de precios respecto a la oferta de menor valor no resulta significativa, siendo de un 2,96% por cada equipo. (Art. 59º inc .b) y c del Dec. Nº795/96 MEOSP).*

Que, conforme a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma "NEAR INGENIERIA de Mariana Esnaola", por el Renglón Nº1, por la provisión de cuatro (4) equipos de terminal celular fijo Nexo FCT 4G para habilitar las líneas telefónicas y las centrales telefónicas en los Juzgados de Sauce de Luna, María Grande, Bovril y Santa Elena, por la suma de $1.204.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 ($1.204.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los equipos interesados, cuyas características se detallan a fs.38.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a fin de que efectúe la desafectación presupuestaria correspondiente, cumplido pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

3) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Departamento Patrimonio del S.T.J., quien deberá realizar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
9
F. N°

"JUZGADO DE PAZ - SAN BENITO S / COMPRA DE UNA UNIDAD UPS P / TENDIDO DE RED EN NUEVA SEDE JUDICIAL " N°3484/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°526/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 18-09-24 de fs.1 por el Juzgado de Paz de San Benito mediante la cual solicita la compra de una (01) UPS para mantener el energizado del tendido de red informático en el nuevo inmueble.

Que, a fs.2, la Dirección de Informática del S.T.J. detalla las especificaciones técnicas del bien solicitado, requiriendo la compra de dos (2) unidades.

Que, a fs.4 y 5, obran presupuestos referenciales.

Que, en dictamen de fecha 25-09-24 obrante a fs.8, la Contaduría General del S.T.J. comunica que parte de la inversión podría financiarse con la recaudación generada por aplicación de -Aranceles Juzgados de Paz- (Subfuente 0332), conforme lo establecido en el Art. 4° de la Ley N°8.948, correspondiendo aplicar el procedimiento de -**Compra Directa**-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,:

SE RESUELVE:

1°) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de dos (02) UPS para el Juzgado de Paz de San Benito y la Dirección de Informática del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($285.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - **FF.13 - SF.0332 - I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3°) Notificar de la presente a la Dirección de Informática Jurídica del S.T.J. y al Juzgado de Paz de San Benito.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO S.T.J.
FOLIO
139

"OGA - GUALEGUAYCHÚ S-PROVISIÓN UNA (1) LUSTRASPIRADORA P-SALA DE DEBATE DEL TRIBUNAL DE JUICIO Y APELACIONES Y JDO DE PAZ DE V. PARANACITO S-PROVISIÓN DE UNA (1) ESCALERA S/ LUSTRASPIRADORA" Nº 3721/2023 y apioladas Nº3942/2023, Nº3936/2023 y Nº5368/2023.

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. ***Nº527/24 - Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 27 de septiembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº526/24 de fecha 06/09/24, obrante a fs.111 y vta., en la que se resuelve hacer lugar a la compra por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**, de: (1) lustraspiradora para la O.G.A. de Gchú y una (1) escalera de aluminio para el Juzgado de Paz de Villa Paranacito; (Actuaciones Nº3721/2023), una (1) escalera de aluminio y una (1) hidrolavadora, éstas dos para la Superintendencia de La Paz, (Actuaciones Nº3942/2023).

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J. elaboró, previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.136, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.138, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J. en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas **"BULONERA DEL LITORAL S.A.", por el Renglón Nº1** destacando que *"Si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art.57 del Dec. Nº795/96 MEOSP)"* y **"LEANDRO EDUARDO TESTA", por los Renglones Nº2 y Nº3**, a saber: El Renglón Nº2 *"Si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art.57 del Dec. Nº795/96 MEOSP)"* y el Renglón Nº3 *"Por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"*.

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas **BULONERA DEL LITORAL S.A.", por el Renglón Nº1** *por la provisión y envío de dos (2) escaleras de aluminio multipropósito marca Black Panther por la suma de $324.231,60* y **"LEANDRO EDUARDO TESTA", por los Renglones Nº2 y Nº3**. *El Renglón Nº2 por la provisión y envío de una (1) lustraspiradora vertical marca Liliana por la suma de $205.000,00 y el Renglón Nº3 por la provisión y envío de una (1) hidrolavadora marca Gamma G2519AR por la suma de $268.000,00, lo que hace un total general de $473.600,00* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 60/100 ($797.831,60)**, una vez recibidos de conformidad los bienes interesados cuyas características se detallan a fs.138.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a fin de que proceda a realizar la desafectación presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

///Sigue

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a los Organismos peticionantes y a las Superintendencias de Gualeguaychú, Villa Paranacito y La Paz, haciéndoles saber a éstas tres últimas jurisdicciones que, los bienes de uso interesados serán adjudicados a las Superintendencias locales para disponibilidad de todos los Organismos/Dependencias Judiciales.

4º) Hacer saber al Departamento Patrimonio S.T.J. que deberá efectuar la adjudicación y registración patrimonial correspondiente.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 32

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ Y OFICINA DE SUMINISTROS S.T.J. S/ CONFECCION DE ESTANTERIA Y MOBILIARIO A MEDIDA" Nº3217/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº528/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 27 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº540/24 de fecha 11-09-24, obrante a fs.10 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los materiales solicitados por la Intendencia del S.T.J. para la confección con personal del Taller de Carpintería del S.T.J. de mobiliario y estanterías para la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y la Oficina de Suministros del S.T.J., mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.31 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la intendencia a fs.30, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"METALURGICA PASGAL S.A."** el Renglón Nº1 y el Renglón Nº2 y a la firma **"SU COLOR S.R.L."** el Renglón Nº4 y el Renglón Nº5 destacando en todos los renglones "*que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente (Art.57º del Dec.795/96 MEOSP)*". Asimsimo se declara desierto el Renglón Nº3 por no recepcionar oferta económica debiendo dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** a la firma **"METALURGICA PASGAL S.A."** el Renglón Nº1 y el Renglón Nº2 por la suma de $157.024,84 y a la firma **"SU COLOR S.R.L."** el Renglón Nº4 y el Renglón Nº5 por la suma de $14.072,57 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE CON 41/100 ($171.097,41)**, una vez recibidos de conformidad los materiales solicitados por la Intendencia del S.T.J. para la confección con personal del Taller de Carpintería del S.T.J. de mobiliario y estanterías para la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y la Oficina de Suministros del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.31 y vta.

2º) **DECLARAR DESIERTO** el Renglón Nº3 por no recibir ofertas económicas debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J., a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y la Oficina de Suministros del S.T.J. y a las firmas participantes.

Si///

///gue. Act. N°3217/2024

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RÍOS FOLIO 44

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S/ COMPRA DE TRES (3) BOBINAS DE CABLE UTP CAT. 6 P / CABLEADOS DE RED " Nº3299/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº525/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 27 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº548/24 de fecha 11-09-24, obrante a fs.10 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de tres (03) bobinas de cable UTP solicitadas por la Dirección de Informática del S.T.J., por el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.43, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J. a fs.42, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la firma **"AZTECA S.A."** por no ajustarse a lo solicitado y ADJUDICAR la firma **"TREE INGENIERIA de Pablo Fariña"** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido técnicamente en pliego, en calidad y garantía (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR la oferta de la firma **"AZTECA S.A."** por no ajustarse a lo solicitado.

2º) ADJUDICAR a la firma **"TREE INGENIERIA de Pablo Fariña"** el Renglón Nº1 por la suma de $869.847,27 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 27/100 ($869.847,27)**, una vez recibidas de conformidad las bobinas de cable UTP solicitadas por la Dirección de Informática del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.43.

3º) Notificar de la presente a Dirección de Informática del S.T.J y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 6

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ ELEVA FACTURAS P/ COMPRA DE CORONAS DE FLORES " Nº3556/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº529/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 27 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.1 y 2 obran facturas pertenecientes a la firma *"Villagra Olga Raquel"* concernientes a la compra de dos (2) coronas de flores con motivo del fallecimiento de la Stella Maris Pignatelli, madre de la Sra. Nadia Zonis y el Sr. Jorge Castagno, padre de la Dra. Carolina Castagno.

Que, a fs.5, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación por el pago de las facturas remitidas por la Dirección de Ceremonial del S.T.J., realizadas por el procedimiento de Compra Directa.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Dirección de Ceremonial del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago de las facturas Nº00002-00000580 -fs.1-, Nº00002-00000579 -fs.2- pertenecientes a la firma *"Villagra Olga Raquel"*, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($200.000,00)**, por la compra, en forma directa, de dos (2) coronas de flores.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES.
FOLIO
13

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI - PARANÁ S/ AUTORIZACION GASTOS COFFEE BREAK Y CATERING P/ "JORNADA SOBRE RESPONSABILIDAD DEL ESTADO" 02/10/2024 SALON DE ACTOS S.T.J. " N°3500/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°530/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA,30 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. N°571/24 de fecha 24-09-24 obrante a fs.6 y vta. se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de Coffee Break y Catering para la Jornada "A 12 Años de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de Paraná" a desarrollarse el día 02 de octubre del corriente en el Salón de Actos del S.T.J., por el procedimiento de **Solicitud de Cotización,** autorizando a la Tesorería General del S.T.J. a invertir hasta la suma de $590.000,00.

Que, previo a la elaboración de los Pliegos respectivos, se da intervención al organismo requirente para que informe sobre la necesidad de contratar ambos servicios (coffee break y catering), lo que fuera respondido a fs.10, manifestando que solo se requiere contratar una de las opciones (la más económica) pero con la ampliación en la cantidad de asistentes (200), dado que las inscripciones se encuentran aún habilitadas.

Que, a raíz de ello, a fs.11, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial.

Que, en una nueva intervención de fs.12, la Contaduría General del S.T.J. desafecta la suma de $359.280,00 con relación a la reserva presupuestaria de fs.5, realiza la imputación presupuestaria final e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a contratar el servicio de Coffee Break para doscientas (200) personas para la Jornada "A 12 Años de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de Paraná" a desarrollarse el día 02 de octubre del corriente en el Salón de Actos del S.T.J., solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", mediante el procedimiento de **Compra Directa** y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($230.720,00)** en el pago del importe resultante.

2°) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3°) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Eduardo A. Rodriguez Vagaria
Superintendente de Justicia

"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S / COMPRA DE DISYUNTOR P / JDO. LABORAL Nº2" Nº3531/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº531/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 23-09-24 -fs.2 y vta.- por la Superintendencia de Concepción del Uruguay mediante la cual solicita la compra de un (1) disyuntor bipolar de cuarenta (40) amperes para ser destinado al Juzgado Laboral Nº2 de esa ciudad destacando que el existente presenta fallas.

Que, a fs.1, obra presupuesto referencial de una firma del rubro de la ciudad de Concepción del Uruguay.

Que, a fs.4, la Intendencia del S.T.J. sugiere adquirir el disyuntor interesado.

Que, en dictamen de fecha 26-09-24 de fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de Concepción del Uruguay y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a remesar, al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO VEINTISEIS MIL CON 00/100 ($126.000,00),** para efectuar la compra de un (01) disyuntor bipolar de cuarenta amperes para ser destinado al Juzgado Laboral Nº2 de esa localidad, mediante el procedimiento de **Compra Directa**.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a la Superintendencia de Concepción del Uruguay.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura y libre deuda conforme los requisitos fiscales vigentes, además de verificar las retenciones impositivas que pudieran corresponder.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

ESTEBAN SIMÓN
SECRETARIO
Sup. Tribunal de Justicia

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 6 E. PICO

"SUPERINTENDENCIA - SAN SALVADOR S/ PAGO FACTURA P/ SERVICIO DE RECARGA DE SEIS (6) EXTINTORES -JDO. CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL-" N°3561/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°532/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 25-09-24 obrante a fs.3, por la Superintendencia de San Salvador mediante la cual solicita el pago de la factura de fs.2 concerniente al servicio de recarga de seis (6) extintores de 5Kg. ubicados en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de esa localidad.

Que, a fs,1 y vta., obra antecedente de una contratación similar realizada en el mes de agosto del corriente.

Que, a fs.4, el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., Lic. Francisco Brasseur, sugiere, para sucesivos pedidos de control, que se unifiquen para un mayor control y seguimiento.

Que, en dictamen de fecha 27-09-24 de fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, contratada oportunamente por el procedimiento de Compra Directa.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar lo actuado por el Juzgado Civil, Comercial y Laboral, a cargo de la Superintendencia de San Salvador y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al Habilitado de la jurisdicción, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SESENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($63.000,00)** por la contratación, en forma directa, del servicio de recarga de seis (6) extintores de 5Kg. ubicados en ese organismo.

2°) Imputar la erogación total de $63.000,00 al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.17**- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3°) **Notificar de la presente a la Superintendencia de San Salvador reiterando lo dispuesto en el Punto 4°) de la resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°436/24 de fecha 22-08-24 (Act. N°2822/2024) en relación a que, en lo sucesivo y, previo a realizar el gasto, deberá solicitar necesariamente autorización a través de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informando que se ha agotado el Fondo Permanente asignado a la jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°5140 de Contabilidad Pública como así también unificar los pedidos a fin de evitar un dispendio de trámites.**

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago deberá contemplar las retenciones impositivas que pudieran corresponder.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Eduardo A. Rodríguez Vagaría
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P/ JURADOS P/JUICIO A REALIZARSE LOS DÍAS 22, 23, 24 Y 25 OCTUBRE -GUALEGUAY- " Nº3604/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº533/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 27-09-24 -fs.6- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse los días 22, 23, 24 y 25 de octubre del corriente en la ciudad de Gualeguay. A tal fin adjunta, a fs.3/5, un presupuesto referencial.

Que, a fs.1/2 y vta., obra copia del Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, en dictamen de fecha 30-09-24 obrante a fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 22, 23, 24 y 25 de octubre del corriente en la ciudad de Gualeguay, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($266.400,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Eduardo A. Rodríguez Vagaría

OFIC. COMPRAS Y CONCESIONES JUDICIAL
FOLIO
5
E. RIOS

"COORDINACIÓN PROVINCIAL OFICINA DE GESTIÓN ÚNICA (OGU) - PARANÁ S/ CABLEADO TELEFONICO PARA NUEVO INTERNO" Nº3634/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº536/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 01 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota presentada por la Oficina de Gestión Única -OGU- de esta ciudad en fecha 09-09-24 de fs.2 y vta., mediante la cual solicita la contratación del servicio de cableado telefónico para un nuevo interno, dada la reubicación de puestos de trabajo en esa oficina.

Que, a fs.1, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 30-09-24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que es viable atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de cableado telefónico para un nuevo interno en la Oficina de Gestión Única -OGU- de esta ciudad, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($52.000,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Gestión Unica -OGU- de esta ciudad.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Eduardo A. Rodriguez Vagaría
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
6

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SEC. DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN BIBLIOTECA Y ARCHIVO - BIBLIOTECA - PARANÁ S / CONTRATACION SERVICIO DE FUMIGACION EN INMUEBLE CALLE SANTOS DOMINGUEZ Nº25 -ARCHIVO " Nº3601/2024

Resolución de Presidencia del S.T.J. Nº537/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 26-09-24 de fs.2 y vta. por el Archivo Judicial del S.T.J. mediante la cual solicita la contratación del servicio de fumigación contra arañas en las instalaciones donde funciona ese organismo, ubicado en calle Santos Domínguez Nº205 de esta ciudad.

Que, a fs.1 y vta., obra antecedente de la última contratación de similares características.

Que, a fs.4, el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., Lic. Francisco Brasseur, sugiere realizar dicha práctica en todos los organismos del predio que abarca el Archivo Judicial y el Depósito de Patrimonio por la proximidad entre ellos con el fin de controlar la proliferación de arácnidos. A tal fin informa el costo referencial.

Que, en dictamen de fecha 01-10-24 obrante a fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de fumigación en el predio ubicado en calle Santos Domínguez Nº205 de esta ciudad donde funciona el Archivo Judicial y el Depósito de Patrimonio, conforme lo sugerido por el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 ($110.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., al Archivo Judicial y al Depósito de Patrimonio.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

Si///

///gue. Act. Nº3601/2024

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Eduardo A. Rodríguez Vagaría
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 11

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL -PARANÁ S CAJA CHICA EN REPOSICION - SEPTIEMBRE/24" Nº3655/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº534/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 02 de octubre 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, lo solicitado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. en Nota de fecha 01/10/24, obrante a fs.9, en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante el mes de septiembre de 2024 con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas *"Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)"*, adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.1/7- y la planilla de rendición de gastos -fs.8-, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.10 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $33.140,40; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs.1/7 y la planilla de rendición de gastos de fs.8, correspondientes al fondo de Caja Chica del mes de septiembre de 2024 y autorizar el reintegro del mismo hasta la suma total de **Pesos: TREINTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA CON 40/100 ($33.140,40)** en concepto de reposición de gastos del período Septiembre/24.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: **$24.980,40:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1- PA.1-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del presupuesto 2024 y **$8.160,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9- PA.9-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Eduardo A. Rodriguez Vagaría

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL FOLIO 8

"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S-RECARGA DE DOS (2) MATAFUEGOS PERTENECIENTES AL JDO DE PAZ DE VILLA MANTERO" Nº3635/2024

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. Nº538/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 02 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 30/09/24, obrante a fs.1/3, mediante la cual la Superintendencia de Concepción del Uruguay solicita la contratación del servicio de recarga de dos (02) extintores ubicados en el Juzgado de Paz de Villa Mantero. A tal fin adjunta, a fs.4, un presupuesto referencial de una firma del rubro local.

Que, a fs.6, el Coordinador Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial manifiesta que mediante norma exigida por Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER, es requisito mantener los extinguidores con las cargas en vigencia. Asimismo considera que el monto presupuestado es acorde a los valores de mercado.

Que, en dictamen de fecha 01/10/24 de fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación que se interesa e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de Concepción del Uruguay y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: QUINCE MIL CON 00/100 ($15.000,00)** para contratar, en forma directa, el servicio de recarga de dos (02) extintores ubicados en el Juzgado de Paz de Villa Mantero.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concepción del Uruguay.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. debiendo esta dependencia, en oportunidad del pago, exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Eduardo A. Rodríguez Vagaría
Superior Tribunal de Justicia

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
13

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ COMPRA DE MATERIALES P / INTENDENCIA DEL S.T.J. Y SALA PENAL DEL S.T.J." Nº3659/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°535/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 02 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver sobre la adquisición de dos (02) vidrios, doce (12) kilos de pintura antihumedad y veinticuatro (24) bulones con cuadrante solicitados por la Intendencia del S.T.J. para realizar distintos trabajos en el Edificio Tribunales de esta ciudad e interior de la provincia, como así también cuatro (04) filtros antipop para micrófonos requeridos por la Sala Penal del S.T.J. para reponer los filtros faltantes.

Que, a fs.1vta, 5, 8 y 10, obran presupuestos referenciales.

Que, en dictamen de fecha 01-10-24 de fs.12, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender lo interesado, correspondiendo aplicar el procedimiento de **Compra Directa**.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de dos (02) vidrios, doce (12) kilos de pintura antihumedad y veinticuatro (24) bulones con cuadrante solicitados por la Intendencia del S.T.J. y cuatro (04) filtros antipop para micrófonos requeridos por la Sala Penal del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa;** autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($207.500,00),** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.01-** SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a la Sala Penal del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Lic. Eduardo A. Rodriguez Vangarli

4

"SERVICIO DE MEDICINA E HIGIENE Y SEGURIDAD EN TRABAJO (DGH) - PARANÁ S / CONTRATACION SERVICIO DE DESRATIZACION -SALON DE ACTOS S.T.J.- EDIFICIO TRIBUNALES PARANA" Nº3695/2024

***Resolución de Secretaría- Contaduría General del S.T.J. Nº539/24** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 08 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 02-10-24, obrante a fs.1/2, por el Coordinador Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., Lic. Francisco Brasseur, mediante la cual solicita la contratación del servicio de desratización en el pasillo lateral del Salón de Actos ubicado en el segundo piso del Edificio Tribunales de esta ciudad, dada la presencia de excremento y cables roídos observados por personal de la Intendencia del S.T.J. A tal fin informa el costo referencial.

Que, en dictamen de fecha 03-10-24 de fs.3, la Contaduría General del S.T.J. comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación que se interesa e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de desratización en el pasillo lateral del Salón de Actos ubicado en el segundo piso del Edificio Tribunales de esta ciudad requerido por el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CUARENTA MIL CON 00/100 ($40.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Coordinador Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Lic. Eduardo A. Rodríguez Maciel

8

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / COMPRA DE QUINCE (15) KILOS DE ADHESIVO CAUSTICOLA SINTETICO P/ TALLER DE ENCUADERNACION S.T.J. (REF. SOL. COT. Nº237/24 ACT. Nº2982/2024 " Nº3691/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº540/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 08 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver sobre la adquisición de quince (15) kilos de adhesivo causticola sintético para ser destinado al Taller de Encuadernación del S.T.J., correspondiente al Renglón Nº5 de la Solicitud de Cotización Nº237/24 (Act. Nº2982/2024) -fs.1/2-, que no fue entregado por la firma adjudicataria -fs.5-.

Que, a fs.6, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que, en las actuaciones Nº3477/2024 "COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ INCUMPLIMIENTO FIRMA "PAPELERIA EL CUYANO S.R.L." ORDEN DE COMPRA Nº474/24 -RENGLON Nº5- REF. ACT. Nº2982/2024" se tramita el incumplimiento referido e informa el costo referencial.

Que, en dictamen de fecha 02/10/24 de fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, correspondiendo aplicar el procedimiento de **Compra Directa**.

Que, atento a lo expuesto,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite a través de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de quince (15) kilos de adhesivo causticola sintético para ser destinado al Taller de Encuadernación del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO OCHENTA MIL CON 00/100 ($180.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Taller de Encuadernación del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Eduardo A. Rodríguez Vanaria

5

"INTENDENCIA - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION SEPTIEMBRE 2024" Nº3690/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº541/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 08 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia del S.T.J., por nota de fecha 01/10/24 obrante a fs.3, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/2- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Septiembre de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J., a fs.4 que, de aprobarse los comprobantes presentados, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado de la Caja Chica del mes de Septiembre de 2024 por la suma de $14.500,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/2 presentados por la Intendencia del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: CATORCE MIL QUINEINTOS CON 00/100 ($14.500,00)**, en concepto de Caja Chica del mes de Septiembre de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Lic. Eduardo A. Rodríguez Vanarelli

72

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO SERVICIO DISPENSER DE AGUA JUZGADO DE PAZ ORO VERDE " Nº2776/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº542/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 08 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº478/24 de fecha 20-08-24, obrante a fs.11 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de provisión de un (1) dispenser de agua envasada con doce (12) bidones por mes para el Juzgado de Paz de Oro Verde, por el término de doce (12) meses, mediante el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.71, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Área de Mayordomía del S.T.J. a fs.70, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"AGUA DE MESA FRESK de Juan Domingo Schmidt"** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"AGUA DE MESA FRESK de Juan Domingo Schmidt"** el Renglón Nº1 por "*la contratación del servicio de provisión de un (1) dispenser de agua envasada con doce (12) bidones por mes para el Juzgado de Paz de Oro Verde*" por la suma mensual de $22.900,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($274.800,00)**, a pagar por mes vencido.

2º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Oro Verde y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

OFIC. COMPRAS Y ASES... FOLIO 100 ...

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE MATERIALES P/ TABLERO ELECTRICO Y CONSTRUCCION DE PILAR EXTERNO EN JDO. DE PAZ DE SAN MARCIAL " Nº3186/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº543/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

Paraná, 08 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del S.T.J. Nº524/24 de fecha 30/08/24 obrante a fs.13 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de materiales eléctricos para la colocación de un tablero eléctrico como así también la contratación de la mano de obra para su instalación, construcción de un pilar externo y certificación eléctrica en el Juzgado de Paz de San Marcial, requerido por la Intendencia del S.T.J., mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº562/24 de fecha 24/09/24 obrante a fs.51 y vta., se desestiman las ofertas de las firmas "INCAR S.A." por resultar elevado el monto ofertado y "ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L." por no ofertar el total de los trabajos solicitados y se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar un nuevo llamado a cotejo con las consideraciones propuestas por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.49.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.98/99, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.97, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **ADJUDICAR** a la firma **"DISTRIVOLT Suc. de Rufiner Sergio"** el Renglón Nº1; a la firma **"SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.R.L."** el Renglón Nº2, Nº5, Nº6 y Nº10;.a la firma **"GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L."** el Renglón Nº3 y Nº9; a la firma **"ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L."** el Renglón Nº4 y Nº7 y a la firma **"WERNLI MIRTA ISABEL"** el Renglón Nº8 destacando en todos los renglones *"por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)".* Asimismo se **DECLARA DESIERTO** el Renglón Nº11 por no recibir ofertas económicas, tramitándose por acto separado a las presentes actuaciones.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** a la firma **"DISTRIVOLT Suc. de Rufiner Sergio"** el Renglón Nº1 por la suma de $115.500,00; a la firma **"SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.R.L."** el Renglón Nº2, Nº5, Nº6 y Nº10 por la suma de $391.049,00; a la firma **"GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L."** el Renglón Nº3 y Nº9 por la suma de $73.751,90; a la firma **"ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L."** el Renglón Nº4 y Nº7 por la suma de $17.860,00 y a la firma **"WERNLI MIRTA ISABEL"** el Renglón Nº8 por la suma de $10.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: SEISCIENTOS OCHO MIL CIENTO SESENTA CON 90/100 ($608.160,90)**, una vez recibidos de conformidad los materiales eléctricos para los trabajos a realizar en el Juzgado de Paz de San Marcial, cuyas características se detallan a fs.98/99.

2º) **DECLARAR DESIERTO** el Renglón Nº11 por no recibir ofertas económicas, debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Intendencia del S.T.J. y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
18
E. RIOS

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P/ JURADOS P/JUICIO A REALIZARSE LOS DÍAS 22, 23, 24 Y 25 OCTUBRE -GUALEGUAY- " Nº3604/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº546/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

Paraná, 09 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado actual de las presentes y lo oportunamente dispuesto por Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº533/24 de fecha 30/09/24, obrante a fs.8, por medio de la cual se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 22, 23, 24 y 25 de octubre del corriente en la ciudad de Gualeguay, por el procedimiento de **Compra Directa.**

Que, a fs.11, obra Orden de Compra Directa Nº91/24 de fecha 01/10/24 perteneciente a la firma *"Cacería Cantina & Resto de Juan Martín Cáceres"* y, a fs.13, constancia de recepción.

Que, en nota de fecha 08/10/24 de fs.17, el Area de Juicio por Jurados -OGA- comunica la suspensión de la audiencia de juicio por el Juez Técnico interviniente en la ciudad de Gualeguay destacando que dicho juicio por jurados no será realizado en la fecha prevista no contando, hasta el momento, con la nueva fecha de celebración por lo que solicita se deje sin efecto el trámite.

Que conforme a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) **DEJAR SIN EFECTO** la Orden de Compra Directa Nº91/24 de fecha 01/10/24 perteneciente a la firma *"Cacería Cantina & Resto de Juan Martín Cáceres"* dada la suspensión del juicio por jurados populares programado para los días 22, 23, 24 y 25 de octubre del corriente en la ciudad de Gualeguay.

2º) Remitir las presentes a la Contaduría General del Poder Judicial para la desafectación presupuestaria correspondiente.

3º) Notificar de la presente a la firma *"Cacería Cantina & Resto de Juan Martín Cáceres"* y al Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná.

4º) Registrar y Archivar sin más trámite.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS FOLIO 9

"INTENDENCIA - PARANÁ S- PROVISION DE UN (1) DETECTOR DE GAS NATURAL PROVISIONAL P/USO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO" Nº3637/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº552/24 *-Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.*

///-RANA, 10 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación obrante a fs.2, la Intendencia del S.T.J. solicita la compra de un (1) detector de gas natural profesional "Mod OHBZ" para uso del Taller de Mantenimiento, a fin de detectar las pérdidas en los caños de gas y evitar roturas e inconvenientes cuando se deban realizar arreglos en paredes. A tal efecto acompaña a fs.6 una imagen ilustrativa del elemento a adquirir y asimismo de un presupuesto referencial, el cual asciende a la suma total de $110.000,00.

Que a fs.3/4 se agregan antecedentes de compras recientes que refieren a la provisión de herramientas que se asignaron a la mencionada Dependencia.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.8 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica que según el valor de referencia corresponde aplicarse el procedimiento de-Compra Directa-.

Que, atento a ello,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fin de contratar **en forma directa** la adquisición de un (1) detector de gas natural para uso del Taller de Mantenimiento del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 ($110.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2- PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 54

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO CONTRATACION SERVICIO INTERNET EN JDOS. DE PAZ SAN MARCIAL, VILLA ARANGUREN Y CEIBAS" Nº 2807/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº554/24 -*Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 10 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. de fecha 03-09-24, obrante a fs.16 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de internet para los Juzgados de Paz de las localidades de San Marcial, Aranguren y Ceibas por un período de contratación de doce (12) meses, a partir del 01 de noviembre del corriente, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Dando cumplimiento a lo ordenado, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.53 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J. a fs.52, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"Urunet S.R.L."*** el Renglón Nº1 por "*la contratación del Servicio mensual de Acceso a Internet para Juzgado de Paz de Villa San Marcial*" *destacando en el mismo "por ser la única oferta que se ajusta en características y período de garantía a lo requerido técnicamente (Art.57 del Dec.795/96 MEOSP)"* y a la firma ***"Ramírez Cable Visión S.R.L."*** el Renglón Nº2 por "*la contratación del servicio mensual de Acceso a Internet para Juzgado de Paz de Villa Aranguren*" destacando en el mismo "*que si bien no es el menor precio, se opta por la misma dado que la tecnología ofertada es FTTH (fibra óptica), la cual representa mayores prestaciones en calidad y estabilidad que la presentada por el otro oferente (Art.59º Inc. b) del Dec.795/96 MEOSP)*". Asimismo se declara desierto el Renglón Nº3 por "*la contratación del servicio mensual de Acceso a Internet para Juzgado de Paz de Ceibas*" por no recibir oferta económica, el cual se tramitará en actuaciones separadas.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"Urunet S.R.L."*** el Renglón Nº1 por "*la contratación del Servicio mensual de Acceso a Internet para Juzgado de Paz de Villa San Marcial*" por la suma mensual de $42.750,00 y a la firma ***"Ramírez Cable Visión S.R.L."*** el Renglón Nº2 por "*la contratación del servicio mensual de Acceso a Internet para Juzgado de Paz de Villa Aranguren*" por la suma mensual de $54.440,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total anual de **Pesos: UN MILLON CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($1.166.280,00)**, a pagar por mes vencido.

2º) DECLARAR DESIERTO el Renglón Nº3 por "*la contratación del servicio mensual de Acceso a Internet para Juzgado de Paz de Ceibas*" debiendo extraer las fotocopias correspondientes para tramitar por actuaciones separadas.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Informática del S.T.J., al Juzgado de paz de Ceibas y a los Juzgados de Paz de San Marcial y Aranguren haciéndoles saber que deberán tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. A JUDICIAL
FOLIO
10

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - EFECTOS SECUESTRADOS - PARANÁ S/ PROVISION DE CARTELERIA" Nº3617/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº553/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 10 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la adquisición de veinticuatro (24) carteles de PVC solicitados por la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J. mediante nota de fecha 26-09-24 de fs.1/2 y vta., para organizar los depósitos de guarda de esa sección.

Que, a fs.4, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. sugiere contratar la cartelería solicitada destacando que los mismos irán fijados en forma plana a una superficie de madera, por lo que deberán contar en su parte posterior con cinta bifaz.

Que, a fs.6/7, obran presupuestos referenciales.

Que, en dictamen de fecha 08-10-24 de fs.9, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de veinticuatro (24) carteles de PVC solicitados por la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J., por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($55.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Sección de Efectos Secuestrados del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
10
E. RIOS

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS - 5, 6 Y 7 NOVIEMBRE/24 DIAMANTE- " Nº3756/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº544/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 10 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 04-10-24 -fs.6/7- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse los días 5, 6 y 7 de noviembre del corriente en la ciudad de Diamante. A tal fin adjunta, a fs.3/5, presupuestos referenciales.

Que, a fs.1/2 y vta., obra copia del Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, en dictamen de fecha 08-10-24 obrante a fs.9, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 5, 6 y 7 de noviembre del corriente en la ciudad de Diamante, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($206.400,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del ~~Poder~~ Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
4

"CARPINTERÍA - PARANÁ S-CAJA CHICA EN REPOSICION -AGOSTO/SEPTIEMBRE 2024-" Nº3770/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº548/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 10 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Taller de Carpintería del S.T.J., en nota recibida en fecha 08/10/24 obrante a fs.5, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta, a fs.1/4, las facturas correspondientes a los gastos realizados durante los meses de agosto y septiembre de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.6 que, de aprobarse los comprobantes presentados, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado hasta la suma total de $9.697,38; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/4 presentados por el Taller de Carpintería del S.T.J. y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 38/100 ($9.697,38)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente a los meses de agosto y septiembre de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 6 E. RIOS

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S-REPOSICION CAJA CHICA MES SEPTIEMBRE/24" Nº3769/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº547/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 10 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Mayordomía del S.T.J., en nota de fecha 08/10/24 obrante a fs.4, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta, a fs.1/3, las facturas correspondientes a los gastos realizados durante el mes de septiembre de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.5 que, de aprobarse los comprobantes presentados, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado hasta la suma total de $29.835,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/3 presentados por el Area de Mayordomía del S.T.J. y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 ($29.835,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de septiembre de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO
FOLIO
56

"COMPRAS Y PATRIMONIO-S-CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO DE VEHICULOS: NLR-070 Y GNY-391- CORRESP AL RENGLON Nº5 DESIERTO EN S.C.Nº256/24 REF. ACT. Nº3127/2024 Y DE LOS VEHICULOS: NLR-069, MAM-254, NLR-071 S/ CAMBIO DE ACEITE" Nº 3460/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. ***Nº555/24 - Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 10 **de octubre de 2024.**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°574/24 de fecha 27/09/24, obrante a fs.12 y vta., en la que se dispone la contratación por el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**, del servicio de cambio de aceite y filtros completos de los vehículos VW Vento NLR-070 y V Passat GNY-391 desierto en el marco de las Actuaciones Nº3127/2024 como así también para los vehículos VW Vento dominio NLR-069, Vento dominio MAM-254, VW Vento NLR-071 y Mercedes Benz Sprinter dominio OQV-963.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. elaboró, previa intervención del Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. a fs.48, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.55, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar las propuestas presentadas por las firmas **"A1 CAR SERVICE S.A.", por el Renglón N°1 ítems a), b), c) y d)** y **"BATERIAS DAKAR de Hugo D. Gramer",por el Renglón N°1 ítem e) y f)**; destacando que todos los ítems se aconsejan *"Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art. 58 y 59°, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)".*

Que, atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar las ofertas presentadas por las firmas **"A1 CAR SERVICE S.A.", por el Renglón N°1 ítems a), b), c) y d):** ítem a) por la suma de $107.980,00, ítem b) por la suma de $107.980,00, ítem c) por la suma de $107.980,00 y d) por la suma de $107.980,00, lo que hace un total general de $431.920,00 y **"BATERIAS DAKAR de Hugo D. Gramer",por el Renglón N°1 ítem e) y f)**: ítem e) por la suma de $115.800,00 e ítem f) por la suma de $220.000,00 lo que hace un total general de $335.800,00 y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE CON 00/100 ($767.720,00)**, una vez recibidos de conformidad los servicios interesados cuyas características se detallan a fs.55.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del Poder Judicial a fin de que efectúe la desafectación presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

///Sigue

3°) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los servicios adjudicados.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"MTESORERÍA-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ SOLICITA REPOSICIÓN DE CAJA CHICA DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024 " Nº3788/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº558/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

//-RANA, 14 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Tesorería General del S.T.J. en nota de fecha 04/09/2024 obrante a fs.20 en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante los meses de julio, agosto y septiembre del 2024 (Programa 01-16-17-18 y 20) con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas *"Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)"*, adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.2/11 y 13/18- y la planilla de rendición de comprobantes -fs.19-; considerando que los mismos corresponden a gastos menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por diversos organismos y dependencias judiciales y que se concretan por el Proceso de Compra Directa.

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Tesorería General del Poder Judicial a fs.2/11 y 13/18 y la planilla de rendición de gastos de fs.19, correspondientes a los fondos de Caja Chica de los meses de julio, agosto y septiembre del 2024 y autorizar el reintegro de los mismos hasta la suma total de **Pesos: VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 ($28.928,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas:
$4.694,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2024,
$17.000,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2024 y
$7.234,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.8 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

J.S-

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S-CONTRATACION DE RETIRO, CONFECCIÓN Y COLOCACIÓN DE VENTANAS EN OFICINA O.G.U DIAMANTE- REFUNCIONALIZACIÓN REF. ACT. Nº94/2024." Nº3010/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº 556/24 -Of. Compras y Ases. S.T.J.***

///-RANA, 10 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº553/24 de fecha 18/09/24, obrante a fs.22 y vta., en la que se dispone la contratación por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION,** de la extracción, confección y colocación de dos (2) ventanas de aluminio en la O.G.U de Diamante.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.39, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.38 , en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"ALUMER de Francisco Martín Humhofe", por el Renglón Nº1 ítems a) y b)** , destacando en el mismo que se aconseja *"Por ser la única oferta que se ajusta a lo requerido técnicamente (Art.57 del Dec.Nº795/96 MEOSP)".*

Que, atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la oferta presentada por la firma **"ALUMER de Francisco Martín Humhofe", por el Renglón Nº1 ítems a) y b):** *ítems a) por el retiro de dos ventanas existentes de paño fijo, por la suma de $72.700,00 e ítems b) por la confección de rearmado a corredizo y colocación de dos (2) ventanas de aluminio anodizado con vidrio transparente por la suma de $973.500,00, lo que hace un total general de $1.046.200,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($1.046.200,00)**, una vez recibidas de conformidad el servicio y adquisición interesados cuyas características se detallan a fs.39.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a fin de que efectúe la desafectación presupuestaria pertinente y cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

3º) Notificar de la presente a la firma participante, a la Dirección de Gestión Administrativas y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a fin de que se sirva coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S / PAGO FACTURA P / ARREGLOS DE PLOMERIA EN JDO. DE PAZ DE GALARZA " N°3751/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°557/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J-*

///-RANA, 14 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a lo solicitado en nota de fecha 13-10-24 obrante a fs.12/13 por la Superintendencia de Gualeguay mediante la cual solicita el pago de la factura que adjunta a fs.1 por la contratación, en forma directa, de los trabajos de plomería realizados de forma urgente en el Juzgado de Paz de Galarza debido a la pérdida de agua en los baños y obstrucción de la bacha de la cocina. A tal fin adjunta, a fs.4/11, imágenes ilustrativas.

Que, en informe técnico de fecha 08-10-24 de fs.15/26, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. eleva cuadro de detalle de costo estimado mediante análisis de precios destacando que el el precio calculado ($241.382,32) es menor en un 7,16% a lo facturado ($260.000,00).

Que, en dictamen de fecha 09-10-24 obrante a fs.27, la Contaduría General del S.T.J. comunica que presupuestariamente resulta viable atender la erogación que se interesa en las presentes actuaciones.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar lo actuado por la Superintendencia de Gualeguay y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($260.000,00)** para el pago de la factura N°00002-00000171 de la firma "*Galligo Pablo Alberto*" -fs.1- por la contratación, en forma directa, de los trabajos de plomería realizados de forma urgente en el Juzgado de Paz de Galarza.

2°) Imputar la erogación con cargo al crédito de la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 **- I 3 -PR9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 - **del presupuesto 2024.**

3°) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguay.

4°) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá verificar las retenciones impositivas que pudieran corresponder.

V.M

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 14

"EQUIPO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO (ETI) - CONCORDIA: S COLOCACIÓN REDES DE PROTECCIÓN EN VENTANAS MITRE 143 - CONCORDIA " N°3586/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°545/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 15 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a lo informado por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. en fecha 26/09/24 -fs.6- sobre la necesidad de colocar redes de protección en cuatro (4) ventanas ubicadas en la planta alta del inmueble que ocupa el Equipo Interdisciplinario de la ciudad de Concordia en calle Mitre N°143 atento a la accesibilidad de infantes a las mismas. A tal fin indica los materiales a adquirir, adjunta imágenes ilustrativas y plano con ubicación y dimensiones destacando que su colocación puede ser realizada con personal de la Intendencia del S.T.J.

Que, a fs.10 y vta., obra presupuesto referencial de una firma del rubro de esta ciudad correspondiente a materiales.

Que, a fs.12, la Intendencia del S.T.J. sugiere la compra de las redes requeridas e indica que la colocación de las mismas podría llevarse a cabo por personal de Mayordomía local, a fin de evitar mayores costos.

Que, en dictamen de fecha 10/10/24 de fs.13, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de -Compra Directa-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de provisión de redes de protección para cuatro (4) ventanas ubicadas en la planta alta del inmueble que ocupa el Equipo Interdisciplinario de la ciudad de Concordia en calle Mitre N°143, mediante el procedimiento de **COMPRA DIRECTA**; autorizar a la Tesorería General de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($195.000,00)** en el pago del importe resultante.

2°) Imputar la erogación total al crédito de la Cuenta: DA.953 -C.1 -**J.02** - SJ.00 -ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **del Presupuesto 2024.**

3°) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concordia, a la Mayordomía de Concordia quien deberá realizar los trabajos de colocación de las redes de protección.

///Sigue

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J..

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - SAN SALVADOR S/ PAGO FACTURA P/ SERVICIO DE REPARACION EQUIPO AIRE ACONDICIONADO SALA DE SERVIDORES Nº3761/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº549/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 15 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación la nota recibida en fecha 04/10/24 obrante a fs.4 mediante la cual la Superintendencia de San Salvador solicita el pago de la factura"C" Nº00001-00000015 perteneciente a la firma "Jaure Lautaro Javier", que luce a fs.3, por la realización de los trabajos de desinstalación, lavado y diagnóstico de un (1) equipo de aire acondicionado perteneciente a la Sala de Servidores de San Salvador.

Que, a fs.1 y vta., obra antecedente de una contratación de similares caracaterísticas realizada en el mes de agosto del corriente.

Que, a fs.5, la Intendencia del S.TJ. indica que el valor facturado resulta acorde a los precios de mercado.

Que, en dictamen de fecha 10/10/24 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar: **Contratación Directa**.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la Factura "C" Nº00001-00000015 perteneciente a la firma "Jaure Lautaro Javier", por el procedimiento de Contratación Directa, en concepto de la realización de los trabajos de desinstalación, lavado y diagnóstico de un (1) equipo de aire acondicionado perteneciente a la Sala de Servidores de San Salvador y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al Habilitado cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: OCHENTA MIL CON 00/100 ($80.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de San Salvador.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

V.M.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JURIDICA
FOLIO
35

"CHOFERES - PARANÁ REPOSICIÓN CAJA CHICA AGOSTO/SEPTIEMBRE 2024 Y REINTEGRO DE GASTOS AFRONTADOS DE SU PECULIO" Nº3825/2024

Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº560/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 15 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 10/10/24 obrante a fs.32, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada correspondiente a los gastos realizados durante los meses de Agosto y Septiembre de 2024 como así también el reintegro de gastos al Responsable del Area, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/31-, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.34 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro por la compra de productos y contratación de servicios varios, considerados individualmente, en forma directa por el monto de $50.000,00 y el reintegro de gastos al Sr. Alejandro Rudi por la suma de $28.583,79; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/31 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 79/100 ($78.583,79)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente a los meses de Agosto y Septiembre de 2024 y reintegro de gastos al Responsable del Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., Sr. Alejandro Rudi.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas:
$10.033,79: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.5 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024;
$4.900,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024;
$23.750,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024 y
$39.900,00: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

Nº3825/2024

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. PERICIAL
FOLIO
20

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S-COMISION DE SERVICIOS P/REVISION Y PUESTA A PUNTO DE CALEFACCION DE LAS OFICINAS DE LA JURISDICCION" Nº2950/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº550/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 15 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a lo solicitado por la Superintendencia de Gualeguay en fecha 14 de agosto del corriente -fs.1- en relación a la reparación de los calefactores que no pudieron ser reparados por el personal técnico de la Intendencia del S.T.J. en comisión realizada en el mes de julio del corriente (Act. Nº529/24 -fs.11/12 y vta.-). Asimismo interesa la reparación de tres (3) calefactores -no revisados- ubicados en el Juzgado Laboral destacando que los equipos de aire frío/caliente existentes presentan fallas como así también la revisión del calefactor ubicado en el Consultorio Médico Forense ya que continúa presentando problemas.

Que, a fs.3/6, la Intendencia del S.T.J. eleva relevamiento realizado de los calefactores de la jurisdicción detallando los repuestos a adquirir para reparar los calefactores del Consultorio Médico Forense y del Despacho de la Defensora Penal Susana Alarcón. En relación a los calefactores del Juzgado Laboral manifiesta que, en su momento, no fueron revisados porque los equipos de aire frío/calor funcionaban correctamente, priorizando el resto de los calefactores por lo que, en una próxima comisión, se revisarán los mismos.

Que, a fs.8, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. sugiere que se realice la corrección de los cables que se encuentran cerca del calefactor ubicado en la Sala de Audiencias Nº2 (fs.5) y, a fs.10, eleva informe sobre los calefactores a reemplazar, las adecuaciones a realizar y sugiere, en relación, al Despacho de la Jueza del Juzgado de Familia ubicado en calle Urquiza que se informe al propietario para realizar la colocación de rejillas.

Que, a fs.14/15, la Intendencia del S.T.J. se expide en relación a las características de los calefactores a adquirir y hace saber que, las correcciones de cableados fueron coordinadas con el Mayordomo de la jurisdicción.

Que, a fs.16, la Dirección de Gestión Administrativa del S.T.J. expresa que no será necesario requerir al propietario la colocación de rejillas en el Despacho de la Jueza de Familia ya que posee un equipo de aire acondicionado frío/calor.

Que, a fs.17, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial por los repuestos interesados y manifiesta que se iniciaron las Act. Nº3767/2024 por la reasignación de calefactores y equipos de aire acondicionado.

Que, a fs.18 y vta. y 19, intervienen las Areas Contables realizando la imputación presupuestaria correspondiente y asimismo la Contaduría General del S.T.J. indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los repuestos solicitados por la Intendencia del S.T.J. para la ///

reparación de los calefactores ubicados en Consultorio Médico Forense y Despacho de la Defensora Penal, Susana Alarcón, de Gualeguay, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIEN MIL CON 00/100 ($100.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J., a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Superintendencia de Gualeguay.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **$50.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y **$50.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 4 S. T. E. RIOS

"SERVICIO DE MEDICINA E HIGIENE Y SEGURIDAD EN TRABAJO (DGH) - PARANA S/ COMPRA DE UN (1) TENSIOMETRO DIGITAL DE BRAZO AUTOMATICO" Nº3342/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº567/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 16 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 14-10-24 -fs.1vta./2- por el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. mediante la cual solicita la compra de un (1) tensiómetro digital de brazo automático para registrar la tensión arterial a los trabajadores del Poder Judicial en consultorio y en campañas de registro de la misma brindadas por ese servicio. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 15-10-24 obrante a fs.3, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de un (1) tensiómetro digital de brazo automático requerido por el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 ($91.300,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES... FOLIO 37

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S/ COMPRA CUATRIMESTRAL DE INSUMOS DE CAFETERIA P / VOCALIAS S.T.J. " Nº3683/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº566/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 17 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº603/24 de fecha 03-10-24 de fs.12 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de insumos de cafetería solicitados por el Area de Mayordomía del S.T.J., por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Area de Mayordomía S.T.J. a fs.35, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"BONNIN MELINA SOLEDAD"** los Renglones Nº1 y Nº3 y a la firma **"AMENIDEY de Diego Ippolito"** el Renglón Nº2 destacando *"en el Renglón Nº1 y Nº3 por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP). En el Renglón Nº2 por ser la única oferta válida que se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)".*

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"BONNIN MELINA SOLEDAD"** los Renglones Nº1 y Nº3 por la suma de $305.340,00 y a la firma **"AMENIDEY de Diego Ippolito"** el Renglón Nº2 por la suma de $17.290,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA CON 00/100 ($322.630,00)**, una vez recibidos de conformidad los insumos de cafetería solicitados por el Area de Mayordomía del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.36.

2º) Notificar de la presente al Area de Mayordomía del S.T.J y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. PROVINCIAL
FOLIO
6
E. RIOS

"SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA S/ CONTRATACION MANO DE OBRA Y MATERIALES P/ TRABAJOS A REALIZAR EN JDO. DE PAZ DE ESTANCIA GRANDE" Nº3787/2024

Resolución de Secretaría -Contaduría General del S.T.J. Nº562/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 17 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 09-10-24 -fs.1vta./2 y vta.- proveniente de la Superintendencia de Concordia mediante la cual solicita la contratación de trabajos eléctricos a realizar en el Juzgado de Paz de Estancia Grande. Agrega que, si bien el origen del problema comenzó a partir de un cortocircuito en un equipo de aire acondicionado, al consultar a un electricista local se detectaron inconvenientes en el resto de los equipos del organismo. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial.

Que, a fs.4, la Intendencia del S.T.J. manifiesta que el monto presupuestado es acorde a los precios de mercado.

Que, en dictamen de fecha 14-10-24 de fs.5, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de Concordia y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al habilitado de Superintendencia de esa localidad, cuando las disponibilidades de caja lo permitan hasta la suma de **Pesos: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($189.500,00)** para contratar, en forma directa, los trabajos eléctricos a realizar en el Juzgado de Paz de Estancia Grande.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las cuentas: **$89.500,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y **$100.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concordia.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes, constancia de libre deuda y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL FOLIO 12 E.T.103

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ ELEVA FACTURA "MULTIPORTAL MEDISO S.A." P/ PUBLICACION AVISO FUNEBRE Y DE LA FIRMA "E.E.T Nº3 ENRIQUE CARBO" P/ ADQUISICION BANDERA DE CEREMONIA" Nº3842/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº561/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 17 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.1, la Dirección de Ceremonial del S.T.J. eleva para su pago factura perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* (Diario Uno) concerniente a la publicación de aviso fúnebre el día 24 de septiembre del corriente -fs.3- del Sr. Jorge Pablo Ferreyra, quien fuera padre del Sr. Ariel Ferreyra, Agente Judicial con desempeño en la Oficina de Notificaciones Electrónicas de Paraná y, a fs.8, factura perteneciente a la firma *"E.E.T. Nº3 Enrique Carbo"* concerniente a la adquisición de una (1) bandera de ceremonia de Entre Ríos requerida por el Sr. Vocal de la Sala Civil y Comercial del S.T.J., Dr. Carlos Federico Tepsich, para ser emplazada en su Despacho.

Que, a fs.11, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación por el pago de las facturas remitidas por la Dirección de Ceremonial del S.T.J., contratadas por el procedimiento de Compra Directa.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura Nº0011-00007334 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A. -Diario Uno-"* por la publicación de aviso fúnebre y factura Nº00002-00000146 -fs.8- perteneciente a la firma *"E.E.T. Nº3 Enrique Carbo"* concerniente a la adquisición de una (1) bandera de ceremonia de Entre Ríos y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago de las mismas, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: OCHENTA Y DOS MIL DOS CON 34/100 ($82.002,34)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: **$76.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024 y **$6.002,34:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
62
E. RIOS

"TESORERÍA DEL S.T.J. S / APROBACIÓN DEL GASTO 09/2024" Nº3847/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº570/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

//-RANA, 17 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las facturas Nº00004-00054763 -fs.8- por la suma de $2.500,00; Nº00004-00054845 -fs.15- por la suma de $3.000,00; Nº00004-00055442 -fs.22- por la suma de $3.000,00; Nº00004-00055235 -fs.39- por la suma de $2.500,00 y Nº00004-00055234 -fs.48- por la suma de $2.500,00 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de diferentes edictos del S.T.J. correspondientes a Procedimientos Licitatorios y las solicitudes efectuadas por la Intendencia del S.T.J. por el pago de las facturas de fs.24 y 52; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del S.T.J., y lo informado precedentemente por la Contaduría General del S.T.J. en relación a las erogaciones realizadas.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables. Que los mismos se concretan por **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: TRESCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 ($304.000,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº2627 M.H.F. de fecha 20-09-24 y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del S.T.J. por el pago de las facturas obrantes a fs.8, 15, 22, 39 y 48 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de diferentes edictos del S.T.J. y facturas de fs.24 y 52 por las solicitudes efectuadas por la Intendencia del S.T.J. que fueron evaluados por sus responsables y abonados por esa Tesorería General del S.T.J., por la suma total de **PESOS: TRESCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 92/100 ($312.266,92).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las cuentas:
$145.374,58: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 9 - PA 6-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024;
$153.392,34: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024 y
$13.500,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 5 - PA 3-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024.

Si///

///gue. Act. Nº3847/2024

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría General del S.T.J., a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. P. JUDICIAL
FOLIO
73

"TESORERÍA DEL S.T.J. S / APROBACIÓN DEL GASTO 08/2024" Nº3845/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº569/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

//-RANA, 17 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las facturas Nº00004-00053701 -fs.9- por la suma de $2.600,00; Nº00004-00054010 -fs.18- por la suma de $3.900,00; Nº00004-00054154 -fs.27- por la suma de $3.900,00; Nº00004-00054685 -fs.36- por la suma de $2.500,00; Nº00004-00054545 -fs.51- por la suma de $3.000,00 y Nº00004-00054546 -fs.58- por la suma de $6.000,00 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de diferentes edictos del S.T.J. correspondientes a Procedimientos Licitatorios y la solicitud efectuada por el Area de Mayordomía del S.T.J. por el pago de la factura de fs.65; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del S.T.J., y lo informado precedentemente por la Contaduría General del S.T.J. en relación a las erogaciones realizadas.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables. Que los mismos se concretan por **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: TRESCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 ($304.000,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº2627 M.H.F. de fecha 20-09-24 y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del S.T.J. por el pago de las facturas obrantes a fs.9, 18, 27, 36, 51 y 58 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de diferentes edictos del S.T.J. y factura de fs.65 por la solicitud efectuada por el Area de Mayordomía del S.T.J. que fueron evaluados por sus responsables y abonados por esa Tesorería General del S.T.J., por la suma total de **PESOS: SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($73.900,00).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las cuentas:
$52.000,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 2 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024 y **$21.900,00:** DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 5 - PA 3-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024.

S///

///gue. Act. Nº3845/2024

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría General del S.T.J., a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
47
E. RIOS

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / ADQUISICION SISTEMA TERMINAL CELULAR FIJO P/ JUZGADOS DE PAZ DE SAN BENITO Y GUALEGUAYCHU " Nº3256/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº564/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 17 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resoluciones de Presidencia del S.T.J. Nº565/24 de fecha 24-09-24, obrante a fs.13 y vta. y Nº596/24 de fecha 02-10-24 de fs.20 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización,** de un (1) equipo de terminal celular fijo para habilitar la línea telefónica y la central telefónica en el Juzgado de Paz de San Benito y tres (3) unidades adicionales para los Juzgados de Paz de Gualeguaychú, San Marcial y Maciá.

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.46, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial S.T.J. a fs.45, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"LEGA ELECTRONICA de Luis Ludi"** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"LEGA ELECTRONICA de Luis Ludi"** el Renglón Nº1 por la suma de $1.192.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: UN MILLON CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($1.192.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los equipos de terminal celular fijo para los Juzgados de Paz de San Benito, Gualeguaychú, San Marcial y Maciá, cuyas características se detallan a fs.46.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a los Juzgados de Paz de San Benito, Gualeguaychú, San Marcial y Maciá y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL FOLIO 6

"COMPRAS Y PATRIMONIO-S.T.JPARANÁ S-REPARACIÓN DE MOCHILA DE INODORO DEL BAÑO DE DAMAS DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONAN EL DEPOSITO Y ARCHIVO JUDICIAL SITO EN SANTOS DOMINGUEZ Nº205 " Nº3817/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº568/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 17 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 10/10/24 (fs.1/2) por el Departamento de Patrimonio del S.T.J. mediante la cual solicita la reparación de la mochila de inodoro del baño de damas del Archivo y Depósito Judicial ubicado en el inmueble de calle Santos Domínguez Nº205. A tal fin adjunta, a fs.2vta., un presupuesto referencial concerniente a la adquisición de materiales.

Que, a fs.4, la Intendencia del S.T.J. manifiesta que los repuestos cotizados son correctos.

Que, en dictamen de fecha 15-10-24 obrante a fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe crédito presupuestario para atender la inversión interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/1 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los repuestos necesarios para reparar el baño de damas del Archivo y Depósito Judicial ubicado en el inmueble de calle Santos Domínguez Nº205, mediante el procedimiento de **COMPRA DIRECTA**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($153.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Departamento Patrimonio del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Encomendar a la Intendencia del S.T.J. la reparación interesada.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
27
E. RIOS

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SEC. DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN BIBLIOTECA Y ARCHIVO - BIBLIOTECA - PARANÁ S CONTRATACION EXPURGO DOCUMENTAL Y EXPTES. JURISDICCION PARANA" Nº3534/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº571/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 17 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº581/24 de fecha 30-09-24, obrante a fs.7 y vta., en la que se dispone el inicio a través de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de traslado y expurgo de documental (eliminación por destrucción) de los expedientes y documentos de carácter expurgable alojados actualmente en el Archivo Judicial de esta ciudad ubicado en calle Santos Domínguez Nº205, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.26, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Responsable del Archivo Judicial del S.T.J. a fs.25, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"Papelera LM S.R.L."*** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente y sus precios se adecuan a los valores corrientes de plaza (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"Papelera LM S.R.L."*** el Renglón Nº1 por la suma de **Pesos: DOS MILLONES DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($2.012.500,00)** y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a percibir la suma referida, una vez recibido de conformidad el servicio de expurgo de documental (eliminación por destrucción) a realizar en presencia del personal del Archivo Judicial del S.T.J., labrando el Acta pertinente, de los expedientes y documentos de carácter expurgable alojados actualmente en el Archivo Judicial de esta ciudad ubicado en calle Santos Domínguez Nº205, cuyas características se detallan a fs.26.

2º) Notificar de la presente a la firma participante y al Archivo Judicial del S.T.J. haciéndole saber que la destrucción del material deberá hacerse en presencia del personal de ese Archivo, labrando el Acta pertinente.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JURIDICA
FOLIO
56

"SUMINISTROS-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ, SOLICITUD DE TECLADOS Y MOUSE 2024" N°3512/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°565/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 17 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. N°589/24 de fecha 01-10-24 de fs.9 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de treinta y un (31) teclados y treinta y tres (33) mouse para PC con conexión USB para la Oficina de Suministros del S.T.J, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.55, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Oficina de Suministros S.T.J. a fs.54, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"TEM SISTEMAS de Andrés Tosolini"** el Renglón N°1 -Oferta Base- y a la firma **"DISTRIBUIDORA PRAL S.A."** el Renglón N°2 destacando *"en el Renglón N°1 -Oferta Base- por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59° Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP). En el renglón N°2, si bien no es el menor precio, se opta por la misma conforme lo indicado por el área técnica: "se sugiere descartar la oferta base de la firma "TEM SISTEMAS" ya que los mismos fueron adquiridos en otras oportunidades presentando fallas, por ej.: poca durabilidad, roturas de teclas y desconocimiento por parte de los equipos informáticos en el Poder Judicial (Art. 59° Inc. b) del Dec. N°795/96 MEOSP)".*

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) ADJUDICAR a la firma **"TEM SISTEMAS de Andrés Tosolini"** el Renglón N°1 -Oferta Base- por la suma de $143.089,99 y a la firma **"DISTRIBUIDORA PRAL S.A."** el Renglón N°2 por la suma de $115.269,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 99/100 ($258.358,99)**, una vez recibidos de conformidad los teclados y mouse para PC para la Oficina de Suministros del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.55.

2°) Notificar de la presente a la Oficina de Suministros del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
59
E. RÍOS

///to a Despacho en fecha 15 de octubre de 2024. CONSTE

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
~~a/c Dpto. Patrimonio~~
Poder Judicial de Entre Ríos

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / COMPRA MATERIALES P/ CONSTRUCCION Y ARREGLO CERRADURAS EN LA PCIA. P / INTENDENCIA (REF. ACT. Nº2944/24 SOL. COT. Nº252/24)" Nº3491/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº563/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 17 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº586/24 de fecha 30-09-24, obrante a fs.12 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de materiales solicitados por la Intendencia del S.T.J. para ser destinados a la construcción y arreglo de mobiliario y cerraduras en los organismos judiciales de toda la provincia correspondientes a los Renglones Nº5 al Nº13, Nº20, Nº21, Nº23 y Nº31 que resultaron desiertos en la Solicitud de Cotización Nº252/24 -Ref. Act. Nº2944/24, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.57/58 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.56, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR las ofertas de la firma "MONTERO E., MONTERO M. Y FERNANDEZ M. S.H." para los Renglones Nº1 al Nº6 y la de la firma "EMPORIO DE LA MADERA S.R.L." para los Renglones Nº2 y Nº3 conforme a lo indicado por el área técnica: *"...no presentan marca, por lo que no se puede evaluar si cumple con los requisitos solicitados"* y ADJUDICAR la firma **"AMENIDEY de Diego Ippolito"** los Renglones Nº1, Nº2, Nº5, Nº6 y Nº12; a la firma **"TESTA LEANDRO"** lo Renglones Nº3, Nº4, Nº7 y Nº8; a la firma **"EMPORIO DE LA MADERA S.R.L."** los Renglones Nº9 y Nº11 y a la firma **"MONTERO E., MONTERO M. Y FERNANDEZ M. S.H."** los Renglones Nº10 y Nº13 destacando *"en los Renglones Nº1, Nº2, Nº3, Nº4, Nº5, Nº7, Nº8, Nº9, Nº10, Nº11 y Nº12 por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP). En los Renglones Nº6 y Nº13 por ser la única oferta válida que se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)".*

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR las ofertas de la firma **"MONTERO E., MONTERO M. Y FERNANDEZ M. S.H."** para los Renglones Nº1 al Nº6 y la de la firma **"EMPORIO DE LA MADERA S.R.L."** para los Renglones Nº2 y Nº3, de conformidad a los considerando vertidos precedentemente.

2º) ADJUDICAR a la firma **"AMENIDEY de Diego Ippolito"** los Renglones Nº1, Nº2, Nº5, Nº6 y Nº12 por la suma de $449.670,00; a la firma **"TESTA LEANDRO"** lo Renglones Nº3, Nº4, Nº7 y Nº8 por la suma de $429.630,00; a la firma **"EMPORIO DE LA MADERA S.R.L."** los Renglones Nº9 y Nº11 por la suma de $200.400,00 y a la firma **"MONTERO E., MONTERO M. Y FERNANDEZ M. S.H."** los Renglones Nº10 y Nº13 por la suma de $42.800,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: UN MILLON CIENTO VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($1.122.500,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales solicitados por la Intendencia del S.T.J. para ser destinados a la construcción y arreglo de mobiliario y cerraduras en los organismos judiciales de toda la provincia, cuyas características se detallan a fs.57/58 y vta.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 62

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE - PARANÁ S/ COMPRA DE INSUMO "KIT PARA TIPIFICACION DE ADN" Nº3630/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº572/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 18 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº612/24 de fecha 04-10-24, obrante a fs.10 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra del insumo: *"Kit que contemple el análisis de 26 marcadores necesarios para la tipificación de ADN, debe traer incorporado su estándard de peso molecular, su correspondiente marcador alélico, siendo además necesario que pueda ser utilizado en el Secuenciador Automático que posee el Servicio de Genética Forense del S.T.J., ABI 3500 de seis químicas, para 200 determinaciones"* requerido por el Servicio de Genética Forense del S.T.J., por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que, llevado a cabo las gestiones correspondientes, se elabora el Informe de Adjudicación -fs.61- rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J. y previa intervención del Servicio de Genética Forense del S.T.J. a fs.60, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"BIOSYSTEMS S.A."*** el Renglón Nº1 destacando en el mismo "*que si bien no es el menor valor, se opta por la misma de acuerdo a lo indicado por el organismo requirente: "si bien todos los kits cotizados se ajustan a lo requerido, el cotizado por la firma Biodynamics como alternativa, no es un kit que se haya validado en este Servicio, por lo que de contemplar esta oferta se deberían adquirir dos unidades ya que una de ellas es para validar el mismo (Art. 59º Inc. b) del Dec. Nº795/96 MEOSP)*".

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** a la firma ***"BIOSYSTEMS S.A."*** el Renglón Nº1 por la suma de $7.272.879,49 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 49/100 ($7.272.879,49)**, una vez recibido de conformidad el insumo interesado para ser destinado al Servicio de Genética Forense del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.61.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Servicio de Genética Forense del S.T.J.

Si///

///gue. Act. N°3630/2024

3°) Registrar, pasar al Area Contable de los Ministerios Públicos y a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y PATRIM. FOLIO 11

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S-ACTUALIZACIÓN LICENCIA SOFTWARE MICROSOFT OFFICE EN EQUIPOS DE PC DE SECCION SUELDOS " Nº3706/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº574/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 18 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a lo informado por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. en fecha 02-10-24 en relación al vencimiento de la suscripción anual de una (01) Licencia de Software Microsoft Office ESD utilizada por la Sección de Sueldos de la Contaduría General del S.T.J., contratada oportunamente mediante Orden de Compra Nº817/23 -Act. Nº5453/23- de fs.3.

Que, a fs.5 y 6, el Area de Informática Jurídica del S.T.J. y la Contaduría General del S.T.J. ratifican la necesidad de renovar la misma.

Que, a fs.8, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 17-10-24 de fs.10, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que siendo la licencia interesada necesaria para la actividad diaria del organismo en cuestión y conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación de la suscripción anual de una (01) licencia de Software Microsoft Office ESD, para uso de la Sección de Sueldos de la Contaduría General del S.T.J. y otros usuarios, mediante el sistema de **COMPRA DIRECTA;** autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($149.000,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.8 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Contaduría General del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 8

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ NFORMA S VENCIMIENTO CONTRATO ALQUILER COCHERA P/ CAMIONETA CHEVROLET S10 -CONCORDIA-" Nº3227/2024

Resolución de Secretaria - Contaduría General del S.T.J. Nº573/24- *Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 18 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver sobre la renovación del servicio de alquiler de la cochera que aloja el vehículo oficial marca Chevrolet S10 de la ciudad de Concordia, contratado oportunamente mediante Orden de Compra Directa Nº40/24 de julio/24 -según consta a fs.2- y cuyo vencimiento opera el 31/10/24, incorporando a fs.5, un presupuesto referencial que cotiza por el término de tres (3) meses, ascendiendo el costo mensual a la suma de $45.000,00, siendo el trimestral la suma de $135.000,00.

Que, en dictamen de fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-. Asimismo recomienda prever en la Orden de Compra el plazo o período de contratación (tres meses) y los requisitos técnicos solicitados por el S.T.J. para dicho servicio.

Que conforme a ello;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de alquiler de una cochera para alojar el vehículo oficial marca Chevrolet S-10 de la jurisdicción de Concordia, por el término de tres (3) meses, del 01/11/2024 al 31/01/2025, por el sistema de **COMPRA DIRECTA**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar, conforme se adjudique, hasta la suma mensual de **Pesos: CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($45.000,00)** por el período de su contratación.

2º) Imputar la presente erogación trimestral al crédito de la Cuenta: **$135.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y siguiente, conforme lo estipulado por el Art. 17º, Inc. b) de la Ley Nº5.140.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Concordia.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO PODER JUDICIAL ENTRE RIOS
74

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ: E/OBRA REPARACIONES DE DESAGÜES PLUVIALES Y PISOS - EDIF. TRIB. VILLAGUAY" Nº6106/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº576/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 21 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº561/24 de fecha 24-09-24, obrante a fs.51/52, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación, por el sistema de **COMPRA DIRECTA CON COTEJO DE PRECIOS,** de los trabajos a realizar sobre el sistema de desagote pluvial del Edificio de Tribunales de Villaguay.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.72, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.70/71, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"GC INGENIERIA S.A.S." el Renglón Nº1** destacando en el mismo que se aconseja *"por ser el menor precio de las ofertas válidas, teniendo en cuenta lo informado por el área técnica (Art.17, Apart. 1º del Decreto Reglamentario 958/79)". En igual sentido se destaca que la adjudicataria solicitó adelanto financiero, que podrá ascender hasta la suma de $3.181.038,79, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que, para hacerse efectivo, la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14º de la Ley Nº6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.*

Que, por último, a fs.73 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $2.176.537,36 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.50, oportunidad en la que asimismo puede observarse, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 5to. del resolutivo obrante a fs.51/52, que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la allí indicada.

Que, atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"GC INGENIERIA S.A.S." el Renglón Nº1** por la contratación de la Obra: *"Reparaciones de Desagües Pluviales y Pisos en el Edificio de Tribunales de Villaguay"*, por la suma de $10.603.462,64 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS CON 64/100 ($10.603.462,64)**, teniendo en consideración *adelanto financiero, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que para hacerse efectivo, la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14º de la Ley Nº6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.*

///Sigue

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Superintendencia de Villaguay y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM/J.S.

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COPIAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
61

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ S/ COMPRA DE INSUMOS DESCARTABLES P/ SERVICIOS DE TANATOLOGIA Y CLINICA FORENSE DE LA PCIA." Nº3498/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº577/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 21 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº585/24 de fecha 30-09-24, obrante a fs.15, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los insumos médicos solicitados por el Departamento Médico Forense del S.T.J. para uso de los Servicios de Tanatología y Clínica Forense de toda la provincia durante el período de cinco (5) meses; por el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.60 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Departamento Médico Forense del S.T.J. a fs.59, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"BIOMED S.A."** el Renglón Nº1 y el Renglón Nº6 y a la firma **"VI FARMA S.R.L."** el Renglón Nº2, el Renglón Nº3 y el Renglón Nº5 destacando "*en los Renglones Nº1, Nº2, Nº3 y Nº5 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP). En el Renglón Nº6 por ser la unica oferta válida que se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente (Art. 57º del Dec.795/96 MEOSP)*". Asimismo se DECLARA DESIERTO el Renglón Nº4 por no recibir ofertas económicas, debiendo tramitar el mismo por actuaciones separadas.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** a la firma **"BIOMED S.A."** el Renglón Nº1 y el Renglón Nº6 por la suma de $257.600,00 y a la firma **"VI FARMA S.R.L."** el Renglón Nº2, el Renglón Nº3 y el Renglón Nº5 por la suma de $266.397,62 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: QUINIENTOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 62/100 ($523.997,62)**, una vez recibidos de conformidad los insumos médicos solicitados por el Departamento Médico Forense del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.60 y vta.

2º) **DECLARAR DESIERTO** el Renglón Nº4 por no recibir ofertas económicas, debiendo extraer las fotocopias correspondientes para tramitar el mismo por actuaciones separadas.

3º) Notificar de la presente al Departamento Médico Forense del S.T.J. y a las firmas participantes.

Si//

//gue. Act. /N°3498/2024

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JURIDICA
FOLIO
10

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S/ CONTRATACION SERVICIO DE DESRATIZACION PRIMER PISO EDIFICIO TRIBUNALES" N°3763/2024

Resolución de Secretaría- Contaduría General del S.T.J. N°559/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 21 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 07-10-24, obrante a fs.3vta., por la Superintendencia de Gualeguay mediante la cual solicita una partida especial para contratar el servicio de desratización, por el término de seis (6) meses, en el primer piso del Edificio Tribunales de esa localidad, destacando que si bien dicho servicio se contrató en dos (2) oportunidades durante el año 2023, culminando en el mes de agosto del corriente, no se ha podido erradicarlos. A tal fin adjunta, a fs.3, un presupuesto referencial.

Que, a fs.1 y vta., obra antecedente de una contratación de similares características.

Que, a fs.5, el Coordinador Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. considera fundamental la contratación interesada debido a la situación sanitaria y que el edificio está construido sobre el casco fundacional de la ciudad.

Que, en su intervención de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación que se interesa e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que, a fs.9, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que solicitó un presupuesto referencial a un proveedor de esta ciudad (fs.8) a fin de corroborar los precios de mercado.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de Gualeguay y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($240.000,00)** para contratar, en forma directa, el servicio de desratización, por el término de seis (6) meses, en el primer piso del Edificio Tribunales de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **$120.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2024 y **$120.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguay y al Coordinador Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. debiendo esta dependencia, en oportunidad del pago, exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM

Cr. DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 21

"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY INFORMA AVERIA DE BATERIA DEL GRUPO ELECTROGENO MAS ANTIGUO" Nº3032/2024

Resolución de Contaduría - Secretaría del S.T.J. Nº578/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 21 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en relación a lo informado por la Superintendencia de Concepción del Uruguay en fecha 20 de agosto de 2024 (fs.1/3) en relación a la avería de la batería del grupo electrógeno más antiguo del Edificio Tribunales de esa localidad provocada, según lo informado por el actual proveedor del servicio de mantenimiento *"Potoco S.R.L."*, por el mal uso del equipo, razón por la cual no cubre la garantía de la misma.

Que, a fs.7, obra copia de la Orden de Compra Nº481/23 (Act. Nº2440/2023) de la firma *"Potoco S.R.L."*, actual prestatario del servicio de reparación de los grupos electrógenos del Edificio Tribunales de Concepción del Uruguay.

Que, a fs.14 y 15, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. manifiesta que, habiendo consultado a la firma fabricante de la batería "Herbo Baterías", les manifestó que la posible causa de la explosión de la batería podría deberse a una sobretensión o a la acumulación de gases, por lo que recomienda proceder con la compra y reposición de la misma para dejar en óptimas condiciones de funcionamiento al grupo electrógeno. A tal fin indica las características técnicas y garantía mínima a cubrir.

Que, a fs.17, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen en fecha 18-10-24 obrante a fs.20, la Contaduría General del S.T.J. comunica que, existe partida presupuestaria par a atender la erogación interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de Compra Directa.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de una batería de 12V para el grupo electrógeno más antiguo del Edificio Tribunales de Concepción del Uruguay, mediante el procedimiento de **Compra Directa**, y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($234.000,00)**, en el pago del importe resultante, equivalente a USD 233,10 al TC Dólar Banco Nación vendedor del 18/10/24 de $1.002,50/Usd.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Superintendencia de Concepción del Uruguay.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

Si///

///gue. Act. Nº3032/2024

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JURIDICA
FOLIO
M

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ ELEVA FACTURA P / COPIAS DE LLAVES PARA DISTINTOS ORGANISMOS Y COMPRA DE CERRADURA " Nº3864/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº575/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 14-10-2024 de fs.9 por el Area de Mayordomía del S.T.J. mediante la cual solicita el pago de la factura que obra a fs.1 de la firma "*Zurdo Osvaldo Fabián*" correspondiente a la adquisición de quince (15) copias de llaves para diferentes organismos y dependencias judiciales solicitantes como así también la compra de una (01) cerradura -fs.2/8-.

Que, atento a la necesidad de contar con las copias de llaves y cerradura solicitados por la Mayordomía del S.T.J. para ser entregadas a las distintas dependencias y organismos judiciales, durante los meses de septiembre y octubre/24, y con el fin de no resentir el normal funcionamiento del servicio de justicia, se realizaron los trámites pertinentes para la adquisición y contratación de los trabajos interesados mediante el sistema de **Compra Directa,** por lo que se interesa el pago de la factura correspondiente obrante a fs.1.

Que, en su intervención de fs.10, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Mayordomía del S.T.J. por la adquisición de quince (15) copias de llaves para diferentes organismos y dependencias judiciales solicitantes como así también la compra de una (01) cerradura para dar respuesta a los distintos organismos y dependencias judiciales y autorizar a la Tesorería General de S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINEINTOS CON 00/100 ($152.500,00)** para cancelar la factura Nº0003-00002912, obrante a fs.1, perteneciente a la firma "*Zurdo Osvaldo Fabián*".

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Mayordomía del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simon
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
9

"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S RECARGA DE ONCE (11) EXTINTORES " Nº3891/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº579/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 15-10-24 -fs.6- por la Superintendencia de Concepción del Uruguay mediante la cual solicita la contratación del servicio de recarga de once (11) matafuegos pertenecientes al Juzgado de Familia (5) y a la Cámara Contencioso Administrativa (6) de esa localidad. A tal fin adjunta, a fs.2, un presupuesto referencial de una firma del rubro local.

Que, a fs.1 y vta., obra copia de la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº371/24 del 03 de julio de 2024 -Ref. Act. Nº2259/24- como antecedente de un pedido de similares características.

Que, a fs.7, el Coordinador Responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial expresa que el presupuesto se ajusta a los valores de mercado y aclara que estos once (11) extintores no fueron incluidos en el pedido que originó el expediente Nº2259/2024 por tener distinta fecha de vencimiento. Asimismo manifiesta que se encontraron tres (3) extintores dentro de las oficinas del ETI, en calle Galarza Nº320 sin identificar, que serán instalados en el Edificio Central, quedando un total de cuarenta y seis (46) unidades.

Que, en dictamen de fecha 21-10-24 de fs.8, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada correspondiendo aplicar el procedimiento de Compra Directa.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de Concepción del Uruguay y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($82.500,00)** para contratar, en forma directa, el servicio de recarga de once (11) matafuegos pertenecientes al Juzgado de Familia (5) y a la Cámara Contencioso Administrativa (6) de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **$37.500,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y **$45.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial y a la Superintendencia de Concepción del Uruguay haciéndole saber que, para las próximas recargas, deberá unificar pedidos para evitar gastos innecesarios y mayor control de los mismos.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC COMPRAS Y ASI
FOLIO
9

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ COMPRA DE TRAPEADOR DE PISO P / DEPTO. PATRIMONIO -CALLE SANTOS DOMINGUEZ Nº205-" Nº3659/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°580/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver sobre la adquisición de un (01) trapeador de piso giratorio centrifugador de acero con dos (2) mopas, secador lampazo, bastón y balde solicitado por el Departamento Patrimonio del S.T.J. para la limpieza de los pisos de la Oficina y Depósito de Patrimonio destacando que, debido a sus características (de goma con relieves circulares) se dificulta la correcta limpieza.

Que, a fs.3/6, obran presupuestos referenciales.

Que, en dictamen de fecha 21-10-24 de fs.8, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender lo interesado, correspondiendo aplicar el procedimiento de **Compra Directa**.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de un (01) trapeador de piso giratorio centrifugador de acero con dos (2) mopas, secador lampazo, bastón y balde, solicitado por el Departamento Patrimonio del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa;** autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($28.000,00),** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.01-** SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Departamento Patrimonio del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 9

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ ELEVA FACTURA "MULTIPORTAL MEDIOS S.A." P / PUBLICACION AVISO FUNEBRE" Nº3919/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº581/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 22 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.1, obra factura perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* (Diario Uno) concerniente a la publicación de aviso fúnebre el día 15 de octubre de 2024 -fs.2- de la Sra. Elia Dora Wirth, quien fuera madre de la Dra. Gabriela Tepsich, Jueza del Juzgado Civil y Comercial Nº2 de la ciudad de Nogoyá.

Que, a fs.8, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación por el pago de la factura remitida por la Dirección de Ceremonial del S.T.J., por el procedimiento de Compra Directa.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Dirección de Ceremonial del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago de la factura Nº0011-00007355 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A. -Diario Uno-"*, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 97/100 ($8.854,97)** por la publicación de aviso fúnebre.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL
FOLIO
162
E. RIOS

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - E/OBRA READECUACIÓN ILUMINACIÓN AMBIENTES EDIF TRIBUNALES FEDERACIÓN" Nº2718/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº583/24 -Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 23 de octubre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº575/24 de fecha 27/09/24, obrante a fs.34/35, en la que se dispone la contratación por el sistema de **COMPRA DIRECTA CON COTEJO DE PRECIOS,** de los trabajos de retiro de los artefactos de iluminación existentes y la provisión y colocación de nuevos en todas las Dependencias del Edificio de Tribunales de Federación.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J. elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.160, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J. previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.158/159, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"COCCO Construcciones S.R.L.", por el Renglón Nº1** , destacando en el mismo que se aconseja *"Por ser el menor precio de las ofertas válidas, teniendo en cuenta los aspectos considerados por la Dirección de Arquitectrua Judicial. (Art.17 apartado 1º del Decreto Nº958/79. En igual sentido se destaca que la adjudicataria solicitó adelanto financiero, que podrá ascender hasta el 30% del monto contratado, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que, para hacerse efectivo, la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14º de la Ley Nº6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos."*

Que, por último, a fs.161 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $918.810,96 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.33 y vta., oportunidad en la que asimismo puede observarse, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 5to. del resolutivo obrante a fs.34/35, que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la allí indicada.

Que, en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** a la firma **"COCCO Construcciones S.R.L.", por el Renglón Nº1** *por la contratación de los trabajos de retiro de los artefactos de iluminación existentes y la provisión y colocación de nuevos en todas las Dependencias del Edificio de Tribunales de Federación, por la suma de* $5.841.189,04 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 04/100 ($5.841.189,04)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos adjudicados, cuyas características se detallan a fs.160, teniendo en consideración el adelanto financiero el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que, para hacerse efectivo, la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14º de la Ley Nº6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

///Sigue

2°) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

3°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 14

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA FACTURAS "MULTIPORTAL MEDIOS S.A." Y "VIVESCAR S.R.L." P/ PUBLICACION EDICTOS LIC. PCA. Nº09/24 -ACT. Nº3041/2024-" Nº3953/2024

Resolución de Secretaria del S.T.J.- Contaduría General Nº584/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 23 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Secretaría de Superintendencia del S.T.J. Nº307/24 perteneciente a las actuaciones Nº3041/2024 -fs.11-, se aprueba el Pliego General de Condiciones, el Pliego Complementario de Bases y Condiciones, el Anexo I y el Anexo II correspondientes a la Licitación Pública Nº09/24 por la contratación de la obra: "Construcción del Nuevo Edificio del Juzgado de Paz de Gobernador Mansilla", autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar las publicaciones de edictos correspondientes para tal fin.

Que, en cumplimiento a ello, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. contrató las publicaciones elevando para el pago factura Nº0011-00007354 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* por la suma total de $166.911,38 y Nº0003-00008678 -fs.8- de la firma "*Vivescas S.R.L."* por la suma de $6.400,00 y, a fs.2/3 y 10 las publicaciones respectivas.

Que, en dictamen de fecha 22-10-24 de fs.13, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación pudiendo encuadrar la operación en el procedimiento de **Contratación Directa**.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la **Contratación Directa** efectuada por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., correspondiente a la publicación de edictos realizada por el llamado a Licitación Pública Nº09/24 por la contratación de la obra: "Construcción del Nuevo Edificio del Juzgado de Paz de Gobernador Mansilla" y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, de las facturas Nº0011-00007354 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* y Nº0003-00008678 -fs.8- de la firma "*Vivescas S.R.L."* por la suma total de **Pesos: CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS ONCE CON 38/100 ($173.311,38)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO PODER JUDICIAL E. RIOS FOLIO 253

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - S-TRATAMIENTO CARPINTERÍAS EXTERIORES INMUEBLE MITRE ESQ. IRIGOYEN - CONCORDIA" Nº4524/2023

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº582/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 23 de octubre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº549/24 de fecha 18/09/24, obrante a fs.119 y vta., en la que se dispone la contratación por el sistema de **COMPRA DIRECTA CON COTEJO DE PRECIOS**, de los trabajos de tratamiento de carpinterías exteriores en el inmueble de calle Mitre esquina Irigoyen de Concordia.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.251, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.249/250, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **RECHAZAR** la oferta de firma **"ORTIMAX de Maximiliano Nievas"** *por no cumplimentar con la documentación de los ítems a), d), e), g) y h) que figuran en el Anexo II, en "Exigencias de presentación de las propuestas", lo cual se remitió oportunamente al momento de la invitación, tal como lo expresa y detalla en su informe técnico la Dirección de Arquitectura Judicial, no permitiendo la evaluación de su oferta* y **ADJUDICAR** a la firma **"INCAR S.A.", el Renglón Nº1**: *"Por ser el menor precio de las ofertas válidas, teniendo en cuenta los aspectos considerados por la Dirección de Arquitectura Judicial en sus informe de fs.249/250 (Art. 17 apartado 1° del decreto 958/79".*

Que, por último, a fs.252 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $927.000,00 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.118 y vta., oportunidad en la que asimismo puede observarse, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 5to. del resolutivo obrante a fs.119 y vta., que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la allí indicada.

Que atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) **RECHAZAR** la oferta de firma **"ORTIMAX de Maximiliano Nievas"** de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

2º) **ADJUDICAR** a la firma **"INCAR S.A.", el Renglón Nº1**: *por la contratación de los trabajos de tratamiento de carpinterías exteriores en el inmueble de calle Mitre esquina Irigoyen de Concordia, por la suma de $1.460.000,00* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($1.460.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos adjudicados cuyas características se detallan a fs.251.

///Sigue

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES.
FOLIO
43

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S- CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P/ JURADOS P/JUICIOS A REALIZARSE LOS DÍAS 29, 30 Y 31 OCTUBRE 2024 EN PARANA Y GCHU Y 29, 30 Y 31 OCTUBRE Y 01 DE NOV CHAJARI" Nº3680/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº585/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 24 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº602/24 de fecha 14-10-24, obrante a fs.10 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para los juicios por jurados a realizarse días 29, 30 y 31 de octubre del corriente en la ciudad de Paraná y Gualeguaychú y los días 29, 30, 31 de octubre y 01 de noviembre/24 en la ciudad de Chajarí, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.42 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Área de Juicio por Jurados a fs.41, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"VIRGINIA M. BARZOLA"** el Renglón Nº1 por *"la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse días 29, 30 y 31 de octubre del corriente en la ciudad de Gualeguaychú"* y a la firma **"COMIDAS ANITA de Diego Hernán Percara"** el Renglón Nº3 por *"la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse los días 29, 30, 31 de octubre y 01 de noviembre/24 en la ciudad de Chajarí"* destacando en ambos renglones *"por ser la única oferta válida que se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente (Art.57º del Dec.795/96 MEOSP)"*. Asimismo se declara desierto el Renglón Nº2 por *"la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse los días 29, 30, 31 de octubre en la ciudad de Paraná"* por no recibir ofertas económicas.

Que, en nota de fecha 17/10/24 de fs.25, el Coordinador del Area de Juicio por Jurados, Fermín Bilbao, comunica la suspensión del juicio por jurados a realizarse en ciudad de Paraná *"... en razón de que días atrás uno de los acusados recibió un disparo de arma de fuego y debe ser intervenido quirúrgicamente, lo que imposibilita el inicio del debate oral"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"VIRGINIA M. BARZOLA"** el Renglón Nº1 por *"la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse días 29, 30 y 31 de octubre del corriente en la ciudad de Gualeguaychú"* por la suma de $177.600,00 y a la firma **"COMIDAS ANITA de Diego Hernán Percara"** el Renglón Nº3 por *"la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse los días 29, 30, 31 de octubre y 01 de noviembre/24 en la ciudad de Chajarí"* por la suma de $476.800,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos:** ///

SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($654.400,00), una vez recibidos de conformidad los servicios interesados, cuyas características se detallan a fs.42 y vta.

2º) DECLARAR DESIERTO el Renglón Nº2 por *"la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse los días 29, 30, 31 de octubre en la ciudad de Paraná"*, por no recibir ofertas económicas y DEJAR SIN EFECTO el mismo, de conformidad a lo informado por el Coordinador del Area de Juicio por Jurados, Fermín Bilbao, a fs.25.

3º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. PERICIAL
FOLIO
4

"INTENDENCIA - PARANÁ S / COMPRA DE MATERIALES ELECTRICOS P / JDO. DE PAZ SAN MARCIAL" N°3955/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°586/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 24 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la Nota recibida en fecha 18/10/24 de fs.3vta./4, mediante la cual la Intendencia del S.T.J. solicita la compra de materiales eléctricos para completar los materiales del pilar para la bajada eléctrica independiente del nuevo Juzgado de Paz de San Marcial, agregando que, por un error involuntario, no se contempló su adquisición en las actuaciones N°3186/2024. A tal fin adjunta, a fs.3, presupuesto referencial.

Que, a fs.1/2 y vta., obran antecedentes de adquisiciones de materiales del 21 y 30 de agosto/24 para el Juzgado de Paz de San Marcial.

Que, en dictamen de fecha 22-10-24 obrante a fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de Compra Directa.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de materiales para completar la bajada eléctrica independiente del Juzgado de Paz de San Marcial, requerido por la Intendencia del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SETENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($73.000,00)** en el pago del importe resultante.

2°) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

3°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S ADQUISICION DE VEINTICUATRO (24) AGUJAS DE COLCHONERO Nº6 P / SERVICIOS DE TANATOLOGIA Y CLINICA FORENSE DE LA PCIA. (REGLON Nº4 SOL. COT. Nº278/24 ACT. Nº3498/2024" Nº3980/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº594/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 25 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la adquisición de veinticuatro (24) agujas de colchonero Nº6 con punta curva para proveer a los Servicios de Tanatología y Clínica Forense de toda la provincia correspondiente al Renglón Nº4 que resultó desierto en la Solicitud de Cotización Nº278/24 -Ref. Act. Nº3498/24- (fs.1/3).

Que, a fs.5, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto solicitado a una firma del rubro de fs.4.

Que, en dictamen de fecha 23/10/24 obrante a fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que la inversión interesada podría financiarse con Rentas Afectadas correspondientes a la recaudación generada en la aplicación del artículo 131 de la Ley Nº6902 -Honorarios de Peritos Oficiales- (Subfuente 0333), correspondiendo aplicar el procedimiento de **Compra Directa**.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,:

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de veinticuatro (24) agujas de colchonero Nº6 con punta curva para proveer a los Servicios de Tanatología y Clínica Forense de toda la provincia solicitado por el Departamento Médico Forense del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: VEINTE MIL CON 00/100 ($20.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - **FF.13 - SF.0333 - I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Departamento Médico Forense del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFC. COMPRAS Y ASES... FOLIO 13

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / COMPRA DE VEINTICUATRO (24) MEMORIAS DDR3 P / DIRECCION DE INFORMATICA S.T.J. (REF. ACT. Nº1260/2024)" Nº3797/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº595/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 25 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la adquisición de veinticuatro (24) memorias DDR3 para la Dirección de Informática del S.T.J. correspondiente al Renglón Nº1 de la Solicitud de Cotización Nº140/24 -Ref. Act. Nº1260/24- (fs.1/3 y vta.) que fue dejado sin efecto por no poder cumplimentar, la firma adjudicataria, con el plazo de entrega de la mercadería.

Que, a fs.5 y 6, obran presupuestos referenciales solicitados a firmas del rubro.

Que, en dictamen de fecha 23/010/24 obrante a fs.12, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de **Compra Directa**.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,:

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de veinticuatro (24) memorias DDR3 requeridas por la Dirección de Informática del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 ($215.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Informática del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 49 E. RIOS

"DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - CONCORDIA S-REMODELACION GENERAL EN EL ESPACIO QUE OCUPA EL DPTO " Nº2632/2024 y Apiol. Nº3688/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº591/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 25 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº597/24 de fecha 03-10-24, obrante a fs.16 y vta. de las presentes y Nº608/24 de fecha 14-10-24 de fs.7 de la actuación apiolada Nº3688/24, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de luminaria para el hall de ingreso del Edificio Tribunales de esta ciudad y para el Departamento Médico Forense de Concordia, requerido por la Intendencia del S.T.J., mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.48 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.47, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere RECHAZAR las ofertas de las firmas "LITORAL ELECTRICIDAD S.R.L." y "SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A." para el Renglón Nº4 por no cumplir con lo solicitado y ADJUDICAR a la firma **"ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L."** el Renglón Nº1, Nº2 y Nº4 y a la firma **"SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A."** el Renglón Nº3 destacando en *"el Renglón Nº1 y Nº2 si bien no es el menor precio, se opta por dicha oferta atento lo informado por el área técnica: "los plafones ofertados por "Litoral Electricidad" han sido utilizados y se pudo comprobar que son de calidad inferior y se queman rápidamente" (Art. 59º Inc. b) del Dec. Nº795/96 MEOSP). En el Renglón Nº4 por ser la única oferta válida que se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP). En el Renglón Nº3, por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)".*

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) RECHAZAR las ofertas de las firmas "LITORAL ELECTRICIDAD S.R.L." y "SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A." para el Renglón Nº4 por no cumplir con lo solicitado.

2º) ADJUDICAR a la firma **"ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L."** el Renglón Nº1, Nº2 y Nº4 por la suma de $624.092,00 y a la firma **"SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A."** el Renglón Nº3 por la suma de $3.810,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DOS CON 00/100 ($627.902,00)**, una vez recibida de conformidad la luminaria requerida por la Intendencia dle S.T.J., cuyas características se detallan a fs.48 y vta.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría general del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. PATRIMONIAL
FOLIO
6

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO TRASLADO PARA DOCE (12) JURADOS DESDE URDINARRAIN Y LARROQUE A GUALEGUAYCHU EL DIA 28 DE OCTUBRE/24" Nº3975/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº590/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 25 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 21-10-24 -fs.3vta. y 4- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación de un servicio de transporte para el traslado de doce (12) jurados desde Urdinarrain y Larroque a la audiencia de Voir Dire en el marco del juicio por jurados a realizarse en la localidad de Gualeguaychú el día 28 de octubre del corriente, adjuntando, a fs.3, un presupuesto referencial.

Que, a fs.1/2 y vta., obra copia del Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, en dictamen de fecha 23-10-24 obrante a fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de transporte para el traslado de doce (12) jurados desde Urdinarrain y Larroque a la audiencia de Voir Dire en el marco del juicio por jurados a realizarse en la localidad de Gualeguaychú el día 28 de octubre del corriente, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($137.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
11

"SUPERINTENDENCIA - CHAJARI S RECARGA DE VEINTITRES (23) MATAFUEGOS EDIFICIO TRIBUNALES" Nº3790/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº593/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 25 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la Nota recibida en fecha 09-10-24 obrante a fs.2 y vta, mediante la cual la Superintendencia de Chajarí solicita la contratación del servicio de recarga de veinticuatro (24) extintores de 5Kg. ubicados en el Edificio Tribunales por encontrarse próxima a vencer su carga. A tal fin adjunta, a fs.3, un presupuesto referencial de una firma del rubro de esa localidad.

Que, a fs.1 y vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta antecedente de la última contratación de similares características.

Que, a fs.8, el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., Lic. Francisco Brasseur, hace saber que el total de extintores existentes en el Edificio Tribunales de Chajarí es de veintitrés (23), por lo cual adjunta, a fs.6, un nuevo presupuesto referencial remitido por la Superintendencia de esa localidad destacando que el mismo se encuentra dentro de los valores del mercado.

Que, a fs.9 y vta. y 10, intervienen las Areas Contables realizando la imputación presupuestaria proporcional y comunicando que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada. Asimismo, la Contaduría General del S.T.J. indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de la ciudad de Chajarí y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($264.500,00)** para contratar, en forma directa, el servicio de recarga de veintitrés (23) extintores de 5Kg. ubicados en el Edificio Tribunales de esa localidad.

2º) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente al S.T.J.: ($211.600,00):** al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.17**- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Imputar la proporción de la erogación **correspondiente a los Ministerios Públicos: ($52.900,00)** al crédito de la Cuenta: **$31.740,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** -SPA.0000 - DTO.99 - UG.99- del Presupuesto 2024 y **$21.160,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** -SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4°) Notificar de la presente a la Superintendencia de Chajarí y al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 8

"SERVICIO DE MEDICINA E HIGIENE Y SEGURIDAD EN TRABAJO (DGH) - PARANÁ S RECARGA DE VEINTICINCO (25) MATAFUEGOS EDIFICIO TRIBUNALES GUALEGUAYCHU" Nº4004/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº592/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 25 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función al a la Nota recibida en fecha 23-10-24 -fs.5/6- mediante la cual el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. solicita la contratación del servicio de recarga, revisión y mantenimiento de veinticinco (25) matafuegos del Edificio Tribunales de Gualeguaychú, adjuntando a fs.3, un presupuesto referencial remitido por la Superintendencia de esa localidad. Agrega que, si bien existe una contratación similar en las Act. Nº2327/24 por la recarga de veintidós (22) matafuegos, con fecha de vencimiento diferente, para una próxima recarga se deberán unificar los pedidos para un mayor control y reducir gastos.

Que, a fs.1/2 y vta., obran antecedentes de pedidos de similares características.

Que, en dictamen de fecha 23-10-24 de fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que es viable atender la erogación interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de Compra Directa.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al Habilitado de Superintendencia de Gualeguaychú, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($272.250,00)** para la contratación, en forma directa, del servicio de recarga, revisión y mantenimiento de veinticinco (25) matafuegos del Edificio Tribunales de esa localidad.

2º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J. al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguaychú y al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura y libre de deudas conforme los requisitos fiscales vigentes, además de verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
10

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ "S/ AUTORIZACIÓN DE GASTOS DOS CÁPSULAS EDUCATIVAS SOBRE INFECCIONES HOSPITALARIAS Y RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD - DRA. SILVINA MIQUEL" Nº3291/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº588/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 25 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a lo solicitado por la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, en Oficio Nº158 recibido en fecha 23-10-24 obrante a fs.7, en relación a la contratación de la Dra. Silvina Miquel para la concreción de dos Cápsulas Educativas sobre las temáticas "Infecciones Hospitalarias" y "Responsabilidad de los Profesionales de la Salud", incluidas en el Plan Anual de Gestión Educativa 2024, aprobado mediante Acuerdo General 26/2024 del 0-10-24 Punto 1º), cuya copia obra a fs.1.

Que, a fs.2/4, obra CV de la docente propuesta y, a fs.8, presupuesto correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en dictamen de fecha 24-10-24 de fs.9, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-; por lo que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** a la Dra. Silvina Miquel para la concreción de las Cápsulas Educativas sobre las temáticas "Infecciones Hospitalarias" y "Responsabilidad de los Profesionales de la Salud" y, a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: SESENTA MIL CON 00/100 ($60.000,00)** correspondiente a los honorarios profesionales.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 37

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ REPARACION DE DOS (2) BOMBAS PRESURIZADORAS DE AGUA EDIFICIO CENTRAL PNA." Nº3796/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº597/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 25 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº618/24 de fecha 21-10-24, obrante a fs.19 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de reparación (mano de obra y materiales) de dos (2) bombas presurizadoras del tanque de agua ubicado en el tercer piso del Edificio Tribunales de esta ciudad, solicitado por la Intendencia del S.T.J., mediante el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION,** en los términos de la segunda parte del Art.112 del Decreto Nº795/96 MEOSP que reglamenta las contrataciones del Estado.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.35, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"AVA S.R.L."** el Renglón Nº1 por la "provisión *de repuestos y mano de obra para la reparación de dos (2) bombas presurizadoras del tanque de agua ubicado en el tercer piso del Edificio Tribunales de esta ciudad*" destacando en el mismo *"por ser la única oferta válida que se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente (Art.57º del Dec.795/96 MEOSP)".*

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"AVA S.R.L."** el Renglón Nº1 por la suma de $417.700,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($417.700,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.36.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

182

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - S-TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN Y PINTURAS EN EDIF TRIBUNALES DIAMANTE" Nº2710/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº596/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 28 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº606/24 de fecha 03/10/24, obrante a fs.53 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fin de contratar por el sistema de **COMPRA DIRECTA CON COTEJO DE PRECIOS,** los trabajos de impermeabilización integral de la cubierta y pintura interior de un sector del Edificio de Tribunales de Diamante.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha Dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.180, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.178/179, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"GC INGENIERIA S.A.S.", por el Renglón Nº1** destacando en el mismo que se aconseja "*Por ser el menor precio de las ofertas válidas, teniendo en cuenta los aspectos considerados por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. en su informe de fs.178/179 (Art.17 apartado 1º del Dec. Nº958/79).* En igual sentido se destaca que la adjudicataria solicitó adelanto financiero, el que podrá ascender hasta el 30% del monto contratado, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que, para hacerse efectivo, la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14º de la Ley Nº6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

Que a fs.181 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $5.767.842,91 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.52 y vta., oportunidad en la que asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 5to. del resolutivo obrante a fs.53 y vta.., puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la allí indicada y que correspondería solicitar a la Contaduría General de la Provinica la suma de $22.265.725,67 una vez iniciado el Ejercicio 2025.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** a la firma **"GC INGENIERIA S.A.S.", por el Renglón Nº1** *por la contratación de los trabajos de impermeabilización integral de la cubierta y pintura interior de un sector del Edificio de Tribunales de Diamante, por la suma de $27.832.157,09* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 09/100 ($27.832.157,09)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos interesados, cuyas características se detallan a fs.180, teniendo en consideración el adelanto financiero el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que, para hacerse efectivo, la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14º de la Ley Nº6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

///Sigue

2º) Autorizar a la Contaduría General del S.T.J. a solicitar a la Contaduría General de la Provincia la suma de Pesos: VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON 67/100 ($22.265.725,67), correspondiente al Ejercicio 2025.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Superintendencia de Diamante y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. PROVINCIAL
FOLIO
9

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ ELEVA FACTURA "MULTIPORTAL MEDIOS S.A." P / PUBLICACION AVISO FUNEBRE" Nº4025/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº589/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 28 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.1, obra factura perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* (Diario Uno) concerniente a la publicación de aviso fúnebre el día 18 de octubre de 2024 -fs.2- del Sr. Ricardo Juan Bizai, quien fuera padre de la Dra. Nancy Bizai, Secretaria de la Oficina Provincial de Coordinación y Control de Gestión de OGAs.

Que, a fs.8, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación por el pago de la factura remitida por la Dirección de Ceremonial del S.T.J., considerada por el procedimiento de Compra Directa.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura Nº0011-00007371 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A. -Diario Uno-"* por la publicación de aviso fúnebre y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago de la misma, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 03/100 ($14.490,03)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL FOLIO 4

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S-REPOSICION CAJA CHICA MES OCTUBRE/24" Nº4000/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº599/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 28 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Mayordomía del S.T.J., en nota de fecha 23/10/24 obrante a fs.2, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta, a fs.1, la factura correspondiente al gasto realizado durante el mes de octubre de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.3 que, de aprobarse el comprobante presentado, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado hasta la suma total de $28.000,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el comprobante obrante a fs.1 presentado por el Area de Mayordomía del S.T.J. y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: VEINTIOCHO MIL CON 00/100 ($28.000,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de octubre de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 6

"CHOFERES - PARANÁ S/ REPOSICIÓN CAJA CHICA OCTUBRE 2024" Nº3995/2024

***Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº598/24** -Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 28 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 23/10/24 obrante a fs.4, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/3- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Octubre de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.5 que, de aprobarse los comprobantes presentados corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por la suma total de $34.000,05; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/3 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: TREINTA Y CUATRO MIL CON 05/100 ($34.000,05)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes al mes de Octubre de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas: **$15.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024 y **$19.000,05:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S AUTORIZACIÓN DE GASTOS CÁPSULA EDUCATIVA DERECHOS HUMANOS DE NNA EN EL ÁMBITO GLOBAL. CIBERCRIMEN - DRA. NATALIA MOLINA" Nº3998/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº587/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a lo solicitado por la Directora Académica del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi", Dra. Susana Medina, en Oficio Nº159 recibido en fecha 23-10-24 obrante a fs.4, en relación a la contratación de la Dra. Natalia Molina para la concreción de la Cápsula Educativa "Derechos Humanos de NNA en el Ámbito Global. Cibercrimen", incluido en el Plan Anual de Gestión Educativa 2024, aprobado mediante Acuerdo General 33/2023 del 04-12-23 Punto 2º), cuya copia obra a fs.1.

Que, a fs.3, obra CV de la docente propuesta y, a fs.5, presupuesto correspondiente a los honorarios profesionales.

Que, en dictamen de fecha 24-10-24 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -CONTRATACION DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" a realizar los trámites necesarios para contratar por el **Procedimiento de Contratación Directa** a la Dra. Natalia Molina para la concreción de la Cápsula Educativa "Derechos Humanos de NNA en el Ámbito Global. Cibercrimen" y, a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: TREINTA MIL CON 00/100 ($30.000,00)** correspondiente a los honorarios profesionales.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.4 - PA.5** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar y pasar al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 4

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO DE CABLEADO CENTRAL TELEFONICA EDIFICIO TRIBUNALES " Nº4056/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº601/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 24-10-24 -fs.1vta./2- por la intendencia del S.T.J. mediante la cual solicita la provisión de materiales y contratación de mano de obra para realizar el servicio de cableado telefónico en la consola operadora de la Central Telefónica del Edificio Tribunales de esta ciudad por presentar problemas técnicos que ocasionan la incomunicación. A tal fin, adjunta a fs.1 un presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 24-10-24 obrante a fs.3, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de materiales y contratación de la mano de obra para realizar el cableado telefónico en la consola operadora de la Central Telefónica del Edificio Tribunales de esta ciudad, requerido por la Intendencia del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($180.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 6

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -22, 25 Y 26 DE NOVIEMBRE/24 SAN SALVADOR-" Nº4048/2024

Resolución de Sec-Cont. ***del S.T.J. Nº600/24*** *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 24-10-24 -fs.5vta./6- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse los días 22, 25 y 26 de noviembre del corriente en la ciudad de San Salvador. A tal fin adjunta, a fs.3 un presupuesto referencial.

Que, a fs.1/2 y vta., obra copia del Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, en dictamen de fecha 24-10-24 obrante a fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 22, 25 y 26 de noviembre del corriente en la ciudad de San Salvador, mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($294.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

4

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ PROVISION Y COLOCACION DE FLOAT 4MM P/ OFICINA TESORERIA GENERAL" Nº4069/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº604/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 24-10-24 -fs.1vta./2- por la Intendencia del S.T.J. mediante la cual solicita el reemplazo del paño de vidrio de la ventana ubicada en la Tesorería General del S.T.J. destacando que el anterior estaba mal colocado. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 28-10-24 obrante a fs.3, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la provisión de un (01) float de 4mm y la contratación de la mano de obra requerido por la Intendencia del S.T.J. para reemplazar el paño de vidrio de la ventana ubicada en la Tesorería General del S.T.J., por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($38.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

29

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SALON P/ JUICIO POR JURADOS -4, 5, 6 Y 7 DE NOVIEMBRE/24- DIAMANTE-" Nº3687/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº602/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº604/24 de fecha 03-10-24, obrante a fs.4, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación de un salón solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurado a realizarse los días 4, 5, 6 y 7 de noviembre del corriente en la ciudad de Diamante, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.28, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Área de Juicio por Jurados a fs.27, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA A LA PRODUCCION CONICET - UADER"** el Renglón Nº1 por "*la contratación de un salón solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurado a realizarse los días 4, 5, 6 y 7 de noviembre del corriente en la ciudad de Diamante*" destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido (Art.57º del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"CENTRO DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA A LA PRODUCCION CONICET - UADER"** el Renglón Nº1 por la "*la contratación de un salón solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurado a realizarse los días 4, 5, 6 y 7 de noviembre del corriente en la ciudad de Diamante*" por la suma de $480.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($480.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.28.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

9

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO DE INTERNET JDO. DE PAZ CEIBAS -REF. ACT. SOL. COT. Nº269/24 ACT. Nº2807/2024-" Nº4029/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº603/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la contratación del servicio de internet para el Juzgado de Paz de Ceibas, por el término de doce (12) meses, correspondiente al Renglón Nº3 de la Solicitud de Cotización Nº269/2024 (Act. Nº2807/24) que resultó desierto (fs.1/2).

Que, a fs.7, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial, según presupuesto de fs.5.

Que, a fs.6, obra prórroga otorgado por el actual prestatario del servicio hasta la renovación del mismo.

Que, en dictamen de fecha 28/10/24 obrante a fs.8, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de **Compra Directa**.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,:

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de internet para el Juzgado de Paz de Ceibas, por el término de doce (12) meses, mediante el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma mensual **Pesos: VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($25.000,00)** que, por el período de contratación de doce (12) meses hace un total anual de **Pesos: TRESCIENTOS MIL CON 00/100 ($300.000,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y siguientes conforme la excepción prevista en el Art. 17º, Inc. b) de la Ley Nº5.140.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Ceibas haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Si///

///gue. Act. N4029/2024

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 42

"SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA S/ CONTRATACIÓN MANO DE OBRA Y MATERIALES P/ INSTALACION EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN SALA DE RELATORES - CAMARA DE CASACION PENAL" Nº3308/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº605/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

Paraná, 30 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado actual de las presentes y lo oportunamente dispuesto por Resolución de Presidencia del S.T.J. Nº541/24 de fecha 18/09/24 obrante a fs.10 y vta., por medio de la cual se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación de mano de obra y compra de materiales eléctricos para la instalación de cableado interno de un equipo de aire acondicionado ubicado en la Sala de Relatores de la Cámara de Casación Penal de Concordia, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que, luego de realizadas las gestiones correspondientes, a fs.28, luce acta donde surge que, habiendo procedido al Acto de apertura de sobres referentes a la Solicitud de Cotización Nº267/24, se recibieron dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas "Guerrero Electricidad S.R.L." y "Artelec S.R.L.".

Que, a fs.37, la Intendencia del S.T.J. informa que ambos oferentes cumplen con los requisitos solicitados.

Que, a fs.38, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. manifiesta que la oferta correspondiente a la firma "Artelec S.R.L." resulta no admisible por no rubricar su oferta y por no presentar la Constancia de Inscripción en AFIP, siendo ambos requisitos de presentación de la oferta. Asimismo manifiesta que la oferta de la firma "Guerrero Electricidad S.R.L." se encuentra en un 132% por encima de la reserva presupuestaria, por lo que sugiere desestimar la misma por no resultar conveniente a los intereses del Poder Judicial.

Que, conforme las actualizaciones aprobadas por Decreto Nº2627 MHF del Ministerio de hacienda y Finanzas (M.H.F.) de fecha 20/09/24 y los nuevos montos vigentes correspondiente a la Reglamentación de las Contrataciones del Estado, se podría encuadrar el presente trámite dentro del procedimiento de Compra Directa.

Que, a fs.39, la Contaduría General del S.T.J. comunica que la presente erogación podría encuadrarse en función al monto autorizado a invertir de $217.000,00 y la actualización de los montos aplicables en los procedimientos de contrataciones, en el Procedimiento de Compra Directa.

Que conforme a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) **DECLARAR NO ADMISIBLE** la oferta de la firma "Artelec S.R.L." por no rubricar su oferta y por no presentar la Constancia de Inscripción en AFIP, siendo ambos requisitos de presentación de la oferta.

2º) **DESESTIMAR** la oferta de la firma "Guerrero Electricidad S.R.L." por no resultar conveniente a los intereses del Poder Judicial.

3º) **AUTORIZAR** a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar la contratación de mano de obra y compra de materiales eléctricos para la instalación de cableado interno de un equipo de aire acondicionado ubicado en la Sala de Relatores de la Cámara de Casación Penal de Concordia, mediante el procedimiento de Compra Directa, y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CON 00/100 ($217.000,00),** en el pago del importe resultante.

4º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: **$147.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.16**- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024 y **$70.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.16**- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

5º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J., a la Superintendencia de Concordia y a las firmas participantes.

6º) Registrar y pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento para la gestión de los trámites pertinentes.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS STJER FOLIO 6

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO TRASLADO PARA CUATRO (4) JURADOS DESDE URDINARRAIN Y LARROQUE A GUALEGUAYCHU LOS DIAS 29, 30 Y 31 DE OCTUBRE/24" Nº4102/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº607/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 28-10-24 -fs.3vta. y 4- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación de un servicio de transporte para el traslado de cuatro (4) jurados desde Urdinarrain y Larroque al juicio por jurados a realizarse en la localidad de Gualeguaychú los días 29, 30 y 31 de octubre del corriente, adjuntando, a fs.3, un presupuesto referencial.

Que, a fs.1/2 y vta., obra copia del Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, en dictamen de fecha 29-10-24 obrante a fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de transporte para el traslado de cuatro (4) jurados desde Urdinarrain y Larroque al juicio por jurados a realizarse en la localidad de Gualeguaychú los días 29, 30 y 31 de octubre del corriente, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO SETENTA Y UN MIL CON 00/100 ($171.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

49

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -12, 13 Y 14 DE NOVIEMBRE EN PARANA Y 12, 13, 14 Y 15 DE NOVIEMBRE EN C. DEL URUGUAY " Nº3810/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº609/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº621/24 de fecha 16-10-24, obrante a fs.9 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para los juicios por jurados a realizarse durante los días 12, 13 y 14 de noviembre/24 en la ciudad de Paraná y los días 12, 13, 14 y 15 de noviembre/24 en la ciudad de Concepción del Uruguay, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.48, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Área de Juicio por Jurados a fs.47, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"MARIA JOSE FRANCOU"** el Renglón Nº1 por *"la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse días 12, 13, 14 y 15 de noviembre del corriente en la ciudad de Concepción del Uruguay"* y a la firma **"VIANDA SANA PARANA de Mariano J. Yeregui"** el Renglón Nº2 por *"la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse los días 12, 13 y 14 de noviembre/24 en la ciudad de Paraná"* destacando *"en el Renglón Nº1 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP). En el Renglón Nº2 por ser la única oferta válida que se ajusta a lo requerido técnicamente (Art.57º del Dec.795/96 MEOSP)".*

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"MARIA JOSE FRANCOU"** el Renglón Nº1 por *"la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse días 12, 13, 14 y 15 de noviembre del corriente en la ciudad de Concepción del Uruguay"* por la suma de $249.600,00 y a la firma **"VIANDA SANA PARANA de Mariano J. Yeregui"** el Renglón Nº2 por *"la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse los días 12, 13 y 14 de noviembre/24 en la ciudad de Paraná"* por la suma de $242.400,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($492.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los servicios interesados, cuyas características se detallan a fs.48.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS
30 OCT 2024
OFICINA DE COMPRAS Y ASESORAMIENTO

DPTO. PATRIMONIO FOLIO 8

"Actuaciones caratuladas: "OFICINA GESTIÓN AUDIENCIAS OGA - PARANÁ S/ REPARACIÓN DE UNA (1) HELADERA TIPO FRIGOBAR MARCA LACAR, UBICADA EN PLANTA BAJA " Nº4046/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº606/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 30 de Octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes a Despacho para resolver en virtud a la solicitud obrante a fs.1 por medio de la cual se interesa la reparación de una (1) heladera que se encuentra ubicada en la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, en el sector de plata baja del Edificio Tribunales.

Que a fs.3 la Intendencia del S.T.J., habiendo revisado dicha heladera, sugiere el cambio del motocompresor por uno que contenga las características de 1/10 décimo HP para R134, el cual asciende a la suma de $95.000,00, según consta a fs.5/vta.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -Compra Directa-.

Que, atento a ello

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento para adquirir por el procedimiento de **Contratación Directa,** un (1) motor de 1/10 décimo HP para R134 para reparar la heladera en uso por la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($95.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la O.G.A. y a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

13

"SUPERINTENDENCIA - DIAMANTE S/ COMPRA LUMINARIA P/ JDO. DE PAZ DE GENERAL RAMIREZ" Nº3536/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº612/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 31 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la Nota recibida en fecha 24/09/24 obrante a fs.1/2 y vta., por la Superintendencia de Diamante mediante la cual solicita la compra de luminaria para reemplazar las que se encuentran sin funcionar en el Juzgado de Paz de General Ramírez.

Que, a fs.4, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. especifica técnicamente la luminaria que se debería adquirir agregando que, la colocación de la misma podría ser realizada con personal técnico encargado del Edificio de Tribunales de Paraná.

Que, a fs.6/9, obran presupuestos referenciales.

Que, en dictamen de fecha 28-10-24 de fs.11, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, a fs.12, la Intendencia del S.T.J. hace saber que, una vez adquiridos los materiales, se coordinará con el Juzgado de Paz de General Ramírez para la instalación con personal a su cargo.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los materiales eléctricos detallados por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. para ser destinados al Juzgado de Paz de General Ramírez, mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($125.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de General Ramírez, a la Superintendencia de Diamante, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS
01 NOV 2024
OFICINA DE COMPRAS
Y ASESORAMIENTO

5

"SERVICIO DE MEDICINA E HIGIENE Y SEGURIDAD EN TRABAJO (DGH) - PARANÁ S / CONTRATACION SERVICIO DE FUMIGACION EN CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PNA. -CERVANTES Nº211- " Nº4120/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº614/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 31 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 29-10-24 de fs.3. por el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., Lic. Francisco Brasseur, mediante la cual solicita la contratación del servicio de fumigación contra alacranes y cucarachas en la Cámara Contencioso Administrativo, ubicado en calle Cervantes Nº211 de esta ciudad. A tal fin informa, a fs.2, el costo referencial.

Que, en dictamen de fecha 30-10-24 obrante a fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de fumigación contra alacranes y cucarachas en la Cámara Contencioso Administrativo, ubicado en calle Cervantes Nº211 de esta ciudad, conforme lo sugerido por el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CUARENTA MIL CON 00/100 ($40.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. y a la Cámara Contencioso Administrativo.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

4

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S-REPOSICION CAJA CHICA MES OCTUBRE/24" Nº4093/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº611/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 31 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Mayordomía del S.T.J., en nota de fecha 28/10/24 obrante a fs.2, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta, a fs.1, la factura correspondiente al gasto realizado durante el mes de octubre de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.3 que, de aprobarse el comprobante presentado, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado hasta la suma total de $13.100,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el comprobante obrante a fs.1 presentado por el Area de Mayordomía del S.T.J. y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: TRECE MIL CIEN CON 00/100 ($13.100,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de octubre de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S-PAGO DE FACTURA P/REPARACION DE CAMARA DE FRIO DE LA MORGUE JUDICIAL" Nº4075/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. Nº608/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 31 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la Nota recibida en fecha 25-10-24 obrante a fs.2, por la Superintendencia de Gualeguaychú mediante la cual solicita el pago de la factura de fs.1 concerniente a la contratación, en forma directa, del servicio de reparación de la Cámara de Frío de la Morgue Judicial de esa jurisdicción destacando que el inconveniente se produjo a raíz de un corte de energía eléctrica y baja de tensión sobre una de las tres líneas trifásicas que provocó la avería del fusible y que la misma dejara de enfriar (fs.2vta.). A tal fin adjunta, a fs.1, la factura correspondiente.

Que, a fs.4, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. informa que el monto facturado es acorde a los valores de mercado y los trabajos realizados a la problemática expresada.

Que, en dictamen de fecha 29-10-24 de fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que la erogación interesada podría financiarse con Rentas Afectadas correspondientes a la recaudación generada en la aplicación del Art. Nº131 de la Ley Nº6.902 -Honorarios de Peritos Oficiales- (Subfuente 0333), correspondiendo aplicar el procedimiento de Compra Directa.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Superintendencia de Gualeguaychú y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a efectuar el pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, de la factura Nº00002-00000047 -fs.1- pertenecientes a la firma *"Castiglioni Federico Alejandro"* por el servicio de reparación de la Cámara de Frío de la Morgue Judicial de esa jurisdicción, por la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($257.000,00).**

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - **FF.13 - SF.0333 - I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Superintendencia de Gualeguaychú.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

14

"JUZGADO DEL TRABAJO Nº1 - PARANÁ S/ PROVISION Y COLOCACION DE REDES ANTI-PALOMAS" Nº3566/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº613/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 31 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la Nota recibida en fecha 25-09-24, obrante a fs.1 y vta., mediante la cual el Juzgado Laboral Nº1 de esta ciudad solicita la provisión de redes anti-palomas para ser colocadas en los dos patios internos de ese organismo a fin de evitar que las palomas hagan nidos en los equipos de aire acondicionado instalados como así también mantener la higiene del espacio.

Que, a fs.4, la Intendencia del S.T.J. indica los materiales a adquirir para la colocación de las redes con personal propio e informa los metros cuadrados a cubrir.

Que, a fs.8 y 11, obran presupuestos referenciales.

Que, en dictamen de fecha 30-10-24 de fs.13, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de veinte (20) metros cuadrados de red anti-palomas de 50mm y dos (2) kilos de alambre galvanizado para ser colocado, con personal de la Intendencia del S.T.J., en los patios internos del Juzgado Laboral Nº1 de esta ciudad, por el sistema de **COMPRA DIRECTA**, autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($250.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3°) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y al Juzgado Laboral Nº1 de esta ciudad.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P.J.
FOLIO
32
E. RIOS

"INTENDENCIA - PARANÁ S-PROVISIÓN DE UN (1) MATAFUEGO" Nº3762/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº615/24 -Oficina de Compras y Ases. S.T.J.***

///-RANA, 04 de Noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº623/24 de fecha 21/10/24, obrante a fs.7 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición por el procedimiento de **Solicitud de Cotización**, de una (01) unidad de HCFC-123 de 5Kg., un (1) gancho de sujeción con sus respectivos tornillos y tarugos de fijación y una (1) chapa baliza según norma I.R.A.M. solicitado por la Intendencia del S.T.J.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.31, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo de este Poder Judicial, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere adjudicar a la firma **"JOSE OMAR PINTADO", el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja "*Por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59º inc. a) del Dec.Nº795/96 MEOSP).*

Que, atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** a la firma "**JOSE OMAR PINTADO", el Renglón Nº1** por la *provisión y envío de un (1) Extintor HCFC-123 de 5kg, con soporte y gancho de sujeción con sus respectivos tornillos y tarugos de fijación y con chapa baliza según norma IRAM. GEORGIA, por la suma de $582.000,00* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($582.000,00)**, una vez recibido de conformidad el extintor interesado cuyas características se detallan a fs.31

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a fin de que efectúe la desafectación presupuestaria correspondiente y cumplido que fuera, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

3°) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Intendencia del S.T.J. y al Departamento Patrimonio S.T.J., a fin de que proceda a efectuar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

J.S.

Cdor. Darío R. KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 6

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ REPARACIÓN EQUIPO DE TELÉFONO CELULAR SAMSUNG SM-J701M " Nº4134/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº617/24*- Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 04 de Noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes con la finalidad de dar trámite a la reparación de un (1) equipo celular marca Samsung modelo SM-J701M- IMEI N°352825098303328 perteneciente al stock de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para ser asignado a los Organismos Judiciales según a lo establecido en Acuerdo General N°18/22 de fecha 07/06/22, Punto 3°, "Criterios para la asignación de líneas celulares y/o provisión de equipos de telefonía móvil a organismos jurisdiccionales, al funcionariado y agentes del Poder Judicial".

Que, a fs.3, obra presupuesto referencial correspondiente al servicio de limpieza y reparación, el cual asciende a la suma de $15.000,00

Que, a fs.5 la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, e indica que según el valor referencial corresponde aplicarse el procedimiento de COMPRA DIRECTA.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación mediante el procedimiento de **Compra Directa,** del servicio de reparación del equipo celular propiedad del S.T.J. asignado a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: QUINCE MIL CON 00/100 ($15.000,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.01-** SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Compras y Asesoramiento S.T.J..

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - E/PLIEGO 3RA. INTERVENCIÓN OBRA EN TRIBUNALES GUALEGUAYCHÚ - REF. EXP. Nº 1323/20" Nº2709/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº610/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 04 de Noviembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº600/24 de fecha 03/10/24, obrante a fs.35/36, en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fin de contratar por el sistema de **COMPRA DIRECTA CON COTEJO DE PRECIOS,** los trabajos de reparación a realizar en el pasillo de la planta baja del Edificio de Tribunales de Gualeguaychú.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.74, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J. previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.72/73, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma "**ANAV Instalaciones y Servicios de Gustavo Vázquez Ávalos", el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que "Si bien es la única oferta, la misma es válida teniendo en cuenta los aspectos considerados por la Dirección de Arquitectura Judicial en sus informe a fs.72/73 (Art. 17 apartado 1° del decreto 958/79)".

Que a fs.75 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $63.492,21 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.34 y vta., oportunidad en la que asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 5to. del resolutivo obrante a fs.35/36, puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la allí indicada y que deberá solicitarse a la Contaduría General de la Provincia la suma de $4.925.555,45 una vez iniciado el Ejercicio 2025.

En igual sentido resulta dable destacar que la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. al momento de realizar los respectivos cálculos para la afrontar la presente contratación, según surge a fs.32 y vta., consideró que una proporción de ella sea considerada en el Ejercicio presupuestario 2024 para el pago de adelanto financiero, de hasta el 30% del monto contratado, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que, para hacerse efectivo, la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14º de la Ley Nº6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**ANAV Instalaciones y Servicios de Gustavo Vázquez Ávalos", el Renglón Nº1**, *por la contratación de los trabajos de reparación a realizar en el pasillo de la planta baja del Edificio de Tribunales de Gualeguaychú, por la suma de $7.036.507,79* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: SIETE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SIETE CON 79/100 ($7.036.507,79)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos adjudicados cuyas características se detallan a fs.74, teniendo en consideración el adelanto financiero el cual ////-

Ref. Act. N°2709/2024

////-quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que, para hacerse efectivo, la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14° de la Ley N°6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

2°) Notificar de la presente a la firma participante y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

3°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS
04 NOV 2024
OFICINA DE COMPRAS
Y ASESORAMIENTO

"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY INFORMA AVERIA DE BATERIA DEL GRUPO ELECTROGENO MAS ANTIGUO" Nº3032/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº616/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 31 de octubre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº578/24 de fecha 21-10-24 obrante a fs.21 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de una batería de 12V para el grupo electrógeno más antiguo del Edificio Tribunales de Concepción del Uruguay, mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizando a la Tesorería del S.T.J. a invertir, hasta la suma total de $234.000,0 en el pago del importe resultante.

Que, llevadas a cabo las gestiones correspondientes, a fs.24 y 26, se adjuntan presupuestos solicitados a las firmas "Energy Link" por la suma de $396.560,00 y "Marcelo Guiffrey" por la suma de $276.500,00.

Que, a fs.28, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. informa que la oferta de fs.26 cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que, a fs.29, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que existe una diferencia de $42.500,00 en relación al importe reservado a fs.21.

Que, en dictamen de fecha 31-10-24 de fs.30, Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para ampliar el importe oportunamente reservado.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Ampliar la reserva presupuestaria de fs.21 por la suma de $42.500,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **PESOS: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($276.500,00)** para adquirir, en forma directa, una (01) batería de 12V para el grupo electrógeno más antiguo del Edificio Tribunales de Concepción del Uruguay.

2º) Imputar la erogación total de $276.500,00 al crédito de la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 16** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99- del presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Superintendencia de Concepción del Uruguay.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 37

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CENTRO JUDICIAL DE GENERO - OFICINA DE VIOLENCIA DE GENERO - PARANÁ S/ COMPRA DE 30 EQUIPOS CELULARES P/ APLICACION BOTON DE PANICO (APP BP)" Nº3916/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº618/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 4 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº628/24 de fecha 23-10-24, obrante a fs.9 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de treinta (30) equipos celulares para ser destinados a la Aplicación Botón de Pánico (APP BP) solicitado por la Oficina de Violencia de Género del S.T.J., mediante el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Oficina de Violencia de Género del S.T.J., a fs.35, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"COMPUSYS de Claudio O. Jacobi y Daniel O. Jacobi S.H."** el Renglón Nº1 por la *"provisión y envío de treinta (30) equipos de telefonía móvil Alcatel Plus 1"* destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)".*

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"COMPUSYS de Claudio O. Jacobi y Daniel O. Jacobi S.H."** el Renglón Nº1 por la *"provisión y envío de treinta (30) equipos de telefonía móvil Alcatel Plus 1"* por la suma de $2.295.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($2.295.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los equipos celulares para ser destinados a la Aplicación Botón de Pánico (APP BP) solicitados por la Oficina de Violencia de Género del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.36.

2º) Notificar de la presente a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMÓN
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 43

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ"S AUTORIZACIÓN DE GASTOS PRESENTACIÓN LIBRO: LENGUAJE CLARO EN IBEROAMERICA. PRINCIPIOS Y PRÁCTICAS" Nº3145/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. Nº626/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº639/24 de fecha 29-10-24, obrante a fs.18 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación de los pasajes aéreos del Dr. Retegui y alojamiento del Dr. Retegui y del Ing. Rocca mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización** y la contratación de la movilidad terrestre del Ing. Rocca, comidas y honorarios del Dr. Retegui y del Ing. Rocca como así también los insumos para coffee break para cien (100) personas, mediante el procedimiento de **Compra Directa**, solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para la presentación del libro "Lenguaje Claro en Iberoamérica. Principios y Prácticas", a realizarse el día 7 de noviembre del corriente en el Salón de Actos del S.T.J., autorizando a la Tesorería General del S.T.J. a invertir hasta la suma total de $1.208.420,00, considerando cada gasto en forma individual, conforme importes del Dec. Nº2627/2024 MHF.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.42, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" a fs.41, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"TEM S.R.L."*** el Renglón Nº1 ,por "*la contratación de la movilidad- aéreos para el día 06/11/24 tramo Córdoba - CABA (ida) y para el día 08/11/24 tramo Santa Fe - CABA/ CABA - Corrientes (regreso) para una (1) persona*" y a la firma ***"NEO PARANA S.A."*** el Renglón Nº2 por *"la contratación del servicio de alojamiento por dos (2) noches de hotel para dos (02) personas"* destacando en ambos renglones *"por ser la única oferta válida que se ajusta a lo requerido técnicamente (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"TEM S.R.L."*** el Renglón Nº1 por "*la contratación de la movilidad- aéreos para el día 06/11/24 tramo Córdoba - CABA (ida) y para el día 08/11/24 tramo Santa Fe - CABA/ CABA - Corrientes (regreso) para una (1) persona*" por la suma de $715.428,00 y a la firma ***"NEO PARANA S.A."*** el Renglón Nº2 por *"la contratación del servicio de alojamiento por dos (2) noches de hotel para dos (02) personas"* por la suma de $387.500,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: UN MILLON CIENTO DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 ($1.102.928,00)**, una vez recibidos de conformidad los servicios interesados, cuyas características se detallan a fs.42.

2º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS
04 NOV 2024
OFICINA DE COMPRAS Y ASESORAMIENTO

" SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO DE FUMIGACION" Nº4153/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº627/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 29-10-24 de fs.1 y vta. por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" mediante la cual solicita la contratación del servicio de fumigación contra arañas y cucarachas en las instalaciones donde funciona ese organismo, ubicado en el segundo piso del Edificio Tribunales de esta ciudad.

Que, a fs.3, el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., Lic. Francisco Brasseur, sugiere realizar dicha práctica para evitar la proliferación de los insectos y/o arácnidos agregando también la contratación del servicio en los baños públicos ubicados en planta baja del edificio, sobre calle Córdoba. A tal fin informa el costo referencial.

Que, en dictamen de fecha 01-11-24 obrante a fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de fumigación en las instalaciones donde funciona el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" como así también los baños públicos ubicados en planta baja del Edificio Tribunales de esta ciudad, sobre calle Córdoba, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($35.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. y al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S/ COMPRA DE DOCE (12) CESTOS DE BASURA P / BAÑOS EDIFICIO TRIBUNALES PNA." Nº4160/2024

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. Nº628/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 30-10-24 obrante a fs.2 y vta., mediante la cual el Area de Mayordomía del S.T.J. solicita la compra de doce (12) cestos de basura plásticos, sin tapa, de cinco (5) litros cada uno para ser incorporados a los baños públicos del Edificio Tribunales de esta ciudad.

Que, a fs. y vta., obra antecedente de una contratación de similares características y, a fs.4/8, presupuestos referenciales de firmas del rubro.

Que, a fs.10, la Contaduría General del S.T.J. comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de doce (12) cestos de basura plásticos, sin tapa, de cinco (5) litros cada uno para ser incorporados a los baños públicos del Edificio Tribunales de esta ciudad requerido por el Area de Mayordomía del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($76.000,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J. al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Area de Mayordomía del S.T.J.

5º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA FACTURA P/ COMPRA DE SELLO P/ AREA DE PLANIFICACION, GESTION Y ESTADISTICA" Nº4157/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº623/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. eleva para su pago factura de la firma *"Lorenzon Silvia Liliana"* -fs.1- correspondiente a la adquisición, en forma directa, de un (1) sello automático aclaratorio de firma requerido por el Area de Planificación, Gestión y Estadística del S.T.J. mediante nota de fecha 28-10-24 obrante a fs.2 y vta.

Que, en dictamen de fecha 31-10-24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. en relación a la adquisición, en forma directa, de un (1) sello automático aclaratorio de firma requerido por el Area de Planificación, Gestión y Estadística del S.T.J.; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, de la factura Nº00002-00001311 perteneciente a la firma *"Lorenzon Silvia Liliana"* -fs.1- por la suma total de **Pesos: ONCE MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($11.900,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 5

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S/ PAGO FACTURA P/ REPARACION ELECTRICA MORGUE JUDICIAL" N°3930/2024

Resolución de Secretaría- Contaduría General del S.T.J. N°622/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 18-10-24 obrante a fs.2, mediante la cual la Superintendencia de Gualeguaychú solicita una partida especial para el pago de la factura de fs.1 concerniente a la reparación de luminarias e instalación eléctrica realizada, en forma directa, en la Morgue Judicial de esa localidad destacando que el Fondo Permanente asignado se encuentra agotado.

Que, a fs.3, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. manifiesta que no recibió ninguna comunicación o reclamo con antelación respecto a los inconvenientes y/o problemas descriptos.

Que, en dictamen de fecha 31-10-24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación interesada.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar lo actuado por la Superintendencia de Gualeguaychú y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a efectuar el pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, de la factura N°00001-00000022 -fs.1- perteneciente a la firma "Cáceres Franco Adrián" por la reparación de luminarias e instalación eléctrica realizada, en forma directa, en la Morgue Judicial de esa localidad, por la suma total de **PESOS: TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($32.000,00).**

2°) Imputar la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J. al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2024.

3°) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguaychú haciéndole saber que, en lo sucesivo, deberá solicitar autorización a través de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., de conformidad con lo dispuesto por la Ley N°5140 de Contabilidad Pública.

5°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 31

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CENTRO JUDICIAL DE GENERO - OFICINA DE VIOLENCIA DE GENERO - PARANÁ S/ CONTRATACION TREINTA (30) LINEAS TELEFONICAS P / SISTEMA DE BOTON DE PANICO" Nº3618/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº625/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº611/24 de fecha 04-10-24, obrante a fs.10 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación de treinta (30) líneas telefónicas para equipos móviles destinados al Sistema Botón de Pánico, por el término de doce (12) meses, solicitado por la Oficina de Violencia de Género del S.T.J., mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.30, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"TELECOM ARGENTINA S.A."** el Renglón Nº1 por "*la contratación de treinta (30) líneas telefónicas para equipos móviles destinados al Sistema Botón de Pánico, por el término de doce (12) meses*" destacando en el mismo "*que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art.57º del Dec.795/96 MEOSP)*".

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"TELECOM ARGENTINA S.A."** el Renglón Nº1 por "*la contratación de treinta (30) líneas telefónicas para equipos móviles destinados al Sistema Botón de Pánico, por el término de doce (12) meses*" por la suma de $4.512.384,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 ($4.512.384,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.30.

2º) Notificar de la presente a la Oficina de Violencia de Género del S.T.J. y a la firma participante.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE - PARANÁ S / COMPRA DE CUATRO (4) MOSFETS Y CUATRO (4) FUSIBLES P/SERVIDOR HP ML 110 G9 " N°4142/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°620/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la adquisición de cuatro (4) MOSFET y cuatro (4) fusibles 12 A 250V requeridos por el Servicio de Genética Forense del S.T.J., mediante nota de fs.2, para reparar la Fuente del Servidor HP ML 110 G9 perteneciente a ese organismo destacando que, luego de un desperfecto eléctrico, el mismo se quemó.

Que, a fs.1, la Dirección de Informática del S.T.J. detalla las características técnicas de los bienes a adquirir.

Que, a fs.3, obra presupuesto referencial y, a fs.4, antecedente de una compra de similares características.

Que, en dictamen de fecha 31/10/24 obrante a fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que la erogación interesada podría financiarse con la recaudación generada en la aplicación del Art. N°25 de la Ley N°9.317 - Honorarios de Genética Forense- (Subfuente 0366), correspondiendo aplicar el procedimiento de **Compra Directa**.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,:

SE RESUELVE:

1°) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de cuatro (4) MOSFET y cuatro (4) fusibles 12 A 250V requeridos por el Servicio de Genética Forense del S.T.J. para reparar la Fuente del Servidor HP ML 110 G9, mediante el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CINCUENTA Y UN MIL CON 00/100 ($51.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - **FF.13 - SF.0366 - I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3°) Notificar de la presente a la Dirección de Informática del S.T.J. y al Servicio de Genética Forense del S.T.J.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMÓN
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ LEVA FACTURA P / COPIAS DE LLAVES, APERTURA DE CERRADURA Y DE LLAVE PARA DISTINTOS ORGANISMOS " Nº4155/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº621/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 30-10-2024 de fs.4 por el Area de Mayordomía del S.T.J. mediante la cual solicita el pago de la factura que obra a fs.1 de la firma "*Zurdo Osvaldo Fabián*" correspondiente a la adquisición y confección de copias de llaves y apertura de cerraduras en diferentes organismos y dependencias judiciales solicitantes -fs.2/3-.

Que, atento a la necesidad de contar con las copias de llaves y trabajos en cerraduras solicitados por la Mayordomía del S.T.J. para distintas dependencias y organismos judiciales, durante el mes de octubre/24, y con el fin de no resentir el normal funcionamiento del servicio de justicia, se realizaron los trámites pertinentes para la adquisición y contratación de los trabajos interesados mediante el sistema de **Compra Directa,** por lo que se interesa el pago de la factura correspondiente obrante a fs.1.

Que, en su intervención de fs.5, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, y lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Mayordomía del S.T.J. por la adquisición y confección de copias de llaves y apertura de cerraduras para dar respuesta a los distintos organismos y dependencias judiciales y autorizar a la Tesorería General de S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($113.500,00)** para cancelar la factura Nº0003-00002930, obrante a fs.1, perteneciente a la firma "*Zurdo Osvaldo Fabián*".

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: **$13.500,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y **$100.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Mayordomía del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL • E. RÍOS • FOLIO 9

Actuaciones caratuladas: "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S- PROVISIÓN Y CONFECCIÓN DE PLACA DE MÁRMOL CONMEMORATIVA DE LOS 130 AÑOS DE CREACIÓN DEL JUZGADO DE PAZ DE PUEBLO BRUGO P/SER COLOCADA EL 27/11/24" Nº4145/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría S.T.J. Nº 630/24 del S.T.J. - ***Of. Compras y Ases S.T.J.***

///-RANA, 05 de noviembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 31/10/24 obrante a fs.1, la Oficina de Ceremonial del S.T.J. informa sobre la necesidad de adquirir una (1) placa conmemorativa para ser colocada el día 27/11/24 en el Juzgado de Paz de Pueblo Brugo, motivo de la celebración del 130º Aniversario de Creación del Organismo.

Que, al respecto la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.3 precisa las características técnicas de la placa a adquirir e indica que, una vez provista podrá ser colocada por personal de la Intendencia del S.T.J.

Que a fs.6 se agrega un presupuesto referencial que asciende a la suma total de $200.000,00 y en atención a ello, la Contaduría General del S.T.J. a fs.8 expresa que resulta viable atender la erogación que se interesa e informa que según el valor referencial corresponde aplicarse el procedimiento de contratación de -Compra Directa-.

Que en virtud a lo expuesto:

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para contratar, por el sistema de **COMPRA DIRECTA,** la provisión y confección de una (1) placa conmemorativa para ser colocada el día 27/11/24 en el Juzgado de Paz de Pueblo Brugo, motivo de la celebración del 130º Aniversario de Creación del Organismo y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($200.000,00)**, en el pago del importe adjudicado.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.13 - SF.0332 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Ceremonial del S.T.J. y a la Intendencia del S.T.J. quien deberá llevar a cabo las tareas de colocación de la placa conmemorativa.

4º) Registrar, pasar a la Tesorería General del Poder Judicial y a la Oficina de Compras y Asesoramiento.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

8

"SUPERINTENDENCIA - VICTORIA S/ CONTRTACION SERVICIO DE RECARGA DE MATAFUEGOS EDIFICIO CALLE MITRE Nº581 Y SAN MARTIN Nº15 " Nº4079/2024

Resolución de Secretaría- Contaduría General del S.T.J. Nº619/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 05 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 25-10-24 obrante a fs.3vta./4, mediante la cual la Superintendencia de Victoria solicita una partida especial para la recarga de dieciséis (16) extintores ubicados en el Edificio de calle Mitre Nº581, donde funciona el Juzgado Civil y Comercial y de Familia y San Martín Nº15 -primer piso- donde funciona el Juzgado de Garantías y Transición. A tal fin adjunta, a fs.2, 2vta. y 3, presupuestos referenciales de una firma local del rubro.

Que, a fs.1 y vta., obra copia de resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº536/23 del 18 de octubre/23 -Ref. Act. Nº4497/2023- como antecedente de un pedido de similares características.

Que, a fs.5 y 6, el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. manifiesta que mediante norma exigida por Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER, es requisito mantener los extinguidores con las cargas en vigencia. Asimismo considera que los montos presupuestados correspondientes a la recarga e inspección trimestral son acordes a los valores de mercado y sugiere que, en lo sucesivo, se incluyan dos (2) matafuegos situados en la Morgue Judicial, que ya fueron recargados en el mes de julio del corriente, a fin de unificar pedidos.

Que, a fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de Victoria y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO DIECISEIS MIL CON 00/100 ($116.000,00)** para contratar, en forma directa, el servicio de recarga e inspección trimestral de dieciséis (16) extintores ubicados en el Edificio de calle San Martín Nº15 -primer piso- y Mitre Nº581 de esa localidad.

2º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J. al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. y a la Superintendencia de la ciudad de Victoria haciéndole saber que, en lo sucesivo, deberá incluir los dos (2) matafuegos situados en la Morgue Judicial, a fin de unificar pedidos.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. debiendo esta dependencia, en oportunidad del pago, exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S / CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P/ JURADOS -27, 28 Y 29 DE NOVIEMBRE/24 -GUALEGUAYCHU- " Nº4180/2024

Resolución de Presidencia del S.T.J. Nº631/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 05 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 01-11-24 -fs.4- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse los días 27, 28 y 29 de noviembre del corriente en la ciudad de Gualeguaychú. A tal fin adjunta, a fs.3 un presupuesto referencial.

Que, a fs.1/2 y vta., obra copia del Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, en dictamen de fecha 04-11-24 obrante a fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 27, 28 y 29 de noviembre del corriente en la ciudad de Gualeguaychú, mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($187.200,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 9

"INTENDENCIA - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION OCTUBRE 2024" Nº4190/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº632/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 05 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia del S.T.J., por nota de fecha 01/11/24 obrante a fs.7, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/6- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Octubre de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J., a fs.8 que, de aprobarse los comprobantes presentados, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado de la Caja Chica del mes de Octubre de 2024 por la suma de $83.273,49; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/6 presentados por la Intendencia del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON 49/100 ($83.273,49)**, en concepto de Caja Chica del mes de Octubre de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO F° 236

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - E/OBRA REPARACIONES INTERIORES VARIAS EN INMUEBLE MITRE N°143 - ETI CONCORDIA - REF. EXP. N° 1222/24" N°2708/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***N°624/24 -Of. Compras y Ases. S.T.J.***

///-RANA, 05 de noviembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°607/24 de fecha 03/10/24, obrante a fs.37/38, en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fin de contratar por el sistema de **COMPRA DIRECTA CON COTEJO DE PRECIOS,** los trabajos correspondientes a la 2da. etapa de intervención a realizar en el inmueble sito en calle Mitre N°143 de la ciudad de Concordia.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.234, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J. previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.223/224, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **RECHAZAR** la oferta de la firma **"CHEZZI EDUARDO MARCELO"**, *"Por no cumplimentar con la documentación requerida en ítem h) de las "Exigencias de presentación de las propuestas "que figuran en el Anexo II, lo cual se remitió oportunamente al momento de la invitación, tal como lo expresa y detalla en su informe técnico la Dirección de Arquitectura Judicial a fs.223/224, no permitiendo la evaluación de su oferta"* y **ADJUDICAR a** la firma **"INCAR S.A. en Renglón N°1** *"por ser el menor precio de las ofertas válidas, teniendo en cuenta los aspectos considerados por la Dirección de Arquitectura Judicial en sus informe a fs.223/224 (Art. 17 apartado 1° del decreto 958/79)."*

Que en tal sentido se señala que la empresa adjudicataria solicitó adelanto financiero, que podrá ascender hasta la suma de $2.700.000,00, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que para hacerse efectivo la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo, Art.14º de la Ley N°6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

Que a fs.235 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $4.160.000,00 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.36 y vta., oportunidad en la que asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 5to. del resolutivo obrante a fs.37/38, puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la allí indicada.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) **RECHAZAR** la oferta de la firma **"CHEZZI EDUARDO MARCELO"**, de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

///Sigue

2°) **ADJUDICAR** a la firma **"INCAR S.A. en Renglón N°1,** *por la contratación de los trabajos correspondientes a la 2da. etapa de intervención a realizar en el inmueble sito en calle Mitre N°143 de la ciudad de Concordia, por la suma de $9.000.000,00* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: NUEVE MILLONES CON 00/100 ($9.000.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos interesados cuyas características se detallan a fs. 234, teniendo en consideración el adelanto financiero, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que para hacerse efectivo la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14° de la Ley N°6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

3°) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ S-REPARACIÓN DE UN (1) TV SMART 43´´ PERTENECIENTE A O.G.A. UBICADO EN HALL ENTRADA DE OFICINA" Nº4206/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº633/24 -Oficina Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 05 de noviembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 01/11/24 obrante a fs.1, la Intendencia del S.T.J. solicita la reparación de un (1) Tv Smart de 43´´, el cual se encuentra colocado en el hall de entrada del Oficina de Gestión de Audiencias para visualizar la agenda diaria de las Audiencias programadas. A tal fin adjunta a fs.3/vta. un presupuesto referencial que asciende a la suma de $141.800,00 de donde puede inferirse que el Tv, presenta una falta de retroiluminación Led debido al daño en las regletas, desgaste que se considera propio del uso.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.5 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica que según el valor referencial corresponde aplicarse el procedimiento de Contratación Directa-.

Que, atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento a fin de contratar **en forma directa** la reparación de un (1) TV Smart de 43´´ perteneciente a la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná y autorizar a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($141.800,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **-del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a la O.G.A. de Paraná.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

///to a Despacho en fecha 04 de noviembre de 2024. CONSTE

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S COMPRA CUATRIMESTRAL DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE P/ ORGANISMOS DEL PODER JUDICIAL Y MORGUE DE ORO VERDE " Nº3897/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº629/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 05 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº634/24 de fecha 23-10-24, obrante a fs.14 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los elementos de limpieza e higiene requeridos por el Área de Mayordomía del S.T.J. para la mantención y aseo de los diversos organismos y áreas del Edificio Tribunales de esta ciudad, por el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.86/87 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Area de Mayordomía del S.T.J. a fs.85, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma ***"AMENIDEY de Diego Ippolito"*** los Renglones Nº1, Nº9 al Nº12, Nº15 y Nº16 destacando en todos los renglones "*por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; a la firma ***"ANGEL HUMBERTO BELLONI S.R.L."*** el Renglón Nº2 destacando en el mismo "*que si bien no es el menor precio de las ofertas válidas, se ajusta en calidad y características a lo requerido y su precio es acorde a los valores de mercado (Art. 59º inc. b) del Dec. Nº795/96 MEOSP). Se descartan las ofertas de menor valor de las firmas "COSTANTE CESAR ARIEL" y "AMENIDEY de Diego Ippolito" conforme lo indicado por el área técnica: "se sugiere el tercer oferente más económico (BELLONI) con la marca "Felpita" por ser de notable calidad superior, ya que por los más económicos la diferencia es mínima en precio y la calidad del papel "Felpita" es muy superior. Por otro lado, me manifestaron desde la Intendencia que el papel económico que compramos es muy fibroso, no se deshace fácilmente con el agua y han observado que, en algunas ocasiones, ha obstruido los caños de cloacas*"; a la firma "***ANGEL V. ZAPATA"*** los Renglones Nº3 y Nº14 destacando en ambos renglones *"por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*; a la firma ***"COMERCIALIZADORA DEL SUR S.A."*** los Renglones Nº4, Nº5, Nº7, Nº8 y Nº13 destacando "*en el renglón Nº4 si bien no es el menor precio de las ofertas válidas, se ajusta en calidad y características a lo requerido y su precio es acorde a los valores de mercado (Art. 59º inc. b) del Dec. Nº795/96 MEOSP). Se descarta la oferta de menor valor de la firma "HS INSTITUCIONAL S.A." conforme lo indicado por el área técnica: "se sugiere la compra del oferente "COMERCIALIZADORA DEL SUR" con el producto THM por comprobada la calidad superior, ///

se descarta el más económico "SUIZA" por ser de menor calidad y es insignificante la diferencia de precio por el de mayor calidad". En los Renglones Nº5, Nº7, Nº8 y Nº13 por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)

y a la firma **"HS INSTITUCIONAL S.A."** el Renglón Nº6 destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)".*

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"AMENIDEY de Diego Ippolito"*** los Renglones Nº1, Nº9 al Nº12, Nº15 y Nº16 por la suma de $766.440,00; a la firma ***"ANGEL HUMBERTO BELLONI S.R.L."*** el Renglón Nº2 por la suma de $194.700,00; a la firma "***ANGEL V. ZAPATA"*** los Renglones Nº3 y Nº14 por la suma de $30.480,00; a la firma ***"COMERCIALIZADORA DEL SUR S.A."*** los Renglones Nº4, Nº5, Nº7, Nº8 y Nº13 por la suma de $608.115,00 y a la firma **"HS INSTITUCIONAL S.A."** el Renglón Nº6 por la suma de $130.080,00; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: UN MILLON SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 00/100 ($1.729.815,00)**, una vez recibidos de conformidad los elementos de limpieza e higiene requeridos por el Área de Mayordomía del S.T.J. para la mantención y aseo de los diversos organismos y áreas del Edificio Tribunales de esta ciudad, cuyas características se detallan a fs.86/87 y vta.

2º) Notificar de la presente al Area de Mayordomía del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS
05 NOV 2024
OFICINA DE COMPRAS Y ASESORAMIENTO

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL -PARANÁ S CAJA CHICA EN REPOSICION - SEPTIEMBRE/24" Nº4205/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº635/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 06 de noviembre 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, lo solicitado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. en Nota de fecha 04/11/24, obrante a fs.13, en cuanto a la reposición de los gastos realizados durante el mes de octubre de 2024 con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas *"Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)"*, adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.1/11- y la planilla de rendición de gastos -fs.12-, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.14 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $47.624,40; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs.1/11 y la planilla de rendición de gastos de fs.12, correspondientes al fondo de Caja Chica del mes de octubre de 2024 y autorizar el reintegro del mismo hasta la suma total de **Pesos: CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON 40/100 ($47.624,40)** en concepto de reposición de gastos del período Octubre/24.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: **$32.024,40:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1- PA.1-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del presupuesto 2024, **$3.900,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9- PA.9-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del presupuesto 2024 y **$11.700,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9- PA.9-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. PARANÁ
FOLIO
9

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ PAGO FACTURA "MULTIPORTAL MEDIOS" P/ PUBLICACION AVISO FUNEBRE " Nº4204/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº634/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 06 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.1 obra factura Nº0011-00007386 por la suma de $7.245,02 perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* (Diario Uno) concerniente a la publicación de aviso fúnebre el día 22/10/24 -fs.2- del Sr. Alcides Zabala, quien fuera Auxiliar de Segunda del Juzgado de Garantías de la ciudad de Villaguay.

Que, a fs.8, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación por el pago de la factura remitida por la Dirección de Ceremonial del S.T.J.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la factura Nº0011-00007386 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A. -Diario Uno-"* por la publicación de aviso fúnebre y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago de la misma, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 02/100 ($7.245,02)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 -.PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 48

"SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA S/ CONTRATACIÓN MANO DE OBRA Y MATERIALES P/ INSTALACION EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO EN SALA DE RELATORES - CAMARA DE CASACION PENAL" Nº3308/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº637/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 06 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº541/24 de fecha 13-09-24 obrante a fs.10 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación de mano de obra y compra de materiales eléctricos para la instalación de cableado interno de un equipo de aire acondicionado ubicado en la Sala de Relatores de la Cámara de Casación Penal de Concordia, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que, en resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº605/24 de fecha 30-10-24, obrante a fs.42 y vta., se declara no admisible la oferta de la firma "Artelec S.R.L." por no rubricar su oferta y por no presentar la Constancia de Inscripción en AFIP, siendo ambos requisitos de presentación de la oferta; se desestima la oferta de la firma "Guerrero Electricidad S.R.L." por no resultar conveniente a los intereses del Poder Judicial y se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar la contratación interesada, mediante el procedimiento de **Compra Directa**, autorizando a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, hasta la suma de $217.000,00.

Que, en cumplimiento a lo ordenado, a fs.46, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. hace saber que, habiendo realizado las invitaciones a firmas del rubro, se presentó solo una (1) oferta correspondiente a la firma "GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L." por la suma de $250.000,00, valor que se encuentra en un 15,21% ($33.000,00) por encima del monto autorizado.

Que, a fs.47, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe disponibilidad presupuestaria para atender el mayor costo resultante por la suma de $33.000,00; por lo que

SE RESUELVE:

1º) Ampliar la reserva presupuestaria de fs.42 y vta. por la suma de $33.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($250.000,00)** para contratar, en forma directa, la mano de obra y compra de materiales eléctricos para la instalación de cableado interno de un equipo de aire acondicionado ubicado en la Sala de Relatores de la Cámara de Casación Penal de Concordia.

2º) Imputar el gasto total de **$250.000,00** al crédito de las partidas: **$169.000,00:** DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 16** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99- del presupuesto 2024 y **$81.000,00:** DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 16** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99- del presupuesto 2024.

Nº3308/2024

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - SAN BENITO S-PROVISIÓN DE UNA (1) MAQUINA CORTADORA DE CESPED ELECTRICA" Nº3713/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº636/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.-***

///-RANA, 06 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº631/24 de fecha 23/10/2024, obrante a fs. 20, en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fin de contratar, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION** la adquisición de una (1) máquina cortadora de césped eléctrica y un (1) alargue de 20 mts. aprox. para el Juzgado de Paz de San Benito.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.65, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.64, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"BULONERA DEL LITORAL", por el Renglón Nº1,** destacando en el mismo que se aconseja *"Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (ARt.59 º inc. a) del Dec.795/96)".*

Que, atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"BULONERA DEL LITORAL", por el Renglón Nº1,** *por la provisión de una (1) máquina cortadora de césped eléctrica con bolsa recolectora marca Serverbon GH360 2 RCy un (1) alargue de 20 mts., por la suma de $299.289,65* y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 65/100 ($299.289,65)**, una vez recibida de conformidad la máquina interesada, cuyas características se detallan a fs.65

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a fin de que registre la desafectación presupuestaria que corresponda y cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, al Juzgado de Paz de San Benito y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que realice la adjudicación y registración patrimonial correspondiente.

J.S.

Cdor. Darío R. KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS FOLIO 12

Actuaciones caratuladas: "COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIAPARANÁ S/REPARACIÓN IMPRESORAS: LEXMARK C734 PERTENECIENTE A OFICINA PERICIAL DEL STJER E IMPRESORA EPSON L375 MOD. C462S SERIE WBJK077819 PERTENECIENTE ÁREA LABORAL - DTO. MEDICO FORENSE." Nº4151/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº640/24-Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 04 de Noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Formularios Nº1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios obrantes a fs.1 y 6, la Oficina Pericial del S.T.J. y el Departamento Médico Forense de Paraná, solicitan respectivamente la reparación de las impresoras Lex Mark C734 y Epson L375.

Que según presupuestos adjuntos a fs.5 y 7, el servicio a contratar asciende a la suma total aproximada de $145.000,00 y a fs.9 la Dirección de Informática Jurídica del S.T.J. considera necesario el arreglo de ambas impresoras ya que los Organismos mencionados trabajan con imágenes y asimismo informa que, dichos presupuestos se ajustan a los precios del mercado local.

Que la Contaduría General del S.T.J. a fs.10 expresa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica que según el valor referencial corresponde aplicarse el procedimiento de -Contratación Directa-.

Que, atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fin de contratar **en forma directa** la reparación de la impresora Lex Mark C734 perteneciente a la Oficina Pericial del S.T.J. y de la impresora Epson L375 perteneciente al Departamento Médico Forense del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($145.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del **Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Oficina Pericial del S.T.J. y al Departamento Médico Forense del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

31

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA FACTURAS "MULTIPORTAL MEDIOS S.A." Y "VIVESCAR S.R.L." P/ PUBLICACION EDICTOS LIC. PCA. Nº08/24 -ACT. Nº2896/2024-, LIC. PCA. Nº10/24 -ACT. Nº3042/2024- Y LIC. PCA. Nº12/24 -ACT. Nº3857/2024-" Nº4226/2024

Resolución de Secretaria del S.T.J.- Contaduría General Nº642/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 07 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Secretaría de Superintendencia del S.T.J. Nº311/24 perteneciente a las actuaciones Nº2896/2024 -fs.8-, se aprueba el Pliego General de Condiciones, el Pliego Complementario de Bases y Condiciones, el Anexo I y el Anexo II correspondientes a la Licitación Pública Nº08/24 por *"la contratación de la obra de Construcción del Nuevo Edificio del Juzgado de Paz de Hernández"*; mediante resolución de Secretaría de Superintendencia del S.T.J. Nº324/24 perteneciente a las actuaciones Nº3042/2024 -fs.19-, se aprueba el Pliego General de Condiciones, el Pliego Complementario de Bases y Condiciones, el Anexo I y el Anexo II correspondientes a la Licitación Pública Nº10/24 por "*la contratación de la obra de Construcción del Nuevo Edificio del Juzgado de Paz de Maciá"* y mediante resolución de Secretaría de Superintendencia del S.T.J. Nº333/24 perteneciente a las actuaciones Nº3857/2024 -fs.26-, se aprueba el Pliego General de Condiciones, el Pliego Complementario de Bases y Condiciones, el Anexo I y el Anexo II correspondientes a la Licitación Pública Nº12/24 por "*la adquisición de ciento cincuenta (150) equipos de PC de escritorio para Organismos y Dependencias Judiciales de la Provincia";* autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar las publicaciones de edictos correspondientes para tal fin.

Que, en cumplimiento a ello, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. contrató las publicaciones, elevando para el pago factura Nº0011-00007372 -fs.1-, Nº0011-00007387 -fs.12-, Nº0011-00007388 -fs.20- pertenecientes a la firma *"Multiportal Medios S.A."* por la suma total de $417.278,45, factura Nº0003-00008688 -fs.9- de la firma "*Vivescas S.R.L."* por la suma de $6.400,00 y, a fs.2/3, 10, 13/14 y 21 las publicaciones respectivas.

Que, en dictamen de fecha 06-11-24 de fs.30, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación pudiendo encuadrar la operación en el procedimiento de **Contratación Directa**, considerando cada factura individualmente.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la **Contratación Directa** efectuada por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., correspondiente a las publicaciones de edictos realizadas por los llamados a Licitación Pública Nº08/24 por *"la contratación de la obra de Construcción del Nuevo Edificio del Juzgado de Paz de Hernández "*, Licitación Pública Nº10/24 por *"la contratación de la obra de Construcción del Nuevo Edificio del Juzgado de Paz de Maciá"* y Licitación Pública Nº12/24 por *"la adquisición de ciento cincuenta (150) equipos de PC de escritorio para Organismos y Dependencias Judiciales de la Provincia"* y autorizar a la Tesorería General del ///

S.T.J. a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, de las facturas Nº0011-00007372 -fs.1-, Nº0011-00007387 -fs.12- y Nº0011-00007388 -fs.20- pertenecientes a la firma *"Multiportal Medios S.A."* y Nº0003-00008688 -fs.9- de la firma "*Vivescas S.R.L."* por la suma total de **Pesos: CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 45/100 ($423.678,45)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMÓN
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

6

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S / CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P/ JURADOS 3, 4, 5 Y 6 DE DICIEMBRE/24 -VICTORIA- " Nº4230/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº638/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 05-11-24 -fs.3vta./4- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse los días 3, 4, 5 y 6 de diciembre del corriente en la ciudad de Victoria. A tal fin adjunta, a fs.3 un presupuesto referencial.

Que, a fs.1/2 y vta., obra copia del Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, en dictamen de fecha 06-11-24 obrante a fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 3, 4, 5 y 6 de diciembre del corriente en la ciudad de Victoria, mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($256.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

8

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE CEMENTO DE CONTACTO P/ TALLER DE MANTENIMIENTO" Nº4208/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°641/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 07 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la Nota recibida en fecha 01-11-24 obrante a fs.2 y vta., mediante la cual la Intendencia del S.T.J. solicita la compra de cemento de contacto para ser utilizados por el personal del Taller de Mantenimiento del S.T.J. para los trabajos de reubicación del Consultorio Médico Forense de la ciudad de Diamante destacando que, por un error involuntario, no fue solicitado en las Act. Nº2298/2024 -fs.1 y vta.-.

Que, a fs.4 y 5, obran presupuestos referenciales.

Que, en dictamen de fecha 06-11-24 de fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de cemento de contacto solicitado por la Intendencia del S.T.J. para el Taller de Mantenimiento del S.T.J., mediante el sistema de **COMPRA DIRECTA**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOSCIENTOS MIL CON 00/100 ($200.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.01 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 **-** FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. haciéndole saber que, en lo sucesivo, se deberán unificar pedidos dada la diversidad de materiales requeridos, con el fin de evitar compras parciales, conforme a la reglamentación vigente, como así también faltas de stock

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

8

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE MATERIALES P/ TERMINACION DE MUEBLES -TALLER DE CARPINTERIA-" N°4231/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº639/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 07 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la Nota recibida en fecha 05-11-24 obrante a fs.5/6, mediante la cual la Intendencia del S.T.J. solicita la compra de diferentes materiales para ser utilizados por el personal del Taller de Carpintería del S.T.J. en la terminación de muebles.

Que, a fs.1/3, obran antecedentes de contrataciones de similares características en el presente año y, a fs.4, un presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 06-11-24 de fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los materiales solicitados por la Intendencia del S.T.J. para el Taller de Carpintería del S.T.J., mediante el sistema de **COMPRA DIRECTA**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($144.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.01 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 **-** FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. haciéndole saber que, en lo sucesivo, se deberán unificar pedidos dada la diversidad de materiales requeridos, con el fin de evitar compras parciales, conforme a la reglamentación vigente, como así también faltas de stock

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

///to a Despacho en fecha 07 de noviembre de 2024. CONSTE

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE - PARANÁ S/ COMPRA DE INSUMO "KIT PARA TIPIFICACION DE ADN" N°3630/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°644/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 07 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°572/24 de fecha 18/10/24, obrante a fs. 62 y vta., se adjudicó a la firma "BIOSYSTEMS S.A." el Renglón N°1 de la Solicitud de Cotización N° 284/24 por la "*provisión y envío del insumo VERIFILER PLUS x 200 det. APPLIED BIOSYSTEMS, EEUU. Kit de amplificación PCR de identificación humana para 23 marcadores autosómicos de 6 colores más marcadores para amelogenina e InDel Y y dos marcadores de calidad IQC. Incluye matriz de calibración DS37 y LIZ 6900*", requerido por el Servicio de Genética Forense del S.T.J. por la suma total de $7.272.879,49.

Que, si bien dicha oferta no fue la de menor valor, se optó por la misma de acuerdo a lo indicado por el organismo requirente, el que informó que "si bien todos los kits cotizados se ajustan a lo requerido, el cotizado por la firma Biodynamics como alternativa, no es un kit que se haya validado en este Servicio, por lo que de contemplar esta oferta se deberían adquirir dos unidades ya que una de ellas es para validar el mismo", encuadrándose así la adjudicación decidida en el art. 59° Inc. b) del Dec. N°795/96 MEOSP.

Que, a fs. 63, obra Orden de Compra N°551/24 de fecha 18/10/24, a fs.64, notificación a las firmas participantes y, a fs. 65, confirmación de recepción por parte de la firma "BIOSYSTEMS S.A.".

Que, en fecha 21/10/24 -fs. 67-, la firma "BIODYNAMICS S.R.L." realizó una presentación manifestando que el producto por ella ofertado: "VersaPlex *(R) 27PY System 200 reacciones Cat. DC 7020 (Promega)"* cumple con los parámetros técnicos requeridos y es la oferta económica más conveniente para el Servicio de Genética Forense ya que el requisito de validación del kit no fue requerido en el Pliego y no es inherente a la calidad del producto, por lo que no estaría encuadrado en el Art. N° 59 Inc. b) del Dec. 795/96 MEOSP. Por ello, solicita que su oferta sea considerada válida destacando que, oportunamente, ofreció consultar por la posibilidad de un segundo kit adicional sin cargo, aun no siendo obligatorio por su parte.

Que, si bien dicho oferente no denominó a su presentación como "recurso de revocatoria", es indudable su disconformidad con el acto administrativo y su intención de impugnarlo, por lo que debe proveerse y resolverse como tal, destacando que, teniendo en cuenta la fecha de notificación, fue interpuesto oportunamente.

Si///

Que, a fs. 70 y vta., emitió dictamen el Asesor Legal de las Áreas Administrativas y Contables. Afirmó que el procedimiento de Solicitud de Cotización luce acorde a las pautas de la normativa aplicable (Art. 3 Inc. b) del Dec. 795/96) que pregona para toda contratación la promoción de la competencia entre contratistas, fomentando y alentando la participación en los procesos de contratación y desregulando al máximo los requisitos para su inclusión. En relación a la adjudicación sostuvo que fue realizada según el consejo técnico del área interesada, teniendo en consideración una característica importante del insumo a ser adquirido y evaluando la mayor conveniencia a los intereses de la Administración. Finalmente, entendió que el oferente, de resultar de su interés, debió formular al momento de realizar su oferta el ofrecimiento de un kit adicional sin cargo para llevar a cabo la validación a fin de que ello sea evaluado al analizar las mismas, habiéndolo efectuado con posterioridad, concretamente recién en su presentación de fecha 21/10/24.

Que, la evaluación y determinación de la condición de "oferta más conveniente", que no involucra solamente el aspecto económico de la misma, es una prerrogativa propia del órgano competente para decidir, en este caso el Poder Judicial, quién apreció la misma a la luz de los costos de adquirir un insumo ya validado frente a otro que no lo está, resultando ello de absoluta razonabilidad.

Que, por lo expuesto,

SE RESUELVE:

1°) RECHAZAR el recurso de revocatoria interpuesto por la firma "BIODYNAMICS S.R.L." en contra de la resolución de Secretaría - Contaduría General N° 572/24, de conformidad con los considerandos de la presente.

2°) Notificar de la presente a la firma "BIODYNAMICS S.R.L." y al Servicio de Genética Forense del S.T.J.

3°) Registrar y archivar sin más trámite.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 41

"SERVICIO DE MEDICINA E HIGIENE Y SEGURIDAD EN TRABAJO (DGH) - PARANÁ S/ COMPRA DE VEINTISIETE (27) FAJAS LUMBARES BALLENADAS P/ PERSONAL DE LAS MORGUES JUDICIALES DE LA PCIA. Y DE MAESTRANZA" Nº3978/2024

Resolución de Secretaria - Contaduría General del S.T.J. Nº645/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº642/24 de fecha 29-10-24, obrante a fs.9 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de veintisiete (27) fajas lumbares ballenadas solicitadas por el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. para el personal de maestranza y para los profesionales de la salud que desempeñan sus tareas en las morgues de la provincia, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.40, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. a fs.39, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere adjudicar la firma ***"PARANA GUANTES de Furno Eve Susana"*** el Renglón Nº1 -Oferta Base- por "*la provisión y envío de veintisiete (27) fajas lumbares ballenadas, ventiladas, OMBU, color negro*" destacando en el mismo *"que si bien no es el menor precio de las ofertas válidas, se ajusta en calidad y características a lo requerido y su precio es acorde a los valores de mercado (Art. 59º inc. b) del Dec. Nº795/96 MEOSP). Se descarta la oferta alternativa de la firma "PARANA GUANTES de Furno Eve Susana" conforme informe técnico: "Considerando las ofertas de la firma "Paraná Guantes", se sugiere optar por la oferta base dado que es de probada calidad de materiales y durabilidad, no así la alternativa Nº1".*

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"PARANA GUANTES de Furno Eve Susana"*** el Renglón Nº1 -Oferta Base- por "*la provisión y envío de veintisiete (27) fajas lumbares ballenadas, ventiladas, OMBU, color negro*" por la suma de $307.449,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: TRESCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 ($307.449,00),** una vez recibidos de conformidad los insumos interesados, cuyas características se detallan a fs.40.

2º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. y a las firmas participantes.

Si///

///que Act. Nº3978/2024

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

5

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - PARANÁ S / COMPRA DE DOS (2) SELLOS AUTOMATICOS ACLARATORIOS DE FIRMAS " Nº4223/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº643/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 08 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la Nota recibida en fecha 01-11-24 obrante a fs.1/3 mediante la cual la Dirección de Gestión Administrativa del S.T.J. solicita la adquisición de dos (2) sellos automáticos aclaratorios de firmas para uso de ese organismo.

Que, a fs.3vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial.

Que, en dictamen de fecha 06-11-24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de dos (02) sellos automáticos aclaratorios de firmas para la Dirección de Gestión Administrativa del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: TREINTA MIL CON 00/100 ($30.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Gestión Administrativa del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

5

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE UN (01) VIDRIO DE 4MM INCOLORO P/ OGA GARANTIA -PRIMER PISO EDIFICIO CENTRAL PARANA-" N°4266/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº646/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la Nota recibida en fecha 06-11-24 obrante a fs.1vta./2, mediante la cual la Intendencia del S.T.J. solicita la contratación del servicio de provisión y colocación de un (1) vidrio incoloro de 4mm en la OGA Garantía ubicada en el primer piso del edificio central de esta ciudad. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 07-11-24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de provisión y colocación de un (1) vidrio incoloro de 4mm para la OGA Garantía ubicada en el primer piso del edificio central de esta ciudad requerido por la Intendencia del S.T.J., mediante el sistema de **COMPRA DIRECTA**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TREINTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($38.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.01 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 **-** FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. haciéndole saber que, en lo sucesivo, se deberán unificar pedidos dada la diversidad de materiales requeridos, con el fin de evitar compras parciales, conforme a la reglamentación vigente, como así también faltas de stock

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO INTERNET -JDOS. DE PAZ VIALE, MARIA GRANDE Y SANTA ELENA-" Nº3266/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº649/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº595/24 de fecha 01-10-24, obrante a fs.20 y vta., se dispone el inicio del trámite a través de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de internet en los Juzgados de Paz de las localidades de Viale, María Grande, Santa Elena, Hernández y San José por un período de contratación de doce (12) meses, mediante el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que, dando cumplimiento a lo ordenado, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.77/78, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J. a fs.76 y vta., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"FASTER S.R.L."*** el Renglón Nº1 por la "*contratación del servicio mensual de internet para el Juzgado de Paz de Viale*" y el Renglón Nº2 por *"la contratación del servicio mensual de internet para el Juzgado de Paz de María Grande*" destacando "*en el Renglón Nº1 por ser la única oferta que se ajusta en características y período de garantía a lo requerido técnicamente (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP). En el Renglón Nº2 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; ADJUDICAR a la firma ***"GIGARED S.A."*** el Renglón Nº3 por *"la contratación del servicio mensual de internet para el Juzgado de Paz de Santa Elena*" destacando en el mismo "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"; ADJUDICAR a la firma ***"PIETROMEDIA S.R.L."*** el Renglón Nº4 por *"la contratación del servicio mensual de internet para el Juzgado de Paz de San José"* y ADJUDICAR a la firma ***"NETIUM S.A."*** el Renglón Nº5 por *"la contratación del servicio mensual de internet para el Juzgado de Paz de Hernández"* destacando *"en el Renglón Nº4 y Nº5 por ser la única oferta que se ajusta en características y período de garantía a lo requerido técnicamente (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)*"

Que, siendo los servicios interesados de vital importancia para la actividad administrativa de los organismos en cuestión y conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** a la firma ***"FASTER S.R.L."*** el Renglón Nº1 por la "*contratación del servicio mensual de internet para el Juzgado de Paz de Viale*" por la suma mensual de $50.000,00 y el Renglón Nº2 por *"la contratación del servicio mensual de internet para el Juzgado de Paz de María Grande*" por la suma mensual de $50.000,00; a la firma ***"GIGARED S.A."*** el Renglón Nº3 por *"la contratación del servicio mensual de internet para el Juzgado de Paz de Santa Elena"* por la suma mensual de $47.000,00; a la firma ***"PIETROMEDIA S.R.L."*** el Renglón Nº4 por *"la contratación del servicio mensual de internet para el Juzgado de Paz de*

San José" por la suma mensual de $68.900,00 y a la firma ***"NETIUM S.A."*** el Renglón Nº5 por *"la contratación del servicio mensual de internet para el Juzgado de Paz de Hernández"* por la suma mensual de $35.050,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total anual de **Pesos: TRES MILLONES ONCE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($3.011.400,00)**, que será abonado por mes vencido.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a los Juzgados de Paz de las localidades de Viale, María Grande, Santa Elena, San José y Hernández haciéndoles saber que deberán tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Notificar a la firma *"VIDEO CABLE COLOR"* el cese del servicio de internet en el Juzgado de Paz de Santa Elena, a partir del 01/12/2024.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

54

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ SADECUACIÓN ELÉCTRICA INMUEBLE ALQUILADO JUZGADO DE PAZ DE MACIA " Nº3867/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº650/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº651/24 de fecha 29-10-24, obrante a fs.15 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de materiales eléctricos para adecuar el inmueble que ocupará el Juzgado de Paz de Maciá, con mano de obra de la Intendencia del S.T.J., mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.52/53, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.51, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma ***"SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A."*** el Renglón Nº1, Nº4, Nº7 y Nº10; a la firma ***"FERRETERIA LA TERMINAL de Germán Truffer"*** el Renglón Nº2; a la firma ***"ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L."*** el Renglón Nº3, Nº5, Nº6, Nº11 y Nº13; a la firma ***"WERNLI MIRTA"*** el Renglón Nº8 y Nº9 y a la firma ***"MONTERO E., MONTERO M. Y FERNANDEZ M. S.H."*** el Renglón Nº12 destacando en todos los renglones *"por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajusta a lo requerido (Art.59º Inc.a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A."*** el Renglón Nº1, Nº4, Nº7 y Nº10 por la suma de $231.720,00; a la firma ***"FERRETERIA LA TERMINAL de Germán Truffer"*** el Renglón Nº2 por la suma de $5.070,00; a la firma ***"ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L."*** el Renglón Nº3, Nº5, Nº6, Nº11 y Nº13 por la suma de $85.513,00; a la firma ***"WERNLI MIRTA"*** el Renglón Nº8 y Nº9 por la suma de $23.790,00 y a la firma ***"MONTERO E., MONTERO M. Y FERNANDEZ M. S.H."*** el Renglón Nº12 por la suma de $3.600,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 ($349.693,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales eléctricos interesados para adecuar el inmueble que ocupará el Juzgado de Paz de Maciá, cuyas características se detallan a fs.52/53.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J., a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a las firmas participantes.

Si///

///gue. Act. N°3867/2024

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S/ COMPRA DE UN CONTACTOR P/ BOMBA DE AGUA EDIFICIO TRIBUNALES " Nº4258/2024

Resolución de Secretaria - Contaduría General del S.T.J. Nº647/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 06-11-24 -fs.2/3- por la Superintendencia de Concepción del Uruguay mediante la cual solicita la compra de un (1) contactor para la bomba de agua ubicada en el Edificio Tribunales de esa localidad para reemplazar el existente que se encuentra averiado, lo que provoca que el sistema de automatizado de bombeo de agua no funcione correctamente.

Que, a fs.1 y vta., obra antecedente de una solicitud de similares características del 21 de junio de 2023.

Que, a fs.5, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. sugiere adquirir el elemento interesado, indica las características técnicas e informa el costo referencial.

Que, en dictamen de fecha 07-11-24 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de Concepción del Uruguay y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a remesar, al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($45.000,00)**, para efectuar la compra de un (1) contactor para la bomba de agua ubicada en el Edificio Tribunales de esa localidad, mediante el procedimiento de **Compra Directa**.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Superintendencia de Concepción del Uruguay con copia del informe del área técnica.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura y libre deuda conforme los requisitos fiscales vigentes, además de verificar las retenciones impositivas que pudieran corresponder.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PATRIMONIO P. JUDICIAL
10
FOLIO

Actuaciones caratuladas: "SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CHEVROLET S-10 DOMINIO AC-190-HF" Nº4224/2024

Resolución de Secretaría -Contaduría General del S.T.J. ***Nº652/24 -Of. Compras y Ases. del S.T.J.-***

///-RANA, 12 de Noviembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación de fecha 05/11/24 obrante a fs.2, la Superintendencia de Concordia, solicita la contratación del servicio de mantenimiento correspondiente al vehículo Pick Up Chevrolet S10, dominio AC190HF, para lo cual adjunta a fs.2/vta. un presupuesto local que asciende a la suma total de $201.500,00.

Que a fs.3/5 se agregan antecedentes obrantes ante el Departamento Patrimonio S.T.J. que datan de la última intervención mecánica que se autorizó al vehículo de referencia.

Que a fs.7 el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. informa que el vehículo ha recorrido la cantidad de kilometraje necesario para dar curso a la contratación del servicio interesado y asimismo informa que el costo referencial resulta acorde a los precios del mercado local.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.9 informa que presupuestariamente es viable atender la erogación que se interesa en las presentes Actuaciones e indica que conforme al presupuesto adjunto a fs.2/vta., correspondería aplicarse el procedimiento de Contratación Directa.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de mantenimiento correspondiente al vehículo Pick Up Chevrolet S10, dominio AC190HF asignado a la jurisdicción de Concordia; autorizar a la Superintenencia local a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **Contratación Directa** y a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOSCIENTOS UN MIL QUINIENTOS 00/100 ($201.500,00)**, en el pago del importe adjudicado.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concordia.

///Sigue

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J., haciendole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 47

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO SERVICIO INTERNET EN MORGUE JUDICIAL DE GUALEGUAY Y VICTORIA" Nº3241/2024

Resolución de Secretaría -Contaduría General del S.T.J. Nº651/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº573/24, de fecha 27-09-24, obrante a fs.13 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de internet en las Morgues Judiciales de la ciudad de Gualeguay (Cementerio Municipal) y Victoria (Hospital Fermín Salaberry), por el término de doce (12) meses, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró, previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J. a fs.45, el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.46 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"GUALEGUAY TELEVISORA COLOR S.A."*** el Renglón Nº1 por la *"contratación del servicio mensual de internet para la Morgue Judicial de la ciudad de Gualeguay"* y a la firma ***"ERLAN TELECOMUNICACIONES S.A."*** el Renglón Nº2 por la *"contratación del servicio mensual de internet para la Morgue Judicial de la ciudad de Victoria"* destacando en ambos renglones *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP".*

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"GUALEGUAY TELEVISORA COLOR S.A."*** el Renglón Nº1 por la *"contratación del servicio mensual de internet para la Morgue Judicial de la ciudad de Gualeguay"* por la suma mensual de $24.000,00 y a la firma ***"ERLAN TELECOMUNICACIONES S.A."*** el Renglón Nº2 por la *"contratación del servicio mensual de internet para la Morgue Judicial de la ciudad de Victoria"* por la suma mensual de $53.760,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE CON 00/100 ($933.120,00)**, a pagar por mes vencido.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Informática del S.T.J., a la Superintendencia de la ciudad de Gualeguay y al Departamento Médico de Victoria haciéndoles saber que deberán tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Notificar a la firma *"Victoria Teve S.A."* el cese del servicio de internet en la Morgue Judicial de Victoria, a partir del 01/12/2024.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

8

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE - PARANÁ S PAGO FACTURA CONTROL DE CALIDAD EXTERNO DEL GHEP-ISFG (GRUPO HABLA ESPAÑOL- PORTUGUES DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE GENETICA) AÑO 2025" Nº4332/2024

Resolución de Secretaría - Conatduría General del S.T.J. Nº658/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J-*

///-RANA, 13 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a lo solicitado por el Director del Servicio de Genética Forense del S.T.J., Gustavo Martínez, en nota de fecha 07-11-24 -fs.4 y vta.- sobre la efectivización del pago de la cuota societaria correspondiente al año 2025 del "Control de Calidad Externo del GHEP-ISFG (Grupo Habla Español-Portugués de la Sociedad Internacional de Genética Forense)" para que dicho servicio pueda participar de los Programas de Control de Calidad Externos permitiendo la comparación de los datos que emite el laboratorio en cada uno de sus informes con los datos que exhibe el resto de los laboratorios de Iberoamérica, proporcionando un ensayo de aptitud para evaluar la calidad de los resultados y ayudando en la unificación de criterios en la implementación de nuevas técnicas como prueba de competencia del laboratorio que realiza los ensayos, comunicando los costos de los aranceles para este ejercicio -fs.2/3-.

Que, a fs.1 y vta., la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. adjunta copia de la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº1047/23 -Ref. Act. Nº5701/23- correspondiente al pago de la cuota societaria del año 2024.

Que, en dictamen de fecha 12-11-24 obrante a fs.7, la Contaduría General del S.T.J. entiende que presupuestariamente resulta viable atender la erogación que se interesa en las presentes actuaciones.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando la partida del Laboratorio de Genética Forense cuente con los fondos disponibles, hasta la suma de **PESOS: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($257.370,00)** - equivalente a **Euros: DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (€230,00)** para abonar la inscripción 2025 del Control de Calidad Externo del Grupo de habla Español - Portugués de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GHEP-ISFG), conforme cotización del euro tipo vendedor del BNA de fecha 11/11/24 ($1.119,00) -fs.6-.

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de la partida: **$257.370,00:** DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 **- FF 13 - SF 0366 - I 3 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 - del presupuesto 2025.

3º) Notificar de la presente al Servicio de Genética Forense del S.T.J.

Si///

///gue. Act. Nº4332/2024

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J. a sus efectos.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SERVICIO DE MEDICINA E HIGIENE Y SEGURIDAD EN TRABAJO (DGH) - PARANÁ S/ COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL P/ PERSONAL DE MORGUES Y PCIA. Y LAB. DE ANATOMIA PATOLOGICA DE ORO VERDE" Nº4001/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº659/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº649/24 de fecha 30-10-24, obrante a fs.15 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de elementos de protección personal (cartuchos para máscara facial, overoles con capucha y botines) para el personal de las Morgues Judiciales de la Provincia y Laboratorio de Anatomía Patológica de Oro Verde requerido por el Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización**.

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.32 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. a fs.31, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere RECHAZAR la oferta de la firma "PARANA GUANTES de Furno Eve Susana" para el Renglón Nº2 conforme a lo indicado por el área técnica: *"no se ajusta a lo requerido por este Servicio en relación al nivel de protección necesario para su uso"* y ADJUDICAR la firma **"PARANA GUANTES de Furno Eve Susana"** el Renglón Nº3 destacando en el mismo *"por ser la única oferta válida que se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente (Art.57º del Dec.795/96 MEOSP)"*. Asimismo se declara desierto el Renglón Nº1 por no recibir ofertas económicas y el Renglón Nº2 por no recibir ofertas válidas, debiendo tramitar por acto separado a las presentes.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) RECHAZAR la oferta de la firma "PARANA GUANTES de Furno Eve Susana" para el Renglón Nº2, de conformidad a los considerandos vertidos precedentemente.

2º) ADJUDICAR a la firma **"PARANA GUANTES de Furno Eve Susana"** el Renglón Nº3 por la suma de $158.942,61 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 61/100 ($158.942,61)**, una vez recibidos de conformidad los tres (3) pares de botines impermeables, cuyas características se detallan a fs.32 y vta.

3º) DECLARAR DESIERTO el Renglón Nº1 por no recibir ofertas económicas y el Renglón Nº2 por no recibir ofertas válidas, debiendo extraer las fotocopias correspondientes para tramitar por acto separado a las presentes.

4º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. y a la firma participante.

5º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

57

"SUMINISTROS-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ REFUERZO DE TONER 2024" N°3914/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°656/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. N°663/24 de fecha 31-10-24, obrante a fs.9 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de trescientos (300) toners alternativos con chip requeridos por la Oficina de Suministros del S.T.J. para ser distribuidos entre todos los organismos judiciales de la provincia, por el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.56, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Oficina de Suministros del S.T.J. a fs.55, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere RECHAZAR la oferta de la firma "AZTECA S.A." para el Renglón N°2 conforme a lo indicado por el área técnica: *"no se puede evaluar por no presentar marca"* y ADJUDICAR la firma **"DISTRIBUIDORA PRAL S.A."** el Renglón N°1 y el Renglón N°2 destacando en ambos renglones *"por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59° Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) RECHAZAR la oferta de la firma "AZTECA S.A." para el Renglón N°2, de conformidad a los considerandos vertidos precedentemente.

2°) ADJUDICAR a la firma **"DISTRIBUIDORA PRAL S.A."** el Renglón N°1 por la suma de $699.450,00 y el Renglón N°2 por la suma de $749.100,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($1.448.550,00)**, una vez recibidos de conformidad los toners alternativos con chip requeridos por la Oficina de Suministros del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.56.

3°) Notificar de la presente a la Oficina de Suministros del S.T.J y a las firmas participantes.

4°) Registrar, pasar al Area Contable de los Ministerios Públicos, a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. P. JUDICIAL
FOLIO
4

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -10, 11 Y 12 DICIEMBRE/24 SAN SALVADOR-" Nº4278/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº648/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 07-11-24 -fs.4 y vta.- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse los días 10, 11 y 12 de diciembre/24 en la ciudad de San Salvador. A tal fin adjunta, a fs.3, un presupuesto referencial.

Que, a fs.1/2 y vta., obra copia del Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, en dictamen de fecha 08-11-24 obrante a fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 10, 11 y 12 de diciembre/24 en la ciudad de San Salvador, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($294.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 5

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CONTADURÍA GENERAL - PARANÁ S/ REPARACION LINEA TELEFONICA DE MESA DE ENTRADAS" Nº4309/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº654/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la Nota recibida en fecha 24/10/24 obrante a fs.1, mediante la cual la Contaduría General del S.T.J. solicita la contratación del servicio de reparación de la línea telefónica de mesa de entradas por no funcionar.

Que, a fs.2, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 11-11-24 obrante a fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de Compra Directa.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de reparación de la línea telefónica de mesa de entradas de la Contaduría General del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($25.000,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Contaduría General del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S VENCIM SERVICIO DE VINCULO MEDIANTE FIBRA OPTICA P TRANSPORTE DE DATOS ENTRE INMUEBLE DE CALLE MONTE CASEROS Nº239, PELLEGRINI Nº92 Y URQUIZA Nº69- GUALEGUAY-" Nº3239/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº660/24- *Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº563/24 de fecha 24-09-24, obrante a fs.9 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio mensual de vínculo mediante fibra óptica para transporte de datos entre las oficinas del Poder Judicial sito en calle Monte Caseros Nº239 y los inmuebles de calle Pellegrini Nº92 y Urquiza Nº69 de la ciudad de Gualeguay, por un período de contratación de doce (12) meses, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.31, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J. a fs.30, mediante el cual se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"Gualeguay Televisora Color S.A."*** el Renglón Nº1 Item A) y B) por la "*contratación del servicio mensual de acceso a internet mediante fibra óptica para transporte de datos entre los inmuebles de calle Monte Caseros Nº239, Pellegrini Nº92 y Urquiza Nº69 de la ciudad de Gualeguay*" destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)*".

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"Gualeguay Televisora Color S.A."*** el Renglón Nº1 Item A) por la suma mensual de $30.720,00 e Item B) por la suma mensual de $30.720,00 por la "*contratación del servicio mensual de acceso a internet mediante fibra óptica para transporte de datos entre los inmuebles de calle Monte Caseros Nº239, Pellegrini Nº92 y Urquiza Nº69 de la ciudad de Gualeguay*" y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total anual de **Pesos: SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($737.280,00)**, a abonar por mes vencido.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Informática del S.T.J., a la firma participante y a la Superintendencia de Gualeguay haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Si///

///gue. Act. Nº3239/2024

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS
13 NOV 2024
OFICINA DE COMPRAS
Y ASESORAMIENTO

13

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI - PARANÁ S/ COMPRA DE INSUMOSDE COFFEE BREAK P/ REUNION DE "JORNADA DE SOCIALIZACION DE LA GUIA DE BUENAS PRACTICAS EN PROCESOS DE ACTUACION CONJUNTA DE ORGANOS JUDICIALES" -22 DE NOVIEMBRE/24 COLON- " Nº4268/2024

Resolución de Seretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº653/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la adquisición de insumos de cafetería solicitados por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" mediante nota de fecha 05-11-24 de fs.1 para la "Jornada de Socialización de la Guia de Buenas Prácticas en Procesos de Actuación Conjunta de Organos Judiciales con Competencia Material en Familia, COPNAF y Ministerio Público de la Defensa" a realizarse el día 22 de noviembre del corriente en la ciudad de Colón.

Que, a fs.4/8 y 10, obran presupuestos referenciales.

Que, en dictamen de fecha 11-11-24 de fs.12, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de insumos de cafetería solicitados por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para la "Jornada de Socialización de la Guia de Buenas Prácticas en Procesos de Actuación Conjunta de Organos Judiciales con Competencia Material en Familia, COPNAF y Ministerio Público de la Defensa" a realizarse el día 22 de noviembre del corriente en la ciudad de Colón, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: NOVENTA MIL CON 00/100 ($90.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi".

Nº4268/2024

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

51

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA -PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSOR UBICADO EN CALLE LA PAZ Nº5 DE PNA." Nº3229/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº661/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº567/24 de fecha 24-09-24, obrante a fs.16 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio mensual de mantenimiento del ascensor ubicado en el Edificio de calle La Paz N°5, esquina San Martín de Paraná, conforme pliego de especificaciones técnicas y ficha de mantenimiento de ascensores brindadas por la Dirección de Arquitectura del S.T.J., por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que, dando cumplimiento a lo ordenado, dicha dependencia elaboró el Cuadro Comparativo -fs.42- de las ofertas recibidas en la Solicitud de Cotización Nº306/24 con el cual se da intervención a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. quien, a fs.44, indica que ambas empresas cumplen con los requisitos técnicos establecidos y tienen antecedentes de servicio en el Poder Judicial.

Que, a fs.45 y 46, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. Oficia a las firmas *"Ascensores Sbresso de Federico A. Sbresso"* y *"Ascensores Paraná de Arevalo Rubén Oscar"* solicitando una mejora de sus ofertas por haberse producido un empate de precios y condiciones, lo que fuera respondido a fs.47 y vta. y 48.

Que, a fs.49, obra Cuadro Comparativo con mejora de Ofertas.

Que, a fs.50, se adjunta Informe de Adjudicación en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"Ascensores Sbresso de Federico A. Sbresso"*** el Renglón Nº1 por la "*contratación del servicio de mantenimiento de un (01) ascensor perteneciente al inmueble de la Caja Forense, ubicado en calle La Paz Nº5, esquina San Martín de esta ciudad*" destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"Ascensores Sbresso de Federico A. Sbresso"*** el Renglón Nº1 por la "*contratación del servicio de mantenimiento de un (01) ascensor perteneciente al inmueble de la Caja Forense, ubicado en calle La Paz Nº5, esquina San Martín de esta ciudad*" por la suma mensual de $135.000,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($1.620.000,00),** que será abonado por mes vencido.

Si///

///gue. Act. Nº3229/2024

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Intendencia del S.T.J. haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - VILLAGUAY S/ PAGO FACTURA P/ SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMEINTO DE TRES (3) MATAFUEGOS JDO. DE PAZ DE VILLA DOMINGUEZ" Nº4280/2024

Resolución de Secretaría- Contaduría General del S.T.J. Nº655/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 14 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 07-11-24 obrante a fs.2vta./3, mediante la cual la Superintendencia de Villaguay solicita el pago de la factura de fs.2 concerniente a la contratación, en forma directa, del servicio de recarga de tres (3) extintores pertenecientes al Juzgado de Paz de Villa Domínguez.

Que, a fs.1, obra copia de resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº628/23 del 07 de diciembre/23 -Ref. Act. Nº5725/2023- como antecedente de un pedido de similares características.

Que, a fs.4, el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. manifiesta que mediante norma exigida por Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y de la ART-IAPSER, es requisito mantener los extinguidores con las cargas en vigencia. Asimismo considera que, si bien el monto facturado es elevado, se debe considerar el costo que demandaría la recogida y devolución de los extintores para el caso que se contrate una empresa de una localidad distinta.

Que, en dictamen de fecha 11-11-24 de fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que presupuestariamente es viable atender la erogación interesada.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a remesar al Habilitado del Juzgado de Paz de Villa Domínguez o a la Superintendencia de Villaguay, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($99.400,00)** para cancelar la factura Nº00002-00000125 perteneciente a la firma *"Micheloud Miguel Angel"* concerniente a la contratación, en forma directa, del servicio de recarga de tres (3) extintores pertenecientes al Juzgado de Paz de Villa Domínguez.

2º) Imputar la proporción de la erogación correspondiente al S.T.J. al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., a la Superintendencia de Villaguay y al Juzgado de Paz de Villa Domínguez.

Si///

///gue. Act. N°4280/2024

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. debiendo esta dependencia, en oportunidad del pago, exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes y verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COORDINADORA PROVINCIAL DE LOS EQUIPOS TÉC. INTERDISCIP. ETI - PARANÁ S /ADQUISICION DE DIECISEIS (16) DISPOSITIVOS ELECTRONICOS P/ SALAS DE ENTREVISTAS ETIS PARANA Y CONCORDIA" Nº4296/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº657/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 14 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver sobre la adquisición de dieciséis (16) dispositivos electrónicos (timbre/botón) solicitados mediante nota de fecha 04-11-24 (fs.2 y vta.) por la Secretaria de Superintendencia del S.T.J. Nº1, a cargo de la Coordinación Provincial de ETIs, para ser instalados en las salas de entrevistas de los Equipos Técnicos de la ciudad de Paraná (7) y Concordia (9), a fin de implementar medidas de seguridad adecuadas para garantizar un entorno de trabajo seguro, atento a un suceso acontecido en una entrevista interdisciplinaria en el Juzgado de Familia Nº2 de esta ciudad (fs.1 y vta.). Asimismo manifiesta que, si bien su implementación resulta imprescindible en todos los ETIs de la Provincia, se puede realizar de manera progresiva, comenzando con las jurisdicciones con mayor volumen de trabajo, en este caso Paraná y Concordia.

Que, a fs.4/5, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 12-11-24 de fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de dieciséis (16) timbres inalámbricos solicitados por la Secretaria de Superintendencia del S.T.J. Nº1, a cargo de la Coordinación Provincial de ETIs, para ser instalados en las salas de entrevistas de los Equipos Técnicos de la ciudad de Paraná (7) y Concordia (9), mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS DIEICISEIS MIL CON 00/100 ($216.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.**9- SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Secretaria de Superintendencia del S.T.J. Nº1, a cargo de la Coordinación Provincial de ETIs.

Si///

///gue. Act. Nº4296/2024

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

78

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / CONTRATACION MANO DE OBRA P / INSTALACION PILAR EXTERNO, TABLERO Y CERTIFICADO ELÉCTRICO EN JDO. DE PAZ DE SAN MARCIAL (REF. SOL. COT. Nº2" Nº3776/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº668/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J-***

///-RANA, 15 de noviembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº671/24, de fecha 05/11/24 obrante a fs.28 y vta., mediante la cual en el 2do. punto se resuelve AUTORIZAR a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar un nuevo llamado a Solicitud de Cotización por la contratación de mano de obra para la instalación de pilar externo y confección y presentación de Certificado Eléctrico Trifásico para la aprobación de la empresa "ENERSA" y el "EPRE" en el Juzgado de Paz de San Marcial, con las consideraciones efectuadas por la Intendencia del S.T.J. a fs.26.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.77, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J. previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.76, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por el Técnico Mecánico Electricista **"DARIO R. PASSERINI" M. Nº6-3572, por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja "*Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59º inc. a) del Dec.795/96 MEOSP".*

Que, atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR al Técnico Mecánico Electricista **"DARIO R. PASSERINI" M. Nº6-3572, por el Renglón Nº1** *por la contratación de mano de obra para instalación de pilar externo y confección y presentación de Certificado Eléctrico Trifásico para la aprobación de la empresa "ENERSA" y el "EPRE" en el Juzgado de Paz de San Marcial, por la suma de $435.000,00* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivo al adjudicatario la suma de **Pesos: CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($435.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.77

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.TJ. a fin de que proceda a realizar la desafectación presupuestaria correspondiente, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Arquitectura Judicial, a la Intendencia del S.T.J. y al Juzgado de Paz de San Marcial, a sus efectos.

J.S.

Cdor. Sebastian Inveninato
Sub- Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Eduardo Rodríguez Vagaría
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

7

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS - 17, 18, 19 Y 20 DICIEMBRE/24 GUALEGUAY " Nº4393/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº666/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 19 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 13-11-24 -fs.4vta./5- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación del servicio de viandas para el juicio por jurados a realizarse los días 17, 18, 19 y 20 de diciembre del corriente en la ciudad de Gualeguay. A tal fin adjunta, a fs.3/4 un presupuesto referencial.

Que, a fs.1/2 y vta., obra copia del Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, en dictamen de fecha 14-11-24 obrante a fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 17, 18, 19 y 20 de diciembre del corriente en la ciudad de Gualegúay, mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($269.600,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Sup. Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S / VENCIMIENTO CONTRATO SERVICIO MENSUAL DE DOS (2) MODEMS 4G DE 50GB PARA EL PODER DEL PODER JUDICIAL DE ENTRE RÍOS" Nº3258/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº669/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 19 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº547/24 de fecha 11/09/24, obrante a fs.8 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio mensual de dos (02) equipos Módem Mifi ZTE 4G de 50 GB destinados a la Oficina de Informática Jurídica del S.T.J. y a la localidad de Villa Paranacito, por el término de doce (12) meses, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.27, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J. a fs.26, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"TELECOM ARGENTINA S.A.", el Renglón Nº1** destacando en el mismo que *"Si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"; por* lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"TELECOM ARGENTINA S.A." el Renglón Nº1** *por la contratación del servicio mensual de dos (02) equipos Módem Mifi ZTE 4G de 50 GB destinados a la Oficina de Informática Jurídica del S.T.J. y a la localidad de Villa Paranacito, por el término de doce (12) meses, por la suma mensual de $258.492,30 y anual de $3.101.907,60* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: TRES MILLONES CIENTO UN MIL NOVECIENTOS SIETE CON 60/100 ($3.101.907,60)**, una vez activado el servicio interesado cuyas características se detallan a fs.27.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a fin de que proceda a realizar la desafectación presupuestaria correspondiente y cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

3º) Notificar de la presente a la firma participante, a la Dirección de Informática del S.T.J. y a la Superintendencia de Villa Paranacito, a sus efectos.

J.S.

Cr. DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Sup. Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / CONTRATACION ESTUDIO GEOTECNICO EN EDIFICIO TRIBUNALES DE VICTORIA " Nº3923/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº664/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 19 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº635/24 de fecha 24-10-24, obrante a fs.14 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación de un Estudio Geotécnico en el Edificio Tribunales -centro cívico- de la ciudad de Victoria, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.38, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a fs.37, en el cual se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"JUSTO DOME & ASOC. S.R.L."*** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"JUSTO DOME & ASOC. S.R.L."*** el Renglón Nº1 por la "*contratación de un Estudio Geotécnico en el Edificio Tribunales -centro cívico- de la ciudad de Victoria* " por la suma de $3.611.850,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($3.611.850,00),** una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.38.

2º) Notificar de la presente a la firma participante, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Dirección de Gestión Administrativa del S.T.J.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Dario Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

4

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ ELEVA FACTURA "VILLAGRA OLGA RAQUEL" P/ COMPRA DE CORONA DE FLORES " Nº4367/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral. Nº662/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J*

///-RANA, 19 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.1, obra factura perteneciente a la firma *"Villagra Olga Raquel"* concerniente a la compra de una (1) coronas de flores con motivo del fallecimiento del padre de la Dra. Nanci Bizai.

Que, a fs.3, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación por el pago de la factura remitida por la Dirección de Ceremonial del S.T.J., realizada por el procedimiento de Compra Directa.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Dirección de Ceremonial del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago de la factura Nº00002-00000616 -fs.1- perteneciente a la firma *"Villagra Olga Raquel"*, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: CIENTO DIEZ MIL CON 00/100 ($110.000,00)**, por la compra, en forma directa, de una (1) corona de flores.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INTENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 14

Actuaciones caratuladas: "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SALA PENAL Nº1 - PARANÁ S PROVISIÓN DE UNA (1) CAJONERA P/USO DE MESA DE ENTRADAS" y apioladas Nº3821/2024

Resolución de Secretaría- Contaduría General del S.T.J. ***Nº665/24 -Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 19 de Noviembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las presentes Actuaciones como aquella que luce por cuerda floja, a saber, la Nº:3821/2024 **"COORDINACIÓN PROVINCIAL OFICINA DE GESTIÓN ÚNICA (OGU) - PARANÁ S- PROVISIÓN DE UN (1) PERCHERO Y DOS (2) CESTOS P/OFICINA RECIENTEMENTE CREADA EN LA JURISDICCIÓN CONCORDIA"**, tuvieron inicio ante el Departamento Patrimonio S.T.J. en virtud a la necesidad de proveer de mobiliario accesorio a la Oficina Única de Gestión (O.G.U.) y a la Sala Nº1 en lo Penal del S.T.J.

Que, a fin de gestionar un único procedimiento de contratación, conforme surge a fs.12, dicho Dpto. procedió a apiolarlas y a ilustrar mediante planilla adjunta a fs.11, el Organismo solicitante, las características técnicas del mobiliario accesorio a adquirir, como así también el monto total a invertir, el cual ha sido calculado en base a los costos referenciales registrados de compras efectuadas recientemente y asciende a la suma total aproximada de **Pesos: TRESCIENTOS MIL CON 00/100 ($300.000,00)**.

Que la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. intervino en cada una de las Actuaciones mencionadas evaluando la necesidad de la adquisición y pronunciándose a favor de la misma.

Que la Contaduría General del S.T.J a fs.13 y vta. informa que, presupuestariamente es viable atender la inversión que se interesa e indica que según el valor referencial corresponde aplicarse el procedimiento de -Compra Directa-.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para contratar por el sistema de **COMPRA DIRECTA** la adquisición del mobiliario accesorio detallado a fs.11 para la Oficina Única de Gestión (O.G.U.) y la Sala Nº1 en lo Penal del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TRESCIENTOS MIL CON 00/100 ($300.000,00)**, en el pago del importe adjudicado.

2º) Imputar transitoriamente la presente erogación al crédito de las Cuentas: **($60.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **($240.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **ambas del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a los Organismos peticionantes y al Departamento Patrimonio S.T.J., a fin de que efectúe la adjudicación y registración patrimonial correspondiente.

///Sigue

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cr. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Sup. Tribunal de Justicia
Secretario

Actuaciones caratuladas: "JUZGADO DE PAZ - SANTA ELENA S-PROVISIÓN DE UNA (1) ESCALERA P/ USO EN LA LIMPIEZA DEL EDIFICIO" Nº4368/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº667/24-Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 19 de Noviembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del Formulario Nº1 de Pedidos de Bienes y/o Servicios del 12/11/22 obrante a fs.2, el Juzgado de Paz de Santa Elena, solicita la compra de una (1) escalera para realizar las tareas cotidianas de limpieza y mantenimiento del Organismo.

Que a fs.4 la Intendencia del S.T.J. verifica la necesidad del requerimiento y asimismo recomienda la provisión de una escalera de aluminio por su seguridad y durabilidad, la cual según presupuesto adjunto a fs.2/vta. asciende a la suma total aproximada de $179.000,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.6 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J para contratar **en forma directa** la adquisición de una (1) escalera de aluminio solicitada por el Juzgado de Paz de Santa Elena y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($179.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Santa Elena.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cr. DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Dr. Esteban Simón
Sup. Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASE... FOLIO 36

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ COMPRA DE VEINTICUATRO (24) MEMORIAS DDR3 P/ DIRECCION DE INFORMATICA S.T.J. (REF. ACT. Nº1260/2024)" Nº3797/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº672/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 20 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº595/24 de fecha 25-10-24 obrante a fs.13, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de veinticuatro (24) memorias DDR3 requeridas por la Dirección de Informática del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizando a la Tesorería General del S.T.J. a invertir hasta la suma total de $215.000,00.

Que llevadas a cabo las gestiones correspondientes, a fs.27, obra Orden de Compra Directa Nº115/24 de fecha 01-11-24 perteneciente a la firma *"Distribuidora Pral S.A."* por la suma total de 291.000,00.

Que, en dictamen de fecha 19-11-24 de fs.35, Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para ampliar la reserva presupuestaria de fs.12 por la suma de $76.000,00.

Que conforme a lo expuesto,

SE RESUELVE:

1º) Ampliar la reserva presupuestaria de fs.12 por la suma de $76.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CON 00/100 ($291.000,00)** para efectuar, en forma directa, la adquisición de veinticuatro (24) memorias DDR3 requeridas por la Dirección de Informática del S.T.J.

2º) Imputar la erogación total de $291.000,00 al crédito de la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99- del presupuesto 2024.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 37

"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S- DESINSTALACIÓN E INSTALACIÓN DE UN (1) EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO ASIGNADO POR ACT Nº408/24 A CÁMARA APELACIONES -SALA PENAL" Nº4026/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº670/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 20 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº659/24 de fecha 31-10-24, obrante a fs.8 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de provisión de materiales, desinstalación de un (1) equipo de aire acondicionado ubicado en la Sala Penal de Concepción del Uruguay e instalación de uno nuevo, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.35, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"HM ELECTRICIDAD de Gustavo Manuel Marassi"** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)".*

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"HM ELECTRICIDAD de Gustavo Manuel Marassi"** el Renglón Nº1 por la suma de $322.500,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($322.500,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de provisión de materiales, desinstalación de un (1) equipo de aire acondicionado ubicado en la Sala Penal de Concepción del Uruguay e instalación de uno nuevo, cuyas características se detallan a fs.36.

2º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concepción del Uruguay y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 9

"SUPERINTENDENCIA - LA PAZ S REPARACIÓN TABLERO DE ELECTRICIDAD DEL EDIFICIO TRIB LA PAZ " Nº4305/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº680/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 01-11-24 -fs.1- por la Superintendencia de La Paz mediante la cual solicita la contratación del servicio de reparación del tablero eléctrico del edificio destacando que el mismo se encuentra con una tapa provisoria, el material está oxidado y los cables son viejos. A tal fin adjunta, a fs.2, una imagen ilustrativa.

Que, a fs.3, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. sugiere que el personal técnico de la Intendencia del S.T.J. coloque una tapa metálica con manija de cierre que cumpla la función de protección ante contactos eléctricos directos.

Que, a fs.4, la Intendencia del S.T.J. detalla los materiales a adquirir para realizar los trabajos interesados.

Que, a fs.6 y 7, obra presupuestos referenciales.

Que, en dictamen de fecha 20-11-24 obrante a fs.8, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los materiales requeridos por la Intendencia del S.T.J. para la reparación del tablero eléctrico del Edificio Tribunales de La Paz, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CINCUENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($58.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Superintendencia de La Paz, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Intendencia del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 5

"SERVICIO DE MEDICINA E HIGIENE Y SEGURIDAD EN TRABAJO (DGH) - PARANÁ S / CONTRATACION SERVICIO DE COLOCACION DE LARVICIDA EN PISCINA -JDO. DE PAZ DE PARANA- " Nº4422/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº676/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 14-11-24 de fs.2/3 por el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., Lic. Francisco Brasseur, mediante la cual solicita la contratación del servicio de colocación de larvicida en la piscina ubicada en el inmueble donde funcionan los Juzgados de Paz de esta ciudad a fin de controlar la población del mosquito transmisor del dengue. A tal fin informa el costo referencial.

Que, en dictamen de fecha 20-11-24 obrante a fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de colocación de larvicida en la piscina ubicada en el inmueble donde funcionan los Juzgados de Paz de esta ciudad, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: VEINTIDOS MIL CON 00/100 ($22.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASE... FOLIO 10

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -22, 25 Y 26 DE NOVIEMBRE/24 SAN SALVADOR-" Nº4048/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº675/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

Paraná, 22 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado actual de las presentes y lo oportunamente dispuesto por Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº600/24 de fecha 28/10/24, obrante a fs.6, por medio de la cual se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 22, 25 y 26 de noviembre del corriente en la ciudad de San Salvador, por el procedimiento de **Compra Directa.**

Que, a fs.8, obra Orden de Compra Directa Nº112/24 de fecha 30/10/24 perteneciente a la firma *"Cabral Ivana Janet"*.

Que, en nota de fecha 20/11/24 de fs.9, el Area de Juicio por Jurados -OGA- solicita se deje sin efecto el trámite ya que el referido juicio no será realizado en la fecha prevista no contando, hasta el momento, con la nueva fecha de celebración.

Que conforme a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) **DEJAR SIN EFECTO** la Orden de Compra Directa Nº112/24 de fecha 30/10/24 perteneciente a la firma *"Cabral Ivana Janet"* dada la suspensión del juicio por jurados populares programado para los días 22, 25 y 26 de noviembre del corriente en la ciudad de San Salvador.

2º) Remitir las presentes a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente.

3º) Notificar de la presente a la firma *"Cabral Ivana Janet"* y al Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná.

4º) Registrar y Archivar sin más trámite.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 6

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO TRASLADO DE ONCE (11) JURADOS DE URDINARRAIN Y LARROQUE A AUDIENCIA VOIR DIRE A REALIZARSE EN GUALEGUAYCHU -25 DE NOVIEMBRE 2024-" Nº4419/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº681/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 15-11-24 -fs.3vta. y 4- por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná mediante la cual solicita la contratación de un servicio de transporte para el traslado de once (11) jurados desde Urdinarrain y Larroque a la Audiencia de Voir Dire a realizarse en la localidad de Gualeguaychú el día 25 de noviembre del corriente, adjuntando, a fs.3, un presupuesto referencial.

Que, a fs.1/2 y vta., obra copia del Reglamento Ley Nº10.746, Art. Nº46, en el cual se contempla el reconocimiento de los gastos de alojamiento, refrigerio, alimentos, transporte y estadía para los miembros del jurado de los juicios por jurados.

Que, en dictamen de fecha 20-11-24 obrante a fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, estando el servicio interesado reglamentado en la Ley Nº10.746, en su Art. Nº46 y, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de transporte para el traslado de once (11) jurados desde Urdinarrain y Larroque a la Audiencia de Voir Dire a realizarse en la localidad de Gualeguaychú el día 25 de noviembre del corriente, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CON 00/100 ($147.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Área de Juicios por Jurados -OGA- Paraná.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 5

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S-REPOSICION CAJA CHICA MES NOVIEMBRE/24" Nº4429/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº678/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 22 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Mayordomía del S.T.J., en nota de fecha 19/11/24 obrante a fs.3, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta, a fs.1 y 2, las facturas correspondientes a los gastos realizados durante el mes de noviembre de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.4 que, de aprobarse los comprobantes presentados, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado hasta la suma total de $33.060,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1 y 2 presentados por el Area de Mayordomía del S.T.J. y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: TREINTA Y TRES MIL SESENTA CON 00/100 ($33.060,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de noviembre de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas: **$28.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024 y **$5.060,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 6

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S/ PAGO FACTURA P CONTRATACION SERVICIO DE CONTROL DE ROEDORES -JDO. DE FLIA. URQUIZA Nº69-" Nº4394/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº679/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J-*

///-RANA, 22 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a lo solicitado en nota de fecha 13-11-24 obrante a fs.2vta./3 por la Superintendencia de Gualeguay mediante la cual solicita el pago de la factura que adjunta a fs.1 por la contratación, en forma directa, del servicio de fumigación en el inmueble ubicado en calle Urquiza Nº69 de esa localidad donde funciona el Juzgado de Familia y ETI, dada la aparición de roedores en esas dependencias destacando que no es posible afrontar dicho gasto con el Fondo Permanente asignado a la jurisdicción por encontrarse agotado.

Que, en informe técnico de fecha 15-11-24 de fs.4, el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. considera necesaria la contratación del servicio de fumigación dada la situación sanitaria que enfrenta el organismo y así evitar daños a la salud de las personas. Asimismo hace saber que el monto facturado es acorde a los precios del mercado.

Que, en dictamen de fecha 20-11-24 obrante a fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que presupuestariamente resulta viable atender la erogación que se interesa en las presentes actuaciones. No obstante, considera necesario hacer saber a la Superintendencia de Gualeguay que, previo a realizar cualquier tipo de erogación, deberá solicitar la autorización pertinente a fin de no comprometer las partidas presupuestarias, conforme lo establecido en la Ley Nº5.140 y su Decreto Reglamentario.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Superintendencia de Gualeguay y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($64.000,00)** para el pago de la factura Nº00003-00000034 de la firma "*Zankel Mariano*" -fs.1- por la contratación, en forma directa, del servicio de fumigación en el Juzgado de Familia y ETI ubicados en el inmueble de calle Urquiza Nº69 de esa localidad.

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 16** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 - del presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. y a la **Superintendencia de Gualeguay haciéndole saber que, previo a realizar cualquier tipo de erogación, deberá solicitar autorización a través de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fin de no comprometer las partidas presupuestarias, conforme lo establecido en la Ley Nº5.140 y su Decreto Reglamentario.**

Nº4394/2024

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá verificar las retenciones impositivas que pudieran corresponder.

VM

Cr. DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
19

"CHOFERES - PARANÁ S REPOSICIÓN CAJA CHICA MES OCTUBRE/ NOVIEMBRE 2024" Nº4421/2024

Resolución de Secretaría -Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº677/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 22 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 15/11/24 obrante a fs.17, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/16- correspondientes a los gastos realizados durante los meses de Octubre y Noviembre de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.18 que, de aprobarse los comprobantes presentados, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $23.600,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/16 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($23.600,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes a los meses de Octubre y Noviembre de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO
11

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS -10, 11 Y 12 DICIEMBRE/24 SAN SALVADOR-" Nº4278/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº674/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

Paraná, 22 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado actual de las presentes y lo oportunamente dispuesto por Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº648/24 de fecha 13/11/24, obrante a fs.7, por medio de la cual se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 10, 11 y 12 de diciembre/24 en la ciudad de San Salvador , por el procedimiento de **Compra Directa.**

Que, a fs.9, obra Orden de Compra Directa Nº135/24 de fecha 15/11/24 perteneciente a la firma *"Cabral Ivana"*.

Que, en nota de fecha 20/11/24 de fs.10, el Area de Juicio por Jurados -OGA- solicita se deje sin efecto el trámite ya que el referido juicio no será realizado en la fecha prevista no contando, hasta el momento, con la nueva fecha de celebración.

Que conforme a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) **DEJAR SIN EFECTO** la Orden de Compra Directa Nº135/24 de fecha 15/11/24 perteneciente a la firma *"Cabral Ivana"* dada la suspensión del juicio por jurados populares programado para los días 10, 11 y 12 de diciembre/24 en la ciudad de San Salvador.

2º) Remitir las presentes a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente.

3º) Notificar de la presente a la firma *"Cabral Ivana"* y al Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná.

4º) Registrar y Archivar sin más trámite.

VM

Cr. DARÍO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"INTENDENCIA - PARANÁ S-PROVISIÓN DE UNA (1) PODADORA CORTA CERCO P/ USO DEL TALLER DE MANTENIMIENTO" Nº4152/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº683/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 21 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°669/24 de fecha 06/11/24, obrante a fs.12 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fin de contratar por el procedimiento de Solicitud de Cotización, la adquisición de una (1) podadora corta cerco para uso del Taller de Mantenimiento del S.T.J.

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.39, rubricado al pie por la Contaduría General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.38, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"LEANDRO EDUARDO TESTA", el Renglón N°1** destacando en el mismo que se aconseja "*Por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59° inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP).*

Que, atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"LEANDRO EDUARDO TESTA", el Renglón N°1** *por la provisión y envío de una (1) podadora corta cerco eléctrica a batería por la suma de $327.670,00* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA CON 00/100 ($327.670,00)**, una vez recibida de conformidad la podadora, cuyas características se detallan a fs.39.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a fin de que proceda a realizar la desafectación presupuestaria correspondiente y cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

3°) Notificar de la presente a las firmas participantes, al Taller de Mantenimiento del S.T.J y al Departamento Patrimonio S.T.J., a fin de que efectúe la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

J.S.

Cr. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío R. KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASESORAMIENTO
FOLIO
52

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S/ VENCIMIENTO SERVICIO DE REVISION DE EQUIPOS DE DETECCION DE AVISO Y EXTINCION DE INCENDIOS UBICADOS EN DATA CENTER, ALCAIDIA Y ARCHIVO JUDICIAL DE PARANA E INMUEBLE DE CALLE MITRE Nº133 CONCORDIA" Nº3719/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº684/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº626/24 de fecha 31-10-24, obrante a fs.19 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de revisión de los equipos de detección de aviso y extinción de incendios ubicados en el Data Center, Alcaidía y Archivo Judicial de la ciudad de Paraná y en el edificio central sito en calle Mitre Nº133 de la ciudad de Concordia, mediante el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.52, rubricado al pie por el Subcontador General del S.T.J., previa intervención del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. a fs.51, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"METROFIRE de Gustavo Katzenelson"** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art.57º del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"METROFIRE de Gustavo Katzenelson"** el Renglón Nº1 por la suma de $1.190.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL CON 00/100 ($1.190.000,00)**, una vez recibido de conformidad el servicio de revisión de los equipos de detección de aviso y extinción de incendios ubicados en el Data Center, Alcaidía y Archivo Judicial de la ciudad de Paraná y en el edificio central sito en calle Mitre Nº133 de la ciudad de Concordia, cuyas características se detallan a fs.52.

2º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNIZZI
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL
FOLIO
4

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S / CONTRATACION SERVICIO DE IMPRESION DE SESENTA (60) DIPLOMAS RECORDATORIOS P/ ACTO DE RECONOCIMIENTO A JUBILADOS Y EMPLEADOS CON 25 AÑOS DE SERVICIO - 6 DE DICIEMBRE DE 2024-" N°4456/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°671/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a las notas recibidas en fecha 20 y 21 de noviembre del corriente, obrantes a fs.1/2 y 5, por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. mediante la cual solicita la contratación del servicio de impresión de sesenta y dos (62) diplomas recordatorios para ser entregados en el Acto de Homenaje a Jubilados y Empleados con veinticinco (25) años de servicio en este Poder, a realizarse el día 06 de diciembre del corriente.

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial.

Que, en dictamen de fecha 20-11-24 -fs.4- la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de **Compra Directa**.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Disponer el inicio del trámite por medio de la oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de impresión de sesenta y dos (62) diplomas recordatorios para ser entregados en el acto de Homenaje a Jubilados y Empleados con veinticinco (25) años de servicio en este Poder, a realizarse el día 06 de diciembre del corriente, mediante el procedimiento de **COMPRA DIRECTA**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($39.500,00)** en el importe del pago resultante.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.01**- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3°) Notificar de la presente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Dr. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

68

"SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA INFORMA S/ INCONVENIENTES EN ASCENSOR CALLE MITRE Nº133 -CONCORDIA-" Nº3744/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría Gral. Nº663/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº653/24 de fecha 30-10-24, obrante a fs.38 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de reparación del ascensor electromecánico y del ascensor hidráulico, ubicados en el edificio de calle Mitre Nº133 de Concordia, conforme lo indicado por el área técnica, mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.65, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a fs.64, en el cual se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"SILVIO LUIS VERGARA"*** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*.

Que, a fs.66 y 67, las Areas Contables realizan la desafectación presupuestaria correspondiente e informan la imputación final.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"SILVIO LUIS VERGARA"*** el Renglón Nº1 por la "*contratación del servicio de reparación del ascensor electromecánico y del ascensor hidráulico, ubicados en el edificio de calle Mitre Nº133 de Concordia*" por la suma de $1.968.000,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 ($1.968.000,00),** una vez recibido de conformidad el servicio interesado, cuyas características se detallan a fs.65.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Superintendencia de Concordia haciéndole saber que deberá realizar el seguimiento y verificación de las tareas de reparación correspondiente.

3º) Imputar la erogación total de $1.968.000,00 al crédito de las Cuentas: **$1.574.400,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024; **$236.160,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.3 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y **$157.440,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.3 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Sebastián Inveninato
Subcontador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 6

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S/ CONTRATACION TRABAJOS DE REFORMA Y REPARACION DE LUMINARIAS EN JDO. CIVIL Y COMERCIAL Nº2" Nº4377/2024

Resolución de Secretaía - Conataduría General del S.T.J. Nº673/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 22 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 07-11-24, obrante a fs.2, mediante la cual la Superintendencia de Gualeguaychú solicita una partida especial para realizar los trabajos de reforma y reparación de luminarias pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial Nº2 de esa localidad, destacando que dicho gasto no se puede afrontar con el Fondo Permanente asignado a la jurisdicción por encontrarse agotado. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial de una firma del rubro local.

Que, a fs.4, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. informa que los trabajos interesados son necesarios para el correcto funcionamiento del Juzgado y el recambio de tubos fluorescentes, ya desgastados por su uso, a led son adecuados para un uso eficiente del consumo. Agrega que en el presupuesto de fs.1 no se detallan los materiales a utilizar ni se desglosa el monto total a invertir por los trabajos a realizar, por lo cual comunica el costo referencial por materiales y mano de obra con valores del mercado local a la fecha.

Que, en dictamen de fecha 21-11-24 de fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de Gualeguaychú y autorizar a la Tesorería General de este Poder a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($275.700,00)** para contratar, en forma directa, la mano de obra y materiales para los trabajos de reforma y reparación de luminarias pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial Nº2 de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: **$168.700,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024 y **$107.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguaychú.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber a esta dependencia que, en oportunidad del pago, deberá verificar las retenciones impositivas que correspondan.

VM

Cr. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y SUM. FOLIO 9

"INTENDENCIA - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION OCTUBRE/ NOVIEMBRE 2024" Nº4470/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº686/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 22 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Intendencia del S.T.J., en nota recibida en fecha 20/11/24 obrante a fs.7, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/6- correspondientes a los gastos realizados durante los meses de Octubre y Noviembre de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J., a fs.8 que, de aprobarse los comprobantes presentados, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado de la Caja Chica de los meses de Octubre y Noviembre de 2024 por la suma de $63.077,50; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/6 presentados por la Intendencia del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: SESENTA Y TRES MIL SETENTA Y SIETE CON 50/100 ($63.077,50)**, en concepto de Caja Chica de los meses de Octubre y Noviembre de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas: **$4.009,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.5 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024 y **$**59.068,50: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001. - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S-REPARACIÓN DE TELEFONÍA ALAMBRICA E INALAMBRICA PERTENECIENTE AL STOCK Y A ORGANISMOS JUDICIALES" Nº4448/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº685/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 25 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las presentes Actuaciones se inician por ante la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., según consta a fs.15 con la finalidad de gestionar la reparación de la telefonía alámbrica e inalámbrica perteneciente al stock de esa Oficina y a los Organismos Judiciales que se detalla a fs.5/6, 8 y 13.

Que, a tal fin se solicitó a una firma del rubro (según consta a fs.2/3 y 14), la revisión y diagnóstico de la misma, conociéndose de los informes que obran a fs.1 y 9 las fallas de cada equipo, como así también el costo referencial de su reparación, el cual asciende a la suma total aproximada de Pesos: CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($130.340,00).

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.16 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica que según el valor de referencial corresponde aplicarse el procedimiento de contratación directa.

Que, atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fin de contratar **en forma directa** la reparación de la telefonía alámbrica e inalámbrica perteneciente al stock de esta Oficina y a los Organismos Judiciales que se detalla a fs.5/6, 8 y 13 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($130.340,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **-del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Compras y Asesoramiento y al Departamento Patrimonio S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. KOCH
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 8

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - TALLER DE ENCUADERNACIÓN - PARANÁ S/ COMPRA DE MATERIALES P/ TRABAJOS DE ENCUADERNACION " Nº4479/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº682/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 20-11-24 obrante a fs.5, por el Taller de Encuadernación del S.T.J., mediante la cual solicita la compra de diferentes materiales para los trabajos solicitados por la Dirección de Biblioteca del S.T.J. A tal fin adjunta, a fs.3, un presupuesto referencial.

Que, a fs.1/3, obran antecedentes de pedidos de similares características durante el presente año.

Que, en dictamen de fecha 21-11-24 de fs.7, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los materiales solicitados por el Taller de Encuadernación del S.T.J. para los trabajos solicitados por la Dirección de Biblioteca del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CUARENTA Y UN MIL CON 00/100 ($41.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Taller de Encuadernación del S.T.J. haciéndole saber que, en lo sucesivo, deberá prever con anticipación los materiales a utilizar por dicho taller en un período de tiempo determinado a fin de evitar compras parciales y contar con stock de los mismos, conforme a la reglamentación vigente.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Sebastián Inveninato
Subcontador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. P. J. FOLIO 11 E. RIOS

///to a Despacho en fecha 25 de noviembre de 2024. CONSTE

Cdor. Pablo Emir Sánchez
SUBRESPONSABLE
Of. de Compras y Asesoramiento
Poder Judicial de Entre Ríos

"INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ"S ICORPORACIÓN AL PAGE 2023 Y AUTORIZACIÓN DE GASTOS CÁPSULA EDUCATIVA CONSENTIMIENTO DE LA IVE - DRA. MARIANA SALDUNA" Nº4975/2023

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº688/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

Paraná, 26 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado actual de las presentes y lo oportunamente dispuesto por Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº618/23 de fecha 05/12/23, obrante a fs.7 y vta., por medio de la cual se hace lugar a lo solicitado por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" para llevar a cabo la Cápsula Educativa "El Consentimiento en la Interrupción del Embarazo", autorizando al organismo requirente a realizar los trámites necesarios para contratar por el Procedimiento de Contratación Directa a la Dra. Mariana Salduna.

Que, a fs.9, obra Orden de Compra Directa Nº48/23 de fecha 07/12/23.

Que, en nota de fecha 22/11/24 de fs.10, el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" solicita se deje sin efecto el trámite ya que, por cuestiones inherentes a la agenda de la disertante, no se concretó la grabación de la actividad referida.

Que conforme a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) **DEJAR SIN EFECTO** la Orden de Compra Directa Nº48/23 de fecha 07/12/23 perteneciente a la "Dra. Mariana Salduna", de conformidad a los considerandos vertidos precedentemente.

2º) Remitir las presentes a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente.

3º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan B. Alberdi" y a la "Dra. Mariana Salduna".

4º) Registrar y Archivar sin más trámite.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. P. JUDICIAL
FOLIO
8
E. RIOS

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ CONTRATACION MANO DE OBRA Y MATERIALES P/ SERVCIO DE DESCONEXION GRUPO ELECTROGENO ALQUILADO Y CONEXION DEL PROPIO -EDIFICIO TRIBUANLES PARANA-" Nº4529/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº690/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 27 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en relación a lo solicitado por la Intendencia del S.T.J. en nota de fecha 25-11-24 -fs.5- mediante la cual solicita la contratación del servicio de desconexión del grupo electrógeno -alquilado- que abastece al Data Center del Edificio principal de esta ciudad -fs.1 y vta.-, actualmente en uso, y la conexión del grupo electrógeno reparado de propiedad del S.T.J. -fs.2 y vta.- con el control de secuencia de fases y pruebas de funcionamiento. A tal fin adjunta, a fs.3, un presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 25/11/24 obrante a fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de **Compra Directa**.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de desconexión del grupo electrógeno -alquilado- que abastece al Data Center del Edificio principal de esta ciudad, actualmente en uso, y la conexión del grupo electrógeno reparado de propiedad del S.T.J., con el control de secuencia de fases y pruebas de funcionamiento, mediante el procedimiento de **Compra Directa,** autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($184.400,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES.
FOLIO
5

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO DE ALQUILER DE MINI CARGADORA CON PALA P/ EXCAVACION TERRENO DONDE SE CONSTRUIRA EL LAVADERO DE AUTOS" Nº4513/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°687/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 27 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 22-11-2024, obrante a fs.2vta./3, por la Intendencia del S.T.J. mediante la cual solicita la contratación del servicio de alquiler de 3,5 horas de una máquina mini cargadora con pala para realizar la excavación del terreno donde se construirá el lavadero de autos en el predio ubicado en calle Santos Domínguez Nº205 de esta ciudad. A tal fin adjunta, a fs.2, un presupuesto referencial.

Que, a fs.1 y vta., obra copia de la resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº174/24 del 27 de agosto del corriente mediante la cual se dispuso la adquisición de los materiales solicitados por la Intendencia del S.T.J. para la ejecución de la obra: construcción de lavadero de vehículos oficiales en el predio ubicado en calle Santos Domínguez Nº205 de la ciudad de Paraná.

Que, en dictamen de fecha 25-11-24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe crédito presupuestario para atender la erogación interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de **Compra Directa**.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de alquiler de 3,5 horas de una máquina mini cargadora con pala para realizar la excavación del terreno donde se construirá el lavadero de autos en el predio ubicado en calle Santos Domínguez Nº205 de esta ciudad, mediante el procedimiento de **Compra Directa;** autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($276.000,00),** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.01**- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

SW/

///gue. Act. Nº4513/2024

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. P. JUDICIAL
FOLIO
7
E. RIOS

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE INDUMENTARIA Y CALZADO DE TRABAJO P/ NUEVO AGENTE" Nº4538/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº694/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 27 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 25-11-24 -fs.1/2 y vta.- por la Intendencia del S.T.J. mediante la cual solicita la compra de indumentaria (pantalón y chomba) y calzado de trabajo para un nuevo agente perteneciente al Taller de Mantenimiento destacando que, si bien se encuentra en trámite un pedido de similares características para todo el personal de esa área (Act. Nº3929/2024), dicho agente ingresó recientemente, se encuentra realizando trabajos de mantenimiento y colocación de aires acondicionados y no cuenta con la vestimenta apropiada.

Que, a fs.4, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 26-11-24 obrante a fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de indumentaria (pantalón y chomba) y calzado de trabajo para el nuevo agente incorporado al Taller de Mantenimiento del S.T.J., por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($143.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.2 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES... FOLIO 5

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA - PARANÁ S/ REPARACION LINEA TELEFONICA OFICINA DE LICENCIAS" Nº4518/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº691/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

///-RANA, 27 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota presentada por la Dirección de Gestión Humana del S.T.J., en fecha 19-11-24 de fs.2 y vta., mediante la cual solicita la contratación del servicio de reparación del interno telefónico Nº428 perteneciente a la Oficina de Licencias, por no funcionar correctamente.

Que, a fs.1, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 25-11-24 de fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que es viable atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de reparación del interno telefónico Nº428 perteneciente a la Oficina de Licencias, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: VEINTISIETE MIL CON 00/100 ($27.000,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Gestión Humana del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

PATRIMONIO P. JUDICIAL FOLIO 23 DPTO. E. RIOS

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S-REPARACIÓN O REEMPLAZO DE CENTRAL TELEFONICA DEL JUZGADO DEL TRABAJO SITO EN CALLE PELEGRINI Nº92" Nº4066/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº 693/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 21 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 23/10/24 obrante a fs.1/5 la Superintendencia de Gualeguay, solicita la reparación de la Central Telefónica perteneciente al Juzgado del Trabajo sito en calle Pellegrini Nº92 de la mencionada localidad.

Que, por tal motivo, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. según consta a fs.7 solicitó la remisión de la Central para que personal especializado diagnostique la falla y de ser posible presupueste su reparación.

Que a fs.18 obra adjunto un presupuesto referencial verificado técnicamente por la Dirección de Arquitectura, conforme consta a fs.19, el cual cotiza el control y diagnóstico de la Central Telefónica por la suma de $25.000,00 y en atención a ello, la Contaduría General del Poder Judicial a fs.22 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica que según el valor de referencia corresponde aplicarse el procedimiento de -contratación directa-.

Que, atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.a fin de contratar **en forma directa** el servicio de control y diagnóstico de la Central Telefónica perteneciente al Juzgado del Trabajo de Gualeguay y autorizar a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($25.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguay.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"Actuaciones caratuladas: "CHOFERES - PARANÁ S/PAGO DE FACTURA CORRESPONDIENTE A REPARACIÓN DEL CIRCUITO DE COMBUSTIBLE DEL VEHÍCULO TOYOTA HILUX DOMINIO CFY-596 PERTENECIENTE AL JDO DE PAZ DE SAN BENITO " Nº4450/2024

*Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral.. **Nº692/24 - Of. Compras y Ases. S.T.J.***

///-RANA, 21 de Noviembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 22/11/24 obrante a fs.2, el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., Sr. Alejandro Rudi, solicita el pago de la Factura "C" Nº00002-00000108 que asciende a la suma de $55.000,00 perteneciente a "M T S de Diego Morresi", adjunta a fs.1, referente a los trabajos de reparación del circuito de combustible de la camioneta Toyota Hilux dominio CFY-596 asignada al Juzgado de Paz de San Benito, los cuales consistieron en el reemplazo del purgador manual y del caño correspondiente y resultaron de carácter urgente, debido a que el vehículo presentaba pérdidas de combustible que imposibilitaban la alimentación al sistema de encendido y sumado a ello, el peligro de derrame de combustible por todo el motor.

Que a fs.3/5 se agregan antecedentes de las intervenciones mecánicas más recientemente autorizadas al vehículo de referencia y a fs.7 la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, por lo que;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la Factura "C" Nº00002-00000108 por la suma de $55.000,00 perteneciente a "Pach Emiliano Gastón", en concepto de reparación del circuito de combustible de la camioneta Toyota Hilux dominio CFY-596 asignada al Juzgado de Paz de San Benito, solicitada por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., Sr. Alejandro Rudi y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a ficha firma, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: CINCUENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($55.000,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del **Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., Sr. Alejandro Rudi.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. JUDICIAL FOLIO 10 E. RIOS

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA FACTURA "MULTIPORTAL MEDIOS S.A." P/ PUBLICACION EDICTO LIC. PCA. Nº13/24 -ACT. Nº3904/2024-" Nº4523/2024

Resolución de Secretaria del S.T.J.- Contaduría General Nº695/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 28 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Secretaría de Superintendencia del S.T.J. Nº365/24 perteneciente a las actuaciones Nº3904/2024 y Apiol. -fs.7-, se aprueba el Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Condiciones Particulares y el Anexo I correspondientes a la Licitación Pública Nº13/24 por *"la compra del mobiliario estándar para proveer a los Juzgados de Paz de San Marcial, Gobernador Mansilla, Hernández y Maciá"*; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar la publicación del edicto correspondiente para tal fin.

Que, en cumplimiento a ello, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. contrató la publicación elevando para el pago factura Nº0011-00007471 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* por la suma total de $83.455,69 y, a fs.2, la publicación respectiva.

Que, en dictamen de fecha 26-11-24 de fs.9, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación pudiendo encuadrar la operación en el procedimiento de **Contratación Directa**.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la **Contratación Directa** efectuada por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., correspondiente a la publicación de edicto realizada por el llamado a Licitación Pública Nº13/24 por *"la compra del mobiliario estándar para proveer a los Juzgados de Paz de San Marcial, Gobernador Mansilla, Hernández y Maciá"* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, de la factura Nº0011-00007471 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* por la suma total de **Pesos: OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 69/100 ($83.455,69)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMÓN
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO DE PAZ - HERNANDARIAS S-CAMBIO DE DOS (2) SENSORES DE MOVIMIENTO DEL SISTEMA DE ALARMA" Nº4435/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº689/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 26 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 19/11/24 obrante a fs.1, el Juzgado de Paz de Hernandarias solicita el reemplazo de dos (2) sensores de movimiento del sistema de alarma, los cuales se encuentran ubicados en el sector de la Mesa de Entradas y se disparan de manera imprevista, por ingresos de rayos solares o altas temperaturas.

Que la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. en su informe de fs.6 verifica la necesidad del requerimiento expresando que, para resolver la problemática correspondería reemplazar los dos (2) sensores térmicos que se encuentran instalados, por sensores de doble tecnología, para lo cual adjunta -a fs.5- un presupuesto referencial que asciende a la suma de $235.200,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.8 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica que según el valor referencial corresponde aplicarse el procedimiento de contratación de Compra Directa.

Que, atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fin de contratar **en forma directa** la provisión e instalación de dos (2) sensores de doble tecnología para la Mesa de Entradas del Juzgado de Paz de Hernandarias y autorizar a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($235.200,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **($135.200,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **($100.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **ambas del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Hernandarias.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J..

J.S.

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío R. KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES... FOLIO 4

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI - PARANÁ S COMPRA DE TRECE (13) AGENDAS INSTITUCIONALES P/ SER ENTREGADAS EN CONMEMORACION DEL 30º ANIVERSARIO DEL INSTITUTO ALBERDI" Nº4560/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº696/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 26-11-24, de fs.2, por el Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan Bautista Alberdi" mediante la cual solicita la adquisición de trece (13) agendas institucionales para ser entregadas como obsequios a las Sras. y Sres. Vocales del S.T.J., al Defensor General de la Provincia, al Sr. Procurador de la Provincia y a la Sra. Secretaria de ese Instituto en conmemoración del 30º Aniversario del mismo. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 27/11/24 obrante a fs.3, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite a través de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de trece (13) agendas para ser entregadas como obsequios a las Sras. y Sres. Vocales del S.T.J., al Defensor General de la Provincia, al Sr. Procurador de la Provincia y a la Sra. Secretaria del Instituto en conmemoración del 30º Aniversario del Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan Bautista Alberdi", por el sistema de **Compra Directa;** autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($280.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.20** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Instituto de Formación y Perfeccionamiento Judicial del S.T.J. "Dr. Juan Bautista Alberdi".

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 19

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S VENCIMIENTO SERVICIO "GOOGLE ONE" P/ AREA GESTION HUMANA E INST. ALBERDI S.T.J." N°3653/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°697/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones a raíz de lo informado en fecha 01-10-24 por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. en relación al vencimiento del servicio de almacenamiento en nube -Google Workspace- utilizado por la Dirección de Gestión Humana del S.T.J. y el Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J., por el término de doce (12) meses, abonado oportunamente mediante la utilización de la Tarjeta de Crédito Mastercard Prepaga Corporativa del Ministerio Público de la Defensa.

Que, a fs.1 y vta., obra copia de la resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. N°298/23 -Ref. Act. N°4547/22- del 31 de octubre de 2023 como antecedente de la última contratación.

Que, a fs.3 y 4, la Dirección de Gestión Humana del S.T.J. y el Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J. avalan la necesidad de renovar el servicio contratado.

Que, a fs.10, la Dirección de Informática del S.T.J. hace saber que existe un error en el nombre del producto a renovar, siendo el correcto "Google One" con el Plan Premiun 2 TB (dos usuarios), cuyo vencimiento opera en 08 de enero de 2025. A tal fin adjunta, a fs.11/12, presupuesto referencial.

Que, a fs.15, el Departamento Contable del Ministerio Público manifiesta su interés en colaborar y permitir que dicho pago sea canalizado mediante la utilización de la tarjeta de crédito prepaga de la que ellos disponen.

Que, en dictamen de fecha 25-11-24 de fs.18, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada, indica el procedimiento de contratación a aplicar -**Contratación Directa**- y hace saber que, al tratarse de un servicio de facturación mensual y a ser contratado a través de la Tarjeta Corporativa de los Ministerios Públicos, se realizará mensualmente la imputación definitiva en las partidas del S.T.J., considerando el valor del tipo de cambio (dólar) y los impuestos correspondientes.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de almacenamiento en nube -Google One-, con el Plan Premiun 2 TB (dos usuarios) utilizado por la Dirección de Gestión Humana del S.T.J. y por el Instituto "Dr. Juan B. Alberdi", por el término de doce (12) meses, por el procedimiento de **Contratación Directa**, mediante tarjeta de crédito Mastercard Prepaga -corporativa- perteneciente al Ministerio Público de la Defensa y a la Tesorería del S.T.J. a reintegrar oportunamente la suma///

invertida al saldo de la tarjeta prepaga utilizada, hasta el monto total de **Pesos: CIENTO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 74/100 ($102.589,74)**, lo que equivaldría, a la fecha, a la suma de U$S 99,99 dólares anuales.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2025 y siguiente conforme lo establecido en el Art. 17º, Inc. b) de la Ley Nº5.140.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Gestión Humana del S.T.J., al Instituto "Dr. Juan B. Alberdi" del S.T.J. y a la Dirección de Informática del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos
Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S-REPOSICION CAJA CHICA MES NOVIEMBRE/24" Nº4581/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº704/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 29 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Mayordomía del S.T.J., en nota de fecha 27/11/24 obrante a fs.3, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta, a fs.1, la factura correspondiente al gasto realizado durante el mes de noviembre de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.4 que, de aprobarse el comprobante presentado, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado hasta la suma total de $46.800,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar el comprobante obrante a fs.1 presentado por el Area de Mayordomía del S.T.J. y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($46.800,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de noviembre de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos
Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 6

"SERVICIO DE MEDICINA E HIGIENE Y SEGURIDAD EN TRABAJO (DGH) - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO DE FUMIGACION EDIFICIO CENTRAL LA PAZ" Nº4574/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº705/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 26-11-24 de fs.1/3 por el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., Lic. Francisco Brasseur, mediante la cual solicita la contratación del servicio de fumigación contra cucarachas y alacranes en el Edificio Central de la ciudad de La Paz. A tal fin informa el costo referencial solicitado a una firma del rubro de esta ciudad, el cual incluye viáticos, destacando que en la jurisdicción de La Paz no existen empresas o personas que cumplan con los requisitos de contratación para brindar dicho servicio.

Que, en dictamen de fecha 28-11-24 obrante a fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de fumigación contra cucarachas y alacranes en el Edificio Central de la ciudad de La Paz, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 ($150.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. y a la Superintendencia de La Paz.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 18

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SALA PENAL Nº1 - PARANÁ S/ COMPRA DE TECLADO ERGONOMICO Y PAD ERGONOMICO P/ OFICINA DE RELATORES" Nº4178/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº698/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la adquisición de un (01) teclado y un (01) pad ergonómicos solicitados mediante nota de fecha 31-10-24 -fs.1 y vta.- por la Sala Penal del S.T.J. para ser destinados al Dr. Guillermo Vartorelli de la Oficina de Relatores quien presenta una lesión en la muñeca que requirió intervención quirúrgica y pérdida de sensibilidad en tres dedos de la mano. A tal fin adjunta, a fs.2/3, imágenes ilustrativas de los bienes a adquirir.

Que, a fs.5/10 y vta., obran presupuestos referenciales solicitados a firmas del rubro.

Que, a fs.13, la Dirección de Informática del S.T.J. informa que los insumos cotizados aplican a los requerimientos técnicos interesados.

Que, a fs.15, el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. hace saber, en relación al impacto en la salud del usuario, que la adquisición de teclado y pad ergonómicos son adecuados ya que, debido a sus características, contribuyen a una mejor postura y descanso del agente judicial.

Que, en dictamen de fecha 28-11-24 obrante a fs.17, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de **Compra Directa**.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,:

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de un (01) teclado y un (01) pad ergonómicos solicitados por la Sala Penal del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CINCUENTA MIL CON 00/100 ($50.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

Si///

///gue. Act. N°4178/2024

3°) Notificar de la presente a la Dirección de Informática del S.T.J., Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. y a la Sala Penal del S.T.J.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. PATRIMONIO
FOLIO
18

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S-INSTALACIÓN RED INFORMÁTICA P/INMUEBLE ALQUILADO DONDE FUNCIONA EL E.T.I. FELICIANO REF. ACT. Nº971/24 D.G.A." Nº4192/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº700/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver sobre la ejecución de la obra: "Instalación de Red Informática en el inmueble ubicado en calle San Martín Nº239 de San José de Feliciano" para la ubicación en el mismo del Equipo técnico Interdisciplinario local, conforme lo dispuesto mediante resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº208/24 -DGA-, cuya copia obra a fs.1/2.

Que, a fs.2vta./3, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. eleva plano con la distribución de puestos y detalle de los trabajos a realizar en el inmueble.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que en las actuaciones Nº4191/24 se tramita la contratación del servicio de internet y enlace a Data Center; en las actuaciones Nº2635/24 la adecuación de la instalación eléctrica; en las actuaciones Nº4193/24 la provisión de mobiliario; en las actuaciones Nº4194/24 la provisión de placa identificatoria; en las actuaciones Nº4195/24 la provisión de equipos de climatización y en las actuaciones Nº4196/24 la provisión de extintores. En relación a la adquisición de equipo celular y línea, hace saber que dicho organismo ya cuenta con línea celular y móvil asignado.

Que, a fs.5/6, la Dirección de Informática del S.T.J. informa que los trabajos de cableado de red pueden ser realizados por personal informático de la jurisdicción para lo cual detalla los materiales necesarios destacando que el resto de los mismos serán provistos por esa oficina (stock del Taller de Electricidad).

Que, a fs.12/14, obran presupuestos referenciales de firmas del rubro.

Que, en su intervención de fs.17, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite a través de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los materiales requeridos por la Dirección de Informática del S.T.J. para los trabajos de cableado de red informática en el inmueble ubicado en calle San Martín Nº239 de San José de Feliciano para la ubicación en el mismo del Equipo Técnico Interdisciplinario local, con personal de esa jurisdicción, por el sistema de **COMPRA DIRECTA**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($244.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J., a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a la Dirección de Informática del S.T.J. y a la Superintendencia de San José de Feliciano.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 8

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA SOLICITUDES DEL DEPTO. PATRIMONIO E INTENDENCIA DEL S.T.J. S/ ADQUISICION DE DIVISOR SPLITTER Y DOS (2) BATERIAS PARA ATORNILLADOR DEWALT" N°4586/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº701/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a las Notas recibidas en fecha 26 y 27-11-24 obrantes a fs.1 y vta. y 4 y vta., mediante las cuales el Departamento Patrimonio del S.T.J. y la Intendencia del S.T.J. solicitan la compra de un (1) divisor Splitter de VGA a dos (2) VGA pasivo para conectar dos monitores en paralelo y dos (2) baterías para atornillador DeWalt para uso del Taller de Mantenimiento del S.T.J. respectivamente.

Que, a fs.3 y 5, obran presupuestos referenciales.

Que, en dictamen de fecha 28-11-24 de fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de un (1) divisor Splitter de VGA a dos (2) VGA pasivo para el Departamento patrimonio del S.T.J. y dos (2) baterías para atornillador DeWalt para uso del Taller de Mantenimiento del S.T.J., mediante el sistema de **COMPRA DIRECTA**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($286.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.01 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 **-** FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Departamento Patrimonio del S.T.J. y a la Intendencia del S.T.J. haciéndole saber que, en lo sucesivo, se deberán unificar pedidos dada la diversidad de bienes requeridos, con el fin de evitar compras parciales, conforme a la reglamentación vigente, como así también faltas de stock

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cr. DARIO S. INVERNIZZI
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

9

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SALA PENAL Nº1 - PARANÁ S PROVISION DE CARTELERIA" Nº4417/2024 y Apiol. Nº4494/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº702/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la provisión y colocación de dos (2) carteles para amurar requeridos por la Sala Penal del S.T.J. en nota de fecha 15-11-24 -fs.1/2- del presente y un (1) cartel para colgar solicitado por la Cámara II Civil y Comercial, Sala III del S.T.J. mediante nota de fecha 21-11-24 de -fs.1y vta.- de la actuación apiolada Nº4494/2024.

Que, en ambas actuaciones, interviene la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. detallando las características de los carteles a adquirir.

Que, a fs.7, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial total, según presupuestos obrantes en ambos expedientes.

Que, en dictamen de fecha 28-11-24 de fs.8, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de provisión y colocación de dos (2) carteles para amurar para la Sala Penal del S.T.J. y un (1) cartel para colgar para la Cámara II Civil y Comercial, Sala III del S.T.J., conforme las características señaladas por el área técnica, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 ($120.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las cuentas: **$80.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y **$40.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a la Sala Penal del S.T.J. y a la Cámara II Civil y Comercial, Sala III del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Dr. DARIO S. INVENINATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL
FOLIO
36
E. RIOS

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S-OMPRA DE DIEZ (10) EQUIPOS CELULARES P/ STOCK Y P/ PROVEER A ORGANISMOS JUDICIALES DE TODA LA PROVINCIA" Nº4035/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº699/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 29 de noviembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº645/24 de fecha 29/10/24, obrante a fs.8 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**, de diez (10) teléfonos celulares para stock del Departamento Patrimonio del S.T.J. a fin de asignar a diferentes Organismos y Dependencias Judiciales de la Provincia.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.35, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J. a fs.34, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la **firma "AZTECA S.A." -alternativa-**, *"atento a lo manifestado por la Dirección de Informática Jurídica del S.T.J. en su informe técnico de f.34, donde informa que la memoria RAM del equipo ofertado es de 2GB y lo solicitado es de 3GB"* y ADJUDICAR a la firma **"COMPUSYS de Daniel O. Jacobi y Claudio O. Jacobi S.H.": Renglón Nº1** *"Por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido. (Art. 59º inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)".*

Que, atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR la oferta de la firma "AZTECA S.A." -alternativa-, de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente.

2º) ADJUDICAR a la firma "COMPUSYS de Daniel O. Jacobi y Claudio O. Jacobi S.H.": Renglón Nº1: *Por la provisión y envío de Equipo Celular XIAOMI MI A3 con procesador mediatek G25 2 GHz, Pantalla 6,52", RAM 3GB, Almacenamiento 64GB, por la suma de $1.995.000,00* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($1.995.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los equipos celulares adjudicados, cuyas características se detallan a fs.35.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y al Departamento Patrimonio S.T.J. a fin de que proceda a realizar la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

///Sigue

4°) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a fin de que efectúe la desafectación presupuestaria correspondiente y, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cr. DARIO S. INVERNATO
SUBCONTADOR GENERAL
Poder Judicial de Entre Ríos

Cdor. Darío R. KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - S-TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EXTERIORES INMUEBLE JUZGADO DE PAZ IBICUY"Nº3384/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº703/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 29 de noviembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº679 de fecha 12/11/24, obrante a fs.70 y vta., mediante la cual en el punto 2do. se AUTORIZA a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a efectuar el tercer llamado al procedimiento de **Compra Directa con Cotejo de Precios,** para contratar los trabajos de conservación y reparación a realizar en el Edificio del Juzgado de Paz de Ibicuy.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.91, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.90, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"ELECTROHIERRO B.A.R. de Javier Otero", por el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que "*Si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido técnicamente (Art.57º del Dec. Nº795/96 MEOSP).* En igual sentido se señala que, la empresa adjudicataria solicitó adelanto financiero, el cual podrá ascender hasta la suma de $783.000,00 y quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que para hacerse efectivo, la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14º de la Ley Nº6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

Que a fs.92 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $301.000,00 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.11 y vta., oportunidad en la que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 5to. del resolutivo obrante a fs.12/13, puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la allí indicada.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"ELECTROHIERRO B.A.R. de Javier Otero", por el Renglón Nº1,** *por la contratación de los trabajos de conservación y reparación a realizar en el Edificio del Juzgado de Paz de Ibicuy, por la suma de $2.610.000,00* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma **de Pesos: DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 ($2.610.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos adjudicados cuyas características se detallan a fs.91, teniendo en consideración el adelanto financiero, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que para hacerse efectivo, la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14º de la Ley Nº6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

///Sigue

2º) Notificar de la presente a la firma participante y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASES. FOLIO 6

"SUPERINTENDENCIA - COLÓN S / PARTIDA ESPECIAL P/ PAGO FACTURA P/ COMPRA Y COLOCACION DE CERRADURA EN EDIFICIO DE CALLE 12 DE ABRIL Nº241 Y CONFECCION DE DOS (2) LLAVES P/ JDO. DEL TRABAJO Nº1 CALLE 12 DE ABRIL Nº641" Nº4575/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº706/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 29 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 26-11-24 -fs.2 y vta.- mediante la cual la Superintendencia de Colón solicita una partida especial para el pago de la factura de fs.1 concerniente a la contratación, en forma directa, del servicio de provisión y colocación de una cerradura en la puerta de acceso del Edificio de calle 12 de Abril Nº241 como así también la confección de dos (2) llaves para la puerta de entrada del Juzgado del Trabajo Nº1 ubicado en calle 12 de Abril Nº641 de esa localidad. Agrega que dichos trabajos fueron realizados en forma urgente dada la imposibilidad de acceso a ambos lugares y destacando que dicho gasto no pudo ser afrontado con el Fondo Permanente asignado a la jurisdicción por encontrarse agotado.

Que, a fs.4, la Intendencia del S.T.J. informa que el importe facturado se encuentra dentro de los valores del mercado para la tarea realizada.

Que, en dictamen de fecha 29-11-24 de fs.5, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Superintendencia de Colón y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar a la Superintendencia de la localidad referida, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: NOVENTA MIL CON 00/100 ($90.000,00)** para el pago de la factura Nº00001-00000601 -fs.1- perteneciente a la firma *"Fagetti Norberto Ariel"* por la adquisición y colocación, en forma directa, de una cerradura para la puerta de acceso del Edificio de calle 12 de Abril Nº241 como así también la confección de dos (2) llaves para la puerta de entrada del Juzgado del Trabajo Nº1 ubicado en calle 12 de Abril Nº641 de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Colón haciéndole saber que, en lo sucesivo, deberá solicitar la autorización del alto cuerpo para proceder a realizar cualquier tipo de contratación a fin de cumplimentar con la normativa vigente y tomar todos los recaudos necesarios para evitar que se realicen compromisos y/u obligaciones que en un futuro no puedan ser cumplidos.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá contemplar las retenciones impositivas que pudieran corresponder.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

5

"JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº10 - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO DE FUMIGACION -URQUIZA Nº1146 PARANA- " Nº4547/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº708/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 03 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 26-11-24 de fs.1 y vta. por el Juzgado Civil y Comercial Nº10 de esta ciudad mediante la cual solicita la contratación del servicio de fumigación contra alacranes, hormigas, cucarachas y arañas en las instalaciones donde funciona ese organismo, ubicado en el inmueble de calle Urquiza Nº1146.

Que, a fs.3, el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J., Lic. Francisco Brasseur, sugiere realizar dicha práctica para lo cual informa el costo referencial correspondiente a dos aplicaciones para hormigas ya que con una sola aplicación no se puede controlar eficazmente su población.

Que, en dictamen de fecha 29-11-24 obrante a fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de fumigación contra alacranes, hormigas, cucarachas y arañas en las instalaciones donde funciona el Juzgado Civil y Comercial Nº10, ubicado en el inmueble de calle Urquiza Nº1146, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($45.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. y al Juzgado Civil y Comercial Nº10 de esta ciudad.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - NOGOYÁ S / SERVICIO DE REPARACION DE DOS (2) EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO JDO. CIVIL Y COMERCIAL Nº1" Nº4591/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº707/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J-*

///-RANA, 29 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a lo solicitado en nota de fecha 26-11-24, obrante a fs.2/3, por la Superintendencia de Nogoyá mediante la cual solicita la contratación del servicio de reparación de dos (2) equipos de aire acondicionado ubicados en los Despachos del Juez y Secretaria del Juzgado Civil y Comercial Nº1 de esa localidad. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial de una firma del rubro local.

Que, en informe técnico de fecha 28-11-24 de fs.5, la Intendencia del S.T.J. indica que el monto cotizado es acorde a los valores de mercado.

Que, en dictamen de fecha 29-11-24, obrante a fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que presupuestariamente resulta viable atender la erogación que se interesa en las presentes actuaciones, correspondiendo aplicar el procedimiento de **Contratación Directa.**

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de Nogoyá y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 ($130.000,00)** para contratar, en forma directa, el servicio de reparación de dos (2) equipos de aire acondicionado ubicados en los Despachos del Juez y Secretaria del Juzgado Civil y Comercial Nº1 de esa localidad.

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 17** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 3 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99 - del presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Nogoyá.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá verificar las retenciones impositivas que pudieran corresponder así como el Libre Deuda de ATER.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - CONCORDIA S/ COMPRA DE LUMINARIA P/ EDIFICIO CALLE MITRE Nº133" Nº4059/2024 y Apiol. Nº3312/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº711/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 04 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº672/24 de fecha 21-11-24, obrante a fs.10 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de luminaria para el edificio de calle Mitre Nº133 y Mitre Nº28 de Concordia solicitado por la Superintendencia de esa localidad, conforme lo sugerido por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.59 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.58, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere RECHAZAR la oferta de la firma "Ferretería del Paraná de Coloma Santiago" por no presentar marcas de los insumos cotizados, siendo causal de rechazo de acuerdo a lo expresamente indicado en el apartado *"Requisitos de la Oferta: Especificar características y marcas"* y ADJUDICAR a la firma **"GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L."** los Renglones Nº1, Nº4 y Nº7; a la firma **"ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L."** el Renglón Nº5 y a la firma **"LITORAL ELECTRICIDAD S.R.L."** el Renglón Nº6 destacando en todos los renglones *"por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*. Asimismo se DEJAN SIN EFECTO los Renglones Nº2 y Nº3 de acuerdo a lo informado por el área técnica a fs.58: *"por error involuntario fueron mal solicitados"* debiendo tramitar los mismos en actuaciones separadas.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) **RECHAZAR** la oferta de la firma "FERRETERÍA DEL PARANÁ DE COLOMA SANTIAGO" por no presentar marcas de los insumos cotizados, siendo causal de rechazo de acuerdo a lo expresamente indicado en el apartado *"Requisitos de la Oferta: Especificar características y marcas"*.

2º) **ADJUDICAR** a la firma **"GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L."** los Renglones Nº1, Nº4 y Nº7 por la suma de $215.525,00; a la firma **"ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L."** el Renglón Nº5 por la suma de $6.585,00 y a la firma **"LITORAL ELECTRICIDAD S.R.L."** el Renglón Nº6 por la suma de $10.930,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUARENTA CON 00/100 ($233.040,00)**, una vez recibida de conformidad la luminaria para el edificio de calle Mitre Nº133 y Mitre Nº28 de Concordia, cuyas características se detallan a fs.59 y vta.

3º) **DEJAR SIN EFECTO** los Renglones Nº2 y Nº3 de conformidad a los considerandos vertidos precedentemente, debiendo extraer las fotocopias correspondientes para tramitar en actuaciones separadas.

4º) Notificar de la presente a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a la Intendencia del S.T.J., a la Superintendencia de Concordia y a las firmas participantes.

5º) Registrar, pasar al Area Contable de los Ministerios Públicos y a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

8

"CHOFERES - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION NOVIEMBRE 2024" Nº4637/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº710/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 05 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota recibida en fecha 02/12/24 obrante a fs.6, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/5- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Noviembre de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J., a fs.7 que, de aprobarse los comprobantes presentados, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado de la Caja Chica del mes de Noviembre de 2024 por la suma de $49.500,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/5 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($49.500,00)**, en concepto de Caja Chica del mes de Noviembre de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas: **$38.000,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024 y **$11.500,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

12

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL -PARANÁ S CAJA CHICA EN REPOSICION - NOVIEMBRE/24 " Nº4658/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº718/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 05 de diciembre 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que en Nota de fecha 03/12/24, obrante a fs.10, la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J., solicita la reposición de los gastos realizados durante el mes de NOVIEMBRE de 2024 con fondos de caja chica, conforme lo autorizado oportunamente en actuaciones caratuladas *"Implementación Caja Chica - Parte Pertinente del Acuerdo General 36/01 - Punto 9º - Inc. "A" (Informe Presidencia)"*, adjuntando a tal efecto los comprobantes respectivos -fs.1/8-.

Que, en dictamen de fecha 04-12-24 de fs.11, la Contaduría General del S.T.J. comunica que, de aprobarse los comprobantes presentados a fs.1/5, corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por el monto total de $37.850,00.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes presentados por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. a fs.1/8 correspondientes al fondo de Caja Chica del mes de NOVIEMBRE de 2024 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar hasta la suma total de **Pesos: TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($37.850,00).**

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1- PA.1-** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

12

"INTENDENCIA - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION NOVIEMBRE/ DICIEMBRE 2024" N°4635/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría Gral. -S.T.J.- N°709/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 05 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Intendencia del S.T.J., en nota recibida en fecha 02/12/24 obrante a fs.10, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/5- correspondientes a los gastos realizados durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J., a fs.11 que, de aprobarse los comprobantes presentados, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado de la Caja Chica de los meses de Noviembre y Diciembre de 2024 por la suma de $69.121,98; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/5 presentados por la Intendencia del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIUNO CON 98/100 ($69.121,98)**, en concepto de Caja Chica de los meses de Noviembre y Diciembre de 2024.

2°) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas: **$65.021,98**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024 y **$4.100,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3°) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4°) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S/ CONTRATACION SERVICIO DE RECRAGA DE TRES (3) MATAFUEGOS DATA CENTER" Nº4639/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº716/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 05 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 02-12-24 -fs.4/5 y vta.- por la Superintendencia de Concepción del Uruguay mediante la cual solicita la contratación del servicio de recarga de tres (3) matafuegos pertenecientes al Data Center del Edificio Tribunales. A tal fin adjunta, a fs.3, un presupuesto referencial de una firma del rubro local.

Que, a fs.1/2 y vta., obra copia de la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº371/24 del 03 de julio de 2024 -Act. Nº2259/24- y de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº579/24 del 22 de octubre de 2024 -Act. Nº3891/24- como antecedentes de pedidos de similares características.

Que, a fs.7, el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial expresa que el presupuesto se ajusta a los valores de mercado y aclara que estos tres (3) extintores corresponden a los encontrados en el inmueble que ocupa el ETI (Galarza Nº320) sin identificar, que fuera informado en las Act. Nº3891/2024.

Que, en dictamen de fecha 04-12-24 de fs.8, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada correspondiendo aplicar el procedimiento de Compra Directa.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de Concepción del Uruguay y autorizar a la Tesorería de este Poder a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($25.500,00)** para contratar, en forma directa, el servicio de recarga de tres (3) matafuegos pertenecientes al Data Center del Edificio Tribunales de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Poder Judicial y a la Superintendencia de Concepción del Uruguay haciéndole saber que, para las próximas recargas, deberá unificar pedidos para evitar gastos innecesarios y mayor control de los mismos.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber a esta dependencia que, en oportunidad del pago, deberá exigir factura conforme los requisitos fiscales vigentes, el Libre Deuda de ATER y verificar las retenciones impositivas que correspondan.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CHOFERES - PARANÁ S-COMPRA DE DEPOSITO DE LIQUIDO LIMPIA PARABRISAS P/ VEHICULO WV PASSAT DOMINIO GNY-391" Nº4657/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº719/24-Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 05 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 03/12/24 obrante a fs.2, el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. solicita el reemplazo del depósito de líquido limpia parabrisas para el vehículo VW Passat dominio GNY-391, el cual presenta rajaduras que provocan la pérdida total de su contenido en pocos minutos, adjuntando a fs.1 un presupuesto referencial que ascienden a la suma de $222.000,00.

Que, a fs.3 y vta. se agrega el antecedente de la última intervención mecánica autorizada al vehículo de referencia y a fs.5 la Contaduría General del S.T.J. informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica que según el valor presupuestado corresponde aplicarse el procedimiento de -Compra Directa-.

Que, atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fin de contratar **en forma directa** la adquisición del depósito de líquido limpia parabrisas para el vehículo VW Passat dominio GNY-391 y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 ($222.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **-del Presupuesto 2024**.

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

246

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ E/ TRABAJOS ADICIONALES "ARREGLOS VARIOS Y PINTURA DE BAÑOS PLANTA BAJA, 1 ER PISO Y 2 DO PISO" - TRIB. FEDERACIÓN - CENTRO CÍVICO - EXP REF 6014/23" Nº3166/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº714/24-Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 06 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº668/24 de fecha 06/11/24 obrante a fs.66/67, en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fin de contratar por el sistema de **COMPRA DIRECTA CON COTEJO DE PRECIOS** los trabajos necesarios como complemento de la obra de impermeabilización y de colocación de refuerzos estructurales que se realizara recientemente en el Edificio Tribunales de Federación.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.244, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J. previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.229/230 y 243, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **RECHAZAR** las ofertas de las firmas **"INCOFA de ALTAMIRANO JORGE FABRICIO",** *"por no cumplimentar con la documentación requerida en el Punto h) sub items II, III y IV de las "Exigencias de presentación de las propuestas", lo cual se remitió oportunamente al momento de la invitación, tal como lo expresa y detalla en su informe técnico la Dirección de Arquitectura Judicial a fs.229/230 y fs.243"* y de la firma **"CHEZZI EDUARDO MARCELO"** *"por no cumplimentar con la documentación requerida en el Punto d), Punto e) y Punto h) sub items III y IV, de las "Exigencias de presentación de las propuestas", lo cual se remitió oportunamente al momento de la invitación, tal como lo expresa y detalla en su informe técnico la Dirección de Arquitectura Judicial a fs.229/230 y fs.243"* y **ADJUDICAR** a la firma **"COCCO CONSTRUCCIONES SRL": el Renglón Nº1:** *" por ser la única oferta válida, teniendo en cuenta los aspectos considerados por la Dirección de Arquitectura Judicial en su informe a fs.243 (Art. 17 apartado 1° del decreto 958/79)".*

En tal sentido se señala que la empresa adjudicataria solicitó adelanto financiero, que podrá ascender hasta la suma de $1.875.492,68, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que para hacerse efectivo la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14º de la Ley Nº6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

Que a fs.245 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $1.409.357,74 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.65 y vta., oportunidad en la que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 5to. del resolutivo obrante a fs.66/67, puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la allí indicada.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) **RECHAZAR** las ofertas de las firmas: **"INCOFA de ALTAMIRANO JORGE FABRICIO"** y **"CHEZZI EDUARDO MARCELO"**, de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

///Sigue

2º) **ADJUDICAR** a la firma **"COCCO CONSTRUCCIONES SRL": el Renglón Nº1** *por la contratación de la Obra: "ARREGLOS VARIOS Y PINTURA DE BAÑOS DE PLANTA BAJA, 1ER PISO Y 2DO PISO - EDIF TRIBUNALES – FEDERACION", por la suma de $6.251.642,26 y* autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 26/100, ($6.251.642,26)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos adjudicados cuyas características se detallan a fs.244, teniendo en consideración el adelanto financiero, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que para hacerse efectivo la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14º de la Ley Nº6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

2º) Notificar a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

3º) Pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 120

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - S-OBRA ADECUACIÓN INTEGRAL INMUEBLE PARA JUZGADO DE PAZ SAN MARCIAL - REF. EXP. N° 868/2024" Nº2724/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº715/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 06 de diciembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº661/24 de fecha 31/10/24 obrante a fs.66 y vta., en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fin de contratar por el sistema de **CONCURSO DE PRECIOS** los trabajos de refuncionalización de ambientes e incorporación de imagen institucional, a realizar en el inmueble donde se aloja el Poder Judicial de San Marcial.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.118, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.117, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **RECHAZAR** las ofertas de las firmas **"FEDERICO H. RUBIO", "COVI S.A.S.", "CHEZZI E. MARCELO"** y **"DOS MUNDOS de Fernández R. Luis"** *"por no cumplimentar con la documentación requerida mediante Oficios a fs.88/89 y fs. 91/92 respecto a los puntos correspondientes de las "Exigencias de presentación de las propuestas" detallados en los mismos, tal como lo expresa y detalla en su informe técnico la Dirección de Arquitectura Judicial a fs.87 y fs.117"* y **ADJUDICAR** a la firma **"SITTNER CONSTRUCCIONES de GUSTAVO SITTNER" Renglón Nº1** *"Por ser el menor precio de las ofertas válidas, teniendo en cuenta los aspectos considerados por la Dirección de Arquitectura Judicial en sus informes (Art. 17 apartado 1° del decreto 958/7").*

En tal sentido se destaca que la empresa adjudicataria solicitó adelanto financiero, que podrá ascender hasta la suma de $8.421.091,55 el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que para hacerse efectivo la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14º de la Ley Nº6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

Que a fs.119 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $9.829.694,84 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.65, oportunidad en la que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 5/o. del resolutivo obrante a fs.66 y vta., puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la allí indicada.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) **RECHAZAR** las ofertas de las firmas **"FEDERICO H. RUBIO", "COVI S.A.S.", "CHEZZI E. MARCELO"** y **"DOS MUNDOS de Fernández R. Luis"** , de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

///Sigue

2°) **ADJUDICAR** a la firma **"SITTNER CONSTRUCCIONES de GUSTAVO SITTNER" Renglón N°1,** *por la contratación de la* Obra: "ADECUACIÓN INTEGRAL INMUEBLE PARA JUZGADO DE PAZ DE SAN MARCIAL ", *por la suma de $28.070.305,16* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: VEINTIOCHO MILLONES SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCO CON 16/100 ($28.070.305,16)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos adjudicados, cuyas características se detallan a fs.118, teniendo en consideración el adelanto financiero, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que para hacerse efectivo la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14° de la Ley N°6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

3°) Notificar a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

4°) Pasar la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J., a sus efectos.

J.S.

Cdor. Darío R. KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

4

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S / REINTEGRO DE GASTOS P/ COMPRA DE DOS ROLLOS DE CINTA RASO DOBLE FAZ P/ ACTO DE RECONOCIMIENTO DE JUBILADOS Y QUIENES HAN ALCANZADO 25 AÑOS DE SERVICIO EN EL PODER JUDICIAL " Nº4683/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. Nº722/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 09 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la Nota recibida en fecha 04-12-24 obrante a fs.2 por la Dirección de Ceremonial del S.T.J., mediante la cual solicita el reintegro de gastos por el pago de la factura de fs.1 concerniente a la compra, en forma directa, de dos (2) rollos de cinta de raso doble faz para ser utilizadas en el "Acto de Reconocimiento a Jubilados y quienes han alcanzado los veinticinco (25) años de Servicio en el Poder Judicial", destacando que el gasto fue afrontado por la Dra. Marina Zapata, Jefa de Despacho de ese organismo.

Que, en dictamen de fecha 05-12-24 de fs.3, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Dirección de Ceremonial del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a reintegrar a la Dra. Marina Zapata, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: VEINTE MIL CON 00/100 ($20.000,00)** por el pago de la factura Nº00003-0000143 -fs.1- perteneciente a la firma *"Mohor Francisco José"* por la compra, en forma directa, de dos (2) rollos de cinta de raso doble faz para ser utilizadas en el "Acto de Reconocimiento a Jubilados y quienes han alcanzado los veinticinco (25) años de Servicio en el Poder Judicial".

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Ceremonial del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

19

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P / JURADOS -27, 28 Y 29 DE NOVIEMBRE/24 -GUALEGUAYCHU- " Nº4180/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº724/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 09 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº631/24 de fecha 05-11-24 obrante a fs.7, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para los juicios por jurados a realizarse durante los días 27, 28 y 29 de noviembre del corriente en la ciudad de Gualeguaychú, mediante el procedimiento de **Compra Directa.**

Que, a fs.9, obra Orden de Compra Directa Nº119/24 del 07-11-24 perteneciente a la firma *"Barzola María Virginia"* y, a fs.10, constancia de recepción.

Que, en nota de fecha 04-12-24 obrante a fs.11, el Área de Juicio por Jurados informa que existe una diferencia entre el monto adjudicado y el total facturado de la firma "*Barzola María Virginia*" ya que el debate se desarrolló durante cuatro (4) días y no tres (3) como se había comunicado oportunamente. A tal fin adjunta, a fs.12, la factura correspondiente para la acreditación del pago por la suma total de $249.600,00.

Que a raíz de ello se dio intervención a la Contaduría General del Poder Judicial quien, a fs.18, comunica que es viable atender el mayor costo resultante por la suma de $62.400,00.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al mayor costo -$62.400,00- resultante en relación al importe oportunamente aprobado por resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº631/24 de fecha 05-11-24 de fs.7 y autorizar a la Tesorería General del Poder Judicial a abonar la factura Nº00007-00000067 -fs.12- de la firma "*Barzola María Virginia*" por la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($249.600,00)**.

2º) Imputar la erogación total de **$249.600,00** al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.25** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

4

"INTENDENCIA - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION DICIEMBRE 2024 " Nº4687/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº721/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 09 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Intendencia del S.T.J., en nota de fecha 04/12/24 obrante a fs.2, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta, a fs.1, la factura correspondiente al gasto realizado durante el mes de diciembre de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.3 que, de aprobarse el comprobante presentado, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado hasta la suma total de $90.003,97; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1 y 2 presentados por la Intendencia del S.T.J. y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: NOVENTA MIL TRES CON 97/100 ($90.003,97)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de diciembre de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO P. JUDICIAL E. RIOS FOLIO 19

Actuaciones caratuladas: "SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S/SERVICIO COMPLETO CAMBIO ACEITE Y FILTROS DEL VEHICULO CHEVROLET S-10 DOMINIO AC-190-HH " Nº3710/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº720/24 -Of. Compras y Ases. del S.T.J.-***

///-RANA, 06 de diciembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación obrante a fs.6, la Superintendencia de Concepción del Uruguay, solicita la contratación del servicio de mantenimiento correspondiente al vehículo Pick Up Chevrolet S10, dominio AC190HH, para lo cual adjunta a fs.1/3 presupuestos locales.

Que, a fs.7 y vta. se agrega antecedente que data de la última intervención mecánica que se autorizó al vehículo de referencia.

Que, en su última intervención de fs.13 el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J. dado el kilometraje actual del vehículo y la fecha del último servicio realizado, entiende conveniente la contratación del servicio de mantenimiento, el cual según presupuesto obrante a fs.16 asciende a la suma de $272.000,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.18 informa que presupuestariamente es viable atender la erogación que se interesa en las presentes Actuaciones e indica que, conforme al costo referencial corresponde aplicarse el procedimiento de -Contratación Directa-.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a la contratación del servicio de mantenimiento correspondiente al vehículo Pick Up Chevrolet S10, dominio AC190HH; autorizar a la Superintendencia de Concepción del Uruguay a realizar los trámites necesarios a fin de contratar el servicio interesado, por el sistema de **CONTRATACION DIRECTA** y a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al Habilitado, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 ($272.000,00)**, en el pago del importe adjudicado.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **($100.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **($172.000,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **ambas del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concepción del Uruguay

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S-COMPRA DE UN (1) SWITCH P/ OGA GUALEGUAY REF. ACT. Nº 1418/24" Nº4037/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº725/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 06 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J.Nº685/24 de fecha 21/11/24, obrante a fs.24, en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION,** de un (1) switch no administrable para la Superintendencia de Gualeguay.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.64, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J. a fs.63, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere **DESESTIMAR** la oferta de la firma: **"SYS COMPUTACION de Savini G. Machado H. y Favot M. S.S." -alternativa-** *atento lo manifestado por Oficina de Informática S.T.J. en su informe técnico a fs.63 donde informan que no cumple porque el switch ofertado tiene 4 puertos SFP de 1GB de velocidad cuando lo solicitado es 4 puertos SFP de 10 Gb de velocidad* y **ADJUDICAR** A la firma **"AZTECA S.A." el Renglón Nº1** *"por ser el menor precio de las ofertas validas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec. 795/96 MEOSP)".*

Que, atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) **DESESTIMAR** la oferta de la firma: **"SYS COMPUTACION de Savini G. Machado H. y Favot M. S.S." -alternativa,** de conformidad a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

2º) **ADJUDICAR** A la firma **"AZTECA S.A.".** *Por la Provisión y Envío de un (1) Switch 24P TP-LINK TL- SG3428X GIGA+4 SFP 10GE ADMI JETSTREAM DE 24 PUERTOS GIGABIT L2 -Kit de rack: incluye accesorios para instalar en rack de 19", por la suma de $277.327,24* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 24/100 ($277.327,24)**, una vez recibido de conformidad el switch interesado cuyas características se detallan a fs.64.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J., a fin de que efectúe la desafectación presupuestaria que corresponda, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

///Sigue

4º) Notificar de la presente a las firmas participantes, a la Dirección de Informática del S.T.J., a la Superintendencia de Gualeguay y al Departamento Patrimonio S.T.J., a fin de que realice la adjudicación y registración patrimonial pertinente.

J.S.

Cdor. Darío R. KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ S/ COMPRA DE INODORO PARA MOCHILA DE COLGAR Y UNA CONTRATAPA DE CAMARA DE INSPECCION PARA CLOACA P/ SALA AUTOPSIA Y LAB. DE ANATOMIA PATOLOGICA ORO VERDE " Nº4603/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº713/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 09 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la Nota recibida en fecha 28/11/24 de fs.1 y vta., mediante la cual el Departamento Médico Forense del S.T.J. solicita la compra de un (1) inodoro para mochila de colgar para reemplazar el que se encuentra en la Sala de autopsias que presenta una fractura en la base de atornillado y una (1) contratapa de cámara de inspección cloacal de 60x60 para el Laboratorio de Anatomía Patológica.

Que, a fs.3, la Dirección de Arquitectura del S.T.J. no encuentra impedimentos para proceder con la adquisición de los bienes interesados y sugiere que la realización de los trabajos sea efectuada por la Intendencia del S.T.J.

Que, a fs.5, obra presupuesto referencial.

Que, a fs.6, la Intendencia del S.T.J. hace saber que lo presupuestado se ajusta a lo solicitado y que, una vez adquiridos los bienes, el trabajo será realizado con agentes de esa Intendencia.

Que, en dictamen de fecha 05-12-24 obrante a fs.8, la Contaduría General del S.T.J. comunica que no existe crédito presupuestario suficiente en las partidas de Rentas Generales del S.T.J. para atender la inversión interesada pero, no obstante, podría financiarse con la recaudación generada de Rentas Afectadas con fondos recaudados por aplicación de la Tasa de Actuaciones Judiciales (Subfuente 0372), conforme lo establecido en el Art.1º de la Ley Nº10.056, correspondiendo aplicar el procedimiento de Compra Directa.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de un (1) inodoro para mochila de colgar para la Sala de Autopsias y una (1) contratapa de cámara de inspección cloacal de 60x60 para el Laboratorio de Anatomía Patológica, requerido por el Departamento Médico Forense del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($99.500,00)** en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J., a la Dirección de Arquitectura del S.T.J. y al Departamento Médico Forense del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - **FF.13 - SF.0372 - I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

OFIC. COMPRAS Y ASE
FOLIO
14

"SERVICIO DE MEDICINA E HIGIENE Y SEGURIDAD EN TRABAJO (DGH) - PARANÁ S/ COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD P / PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE LA PROVINCIA" Nº4589/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº723/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 09 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación al Oficio Nº512 recibido en fecha 27-11-24, obrante a fs.6/8 y vta., mediante el cual el Servicio de Medicina e Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. solicita la compra de elementos de seguridad para dotar al personal de mantenimiento que realiza múltiples tareas (levantamiento manual de cargas, traslados de equipos, tareas de soldaduras, entre otras) en el ámbito de la provincia.

Que, a fs.10/11, obran presupuestos referenciales.

Que, en dictamen de fecha 05-12-24 de fs.13, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de **Compra Directa**.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de los elementos de seguridad solicitados por el Servicio de Medicina e Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. para dotar al personal de mantenimiento de la provincia, mediante el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CON 00/100 ($225.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Servicio de Medicina e Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

14

Actuaciones caratuladas: "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S/COMPRA DE TRES (3) SWITCH P/ LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL - SALA 2º - CONCORDIA Y P/ STOCK DE LA OFICINA " Nº4401/2024

Resolución de Secretaría- Contaduría a del S.T.J. ***Nº717/24 Dpto. Patrimonio S.T.J.***

///-RANA, 09 de Diciembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Vienen las presentes a Despacho para resolver respecto a la solicitud que luce a fs.1, proveniente de la Sala Segunda en lo Civil y Comercial de la Cámara de Apelaciones de Concordia, en atención a lo cual la Dirección de Informática del S.T.J., a fin de atender a la necesidad planteada y a las que se reciben a diario por ante dicha Área Técnica, sugiere la compra de tres (3) switch no administrable que detalla técnicamente a fs.5.

Que a fs.7 y 8, se agregan presupuestos referenciales los cuales resultan técnicamente válidos según lo verifica el Área de Informática en su intervención de fs.10, ascendiendo el presupuesto de menor valor a la suma de Pesos: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 ($261.000,00).

Que la Contaduría General del S.T.J., a fs.13 informa que existe partida presupuestaria y que, conforme al valor presupuestado, correspondería aplicarse el procedimiento de -Compra Directa-.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra, por el sistema de **COMPRA DIRECTA** de tres (3) switch no administrable, uno (1) para la Sala Segunda en lo Civil y Comercial de la Cámara de Apelaciones de Concordia y los restantes dos (2) para stock de la Dirección de Informática del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100 ($261.000,00),** en el pago del importe adjudicado.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del **Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Informática del S.T.J. y a la Sala Segunda en lo Civil y Comercial de la Cámara de Apelaciones de Concordia.

4º) Registrar, pasar a la Tesorería General del S.T.J. y a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 11

"CHOFERES - PARANÁ S-COMPRA DE DEPOSITO DE LIQUIDO LIMPIA PARABRISAS P/ VEHICULO WV PASSAT DOMINIO GNY-391" Nº4657/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº719/24-Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 11 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº719/24 del 05/12/24 obrante a fs.6, se dispuso el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fin de contratar **en forma directa** la adquisición del depósito de líquido limpia parabrisas para el vehículo VW Passat dominio GNY-391 y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CON 00/100 ($222.000,00)**, en el pago del importe resultante.

Que, habiendo procedido en consecuencia, previo a efectuar el procedimiento de contratación correspondiente, dicha Oficina advierte conforme a la obtención de un presupuesto referencial actualizado (a la fecha 06/12/24), sobre la existencia de un mayor costo, que asciende a la suma de $6.754,30 el cual surge entre el valor autorizado a fs.6 y el que se sugiere contratar.

Que, atento a ello, fs.10 la Contaduría General del S.T.J. informa que resulta presupuestariamente viable ampliar la reserva presupuestaria de fs.5, por lo que;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al mayor costo de -$6.754,30- que surge de la suma autorizada por Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº719/24 del 05/12/24 obrante a fs.6, ascendiendo a un total de $228.754,30, a fin de contratar **en forma directa** por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.la adquisición del depósito de líquido limpia parabrisas para el vehículo VW Passat dominio GNY-391 y autorizar a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 ($228.754,30)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - **C**.1 - **J**.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **-del Presupuesto 2024**.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

51

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - E/NECESIDADES P/ADECUACIÓN INMUEBLE ALQUILADO EN FELICIANO - REF. EXP. N° 971/24" Nº2635/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº727/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº678/24 de fecha 26-11-24, obrante a fs.12 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los materiales requeridos por la Intendencia del S.T.J. para los trabajos de adecuación de la instalación eléctrica en el inmueble ubicado en calle San Martín Nº239 de San José de Feliciano para la ubicación en el mismo del Equipo Técnico Interdisciplinario local, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.49/50, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la intendencia del S.T.J. a fs.48, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma "**SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A.**" el Renglón Nº1 y Nº16; a la firma "**GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L.**" el Renglón Nº2, Nº3, Nº5, Nº6, Nº7, Nº9, Nº10 y Nº13; a la firma "**LITORAL ELECTRICIDAD S.R.L.**" el Renglón Nº4 y a la firma "**ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L.**" el Renglón Nº8, Nº11, Nº12, Nº14 y Nº15 destacando en *"en el Renglón N°1, si bien no es el menor precio se opta para la oferta de la firma Sociedad Comercial Eléctrica S.A. atento a lo informado por el área técnica: "Debe ser de tipo Vignolo o calidad superior. Es importante que tenga esas características ya que son los mismos artefactos que se utilizan en el Edificio Central y el resto de las dependencias dando excelentes resultados y contando con los repuestos en caso de roturas" (Art. 59º inc. b) del Dec. Nº795/96 MEOSP). En los Renglones Nº2, Nº3, Nº4, Nº5, Nº6, Nº7, Nº8, Nº9, Nº10, Nº11, Nº12, Nº13, Nº14, Nº15 y N°16 por ser la de menor precio entre las ofertas válidas que se ajustan a lo solicitado. (Art. 59, inc. a)) del Dec. N°795/96 MEOSP".*

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**SOCIEDAD COMERCIAL ELECTRICA S.A.**" el Renglón Nº1 y Nº16 por la suma de $153.024,00; a la firma "**GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L.**" el Renglón Nº2, Nº3, Nº5, Nº6, Nº7, Nº9, Nº10 y Nº13 por la suma de $280.290,00; a la firma "**LITORAL ELECTRICIDAD S.R.L.**" el Renglón Nº4 por la suma de $9.800,00 y a la firma "**ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L.**" el Renglón Nº8, Nº11, Nº12, Nº14 y Nº15 por la suma de $56.701,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON 00/100 ($499.815,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales requeridos por la Intendencia del S.T.J. para los trabajos de adecuación de la instalación eléctrica en el inmueble ubicado en calle San Martín Nº239 de San José de Feliciano, cuyas características se detallan a fs.49/50.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J., a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a la Superintendencia de San José de Feliciano y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE - PARANÁ S/ COMPRA DE PINZA SACABOCADOS P / RECORTAR TARJETAS FTA" N°4722/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°728/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 05-12-2024, obrante a fs.1 y vta., por el Director del Servicio de Genética Forense del S.T.J. mediante la cual solicita la compra de una (1) pinza sacabocados para recortar las Tarjetas FTA, las cuales contienen las muestras de sangre y de hisopados bucales extraídos para su posterior etapa de amplificación por PCR, destacando que actualmente se utilizan punzones de biopsia pero tienen una durabilidad corta en el tiempo. A tal fin informa el costo referencial.

Que, en dictamen de fecha 09-12-24 de fs.3, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe crédito presupuestario para atender la erogación interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de **Compra Directa**.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General N°41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de de una (1) pinza sacabocados requerida por el Servicio de Genética Forense del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa;** autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTE MIL CON 00/100 ($20.000,00),** en el pago del importe resultante.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.01**- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3°) Notificar de la presente al Servicio de Genética Forense del S.T.J.

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

6

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ- S MATERIAL PARA RETAPIZADO DE SILLAS PARA REASIGNACION-REF EXP. 4754/2024 " Nº4756/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº733/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 09-12-24 obrante a fs.1/2, mediante la cual el Departamento Patrimonio del S.T.J. solicita la compra de diez (10) metros de cuerina negra para tapizar sillas y sillones que se encuentran en el Depósito a fin de reasignarlas a los organismos que así lo requieran, destacando que el trabajo será realizado con personal de la Unidad Penal de Paraná. A tal fin informa el costo referencial.

Que, a fs.3, obra antecedente de una contratación de similares características.

Que, en dictamen de fecha 10-12-24 de fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRCETA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de diez (10) metros de cuerina negra para tapizar sillas y sillones con personal de la Unidad Penal de Paraná, solicitado por el Departamento Patrimonio, por el sistema de **COMPRA DIRECTA** y a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO TREINTA MIL CON 00/100 ($130.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2023.

3º) Notificar de la presente al Departamento Patrimonio del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S COMPRA CUATRIMESTRAL DE INSUMOS DE CAFETERIA P / VOCALIAS S.T.J." Nº4545/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº734/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº691/24 de fecha 29-11-24 de fs.8, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de insumos de cafetería solicitados por el Area de Mayordomía del S.T.J., por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.39, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Area de Mayordomía S.T.J. a fs.38, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"ANGEL HUMBERTO BELLONI S.R.L."** los Renglones Nº1 y Nº2 y a la firma **"AMENIDEY de Diego Ippolito"** el Renglón Nº3 destacando *"en el Renglón Nº1 y Nº2 por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP). En el Renglón Nº3 por ser la única oferta válida que se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)".*

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"ANGEL HUMBERTO BELLONI S.R.L."** los Renglones Nº1 y Nº2 por la suma de $316.694,26 y a la firma **"AMENIDEY de Diego Ippolito"** el Renglón Nº3 por la suma de $25.314,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHO CON 26/100 ($342.008,26)**, una vez recibidos de conformidad los insumos de cafetería solicitados por el Area de Mayordomía del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.39.

2º) Notificar de la presente al Area de Mayordomía del S.T.J y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral. del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COORDINACIÓN PROVINCIAL OFICINA DE GESTIÓN ÚNICA (OGU) - PARANÁ S/ CAMBIO DE POLIMERO Y ALMOHADILLA DE SELLO DEL JDO. DE FLIA. DE FELICIANO " Nº4736/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº726/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en función a la Nota recibida en fecha 06-12-24 obrante a fs.1 y vta. mediante la cual la Coordinadora de la Oficina de Gestión Unica -OGU- solicita el cambio de polímero y almohadilla de un (1) sello automático para uso del Juzgado de Familia de San José de Feliciano.

Que, a fs.2, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial.

Que, en dictamen de fecha 09-12-24 de fs.3, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de cambio de polímero y almohadilla de un (1) sello automático para uso del Juzgado de Familia de San José de Feliciano requerido por la Coordinadora de la Oficina de Gestión Unica -OGU-, mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: VEINTIUN MIL CON 00/100 ($21.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Gestión Unica -OGU-.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

68

"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S-COMPRA DE UN (1) AIRE ACONDICIONADO O VENTILADOR P/SALA DE ESPERA DEL JDO FAMILIA Nº2 DONDE FUNCIONA SALA DE AUDIENCIAS" Nº4042/2024 y Apiol.

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº731/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 11 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº674/24 de fecha 21-11-24, obrante a fs.12 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra e instalación de los equipos de aire acondicionado y ventiladores detallados en la planilla que se agrega a fs.9 de las presentes, para proveer a distintos Organismos/Dependencias Judiciales de la Provincia, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.66/67, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.65, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la firma "ANAV de Gustavo Vázquez Avalos" para el Renglón Nº6, atento a que los trabajos allí interesados serán realizados por la Intendencia del S.T.J. (fs.6 Act. Nº4195/24) y por resultar sus precios excesivos no siendo beneficioso a los intereses del Poder Judicial; ADJUDICAR a la firma **"FABRICAS UNIDAS S.R.L."** el Renglón Nº1 y Nº2; a la firma **"GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L."** el Renglón Nº3, Nº4 y Nº5 y a la firma **"DIEGO NICOLAS CORADINI"** el Renglón Nº7 destacando *"en todos los Renglones por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc.ª a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR la oferta de la firma "ANAV de Gustavo Vázquez Avalos" para el Renglón Nº6, de conformidad a los considerandos vertidos precedentemente.

2º) ADJUDICAR a la firma **"FABRICAS UNIDAS S.R.L."** el Renglón Nº1 y Nº2 por la suma de $184.000,00; a la firma **"GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L."** el Renglón Nº3, Nº4 y Nº5 por la suma de $4.050.299,00 y a la firma **"DIEGO NICOLAS CORADINI"** el Renglón Nº7 por la suma de $2.680.200,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: SEIS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 ($6.914.499,00)**, una vez recibidos de conformidad los bienes y servicios interesados, cuyas características se detallan a fs.66/67.

3º) DEJAR SIN EFECTO el Renglón Nº6 atento a que los trabajos allí interesados serán realizados por la Intendencia del S.T.J. (fs.6 Act. Nº4195/24).

4º) Notificar de la presente a los organismos peticionantes, a la intendencia del S.T.J., a la dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a las firmas participantes.

5º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

17

"CHOFERES - PARANÁ SOLICITA CAJA CHICA EN REPOSICION NOVIEMBRE/DICIEMBRE 2024" N°4776/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría Gral. -S.T.J.- N°735/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 12 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota recibida en fecha 10/12/24 obrante a fs.15, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/14- correspondientes a los gastos realizados durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J., a fs.16 que, de aprobarse los comprobantes presentados, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado de la Caja Chica de los meses de Noviembre y Diciembre de 2024 por la suma de $36.800,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/14 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($36.800,00)**, en concepto de Caja Chica de los meses de Noviembre y Diciembre de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas: **$5.000,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024 y **$31.800,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

31

"CHOFERES - PARANÁ S-COMPRA DE DOS (2) CUBIERTAS Y UNA (1) LLANTA P/VEHICULO TOYOTA COROLLA CROSS DOMINIO AG-247-GZ ENTREGADO POR EL M G Y T DE E.R. " Nº4342/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº730/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº689/24 de fecha 21-11-24, obrante a fs.7 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de dos (2) cubiertas y una (1) llanta para el vehículo Toyota Corolla Cross dominio AG-247-GZ recientemente incorporado a la flota vehicular de este Poder Judicial, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.30, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Área de Choferes y Vehículos del S.T.J. a fs.29, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la firma "ANTONIO RINALDI S.R.L." para el Renglón Nº2, de acuerdo a lo expresado por el área técnica: "*... y que en cuanto al Renglón Nº2 hago la sugerencia de descartar la oferta recibida debido a su elevado costo*" y ADJUDICAR a la firma **"HUGO R. GASPARIN"** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*. Asimismo se DECLARA DESIERTO el Renglón Nº2 por desestimarse la única oferta recibida, por lo que se dará trámite por separado a las presentes actuaciones.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR la oferta de la firma "ANTONIO RINALDI S.R.L." para el Renglón Nº2, de conformidad a los considerandos vertidos precedentemente.

2º) ADJUDICAR a la firma **"HUGO R. GASPARIN"** el Renglón Nº1 por "*la provisión y colocación de dos cubiertas para el vehículo Toyota Corolla Cross, Dominio AG-247-GZ* " por la suma de $636.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($636.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los bienes y servicios interesados, cuyas características se detallan a fs.30.

3º) DECLARAR DESIERTO el Renglón Nº2 por desestimarse la única oferta recibida, debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

4º) Notificar de la presente al Área de Choferes y Vehículos del S.T.J. y a las firmas participantes.

5º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

Seguidamente se inicieron las Actuaciones Nº 4838/24 en cumplimiento de lo dispuesto en el pto. 3ero de la resolución precedente. Conste.

Sra. CECILIA V. PILONI
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA DE CATORCE (14) KG. CEMENTO DE CONTACTO P/ TRABAJOS EN VICTORIA " Nº4772/2024

Resolución de Secretaria - Contaduría General del S.T.J. N°732/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 12 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la Nota recibida en fecha 09-12-24 obrante a fs.3 y vta., mediante la cual la Intendencia del S.T.J. solicita la compra de catorce (14) Kilos de cemento de contacto para ser utilizado por el personal del Taller de Mantenimiento del S.T.J. en los trabajos que se están llevando a cabo en la ciudad de Victoria destacando que el solicitado en las Act. Nº1887/2024 no funcionó.

Que, a fs.1/2 y vta. obran antecedentes de contrataciones de similares características y, 4 y 5, presupuestos referenciales.

Que, en dictamen de fecha 11-12-24 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente inversión e indica el procedimiento de contratación a aplicar -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de catorce (14) Kilos de cemento de contacto requerido por la Intendencia del S.T.J. para los trabajos que se están llevando a cabo en la ciudad de Victoria, mediante el sistema de **COMPRA DIRECTA**; autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL ($156.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 **- PG.01 -** SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 **-** FF.11 - SF.0001 **- I.2 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. haciéndole saber que, en lo sucesivo, se deberán unificar pedidos dada la diversidad de materiales requeridos, con el fin de evitar compras parciales, conforme a la reglamentación vigente, como así también faltas de stock

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S/ REPARACION AIRE ACONDICIONADO OFICINA TECNICO INFORMATICO" Nº4742/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº736/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 13 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación la nota recibida en fecha 06/12/24 obrante a fs.2 y vta. mediante la cual la Superintendencia de Gualeguay solicita una partida especial para contratar el servicio de reparación del equipo de aire acondicionado de la oficina del Técnico Informático de esa localidad. Asimismo hace saber que, si bien el referido equipo fue revisado en una comisión técnica los días 09 y 10 de octubre del corriente, el problema no se solucionó. A tal fin adjunta presupuesto referencial por la suma de $150.000,00 destacando que dicho gasto no puede ser atendido con el Fondo Permanente asignado a la localidad por encontrase destinado a compras de primera necesidad.

Que, a fs.4 y 5, la Intendencia del S.TJ. sugiere la contratación interesada con el técnico local ya que enviar una comisión originaría mayores gastos. Asimismo manifiesta que en la visita realizada los días 9 y 10 de octubre/24 se hizo un chequeo general y limpieza de desagüe del equipo en cuestión quedando en funcionamiento.

Que, en dictamen de fecha 12/12/24 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar: **Contratación Directa**.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de Gualeguay y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 ($150.000,00)** para la adquisición de materiales y contratación de mano de obra para la reparación del equipo de aire acondicionado ubicado en la oficina del Técnico Informático de Gualeguay, por el procedimiento de **Compra Directa**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: **$75.000,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y **$75.000,00**: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a la Superintendencia de Gualeguay.

Si///

///gue. Act. Nº4742/2024

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá contemplar las retenciones impositivas que pudieran corresponder.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COORDINADORA PROVINCIAL DE LOS EQUIPOS TÉC. INTERDISCIP. ETI - PARANÁ S/ ADQUISICION DE DIECISEIS (16) DISPOSITIVOS ELECTRONICOS P/ SALAS DE ENTREVISTAS ETIS PARANA Y CONCORDIA" Nº4296/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº737/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 16 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº657/24 de fecha 14-11-24 obrante a fs.8 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de dieciséis (16) timbres inalámbricos solicitados por la Secretaria de Superintendencia del S.T.J. Nº1, a cargo de la Coordinación Provincial de ETIs, para ser instalados en las salas de entrevistas de los Equipos Técnicos de la ciudad de Paraná (7) y Concordia (9), mediante el procedimiento de **Compra Directa**.

Que, a fs.19, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. hace saber que, luego de consultar al área técnica -fs.14- y al Coordinador de ETIs -fs.15- sobre la ubicación de los emisores (pulsadores) y receptores (timbres) en cada organismo, el presupuesto de fs.4 correspondiente a la firma *"La Casa de la Pila"*, tomado para la reserva presupuestaria, con un alcance de cobertura de treinta (30) metros, no alcanzaría la distancia mínima entre el lugar donde se instalarían los pulsadores (oficinas dispuestas para la atención de los ETI) y los receptores (Timbres- Alcaidía de Tribunales).

Que, a fs.18 y vta., se agrega un presupuesto de la firma "Carolina Gareis" por un timbre inalámbrico con un rango de operación de cien (100) metros con un costo de $15.800,00, siendo el importe total a adjudicar de $252.800,00, el cual se encuentra en un 17,03% por encima del monto reservado.

Que, a fs.20, a la Contaduría General del S.T.J. comunica que es viable ampliar la reserva presupuestaria por la suma de $36.800,00, correspondiendo aplicar el procedimiento de Compra Directa.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Ampliar la reserva presupuestaria por la suma de **Pesos: TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($36.800,00)** y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS ($252.800,00)** para la adquisición de dieciséis (16) timbres inalámbricos, con un rango de operación de cien (100) metros, para ser instalados en las salas de entrevistas de los Equipos Técnicos de la ciudad de Paraná (7) y Concordia (9), mediante el procedimiento de **Compra Directa.**

2º) Imputar la erogación total de **$252.800,00** al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

Si///

///gue. Act. Nº4296/2024

3º) Notificar de la presente a la Coordinación Provincial de ETIs.

4º) Registrar y pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la continuidad del trámite.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

8

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ S/ COMPRA DE CUCHILLAS P/ MICROTOMO P/ LAB. DE ANATOMIA PATOLOGICA FORENSE" Nº4835/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº739/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 16 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la adquisición de una (1) caja de cincuenta (50) unidades de cuchillas para micrótomo solicitada por el Departamento Médico Forense del S.T.J. mediante nota de fecha 12-12-24 de fs.4 y vta. para ser utilizadas en el Laboratorio de Anatomía Patológica Forense del Centro Médico Forense de Oro Verde.

Que, a fs.1/3 y vta., obran antecedentes de contrataciones de similares características y, a fs.6, presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 12-12-24 de fs.7, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que la inversión interesada podría financiarse con Rentas Afectadas correspondientes a la recaudación generada en la aplicación del Art. Nº131 de la Ley Nº5902 -Honorarios de Peritos Oficiales- (Subfuente 0333), correspondiendo aplicar el procedimiento de -COMPRA DIRECTA-.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de una (1) caja de cincuenta (50) unidades de cuchillas para micrótomo solicitada por el Departamento Médico Forense del S.T.J. para el Laboratorio de Anatomía Patológica Forense del Centro Médico Forense de Oro Verde, por el procedimiento de **Compra Directa**; autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 ($260.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 **- FF.13 - SF.0333 - I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Departamento Médico Forense del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 12

"AREA DE JUICIO POR JURADOS - PARANÁ S/ CONTRATACION SERVICIO DE VIANDAS P JURADOS - 17, 18, 19 Y 20 DICIEMBRE/24 GUALEGUAY" Nº4393/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº738/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

Paraná, 16 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado actual de las presentes y lo oportunamente dispuesto por Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº666/24 de fecha 19/11/24, obrante a fs.7, por medio de la cual se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de viandas solicitado por el Área de Juicio por Jurados -OGA- Paraná para el juicio por jurados a realizarse los días 17, 18, 19 y 20 de diciembre del corriente en la ciudad de Gualeguay, mediante el procedimiento de **Compra Directa**.

Que, a fs.9, obra Orden de Compra Directa Nº142/24 de fecha 20/11/24 perteneciente a la firma *"Caceres Juan Martín"*.

Que, en nota de fecha 13/12/24 de fs.11, el Area de Juicio por Jurados -OGA- solicita se deje sin efecto el trámite ya que el referido juicio no será realizado en la fecha prevista no contando, hasta el momento, con la nueva fecha de celebración.

Que conforme a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) **DEJAR SIN EFECTO** la Orden de Compra Directa Nº142/24 de fecha 20/11/24 perteneciente a la firma *"Caceres Juan Martín"* dada la suspensión del juicio por jurados populares programado para los días 17, 18, 19 y 20 de diciembre del corriente en la ciudad de Gualeguay.

2º) Remitir las presentes a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente.

3º) Notificar de la presente a la firma *"Caceres Juan Martín"* y al Area de Juicio por Jurados -OGA- Paraná.

4º) Registrar y Archivar sin más trámite.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - INFORMÁTICA - PARANÁ S/ COMPRA DE VEINTICUATRO (24) BATERIAS DE 12V P/ REPARACION DE UPS" Nº4515/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº740/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 16 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº694/24 de fecha 29-11-24, obrante a fs.9 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la compra de veinticuatro (24) baterías de 12V - 9ah requeridas por la Dirección de Informática del S.T.J. para reparar las UPS que se utilizan en las distintas jurisdicciones del Poder Judicial, con las consideraciones efectuadas por esa área, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.46, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J. a fs.43, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"AZTECA S.A."** el Renglón Nº1 destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc.a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"AZTECA S.A."** el Renglón Nº1 por la suma de $715.908,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHO CON 00/100 ($715.908,00)**, una vez recibidas de conformidad las baterías requeridas por la Dirección de Informática del S.T.J. para reparar las UPS que se utilizan en las distintas jurisdicciones del Poder Judicial, cuyas características se detallan a fs.46.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Informática del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 66

"TESORERÍA DEL S.T.J. S/ APROBACIÓN DEL GASTO 11-2024" Nº4844/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº742/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

//-RANA, 16 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las facturas Nº00004-00057033 -fs.10- por la suma de $2.500,00; Nº00004-00057031 -fs.16- por la suma de $3.000,00; Nº00004-00057296 -fs.24- por la suma de $7.500,00; Nº00004-00057079 -fs.33- por la suma de $3.900,00; Nº00004-00057350 -fs.43- por la suma de $3.000,00 y Nº00004-00057719 -fs.63- por la suma de $3.900,00 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de diferentes edictos del S.T.J. correspondientes a Procedimientos Licitatorios y Factura Nº1100-14803711 -fs.44- por la suma de $17.797,95 perteneciente a la firma "Gas Nea" correspondiente a la solicitud efectuada por la Superintendencia de Gualeguaychú; las transferencias de dinero o pagos efectuados por la Tesorería General del S.T.J., y lo informado precedentemente por la Contaduría General del S.T.J. en relación a las erogaciones realizadas.

Que los gastos que tratan las presentes corresponden a compras y servicios menores, efectuados ante requerimientos específicos remitidos por organismos y dependencias del Poder Judicial, evaluados por sus responsables. Que los mismos se concretan por **Proceso de Compra Directa** por tratarse de importes que no exceden en forma individual la suma de PESOS: TRESCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100 ($304.000,00), de conformidad a lo establecido en el Título I, Capítulo I, Arts. 6º, Inc.4) del Decreto Reglamentario Nº795/96 M.E.O.S.P. y Dec. Nº2627 M.E.H.F., de fecha 20-09-24 y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo- en cuanto a que la aprobación y adjudicación de dichos gastos se realiza con firma conjunta de Secretaría-Contaduría:

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Tesorería General del S.T.J. por el pago de las facturas obrantes a fs.10, 16, 24, 33, 43 y 63 pertenecientes al "Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos" por la publicación de diferentes edictos del S.T.J. y factura de fs.44 de la firma "Gas Nea" correspondiente a la solicitud efectuada por la Superintendencia de Gualeguaychú que fueron evaluados por sus responsables y abonados por esa Tesorería General del S.T.J., considerados individualmente, por la suma total de **PESOS: VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 65/100 ($29.732,65).**

2º) Imputar la erogación con cargo al crédito de las cuentas:
$23.800,00: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 5- PA 3-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del ///

Nº4844/2024

Presupuesto 2024 y **$5.932,65:** DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 18** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001- **I 3 -PR 9 - PA 9-** SPA 0000- DTO 99 - UG 99 del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar las presentes actuaciones a la Contaduría General del S.T.J., a fin de que proceda a la correspondiente rendición de cuentas.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

26

"INTENDENCIA - PARANÁ S-COMPRA DE UN (1) MOTOCOMPRESOR P/-AIRE ACOND. DE 4.500 FRIG. MARCA MIDEA P/ REPARAR Y REASIGNAR REF. ACT. Nº3694/2024" Nº 4565/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº744/24 -Of. Compras y Ases. S.T.J.***

///-RANA, 17 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº700/24 de fecha 29/11/24 obrante a fs.5, en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para contratar por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION,** la compra de un (1) motocompresor para 4.500 frig. (R410A) para reparar un (1) equipo de aire acondicionado Split marca Midea.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.25, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.24, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"AIRE TOTAL S.R.L.", el Renglón Nº1,** destacando en el mismo que se aconseja *"Por ser el menor precio de los que se ajustan a lo requerido y adecuarse a valores corrientes de plaza (Art. 59º, Inc. a) del Dec. 795/96 M.E.O.S.P.)"*.

Que, atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma "**AIRE TOTAL S.R.L." el Renglón Nº1,** *por la provisión y envío de un (1) motocompresor R410A marca Panasonic para equipo de aire Split marca Midea de 4.500 frig, por la suma de $320.200,00* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: TRESCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 ($320.000,00)**, una vez recibido de conformidad el motocompresor interesado cuyas características se detallan a fs.25

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. a fin de que proceda a efectuar la desafectación presupuestaria que corresponda, cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y al Departamento Patrimonio del S.T.J., a sus efectos.

J.S.

Cdor. Dario R. Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban Simón
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

96

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ PAGO FACTURAS "MULTIPORTAL MEDIOS" P / PUBLICACIONES AVISOS FUNEBRES " Nº4850/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº743 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 17 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, que a fs.1 y 7 obran facturas pertenecientes a la firma *"Multiportal Medios S.A."* (Diario Uno) concernientes a publicaciones de avisos fúnebres los días 6 y 11 de diciembre del corriente -fs.2 y 9- del Sr. Jorge Oscar López, quien fuera padre del Sr. Martín López, Agente Judicial con desempeño en la UFI de Paraná y de la Sra. María Graciela Condoneda, quien fuera madre del Sr. Guillermo Botta, Agente Judicial con desempeño en el Archivo Judicial del S.T.J.

Que, a fs.15, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación por el pago de las facturas remitidas por la Dirección de Ceremonial del S.T.J., consideradas por el procedimiento de Compra Directa.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de las facturas Nº0011-00007528 -fs.1- y Nº0011-00007529 -fs.7- pertenecientes a la firma *"Multiportal Medios S.A. -Diario Uno-"* por la publicación de avisos fúnebres y autorizar a la Tesorería General de este Poder a proceder al pago de las mismas, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma total de **Pesos: DIEICISETE MIL SESENTA Y CINCO CON 97/100 ($17.065,97)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

4

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ COMPRA DE SEIS (6) BOTELLAS DE CHAMPAGNE P / ACTIVIDADES DEL S.T.J. " Nº4864/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº748/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 18 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 12-12-24 -fs.2- mediante la cual la Dirección de Ceremonial del S.T.J. solicita la adquisición de seis (6) botellas de champagne para contar con las mismas en las diversas actividades del S.T.J.

Que, a fs.1, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 16-12-24 de fs.3, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de seis (6) botellas de champagne para contar con las mismas en las diversas actividades del S.T.J. requerido por la Dirección de Ceremonial del S.T.J., por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO OCHO MIL CON 00/100 ($108.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Ceremonial del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.1 - PA.1** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ S/ REPARACION MOTOGUADAÑA CENTRO MEDICO FORENSE DE ORO VERDE" Nº4837/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº746/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 18 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 12-12-24 -fs.2- mediante la cual el Departamento Médico Forense del S.T.J. solicita la reparación de la moto-guadaña a combustible perteneciente al Centro Médico Forense de Oro Verde. A tal fin adjunta, a fs.1, un presupuesto referencial.

Que, a fs.4, la Intendencia del S.T.J. informa que no cuenta con personal capacitado para la reparación interesada.

Que, en dictamen de fecha 16-12-24 de fs.5, la Contaduría General del S.T.J. comunica que la inversión interesada podría financiarse con Rentas Afectadas correspondientes a la recaudación generada en la aplicación del Art.131 de la Ley Nº6902 -Honorarios de Peritos Oficiales- (Subfuente 0333), correspondiendo aplicar el procedimiento de -COMPRA DIRECTA-.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio de reparación de la moto-guadaña a combustible perteneciente al Centro Médico Forense de Oro Verde, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 ($160.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Notificar de la presente al Departamento Médico Forense del S.T.J.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 **- FF.13 - SF.0333 - I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

12

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA FACTURA "MULTIPORTAL MEDIOS S.A." P/ PUBLICACION EDICTOS LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES -REF. ACT. Nº2153/2024-" Nº4860/2024

Resolución de Secretaria del S.T.J.- Contaduría General Nº747/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 19 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución del Tribunal de Superintendencia del S.T.J. Nº193/24 perteneciente a las actuaciones Nº2153/2024 -fs.8/9 y vta.-, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación, por el sistema de **CONCURSO DE ANTECEDENTES** (Art.7 de la Ley Nº6351), del equipo de cuatro (4) profesionales para el desarrollo del proyecto ejecutivo de la 2da. etapa -arquitectura e instalaciones- de la obra del nuevo Edificio de Tribunales de Gualeguaychú y se aprueba el Pliego General de Condiciones, el Pliego Complementario de Condiciones, el Anexo I y el Anexo II, correspondientes al Concurso de Antecedentes Nº01/24; autorizando a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a realizar las publicaciones de edictos correspondientes para tal fin.

Que, en cumplimiento a ello, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. contrató las publicaciones elevando para el pago factura Nº0011-00007526 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* por la suma total de $166.911,38 y, a fs. 2 y 3, las publicaciones respectivas.

Que, en dictamen de fecha 16-12-24 de fs.11, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación pudiendo encuadrar la operación en el procedimiento de **Contratación Directa**.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la **Contratación Directa** efectuada por la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. correspondiente a las publicaciones de edictos realizadas por el llamado a **CONCURSO DE ANTECEDENTES** (Art.7 de la Ley Nº6351) del equipo de cuatro (4) profesionales para el desarrollo del proyecto ejecutivo de la 2da. etapa -arquitectura e instalaciones- de la obra del nuevo Edificio de Tribunales de Gualeguaychú (Act. Nº2153/2024) y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a proceder al pago, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, de la factura Nº0011-00007526 -fs.1- perteneciente a la firma *"Multiportal Medios S.A."* por la suma total de **Pesos: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS ONCE CON 38/100 ($166.911,38).**

Si///

///gue. Act. N°2153/2024

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.5 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3°) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMÓN
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA P / INTENDENCIA S.T.J. (SOL. COT. Nº87/24 ACT. Nº607/2024)" Nº4091/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº745/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 18 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº698/24 de fecha 29-11-24, obrante a fs.16 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de materiales e insumos de ferretería para el Taller de Mantenimiento del S.T.J. correspondientes a los Renglones Nº7 al Nº11, Nº16, Nº17, Nº19, Nº26, Nº28, Nº30 al Nº33, Nº38 y Nº39 que resultaron desiertos en la Solicitud de Cotización Nº87/24 (Act. Nº607/2024), por el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.43/44, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.42, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"MONTERO E., MONTERO M. Y FERNANDEZ M. S.H."** los Renglones Nº1 al Nº7, Nº9, Nº11 y Nº12 y a la firma **"BULONERA DEL LITORAL S.A."** el Renglón Nº10 destacando "*en los Renglones Nº1 al Nº3, Nº5 al Nº7, Nº10 y Nº11 por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP). En los Renglones Nº4, Nº9 y Nº12 por ser la única oferta válida que se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente (Art. 57º del Dec. Nº795/96 MEOSP)*". Asimismo se DECLARAN DESIERTOS los Renglones Nº8 y Nº13 al Nº16 ya que al no haberse recepcionado oferta económica alguna se dará trámite por separado a las presentes actuaciones.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"MONTERO E., MONTERO M. Y FERNANDEZ M. S.H."** los Renglones Nº1 al Nº7, Nº9, Nº11 y Nº12 por la suma de $166.800,00 y a la firma **"BULONERA DEL LITORAL S.A."** el Renglón Nº10 por la suma de $57.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($223.800,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales e insumos de ferretería para el Taller de Mantenimiento del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.43/44.

2º) DECLARAR DESIERTOS los Renglones Nº8 y Nº13 al Nº16 por no recibir ofertas económicas debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

Sí///

///gue Act. N°4091/2024

4°) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

16
bis

Actuaciones caratuladas: "OFICINA GESTIÓN AUDIENCIAS OGA - PARANÁ S/ REPARACIÓN DE UNA (1) HELADERA TIPO FRIGOBAR MARCA LACAR, UBICADA EN PLANTA BAJA" N°4046/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***N°750/24-Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 21 de Noviembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°606/24 del 30/10/24 obrante a fs.8 se dispuso el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento para adquirir por el procedimiento de **Contratación Directa**, un (1) motor de 1/10 décimo HP para R134 para reparar la heladera en uso por la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná.

Que, habiendo procedido en consecuencia, previo a efectuar el procedimiento de contratación correspondiente, dicha Oficina advierte sobre la existencia de un mayor costo, que asciende a la suma de $40.000,00 y surge entre el valor autorizado a fs.8 y el que se sugiere contratar -$135.000,00-.

Que, atento a ello, fs.16 la Contaduría General del S.T.J. informa que resulta presupuestariamente viable ampliar la reserva presupuestaria de fs.7, por lo que;

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar al mayor costo de -$40.000,00- que surge de la suma autorizada por Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°606/24 del 30/10/24 obrante a fs.8, ascendiendo a un total de $135.000,00, a fin de adquirir por el procedimiento de **Contratación Directa**, un (1) motor de 1/10 décimo HP para R134 para reparar la heladera en uso por la Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná. y autorizar a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($135.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- del Presupuesto 2024**.

3°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 8

Actuaciones caratuladas: "CHOFERES - PARANÁ S-PAGO DE FACTURA POR LA REPARACION DE ALTERNADOR DEL VEHICULO VW VENTO NPG-528 " Nº4867/2024

*Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría Gral.. **Nº752/24 - Of. Compras y Ases. S.T.J.***

///-RANA, 18 de Diciembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 13/12/24 obrante a fs.2, el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., Sr. Alejandro Rudi, solicita el pago de la Factura "C" Nº00003-00001203 que asciende a la suma de $95.000,00 perteneciente a la firma "Vila César Raúl", adjunta a fs.1, por resultar urgentes los trabajos de reparación del alternador y cambio de colector, rodamiento y carbones del Vehículo VW Vento dominio NPG-528.

Que a fs.3/5 se agregan antecedentes de las intervenciones mecánicas más recientemente autorizadas al vehículo de referencia y a fs.7 la Contaduría General del S.T.J. expresa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación, por lo que;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al pago de la Factura "C"Nº00003-00001203 que asciende a la suma de $95.000,00 perteneciente a la firma "Vila César Raúl", en concepto de la realización de los trabajos de reparación del alternador y cambio de colector, rodamiento y carbones del Vehículo VW Vento dominio NPG-528, solicitada por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., Sr. Alejandro Rudi y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a ficha firma, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, la suma de **Pesos: NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($95.000,00)**.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del **Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J., Sr. Alejandro Rudi.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Nº2 - PARANÁ S / PROVISION DE ESTANTERIA P/ USO DEL JDO." Nº4548/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº753/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 18 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en resolución de Presidencia del S.T.J. Nº699/24 de fecha 29-11-24, obrante a fs.11, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los materiales solicitados por el Taller de Carpintería y Herrería del S.T.J. para la construcción de una estantería requerida por el Juzgado Civil y Comercial Nº2 de esta ciudad, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.33, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la intendencia del S.T.J. a fs.32, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma **"METALURGICA PASGAL S.A."** el Renglón Nº1, Nº2 y Nº3 y a la firma **"EMPORIO DE LA MADERA S.R.L."** el Renglón Nº4 y Nº5 destacando "*en los Renglones Nº1, Nº2, Nº3 y Nº4 si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente (Art.57º del Dec.795/96 MEOSP). En el Renglón Nº5 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)*".

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"METALURGICA PASGAL S.A."** el Renglón Nº1, Nº2 y Nº3 por la suma de $167.961,26 y a la firma **"EMPORIO DE LA MADERA S.R.L."** el Renglón Nº4 y Nº5 por la suma de $196.800,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas empresas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 26/100 ($364.761,26)**, una vez recibidos de conformidad los materiales solicitados por el Taller de Carpintería y Herrería del S.T.J. para la construcción de una estantería requerida por el Juzgado Civil y Comercial Nº2 de esta ciudad, cuyas características se detallan a fs.33.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría general del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

4

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - CEREMONIAL - PARANÁ S/ PAGO FACTURA P/ COMPRA DE INSUMOS DE PANADERIA P/ ACUERDO GENERAL S.T.J. 17/12/2024" Nº4900/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº751/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 18 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 16-12-24 obrante a fs.2, mediante la cual la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. solicita el pago de la factura perteneciente a la firma *"La Espiga de Oro S.R.L."* de fs.1, correspondiente a la compra de insumos de panadería servidos en Acuerdo General del S.T.J. del día 17/12/24.

Que, en dictamen de fecha 17-12-24 de fs.3, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J. y autorizar a la Tesorería de este Poder a abonar, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma de **Pesos: OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA CON 00/100 ($81.050,00)** para cancelar la factura Nº00010-00478821 -fs.1- perteneciente a la firma *"La Espiga de Oro S.R.L."* en concepto de compra de insumos de panadería servidos en Acuerdo General del S.T.J. del día 17/12/24.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Dirección de Ceremonial y Protocolo del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

68

"SUMINISTROS-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ. REFUERZO DE RESMAS 24/25." Nº4608/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº754/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 18 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº716/24 de fecha 10-12-24, obrante a fs.9 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de mil quinientas (1.500) resmas tamaño A4 de 75grs. para ser distribuidas entre todos los Organismos Judiciales de la Provincia y los Ministerios Públicos durante el mes de diciembre del año en curso y principios del año entrante, solicitado por la Oficina de Suministros del S.T.J., mediante el procedimiento de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.67, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Oficina de Suministros del S.T.J. a fs.62, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"DISTRIBUIDORA PRAL S.A."** el Renglón Nº1 -Oferta Base- destacando en el mismo *"por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"DISTRIBUIDORA PRAL S.A."** el Renglón Nº1 -Oferta Base- por la suma de $ 6.402.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CON 00/100 ($6.402.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los tóners interesados, cuyas características se detallan a fs.67.

2º) Notificar de la presente a la Oficina de Suministros del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar al Area Contable de los Ministerios Públicos y a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ INFORMA S VENCIMIENTO SERVICIO MENSUAL DE MANTENIMIENTO DE DOS (02) ASCENSORES CENTRALES EDIF. TRIBUNALES -PNA." Nº3698/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº755/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 19 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº684/24 de fecha 13-11-24, obrante a fs.26 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la contratación del servicio mensual de mantenimiento de dos (02) ascensores centrales ubicados en el Edificio Tribunales de esta ciudad, conforme las especificaciones brindadas por la Dirección de Arquitectura del S.T.J., por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION.**

Que, llevadas a cabo las gestiones correspondientes, a fs.51, obra cuadro comparativo de ofertas y precios de las dos (2) ofertas recibidas en la Solicitud de Cotización Nº334/24 mediante el cual se da intervención a la Dirección de Arquitectura del S.T.J. quien, a fs.53/54, requiere a las firmas participantes la presentación de una planilla de antecedentes de experiencia en servicios similares con plazo, lo que fuera presentado a fs. 55/57.

Que, a fs.58, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. indica, tras la revisión de los antecedentes, que ambas empresas cumplen técnicamente con los requisitos establecidos y sugiere solicitar una mejora de sus ofertas.

Que, a fs.61/64, obran respuestas recibidas por las dos (2) firmas participantes y, a fs.65, nuevo cuadro comparativo de las mejoras de ofertas recepcionadas.

Que, a fs.66, se adjunta Informe de Adjudicación rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"ASCENSORES VR de Vergara Silvio Luis"*** el Renglón Nº1 por *"la contratación del servicio mensual de mantenimiento de dos (2) ascensores centrales ubicados en calle Laprida Nº251 pertenecientes al inmueble Edificio Tribunales de la ciudad de Paraná"* destacando en el mismo "*por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido técnicamente (Art. 59º Inc a) del Dec. Nº795/96 MEOSP*)".

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"ASCENSORES VR de Vergara Silvio Luis"*** el Renglón Nº1 por *"la contratación del servicio mensual de mantenimiento de dos (2) ascensores centrales ubicados en calle Laprida Nº251 pertenecientes al inmueble Edificio Tribunales de la ciudad de Paraná"* por la suma mensual de $240.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma anual de **Pesos: DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 ($2.880.000,00),** a pagar por mes vencido.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Intendencia del S.T.J. haciéndole saber que deberá tomar las medidas necesarias para controlar el debido cumplimiento del servicio notificando, en caso contrario, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.

Nº3698/2024

3º) Notificar a la firma "ASCENSORES SBRESSO de Federico Sbresso" el cese del servicio, a partir del 01 de enero de 2025.

4º) Registrar, pasar al Area Contable de los Ministerios Públicos y a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

135

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - S-REPARACIONES MENORES EN EDIF TRIBUNALES FELICIANO- REF EXP 2702/24" N°3988/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***N°749/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 19 de diciembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°677 -bis- de fecha 26/11/24, obrante a fs.75/76, en la que se dispone el Inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fin de contratar por el sistema de **COMPRA DIRECTA CON COTEJO DE PRECIOS**,los trabajos de adecuación interna de espacios en el Edificio de Tribunales de Feliciano.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.133, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J. previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.127/128, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"CHEZZI MARCELO E.", para el Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja *"Por ser la oferta válida más conveniente teniendo en cuenta los aspectos considerados por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., en sus informes de fs.127/128 (Art.17 apartado 1° del Dec.958/79)."*

En igual sentido, se señala que la Empresa adjudicataria solicitó adelanto financiero, que podrá ascender hasta la suma de $3.331.750,92 el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que para hacerse efectivo la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14° de la Ley N°6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

Que a fs.134 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $2.074.163,60 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.74 y vta., oportunidad en la que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 5to. del resolutivo obrante a fs.75/76, puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la allí indicada.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1°) **ADJUDICAR** a la firma **"CHEZZI MARCELO E.", el Renglón N°1** *Por la contratación de la obra de Reparaciones menores en Edificio Tribunales Feliciano, por la suma de $11.105.836,40* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: ONCE MILLONES CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 40/100 ($11.105.836,40)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos interesados cuyas características se detallan a fs.133, teniendo en consideración el adelanto financiero, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial y el que para hacerse efectivo la Contratista deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14° de la Ley N°6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

///Sigue

2º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

3º) Notificar a las firmas participantes, a la Superintendencia de Feliciano y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S.

Cdor. Darío R. KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

16

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-S-REPARACIÓN DE TELEFONÍA ALAMBRICA E INALAMBRICA PERTENECIENTE AL STOCK Y A ORGANISMOS JUDICIALES " Nº4808/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº758/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 19 de Diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las presentes Actuaciones se inician por ante la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J., según consta a fs.14 con la finalidad de gestionar la reparación de la telefonía alámbrica e inalámbrica perteneciente al stock de esa Oficina y al Área de Salud Ocupacional del S.T.J. que se detalla a fs.1,3 y 5.

Que, a tal fin se solicitó a una firma del rubro (según consta a fs.2,4,6 y 7, la revisión y diagnóstico de la misma, conociéndose del informe que obra a fs.8 las fallas de cada equipo, como así también el costo referencial de su reparación, el cual asciende a la suma total aproximada de Pesos: VEINTICUATRO MIL CON 00/100 ($24.000,00).

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.16 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica que según el valor de referencial corresponde aplicarse el procedimiento de contratación directa.

Que, atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fin de contratar **en forma directa** la reparación de la telefonía alámbrica e inalámbrica perteneciente al stock de esta Oficina y al Área de Salud Ocupacional del S.T.J. que se detalla a fs.1,3 y 5 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: VEINTICUATRO MIL CON 00/100 ($24.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **-del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Compras y Asesoramiento y al Departamento Patrimonio S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO MÉDICO FORENSE - PARANÁ S/ COMPRA DE CUCHILLAS P/ MICROTOMO P/ LAB. DE ANATOMIA PATOLOGICA FORENSE" Nº4835/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº759/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 20 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº739/24 del 16-12-24 obrante a fs.8, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de una (1) caja de cincuenta (50) unidades de cuchillas para micrótomo solicitada por el Departamento Médico Forense del S.T.J. para el Laboratorio de Anatomía Patológica Forense del Centro Médico Forense de Oro Verde, por el procedimiento de **Compra Directa**, autorizando a la Tesorería General del S.T.J. a invertir hasta la suma de $260.000,00 en el pago del importe resultante.

Que, luego de realizadas las gestiones correspondientes, a fs.20, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que, habiendo realizado las invitaciones a firmas del rubo, se recibieron dos (2) ofertas de las firmas "OMNILAB S.R.L." (fs.11/14) por la suma de USD 507,00 y "BONNIN MELINA" (fs.19) por la suma de $294.400,00.

Que, atento a ello, surgiría un importe total a adjudicar de $294.400,00, el cual se encuentra en un 13,23% ($34.400,00) por encima del monto reservado ($260.000,00).

Que, a fs.21, Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para ampliar la reserva presupuestaria de fs.7 por la suma de $34.400,00, correspondiendo aplicar el procedimiento de **Compra Directa**.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Ampliar la reserva presupuestaria por la suma de $34.400,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **PESOS: DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($294.400,00)** para adquirir, en forma directa, una (1) caja de cincuenta (50) unidades de cuchillas para micrótomo solicitada por el Departamento Médico Forense del S.T.J. para el Laboratorio de Anatomía Patológica Forense del Centro Médico Forense de Oro Verde.

2º) Imputar la erogación total de $294.400,00 al crédito de la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - **FF 13 - SF 0333 - I 2 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99- del presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Departamento Médico Forense del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

6

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - MAYORDOMÍA - PARANÁ S-REPOSICION CAJA CHICA MES DICIEMBRE/24" Nº4920/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia-Contaduría General del S.T.J. Nº757/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 20 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Mayordomía del S.T.J., en nota de fecha 17/12/24 obrante a fs.4, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta, a fs.1/3, las facturas correspondientes a los gastos realizados durante el mes de diciembre de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.5 que, de aprobarse el comprobante presentado, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado hasta la suma total de $; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/3 presentados por el Area de Mayordomía del S.T.J. y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 76/100 ($22.744,76)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de diciembre de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas: **$6.844,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024 y **$15.900,76:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.3** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 62

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ ELEVA SOLICITUDES DEL DEPTO. PATRIMONIO E INTENDENCIA DEL S.T.J. S/ ADQUISICION DE DIVISOR SPLITTER Y DOS (2) BATERIAS PARA ATORNILLADOR DEWALT" N°4586/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº756/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 20 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº701/24 de fecha 29-11-24 obrante a fs.8, se dispone la compra de un (1) divisor Splitter de VGA a dos (2) VGA pasivo para el Departamento Patrimonio del S.T.J. y dos (2) baterías para atornillador DeWalt para uso del Taller de Mantenimiento del S.T.J., mediante el sistema de **COMPRA DIRECTA**.

Que, luego de realizadas las gestiones correspondientes, a fs.15/17, se adjuntan las correspondientes Ordenes de Compra, a fs.22, factura de la firma *"Carolina Tech & Info"*, a fs.27 factura de la firma *"CUMAR Máquinas y Herramientas"* y, a fs.49, factura de la firma *"Leandro Testa"*.

Que, a fs.51, la Contaduría General del S.T.J. realiza la desafectación presupuestaria correspondiente.

Que, a fs.60, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. hace saber que, conforme lo indicado por el Departamento Patrimonio del S.T.J., a fs.58 vta., el producto adquirido "*no sirvió dado que en las dos pantallas se ve la misma imagen y lo que se necesita, de acuerdo a lo conversado telefónicamente, es que se puedan comparar distintas planillas en cada pantalla*", por lo que sugiere que, en futuros informes, la Dirección de Informática del S.T.J. sea más clara en las especificaciones técnicas de los productos para evitar este tipo de errores manifestando que en sus respectivas consultas sobre el mismo dicha área brindó como respuesta: "*... existen adaptadores de video de bajo costo que se pueden adquirir en cualquier comercio de computación*". A tal fin informa el costo del nuevo producto a adquirir de $31.390,00, el cual posee una diferencia de $16.690,00 respecto del valor adjudicado.

Que, a raíz de ello, se realiza la devolución del producto a la firma *"Carolina Tech & Info"* quien presenta nota de crédito por la suma de $14.700,00.

Que, en dictamen de fecha 16-12-24 de fs.61, la Contaduría General del S.T.J. comunica que es viable ampliar la reserva presupuestaria (de fs.7 y desafectación de fs.51) por la suma de $16.690,00.

Que, conforme a lo expuesto

SE RESUELVE:

1º) Ampliar la reserva presupuestaria por la suma de $16.690,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a abonar la diferencia existente a la firma *"Carolina Tech & Info"*, conforme Orden de Compra Nº158/24, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, por la suma de **Pesos: DIECISEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($16.690,00)** para abordar el pago del producto "CONVERSOR USB C A VGA - CABLE ADAPTADOR, CONVERTIDOR DE VIDEO" requerido por el Departamento Patrimonio del S.T.J., siendo el monto total a abonar a esta firma de **PESOS: TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($31.390,00).**

2º) Imputar la erogación total de $31.390,00 al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.
VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS DE FERRETERIA P/ INTENDENCIA S.T.J. (SOL. COT-Nº351/24 ACT. Nº4091/2024)" Nº4925/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº762/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 20 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la adquisición de materiales e insumos de ferretería (rodilleras para protección, sopapa, cinta destapa-cañerías y poleas de 38 y 50 mm) para el Taller de Mantenimiento del S.T.J. correspondientes a los Renglones Nº8 y Nº13 al Nº16 que resultaron desiertos en la Solicitud de Cotización Nº351/24 -Ref. Act. Nº4091/2024- (fs.1/2 y vta.).

Que, a fs.3, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa el costo referencial.

Que, en dictamen de fecha 18/12/24 obrante a fs.4, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la inversión interesada, correspondiendo aplicar el procedimiento de **Compra Directa**.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,:

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de materiales e insumos de ferretería (rodilleras para protección, sopapa, cinta destapa-cañerías y poleas de 38 y 50 mm) para el Taller de Mantenimiento del S.T.J., correspondientes a los Renglones Nº8 y Nº13 al Nº16 que resultaron desiertos en la Solicitud de Cotización Nº351/24 -Ref. Act. Nº4091/2024-, mediante el procedimiento de **Compra Directa**, autorizar a la Tesorería del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO VEINTE MIL QUINEINTOS CON 00/100 ($120.500,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 45

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S / COMPRA DE PLAFON LED DE EMBUTIR DE 12 Y 18W P/ SUPERINTENDENCIA CONCORDIA -REF. SOL. COT. Nº336/24 ACT. Nº4059/24 Y APIOL.-" Nº4688/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº760/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 20 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº715/24 de fecha 10-12-24, obrante a fs.9, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de plafones led para el edificio de calle Mitre Nº133 y Nº28 de la ciudad de Concordia correspondientes a los Renglones Nº2 y Nº3 de la Solicitud de Cotización Nº336/2024 (Act. Nº4059/24 y Apiol.), mediante el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.44, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.43, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR a la firma ***"GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L."*** el Renglón Nº1 y el Renglón Nº2 destacando en ambos renglones *"por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art. 59º Inc. a) del Dec. Nº795/96 MEOSP)"*.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma ***"GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L."*** el Renglón Nº1 por la suma de $341.000,00y el Renglón Nº2 por la suma de $131.850,00 y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($472.850,00)**, una vez recibidos de conformidad los plafones led para el edificio de calle Mitre Nº133 y Nº28 de la ciudad de Concordia, cuyas características se detallan a fs.44.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO PATRIMONIAL
FOLIO 28

"CHOFERES - PARANÁ s-REPARACIÓN DE CHAPA Y PINTURA DE VEHÍCULO DOMINIO DAS-247--REF. ACT. Nº3925/24 "Nº4583/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº761/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 23 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº704/24 de fecha 05/12/24 obrante a fs.12, en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para atender por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION** la contratación de los trabajos de reparación de chapa y pintura del vehículo Renault Megane DAS-247, solicitado por el Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J y autorizar a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, y con los fondos recibidos por la compañía "IAPSER".

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.27, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención del Coordinador de Vehículo y Choferes del S.T.J. a fs.26, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"PEREZ CRISTIAN" para el Renglón Nº1,** destacando en el mismo que "Si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta a lo requerido (Art.57 del Dec.Nº795/96 MEOSP).

Que, en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"PEREZ CRISTIAN", el Renglón Nº1,** por el servicio de reparación de chapa y pintura del vehículo Renault Megane DAS-247, por la suma de $1.520.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 ($1.520.000,00)**, una vez recibidos de conformidad el servicio interesado cuyas características se detallan a fs.27.

2º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J., a los efectos que correspondan y cumplido que sea, pase a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

3º) Notificar a la firma participante y al Coordinador de Vehículos y Choferes del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

DPTO. PATRIMONIO Y JEFE
FOLIO
10

Actuaciones caratuladas: "JUZGADO DE PAZ - PUEBLO IBICUY S/ REPARACION DE UN (1) AIRE ACONDICIONADOS MÁS LA REVISIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRES (3) EQUIPOS " Nº4927/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº764/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 23 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la presentación de fecha 17/12/24 obrante a fs.1 mediante la cual el Juzgado de Paz de Ibicuy solicita la reparación de un (1) equipo de aire acondicionado, más la revisión y mantenimiento de tres (3) equipos de refrigeración, todos pertenecientes al Organismo. A tal fin adjunta presupuesto referencial por la suma de $120.000,00.

Que, a fs.7 la Intendencia del S.TJ. informa que el valor presupuestado resulta acorde con los precios del mercado y en atención a ello, la Contaduría General del S.T.J. a fs.9 comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar: **Compra Directa**.

Asimismo, en oportunidad del pago, requiere se exija la facturación conforme a los requisitos fiscales vigentes y se contemplen las retenciones impositivas que pudieran corresponder.

Que en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por el Juzgado de Paz de Ibicuy y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 ($120.000,00)** para contratar por el procedimiento de **Compra Directa**, la reparación de un (1) equipo de aire acondicionado, más la revisión y mantenimiento de tres (3) equipos de refrigeración pertenecientes al Organismo.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.18** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9 -** SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del - **del Presupuesto 2024**

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Ibicuy.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá exigir la factura conforme a los requisitos fiscales vigentes y contemplar las retenciones impositivas que pudieran corresponder.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - NOGOYÁ S REINTEGRO GASTOS P / RECARGA DE DIECISEIS (16) MATAFUEGOS " Nº4563/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia -Contaduría General del S.T.J. Nº770/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación al Oficio recibido en fecha 26-11-24 -fs.6- de la Superintendencia de Nogoyá mediante el cual solicita el el pago de las facturas de fs.2 y 4 concernientes a la contratación, en forma directa, del servicio de recarga de dieciséis (16) matafuegos pertenecientes a distintos organismos de esa jurisdicción.

Que, a fs.1, obra copia de resolución de Secretaría de Superintendencia del S.T.J. Nº550/23 del 21-12-23 (Act. Nº5705/2023) mediante la cual se adjudica a la Superintendencia de Nogoyá veintitrés (23) matafuegos.

Que, a fs.7, el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. informa que las facturas de fs.2 y 4 se ajustan a los valores del mercado y a lo requerido por ese servicio destacando que, de la totalidad de los matafuegos recargados, dos (2) corresponden al Ministerio Público Fiscal y uno (1) al Ministerio Público de la Defensa. Asimismo hace saber que, oportunamente la Dra. Capurro, a cargo de la Superintendencia, aportará la factura correspondiente a la recarga de doce (12) extintores de 5 Kg. de capacidad, ya realizado y que queda pendiente el servicio de mantenimiento anual de cuatro (4) extintores tipo carro de 25 Kg. de capacidad ya que la firma que realiza dicho servicio no cuenta con los medios para retirarlos debido a su gran tamaño y son los únicos proveedores en la zona.

Que, a fs.8 y vta. y 9, intervienen las Areas Contables realizando la imputación presupuestaria proporcional.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Superintendencia de Nogoyá y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar a la Habilitación del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: CIENTO VEINTINUEVE MIL CON 00/100 ($129.000,00)** para el pago de la factura Nº00002-00000487 -fs.2- y Nº00002-00000497 -fs.4- pertenecientes a la firma "*Velázquez Dina Marile*" por la contratación, forma directa, del servicio de recarga de dieciséis (16) matafuegos pertenecientes a distintos organismos de esa jurisdicción

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las cuentas: **$104.812,50:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024; **$16.125,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.22** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024 y **$8.062,50:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.23** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1

Nº4563/2024

- FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. y a la Superintendencia de Nogoyá haciéndole saber que, en lo sucesivo, deberá solicitar la autorización previa antes de realizar el gasto y unificar pedidos para evitar gastos innecesarios y mayor control de los mismos.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber a esta dependencia que, en oportunidad del pago, deberán contemplarse las retenciones impositivas que correspondan

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

11

"SUPERINTENDENCIA - VILLAGUAY S/ PAGO FACTURA P/ REPARACION PUERTA DE BAÑO MUJERES -PLANTA BAJA EDIFIICO TRIBUNALES-" Nº4948/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº765/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 18-12-24 -fs.5/6 y 8- mediante la cual la Superintendencia de Villaguay solicita una partida especial para el pago de la factura de fs.1 concerniente a la contratación, en forma directa, del servicio de reparación de la puerta del baño de mujeres de la planta baja del Edificio Tribunales de esa localidad ya que la misma fue dañada por haber quedado encerrada una agente judicial. A tal fin, adjunta a fs.3/4, imágenes ilustrativas.

Que, a fs.7, la Intendencia del S.T.J. informa que el importe facturado se encuentra dentro de los valores del mercado para la tarea realizada.

Que, en dictamen de fecha 23-12-24 de fs.10, la Contaduría General del S.T.J. hace saber que existe partida presupuestaria para atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Superintendencia de Villaguay y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar a la Superintendencia de la localidad referida, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma de **Pesos: OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($89.000,00)** para el pago de la factura Nº00001-00000143 -fs.1- perteneciente a la firma *"Tabichet Darío Alberto"* por la contratación, en forma directa, del servicio de reparación de la puerta del baño de mujeres de la planta baja del Edificio Tribunales de esa localidad.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Villaguay haciéndole saber que, en lo sucesivo, deberá solicitar la autorización del alto cuerpo para proceder a realizar cualquier tipo de contratación a fin de cumplimentar con la normativa vigente y tomar todos los recaudos necesarios para evitar que se realicen compromisos y/u obligaciones que en un futuro no puedan ser cumplidos.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber que, en oportunidad del pago, deberá contemplar las retenciones impositivas que pudieran corresponder.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

10

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SERVICIO DE GENÉTICA FORENSE - PARANÁ S/ COMPRA DE PINZA SACABOCADOS P / RECORTAR TARJETAS FTA" Nº4722/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº769/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº728/24 de fecha 11-12-24, obrante a fs.4, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de una (1) pinza sacabocados requerida por el Servicio de Genética Forense del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**; autorizando a la Tesorería del S.T.J. a invertir, hasta la suma total de $20.000,00 en el pago del importe resultante.

Que, luego de llevadas a cabo las gestiones correspondientes, a fs.8, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. hace saber que se recibió una oferta de la firma "CMS S.A." por la suma total de $53.407,01, por lo que el importe total a adjudicar se encontraría en un 167,03% ($33.407,01) por encima del monto reservado ($20.000,00).

Que, en dictamen de fecha 23-12-24 de fs.9, Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para ampliar la reserva presupuestaria de fs.3 por la suma de $33.407,01.

Que conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar al mayor costo resultante por la suma de $33.407,01 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **PESOS: CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 01/100 ($53.407,01)** para la adquisición de de una (1) pinza sacabocados requerida por el Servicio de Genética Forense del S.T.J., mediante el procedimiento de **Compra Directa**.

2º) Imputar la erogación total de $53.407,01 al crédito de la partida: DA953 - C1 - J 02 - SJ 00 - ENT 000 - **PG 01** -SP 00 - PY 00 - AC 01 - OB 00 - F 1 - FU 20 - FF 11 - SF 0001 - **I 2 -PR 9 - PA 9 -** SPA 0000 - DTO 99 - UG 99- del presupuesto 2024.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

29

Actuaciones caratuladas: "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SALA PENAL Nº1 - PARANÁ S PROVISIÓN DE UNA (1) CAJONERA P/USO DE MESA DE ENTRADAS" N°4068/2024 y apioladas Nº3821/2024

Seguidamente en fecha 25 de noviembre de 2024, fueron puestas a Despacho para resolver, dejando constancia que a entendimiento de esta Oficina de Compras, la finalidad de agilizar el trámite de contratación de las presentes, atendiende a la necedidad de proveer de mobiliario a la Sala Penal del S.T.J. como así también a la Oficina Única de Gestión, Dependencia que fuera recientemente creada en la jurisdicción de Concordia, con el propósito de no afectar el normal desempeño de sus funciones. CONSTE.

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº 768/24-Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 26 de noviembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº665/24 del 19/11/24 obrante a fs.14 y vta., se dispuso el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para contratar por el sistema de **COMPRA DIRECTA la** adquisición del mobiliario accesorio detallado a fs.11 para la Oficina Única de Gestión (O.G.U.) y la Sala Nº1 en lo Penal del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: TRESCIENTOS MIL CON 00/100 ($300.000,00)**, en el pago del importe adjudicado.

Que, habiendo procedido en consecuencia, previo a efectuar el procedimiento de contratación correspondiente, dicha Oficina advierte conforme a la obtención de un presupuesto referencial actualizado (a la fecha 20/11/24), sobre la existencia de un mayor costo, que asciende a la suma de $16.760,00 el cual surge entre el valor autorizado a fs.14 y vta., y el que se sugiere contratar.

Que, atento a ello, fs.23 la Contaduría General del S.T.J. informa que resulta presupuestariamente viable ampliar la reserva presupuestaria de fs.13 y asimismo indica que corresponde continuarse con el procedimiento de Compra Directa, atento a lo establecido en el 2do. párrafo del Art.64° del Régimen de Contrataciones del Estado, el cual expresa que "....*cuando la oferta más conveniente resulte superior al límite máximo fijado por el Art.6° para el procedimiento en trámite, podrá adjudicarse en el mismo acto hasta un quince por ciento (15%) por sobre el tope establecido ($307.000,00), siempre que existan razones debidamente fundadas*"...

///Sigue

Que, por razones debidamente fundadas, la Oficina de Compras y Asesoramiento, entiende la finalidad de no dilatar el trámite de contratación de las presentes, atendiendo a la necedidad de proveer de mobiliario a la Sala Penal del S.T.J. como así también a la Oficina Única de Gestión, Dependencia que fuera recientemente creada en la jurisdicción de Concordia, con el propósito de no afectar el normal desempeño de sus funciones, por lo que;

SE RESUELVE:

1°) Hacer lugar al mayor costo de -$16.760,00- que surge de la suma autorizada por Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. N°665/24 del 19/11/24 obrante a fs.14 y vta., ascendiendo a un total de $316.760,00 a fin de contratar **en forma directa** por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. la adquisición del mobiliario accesorio detallado a fs.11 para la Oficina Única de Gestión (O.G.U.) y la Sala N°1 en lo Penal del S.T.J y autorizar a la Tesorería de este Poder a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($316.760,00)**, en el pago del importe resultante.

2°) Imputar la presente erogación al crédito de las Cuentas:**($85.560,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - y **($231.200,00)** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- ambas del Presupuesto 2024**.

3°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío Ricardo KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL-PARANÁ S-OBRA A REALIZAR PARA TRATAMIENTO SALINIDAD EN EL SERVICIO DE AGUA -EDIFICIO TRIBUNALES LA PAZ" Nº 3368/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº763/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 20 de diciembre de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº672/24 de fecha 21/11/24 obrante a fs.52/53, en la que se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fin de contratar por el sistema de **COMPRA DIRECTA CON COTEJO DE PRECIOS,** los trabajos necesarios para tratar la salinidad del agua corriente que ingresa al Edificio de Tribunales de La Paz.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.174, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J. previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.160/161, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"Martín Ledesma" para el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja "*Por ser el menor precio de las ofertas válidas, teniendo en cuenta los aspectos considerados por la Dirección de Arquitectura Judicial en su informe a fs.160/161,167 y f.173 (Art. 17 apartado 1° del decreto 958/79).*"

En igual sentido se señala que, la empresa que se sugiere adjudicar solicitó adelanto financiero, que podrá ascender hasta la suma de $7.135.166,42 el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial, el que, para hacerse efectivo, la Empresa deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14º de la Ley Nº6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

Que a fs.175 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $4.516.111,96 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.51 y vta., oportunidad en la que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 5to. del resolutivo obrante a fs.52/53, puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la allí indicada.

Que en virtud a lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** a la firma **Martín Ledesma" el Renglón Nº1,** *por la contratación de los trabajos necesarios para tratar la salinidad del agua corriente que ingresa al Edificio de Tribunales de La Paz, por la suma de $23.783.888,05* y autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 05/100 ($23.783.888,05)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos interesados teniendo en consideración el adelanto financiero, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial, el que para hacerse /-

///Sigue

/- efectivo, la Empresa deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14º de la Ley Nº6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

2º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

3º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S.

Cdor. Darío R. KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 8

"SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - EFECTOS SECUESTRADOS - PARANÁ S-COMPRA DE UNA (1) SELLADORA DE BOLSAS DE POLIETILENO P/RESGUARDO DE EFECTOS" Nº 4982/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº772/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 21 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante presentación del 18/12/24 obrante a fs.2, la Oficina de Efectos Secuestrados del S.T.J., solicita la compra de una (1) selladora de bolsas de polietileno de entre 400 y 600 W y de 40 cm. de largo, para uso en los depósitos de la Sección de Efectos.

Que atento a ello, se agrega a fs.5 un presupuesto referencial el cual cotiza dos selladoras, ascendiendo la opción de menor valor a la suma de $85.000,00.

Que la Contaduría General del Poder Judicial a fs.7 informa que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar- Compra Directa-.

Que, en virtud a ello;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fin de contratar **en forma directa** la adquisición de una (1) selladora de bolsas de polietileno para uso en los depósitos de la Oficina de Efectos Secuestrados del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($85.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Oficina de Efectos Secuestrados del S.T.J.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

9

"JUZGADO DE PAZ - HASENKAMP S- REPROGRAMACION DEL LLAMADOR TELEFONICO DE CENTRAL DE ALARMA" Nº4977/2024

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. Nº 766/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 26 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante presentación del 23/12/24 obrante a fs.3 el Juzgado de Paz de Hasenkamp, solicita la reprogramación del llamador telefónico de la central de alarma, a los fines de asignar el número telefónico perteneciente a la Dra. Mara S. Kolman, en reemplazo de la Dra. Peragallo.

Que, a tal fin se solicitó un presupuesto referencial, el cual se adjunta a fs.4 y asciende a la suma de $114.700.00.

Que, en dictamen de fecha 23-12-24 de fs.7, la Contaduría General del S.T.J. comunica que existe partida presupuestaria para atender la presente erogación e indica el procedimiento de contratación a aplicar -Contratación Directa-,

Que, a fs.8, la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. manifiesta que el presupuesto de fs.4 cumple con los aspectos técnicos y se ajusta a los valores de mercado.

Que, conforme lo dispuesto en Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fin de contratar, **en forma directa,** la reprogramación del llamador telefónico de la central de alarma del Juzgado de Paz de Hasenkamp y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan, hasta la suma de **Pesos: CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($114.700,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - PG.01 - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 **- I.4 - PR.3 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 **- del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente al Juzgado de Paz de Hasenkamp

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

J.S.

Cdor. Darío R. KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - CONCEP. DEL URUGUAY S/ PUESTA A PUNTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA EXISTENTE EN EL EDIFICIO CENTRAL DE TRIBUNALES " Nº 5032/2024

Seguidamente en fecha 26 de diciembre de 2024, fueron puestas a Despacho para resolver. CONSTE.

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

Resolución de Secretaría-Contaduría General del S.T.J. ***Nº774/24-Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 27 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las presentes Actuaciones se inician ante la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. con copias de fs.23, 25 y vta., 26 y 27 extraídas de las Actuaciones Nº2727/2024 caratuladas: "VOCAL SALA PENAL DE JUICIOS Y APELACIONES DE C. DEL URUGUAY S. SOLICITA REEMPLAZO DE CAMARAS DE SEGURIDAD", que tramitan ante la Dirección de Gestión Administrativa del S.T.J., a fin de dar curso al pedido efectuado por la Superintendencia de Concepción del Uruguay, respecto a la necesidad de poner a punto la infraestructura de videovigilancia existente en el Edificio Central de Tribunales.

Que, en consideración al informe obrante a fs.1 elaborado por el técnico informático de la jurisdicción, del cual surge que el disco rígido que almacena las imágenes de las cámaras se encuentra dañado funcionando solamente el DVR en modo de visualización, la Dirección de Informática del S.T.J. en su intervención de fs.3 procede a detallae el equipamiento a adquirir, a saber: dos (2) cámaras de seguridad analógicas compatibles con DVR Dahua DHI-HCV-RA4116HS-S3 y un (1) disco duro SATA de 3.5´´ de 4TB.

Que a fs.8/10 se adjunta un presupuesto referencial que asciende a la suma total aproximada de $299.000,00 y en atención a ello, la Contaduría General del S.T.J. a fs.12 informa que la presente inversión podría financiarse con la recaudación generada en Rentas Afectadas con fondos recaudados por aplicación de la Tasa de Actuaciones Judiciales (Subfuente 0372), conforme lo establece el Art.1º de la Ley 10.056, atento al estado actual de las partidas de Rentas Generales y su proyección al cierre del ejercicio/24, no cuenta con crédito presupuestario suficiente.

Que, en virtud de lo expuesto;

SE RESUELVE:

1º) Disponer el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a fin de adquirir **en forma directa,** dos (2) cámaras de seguridad analógicas compatibles con DVR Dahua DHI-HCV-RA4116HS-S3 y un (1) disco duro SATA ///-

///Sigue

///- de 3.5´´ de 4TB para poner a punto el funcionamiento la infraestructura de videovigilancia existente en el Edificio de Tribunales de Concepción del Uruguay y autorizar a la Tesorería General del S.T.J.a invertir, cuando las disponibilidades financieras lo permitan y con fondos recaudados por aplicación de la Tasa de Actuaciones Judiciales (Subfuente 0372), hasta la suma de **Pesos: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($299.000,00)**, en el pago del importe resultante.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - **FF.13 - SF.0372- I.2 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - **del Presupuesto 2024.**

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Concepción del Uruguay

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S.

Cdor. Darío R. KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"COMPRAS Y PATRIMONIO-SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA-PARANÁ S/ ADQUISICION DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION P/ DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA S.T.J. " Nº4505/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº777/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº718/24 de fecha 11-12-24, obrante a fs.9 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de diez (10) artefactos de iluminación y veinte (20) tensores de un metro requeridos por la Intendencia del S.T.J. para el reemplazo de luminaria en las oficinas de la Dirección de Gestión Administrativa del S.T.J., por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.31, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.30, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere DESESTIMAR la oferta de la firma "ARCO IRIS S.R.L." para el Renglón Nº1 -Oferta Base- según lo informado por el área técnica: *"Renglón 1: el artefacto Nov Alucce listón de chapa liso no es el adecuado ya que los que se solicitan son con base de chapa de acero y tapa de aluminio, pintado en epoxi poliester, louver Abs blanco, pintura inyectada en ABS, difusor en pet metalizado blanco, tipo Vignolo, ya que son los compatibles con los existentes en el edificio"* y ADJUDICAR la firma **"GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L."** el Renglón Nº1 y el Renglón Nº2 destacando en ambos renglones *"por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59º Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) DESESTIMAR la oferta de la firma "ARCO IRIS S.R.L." para el Renglón Nº1 -Oferta Base- por no ajustarse a lo solicitado.

2º) ADJUDICAR a la firma **"GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L."** el Renglón Nº1 por la suma de $258.160,00 y el Renglón Nº2 por la suma de $28.600,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha firma la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 ($286.760,00)**, una vez recibidos de conformidad los artefactos de iluminación requeridos por la Intendencia del S.T.J. para el reemplazo de luminaria en las oficinas de la Dirección de Gestión Administrativa del S.T.J., cuyas características se detallan a fs.31.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J., a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. y a las firmas participantes.

Si///

///que. Act. Nº4505/2024

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

57

VISADO

///to a Despacho en fecha 27 de diciembre de 2024. CONSTE

Fecha:

Firma:

Cra. Cecilia V. Piloni
Of. Compras y Asesoramiento
a/c Dpto. Patrimonio
Poder Judicial de Entre Ríos

"INTENDENCIA - PARANÁ S/ COMPRA SEMESTRAL DE MATERIALES DE ELECTRICIDAD PARA TODA LA PCIA." N°4599/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. N°778/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. N°717/24 de fecha 11-12-24, obrante a fs.12, se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de materiales de electricidad requeridos por la Intendencia del S.T.J. para los trabajos de mantenimiento que se realizan tanto en la ciudad de Paraná como en el interior de la provincia, por el procedimiento de **Solicitud de Cotización.**

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.55/56 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Intendencia del S.T.J. a fs.54, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L."** el Renglón N°1, N°2, N°6, N°9, N°10, N°13, N°14, N°17 al N°21 y N°26; a la firma **"ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L."** el Renglón N°3, N°4, N°15, N°16 y N°25; a la firma **"SOCIEDAD COMERCIAL ELÉCTRICA S.A."** el Renglón N°5, N°7, N°8, N°11, N°22, N°23 y N°24 y a la firma **"ARGENLED de Ramiro Argento"** el Renglón N°27 destacando "*en los Renglones N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11, N°13, N°14, N°15, N°16, N°17, N°18, N°19, N°20, N°21, N°22, N°23, N°24, N°26 y N°27 por ser el menor precio de las ofertas que se ajustan a lo requerido (Art.59° Inc. a) del Dec.795/96 MEOSP). En el Renglón N°25 si bien no es el menor valor, se opta por la misma según lo informado por el área técnica: "...es conveniente optar por la oferta presentada por la firma Arco Iris S.R.L., fundamentando dicho pedido en el hecho de haberlo testeado durante años, corroborando la alta calidad y durabilidad del pegamento del producto en relación a la competencia" (Art. 59° inc b del Dec. N°795/96 MEOSP)".* Asimismo se DECLARA DESIERTO el Renglón N°12 ya que al no haberse recepcionado oferta económica alguna se dará trámite por separado a las presentes actuaciones.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General N° 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1°) ADJUDICAR la firma **"GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L."** el Renglón N°1, N°2, N°6, N°9, N°10, N°13, N°14, N°17 al N°21 y N°26 por la suma de $1.685.080,00; a la firma **"ELECTRICIDAD ARCO IRIS S.R.L."** el Renglón N°3, N°4, N°15, N°16 y N°25 por la suma de $565.220,00; a la firma **"SOCIEDAD COMERCIAL ELÉCTRICA S.A."** el Renglón N°5, N°7, N°8, N°11, N°22, N°23 y N°24 por la suma de $487.614,00 y a la firma **"ARGENLED de Ramiro**

Argento" el Renglón Nº27 por la suma de $35.000,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectivas a dichas firmas las sumas respectivas, las que hacen un total de **Pesos: DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE CON 00/100 ($2.772.914,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales de electricidad requeridos por la Intendencia del S.T.J. para los trabajos de mantenimiento que se realizan tanto en la ciudad de Paraná como en el interior de la provincia, cuyas características se detallan a fs.55/56 y vta.

2º) DECLARAR DESIERTO el Renglón Nº12 por no recibir ofertas económicas debiendo extraer las fotocopias correspondientes para dar trámite por separado a las presentes actuaciones.

3º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J. y a las firmas participantes.

4º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAY S/ RECAMBIO BATERIA SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA EDIFICIO PRINCIPAL" Nº4849/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº775/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes Actuaciones a Despacho para resolver en función a la nota recibida en fecha 12-12-24 -fs.1/2 y vta.- por la Superintendencia de Gualeguay mediante la cual solicita el reemplazo de la batería que alimenta el sistema de videovigilancia instalado en el Edificio Tribunales de esa localidad con el fin de contar con energía de respaldo para que las cámaras de vigilancia del edificio continúen funcionando durante los cortes en el suministro de la red eléctrica. Asimismo hace saber que la instalada actualmente es del año 2017 y presenta desgaste natural por el paso del tiempo.

Que, a fs.4, la Dirección de Informática del S.T.J. indica las características técnicas de la batería a adquirir.

Que, a fs.7, obra presupuesto referencial.

Que, en dictamen de fecha 26-12-24 de fs.8, la Contaduría General del S.T.J. comunica que es viable atender la erogación interesada correspondiendo aplicar el procedimiento de -Compra Directa-.

Que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Hacer lugar a lo solicitado por la Superintendencia de Gualeguay y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, hasta la suma total de **Pesos: DOSCIENTOS CINCO MIL CON 00/100 ($205.000,00)** para adquirir, en forma directa, una (1) batería para automóvil de 12V a 75 ah. de medidas 175mm (alto), 275mm (largo) y 175mm (ancho) para las cámaras de vigilancia del Edificio Tribunales de esa localidad.

2º) Notificar de la presente a la Dirección de Informática del S.T.J. y a la Superintendencia de Gualeguay.

3º) Imputar la presente erogación al crédito de la Cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.2** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

53

"SUPERINTENDENCIA - GUALEGUAYCHÚ S-REPARACION DE PAREDES INTERIORES Y PINTURA EN EL JDO. DEL TRABAJO Nº1 SITO EN CALLE BERNARDINO RIVADAVIA Nº 688" Nº4520/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***Nº779/24 -Of. Compras y Asesoramiento S.T.J.***

///-RANA, 30 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. Nº735/24 de fecha 17/12/24 obrante a fs.22, en la que se declara desierto el llamado a Solicitud de Cotización Nº356/24 y se autoriza a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a efectuar un nuevo llamado a fin de contratar los trabajos de reparación de paredes interiores y de pintura en el Juzgado del Trabajo Nº1 de Gualeguaychú, sito en calle Bernardino Rivadavia Nº688.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.52, rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.51, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"COSTA LUIS ALFREDO", para el Renglón Nº1**, destacando en el mismo que se aconseja *"Por ser el menor precio de las ofertas válidas que se ajustan a lo requerido (Art.59 inc. a) del Dec.795/96 MEOSP).*

Que, atento a ello;

SE RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** a la firma **"COSTA LUIS ALFREDO", el Renglón Nº1** *por la contratación de los trabajos de reparación de paredes interiores y de pintura a realizar en el Juzgado del Trabajo Nº1 de Gualeguaychú, sito en calle Bernardino Rivadavia Nº688, por la suma de $695.000,00* y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos: SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CON 00/100 ($695.000,00)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos interesados cuyas características se detallan a fs.52.

2º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de Gualeguaychú y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

J.S.

Cdor. Darío R. KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

14

"CHOFERES - PARANÁ S/ REPOSICIÓN CAJA CHICA DICIEMBRE 2024" Nº5016/2024

Resolución de Secretaría -Contaduría General del S.T.J. Nº773/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 30 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Area de Choferes y Vehículos del S.T.J., en nota de fecha 26/12/24 obrante a fs.12, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta las facturas -fs.1/11- correspondientes a los gastos realizados durante el mes de Diciembre de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.13 que, de aprobarse los comprobantes presentados corresponde hacer efectivo el reintegro interesado por la suma total de $28.600,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/11 presentados por el Area de Choferes y Vehículos del S.T.J. y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma total de **Pesos: VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 ($28.600,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondientes al mes de Diciembre de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de las partidas: **$4.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024 y **$24.600,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.16** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Notificar de la presente al Area de Choferes y Vehículos del S.T.J.

4º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

37

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - S RED INFORMÁTICA P/ OBRA PARA OF. NOTIFICACIONES Y OTROS - TRIBUNALES NOGOYÁ - REF. EXP. N° 2723/24" Nº4578/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría General del S.T.J. Nº781/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución de Presidencia del S.T.J. Nº736/24 de fecha 17-12-24, obrante a fs.13 y vta., se dispone el inicio del trámite por medio de la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. para la adquisición de los materiales requeridos por la Dirección de Informática del S.T.J. para los trabajos de tendido de Red Informática en los ámbitos del Juzgado Civil de Nogoyá, ubicados en la planta alta del Centro Cívico de esa ciudad para el funcionamiento de la Oficina de Notificaciones, con personal de esa jurisdicción, por el sistema de **SOLICITUD DE COTIZACION**.

Que, dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.36 y vta., rubricado al pie por la Tesorería General del S.T.J., previa intervención de la Dirección de Informática del S.T.J. a fs.35, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere ADJUDICAR la firma **"SYS COMPUTACION de Savini, Machado y Favot S.S."** el Renglón Nº1, Nº2, Nº3 y Nº4 destacando en todos los renglones *"que si bien es la única oferta, la misma es válida y se ajusta estrictamente a lo requerido técnicamente, adecuándose a los valores corrientes de plaza (Art.57° del Dec.795/96 MEOSP)"*.

Que, conforme lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) ADJUDICAR a la firma **"SYS COMPUTACION de Savini, Machado y Favot S.S."** el Renglón Nº1, Nº2, Nº3 y Nº4 por la suma total de $520.490,00 y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma total de **Pesos: QUINIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 00/100 ($520.490,00)**, una vez recibidos de conformidad los materiales requeridos por la Dirección de Informática del S.T.J. para los trabajos de tendido de Red Informática en los ámbitos del Juzgado Civil de Nogoyá, cuyas características se detallan a fs.36 y vta.

2º) Notificar de la presente a la Intendencia del S.T.J., a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., a la Dirección de Informática del S.T.J., a la Superintendencia de Nogoyá y a la firma participante.

3º) Registrar, pasar a la Contaduría General del S.T.J. para la desafectación presupuestaria correspondiente, a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

FOLIO 123

"DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL - PARANÁ - S-1° ETAPA OBRA REESTRUCTURACIÓN AMBIENTES OGA CONCORDIA" N°1906/2024

Resolución de Secretaría de Superintendencia - Contaduría Gral. ***N°780/24 -Of. Compras y Asesoramiento del S.T.J.***

///-RANA, 30 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El estado de las presentes actuaciones, la resolución de Presidencia del S.T.J. N°678/24 de fecha 12/11/24, obrante a fs.93 y vta., en la que se DESESTIMAN las ofertas recibidas en el llamado a Concurso de Precios N°07/24 presentadas por las firmas "INCOFA de Altamirano Jorge F.", "COCCO CONSTRUCCIONES S.R.L.", "INCAR S.A.", "CHEZZI EDUARDO MARCELO", "DOS MUNDOS de Raúl Fernández" y "ANAV Instalaciones y servicios elect. De G. Vázquez", por no cumplimentar con la presentación de lo requerido en su totalidad en el punto h) de las Exigencias de presentación de las propuestas: "Plan de trabajos y curva de avance de la obra (en porcentaje y pesos) y se AUTORIZA a la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. a efectuar un nuevo llamado a CONCURSO DE PRECIOS a fin de contratar los trabajos de reestructuración de ambientes de la O.G.A. de Concordia, ubicada en el Edificio de Tribunales de calle Mitre N°133.

Que dando cumplimiento a lo ordenado y luego de realizadas las gestiones correspondientes, dicha dependencia elaboró el Informe de Adjudicación que adjunta a fs.121, rubricado al pie por la Tesorería General del Poder Judicial, previa intervención del Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. a fs.119/120, en el cual se fundamentan las razones técnicas y contables por las cuales se sugiere aprobar la propuesta presentada por la firma **"INCOFA de Jorge Altamirano" para el Renglón N°1**, destacando en el mismo que se aconseja *"Por ser el menor precio de las ofertas válidas, teniendo en cuenta los aspectos considerados por la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J. en su informe de fs.119/120 (Art.17 apartado 1° del decreto 958/79)"*.

En igual sentido se señala que, la empresa que se sugiere adjudicar solicitó adelanto financiero, que podrá ascender hasta la suma de $6.538.361,69 el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial, el que, para hacerse efectivo, la Empresa deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14° de la Ley N°6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

Que a fs.122 la Contaduría General del S.T.J. informa que procedió a efectuar la desafectación de $14.205.461,02 que surge entre el valor que se pretende adjudicar y la reserva presupuestaria de fs.67 y vta., oportunidad en la que, en cumplimiento con lo dispuesto en el punto 5to. del resolutivo obrante a fs.68/69, puede observarse que para este procedimiento de adjudicación se mantiene la misma fuente de financiamiento que la allí indicada.

Que, atento a ello;

SE RESUELVE:

1°) **ADJUDICAR** a la firma "**INCOFA de Jorge Altamirano" el Renglón N°1** *por la contratación de los trabajos de reestructuración de ambientes de la O.G.A. de Concordia, ubicada en el Edificio de Tribunales de calle Mitre N°133 $21.794.538,98* y autorizar a la ////////-

///Sigue

///- Tesorería General del S.T.J. a hacer efectiva a dicha empresa la suma de **Pesos VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 98/100 ($21.794.538,98)**, una vez recibidos de conformidad los trabajos interesados, teniendo en consideración el adelanto financiero, el cual quedará supeditado a las disponibilidades financieras del Poder Judicial, el que, para hacerse efectivo, la Empresa deberá presentar la garantía correspondiente al monto total del Anticipo. Art.14º de la Ley Nº6351 y Dec. Regl. 958/79 de la Provincia de Entre Ríos.

2º) Notificar de la presente a las firmas participantes y a la Dirección de Arquitectura Judicial del S.T.J., quien deberá coordinar la realización de los trabajos adjudicados.

3º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J.

J.S

Cdor. Darío R. KOCH
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"SUPERINTENDENCIA - NOGOYÁ S REINTEGRO GASTOS P/ RECARGA DE DOCE (12) MATAFUEGOS " Nº4950/2024

Resolución de Secretaría -Contaduría General del S.T.J. Nº776/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación al Oficio recibido en fecha 19-12-24 -fs.3- de la Superintendencia de Nogoyá mediante el cual la Dra. María Valeria Capurro, solicita el reintegro de los gastos por el pago de la factura de fs.1 concerniente a la contratación, en forma directa, del servicio de recarga de doce (12) matafuegos pertenecientes a distintos organismos de esa jurisdicción, que fuera abonada de su propio peculio.

Que, a fs.4, la Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J. informa que se encuentra en trámite la Act. Nº4563/2024 concerniente al reintegro de gastos por la contratación del servicio de recarga de dieciséis (16) matafuegos de esa localidad.

Que, a fs.5, el Coordinador Responsable del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. informa que el monto facturado se ajusta a los valores del mercado y a lo requerido por ese servicio. Asimismo hace saber que, si bien los matafuegos referidos en las presentes se encuentran ubicados en el mismo edificio central, el servicio fue realizado por tandas, la primera se tramitó en las actuaciones Nº4563/2024 y ninguno de estos corresponde o se encuentra en dependencias de los Ministerios Públicos. No obstante, según lo informado por la Dra. Capurro, a cargo de la Superintendencia, queda pendiente el servicio de mantenimiento anual de cuatro (4) extintores tipo carro de 25 Kg. de capacidad ya que la firma que realiza dicho servicio no cuenta con los medios para retirarlos debido a su gran tamaño y son los únicos proveedores en la zona.

Que, en dictamen de fecha 26-12-24 de fs.6, la Contaduría General del S.T.J. comunica que es viable atender la erogación interesada.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Superintendencia de Nogoyá y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a reintegrar a la Dra. María Valeria Capurro, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: CIENTO DOS MIL CON 00/100 ($102.000,00)** por el pago de la factura Nº00002-00000503 -fs.1- perteneciente a la firma "*Velázquez Dina Marile*" concerniente a la contratación directa del servicio de recarga de doce (12) matafuegos pertenecientes a distintos organismos de esa jurisdicción.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de la cuenta: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.17** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 - del Presupuesto 2024.

S///

///gue Act. N°4950/2024

3º) Notificar de la presente al Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. y a la Superintendencia de Nogoyá haciéndole saber que, en lo sucesivo, deberá solicitar la autorización previa antes de realizar el gasto y unificar pedidos para evitar gastos innecesarios y mayor control de los mismos.

4º) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del S.T.J. haciéndole saber a esta dependencia que, en oportunidad del pago, deberá contemplar la retención impositiva correspondiente.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

9

"SUPERINTENDENCIA - DIAMANTE S PAGO FACTURA P / RECARGA DE DIECIOCHO (18) MATAFUEGOS" Nº4976/2024

Resolución de Secretaría- Contaduría del S.T.J. Nº786/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.-*

///-RANA, 30 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, vienen las presentes actuaciones a Despacho para resolver en relación a la nota recibida en fecha 20-12-24 obrante a fs.2vta./4, mediante la cual la Superintendencia de Diamante, solicita una partida especial para el pago de la factura de fs.2 concerniente a la contratación del servicio de recarga de dieciocho (18) extintores ubicados en los Juzgados de Familia, Civil y Comercial, Garantía y de Paz de esa localidad destacando que dicho gasto no puede ser afrontado con el Fondo Permanente asignado a la jurisdicción por no poseer fondos.

Que, a fs.1, se adjunta antecedente de la última contratación de similares características.

Que, a fs.6, el Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J. expresa que el importe de la factura se ajusta a los valores de mercado. Asimismo hace saber que, del total facturado, tres (3) extintores corresponden al Ministerio Público Fiscal y que se omitió solicitar la recarga de cuatro (4) pertenecientes al Archivo y al Ministerio Público de la Defensa, que será requerido una vez realizado el relevamiento.

Que, a fs.7 y vta. y 8, intervienen las Areas Contables realizando la imputación presupuestaria proporcional.

Que, conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar lo actuado por la Superintendencia de Diamante y autorizar a la Tesorería General del S.T.J. a remesar al Habilitado del organismo peticionante, cuando las disponibilidades de caja lo permitan, la suma total de **Pesos: CIENTO VEINTISEIS MIL CON 00/100 ($126.000,00)** para el pago de la factura Nº00003-00000871 -fs.2- de la firma "Wagner Fernando Daniel" por la contratación, en forma directa, del servicio de recarga de dieciocho (18) extintores ubicados en los Juzgados de Familia, Civil y Comercial, Garantía y de Paz y Ministerio Público Fiscal.

2º) Imputar la presente erogación al crédito de las partidas: **$105.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.17**- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024 y **$21.000,00:** DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 -ENT.000 - **PG.**22- SP.00- PY.00 - AC.01- OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.3 - PR.9 - PA.9** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99 del Presupuesto 2024, conforme dictamen del Ministerio Público de fs.7 y vta.

3º) Notificar de la presente a la Superintendencia de la ciudad de Diamante y al Servicio de Medicina del Trabajo e Higiene y Seguridad en el Trabajo del S.T.J.

Si///

///gue. Act. N°4976/2024

4°) Registrar, pasar a la Oficina de Compras y Asesoramiento y, en su oportunidad, a la Tesorería General del Poder Judicial.

VM

Cdor. Darío Ricardo Kòch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario

"CARPINTERÍA - PARANÁ S-CAJA CHICA EN REPOSICION -DICIEMBRE 2024-" Nº5044/2024

Resolución de Secretaría - Contaduría Gral. -S.T.J.- Nº785/24 *-Oficina de Compras y Asesoramiento del S.T.J.*

Paraná, 30 de diciembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Taller de Carpintería del S.T.J., en nota recibida en fecha 27/12/24 obrante a fs.7, solicita la reposición de la Caja Chica oportunamente asignada, para lo cual adjunta, a fs.1/6, las facturas correspondientes a los gastos realizados durante el mes de diciembre de 2024, indicando la Contaduría General del S.T.J. a fs.8 que, de aprobarse los comprobantes presentados, correspondería hacer efectivo el reintegro interesado hasta la suma total de $45.863,00; por lo que conforme a lo dispuesto mediante Acuerdo General Nº 41/14 de fecha 09/12/14 -Punto Segundo-,

SE RESUELVE:

1º) Aprobar los comprobantes obrantes a fs.1/6 presentados por el Taller de Carpintería del S.T.J. y autorizar a la Tesorería del S.T.J. a hacer efectiva a la citada dependencia la suma de **Pesos: CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 ($45.863,00)**, en concepto de reposición de la Caja Chica asignada oportunamente, correspondiente al mes de diciembre de 2024.

2º) Imputar la presente erogación con cargo al crédito de la partida: DA.953 - C.1 - J.02 - SJ.00 - ENT.000 - **PG.01** - SP.00 - PY.00 - AC.01 - OB.00 - F.1 - FU.20 - FF.11 - SF.0001 - **I.2 - PR.9 - PA.6** - SPA.0000 - DTO.99 - UG.99, del Presupuesto 2024.

3º) Registrar y pasar a la Tesorería General del S.T.J.

VM

Cdor. Darío Ricardo Koch
Contador Gral del Poder Judicial
Prov. de E. Ríos

Dr. Esteban SIMON
Superior Tribunal de Justicia
Secretario